



# Educación Ambiental Integral

Informe de avances de la  
implementación de la Ley 27.621



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
**Argentina**

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación</b>	<b>3</b>
<b>3. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación de la Nación</b>	<b>12</b>
Anexo I. Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral	
Anexo II. Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental	



# 1. Introducción

En el marco del cumplimiento de la Ley N° 27.621, para la Implementación de la Educación Ambiental Integral (artículo N° 20 inciso k), se desarrolla este informe anual que da cuenta de los avances en la implementación de la misma, por parte de los Ministerios nacionales de Educación y Ambiente y Desarrollo Sostenible y de los Consejos Federales de Educación (CFE) y Medio Ambiente (COFEMA). Estos cuatro organismos son miembros de la Coordinación Ejecutiva Nacional, cuya responsabilidad es la de gestionar y administrar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral. Fruto del trabajo articulado interinstitucional e interministerial celebramos los significativos avances alcanzados a 18 meses de su promulgación.

En el mes de abril de este año quedó conformada la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (CENEAI) con las designaciones de ambas cartteras nacionales y ambos consejos federales. Para formalizarla, se ha iniciado el Expediente N°46102383-APN-DGAYF#MAD e IF-2022-124405158-APN-DEDHGYESI#ME en el que se adjuntan las actas de todas las reuniones de la CENEAI realizadas hasta la fecha. En las mismas se ha acordado el reglamento interno de la CENEAI, el reglamento del Consejo Consultivo y el procedimiento para designar a los representantes, se ha aprobado la versión final de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI, documento que se adjunta), y se ha avanzado con las especificaciones técnicas sobre el estudio de percepción que establece la ley.

En septiembre de 2022 quedó plasmada la versión final de la ENEAI, redactada por el equipo técnico del Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CFE y COFEMA, en el marco de la CENEAI. Este documento cuenta con los aportes de todas las jurisdicciones del país y fue el resultado de un trabajo en diálogo, colaborativo, participativo y federal.

En su artículo N° 2 y 13, la ley establece la conformación de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integrales (EJEAI) en cada jurisdicción, como las adaptaciones de la ENEAI en cada uno de los territorios. Para promover este proceso se realizaron encuentros presenciales y virtuales para el acompañamiento en la definición de las EJEAI de acuerdo con sus distintas líneas de planificación y trabajo.

Entre octubre y noviembre comenzó el proceso para la designación de los miembros del Consejo Consultivo (CC), órgano de consulta y participación de la sociedad (Artículo N° 14,

15 y 16), compuesto por nueve sectores: organizaciones de segundo grado representativas de pueblos indígenas; organizaciones gremiales docentes de la educación pública, privada y técnica con reconocimiento nacional; representantes del sector estudiantil y juvenil; representantes del sector científico nacional y de las distintas jurisdicciones; representantes de las universidades nacionales y privadas; representantes de guardaparques del sector público (nacional y provincial) y del sector privado; representantes de las organizaciones de recicladores y recicladoras; legisladores nacionales.

A los fines de su conformación, se llevó adelante una convocatoria abierta destinada a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para garantizar la transparencia y representación con carácter federal. En este proceso, las OSC se inscribieron, se postularon y se sometieron a votación, proceso que concluyó con la designación de las cuatro OSC que integrarán el CC en este primer período. A continuación, se detallan los resultados de la votación:

REGIÓN	OSC
Centro-Cuyo	Fundación de Estudios Regionales
Patagonia	Asociación Manekenk
NEA	STS Rosario
NOA	Copate Asociación Civil

Al cierre de este informe, se está avanzando en la convocatoria y designación de los ocho sectores restantes para terminar de conformar el CC.

Se sintetiza, a continuación, el proceso de implementación de la Ley desde su sanción, a la fecha.

## 2. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible posee una importante trayectoria respecto de la Educación Ambiental, con diversas experiencias previas y un área específica creada en 2006 bajo el nombre Unidad de Coordinación de Educación Ambiental (Resolución 542/2006). A lo largo de los años y las gestiones se fue configurando un trabajo orientado a construir la política pública nacional en articulación con las carteras ambientales provinciales y actores de otros sectores como universidades, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y técnicos como el INTA e INTI, además de otras carteras gubernamentales.

Un hito en la consolidación de la articulación con las provincias fue la creación de la Comisión Asesora de Educación Ambiental dentro del Consejo Federal de Medio Ambiente (Resolución 40/200) en el año 2000. A partir de allí se pudo fortalecer la articulación con los referentes de EA de las jurisdicciones, designados por las máximas autoridades ambientales provinciales, para planificar y llevar adelante acciones educativo-ambientales. Este vínculo permitió que el trabajo con las jurisdicciones contara con trayectoria, experiencia y camino recorrido al momento de sanción de la Ley 27.621. En este sentido, el mismo proyecto de Ley se había debatido en la Comisión de EA e incorporado los aportes de las provincias, previo a su presentación ante el Congreso.

En 2020, con el cambio de gestión en la cartera ambiental, la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana (ex UCOEA) pasa a convertirse en Dirección Nacional (262/2020), jerarquizando la política pública de EA. En tanto, en 2021, junto con la sanción de la Ley, la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, crea la Coordinación de la implementación de la Ley para llevar adelante esta norma. Ambas áreas trabajan articuladamente para la implementación de la política pública de EA.

Otras experiencias relevantes fueron los trabajos en clave de estrategia que se llevaron adelante con las jurisdicciones en distintos momentos, y que sirvieron como antecedente de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (Artículos N° 4 y 5). Se trató de construir la política pública nacional de manera intersectorial e interinstitucional para lo que se llevaron adelante talleres regionales, provinciales y nacionales, multiactorales y participativos que produjeron importantes aportes e insumos, dando cuenta de la federalidad y la pluralidad de voces.

En este sentido, retomando una metodología de trabajo con las jurisdicciones este año se trabajó en tres escalas: una Nacional (17 y 18 de marzo), una regional con cuatro encuentros y una tercera etapa provincial. A continuación, se detallan las fechas, ciudades y provincias.

<b>DETALLE DE LOS ENCUENTROS REGIONALES</b>		
Encuentro Regional NOA	11 a 13 de abril Tafí del Valle, provincia de Tucumán	Participaron de este Encuentro, autoridades y referentes técnicos ambientales de las provincias de Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán.
Encuentro Regional NEA	25 y 26 de abril Resistencia, provincia de Chaco	Participaron de este Encuentro, autoridades y referentes técnicos ambientales de las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.
Encuentro Regional Patagonia	11 y 12 de mayo Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e IdAS	Participaron de este Encuentro, autoridades y referentes técnicos ambientales de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e IdAS.
Encuentro Regional Cuyo y Centro	14 y 15 de junio San Juan, provincia de San Juan	Participaron de este Encuentro, autoridades y referentes técnicos ambientales de las provincias de San Luis, San Juan, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<b>DETALLE DE LOS ENCUENTROS PROVINCIALES</b>	
6 de marzo	Córdoba Capital, Córdoba
27 de abril	Resistencia, Chaco
13 de mayo	Ushuaia, Tierra del Fuego
28 y 29 de junio	Santa Fe, Santa Fe
29 y 30 de agosto	La Rioja, La Rioja
29 y 30 de septiembre	Bariloche, Río Negro
4 de octubre	Entre Ríos (virtual)
25 de octubre	San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca

En estos encuentros se hizo hincapié en presentar el marco normativo, sus principios y fundamentos; la metodología de trabajo; se capacitó a equipos técnicos de las carteras ambientales sobre herramientas de planificación estratégica e indicadores, y perspectiva conceptual de la Educación Ambiental. Asimismo, se trabajó para afianzar los vínculos entre los equipos técnicos mixtos jurisdiccionales (ambiente y educación) con miras a constituir las Coordinaciones Ejecutivas Jurisdiccionales para la implementación de la Ley en los territorios.

Por otro lado, con el propósito de poner en agenda la Ley 27.621 desde 2021 y durante todo este año, se desarrolló un ciclo de conversatorios llamado “Diálogos Compartidos” destinado a todo público, con especialistas de diversos ámbitos: público, privado, referentes provincias, organizaciones de la sociedad civil, etc, para abordar diferentes temáticas transversales de la EA. Los mismos fueron emitidos a través del canal de YouTube del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y permanecen publicados para su libre acceso. A continuación, enumeramos la lista de temas:

FECHA	VISUALIZACIONES	TEMAS
1/10/21	1.432	Presentación de la Ley de Educación Ambiental Integral
5/11/21	688	Fundamentos conceptuales y principios de la Ley
3/12/21	604	Educación Ambiental en la naturaleza
1/4	486	Jóvenes y EA.Cuál es el rol de los jóvenes para la implementación de la Ley
6/5	946	El rol de la Educación Ambiental en la gestión del ambiente
3/6	606	Universidades y EA. Qué rol desempeñan las universidades en la implementación de la Ley
1/7	3.462	Educación Ambiental Comunitaria
5/8	331	Educación Ambiental y Ciencia
2/9	508	Educación Ambiental y Arte
7/10	718	Formación en Educación Ambiental
4/11	441	Educación Ambiental en las escuela
<b>TOTAL</b>	<b>10.222</b>	

En tanto se participó en eventos, charlas, tramos formativos organizados por las jurisdicciones y otras áreas de gobierno, con el fin de difundir la política pública, involucrar a los distintos sectores y actores.

- > **Foro por la Gestión y la Educación Ambiental en las Universidades Argentinas**, organizado por la red Universidades por la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS) y la Secretaría de Política Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación para docentes y estudiantes universitarios; Santa Rosa, La Pampa, 10 al 11 de marzo.
- > **Encuentro Nacional de Educadores Ambientales de Parques Nacionales**, organizado por la Administración de Parques Nacionales, Embalse, Córdoba, 5 de abril.
- > **Seminario Día Internacional de la Tierra**, organizado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero para 100 estudiantes y docentes universitarios; 5 de junio, Santiago del Estero.
- > **Presentación del libro “Mi huella en el suelo”**, organizado por la Dirección de Educación y Comunicación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), destinado a docentes de la provincia de Buenos Aires, 8 de junio, modalidad virtual.
- > **Tramo formativo “Educación ambiental integral. Enfoques, debates y marco normativo”** organizado por el Ministerio de Educación de la Nación e INFOD para 10.962 docentes; 7 de junio, modalidad virtual.
- > **Programa de Extensión Ambiente y Agenda 2030**, organizado por la Casa Patria Grande para jóvenes latinoamericanos, modalidad virtual.
- > **Trayecto de Formación- Autogestionado “Agua, Educación y Herramientas para el desarrollo Sostenible**, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro para 958 docentes de escuela primaria.
- > **Bloque Infancia y Ambiente, Seminario de infancias, adolescencias y juventudes**, organizado por el INTA, modalidad virtual, 25 de agosto.
- > **Ciclo de Conferencias Ambientales La Pampa “Y si hablamos de ambiente?”** organizado por la Subsecretaría de Ambiente de la provincia, destinado a todo público.

Por otro lado, la política pública de educación ambiental fue una prioridad para el MAYDS, motivo por el cual, la implementación de la ley de Educación Ambiental Integral se trabajó en dos asambleas ordinarias del Cofema junto a las máximas autoridades ambientales de cada jurisdicción. En la asamblea número 130 del 3 de julio se presentó un balance semestral sobre los avances de la implementación, del mismo modo que en la última asamblea del 2022, el 2 de diciembre.

## Programa de capacitaciones para la Acción Ambiental

Este programa consiste en capacitaciones en temas ambientales dirigido a organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y ciudadanos y ciudadanas de todo el país, con el objetivo de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales. Se ofrecen tres módulos diferenciados de capacitaciones:

Educadores Ambientales (capacitación de cuatro niveles, exclusiva para integrantes de or-

organizaciones y gobiernos locales, que provee herramientas teórico-prácticas para el desarrollo integral de proyectos ambientales).

Áreas Temáticas Específicas (cursos intensivos e individuales, abiertos a toda la ciudadanía, orientados a brindar capacitaciones básicas en temas ambientales).

Promotoras y Promotores de Bosques Nativos (cuatro módulos y una clase virtual en vivo, orientadas a organizaciones y gobiernos locales, para aproximarse a las necesidades, realidades y desafíos de nuestros bosques nativos).

**1. Capacitación en Áreas temáticas:** Cursos intensivos e individuales, abiertos a toda la ciudadanía, orientados a brindar capacitaciones básicas en temas ambientales. Este módulo ofrece cursos únicos, de temáticas específicas, en modalidad virtual y asincrónica, con una duración de un mes. Quienes deseen inscribirse, ya sean organizaciones, gobiernos locales o ciudadanos y ciudadanas, podrán anotarse en uno o más cursos, siendo la inscripción individual. Tras completar el curso el participante recibe un certificado que acredita su finalización.

**2. Educadores Ambientales:** Una capacitación de cuatro niveles, exclusiva para integrantes de organizaciones y gobiernos locales, que provee herramientas teórico-prácticas para el desarrollo integral de proyectos ambientales. Este módulo contiene cuatro niveles:

Nivel 1. Conceptos ambientales y agroecología.

Nivel 2. Recursos naturales y economía circular.

Nivel 3. Comunicación y herramientas para participación ciudadana.

Nivel 4. Energías renovables y gestión de proyectos.

En todos los niveles se cuenta con clases sincrónicas y asincrónicas, a lo largo de un mes de duración, y tras la finalización de cada nivel se les entrega a los cursantes su correspondiente certificado.

**3. Promotoras y Promotores de Bosques Nativos:** Esta capacitación, de un mes de duración, apunta a que los y las participantes (exclusivamente integrantes de organizaciones y gobiernos locales) identifiquen qué son los bosques nativos, cuál es su importancia desde el punto de vista ambiental, social, cultural y económico, y cuáles son las estrategias para ponerlos en valor, conservarlos y aprovecharlos de forma sostenible. Son cuatro módulos y una clase virtual en vivo para aproximarse a las necesidades, realidades y desafíos de nuestros bosques nativos.

**4. Gestores y Gestoras del Compostaje:** Se trata de una formación virtual de 9 clases en la que se aborda la problemática de los residuos orgánicos y las posibilidades de gestión

integral. Plantea un recorrido por las diversas modalidades y escalas de compostaje, la normativa vinculada, ofrece herramientas de análisis y criterios para resolver problemas de implementación de proyectos, con mirada participativa y de inclusión social. Cada una de las clases incluye conceptos teóricos y la disertación de invitadas e invitados que exponen sus experiencias territoriales en diversos puntos del país.

**Resultados alcanzados:** Desde su lanzamiento en diciembre 2021, y hasta la fecha, Capacitaciones en Áreas Temáticas cuenta con 5.594 certificados entregados.

## Plan Integral Casa Común-Línea Organizaciones de la Sociedad Civil

Con una perspectiva integradora de las dimensiones sociales, ambientales, económicas y culturales, Casa Común es una política pública desarrollada de manera conjunta con la SSIEI que asiste a organizaciones de la sociedad civil de todo el país en el desarrollo de proyectos ambientales que atiendan problemáticas locales, contribuyan a la difusión de prácticas sostenibles y generen el ejercicio de un ambiente sano, digno y diverso.

Los proyectos deben encuadrarse en alguno de los siguientes ejes temáticos: Agroecología: promoción y producción de huertas con técnicas agroecológicas. Economía circular y compostaje: promoción de la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos. Biodiversidad y patrimonio: promoción de la conservación de la biodiversidad como patrimonio natural y cultural. Energías renovables y eficiencia energética: promoción y producción de energías renovables. Bienestar animal. Clubes Sostenibles (ambiente y deporte).

Fecha de inicio: Julio 2020 - Actual

**Objetivos principales:** Contribuir al cuidado de nuestra Casa Común promoviendo acciones de educación ambiental y de impacto ambiental positivo a través de financiamiento de proyectos socioambientales y capacitaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Objetivos Específicos:** Ofrecer capacitaciones en diversos temas ambientales a fin de que los participantes incorporen valores y prácticas que promuevan el cuidado de nuestra Casa Común.

Financiar y promover proyectos socio-ambientales en las Organizaciones de la Sociedad Civil de nuestro País.



## Formación y Capacitación Docente Junto al Ministerio de Educación (INFOD)

**Objetivos principales:** Esta línea de acción busca a partir de una iniciativa interministerial la confluencia entre las carteras de educación y ambiente de la Nación para la formación continua de los y las docentes en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral.

**Acciones y actividades desarrolladas en el marco de la política / acción:** Dictado de tramos formativos en el marco del INFOD con especialistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en temáticas que sean aplicadas por los y las docentes dentro de sus experiencias áulicas.

**Actividades:** Cada tramo consta de cuatro encuentros de alrededor de una hora entre el responsable del encuentro virtual sincrónico y un asistente técnico que interactúa de manera sincrónica con los y las cursantes. Al final se realiza una evaluación integradora para la aprobación del tramo. Se dictaron hasta hoy tramos en:

1. Ambiente y Participación Ciudadana (2022)
2. Ambiente y Género (2022)
3. Educación Ambiental Comunitaria (2021)
4. Conceptos de Ambiente y la Ley de EAI (2022)
5. Cambio Climático

**Resultados alcanzados:** Más de 5000 aprobados y más de 17000 docentes que cursaron a la fecha.

## Encuentros por la educación ambiental municipales

Son encuentros de formación participativos en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral en el que, en los distintos Municipios del país, con el objetivo de acercar las políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en materia de educación ambiental, a todo el país de manera presencial con capacitaciones en territorio y actividades donde se vinculen los actores locales con los gubernamentales tanto municipales como nacionales.

En estos encuentros, se promueve la participación a distintas instituciones, y la conformación y fortalecimiento de una red de instituciones sostenibles. En el marco de los mismos se propone un enfoque multi-actoral y participativo, con la presencia de diversos actores:

empresarios, asociaciones civiles, cooperativas, universidades, centro de estudiantes, docentes, clubes, comunidades indígenas, asociaciones civiles, etc. Este dispositivo realiza encuentros federales de capacitación presencial en las temáticas ambientales contenidas en el programa de Capacitaciones para la Acción Ambiental.

**Objetivos principales:** Promover la educación ambiental en todo el territorio del país y fomentar las buenas prácticas en materia ambiental, así como fortalecer las iniciativas locales en materia socioambiental a la par que se busca poner a disposición de los gobiernos locales, organizaciones sociales y civiles y a la ciudadanía en su conjunto de las políticas públicas, en materia de educación ambiental, que lleva adelante la DNEAyPC generando instancias de participación ciudadana y ámbitos de educación no formal interdisciplinarios.

**Acciones y actividades desarrolladas en el marco de la política / acción:** Encuentros territoriales donde se entrecruzan el relevamiento de las demandas en materias de educación ambiental con los gobiernos locales, las capacitaciones presenciales en las temáticas acordadas previamente con los destinatarios en:

Género y ambiente Cambio climático  
Participación ciudadana ambiental Agroecología  
Compostaje Huerta urbana Acción ambiental  
Conceptos generales de ambiente Eficiencia energética

**Entrega de equipamiento a las organizaciones y gobiernos locales para fortalecer proyectos e iniciativas ambientales:** Kit de separación diferenciada de residuos Composteras, Bolsas reciclables, Lámparas led de bajo consumo, Kits de herramientas de huerta.

**Resultados alcanzados:** Se han entregado más 2000 certificados a asistentes a los Encuentros por la Educación Ambiental a lo largo de todo el país por capacitaciones ambientales brindadas en territorio. En lo que va de este año, 2022, se han recorrido y realizado capacitaciones presenciales en diversos municipios correspondientes a 13 provincias.

> Municipios adheridos al Programa de Capacitaciones por la Acción Ambiental donde se realizaron Encuentros por la Educación Ambiental: 67

> Provincias adheridas: 9

> Capacitaciones realizadas en territorio a septiembre 2022: 214

## Programa Educación Ambiental a Puertas Abiertas

El objeto de este programa es fortalecer la educación ambiental en los diversos niveles educativos ya sea primarios, secundarios o superiores, así como de las organizaciones de la sociedad civil a través de visitas a sus sedes como con encuentros didácticos en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en la inteligencia de divulgar las principales problemáticas ambientales.

Durante los encuentros se realizan diversas actividades pedagógicas, según el nivel educativo de los niños, niñas, adolescentes o personas adultas orientadas a brindar una capacitación en conceptos ambientales generales, cambio climático y biodiversidad. Los temas abordados y las actividades desarrolladas se adaptan a los niveles de formación de los grupos.

Grupos de Escuelas y Espacios de Educación no formal en el MAyDS por un total de 320 niños y niñas.

También es en el marco de este Programa que trabajamos junto a la Administración de Parques Nacionales en la iniciativa "Parques va a la escuela", recorrimos 10 escuelas, capacitamos 350 niños y niñas y ya se encuentran organizadas próximas visitas entre octubre, noviembre y diciembre del corriente 34 escuelas con un total de 65 grados y proyectamos capacitar a 1700 niñas/os a la fecha.

### 3. Acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación de la Nación

El Ministerio de Educación de la Nación desarrolla una política pública nacional de Educación Ambiental Integral que se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, en el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206; en la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, y otras legislaciones nacionales, tratados y acuerdos internacionales en la materia.

A partir de la sanción de la Ley N° 27.621, se crea el Programa de Educación Ambiental Integral en el ámbito de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (ESI) de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, Secretaría de Educación, la cual se inscribe en un trabajo previo del Ministerio de Educación de la Nación y de muchas carteras jurisdiccionales. Esta Dirección tiene como objetivo desplegar una política educativa integral y promover la educación y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, que permita su abordaje desde un enfoque histórico, social y cultural atendiendo a los desafíos de la educación en la actualidad. En este marco, el Programa de Educación Ambiental Integral se incorpora al trabajo transversal que viene desarrollando la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI y confluye en tanto perspectiva emergente abonando al objetivo central de la ampliación, promoción y protección de los Derechos Humanos y la formación de ciudadanías participativas, democráticas y responsables en el cuidado y la protección del ambiente. Reconociendo los desafíos que implica esta temática emergente, el Programa de Educación Ambiental Integral definió los siguientes objetivos de trabajo:

- > Incorporar la educación ambiental integral a las propuestas educativas en todos los niveles y modalidades educativas.
- > Promover la enseñanza desde la complejidad de problemas y conflictos ambientales, como resultado de procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos, entendiendo que constituyen oportunidades de aprendizajes significativos.
- > Garantizar el acceso a conocimientos pertinentes y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación ambiental integral.
- > Aportar a la formación de ciudadanías críticas, participativas y responsables para el cuidado del ambiente, en pos de la ampliación, promoción y protección de los Derechos Humanos.

Para la implementación de la EAI en las escuelas y garantizar un abordaje complejo y transversal, este programa elaboró e imprimió un documento marco, a modo de orientación, para acompañar y facilitar el ejercicio docente en la compleja tarea de educar para el cuidado y protección del ambiente. A tal fin se han elaborado cinco ejes que dan sentido, organizan y fundamentan la noción de integralidad y que se constituyen como herramientas pedagógicas:

1. Reconocer la complejidad del ambiente
2. Analizar las problemáticas ambientales
3. Ejercer nuestros derechos
4. Generar un diálogo de saberes
5. Cuidar el ambiente y la sustentabilidad de la vida

El Programa de EAI diseña y gestiona diversas acciones para la implementación de la Ley, robusteciendo el desarrollo de líneas de acción, en vínculo con las jurisdicciones, que en la actualidad giran en torno a las siguientes líneas de acción:

- > La articulación interministerial y el fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales,
- > El diseño e implementación de trayectos formativos para docentes y equipos directivos y de supervisión,
- > La producción de materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales y acompañamiento situado de los materiales elaborados,
- > La realización de jornadas educativas con el objeto de fortalecer la Educación Ambiental Integral en la comunidad educativa y estudiantil.

## 1. Acciones de articulación

### Articulación con las distintas jurisdicciones

- > **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Chaco** (27 de abril). Participación en la provincia del encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional. Se realizaron reuniones con los equipos técnicos del Ministerio de educación de la provincia.
- > **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Tierra del Fuego** (13 de mayo). Participación virtual en el encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional.
- > **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Santa Fe** (29 de junio). Participación virtual en el encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educa-

ción y Ambiente a nivel provincial y nacional.

> **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de La Rioja** (29 y 30 de agosto). Participación en la provincia del encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional. Se realizó un conversatorio para 120 docentes de La Rioja en el enfoque de la Educación ambiental integral para la elaboración de proyectos escolares.

> **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Río Negro** (29 y 30 de septiembre). Participación en la provincia del encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional.

> **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Entre Ríos** (4 de octubre). Participación virtual en el encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional.

> **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Catamarca** (25 de octubre). Participación en la provincia del encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional. Se realizó un conversatorio para 80 docentes de Catamarca en el enfoque de la Educación ambiental integral para la elaboración de proyectos escolares.

> **Encuentro Jurisdiccional de EAI en la provincia de Tucumán** (23 de noviembre). Participación en la provincia del encuentro para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de las carteras de Educación y Ambiente a nivel provincial y nacional. Se realizó un conversatorio para 60 docentes de Tucumán en el enfoque de la Educación ambiental integral para la elaboración de proyectos escolares.

**Articulación con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)**, en la revisión del material “Marco Conceptual. El desafío de la recuperación de la cuenca matanza riachuelo desde la educación ambiental” para los niveles inicial, primario y secundario.

**Articulación con UNESCO**, presentación del Programa de Educación Ambiental en la ESD Country Initiative.

**Participación en el “Ciclo de diálogos compartidos conversatorios para la implementación de la Ley N° 27.621”** en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

> Educación Ambiental Comunitaria. Disponible en: <https://youtu.be/A2drvz3RHb8>

> Formación en Educación Ambiental. Disponible en: <https://youtu.be/Xf5VwLFSzbk>

## Encuentros nacionales

Estos encuentros son planificados con el fin de fortalecer el trabajo interjurisdiccional, participativo y federal, para generar una red de referentes y equipos técnicos jurisdiccionales y darle visibilidad y articulación pedagógico-política a las acciones conjuntas.

> **Seminario Nacional de Educación Ambiental Integral:** Participaron más de 180 personas entre docentes, equipos de supervisión, estudiantes de profesorado y de secundaria, referentes y equipos técnicos de educación ambiental integral de las jurisdicciones. Se presentó el documento marco del programa de EAI. Se realizaron distintos paneles de experiencias áulicas presentadas por estudiantes, docentes y referentes jurisdiccionales. También participaron especialistas invitadas: Lic. Gabriela Merlinsky, Lic. Lía Bachman, y Lic. Graciela Mandolini.

> **Encuentro Nacional de la DEDHGESI** con referentes del programa de las jurisdicciones: presentación del equipo nacional y los equipos jurisdiccionales. Planificación de las líneas de acción para 2022.

> **Encuentros Nacionales de Referentes de EAI:** Entre los meses de mayo, julio y agosto se realizaron 3 encuentros virtuales con las provincias de Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán. Se trabajó en la revisión de la ENEAI y su aprobación final y en la convocatoria y organización del Seminario del programa.

## Reuniones bilaterales con las jurisdicciones

Estas reuniones bilaterales se mantuvieron con la mayoría de las jurisdicciones con el fin de acompañar la formación de nuevos equipos a partir de la implementación y el trabajo con la Ley de EAI, o bien fortalecer aquellos equipos de trabajo preexistentes. Tuvieron como objetivos principales la planificación de actividades conjuntas, la organización del trabajo y el desarrollo y/o presentación de las EJEAI.

Se realizaron un total de 23 reuniones entre los meses de mayo y noviembre, tanto de forma virtual como presencial.

PROVINCIA	FECHA	REUNIONES
Chaco	Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre	Coordinación de acciones conjuntas en pos del Encuentro Jurisdiccional. Reuniones de planificaciones de acciones conjuntas y presentación de la EJEAI. Reunión de trabajo Tramo-INFoD “El abordaje de los temas ambientales en el aula”.
Chubut	Mayo, junio, julio, agosto, septiembre	Reuniones de trabajo para el fortalecimiento del equipo técnico de la provincia. Se trabajó junto a las carteras de ambiente de la provincia y nación para avanzar en la conformación de una mesa de trabajo para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de EAI.
Catamarca	Julio, agosto, septiembre, noviembre	Planificación del Encuentro Jurisdiccional y presentación de la EJEAI. Reuniones con el equipo técnico y COPEA.
Entre Ríos	Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.	Coordinación de acciones conjuntas en pos del Encuentro Jurisdiccional. Reunión con la Comisión Provincial de Educación Ambiental Integral de la provincia de Entre Ríos. Reuniones de planificaciones de acciones conjuntas y presentación de la EJEAI. Reunión de trabajo Tramo-INFoD “El abordaje de los temas ambientales en el aula”.
Santa Cruz	Junio	Reuniones de trabajo para el fortalecimiento del equipo técnico de la provincia. Se trabajó junto a las carteras de ambiente de la provincia y nación para avanzar en la conformación de una mesa de trabajo para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de EAI.
Rio Negro	Junio, julio, agosto y septiembre	Reuniones con equipos técnicos de la provincia de Rio Negro para la planificación del Encuentro Jurisdiccional en Bariloche. Participación del encuentro organizado por las carteras de Ambiente de la provincia y nación para el abordaje de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral con equipos técnicos de educación ambiental de ambas carteras a nivel provincial y nacional.
Santa Fe	Junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre	Coordinación de acciones conjuntas en pos del Encuentro Jurisdiccional. Reuniones de planificaciones de acciones conjuntas y presentación de la EJEAI. Reunión de trabajo Tramo-INFoD “El abordaje de los temas ambientales en el aula”.



## 2. Acciones de formación

La **formación docente** es fundamental para profundizar en los lineamientos curriculares de todos los niveles y modalidades desde una perspectiva ambiental y transversal. Es imprescindible reflexionar sobre las distintas propuestas formativas que las diferentes instituciones llevan adelante para hacerlas dialogar con las necesidades territoriales y los principios de la ley de EAI.

FECHA	INSCRIPTOS	TRAMO FORMATIVO
Junio y julio de 2022	3.072 docentes	“Educación Ambiental Integral. Currículum y Formación Docente”, desarrollado en conjunto con el Área de Desarrollo Curricular y el Área de Políticas Estudiantiles del INFoD, Ministerio de Educación de la Nación.
Junio de 2022	10.962 docentes	“Educación Ambiental Integral. Enfoques, debates y normativa”, con la participación del equipo de Implementación de la Ley (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), el equipo de Parlamento Juvenil del Mercosur y de la Dirección de Experiencias de Educación Cooperativas y Comunitarias, Ministerio de Educación de la Nación.
Noviembre de 2022	3.499 docentes	“El abordaje de los temas ambientales en el aula” con la participación de referentes y docentes de las provincias de Entre Ríos, Chaco, y Santa Fe. También participó el Programa Nacional de Educación Solidaria del Ministerio de Educación de la Nación acompañando un proyecto de una escuela de Chubut.

Tramo de Formación Docente “Educación en Derechos Humanos, Ambiente y ESI: aproximaciones para docentes rurales” realizado por el equipo de la Dirección, el Programa y la Modalidad de Educación Rural.

Talleres de educación ambiental integral para estudiantes del nivel secundario en el marco del programa Juventudes y Derechos de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa.

Actualmente en proceso de elaboración de dos cursos de formación docente en la plataforma del Instituto Nacional de Formación Docente, a implementar en 2023, para docentes de todos los niveles y modalidades.

En el ámbito de educación no formal, se dictaron varios talleres destinados a organizaciones sociales en el marco del Encuentro Nacional de la Dirección de Experiencias de Educa-

ción Cooperativa y Comunitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

Conversatorios temáticos jurisdiccionales “Educación ambiental como desafío regional” para todos los niveles y modalidades, en el marco del Programa Nacional Feria de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2022 - edición virtual, Ministerio de Educación.

### 3. Producción de materiales y recursos educativos

Desde el Programa de EAI se impulsa la producción y distribución de materiales educativos actualizados, impresos y/o digitales, que tomen los temas ambientales en clave de los lineamientos de la ENEAI y las políticas educativas.

Los materiales y recursos producidos estuvieron destinados principalmente a docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades:

- > Producción y edición del material “Ambiente” de la colección “Derechos Humanos Género y ESI en la escuela”. Impresión y distribución a todas las escuelas e institutos de formación docente del país.
- > Elaboración y distribución de 500 ejemplares del Documento Marco del Programa de Educación Ambiental Integral.
- > Impresión y distribución de 500 ejemplares de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral.
- > Colección “Educación Ambiental Integral” en Educ.ar. Se realizó un trabajo de producción y selección de contenidos dentro del portal Educ.ar sobre Educación Ambiental. A su vez se diseñaron y se publicaron propuestas de actividades para el aula para los niveles inicial, primario, secundario y superior para el abordaje del Día Mundial del Ambiente.
- > Producción gráfica de 5000 afiches por el Día Mundial del Ambiente. Distribuidos a las provincias de Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán.
- > Elaboración de propuesta pedagógica de Educación Ambiental Integral para el Afiche destinado a nivel primario en el marco del proyecto “Más democracia, más derechos” de la Dirección de Educación para los DDHH, Género y ESI.

Se ha desarrollado un material en conjunto con la Dirección de Experiencias de Educación Cooperativa y Comunitaria para el ámbito de la Educación no formal. Cuadernillo “Ambiente, Territorio y Comunidad. Una mirada desde la Educación Ambiental Integral” de la colección “Educación comunitaria”. Este material surge como resultado del taller “Educación ambiental comunitaria, una mirada desde los territorios”, realizado en el marco del Ciclo de Formaciones organizado por la misma Dirección.

Se ha desarrollado un material en conjunto con el Programa de Parlamento Juvenil del Mercosur, de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa. Cuadernillo "Ambiente, escuela y participación juvenil. Apuntes para un debate necesario".

## **Anexo I**

# **Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral**

**(ENEAI)**

Estrategia Nacional  
**Educación Ambiental  
Integral**



**Argentina**

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Ministerio  
de Educación



## Autoridades

Presidente de la Nación

**Alberto Fernández**

Vicepresidenta de la Nación

**Cristina Fernández de Kirchner**

Jefe de Gabinete de Ministros

**Juan Luis Manzur**

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministro

**Juan Cabandié**

Unidad Gabinete de Asesores

**Juan Manuel Vallone**

Subsecretaría Interjurisdiccional  
e Interinstitucional

**Nicolás Fernández**

Dirección Nacional de Educación  
Ambiental y Participación Ciudadana

**Guido Veneziale**

Dirección de Articulación  
Interjurisdiccional y Acceso  
a la Información

**Déborah Müller**

### Consejo Federal de Medio Ambiente

Presidente COFEMA

**Santiago Azulay**

### Ministerio de Educación

Ministro

**Jaime Perczyk**

Unidad de Gabinete de Asesores

**Daniel Pico**

Secretaría de Educación

**Silvina Gvirtz**

Subsecretaría de Educación  
Social y Cultural

**Alejandro Garay**

Dirección de Derechos Humanos,  
Género y ESI

**María Celeste Adamoli**

### Consejo Federal de Educación

Secretaría General del CFE

**Marcelo Mango**

# Educación ambiental integral como herramienta para una ciudadanía responsable

La Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina –sancionada en junio de 2021– es un hito dentro de las políticas ambientales, ya que establece las bases para generar conciencia ambiental en toda la ciudadanía. La educación ambiental es uno de los instrumentos de la política y gestión ambiental definidos en la Ley General del Ambiente: así, esta nueva ley viene a saldar una deuda histórica con muchos sectores de la sociedad que trabajaron de manera ardua para hacer posible la educación ambiental en nuestro país, marcando de este modo un momento clave en la institucionalización de la temática como una política pública para la Argentina.

Yolanda Ortiz –primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano nombrada durante el gobierno peronista– nos señalaba hace 50 años atrás que la educación ambiental es un complemento indisociable y fundamental para la gestión del ambiente. Es un orgullo haber promovido esta ley de educación ambiental en el marco de un proceso de fortalecimiento de la normativa ambiental como la adhesión al Acuerdo de Escazú, la Ley Yolanda y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Por eso también significó un paso para nuestro país en la consolidación regional del liderazgo de la agenda ambiental.

La educación ambiental es una herramienta que se plantea diversa, inclusiva, con perspectiva de género y sistémica, en el marco del pensamiento ambiental latinoamericano. Con una mirada regional nos interpela sobre los procesos de desposesión de nuestros bienes comunes, la necesidad de descolonizar el poder, haciendo foco en la injusticia social y ambiental para proponer otros modos de habitar y de pensar la Argentina.

Por otro lado, quiero agradecer la participación y colaboración de todos los sectores que formaron parte de este proceso. La ley fue posible por el trabajo colectivo y articulado de la Nación con las provincias, a través de la Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Para ello, se buscó la construcción consensuada con las distintas jurisdicciones, sin

desconocer las diversidades territoriales específicas de los contenidos adecuados a ser integrados en las currículas de los distintos niveles educativos.

Es por todo eso que el documento que se presenta en las páginas siguientes cobra tanta trascendencia. Constituye la materialización de uno de los instrumentos de aplicación de la ley: la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI), que se propone territorializar la educación ambiental con abordaje federal, orientando las estrategias jurisdiccionales de educación ambiental integral (EJEAI) como adecuaciones de cada uno de los territorios provinciales.

La implementación de esta norma nos interpela a todas y a todos para transformar nuestras prácticas y hábitos cotidianos y nuestra manera de construir conocimiento. Nos abre un nuevo horizonte de posibilidad para la formación de las nuevas generaciones, con responsabilidad ambiental y capacitación integral para una ciudadanía comprometida y activa que nos facilite lograr cambios culturales imprescindibles para la preservación de nuestra casa común.

**Juan Cabandié**

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación



## Educación ambiental integral desde un enfoque de derechos

La educación ambiental integral forma parte de la construcción de ciudadanía democráticas en la escuela. Nuestra Ley de Educación Nacional n.º 26206 señala en su artículo 89 que el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado y con la protección de la diversidad biológica.

Con el objetivo de preservar los recursos naturales y hacer un uso sostenible que mejore la calidad de vida de la población, asumimos los desafíos que implica la sanción de la Ley n.º 27621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral. Para ello, el Ministerio de Educación de la Nación creó el área de Educación Ambiental Integral en la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI. Abordar problemáticas socioambientales con perspectiva de derechos es, no solo enseñar a niñas y niños cuáles son sus derechos, sino también de qué manera pueden ejercerse y demandarse estos. Es enseñar las diferentes responsabilidades que tienen los actores sociales en materia ambiental y aportar a la comprensión de fenómenos complejos y multicausales.

La escuela es el lugar privilegiado para la formación de ciudadanía reflexiva, participativa, crítica y responsable ante los cuidados del ambiente, en pos de la ampliación, promoción y protección de los derechos humanos. El cuidado y la protección del ambiente forma parte de la nueva agenda de derechos. La Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral es el resultado de demandas históricas y, a su vez, de la emergencia de las nuevas generaciones que instan por mejores condiciones de vida presentes y futuras. En la misma se promueve un abordaje pedagógico y democrático en el que se profundiza el respeto y el valor de la biodiversidad, la equidad, el reconocimiento de la diversidad cultural, el cuidado del patrimonio natural y cultural, la igualdad desde un enfoque de género, la participación y la formación ciudadana y el ejercicio del derecho a un ambiente sano.

En distintas jurisdicciones, en diferentes escuelas, en espacios de formación socioeducativos y experiencias de trabajo docente hay un largo recorrido en torno a la educación ambiental. Este documento marco de la Estrategia Nacional

de Educación Ambiental Integral es la cristalización de ese proceso que lleva varios años y que hoy, gracias a la sanción de la ley, nos encuentra trabajando de manera articulada entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Medio Ambiente. Esta estrategia sienta las bases del enfoque de la educación ambiental integral. A su vez, nos proponemos que sea retroalimentada por los debates y aportes que en cada jurisdicción se desarrollen a través de sus estrategias jurisdiccionales para consolidar una perspectiva federal y situada.

**Jaime Perczyk**

Ministro de Educación de la Nación

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>Marco conceptual</b>	<b>9</b>
Definición y principios de la educación ambiental integral	9
Educación ambiental integral, una perspectiva	10
Conceptos nodales que organizan la educación ambiental integral	14
<b>Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI)</b>	<b>19</b>
Definición y objetivos	19
¿Por qué trabajar en términos de estrategia?	21
<b>Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA)</b>	<b>22</b>
<b>Componentes a considerar para la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI)</b>	<b>24</b>
Articulación entre carteras ambientales y educativas	24
Formación docente inicial y continua	25
Producción de materiales educativos ambientales	25
Capacitación y acompañamiento técnico	25
Articulación intersectorial	26
Anclaje territorial	26
Alfabetización ambiental y participación ciudadana	27
Diagnóstico participativo	27
Seguimiento y sistematización	28
<b>Bibliografía</b>	<b>29</b>

# Introducción

En el marco de la sancionada Ley nacional para la Implementación de la Educación Ambiental Integral n.º 27621, el presente documento constituye un marco orientador impulsado desde la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral<sup>1</sup> para la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI). Busca acompañar a las jurisdicciones en la implementación de esta política pública a partir de la construcción de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI); a fin de garantizar el derecho a la educación ambiental integral en nuestro país.

La actual crisis ambiental pone de manifiesto una crisis civilizatoria sin precedentes en la historia de la humanidad. En el marco de una pandemia que profundizó las desigualdades sociales preexistentes y agudizó el impacto social y ecológico de los problemas ambientales, la sanción de la Ley de Educación Ambiental Integral expresa un claro compromiso de gobierno. Es resultado de una demanda histórica y, a su vez, de la emergencia de las jóvenes generaciones que instan por más y mejores condiciones de vida presentes y futuras. Hoy celebramos tener el consenso necesario y la decisión política de comenzar un proceso de institucionalización de la educación ambiental en nuestro país que permitirá fortalecer el despliegue de una política coordinada a la altura de los desafíos pendientes.

En este contexto, la ENEAI se constituye en un instrumento clave de planificación estratégica a partir del cual diseñar una política de educación ambiental integral orientada a la sustentabilidad, el cuidado, el respeto, la justicia y la igualdad. Se propone como un proceso flexible, participativo e inclusivo, consensuado colectivamente y en permanente actualización que orienta esta política y guía los principios y las acciones para el diseño, el desarrollo y la evaluación de las planificaciones jurisdiccionales. Asimismo, es capaz de acompañar las políticas de gestión ambiental, para las cuales la educación es un componente prioritario en el

---

1. La Coordinación Ejecutiva se encuentra compuesta por dos miembros titulares y dos suplentes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Ministerio de Educación, del Consejo Federal de Medio Ambiente y del Consejo Federal de Educación. En la elaboración de este documento participó la Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y los referentes de educación ambiental integral de las carteras de Educación de todas las jurisdicciones del país.



camino de la transformación de los paradigmas, los cambios culturales, la valoración de los ecosistemas y el cuidado del patrimonio natural y cultural.

A continuación, se presentan los lineamientos generales que orientan esta estrategia nacional: un marco conceptual que ofrece los fundamentos de la educación ambiental integral y un marco metodológico que se focaliza en esta como instrumento de planificación y en los componentes para su implementación. Cabe aclarar que este documento y los derivados producidos por la Coordinación Ejecutiva de la ENEAI serán complementados por las EJEAI con el fin de establecer el documento actualizado de la estrategia nacional como política nacional de educación ambiental integral. Con el fin de actualizar la estrategia nacional, todos los años se tomarán los antecedentes y datos aportados por las EJEAI para la construcción de esta política pública.



# Marco conceptual

## Definición y principios de la educación ambiental integral

La Ley de Educación Ambiental Integral n° 27621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como “un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común” (artículo 2°).

La educación ambiental como proceso permanente, integral y transversal, se fundamenta en los siguientes **principios**:

**El abordaje interpretativo y holístico** permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.

**El respeto y valor de la biodiversidad**, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.

**El principio de igualdad, respeto y justicia** como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.

**El principio de igualdad desde el enfoque de género** contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.

**El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas**, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.

**La participación y formación ciudadana**, promoviendo el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten la construcción de una perspectiva ambiental, la participación, la comunicación y el acceso a la información pública.

**El cuidado del patrimonio natural y cultural**, a fin de valorar las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas.

**La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo.

**La educación en valores**, fundada en una ética educativa que promueve la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia.

**El pensamiento crítico e innovador**, promoviendo la formación de personas capaces de interpretar la realidad basados en enfoques interdisciplinarios capaces de cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles.

**El ejercicio ciudadano a un ambiente sano**, abordado desde un enfoque de derechos para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones.

A través de sus principios y fundamentos, y tal como es definida la educación ambiental integral, la ENEAI busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una manera crítica e integral de construir conocimiento. La complejidad de la problemática ambiental demanda la participación, el debate y la concertación. Muchas provincias argentinas vienen avanzando en este camino e, incluso, ya cuentan con leyes de educación ambiental propias. Será un gran desafío generar los consensos necesarios para que la implementación de la ENEAI encuentre su efectiva concreción en los territorios.

## Educación ambiental integral, una perspectiva

Desde el surgimiento en la agenda internacional de la cuestión ambiental en los años 70, se han debatido diferentes sentidos y enfoques en torno a la educación ambiental. Recuperando los principios y fundamentos establecidos en la ley, la ENEAI reconoce los aportes regionales que el pensamiento ambiental latinoamericano, las pedagogías críticas y los enfoques descolonizadores han promovido y a partir de los cuales la educación ambiental se nutre en nuestro país. Estos aportes implican considerar una mirada histórica y política tanto de lo ambiental como de lo educativo, arraigada en nuestros territorios y culturas, en busca de la construcción de un saber ambiental basado en el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad, la complejidad y la transversalidad, promoviendo una visión holística del mundo y la búsqueda por el buen vivir.

### **Complejidad**

En términos coloquiales, la palabra complejidad tiende a ser utilizada para caracterizar algo complicado y difícil de comprender: Sin embargo, el sentido al que apuntamos es aquel que se construye en contraposición a la simplificación del paradigma de conocimiento de la Modernidad que es inmutable, lineal y simple. La complejidad, en cambio, supone la no linealidad, irreversibilidad, temporalidad, aleatoriedad, fluctuaciones, bifurcaciones, autoorganización y probabilidad, entre otros. Esta nueva forma de comprender los fenómenos se volvió central para lo ambiental, dado que los sistemas naturales y culturales son sistemas dinámicos.

En base a estos aportes, la ENEAI reconoce que la actual crisis ambiental global no es solo una crisis ecológica en términos de pérdida y degradación ambiental, sino que se trata de una crisis más profunda que incluye los principios de la Modernidad encarnados en la racionalidad instrumental y el mecanicismo como paradigma de conocimiento, que se ha profundizado en el proceso de globalización generando injusticias y desigualdades. Por lo tanto, la crisis ambiental se plantea a nivel civilizatorio y la educación ambiental emerge en este contexto como una oportunidad ineludible de nuestro tiempo. Es por esto que la educación ambiental se constituye en un campo de intervención político pedagógica que tiene como horizonte la construcción de una sociedad de derechos, social y ambientalmente más justa (Carvalho, 1999).

En este sentido, la ENEAI comprende a la **educación ambiental integral en tanto perspectiva** y propone ir más allá de lo que puede ser la definición de un conjunto de contenidos específicos, ya que plantea un enfoque, una manera de ver el mundo. Una perspectiva que invita a repensar los modos de habitar el mundo y vincularnos con la naturaleza<sup>2</sup>, las prácticas de enseñanza y la construcción del conocimiento, la relación entre escuela y comunidad, y la construcción de ciudadanía y participación comunitaria. Una perspectiva que interpela y moviliza hacia una reflexión que involucra no solo la necesidad de aportar una “solución” en términos técnicos sino más bien la posibilidad de apostar a una construcción social para un proyecto más justo, en términos sociales y ambientales.

A nivel internacional, Argentina adhiere a la Agenda 2030 como horizonte para la concreción de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, la ENEAI, atendiendo al abordaje pedagógico propuesto en el presente documento, se propone gestionar los mecanismos que faciliten su cumplimiento y aquellos que en el futuro se acuerden siempre que estos persigan principios de sustentabilidad socioambiental, justicia social y ambiental. Por tanto, será necesario comprenderlos en su complejidad e integralidad, reconociendo los aportes regionales y latinoamericanos que han construido y sostenido un posicionamiento crítico en torno a la educación ambiental en nuestro país. Será primordial que cada una de las EJEAI y las planificaciones locales que surjan y/o se revisen, contribuyan a consolidar una perspectiva de educación ambiental integral de carácter crítico, situado y comunitario que responda a las singularidades de cada uno de los territorios.

---

2. Vale aclarar que naturaleza implica una visión integral de la misma en la que los seres humanos somos naturaleza en tanto organismos vivos que realizamos los mismos procesos biológicos que el resto. Los humanos encarnamos un doble rol, por un lado, como seres de la naturaleza y por el otro, como integrantes de una sociedad en la que producimos cultura.



Siguiendo esta propuesta, la ENEAI promueve una educación ambiental integral conformada por las siguientes dimensiones:

### Educación humanística y ética

La educación ambiental parte de una revisión de la ética antropocéntrica occidental que legitima el dominio y la explotación de la naturaleza, y ubica al ser humano como centro del mundo ignorando los procesos coevolutivos y las relaciones de interconexión e interdependencia entre los seres vivos y los ecosistemas. Repensarnos desde el humanismo supone entender que el ser humano no está sobre las demás formas de vida sino junto con ellas, en una coevolución sistémica. Cuestionar el antropocentrismo también implica incorporar dimensiones de la subjetividad humana y la corporeidad que fueron subordinadas a la racionalidad instrumental moderna. Así, se espera que los proyectos de educación ambiental promuevan vínculos empáticos para con la alteridad (ya sea humano o no humano) e integren las **dimensiones afectiva e intelectual** en los procesos de construcción, transmisión y circulación de saberes.

### Educación política

Considerando la capacidad biofísica limitada de nuestro planeta, debemos promover horizontes civilizatorios que breguen por una justa y equitativa distribución y acceso a los bienes comunes, dado que no puede existir justicia social sin justicia ambiental. Desde este aspecto es que consideramos que una educación ambiental debe incorporar la **dimensión política**, cuestionando los procesos que generan sobreexplotación, pobreza y desigualdad; e impulsando procesos que indaguen en las relaciones que establecemos como sociedades con la naturaleza, dado que los problemas y conflictos ambientales no se sustraen de intereses económicos y sectoriales; que garanticen los derechos humanos y ambientales, y fomenten la formación y la participación ciudadana.

### Educación para la acción

Comprender las formas en que las sociedades se relacionan con la naturaleza y los problemas ambientales que de ellas resultan, implica hacer consciente el sistema de producción, de consumo y sus impactos sociales y ambientales y, por lo tanto, tomar posición activa al respecto. La educación ambiental debe incorporar una **dimensión ligada a la acción** y asumir el desafío que implica la construcción de alternativas político pedagógicas que aporten a una transición socioecológica justa y a la sostenibilidad de la vida. También debe promover proyectos educativos que aporten a la formación de una conciencia ambiental y a la participación ciudadana, reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas frente a los problemas y conflictos ambientales, afrontando el compromiso colectivo

que conlleva la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, democrática y sustentable.

Esto implica reconocer la multidimensionalidad de las acciones orientadas a la sustentabilidad en tanto proyecto social que supone la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la equidad intra e intergeneracional, la interculturalidad, los derechos humanos, la transición justa, la salud, la gestión integral del riesgo, la innovación, la ciencia y la tecnología, y el diálogo de saberes. En suma, resulta central, para todas ellas, la implementación de la ENEAI en todo el territorio nacional, tal como lo establece la ley.

En síntesis, la educación ambiental integral en tanto perspectiva nos permite:

- > conocer los modos en que los procesos socioculturales interactúan con los sistemas biofísicos,
- > apreciar y valorar la naturaleza y sus servicios ecosistémicos como sostenedores de la vida, conservar la biodiversidad en su dimensión biológica y cultural;
- > asumir que nuestro rol como especie se encuentra en estrecha interrelación con otras en la trama de la vida;
- > indagar y problematizar las causas estructurales que han generado la actual crisis civilizatoria; ambiental, climática y sanitaria;
- > conocer e investigar sobre los problemas y conflictos ambientales de los distintos territorios y sus impactos sociales y ecológicos;
- > analizar de manera crítica los modos de producción, consumo y descarte, como también las desigualdades sociales y territoriales;
- > reflexionar sobre nuestras prácticas socioambientales, tanto individuales como colectivas, de la vida cotidiana y asumir el compromiso de que sean sustentables;
- > generar conciencia sobre las responsabilidades individuales y colectivas, aquellas comunes pero diferenciadas, especialmente teniendo en cuenta las acciones e impactos que provocan los diferentes actores sociales;
- > impulsar la participación ciudadana y la acción colectiva;
- > repensar los modos de enseñar y aprender en las instituciones educativas y en los espacios comunitarios y cooperativos;
- > promover la construcción de un saber ambiental poniendo en diálogo diversos saberes;
- > comprender y analizar críticamente el rol estratégico que desempeñan los medios masivos de comunicación y toda la industria cultural en la formación de una ciudadanía activa;

- > construir enfoques pedagógicos que articulen perspectiva de género, ambiente y derechos humanos, integrando los aportes de las corrientes ecofeministas a los análisis de las problemáticas ambientales; y
- > diseñar proyectos de educación ambiental, integrales, participativos y diversos, que tengan como horizonte el aprendizaje integral, la defensa de la vida y el bien común.

Así, la educación ambiental integral aspira a promover procesos de aprendizaje:

**Interdisciplinario**, generando proyectos y acciones colectivas que pongan en diálogo distintas áreas, disciplinas y saberes.

**Complejo**, construyendo conocimientos que logren interconectar e interrelacionar distintos aspectos, dimensiones y habilidades.

**Transversal**, promoviendo propuestas curriculares que logren atravesar distintas problemáticas educativas como derechos humanos, género, interculturalidad, entre otras articulando prácticas, valores y demandas sociales que abonen a la complejidad.

**Inclusivo**, garantizando el acceso a la educación ambiental de todas las personas con o sin discapacidad.

## Conceptos nodales que organizan la educación ambiental integral

Una de las características de la educación ambiental en nuestro país es la heterogeneidad de prácticas y enfoques. Resulta relevante definir algunos conceptos nodales que organizan esta perspectiva y orientan en el diseño de una propuesta de educación ambiental acorde con los principios y fundamentos que establece la ley, tales como:

### El ambiente como sistema complejo y dinámico

El concepto de ambiente ha ido cambiando a lo largo de la historia. Proviene originalmente de las ciencias naturales, en particular de la ecología, y en términos generales fue entendido como “todo lo que nos rodea”. Históricamente, las instituciones educativas colaboraron en abonar a esta visión presentando los temas ambientales, enfocados solo desde las ciencias naturales y con una división de “elementos bióticos y abióticos”. Presentar escenarios naturales en donde los

seres humanos no participan, es decir, en los cuales no hay una interacción de la sociedad con la naturaleza, colaboró en reforzar esta percepción desvinculada. A la vez, esta postura desconoce las cosmovisiones indígenas desde algunas de las cuales los elementos como las montañas, los ríos y las rocas son pensadas como otras formas de encarnar lo vivo.

Con el reconocimiento de la crisis ambiental a lo largo del siglo XX, el ambiente ha sido incorporado por otros discursos y campos de conocimiento, especialmente las ciencias sociales, y emergió como un nuevo objeto de estudio, enriquecido por nuevos abordajes e interpretaciones. Hoy existen múltiples concepciones y representaciones en torno al ambiente. No obstante, es posible identificar que el concepto transitó de una concepción simple hacia **una concepción dinámica, compleja e integral**. A partir de los aportes de las últimas décadas, el ambiente es entendido como un sistema dinámico y complejo resultante de la interacción entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas (Brailovsky y Foguelman, 2009). Es precisamente esta concepción la que mejor se relaciona con una educación ambiental integral.

En base a los aportes de Tréllez Solís (2015), el ambiente es definido como:

“Un concepto dinámico cuyos elementos básicos son una población humana (elementos sociales: las personas y sus diferentes maneras de organización, más todo lo producido por el ser humano: cultura, ciencia, tecnología, etc.), un entorno geográfico, con elementos naturales (todo lo que existe en la naturaleza, mucho de lo cual se identifica como recursos naturales) y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos. Para completar el concepto hay que considerar, además, un espacio y tiempo determinados, en los cuales se manifiestan los efectos de estas interacciones. Y acercarnos, así, a la construcción del nuevo saber ambiental” (Tréllez Solís, 2015: 189).

Entender al ambiente como un sistema complejo, construido social e históricamente, implica atender a la heterogeneidad de sus elementos y, fundamentalmente, las relaciones entre ellos. Asimismo, implica dar cuenta de que el ambiente se entiende como el resultado de diversas perspectivas en las que confluyen saberes, valores, normas, intereses, acciones, imaginarios que se va construyendo en los diferentes contextos sociales, históricos, políticos, económicos y culturales (Bachmann, 2008).

Más allá de las distintas definiciones, es importante reconocer que cuando hablamos de ambiente no hacemos referencia a un conjunto de recursos a administrar sino que estamos apostando a la construcción de **un proyecto social con**

**base comunitaria y territorial** que integre las dinámicas de la naturaleza, la justicia social y ambiental. El ambiente sano y diverso es un derecho de todas y todos.

### **La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**

En estrecha relación con el concepto de ambiente, es necesario comprender la problemática ambiental de manera abarcativa e integral. Es decir, no reducirla a un “problema de la naturaleza” sino comprenderla como una problemática socioambiental. Concebirla como resultado de procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos, y sus interacciones; procesos en los que se pone de manifiesto las controversias, confrontaciones e intereses de diversos actores sociales y en el que los bienes naturales (aire, agua, suelo, biodiversidad, energía) constituyen un elemento en disputa (Merlinsky, 2018). Lo cierto es que no toda relación entre la sociedad y la naturaleza es en términos negativos, existen diversos ejemplos de que una relación más armónica y sustentable es posible, tanto en lo histórico como en experiencias locales actuales (García y Priotto, 2009).

Sin embargo, la crisis ambiental se ha acelerado en las últimas décadas y los impactos sociales, ecológicos y sanitarios de los problemas ambientales son cada vez más profundos, afectando a las comunidades y los territorios de manera desigual y diferenciada. Es el caso del cambio climático, una problemática global que afecta de manera desigual a las distintas regiones, países, localidades y grupos sociales. Por otra parte, la sociedad actual ha llegado a un punto límite en el que los bienes naturales son explotados a un ritmo que supera la capacidad que dispone el planeta para su regeneración.

Frente a este escenario, resulta fundamental reconocer las dimensiones histórica, política y territorial de los problemas ambientales para analizarlas en su complejidad y, acorde a los principios de la ley, convertirlas en oportunidades de enseñanza y de aprendizaje. La conflictividad social de los problemas ambientales forma parte de la dinámica propia de una sociedad, lo interesante —desde una perspectiva educativa— es poder analizar el complejo entramado en el que se gestan y desarrollan y, a su vez, generar espacios para la construcción de alternativas que permitan accionar e intervenir de manera crítica, creativa y novedosa en y desde los territorios, a fin de aportar a una transición justa que nos encamine hacia otro escenario civilizatorio.

### **Bienes comunes como dimensión colectiva de la naturaleza**

Desde la primera década del siglo XXI, empezó a ser discutida la conceptualización de los recursos naturales por su sesgo economicista asociado a concebir al patrimonio natural solo como mercancía. La idea de bienes comunes recupera la dimensión colectiva y no negociable de los mismos y refiere a aquellos bienes

que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todos/as y cada uno/a de los/as integrantes de una sociedad, y redundan en beneficio o perjuicio de todos/as y cada uno/a de estos miembros o ciudadano/as por su condición de tales (Vercelli y Thomas, 2008: 428).

A la luz de la actual crisis ambiental y en el marco de una creciente desigualdad social y territorial, es importante atender a este concepto porque sitúa a la naturaleza y al ambiente en un debate ético que resulta imprescindible dar como sociedad. Aporta elementos para problematizar las formas históricas de manejo y aprovechamiento de la naturaleza, las construcciones de sentido que la han cosificado, como también los modelos culturales y de producción que han sostenido estos paradigmas.

### **Buen Vivir como horizonte civilizatorio**

El Buen Vivir (*Sumak Kawsay*, en quechua; o *Küme Mongen*, propio del pueblo mapuche) y el Vivir Bien (*Suma Qamaña*, en aymara) representa algunas de las cosmovisiones de pueblos indígenas de nuestra región que entienden a la naturaleza no como objeto sino como sujeto de derecho. Concibe a los seres humanos como parte de la trama de vida, una más entre la enorme biodiversidad que habita los territorios. Existen nociones similares en otros pueblos indígenas que, en términos generales, hacen referencia a la posibilidad de alcanzar y vivir una vida digna, en plenitud, equilibrio y armonía con la Madre Tierra. Estas visiones son importantes para los procesos de educación ambiental integral ya que aportan al diálogo de saberes y ofrecen sentidos e imaginarios necesarios a partir de los cuales revisar y reinventar los establecidos (Delgado Ramos, 2014). El buen vivir se convierte, así, en un horizonte que nos permite caminar hacia escenarios civilizatorios más justos en los que el centro sea el bien común, la plenitud del ser y no del tener, el cuidado y el respeto a la vida en todas sus formas.





“

Para hacer una política ambiental hay que romper con la lógica individualista. En el mundo entero se dan problemas económicos y ecológicos. Y no hay salida mientras no profundicemos y nos pongamos de acuerdo, porque son temas que tienen que ver con el destino del ser humano.

Yolanda Ortiz

# Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI)

## Definición y objetivos

Tal como establece la ley, la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral “es el instrumento de planificación estratégica y de la aplicación de una política pública nacional permanente y concertada que alcance a todos los ámbitos formales y no formales de la educación, de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y medios de comunicación<sup>3</sup>. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo.” (Artículo 2°).

La ENEAI se constituye como el principal instrumento de la política de educación ambiental en todo el territorio nacional. Se destaca el trabajo de articulación inter e intraministerial y sectorial que aportará elementos sustanciales para el proceso de institucionalización de la EA en nuestro país. Se propone como **proceso flexible, participativo, consensuado colectivamente y en permanente actualización** que orienta esta política y guía los principios y las acciones para el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias jurisdiccionales de educación ambiental integral (EJEAI). En este marco, se conforma la Coordinación Ejecutiva como el ámbito de articulación, de gestión y administración técnica interministerial y federal, que servirá de orientación para la acción coordinada de las jurisdicciones para su efectiva concreción.

Tal como establece el artículo 5°, son objetivos de la implementación de la ENEAI:

- > Promover la elaboración y el desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI); y su implementación operativa, garantizando la creación y existencia de un área programática específica.

---

3. Se nombra como *ámbito formal* al sistema educativo formal integrado por los niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior); en tanto *no formal* se refiere a otros espacios socioeducativos en donde se lleva adelante la educación ambiental como pueden ser comedores, centros de apoyo escolar, clubes, centros comunitarios, grupos de voluntariado ambiental, municipios, charlas y capacitaciones en ámbitos tanto gubernamentales como privados, incluyendo también los medios masivos de comunicación y a las campañas públicas, tanto de empresas como de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Según la ley, en su artículo 8, la cartera ambiental nacional y las jurisdiccionales, así como el COFEMA, tendrán la responsabilidad de implementar la ENEAI en los ámbitos no formales de la educación ambiental. En tanto la cartera educativa nacional, las jurisdiccionales y el CFE lo harán para los dos ámbitos de la educación ambiental.



- > Determinar, por parte de la autoridad educativa, la modalidad de articulación del componente de la educación ambiental integral en el ámbito formal en todos los niveles y modalidades, con el fin de dar cumplimiento a la ENEAI y las EJEAI.
- > Desarrollar a nivel nacional y con participación de las jurisdicciones un estudio de percepción ambiental sobre las distintas audiencias destino que permita establecer una línea de base orientada a ajustar la ENEAI y las correspondientes EJEAI a la realidad de los territorios en referencia a las necesidades y demandas de su implementación.
- > Fortalecer las capacidades técnicas para la implementación de la estrategia, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados en todas las jurisdicciones mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado.
- > Elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral, en todo de acuerdo con los enfoques prescritos en los capítulos I, II y III de la ley.
- > Alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y promover las EJEAI en conjunto con mecanismos de concertación social y gestión interinstitucional, garantizando sistematicidad, coherencia, continuidad y sostenibilidad de la gestión permanente de la educación ambiental.
- > Generar consensos sociales básicos y fundamentales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades estratégicas y coyunturales, referidas a los contenidos de la educación ambiental integral nacional y su federalización.
- > Crear un repositorio de experiencias de educación ambiental integral accesible por procedimientos informáticos vía internet.
- > Generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento sistemático de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y aquellos que en el futuro se acuerden.
- > Favorecer los consensos que garanticen la sustentabilidad a largo plazo para la prevención y el control de los procesos susceptibles de producir impactos ambientales depredativos e irreversibles.
- > Impulsar programas de educación ambiental integral en la capacitación de los agentes de la administración pública<sup>4</sup> nacional, provincial y municipal y la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que así lo requieran, para el desarrollo de sus programas y proyectos en el marco de la ENEAI.

---

4. Este objetivo se encuentra en sintonía con la Ley Yolanda n.° 27592 que establece la formación integral en temas ambientales de las y los funcionarios públicos.

- > Elaborar, publicar y distribuir materiales de educación ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley.

Destacamos el carácter integral en la implementación de la estrategia nacional que contempla el ámbito del sistema educativo nacional, sus niveles y modalidades, como también la diversidad de espacios socioeducativos, comunitarios y cooperativos involucrados en la educación ambiental. Asimismo, se integran a esta estrategia las tecnologías de la información y los medios de comunicación y se espera que contribuyan a la sensibilización, concientización y alfabetización ambiental crítica de la población.

### ¿Por qué trabajar en términos de estrategia?

Trabajar en términos de estrategia nos permite **orientar las acciones hacia un objetivo común**: garantizar el derecho a la educación ambiental como política pública en todo el territorio nacional, impulsando la formación ambiental de la ciudadanía y procesos educativos que tiendan a la sustentabilidad como proyecto social, político y ambiental; en diálogo con las administraciones del Estado (en todas sus escalas, nacional, provincial, municipal y comunal), las organizaciones de la sociedad, las instituciones educativas, las áreas protegidas, los medios de comunicación, las comunidades y en todos los ámbitos en los que se llevan adelante acciones de educación ambiental.

Planificar y actuar en términos de estrategia permite:

**Acuerdos**: generar **compromisos de acciones** educativas articuladas entre los distintos actores y sectores.

**Territorializar la educación ambiental**: incluir las visiones, voces y prácticas de **todos los actores** del territorio involucrados, diseñar proyectos de educación ambiental participativos que adquieran relevancia y significatividad para la comunidad.

**Perdurabilidad**: promover la **continuidad y estabilidad** de los procesos de construcción y promoción de la educación ambiental.

**Actualización**: realizar **aportes sistemáticos** desde las experiencias locales y regionales que la enriquecen de manera permanente y dinámica.

# Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas

Las universidades cumplen un rol clave en la construcción de los perfiles de los futuros profesionales, en la producción y reproducción del conocimiento, y en la interpelación de los modelos de desarrollo; por ello es imprescindible incluir la dimensión ambiental en todos los ámbitos de la vida universitaria en lo curricular, la profesionalización y actualización de los docentes universitarios, la investigación, la extensión y la gestión de los edificios universitarios con miras a fomentar una cultura universitaria ambiental.

La ley promueve implementarla a través de la **Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en Universidades Argentinas (ENSUA)**, recuperando la trayectoria de la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional en estas temáticas y una experiencia de trabajo colaborativo entre la Red de Universidades por la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS), y la cartera ambiental nacional.

La ENSUA debe implementarse en sintonía con los principios y fundamentos de la ENEAI y en diálogo con las EJEAI. A continuación, se presentan algunos ejes de trabajo posibles de desarrollar:

- > **Gestión ambiental de las instituciones:** trabajar desde la gestión ambiental de los edificios universitarios (consumo del agua, electricidad, residuos, movilidad sustentable, biodiversidad, etc.).
- > **Ambientalización curricular:** promover procesos de revisión y actualización curricular incorporando la dimensión ambiental a las carreras de grado y posgrado.
- > **Formación ambiental:** generar ámbitos de formación en materia ambiental para docentes y estudiantes universitarios, y personal no docente.
- > **Extensión universitaria:** gestionar la promoción, participación y acompañamiento en proyectos de extensión universitarios sobre temas vinculados a la educación ambiental y/o problemas ambientales locales.
- > **Investigación universitaria:** impulsar proyectos, redes y grupos de investigación sobre temas vinculados a la educación ambiental y/o problemas ambientales locales y regionales.







# Componentes a considerar para la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI)

Siguiendo el marco conceptual orientador, para la implementación de la ENEAI en los territorios es necesario considerar los siguientes componentes que organizan la concreción de esta política:

1. Articulación entre carteras ambientales y educativas.
2. Formación docente inicial y continua.
3. Producción y distribución de materiales educativos ambientales.
4. Capacitación y acompañamiento técnico.
5. Articulación intersectorial.
6. Anclaje territorial.
7. Alfabetización ambiental y participación ciudadana.
8. Diagnóstico participativo.
9. Seguimiento y sistematización.

## Articulación de las carteras ambientales y educativas, tanto a escala nacional como jurisdiccional

La EAI es un campo de intervención político pedagógica conformado por múltiples actores, conocimientos y prácticas en el que confluyen dos prioridades básicas: la acción educativa y la ambiental. Desde sus especificidades, las carteras ambientales y educativas deben propender el trabajo conjunto para la implementación de esta política pública que entiende al ambiente desde su integralidad y complejidad, y a la educación desde su función formativa y potencial transformador. En esta confluencia, educación y ambiente se encuentran para impulsar una política pública que tiene como propósito la formación de una ciudadanía con conciencia ambiental orientada a la sustentabilidad como proyecto social. Es clave abordar la EAI a partir de estas premisas teniendo en cuenta la necesidad de promover procesos de alfabetización ambiental crítica tanto desde el sistema

educativo como desde los más diversos espacios socioeducativos, comunitarios y cooperativos. Para ello es central contar con el trabajo conjunto de los referentes técnicos especializados de ambas carteras, tanto a nivel nacional como jurisdiccional. Un primer paso de esta articulación podrá ser establecer contactos entre los referentes de educación ambiental provinciales de ambas carteras y, en el caso de que ya se viniera realizando, darle la perspectiva de estrategia que otorga la ley para potenciar las acciones.

## **Formación docente inicial y continua**

La formación docente en educación ambiental integral se vuelve un eje prioritario a ser abordado en los diferentes territorios. Es importante incluir y profundizar la mirada ambiental en los documentos curriculares de las carreras de formación docente en nivel inicial, primario y secundario, como también en la formación técnica superior. En el marco de la ENEAI se prevé un debate intersectorial sobre las propuestas de formación (tanto inicial como continua) que involucren a las y los docentes de los diferentes niveles y modalidades educativos. Se contempla la identificación de áreas de vacancia y de necesidades formativas respecto al tema. Es imprescindible reflexionar sobre el sentido, los objetivos y los enfoques pedagógicos de las propuestas formativas que diferentes instituciones propongan para hacerlas dialogar con las necesidades territoriales y los principios de la ley de EAI.

## **Producción y distribución de materiales educativos ambientales**

Contar con materiales actualizados, impresos y/o digitales que persigan los lineamientos de la ENEAI resulta imprescindible, tanto en temas específicamente ambientales (cambio climático, residuos, energía, biodiversidad, agua, etc.), como respecto de los principios y fundamentos de la EAI para su abordaje en diferentes ámbitos, niveles y modalidades educativas. De esta forma, se busca impulsar un proceso de alfabetización ambiental y actualización curricular acorde a los desafíos de nuestro tiempo.

## **Capacitación y acompañamiento técnico**

La formación en educación ambiental integral es uno de los ejes fundamentales para fortalecer a los equipos técnicos provinciales y a los actores con quienes articulan estos en los territorios; en tanto, el acompañamiento a los equipos

provinciales con metodologías participativas en el armado y fortalecimiento de sus estrategias jurisdiccionales de EAI también es uno de los componentes centrales para la implementación de la estrategia nacional. Este componente se encuentra en sintonía con la ley Yolanda n.º 27592 que establece la formación integral en temas ambientales de las y los funcionarios públicos.

## Articulación intersectorial

La EA es llevada adelante por múltiples actores, como así también desde diversas miradas y enfoques. La ENEAI reconoce las acciones desarrolladas en los territorios y, como parte de una política pública multiactoral, busca generar espacios de encuentro, diálogo y articulación para consolidar estas experiencias, trabajando de manera coordinada y colaborativa. Específicamente, es el Consejo Consultivo el ámbito de participación nacional integrado por organizaciones de la sociedad civil cuya principal función es la de asistir y asesorar a las autoridades de aplicación en la implementación de la ENEAI. Este consejo está integrado por representantes de organizaciones de segundo grado representativas de pueblos originarios, organizaciones gremiales docentes de la educación pública, privada y técnica con reconocimiento internacional, representantes del sector estudiantil y juvenil, representantes del sector científico nacional y de las distintas jurisdicciones, representantes de las universidades nacionales y de las universidades privadas, representantes de guardaparques del sector público (nacional y provincial), y del sector privado, de las organizaciones de recicladores y recicladoras, representantes de las organizaciones de la sociedad civil con probado interés en la educación ambiental. También representantes legislativos de las comisiones de recursos naturales/ambiente y de educación, representantes de la administración pública, tanto nacional como provincial y municipal; docentes, directivos y auxiliares.

A nivel jurisdiccional, la EJEAI es el ámbito de gestión, coordinación e implementación de la ENEAI. Para la construcción integral y participativa de esta política, es necesario convocar a todos los actores sociales que llevan adelante acciones de educación ambiental en y desde el territorio.

## Anclaje territorial

La educación ambiental tendrá carácter integral y federal en la medida que encuentre su expresión y desarrollo en el territorio, en diálogo con las instituciones, organizaciones y comunidades que lo habitan. Por ello, en una primera instancia,

se promueve un proceso de territorialización de la educación ambiental a través de la red de referentes jurisdiccionales de la Comisión de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y de los referentes de educación ambiental integral de los ministerios de Educación en cada jurisdicción. Del mismo modo, es esperable que los municipios se sumen a las EJEAI con planificaciones locales, acorde a las mismas. La Coordinación Ejecutiva, a través de sus integrantes, tendrá la función de acompañar y asistir este proceso para que efectivamente se concrete en las jurisdicciones de manera articulada, coordinada y territorializada.

## **Alfabetización ambiental y participación ciudadana**

En sintonía con los componentes precedentes, la participación ciudadana resulta central en la implementación de acciones de educación ambiental. Es necesario convocar y atender a todas las voces y demandas de la ciudadanía, generar espacios de diálogo que fortalezcan el ejercicio democrático e impulsen proyectos educativo ambientales que tengan como protagonista a la comunidad local. A su vez, es relevante que estas instancias se conviertan en espacios formativos para las y los ciudadanos a fin de impulsar procesos de alfabetización ambiental y producción de saberes y aprendizajes significativos para la comunidad.

En este marco, la participación de niñas y niños, jóvenes y personas adultas que estén desarrollando sus trayectorias educativas resulta fundamental; y las escuelas y organizaciones comunitarias son espacios estratégicos para promoverla. Por otro lado, los medios masivos de comunicación desempeñan un rol primordial en la construcción de información pública ciudadana, tanto en el cumplimiento del acceso a la información como a la hora de poner en agenda temas prioritarios como el cambio climático, los incendios y la vulnerabilidad de especies, entre otros temas.

## **Diagnóstico participativo**

Contar con un diagnóstico con la mirada de la multiplicidad de actores (de la educación, ambientales, OSC, municipios, universidades, etc.) que realizan educación ambiental en los territorios resultará central a la hora de desarrollar las EJEAI. Del mismo modo, facilitará las planificaciones locales y contribuirá al seguimiento y sistematización del proceso.





Jornadas de Educación Ambiental realizadas en Malvinas Argentinas

## Seguimiento y sistematización

Como todo proceso es importante realizar un seguimiento que permita conocer, acompañar y evaluar las distintas etapas de implementación, las metas propuestas y las acciones realizadas, saber si se han puesto objetivos demasiado ambiciosos o qué aciertos y/o dificultades se han presentado para su concreción. Realizar una sistematización y un balance, al menos una vez al año, permitirá reorientar el proceso, potenciar los aciertos, realizar las modificaciones necesarias y encarar el próximo capitalizando las experiencias. De esta forma, y como indica la ley, permitirá ir enriqueciendo y transmitiendo los avances de cada una de las estrategias jurisdiccionales y de la nacional en un informe público que deberá ser elevado al Congreso Nacional.

## Bibliografía

- Bachmann, L. (2008).** La educación ambiental hoy. Documento marco sobre Educación Ambiental, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Áreas Curriculares. Ministerio de Educación.
- Brailovsky, A. y Foguelman, D. (2009).** Memoria verde. 7ed. Buenos Aires: Debolsillo.
- Carvalho, I. (1999).** La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social. En: Revista Tópicos en Educación Ambiental, 1(1).
- Delgado Ramos, G. C. (coord.) (2014).** Buena vida, buen vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Galano, C.; Leff, E. y otros (2002).** Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad. En: Ambiente & Sociedade –Ano V - No 10– 1o Semestre de 2002.
- García, D. y Priotto, G. (2009).** Educación Ambiental: aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Leff, E. (2012).** Pensamiento Ambiental Latinoamericano: Patrimonio de un Saber para la Sustentabilidad. En Environmental Ethics Journal. Texas: Centro de Filosofía Ambiental de la Universidad del Norte de Texas.
- Merlinsky, G. [et al] (2018).** Defender lo común ¿qué podemos aprender de los conflictos ambientales? Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Merlinsky, G. (2021).** Toda ecología es política. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Trelléz Solís, E. (2015).** “Educación ambiental comunitaria, participación y planificación prospectiva.” En Revista Voces en el Fénix, Año 6, Número 43, abril 2015, pág. 186-191. Facultad de Ciencias Económicas: Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Vercelli, A. y Thomas, H. (2008).** Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes. Scientiae Studia, 6(3), pp. 427-442.

## Equipo de realización

### Redacción

María Sol Azcona, Natalia Borghini, María Laura Canciani, Osvaldo de la Iglesia, Juan Mereb, Aldana Telias.

### Aportes y revisión

Agradecemos a los aportes y lecturas para la construcción colectiva y federal de esta Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral: Mariana Abdala, Celeste Adamoli, Irene Aguer, Edmundo Oscar Aguilera, Fabiana Alfonso, Eugenia Viviana Alvarez, Natalia Alvez; Anahi Apaza, Virginia Arias, Fanny Gisela Arrese, Anabella Atencio, María Agustina Atienza, Eduardo Ayala, Daniela Ayub, Lucía Barbagallo, Cecilia Barcelona, Nicolás A. Barrientos, Hugo Eduardo Bay, Exequiel Braccalente, Isabel Brandan, Susana Carrizo, Miguel Angel Chilliberti, Santiago Colombo, Karla Comoglio, Valeria Fernanda Díaz, Carla Doldan, Ana Teresa Do Nascimento, Cynthia Dupuy, Ximena Falcioni, Miguel Fantini, Yanina Fasano, Cecilia Flores, Víctor Fratto, Marcelo Gallini, Daniela García, Paloma García, Graciela Giner, José Adrián Gonzalez, Mónica Gomez, Angélica Gómez Pizarro, Jorge Gordillo, Constanza Guerra, Pablo Martín Hernández, Nicolás Herrera, Carolina Humphreys, María Cecilia Ibañez, Nathalie Iñiguez, Martín Labriola, Rocío Lara, José Clodomiro Lazarte, Marcela Leybor, Guadalupe López, Sebastián Melchor, Horacio Melo, Noemí Miño, Eugenia Moreno, Silvina Orellano, Ana Pantaleon, Milagros Perez Druille, Paula Pina Marquez, Marina Polito, Maximiliano Rivas, Analía Rivero, Natalia Riveros, María E. Rolón, María Cristina Ruíz del Ferrier, Roberto Saúl Salinas, Matías Sánchez, Sandra Cecilia Sanchez, Florencia Sayago, Viviana Sbarato, Agostina Serial, Diego Martín Serralta, Carina Simian, Eugenia Toral, Araceli Noemi Torres, Diego Troentle, Luciano Vázquez, Analía Villagran, Macarena Villalba, Juan José Villarroel, Álvaro Tomás Villegas, Gabriela Yocco, Silvana Zaninetti, Belén Fernández, Mara Rodríguez, Laura Bravo, Gabriela Abarzúa, Estela Maris Mangione, José María Lozada, Catalina Fixman, Alejandra Duarte Vera y a todos y todas los y las referentes de educación ambiental integral en las jurisdicciones e integrantes del COFEMA y del CFE.

### Diseño

Carolina Marcucci, Vanesa Marín, Vanina Osci, Sara Paoletti, Andrés Venturino y Sol Luján.

Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral / María Sol Azcona ... [et al.]. -  
1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible de la Nación, 2022.  
32 p.; 29 x 21 cm.

**ISBN 978-987-8959-11-5**

1. Educación Ambiental. I. Azcona, María Sol.  
CDD 363.70561

*primero  
la gente*

## **Anexo II**

### **Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**



## Estado de avance en la elaboración de las EJEAls

La Ley 27.621 encontró a los territorios en diferentes grados de avance respecto de la política pública de EA, conforme fueron sus recorridos previos, de acuerdo a la normativa provincial, la historia, las particularidades institucionales y las acciones de EA realizadas con los demás actores. No obstante, lo que predominó en todas es que existía trabajo sobre EA, tanto respecto del ámbito formal como del no formal. En las carteras ambientales se había designado un responsable de EA, y se desarrollaban articulaciones con la cartera ambiental nacional. En las carteras de educación se identifican diferentes grados de institucionalización de la política de EA, pero en general existían equipos técnicos que tomaban estas líneas en los niveles educativos, ferias de ciencias, áreas curriculares.

La cartera de educación respecto de la EAI se consolidó a nivel nacional a partir de la sanción de la Ley N° 27.621. Si bien, desde el ámbito nacional, hay un recorrido incipiente en cuanto a la conformación del Programa de EAI, en las jurisdicciones hay diversos y nutridos avances en cuanto al desarrollo de la EAI en la comunidad educativa. Hablamos de un registro en clave de memoria ambiental con distintas líneas de acción, proyectos institucionales, producción de materiales y experiencias educativas varias. Algunas provincias, incluso, cuentan con leyes propias en torno a la educación ambiental. Asimismo, es necesario seguir fortaleciendo los equipos técnicos jurisdiccionales y las acciones conjuntas entre las carteras ambientales y las educativas.

En las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental que a continuación se adjuntan, se observan avances en la articulación entre las áreas de EAI de las carteras ambientales y las educativas; diversidad de acciones de EAI destinadas a los distintos ámbitos educativos (tanto formal como otros espacios socioeducativos); amplia diversidad de temáticas que se abordan desde la EA; y múltiples actores, tanto del ámbito gubernamental, del sistema educativo formal, como organizaciones de la sociedad civil, con quienes se articula en cada territorio. Asimismo, se observan iniciativas de capacitación para distintos actores, tanto en formación docente como de promotores ambientales. Por otra parte, muchas jurisdicciones incorporaron la educación ambiental como eje central de sus políticas de gestión ambiental.

## **Índice de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral**

Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Santiago del Estero

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tucumán

**Buenos Aires**





## **AUTORIDADES**

### **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires**

Axel Kicillof

#### **Jefe de Gabinete**

Martin Insaurralde

#### **Ministra de Ambiente**

Daniela Vilar

#### **Jefa de Gabinete**

Sol Tischik

#### **Subsecretaria de Política Ambiental**

Tamara Basteiro

#### **Director General de Cultura y Educación**

Alberto Sileoni

#### **Jefe de Gabinete**

Pablo Urquiza

#### **Subsecretaria de Educación**

Claudia Bracchi



PRIMER AVANCE DE LAS ESTRATEGIA JURISDICCIONALES DE EDUCACIÓN  
AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Marco legal</b>	<b>7</b>
<b>Marco normativo Nacional</b>	<b>7</b>
<b>Marco Normativo Provincial</b>	<b>9</b>
<b>La Educación Ambiental en la organización institucional de la Provincia de Buenos Aires</b>	<b>14</b>
<b>Marco conceptual</b>	<b>17</b>
<b>Definiciones y principios de la educación ambiental integral</b>	<b>20</b>
<b>Educación ambiental integral, una perspectiva</b>	<b>23</b>
<b>Diagnóstico Ambiental</b>	<b>25</b>
<b>Definición y objetivos de la EJEAI</b>	<b>46</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>47</b>
<b>Objetivos específicos</b>	<b>47</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>48</b>

## Introducción

La crisis ambiental y civilizatoria que atraviesa nuestro planeta implica una urgente necesidad de tomar acción en los ámbitos donde se construye ciudadanía, sentido y comunidad, como son los espacios educativos. También es un disparador para empezar a transformar las miradas que proponen un concepto del ambiente como algo ajeno a las personas y comunidades. Tanto lo social, lo cultural, lo económico como lo natural conforman al ambiente. Y por lo tanto, su degradación es la degradación de la vida humana.

En respuesta a este contexto, en el año 2021 se sancionó y promulgó la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27621 (LEAI), la cual establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional. Esta normativa instala en la agenda pública la necesidad de desarrollar un abordaje integral a la problemática, que implique la coordinación entre la multiplicidad de actores de la sociedad con roles y responsabilidades clave en la esfera educativa.

En este sentido, la provincia de Buenos Aires plantea el desafío de construir una estrategia jurisdiccional de educación ambiental que garantice el cumplimiento de este derecho a lo largo y a lo ancho de todo su territorio.

La creación del Ministerio de Ambiente estableció como eje la construcción de una agenda ambiental provincial. Es mediante estos mecanismos que se pone en foco a la educación ambiental como herramienta fundamental en el desarrollo de una nueva conciencia: ambiental, territorial y comprometida con el futuro, actuando sobre la realidad presente. Se crean así los lazos interinstitucionales necesarios para dotar de sentido el concepto de ambientalismo popular, que es la necesidad de construir una provincia con Estado presente: inclusiva, garante de derechos, y con justicia social y ambiental.

El presente documento es fruto de la elaboración conjunta entre el Ministerio de Ambiente y la Dirección General de Cultura y Educación en pos de construir una herramienta de planificación estratégica que oriente la política pública desde una

mirada situada, crítica y constructiva, que permita poner en revisión las prácticas cotidianas para construir una provincia con un enfoque multidimensional.

Creemos que estamos en un momento de transición de modelos y paradigmas donde el campo ambiental está en disputa. Crear estrategias que nos permitan ampliar enfoques y miradas para soluciones superadoras desde una mirada nacional y popular es parte de los objetivos que nos planteamos.

## Marco legal

### Marco normativo Nacional

- Constitución Nacional

La Constitución Nacional en el artículo 41 establece el derecho a un ambiente sano y equilibrado para todos los habitantes del territorio nacional, en el que sea posible el desarrollo humano a fin de satisfacer las necesidades presentes sin que ello implique comprometer las de las generaciones futuras. Por ello, tanto la ciudadanía como las autoridades tienen el deber de preservarlo, siendo estas últimas quienes proveerán a la ciudadanía de información y educación ambiental.

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)

Este acuerdo de gran relevancia en materia de Derechos Humanos, fue aprobado por el Congreso Nacional en el año 2020.

El mismo, en su artículo 7 establece la obligación de los Estados parte de asegurar la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales. Asimismo en su artículo 10 establece el compromiso de los Estados parte en generar y promover la educación, la capacitación y la sensibilización en derechos de acceso en asuntos ambientales a autoridades y funcionarios públicos y en temas ambientales en todos los niveles educativos.

- Ley General del Ambiente n° 25675

Esta norma de presupuestos mínimos se promulgó el 27 de noviembre del 2002, está destinada al “logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.”

Al ser una ley de presupuestos mínimos, funciona como ley marco, en consecuencia rige en todo el territorio nacional y es de orden público. Se utiliza para interpretar y aplicar el resto de las normas de presupuestos mínimos. La autoridad competente para su aplicación es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido, todas las leyes de presupuestos mínimos deben adaptarse a este esquema de protección común que establece la política ambiental nacional como el ordenamiento territorial, la evaluación de impacto ambiental, información pública ambiental, participación ciudadana, entre otros.

- Ley de Educación Nacional n° 26206

Se promulgó en el año 2006 y reconoce a la educación como un bien público y un derecho personal y social que debe ser garantizado por el Estado. Se sustenta en una concepción de la educación como un vehículo para construir una sociedad justa, ejercer la ciudadanía, reafirmar la soberanía y respetar los derechos humanos.

Su contenido se centra en la organización del Sistema Educativo con el propósito de garantizar el acceso universal a la educación.

Además, en su artículo 89 de la Ley de Educación Nacional n° 26.206 promueve la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de fomentar conciencia ambiental que se materialice en acciones sustentables que propendan a la preservación del ambiente.

- Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral n° 27621

Se promulgó el 3 de junio de 2021 y su principal objeto es establecer el Derecho a la Educación Ambiental Integral desde una concepción que incluya la interdependencia de los elementos que conforman el ambiente, el respeto y valor de la biodiversidad, la



preservación del patrimonio natural y cultural, la participación ciudadana y el ejercicio ciudadano a un ambiente sano.

Esta normativa concibe la educación como un proceso permanente que atraviesa a los ámbitos de educación formal, no formal e informal. Y en tanto proceso educativo implica el abordaje de contenidos temáticos específicos y transversales.

Prevé establecer la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEAI) que es el instrumento de planificación y aplicación de una política nacional con alcance en los ámbitos formales (sistema educativo), no formales (organizaciones de la sociedad civil) e informales (medios de comunicación y TIC). E impulsa la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI) que es el instrumento que adecua la implementación de la ENEAI a las jurisdicciones.

## **Marco Normativo Provincial**

- Constitución de la provincia de Buenos Aires

En el territorio de la provincia de Buenos Aires, a nivel constitucional el artículo 28 es central en materia ambiental. Al igual que el artículo 41 de la CN, representa un derecho-deber, ya que establece obligaciones y derechos para los ciudadanos: obligaciones que recaen tanto para la ciudadanía como para las autoridades provinciales, respecto del cuidado del ambiente y las acciones que se deben implementar a esos fines, estableciendo que se deberá preservar, recuperar, conservar, planificar, controlar, promover, prohibir, garantizar, etc.

- Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales n° 11723

Fue sancionada en el año 1995 y regula la política ambiental para todo el territorio bonaerense, además de establecer derechos y obligaciones. Entre las obligaciones se destacan la educación ambiental, información y participación ciudadana en procesos de toma de decisión y llevar adelante un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para todas las actividades que produzcan una modificación al ambiente a fin de controlar el impacto ambiental y evitar se produzca un daño, al igual que lo establece la LGA.

Asimismo, en su artículo 29 establece que el Estado provincial y los municipios deben asegurar la educación de sus habitantes mediante la incorporación de contenidos ambientales en los distintos ciclos de la educación formal, el fomento de la investigación en instituciones de educación superior, la promoción de jornadas ambientales con participación de la comunidad, campañas de educación popular, en medios urbanos y rurales teniendo presente las características de cada región y el fomento de la participación ciudadana en iniciativas que propendan a la protección del ambiente en que habitan, entre otras acciones.

- Ley de formación obligatoria en Ambiente y Desarrollo Sostenible n° 15276

Esta ley establece la formación obligatoria en Desarrollo Sostenible y en Materia Ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito de los tres poderes del Estado provincial.

- ley provincial 10907 y su decreto reglamentario y sus modificatorias prevé una categorización según su tipo en:
  - a) Parques provinciales.
  - b) Reservas naturales integrales.
  - c) Reservas naturales de objetivos definidos:
    - c.1) Reservas botánicas.
    - c.2) Reservas faunísticas
    - c.3) Reservas geológicas o paleontológicas.
    - c.4) Reservas de protección: (de suelos y/o cuencas hídricas)
    - c.5) Reservas escénicas.
    - c.6) Reservas educativas: áreas naturales o seminaturales.
    - c.7) Reserva de objetivos mixtos: destinadas a dos o más de los objetivos enunciados.
  - d) Reservas de uso múltiple.
  - e) Refugios de vida silvestre. Solo se veda en forma total y permanente la caza.
  - f) Monumentos Naturales.

- Ley de Educación Provincial n° 13688

Constituye lineamientos generales consensuados mediante la consulta realizada en el año 2007. Participaron docentes, familias, alumnos, universidades, centros de investigación, partidos políticos, distintos credos, organizaciones sociales y comunitarias, entidades gremiales y empresas y legisladores, entre otros. Que el Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes.

Esta Ley garantiza la justicia social y la libertad de enseñar y aprender, promueve la participación democrática de docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes y comunidad en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, establece la obligatoriedad del Nivel Inicial (sala de 4 y 5 años) y del nivel secundario. Este último será de seis años y con diversas orientaciones vinculadas al trabajo y al desarrollo productivo regional, provincial y nacional.

En su capítulo 5to artículo 120 establece que las propuestas curriculares deberán preparar a los estudiantes, para el trabajo y para la formación de ciudadanía en el marco de una concepción de protección y preservación del ambiente.

#### CAPÍTULO VII EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL ARTÍCULO 36

La Educación Técnico-Profesional es la modalidad que comprende la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de educación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias. La Educación Técnico-Profesional se rige por los principios, fines y objetivos de la presente ley en concordancia con las disposiciones de la Ley nacional 26.058. Son sus objetivos y funciones: Aportar propuestas curriculares para la formación de Técnicos medios y superiores y de cursos de Formación Profesional en las áreas Agropecuaria, Minera, Industrial y de Servicios de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto socio-económico

regional, provincial y nacional, articulando con los procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva en vigencia en la Provincia, en el país y en la región. Formular proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones y los programas de los niveles de Educación Secundaria y Educación Superior y de la modalidad Formación Profesional articulándolos organizativamente con las respectivas Direcciones de Nivel y Modalidades, en el marco de políticas provinciales y estrategias que integren las particularidades y diversidades de la Provincia, sus habitantes y sus culturas. Proponer instancias que apunten a garantizar los derechos de igualdad, inclusión, calidad y justicia social de todos los jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores que componen la comunidad educativa de la Provincia de Buenos Aires como elemento clave de las estrategias de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones. Plantear articulaciones de las instituciones y los programas de Educación Secundaria, Educación Superior y de Formación Profesional, con aquellos ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo que puedan aportar recursos materiales y simbólicos 12 para el completo desarrollo de la educación agropecuaria, minera, industrial y de servicios a través de mecanismos que garanticen el carácter pedagógico y formador de toda práctica. Recuperar y desarrollar propuestas pedagógicas y organizativas que formen técnicos con capacidades para promover el desarrollo rural y emprendimientos asociativos y/o cooperativos, sobre la base de las producciones familiares, el cuidado del ambiente y la diversificación en términos de producción y consumo, así como propiciar la soberanía

- Reglamento General de las Instituciones Educativas 2299/05

En el capítulo 2 sobre “Proyecto Institucional” en el título sobre Plan de Prevención del riesgo en el que se considera entre las problemáticas a abordar: degradación y contaminación ambiental, catástrofes naturales, incendios, manipulación y estibaje de riesgos químicos. Dicho Plan requiere para su

elaboración la participación de todos los sujetos de la comunidad educativa en la descripción de los riesgos, el análisis, la evaluación y las estrategias de abordaje propias de la institución y su articulación con los organismos competentes conforme la naturaleza del riesgo. Participando los supervisores y los Consejos Escolares.

- LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO. Decreto-Ley n° 8912/77

Dispone que el uso relacionado con la producción minera sólo podría permitirse por los municipios en áreas rurales, como responsables primarios del ordenamiento territorial, la regulación de este uso dentro de sus límites.

En su ARTÍCULO 2° establece como objetivo fundamental del ordenamiento territorial la preservación de las áreas y sitios de interés natural, paisajístico, histórico o turístico, a los fines del uso racional y educativo de los mismos.

- Ley de Bosques n° 14888

La presente ley establece las normas de protección de los bosques nativos de la provincia. A Través de su artículo 4 se crea el Programa Provincial de Bosques Nativos que tendrá dentro de sus objetivos la promoción de estrategias de comunicación, extensión y educación ambiental orientadas a la sociedad civil para el uso sostenible y conservación de los bosques nativos.

- Ley provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos N° 13592

Tiene como objeto fijar los procedimientos a través de los cuales se gestionará, en el territorio bonaerense, los residuos sólidos urbanos. Para ello, obliga a los municipios a erradicar los basurales a cielo abierto y evitar la apertura de nuevos focos de arrojo clandestino. Cabe destacar, que esta normativa promueve políticas ambientales educativas. Por ello, en su artículo 4 establece dentro de los objetivos de política ambiental en materia de residuos sólidos urbanos diseñar e instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos sólidos urbanos, garantizando la, necesaria, participación pública.

- Ley de Manejo de Fuego n° 14892

La presente Ley fue sancionada en el año 2017 y reglamentada mediante un decreto en el año 2022. Tiene por objeto establecer las acciones, normas, y procedimientos para el Manejo del Fuego, prevención y lucha contra incendios, en áreas rurales y forestales e interfaces (donde se conjugan parte rural e infraestructura) en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Crea el Consejo de Coordinación Interministerial, conformado por los ministerios de Seguridad, Ambiente y Desarrollo Agrario, estableciéndose como autoridades de aplicación de la ley

El Ministerio de Ambiente es el encargado de la educación ambiental para la prevención, el análisis de los daños en el ambiente y la calidad de vida y la restauración de los ecosistemas. Además, le corresponde determinar las medidas para velar por la recuperación de los suelos que se encuentren dentro de áreas protegidas.

- Ley Régimen de Reservas Naturales n° 10907

La presente Ley fue sancionada en el año 1990, con el objetivo de proteger la biodiversidad de los diferentes ecosistemas de la provincia, a través de la conformación de diferentes unidades de conservación tales como las Reservas Naturales, los Monumentos Naturales y los Refugios de Vida Silvestre. Entre otras cosas, se indican los mecanismos para la creación de nuevas áreas protegidas, así como también, se define el régimen de manejo y prohibiciones generales a las que deberán sujetarse.

## La Educación Ambiental en la organización institucional de la Provincia de Buenos Aires

El **Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires** fue creado en el año 2021 mediante Ley de Ministerios 15164. En su estructura orgánica funcional (decreto 89/2022/) se jerarquiza el área de Educación Ambiental conformándose la Dirección

Provincial de Educación y Participación Ambiental y sosteniendo la Dirección de Educación Ambiental.

Como antecedentes a la creación del Ministerio mencionamos las diferentes denominaciones y grados de institucionalización que tuvo el área de EA a través de los años para dar cuenta de su permanente importancia para la provincia.

1. 1993 -1995 se crea EL INSTITUTO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE(IPMA) (Ley 11.469), en su artículo 3, dentro de los objetivos de la política ambiental de la provincia de Buenos Aires se establece: "...f) Fomentar y promover la conciencia y educación ambiental de la población y favorecer su participación en la gestión y protección del ambiente..."
2. 1995 – se crea la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL de la Provincia de Buenos Aires Por Ley 11737/95 se reemplaza al IPMA por la Secretaría de Política Ambiental, ampliando sus misiones, funciones y acciones y teniendo mayores competencias en lo relativo a la educación ambiental
3. El Decreto 363/1996 APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL., dentro de las competencias establecidas por el artículo 24 ter. Se destaca: "...ejecutar y coordinar las acciones de educación ambiental..." Mediante este Decreto se crea el cargo de Responsable de Educación y Capacitación Ambiental dependiendo directamente del Secretario de Política Ambiental La ley 12.355 de 1999 modifica la estructura de la Secretaría de política continuando dentro de sus atribuciones la de "...ejecutar y coordinar las acciones de educación ambiental..."

El Decreto 35B/1999 modifica nuevamente la estructura de la Secretaría de Política Ambiental, ya no encontramos al responsable de educación y capacitación ambiental, pero gran parte de sus atribuciones están dentro de la Subsecretaría de Organizaciones no Gubernamentales y Relaciones Institucionales de quien depende la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales.



4. 2007 -se crea el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE(OPDS) se crea la Coordinación Ejecutiva Para El Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas y dentro de ella DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD tiene como acciones todo lo relacionado con la educación y concientización ambiental.
5. 2018 - La Ley 14.989 modifica la Ley de ministerios 13.757 y por Decreto 242/2018 se aprueba la nueva estructura del OPDS, dejando sin efecto la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad y la Dirección de Relaciones con la Comunidad, unificando sus acciones en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

La recientemente sancionada Ley EAI tiene el propósito de establecer el Derecho a la EA en consonancia con el cuerpo normativo que conforma la política ambiental nacional. En tal sentido, permite reconocer y definir a la EA como “un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.” (art. 2°).

Teniendo en cuenta que aún la EA es un campo en disputa, la Ley EAI ha llegado a fortalecer e impulsar las propuestas educativas desde una perspectiva coincidente con la mirada que impregna la Ley Provincial y los documentos curriculares. Esta perspectiva es la que favorece la comprensión del ambiente como una construcción que las sociedades han realizado a través del tiempo a partir de la valorización y apropiación de las bases naturales. Se trata de una mirada que ofrece un entramado

explicativo y promueve desafiantes reflexiones; de ese modo, abre las puertas a la desnaturalización de las relaciones entre la naturaleza y la sociedad, pero también, de las personas entre sí.

Sobre este fundamento, y respecto de la organización institucional de la **DGCYE** en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 27.621, en la parte referida a la incorporación de la Educación Ambiental Integral permanente, transversal e integral en todos los ámbitos, niveles y modalidades del Sistema Educativo, a través de la Subsecretaría de Educación conformó la Mesa de Educación Ambiental con la participación de referentes de cada uno de los niveles y modalidades.

Los objetivos de la Mesa de Educación Ambiental:

- . Posicionar desde la perspectiva crítica, popular y latinoamericana a la Educación Ambiental para el sistema Educativo provincial.

- . Articular e indagar las acciones de la Educación ambiental de los niveles del Sistema Educativo Provincial; de los organismos externos gubernamentales y espacios interministeriales.

La subsecretaría de Educación a través de la Mesa Ambiental realiza articulaciones con organismos gubernamentales como ACUMAR, COMIREC, INTA. Asimismo articula con entidades gremiales en la Comisión Jurisdiccional Mixta.

Así mismo, ambos espacios conforman la Coordinación de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental mediante una resolución interministerial (en proceso).

## Marco conceptual

La preocupación ambiental surge durante la segunda mitad del siglo XX, nutrida del desarrollo de la Ecología como disciplina científica y de las evidencias de deterioro y contaminación. Esta preocupación permitió visibilizar el modelo de desigualdad imperante.

Es imprescindible que aquellas/os que participen en procesos educativos vinculados a la EAI en el ámbito formal y no formal asuman posturas políticas, éticas y pedagógicas muy claras respecto de la crisis ambiental del mundo contemporáneo y de las problemáticas y conflictos ambientales que la realidad nos muestra a diario.

El crecimiento económico y la expansión del consumo marcaron las décadas siguientes a la Segunda Guerra Mundial, aceleraron también los procesos de contaminación y deterioro ambiental. Junto con ello, el agravamiento de problemas sociales como el hambre y la pobreza, y la desconfianza e incertidumbre creciente respecto de los campos de aplicación de algunos desarrollos científicos contribuyeron a lo que Font y Rufi (2001) denominan el fin del mito del progreso. De este modo, la preocupación ambiental emerge de un conjunto de aspectos que alertaron sobre la sociedad industrial y su modo de consumo.

### *Ambientalismo Popular*

La perspectiva desde la que se decide abordar la construcción de estos lineamientos es la del **ambientalismo popular**, que reconoce como las mayores problemáticas ambientales a la desigualdad y la pobreza. Y se fundamenta en la convicción de que la crisis ambiental expresa una crisis social cuyo abordaje debe ser integral, holístico e interdisciplinario, con compromiso comunitario y de manera territorial.

### *Habitar y conocer desde los saberes ancestrales*

El buen vivir es la cosmovisión de los pueblos originarios del *Abya Yala* -América Latina-; esta perspectiva no configura un concepto teórico, representa la cosmovivencia ancestral que, en consecuencia, se relaciona con la autodeterminación de los pueblos. En este sentido, es importante comprender que a diferencia de las prácticas occidentales que teorizan desde los discursos académicos determinados conceptos, los pueblos originarios transmiten sus saberes de generación en generación y el conocimiento vive en el pueblo, en lo colectivo.

Sin lugar a duda la cuestión ambiental es un conflicto que pone en jaque la lógica de desarrollo y crecimiento del modelo económico a nivel mundial. Precisamente este modelo de desarrollo económico trae como corolario la crisis ambiental, la cual se ha

convertido en una de las amenazas más severas contra los derechos humanos. Como menciona el autor Boaventura de Sousa Santos, ningún sentido tiene el “desarrollo”, ni la existencia misma de los derechos humanos, si lo que está en peligro es la vida misma sobre la tierra (Santos, 2014).

Por tal motivo, es importante problematizar desde la educación ambiental estas construcciones hegemónicas y dominantes que generan sentido y comenzar a replantearnos cuáles fueron los contextos sociales, desde una perspectiva decolonial, en los cuales se sentaron las bases que delimitaron –y aún hoy delimitan- nuestro territorio, nuestra soberanía, nuestros saberes y nuestras maneras de vincularnos con la Casa Común, a fin de orientar procesos educativos emancipatorios que construyan una conciencia ambiental desde diversas formas de concebir el mundo en pos del buen vivir de la comunidad.

### *Construir desde los derechos una justicia ambiental*

Como se ha expresado previamente en este documento, la Ley 27621 otorga carácter de derecho a la EAI, lo cual se expresa en la concepción que se tiene de los sujetos de la educación. En nuestro país este paradigma ha implicado migrar de una concepción de las infancias y las juventudes como objeto de tutela a la concepción de sujetos de derecho, cuyo corolario ha sido la Ley 26061 sancionada en 2005, y a nivel provincial a través de la Ley 13298.

En este sentido, es fundamental que quienes intervienen en los diversos procesos educativos de la educación formal y no formal se vean implicados en la transformación de aquello que se presenta como injusto en pos de crear condiciones que alojen a quienes recién llegan a este mundo.

Este posicionamiento ético se sustenta en las Epistemologías del Sur como un precepto político pedagógico que busca hacer presente aquellas experiencias históricamente silenciadas. Esta preocupación por el presente nos permite poner en el centro de nuestro accionar la potencia de cada acto como un paso hacia la utopía o el desastre. Boaventura de Sousa Santos (2006) recupera, en este sentido, la categoría acuñada por Ernst Bloch (1995) de “todavía no” y afirma: “Esta incertidumbre hace

que todo cambio tenga un elemento de acaso, de peligro. Es esta incertidumbre la que, a mi entender, al mismo tiempo que dilata el presente, contrae el futuro, tornándolo escaso y objeto de cuidado”.

Concebir a las infancias y juventudes como sujetos de derecho lleva implícito una idea de sujeto activo frente a aquello que se ofrece en el acto pedagógico desde un rol protagónico involucrado activamente en la construcción del mundo que habitamos. Esta perspectiva subyace bajo la construcción ciudadana por la que aboga la EAI.

Construir una justicia ambiental que incluya a todas y todos y que tenga una perspectiva social es una necesidad inmediata. No se trata de evitar las consecuencias a futuro, sino de cambiar una realidad que, en el presente, resulta sumamente hostil.

### *Perspectiva de Géneros y diversidad*

La equidad de géneros es parte integral de las políticas, programas y proyectos ambientales. El acceso a los bienes comunes resulta sumamente desigual, así como son desiguales los efectos causados por el Cambio climático, por lo que debe considerarse la perspectiva como parte integral de la Estrategia de Educación Ambiental. De esta manera se propone incorporar la perspectiva de géneros y diversidades como componente transversal en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas educativas ambientales.

## **Definiciones y principios de la educación ambiental integral**

La Ley 27621 define a la Educación Ambiental Integral (EAI) como un derecho mediante procesos educativos permanentes con contenidos temáticos específicos y transversales cuyo propósito general es la formación de una conciencia ambiental, mediante la articulación de procesos educativos integrales orientados a la construcción de la ciudadanía.

En este sentido, esta normativa establece que:

Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. (2021)

Por estas características es que este campo de conocimiento permite disputar material y simbólicamente el mundo en el que vivimos y se constituye como una herramienta para la transformación social.

La presente Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJAI), se desarrolla a partir de los principios generales que establece la Ley en su artículo 3, y que fueron consensuados de manera federal a través del trabajo realizado en el marco de la Comisión de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y en el Consejo Federal de Educación (CFE), a saber:

- Abordaje interpretativo y holístico: adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos;
- Respeto y valor de la biodiversidad: debe entenderse en el sentido de contrarrestar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que implica una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades cuya importancia no es solo biológica;
- Principio de equidad: debe caracterizarse por impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión, la justicia, como constitutivos de las relaciones sociales y con la naturaleza;
- Principio de igualdad desde el enfoque de género: debe contemplar en su implementación la inclusión en los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos;

- Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas: la educación ambiental debe contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad de crecimiento en la comprensión del mundo;
- Participación y formación ciudadana: debe promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas ambientales, y permitan fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el acceso a la información ambiental, promoviendo acciones de carácter global, aplicadas a la situación local;
- El cuidado del patrimonio natural y cultural: debe incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas;
- La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos: debe considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones; las causas y consecuencias, las implicaciones locales y globales y su conflictividad, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizaje y de construcción de nuevas lógicas en el hacer;
- Educación en valores: debe estar fundada en una ética educacional que permita a quien propicia el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia;
- Pensamiento crítico e innovador: debe promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles;
- El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano: debe ser abordado desde un enfoque de derechos, promover el derecho a un ambiente sano,



equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones, en relación con la vida, las comunidades y los territorios.

Estos principios expresan una **concepción compleja** del ambiente que involucra a los procesos sociales, políticos y económicos de los pueblos **con anclaje territorial**.

## Educación ambiental integral, una perspectiva

Este apartado propone un marco político pedagógico orientador que nos permita definir una perspectiva de abordaje que invite a repensar y a construir otros modos de habitar el mundo, nuestra Casa Común. Que indague y profundice en la relación entre los territorios, las escuelas, las organizaciones y sus comunidades en pos de construir políticas públicas situadas. Esta concepción de educación derrumba visiones positivistas centradas en la fragmentación del conocimiento, la neutralidad de las ciencias y la tecnología, la objetividad racionalista, y la externalización de la naturaleza; promueve, entonces, una perspectiva integradora.

### *Pensamiento Ambiental Latinoamericano*

Desde lo meramente conceptual, este diagnóstico se siente subsidiario de un Pensamiento Ambiental Latinoamericano (PAL) configurado como un paradigma central para comprender nuestras circunstancias históricas y territoriales. En este contexto, el abordaje interpretativo y holístico propuesto en la Ley 27621 dialoga con una comprensión de ambiente dinámica y compleja, y con un pensamiento crítico producto de nuestra experiencia situada.

Tanto las sugerencias planteadas desde una ética de la sustentabilidad como las prácticas surgidas en la implementación de una ecología integral se toman como referencias maestras que documentan esta propuesta.

Del PAL se recupera una visión crítica y localizada que corre el eje de la hegemonía política, económica y epistemológica de los llamados países centrales hacia un sur periférico con sus propias formas de conocimiento, organización y acción.

En este sentido, Enrique Leff (2009) expresa:

Así se ha venido conformando un pensamiento ambiental latinoamericano, un pensamiento con identidad propia que está arraigando en los territorios de vida de sus pueblos y naciones, en nuestros sistemas educativos, que está fertilizando nuevos modos de producción y nuevas formas de convivencia basadas en la cultura de los potenciales ecológicos de la región y en una ética del cuidado de la vida. (p.15)

Asimismo, el claro posicionamiento ético planteado por los firmantes del Manifiesto por la Vida, resulta un importante foco que ilumina la necesidad de una educación en valores y el pensamiento interpretativo y crítico, planteados en la Ley.

En cuanto al carácter innovador de este pensamiento, también propuesto en el artículo 3 de la Ley, se reconoce el carácter complejo de las temáticas y problemáticas ambientales que determinan el concepto de ambiente desde una noción transversal a otros conceptos y prácticas.

Atendiendo a que no es posible una justicia ambiental sin una justicia social resulta necesario favorecer abordajes interdisciplinarios que permitan visibilizar la íntima interdependencia entre naturaleza y la cultura, reconociendo a los procesos sociohistóricos, a los saberes y valores ancestrales necesario para una educación ambiental que construya otros mundos posibles.

#### *La complejidad ambiental como propuesta de abordaje*

La construcción de otros mundos posibles requiere desentramar lógicas construidas y constituidas de apropiación del mundo y, por lo tanto, de asimetrías de poder y de acceso a los bienes comunes. Leff (2007) dirá que la complejidad ambiental tensiona la necesidad y libertad. “Es la reapertura de la historia como complejización del mundo, desde el potencial ambiental hacia la construcción de un futuro sustentable posible en la incertidumbre, la diversidad y la diferencia.” (p.47). En este sentido, la construcción de la idea de ambiente desde la complejidad supera la simplificación y la fragmentación, se constituye en contraposición de los modos lineales proponiendo miradas críticas y globales.

#### *Conflicto ambiental como instrumento de participación*

El concepto de conflicto ambiental remite, por un lado, a un lugar o territorio determinado y, por otro, a la existencia de dos o más actores que están en disputa por un bien en común. De esta manera, no alcanza con que una persona provoque un deterioro ambiental para hablar de conflicto ambiental, sino que es necesario que haya otro actor que tome conciencia de la ocurrencia de ese daño en su entorno y que esté dispuesto a defender o proteger el ambiente afectado. Por ello, se ven implicadas las relaciones históricas que los pueblos han desarrollado con los territorios y, por lo tanto, las valoraciones subjetivas que tienen sobre estos.

De los planteos presentados, surge la necesidad de pensar los conflictos ambientales como momentos de territorialización que ponen en juego determinadas lógicas de construcción del territorio y donde la producción, transmisión y legitimación de conocimientos y saberes son parte constitutiva de dicha construcción. Por tanto, en contextos de crisis ambiental y avances de nuevos imperialismos en América Latina, la pérdida del control, apropiación y uso del territorio implica no sólo una merma material o física del mismo sino también y fundamentalmente un quiebre, una clausura –cultural y simbólica– de los saberes asociados a él. (Worsten, 2003 citado en Canciani, Telias 2014).

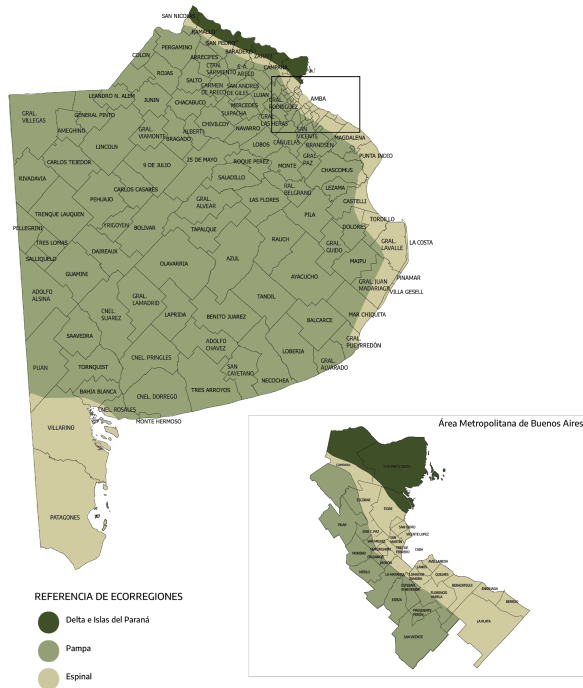
Lo que se encuentra implícito detrás de cada conflicto ambiental es la puja por la soberanía de los pueblos y la identidad que éstos fueron construyendo históricamente junto a sus territorios. Y, fundamentalmente, una disputa que pone en juego a actores que intentan imponer sus intereses por encima de otros, a veces en alusión a un bienestar común futuro y otras simplemente en beneficio propio.

## **Diagnóstico Ambiental**

El relevamiento aquí presente es producto de la sistematización de diversas instancias en las que se identificaron una serie de temáticas ambientales que, a raíz de las particulares características de la Provincia de Buenos Aires y de cada ecorregión, cobran relevancia en la construcción de la identidad Bonaerense. El diagnóstico ambiental implica diversas situaciones, condiciones territoriales y problemáticas tanto de los ambientes naturales como de los ambientes urbanos.

En el año 2022, se propuso desde la DGCyE la construcción de un mapa georeferenciado de propuestas educativas bonaerense que, en vinculación con los relevamientos y diagnósticos construidos desde el Ministerio de Ambiente, en el marco de la construcción de las EJEAI permitió arrimar hacia un primer diagnóstico general. Si bien, la situación ambiental bonaerense reúne características generales comunes a nivel mundial presenta, en su complejo entramado territorial y hacia el interior de las 25 regiones educativas, problemáticas específicas.

MAPA DE ECORREGIONES BONAERENSES



Fuente: Cabrera, A. L. (1953) Esquema fitogeográfico de la República Argentina. Página 107.

## Cambio climático

Con el propósito de visibilizar la urgencia frente al cambio climático y en pos de impulsar instancias formativas y de acción climática, llevamos adelante desde el Ministerio de Ambiente de PBA la elaboración del Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, el fortalecimiento de capacidades locales de acción climática, la elaboración de un mapa de riesgo climático, la actualización del Inventario Provincial de Gases de Efecto Invernadero y el programa de voluntariado de acción

climática buscando fortalecer las capacidades locales, la información disponible y la perspectiva holística que reviste la complejidad de esta temática. La educación como campo privilegiado debe enfocarse en la adaptación y la mitigación al cambio climático logrando la incorporación de esta problemática tanto en instancias de formación como no formal.

## Las ecorregiones

La provincia de Buenos Aires, ubicada en la región este del país, cuenta con tres regiones fitogeográficas<sup>1</sup> Delta e Isla del Paraná, Pampa y Espinal.

Esta delimitación nos permite reconocer ciertas características; climáticas específicas o comunes, clasificación de especies nativas (tanto flora como fauna), la ubicación de los bosques, humedales y sus características, la identificación de problemáticas ambientales específicas y generales que responden, en mayor o menor medida, tanto a cuestiones sociales como naturales.

<sup>1</sup> Cabrera, LA. 1953 Territorios biogeográficos de la República Argentina. Tomo 8. Botánica 33. Revista de FCNyM. UNLP

La región del delta e islas del Paraná presenta una gran diversidad biológica y ecosistémica cambiante, determinada por los pulsos de inundación y sequía, que dependen del régimen de inundación de los ríos Paraná y Uruguay, y de las crecidas y mareas estuariales del Río de la Plata. Esta ecorregión, también denominada “Monte blanco” por las tonalidades claras de sus troncos, se caracteriza por comunidades asociadas a cursos de agua. Presenta bosques y arbustales con enredaderas y epífitas, en delgadas franjas ribereñas sobre albardones, pajonales y pastizales.

El Delta se encuentra en constante formación por la acumulación de sedimentos fluviales. Los interiores de las islas son inundables y predominan las comunidades hidrófilas y acuáticas sobre las riberas de ríos canales y lagunas.

Si bien se caracteriza por un clima templado medio también le otorga las condiciones subtropicales húmedas a la región. Estas condiciones han permitido el desarrollo de especies y ecosistemas de origen subtropical que llegan a la región a través del río, conviviendo con las diferentes comunidades de flora y fauna provenientes de las llanuras pampeana y mesopotámica de clima templado.

En la región del Delta la problemática ambiental más destacable en el último tiempo tuvo que ver con los incendios forestales, el crecimiento del negocio inmobiliario por tratarse de zonas bajas y la incipiente ganadería. Esto tiene como consecuencia la fragmentación del paisaje y la pérdida de diversidad de especies nativas o introducidas, se quemaron y ahora son cenizas que forman parte de la materia orgánica del suelo. Revertir este proceso y lograr que los vuelvan a un estado de sanidad ambiental, es un proceso largo y complejo. El Delta también tiene problemáticas asociadas al uso suelo, al cuidado de los humedales.

La región pampeana se caracteriza por ser una planicie vasta y continua en la que se alternan, a lo largo de grandes distancias, paisajes totalmente planos con otros de relieve ligeramente ondulado en el sur. Presenta pocos ríos de cauce lento y ondulado, numerosas lagunas dulces o salobres. Los suelos son de pradera con altos contenidos de materia orgánica. Ocupa el 75% de la superficie bonaerense. A nivel mundial, constituye una de las áreas de pastizales templados más grandes, con mayor riqueza de especies de gramíneas, especialmente comunidades con predominio de poáceas.

Como actividad económica predomina la ganadería (ovina y vacuna), la agricultura (cereales, oleaginosas etc.) y la minería (explotación de canteras de granito y piedra caliza). Su relieve es de llano a ligeramente ondulado, y presenta dos sistemas serranos: Sierras de Tandilia que se extiende desde Mar del Plata hasta el arroyo Las Flores. La mayor altura, 524 metros, se encuentra en el cerro La Juanita. Sierras de Ventana que se extiende desde la laguna de Guaminí hacia la costa atlántica. Su mayor altura, de 1.239 metros, se encuentra en el cerro Tres Picos. Por lo general la región posee un clima benigno y templado. En invierno, en ciertas zonas puede haber presencia de nieve, mientras que en verano pueden percibirse regularidad de lluvias. En cuanto a esta región, donde el paisaje está muy fragmentado, la principal problemática ambiental la constituyen los agroquímicos que se utilizan para fomentar los monocultivos. El uso y el abuso del recurso suelo, la sobreexplotación, el sobre pastoreo constituyen las causas del actual paisaje. La contaminación ambiental (del aire, el agua y la tierra) es una temática destacada en diversos relevamientos.

En la zona sur de la Provincia de Buenos Aires, donde se encuentran las elevaciones de Ventania y Tandilia, todos los partidos de esta zona, tienen un problema asociado a la cantidad de Arsénico en el agua, una problemática con origen en las rocas que forman estas elevaciones.

Por último y no menos importante en la región costera de la zona pampeana la problemática que más se destaca es aquella que tiene que ver con la erosión de la costa, y una relacionada con ella, la falta de arena en las playas (vinculada con el crecimiento edilicio de las ciudades costeras)

La región del Espinal se sitúa en las llanuras del centro-este de la Argentina, ocupando la porción sur de la provincia de Buenos Aires al sur del Río Colorado. Las comunidades están asociadas a llanuras planas o suavemente onduladas. En cuanto a suelo, en el nordeste son arcillosos e imperfectamente drenados y hacia el centro-oeste y sur son de mediana a pobremente desarrollados. Se caracteriza por la presencia de bosques xerófilos caducifolios que raramente superan los 10 m de altura alternados con palmeras, sabanas gramíneas, estepas gramíneas y estepas arbustivas.



Debido a las escasas lluvias, los árboles tienen un sistema radicular profundo para alcanzar la humedad y evitan la pérdida disminuyendo el área foliar de las hojas, e incluso a veces son reemplazadas por espinas. Las especies que dominan son los algarrobos del género *Prosopis*.

En la actualidad, los espinales enfrentan varias amenazas: el desmonte, la tala desmedida, la carga ganadera excesiva y la invasión de especies exóticas, tanto de flora como de fauna y la actividad extractiva de tosca y conchilla.

Al sur del Río Colorado en la Provincia de Buenos Aires, existe un inconveniente con la intensa erosión costera. Pero el principal problema lo constituye la desertificación. Las represas hidráulicas ubicadas río arriba, regulan el caudal de agua, así como la formación de nubes en zonas aledañas. La disminución de la cantidad de precipitaciones hace que el suelo sea más árido, esto afecta el crecimiento de los bosques nativos y la tala indiscriminada acelera el proceso de retracción de estas áreas de amplia diversidad.

## **Humedales**

La provincia cuenta con 18 sistemas de paisajes de humedales diferentes, que ocupan toda su extensión. Son uno de los ecosistemas más biodiversos de la provincia y el más amenazado del planeta por su alto grado de transformación. En este sentido, reconocemos la importancia del abordaje de esta temática tanto en los ámbitos formales como no formales educativos y el acompañamiento de políticas públicas que reconozcan la importancia de la temática. La implementación del **Programa Provincial de Humedales** para fortalecer las capacidades en el conocimiento y gestión de los humedales de la provincia de Buenos Aires, así como también una Mesa Interministerial de Gestión de Fuego y la reglamentación de la Ley Provincial de Manejo del Fuego integran la Estrategia de Educación Ambiental en pos de articular políticas públicas de manera integral debido a que es fundamental profundizar acerca del conocimiento que se tiene sobre estos paisajes, proponer información disponible y actualizada y un abordaje social de la problemática.

## **Bosques Nativos**

La Provincia de Buenos Aires reúne cerca de 1 millón de hectáreas de bosques nativos, pertenecientes a 5 formaciones con características diferentes: Bosques del Delta, Bosques Ribereños, Talares de Barranca, Talares del Este, Caldenal y Algarrobales del Monte. Los bosques nativos son sistemas vitales complejos que se establecieron sin intervención humana. En ellos ocurren interacciones entre especies y entre individuos que posibilitan servicios ambientales como la polinización, la dispersión, el ciclo de nutrientes, la provisión de oxígeno, la protección del suelo y el suministro de agua dulce. Todas estas interacciones y servicios ocurren porque las especies que los componen están adaptadas al clima, al suelo y al relieve del lugar. Si bien en algunos lugares esto todavía ocurre y se continúa eliminando bosques para destinar espacio a la urbanización, la agricultura y la ganadería, la sociedad cada vez se preocupa más por su protección. Así, en el año 2007 la Argentina decidió frenar la reducción de superficie de sus bosques nativos y la explotación indiscriminada de los mismos, mediante la sanción de la Ley Nacional N 26.331. Dicha ley busca promover la conservación de los bosques mediante el ordenamiento territorial y regular la expansión de la frontera agropecuaria.

El Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, bajo la Ley Provincial Nº14.888 tiene a su cargo resguardar la integridad de los bosques y gestionar y orientar planes y proyectos para su estudio, conservación, desarrollo y aprovechamiento sostenible. También es menester el acompañamiento de propuestas educativas que permitan conocer y desterrar prácticas poco sustentables. Hasta pocas décadas atrás, estas masas forestales eran consideradas un obstáculo para el desarrollo, tal es así que un campo con árboles nativos (o autóctonos) era más barato que uno que había sido desmontado. Desde las políticas educativas y las políticas públicas se busca reconstruir la identidad propia de estos espacios en pos de manejos sustentables de los mismos.

### **Áreas Naturales Protegidas:**

La evolución geomorfológica y ambiental de la provincia de Buenos Aires permitió la formación de los diferentes tipos suelos y la heterogeneidad de ambientes muy distintos, producto de los procesos dinámicos que se fueron sucediendo a través del

tiempo, componiendo un mosaico de ambientes, propicios para la morada permanente u ocasional de una gran biodiversidad.

Delta del Paraná, la costa natural bonaerense, sierras, litoral marítimo, lagunas pampeanas, salinas del oeste de la provincia, bañados, cangrejales, dunas, el espinal y el monte, entre otros, son los ecosistemas propios de la Provincia. Cada uno de estos ambientes, ricos en su biodiversidad, sufren algún grado de antropización y, como consecuencia, una importante reducción de su extensión, a tal punto que se encuentra en un grave estado de conservación.

Por lo tanto, la pérdida del hábitat natural, debido a diversos factores relacionados a las actividades humanas, afecta negativamente a la diversidad biológica de nuestra provincia.

Preservar y conservar los ecosistemas bonaerenses como así también su patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico y geológico, es una condición necesaria para su conservación.

Por consiguiente, para que toda esta riqueza natural y cultural pueda perdurar en el tiempo, se deben tomar medidas que impulsen y propongan la conservación de estos patrimonios, a la vez que se debe generar instancias formativas e informativas que permitan divulgar y reponer las características e importancia de cada uno de estos espacios. En este sentido, se recupera el valor de la tarea de las y los guardaparques y los y las técnicas de las áreas protegidas quienes, en articulación con escuelas y otros organismos del territorio, generan instancias educativas valiosas, situadas y contextualizadas que permiten la reflexión y el compromiso de la ciudadanía.

La creación de áreas específicas para tales fines es una herramienta importantísima y necesaria.

El término “Área Protegida” según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN): “Una superficie de tierra y/o mar especialmente consagrada a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados y manejada a través de medios jurídicos u otros medios eficaces” (UICN, 1994).

Diseñar, ejecutar y controlar las políticas de conservación y las estrategias de manejo en el ámbito de la provincia, es función de un sistema que tenga como objetivo la administración y organización de políticas de conservación.

Por eso hoy la Provincia de Buenos Aires cuenta con un Sistema de Áreas Naturales Protegidas, cuya política incluye la promoción y el aumento de la superficie del territorio provincial destinada a conservación del patrimonio natural, cultural y geológico, a través de la creación de nuevas Reservas y Monumentos Naturales, para los cuales se diseñan e implementan planes de manejo, que permiten así gestionar de manera sustentable el patrimonio provincial.

Según UICN describe a las áreas protegidas como "Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados."

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) define un área protegida como: "un área geográficamente definida que está designada o regulada y gestionada para lograr específicos objetivos de conservación".

Las áreas protegidas son esenciales para conservar la biodiversidad natural y cultural y los bienes que brindan, a su vez, resultan valiosas para el campo de la investigación y de la educación, y contribuyen a las economías locales y regionales. A través de actividades económicas, como el turismo, y de prácticas educativas, muchas áreas protegidas son importantes para el desarrollo sostenible de comunidades locales, especialmente pueblos originarios.

La importancia de las áreas protegidas es reconocida en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). Pueden ser creadas para proteger bellezas escénicas, diversidad biológica y cultural, para investigación científica y para educación ambiental.

### **Soberanía alimentaria**

Más del 90% de la superficie de la Provincia es ecosistema pampeano, con un grado

de modificación de la matriz natural (sobre todo por la actividad agropecuaria) muy elevado. Algunos ejemplos de los impactos drásticos que el modelo agroindustrial está produciendo son el agotamiento de suelos, la contaminación por agroquímicos y las especies nativas resistentes a la fumigación debido a, entre otras prácticas, la siembra directa, no rotación de los cultivos y dependencia de altas cantidades de insumos químicos. En este sentido, es insoslayable la necesidad de repensar los modos de producción. En este sentido, se construyó, en conjunto con los Ministerios de Desarrollo Agrario y Desarrollo de la Comunidad, dispositivos de educación y producción que permitan la transición hacia otros paradigmas de producción, comercialización y consumo de los alimentos. A la vez que se reconoce la importancia de diseñar y sostener acciones, en el ámbito de la educación formal y no formal, tendientes a promover la soberanía alimentaria, la construcción de proyectos comunitarios orientados a la agroecología, el conocimiento y revalorización de la identidad bonaerense a partir la biodiversidad de la provincia. La implementación de huertas y composteras en las escuelas es una de las líneas de trabajo en Educación Ambiental que busca orientar la tarea cooperativa y comunitaria, a la vez que propone la transversalización y el abordaje integral de la temática.

### **Transición Energía**

Llevar adelante un proceso de transición energética, es decir, un cambio paulatino en la provisión y el uso de energías no renovables a renovables, es una cuestión clave en el marco de la justicia social. Es por esto que, mediante el Programa de Energías Limpias, se realizó un relevamiento de escuelas para la instalación de Paneles Solares además de fomentar la instalación de luminarias LED para la promoción del uso cotidiano de tecnologías de mayor eficiencia en términos energéticos. Sin embargo, y en concordancia con la integralidad del trabajo, se proponen talleres formativos tanto para docentes como para estudiantes. Además de material informativo disponible.

**Residuos:** La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos aparece como temática común y recurrente detectada en los diversos proyectos educativos. A modo de síntesis se evidencia que la mayor problemática relevada por los proyectos educativos consiste la disposición y gestión de los RSU, los basurales a cielo abierto, micro basurales, y las consecuencias que esto acarrea: contaminación de suelos, aguas

superficiales y acuíferos, creación de focos infecciosos, proliferación de plagas y vectores de enfermedades (roedores, insectos). La diversidad de los abordajes y de la profundización en la problemática radica en las dificultades a afrontar este tema en el marco educativo desde la complejidad ambiental. Si bien, adquiere un gran interés en la población, es necesario avanzar en la formación ciudadana. Desde el Ministerio de Ambiente el Programa Mi Provincia Recicla propone la gestión sostenible de los residuos que produce el conurbano bonaerense, avanzando en sistema de recolección diferenciados que permitan virar hacia un paradigma de economía circular. Además, lleva adelante políticas de mitigación y reparación como el saneamiento de basurales a cielo abierto, la promoción ambiental de la gestión de residuos y la Ley de Envases con Inclusión Social.

En este sentido, el cumplimiento de la Ley Provincial 13592 resulta un eje clave de gestión, debiendo avanzar en generar las herramientas para hacer cumplimentar la obligación de erradicar los basurales a cielo abierto.

El estado de las napas acuíferas y a las cuencas hidrográficas resulta uno de los temas prioritarios de abordaje educativo, así como la recuperación de las experiencias de trabajo de las escuelas y a otras instituciones de base territorial en relación a las cuencas, la medición de lluvia, y a la gestión temprana de riesgo de inundaciones.

#### *Diagnóstico desde la Educación Formal*

Para abordar la temática de la Educación Ambiental en la Escuela es importante señalar que las preocupaciones ambientales en los diseños curriculares están presentes desde los años 2000 / 2010 en diferentes materias. El planteo de episteme ambiental que si bien se organizan respecto a disciplinas escolares, está claramente inscripta en paradigmas de complejidad ambiental que involucran diversos saberes y múltiples dimensiones sociales de análisis. El área de ciencias sociales del ciclo básico de la escuela secundaria está organizada en torno a conceptos inter y transdisciplinarios para problemas históricos y geográficos en general.

A partir de la construcción del mapa georeferencial de sistematización permanente, llevado a cabo desde la Mesa de Educación Ambiental Integral de la DGCYE, y del trabajo de recolección de datos e información que nos permiten tener una perspectiva sobre las acciones en el territorio para posteriormente poder evaluar y avanzar en el

camino de la implementación de la EAI, identificamos propuestas y proyectos que se están desarrollando y nos permiten tener una mirada sobre la temática en el ámbito escolar.

Las distintas direcciones de nivel han adoptado como estrategia de trabajo y eje transversal de sus propuestas pedagógicas a la “Educación Ambiental” dentro de sus diseños curriculares. Los contenidos y las propuestas de enseñanza se sostienen en una perspectiva de igualdad desde un enfoque de género, en el respeto, la inclusión y la justicia como constitutivos de las relaciones sociales y con nuestro entorno.

### **Primeras infancias**

Con el fin de garantizar la educación ambiental integral como derecho de niñas y niños en todo el territorio bonaerense, y en el marco de la Ley N° 27.621 y la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (2022), es que se han ofrecido lineamientos que permiten pensar un abordaje particular para el Nivel Inicial. Con el propósito de acompañar y facilitar el ejercicio docente en la compleja tarea de educar para el cuidado y protección del ambiente como parte de la construcción de ciudadanías democráticas en un marco de derechos (EAI, 2022). Desde la Dirección Provincial de Educación Inicial, en la escala institucional colaboramos en la construcción de espacios educativos coherentes mediante la conformación de un paisaje en sus patios de juegos y áreas exteriores, diferente al vivido de manera cotidiana por nuestras infancias. Una institución que plantea también un uso responsable de bienes comunes como agua, electricidad y gas; una construcción lo más sustentable posible; material didáctico, juegos, juguetes y mobiliarios que se cuidan y/o se reparan y que en su mayor parte está integrado por materiales sustentables. Por otra parte, se focaliza la tarea en abordar contenidos temáticos específicos. Pensar en una institución que aborde la perspectiva ambiental en términos de proyecto institucional y social es pensar en justicia ambiental.

Los patios de juegos son ambientes provocadores y de enseñanza, que albergan diversidad de experiencias y posibilidades. Pensar los patios de juegos como espacios verdes o parques que permitan el juego en sus múltiples formas, pero también como lugares donde las propuestas pedagógicas trascienden la sala, es una de los desafíos



que se nos presentan. Los patios como espacios para el disfrute, pero también para la enseñanza y el aprendizaje. Muchos cuentan con proyectos de huertas-jardín circulares o espiraladas, lugares con comederos y bebederos para aves y hasta un gallinero. El desafío de pensar nuestras infancias/niñeces y su relación con el ambiente desde una perspectiva crítica es el camino que se recorre de la mano de la EAI y tomando del territorio las experiencias que nutren este proceso.

## **Nivel Primario**

En las escuelas primarias de la Provincia existen, desde hace ya mucho tiempo, prácticas que las y los docentes reconocen como de “educación ambiental”. Se trata, por lo general, de acciones que se realizan en paralelo a la enseñanza de los contenidos curriculares, de forma frecuentemente discontinua, a lo largo del ciclo lectivo. De acuerdo con lo relevado en el territorio, las más recurrentes son la recolección de tapitas de envases plásticos, la clasificación de residuos dentro de la misma institución, el compostaje y la huerta escolar. El enfoque se suele centrar en reflexiones que apelan a acciones individuales y al voluntarismo. Se trata de actividades que, por su mismo carácter y la posibilidad de alternancia en el tiempo, resultan funcionales a la multiplicidad de tareas en las que las escuelas del nivel se ven implicadas. En el plano de las indicaciones curriculares, existen contenidos en diferentes áreas de conocimiento –especialmente en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales- que resultan potentes para ser tratados desde una perspectiva de educación ambiental, aun cuando no estén específicamente tematizados. En 2022, en el marco del Proyecto de Intensificación de la Enseñanza, la Dirección de Educación Primaria se avanzó con la ambientalización de los contenidos curriculares, a partir de orientaciones en las temáticas seleccionadas para el área de Ciencias Sociales de cada uno de los años de la escolaridad. A partir de esta iniciativa uno de los cuatro núcleos de contenidos seleccionados para la intensificación, incorpora la perspectiva de la pedagogía del conflicto ambiental, sugiere su tratamiento desde los principios establecidos en la Ley de Educación Ambiental Integral, enfatiza el abordaje en el marco de la formación ciudadana y de la divulgación de lo aprendido, en la comunidad

educativa y en la sociedad. Se prioriza en esta perspectiva lo social por sobre lo individual, la toma de conciencia argumentada por sobre los eslóganes convencionales, la construcción de conocimiento para la acción por sobre las acciones inmediatas y voluntaristas, la apelación a la profundización en conflictos territorializados por sobre los tratamientos de tipo general difusamente situados. Para avanzar en el plano de las prácticas en la ambientalización de los contenidos de Ciencias Sociales. Se realizaron las primeras experiencias durante 2022 en un trabajo conjunto con docentes de algunas localidades:

- Tratamiento de los contenidos “ambientalizados” con las inspectoras y las y los directores de las escuelas.
- Presentación y tratamiento de dichos contenidos con las y los docentes. En una primera instancia (abril-junio), con todas las maestras y los maestros del sexto año de cada uno de los distritos. En una segunda oportunidad (septiembre-noviembre) con docentes de sexto año y de primer ciclo de un grupo de escuelas.

La tarea consistió en la definición colaborativa de problemáticas ambientales situadas para cada una de las instituciones, una primera caracterización de las mismas y la definición de posibles itinerarios para su enseñanza. A lo largo de los encuentros se priorizó el intercambio oral de experiencias, de fuentes de información consultadas, de sus formas de tratamiento en las aulas, de posibles profundizaciones y sostenimiento de los ejes direccionadores de la enseñanza. En la actualidad, las y los docentes están trabajando en la escritura reflexiva del proceso realizado, como instancia previa a un intercambio virtual de las experiencias. Una primera evaluación indicaría que éste es un camino fructífero, en la medida que genera en las y los docentes un cambio de perspectiva en la construcción de contenidos a enseñar que superen el sentido común al incorporar conocimientos fundamentados sobre los conflictos ambientales.

### **Adolescencias y juventudes**

Desde su situación contextual, la complejidad de situaciones ambientales que se presentan en diversos contextos sociohistóricos hace necesario un abordaje pedagógico integral de esas cuestiones, poniendo en diálogo las disciplinas y favoreciendo la construcción de la ciudadanía. Por ello, para el Nivel Secundario, en los

Diseños Curriculares (DC) de algunas materias (Geografía, Ciencias Sociales, Construcción de la Ciudadanía, Biología, Ambiente, desarrollo y sociedad) se explicitan diversos contenidos relacionados con el ambiente y la educación ambiental.

El enfoque planteado en el DC de Construcción de la Ciudadanía (y que atraviesa a todas las materias de la secundaria) se vincula con la perspectiva presente en la ley de EAI sobre la consideración de la ciudadanía ambiental como un proceso colectivo en el que se consolidan diversas prácticas, conocimientos y criterios que conforman nuevas miradas socialmente compartidas sobre el ambiente que no se reducen a la mera suma de acciones individuales. Las orientaciones didácticas planteadas en los DC si bien están dentro de disciplinas escolares, porque la escuela está organizada de ese modo, no plantea categorías disciplinarias sino problemas o asuntos de tratamiento disciplinario / interdisciplinario en base a categorías, métodos y técnicas compartidas por ciencias

Desde hace mucho tiempo, la temática ambiental está presente en las aulas. Existen muchos proyectos y experiencias que constituyen buenos plafones pedagógicos para avanzar en la educación ambiental integral.

Es por ello que, desde el año pasado, la Dirección Provincial de Educación Secundaria está llevando adelante una serie de acciones que tienen como objetivo principal instalar la perspectiva ambiental como modo de construir conocimientos transversalmente.

- Relevamiento y sistematización de experiencias de trabajos pedagógicos sobre temas ambientales para recuperar y visibilizar todas aquellas que sean innovadoras y potentes para ser replicadas y compartidas.
- Reuniones con IJR, IJD e IE para socializar normativa y documentos que permitan acompañar a las instituciones en la elaboración de proyectos institucionales en los que la cuestión ambiental constituya una parte sustancial.
- Asistencias técnicas en algunas orientaciones (Turismo, Lenguas Extranjeras) en las que se comparten documentos específicos que adoptan la perspectiva ambiental.
- Elaboración de documentos de apoyo curricular para la implementación de la ley.

Es un enorme desafío para la educación secundaria avanzar en el desarrollo e implementación de propuestas de carácter transversal e interdisciplinario donde el ejercicio dialógico entre materias sea parte sustancial del acto educativo.

## **Educación física**

Si hacemos foco en la relación cuerpo-ambiente, la Dirección de Educación Física como modalidad del Sistema Educativo articula con otras Modalidades y Niveles educativos. En cada año de la escolaridad obligatoria, se incorpora como área curricular cuyos contenidos inciden en la formación corporal y motriz de las personas en los contextos ambientes que habitan. En la actualidad, la Educación Física es concebida como práctica social que se manifiesta en diferentes actividades motrices propias de la cultura y como disciplina pedagógica en el ámbito educativo. Allí interviene intencional y sistemáticamente en la constitución de la corporeidad y motricidad de los sujetos, en la construcción de bienes culturales específicos como las prácticas gimnásticas, atléticas, acuáticas, ludomotrices, motrices expresivas, deportivas y de vinculación con el ambiente natural.

En este sentido, posicionados desde un paradigma humanista y atendiendo la integralidad de los sujetos destinatarios, se plantea la enseñanza de los contenidos específicos a partir de tres ideas organizadoras: la disponibilidad de sí mismo, la interacción con los otros y la relación con el ambiente.

Los DC contemplan el abordaje de las prácticas corporales vinculadas con el ambiente natural a partir de bloques para los niveles inicial y primario. En el nivel inicial el bloque se denomina “Prácticas corporales en el ambiente natural” y en el nivel primario: “Prácticas vinculadas con el ambiente natural - Campamentos y juegos en el ambiente”, en tanto que para el nivel secundario el eje organizador de los contenidos se denomina: “Corporeidad y motricidad en relación con el ambiente”.

Desde la Dirección de Educación Física se lleva adelante el “Programa Provincial de Experiencias educativas en el ambiente”, el mismo tiene como propósito promover el acceso a experiencias educativas de calidad, destinado a las y los de estudiantes de la Provincia de Buenos Aires, garantizando diversas y variadas propuestas de vinculación con el ambiente, en consonancia con el Diseño Curricular.

En el marco del Programa se desarrollan los siguientes proyectos:

#### 1- Proyecto Visitas al Estadio Único de La Plata.

Es un Proyecto de articulación entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (estadio ciudad de La Plata) y la Subsecretaría de Educación de la provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Educación Física. Mediante este proyecto se proponen visitas educativas al Estadio Único de La Plata: “Diego Armando Maradona”. Por medio de este proyecto los/as estudiantes, como principales protagonistas, tienen la posibilidad de abordar y vincular contenidos de la Educación Física y de otras materias en un ámbito diferente al escolar.

#### 2- Proyecto “Experiencias Campamentiles en el Ambiente Natural”

Dentro de este proyecto, según la localización de implementación, contamos a la fecha con diferentes propuestas:

##### a) Propuesta Ezeiza CeNaDe

Es un Proyecto que se desarrolla en el distrito de Ezeiza, en el predio del CeNADe (Centro Nacional de Desarrollo Deportivo). Se lleva adelante en articulación entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación- Secretaría de Deportes - Dirección de Inclusión Social en el Deporte y la Dirección General de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - Dirección de Educación Física” El mismo tiene como finalidad brindar el acceso a experiencias educativas de calidad en el ambiente natural, destinado a las y los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires, garantizando un espacio físico óptimo, la logística indispensable, un marco de seguridad adecuado y el desarrollo de una propuesta pedagógica en consonancia con los Diseños Curriculares.

El Proyecto contempla dos modalidades:

- Campamentos de 2 días y 1 noche

- Jornada Recreativa de 1 día:

Para ambas modalidades las instituciones asistentes deberán contar con una propuesta pedagógica propia que será desarrollada por los/as docentes a cargo del grupo.

## b) Propuesta Ayacucho

Proyecto de base de campamento articulado entre las instituciones del CEF N° 32 y el CEA N° 12 en el distrito de Ayacucho.

Este proyecto surge con el propósito de continuar brindando propuestas significativas para todos/as los/as estudiantes de la provincia de Buenos Aires generando espacios propicios para el desarrollo de prácticas corporales vinculadas al ambiente natural. Asimismo la Dirección de Educación Física cuenta con dispositivos de capacitación vinculados con la temática, ofreciendo mediante asistencias técnicas el abordaje de “Prácticas corporales en el ambiente natural”, propiciando espacios de capacitación y actualización para las y los docentes, posibilitando que las y los estudiantes del Sistema Educativo Bonaerense, en tanto sujetos de derechos, se apropien de los saberes específicos.

La Educación Física, junto con otras disciplinas de conocimiento, contribuye a la educación ambiental promoviendo la formación de sujetos críticos, responsables, sensibles a la crisis del ambiente y activos en la creación de prácticas sustentables. Respecto a la Dirección de Educación de Gestión Privada adopta como eje transversal en todos sus niveles y modalidades la “Educación Ambiental” adecuando la misma según la etapa evolutiva de cada nivel.

Se han observado multiplicidad de proyectos con distintas temáticas: cuidado del ambiente, trabajo de la tierra, contaminación ambiental, reciclaje, articulación con el INTA, estudio de enfermedades provocadas por la contaminación, entre otras.

En su implementación se ha establecido un claro trabajo en red llegando, en diversas instancias, a traspasar los límites propios de las instituciones, trabajando junto con las comunidades en las cuales están inmersas: analizando barrios, ríos y plantas de reciclaje de residuos.

### **Educación de Gestión Privada**

El proyecto provincial de la Dirección de Educación de Gestión Privada “Las Escuelas Hacen” cuenta con una gran participación de propuestas vinculadas a la gestión ambiental. Según el relevamiento realizado se han contabilizado alrededor de 300

proyectos presentados en clave ambiental, lo que permite evidenciar la importancia de la temática en el marco de las instituciones educativas.

### **Educación Técnico Profesional**

Asimismo en sus marcos prescriptivos, la dirección de Educación Técnico Profesional (ETP) como modalidad, promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. En este sentido, la ETP que comprende la formación de técnicos medios y superiores y de formación profesional en áreas ocupacionales específicas, suscita el asociativismo, el trabajo autogestivo, la interacción responsable con el ambiente, la producción de alimentos sanos y seguros, el eslabonamiento de procesos productivos para agregar valor a la producción primaria, la promoción de energías alternativas y la producción de bienes y servicios con una mirada prospectiva.

La ETP promueve contenidos y propuestas sobre educación ambiental integral (EAI), enmarcadas en los principios de democratización del conocimiento y el derecho a la educación inclusiva y de calidad, propiciando la formación de profesionales capaces de llevar adelante su profesión asumiendo una posición política y ética con respecto a la crisis ambiental global, las problemáticas y conflictos socioambientales.

La EAI se encuentra presente en los diseños de la modalidad tanto en espacios curriculares de los campos de Formación General y en los campos de Formación Técnica Específica y Científico Tecnológica, propone entre sus ejes la sustentabilidad ambiental propiciando cambios de actitud frente al ambiente biofísico, considerando el estricto cuidado del ambiente y los bienes comunes priorizando las cuestiones sociales, por lo cual, se promueve la realización de diferentes prácticas tendientes a la formación de técnicos medios y superiores y de formación profesional en diferentes problemáticas ambientales situadas. De este modo, la temática ambiental se encuentra presente de manera transversal desde el trabajo pedagógico institucional y áulico a partir del desarrollo de experiencias, proyectos y situaciones de enseñanza que propenden a la formación de las/los estudiantes con una mirada integral respecto



de la EA favoreciendo en cada uno de los espacios curriculares prácticas vinculadas al cuidado del ambiente.

A partir de diferentes relevamientos se observa en instituciones de la modalidad la existencia de proyectos Institucionales, tecnológicos y de extensión de prácticas profesionalizantes donde se incluye la EAI en relación con los contextos situados que se encuentran alojadas los establecimientos educativos, así mismo, se trabaja en la inclusión transversal de la EAI en los campos de formación general, científico tecnológica y técnico específico y en la promoción de formación y jornadas institucionales que incluyan consignas de abordaje de la temática y la actualización sobre la misma entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Finalmente, se menciona que es preciso propiciar contenidos y experiencias vinculados con la EAI, que pongan en juego nuevas miradas pedagógicas que suscite el abordaje complejo y sistémico del ambiente como una construcción social, cultural y política y, fortalezcan la construcción de una conciencia ambiental intercultural, transversal, multidimensional y con enfoque de género en el marco del plexo normativo vigente que promueve el derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

### **Políticas Socioeducativas**

Si tenemos en cuenta los diversos contextos que habitan nuestras escuelas, en el marco del documento “Plan de Trabajo 2022-2023 de la **Dirección de Políticas Socioeducativas** “se proponen promover políticas para la inclusión, igualdad y calidad educativa. En el contexto actual y con el desafío de trabajar por la inclusión, revinculación y fortalecimiento de las trayectorias educativas, la permanencia con enseñanza y el egreso de los distintos niveles y modalidades, se trabaja con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos socioeconómicos vulnerables para contribuir a la igualdad de oportunidades, la ampliación de los universos culturales y el ejercicio de derechos para una ciudadanía democrática y participativa con perspectiva de género.

Las políticas socioeducativas en la provincia deben poner en valor la diversidad geográfica, social y cultural de todo el territorio. Forma parte de los desafíos que nos plantea este presente, trabajar desde una perspectiva anclada en cada territorio que

recoja, potencie y construya a partir de los saberes comunitarios, populares y prácticos de cada comunidad. En este marco, se promueve la Educación Ambiental Integral para la defensa de la calidad de vida y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y contextos a través de la recuperación de saberes comunitarios y legados familiares y ancestrales. Defender y bregar por el derecho a un ambiente sano, digno y diverso es uno de los objetivos pendientes.

Es necesario potenciar el rol de las familias en los proyectos de Educación Ambiental Integral, retomando y valorizando modos y formas de organización en los distintos espacios del territorio.

Se vienen desarrollando articulaciones y acciones al respecto: talleres y asistencias técnicas ambientales en el marco del *“Programa Provincial Especial Patios Abiertos en las Escuelas”*; lectura y análisis de proyectos de instituciones educativas en el marco del *“Programa de Educación Solidaria”*; proyectos de indagación e investigación escolar en el marco del *“Programa Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas”*; discusiones y propuestas estudiantiles en el eje “Ambiente” del *“Programa Parlamento Juvenil del Mercosur”*; el trabajo desde los proyectos institucionales y salidas educativas ambientales en el marco de la línea *“Turismo Educativo”*; y el abordaje y acompañamiento de proyectos y propuestas ambientales en el marco del *“Programa para la Promoción y el Fortalecimiento de Centros Socioeducativos y Comunitarios en Barrios Populares”*, entre otras acciones y propuestas de la Dirección.

Desde la Dirección de **Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores** se trabaja en la construcción de un posicionamiento enmarcado y afianzado en la Ley General de Ambiente, la Ley de Educación Ambiental Integral y el Acuerdo de Escazú de Costa Rica para aunar criterios en con respecto a la línea discursiva y al trabajo territorial.

Se propician diálogos en los distintos encuentros con coordinadores regionales y distritales para transmitir la importancia en relación a que los Proyectos Educativos estén impregnados y a su vez, se desprendan del abordaje de las distintas problemáticas ambientales presentes en las instituciones educativas y en los territorios que habitan lxs actores del sistema educativo en general. se llevó a cabo la

presentación del Nuevo Diseño Curricular, que fue recientemente aprobado y votado por unanimidad en el Consejo General de Educación de la Provincia, con enfoque centrado en la Educación Ambiental Integral, donde se incorporan fuertemente los lineamientos trabajados en la mesa ministerial y se crean, en el mismo, espacios curriculares específicos afines asociados a la Educación Ambiental para la formación ciudadana, como así también, nuevas orientaciones en ambiente, con tratamiento en ambiente y salud, conflictos en la construcción de un desarrollo sustentable, salud y cultura, marco normativo ambiental, educación física, E.S.I., por mencionar algunos aspectos del documento.

La relación escuela-comunidad está atravesada por el contexto, que condiciona los procesos educativos y le otorga su impronta definiendo su identidad. La **Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación**, tiene entre sus propósitos “coordinar y articular líneas de gestión, con **niveles y modalidades** del sistema educativo, que garanticen la implementación de políticas educativas específicas para el acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes en los distintos ámbitos de desarrollo de la educación: rural, continental y de Islas; urbanos; contextos de Encierro; domiciliarios y hospitalarios; virtuales”.

Finalmente, desde los inicios de la humanidad **el arte** ha puesto una mirada sobre las relaciones ambientales de los seres humanos y de todo ser viviente en este planeta. La pintura ha sido el medio artístico que mejor ha representado los estados ambientales de cada región. En este sentido desde la **Dirección de Artística**, se promueve el trabajo de enseñanza aprendizaje, ante la posibilidad de proveer una carga pedagógica que contribuya a crear vínculos de reflexión sobre el acontecer indiscriminado de los recursos naturales. El objetivo es el de crear lazos afectivos y de respeto en torno al medio natural y social en donde los seres se desenvuelven.

### **Definición y objetivos de la EJEAI**

La construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral ha implicado un proceso de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires a través de

la puesta en marcha de acciones comunes tendientes a garantizar el derecho a la EAI tal como lo prescribe la Ley 27621.

Para ello, ambas carteras han puesto en común sus agendas propias en pos de la construcción de horizontes comunes tanto a través del desarrollo de acciones territoriales conjuntas como en las sucesivas reuniones de trabajo que ha sostenido la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral.

A este trabajo conjunto, lo anteceden diversas instancias de intercambio, formación y puesta en común en el marco de la Comisión de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente y del Consejo Federal de Educación.

## **Objetivo General**

- Promover la elaboración y el desarrollo de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA) y su implementación, garantizando una propuesta política-pedagógica multidisciplinar, integral e interministerial, de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

## **Objetivos específicos**

- Promover la efectiva implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral.
- Elaborar y diseñar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de EAI de acuerdo con los enfoques prescritos en los capítulos I, II y III de la ley.
- Construir y promover espacios de participación ciudadana y de formación en temáticas ambientales.
- Determinar la modalidad de articulación del componente de la EAI en el ámbito formal en todos los niveles y modalidades, no formal y de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la ley.

- Promover articulaciones interinstitucionales y multidisciplinarias.
- Ofrecer espacios con propuestas de educación popular.
- Generar instancias de formación docente permanente con el objetivo de construir el paradigma ambiental sociocrítico.
- Desarrollar y distribuir material lúdico-pedagógico con el fin de desarrollar una mirada de cercanía entre lo ambiental y las realidades cotidianas de los actores involucrados.
- Elaborar materiales de educación ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley.
- Divulgar y disponer de experiencias de EAI accesibles.

## Bibliografía

CANCIANI, M. L., Y TELIAS, A. (2014). Perspectivas actuales en educación ambiental: la pedagogía del conflicto ambiental como propuesta político-pedagógica. En La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas. Clacso.

Leff, E. (2007) Pensar la complejidad ambiental. México: Siglo XXI Editores

Leff, E. (2009) Pensamiento Ambiental Latinoamericano: Patrimonio de un Saber para la Sustentabilidad. ISEE Publicación Ocasional, No. 6. Sección Filosofía Ambiental Sudamericana.

NOGUÉ FONT, Joan; VICENTE RUFÍ, Joan (2001). Geopolítica, identidad y globalización. Barcelona.

Santos, Boaventura de Sousa (2006). Conocer desde el Sur. Lima: Universidad de San Marcos. Disponible en:

[http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Conocer%20de%20el%20Sur\\_Lima\\_2006.pdf](http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Conocer%20de%20el%20Sur_Lima_2006.pdf)

Santos, Boaventura de Sousa (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo.  
Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

# **Ciudad de Buenos Aires**



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Estrategia de Educación Ambiental Integral  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



## Índice

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Marco conceptual
4. Marco legal de referencia
5. La situación ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6. Camino recorrido
7. Organización institucional
8. Líneas de acción
9. Próximos pasos
10. Enlaces de interés
11. Bibliografía

## **1. Resumen ejecutivo**

El presente documento, desarrollado en el marco de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621, constituye la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este documento fue desarrollado en el ámbito del Comité de Asuntos Educativos Ambientales creado y designado como Autoridad de Aplicación por la Ley N° 1.687 de Educación Ambiental de la Ciudad, el que se encuentra actualmente conformado por representantes funcionarios y cuadros técnicos del Ministerio de Educación y la Agencia de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

Es importante destacar que el presente documento constituye y contribuye a una estrategia dinámica sobre la educación ambiental de la Ciudad, que se encuentra atravesada por distintas áreas de Gobierno que realizan un aporte continuo a la formación y concientización en materia de problemáticas ambientales.

En el primer capítulo se realiza una breve presentación, que enfatiza en el carácter transversal de la educación ambiental y su inserción en la agenda del GCABA en consonancia con los compromisos asumidos a nivel internacional.

En el segundo y tercer capítulo se describe el marco conceptual y normativo que acompaña el desarrollo de las líneas de acción en materia de educación ambiental para la jurisdicción.

Seguidamente, en el capítulo cuatro, se presenta la situación ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en el capítulo cinco, el recorrido histórico que realizó la jurisdicción; para luego, en los capítulos seis y siete, presentar la organización institucional y las líneas de acción vigentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 2. Introducción

En el año 2005, a través de la Ley N° 1.687 de Educación Ambiental, la Ciudad reconoce la importancia de la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, a fin de garantizar la promoción de la sustentabilidad y la conciencia ambiental.

Asimismo, designó como Autoridad de Aplicación el Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales a cargo de la coordinación de las diferentes actividades educativas que se proyecten en el ámbito de la Ciudad, el cual se conforma por tres miembros del Ministerio de Educación y tres miembros de la Agencia de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente del GCBA.

Este compromiso de gestión, adquirió mayor dinamismo desde el año 2008, en la implementación de políticas públicas de carácter integral en las diversas áreas de gobierno. Es así, que en el marco de la política ambiental de la Ciudad se estableció entre sus herramientas de gestión, a la educación ambiental. El compromiso se cristalizó en el año 2010 con la creación del programa Escuelas Verdes, el programa Ministerio Sustentable en 2016 y el programa Ciudadanía Global en el 2019. Tres iniciativas impulsadas desde el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que apuntan a incorporar y fomentar la educación ambiental en el sistema educativo entendiendo que la respuesta a la crisis ambiental y climática requiere, entre otros aspectos, un profundo cambio cultural de la sociedad y que la educación constituye una vía fundamental para promoverlo.

A su vez, en el ámbito de la educación no formal e informal, desde la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires se promueve la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

En el año 2015 la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, ratificó el compromiso de los Estados, hacia un desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Esta Agenda le otorgó a la defensa del ambiente, al cambio climático y principalmente, a la educación un rol protagónico en miras a alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entendiendo que la educación contribuye a reducir las desigualdades y promover el cambio cultural necesario para alcanzar dichos

objetivos. Particularmente, el ODS 4 “Educación de Calidad”, cuyo objetivo es “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, insta en su Meta 4.7 a “que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles”.

Las metas establecidas por los ODS trascienden a los Estados Nacionales y requieren que las ciudades se involucren activamente para lograrlas, motivo por el cual desde el año 2016 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribió formalmente a los ODS y presenta voluntariamente su Reporte Local con los avances y logros en los ejes priorizados conforme su Plan de Gobierno. En dicho marco, la Ciudad adhirió al compromiso de convertirse en una ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva para 2050, en el marco de la iniciativa impulsada por la Red C40 y lanzó en 2021 su tercer Plan de Acción Climática 2050 (PAC) en cumplimiento de la Ley N° 3.871 (texto consolidado según Ley N° 6.347), que toma a la educación ambiental como una de las acciones climáticas transversal a todo el PAC.

La irrupción de la pandemia en el año 2020 puso de manifiesto el conflicto que encierra el binomio sociedad-naturaleza bajo el modelo de desarrollo imperante y nos interpela como humanidad a reflexionar sobre nuestro vínculo con el ambiente y la vida en todas sus formas. Así, en un contexto mundial signado por transformaciones, y en donde la emergencia climática junto con el deterioro progresivo de los recursos naturales son su máximo exponente, la cuestión ambiental se erige entonces como un tema insoslayable para cualquier agenda de gobierno, que demanda transversalidad en la planificación de las políticas públicas.

### **3. Marco conceptual**

De los procesos sociales que dieron lugar a la sanción de la Ley Nacional N° 27.621 emerge un enfoque de la Educación Ambiental Integral (EAI) que parte de “una mirada histórica y política tanto de lo ambiental como de lo educativo, arraigada en nuestros territorios y culturas, en busca de la construcción de un saber ambiental basado en el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad, la complejidad y la transversalidad, promoviendo una visión holística del mundo y la búsqueda por el buen vivir” (ENEAI 2022). En este sentido, la Educación Ambiental Integral tal como lo establece el art. 3 de la Ley, se fundamenta en los siguientes principios:

- El abordaje interpretativo y holístico, permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.
- El respeto y valor de la biodiversidad, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.
- El principio de igualdad, respeto y justicia como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.
- El principio de igualdad desde el enfoque de género, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.
- El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.
- Participación y formación ciudadana, promueve el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten la construcción perspectiva ambiental, la participación, la comunicación y el acceso a la información pública.
- El cuidado del patrimonio natural y cultural, a fin de valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural en todas sus formas.
- La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo.
- Educación en valores, fundada en una ética educacional que promueve la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia.
- Pensamiento crítico e innovador, promoviendo la formación de personas capaces de interpretar la realidad basados en enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios capaces de cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles.
- Ejercicio ciudadano a un ambiente sano, abordado desde un enfoque de derechos para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones.

En consonancia con ella, la **Ley de Educación Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires** busca promover procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural (art. 2 Ley N°1.687).

En este sentido, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la obligación de garantizar una educación ambiental para promover valores y hábitos que posibiliten

formar capacidades conducentes al desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida, instando a la adopción de un compromiso intergeneracional.

La educación ambiental, entendida como **educación para la sustentabilidad**, comprende una mirada holística e integral de la escuela mediante un abordaje interdisciplinario orientado a la acción, que priorice una postura constructiva acerca de las posibilidades de cambio y mejora que se pueden impulsar a través de la participación ciudadana comprometida. Para esto, se aborda el conocimiento de los principales problemas ambientales, así como los procesos históricos, sociales, económicos y culturales bajo los cuales se desenvuelve la vida humana.

Entre los objetivos de la Educación para la Sustentabilidad se destacan:

1. Fomentar la adquisición de los conocimientos, la adopción de valores y el desarrollo de habilidades para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión de la calidad del ambiente, construyendo una mirada crítica de la realidad socioambiental.
2. Contribuir a la construcción de un modelo de sociedad basado en los principios de la sustentabilidad.
3. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del ambiente desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
4. Fomentar la comprensión de los procesos ambientales en relación a las dimensiones históricas, sociales, económicas y culturales.
5. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental global, así como su relación con el impacto local.
6. Favorecer y promover la educación en valores ambientales, fomentando actitudes críticas y constructivas para el desarrollo sustentable.
7. Potenciar el sentido de la corresponsabilidad hacia el entorno
8. Capacitar en el análisis y comprensión de los conflictos socioambientales y la adopción de decisiones, individuales y colectivas, orientadas hacia su prevención y/o resolución.
9. Favorecer aquellas prácticas y modos de vida sustentables, basados en la utilización racional y solidaria de los bienes naturales, así como el disfrute respetuoso del ambiente.

A nivel jurisdiccional, se aspira además, a que el proceso de educación ambiental, en sus tres campos de acción: “la educación ambiental formal, la educación ambiental

no formal y la educación ambiental informal (art. 2 Ley N°1.687) promuevan “la adquisición de conocimientos sobre el ambiente, sus problemas y la forma de diseñar soluciones, la adquisición de aptitudes y destrezas necesarias para la prevención de problemas ambientales y el diseño de soluciones a los problemas ambientales urbanos” (art. 4 Ley N.º1687).

#### **4. Marco legal de referencia**

La política de educación ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se inscribe en el marco de un conjunto de normas internacionales, nacionales y locales, que determinan la importancia y obligatoriedad de instalar la educación ambiental en el ámbito educativo formal y no formal.

A su vez, la Ciudad presenta un amplio y robusto marco normativo ambiental, que presenta normas de carácter general y especial que regulan distintas áreas de interés ambiental.

A continuación, se realiza una remisión al marco normativo nacional y se presenta del marco normativo local, sólo aquellas normas de carácter especial, que tienen relación inmediata con la inserción de la educación ambiental en la agenda política y las normas de organización institucional de la cuestión ambiental en la estructura de Gobierno, sistematizadas conforme el Digesto aprobado por Ley N° 6.347:

##### **Marco normativo nacional:**

- **Constitución Nacional (Art. 41):** “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.
- **Ley N.º25.675 – Ley General del Ambiente:** Establece a la educación ambiental, la participación social y la integración de la información ambiental como los objetivos principales de la política ambiental nacional. Además, considera a la educación como instrumento de gestión para promover la sustentabilidad en los sistemas formal y no formal de educación.

- **Ley Nacional Yolanda N.º27.592:** Garantiza la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.
- **Ley N.º27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina:** Establece una estrategia a nivel nacional a largo plazo, garantizando el derecho a una educación ambiental integral gratuita, federal, apartidaria y constante, como una política pública nacional.

#### Marco normativo local:

- **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:**
  - **Art. 26 y 27:** Consagra al ambiente como patrimonio común y derecho humano. Asimismo, contempla la inserción metropolitana de la Ciudad, con una visión de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada, e instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo que promueve, entre otras, la educación ambiental en todas las modalidades y niveles y el uso racional de materiales y energía.
- **Ley N°1.687 – Ley de Educación Ambiental:** Tiene como objeto la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación y su promoción en todas las modalidades y niveles, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establece la creación del Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales como autoridad de aplicación de la ley.
- **Ley N°2.544 - Ley de Separación en Instituciones Educativas:** Establece la obligatoriedad en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada la ubicación de cestos de a pares para la separación en origen de residuos.
- **Ley N°2.628 - Creación de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Tiene como objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, coordina conjuntamente con el Ministerio de Educación las



actividades educativas para el desarrollo de la conciencia ambiental participativa y responsable en el marco del precitado Comité.

- **Ley N°6380 “Yolanda” - Programa de Formación Ambiental y Desarrollo Sostenible:** La presente Ley tiene como objeto establecer la capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Decreto N°887/07 – Reglamentación Ley N° 1687:** Reglamenta la conformación del Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales, integrado por tres representantes del Ministerio de Educación y tres representantes del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Decreto N°128/20 - Creación de la Gerencia Operativa «Educación para la Sustentabilidad»:** Establece las acciones que la nueva gerencia, dependiente de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, desarrollará para promover y establecer políticas educativas ambientales y transversales para contribuir a la construcción de un modelo de sociedad basado en los principios de la sustentabilidad.
- **Decreto N°213/22 - Designa Autoridad de Aplicación Ley Yolanda a la Secretaría de Ambiente:** Se designa a la mencionada Secretaría, o el organismo que en el futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6380 y faculta a la Autoridad de Aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que resulten necesarias para la aplicación e implementación de la Ley N° 6380.
- **Resolución N°3.117/MEGC/10 - Creación del Programa Escuelas Verdes:** Crea el Programa "Escuelas Verdes" en el ámbito del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Resolución Decreto N°328/16 - Creación de la Unidad de Proyectos Especiales Educación para la Sustentabilidad:** Establece entre sus objetivos principales la implementación de actividades de concientización que promuevan y consoliden la educación ambiental en las escuelas.
- **Resolución N°4.100/16 - Reconocimiento Escuelas Verdes:** Se le otorga un marco institucional oficial al Reconocimiento Escuelas Verdes, que tiene como objetivo distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires con la educación y la gestión ambiental, mediante la promoción de su permanencia y consolidación en el sistema educativo y la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la educación ambiental en el Proyecto Escuela (PE), impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

- **Resolución N°4.250/16 - Creación del Programa Ministerio Sustentable:** Crea el Programa Ministerio Sustentable que tiene por objetivo promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Resolución N°2.704/19 - Creación del Programa Ciudadanía Global:** Crea el Programa Ciudadanía Global que tiene por objetivo promover una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, potenciada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable.
- **Resolución N°81-GCABA-APRA/20 - Estructura Organizativa de APrA:** A través de sus distintas áreas técnicas, la Agencia incorpora el eje de educación ambiental forma transversal y lleva a cabo distintas acciones en el sistema de educación no formal.
- **Resolución N°63-GCABA-SECA/21 - Plan de Acción Climática 2050:** Aprueba "Plan de Acción Climática 2050 Ciudad de Buenos Aires", en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 3.871 de Cambio Climático de la Ciudad y los compromisos asumidos a nivel internacional.
- **Resolución Conjunta N°2-GCABA-APRA/22 - Reglamento del Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales.** Aprueba el Reglamento de funcionamiento de dicho Comité.

## **5. La situación ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

La Ciudad de Buenos Aires se encuentra emplazada en la región centro-este de nuestro país, a orillas del Río de la Plata, en la llanura pampeana. Residen en la Ciudad cerca de 3 millones de habitantes, recibiendo de forma diaria esa misma cantidad, constituyendo un fenómeno muy particular que denota la centralidad de Buenos Aires, tanto como sistema urbano de nuestro país, como en la región.

La Ciudad es la capital económica y política de la República Argentina, siendo la más habitada del país y la séptima en América Latina. Su perfil productivo está dirigido especialmente hacia la economía de servicios. Y se origina más del 50% del total de las exportaciones en dicha materia del país.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un largo y robusto recorrido en materia ambiental producto de la implementación de un conjunto de políticas públicas que tuvieron correlato en acciones concretas, compromisos asumidos y una activa participación en distintos espacios de concertación de la política ambiental a nivel local, federal e internacional. Estas políticas y proyectos buscan que la Ciudad pueda implementar medidas frente a las principales problemáticas ambientales que afronta, las cuales, como toda gran ciudad y en base a sus características particulares, se vinculan con: la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, el manejo y cuidado de los distintos cuerpos de agua y recursos hídricos, la calidad del aire, la protección y fomento de la biodiversidad local, el desarrollo de espacios protegidos, la contaminación sonora, el impacto del transporte terrestre, el fomento de la eficiencia energética, la concientización del cuidado de los recursos, entre otros.

Es así que la Ciudad participa a través de sus distintas áreas con competencia ambiental en el Consejo Federal del Medio Ambiente, la Autoridad de Aplicación de la Cuenca Matanza Riachuelo, la red C40, entre otras iniciativas. A su vez, el eje ambiental constituye una política transversal a todas las áreas del Gobierno de la Ciudad, incorporando el objetivo de brindar soluciones ambientales dentro de los distintos proyectos plasmados.

En 2008, se priorizó un modelo de gestión orientado a construir una Ciudad a escala humana, cada vez más integrada, con más y mejores servicios, donde la innovación, la sostenibilidad, la educación y la inclusión son sus ejes principales. Y es sobre este concepto en el que se continúa pensando el futuro.

Esta impronta está reflejada en los planes de acción climática de la Ciudad, elaborados en 2009, 2015 y 2021, que incluyen objetivos y metas específicas en los sectores de movilidad y transporte, energía, residuos, infraestructura urbana.

Actualmente, La Ciudad de Buenos Aires se encuentra atravesando su tercer **Plan de Acción Climática 2050 (PAC)**, que es una continuidad de las políticas públicas iniciadas en 2008.

Las acciones climáticas de la Ciudad están planteadas como un eje integral del Gobierno, pensando soluciones globales para la mitigación, la adaptación y la inclusión, garantizando de esta forma la continuidad temporal, la distribución justa y equitativa de los beneficios y tiene en miras a los sectores más vulnerables de la sociedad civil. Por otro lado, la maximización de los co-beneficios (calidad de aire, salud, empleo verde), articulación con otras agendas de gobierno (desarrollo urbano, desarrollo humano, educación, espacio público, etc.).

Este plan define su estrategia en línea con lo establecido en el **Acuerdo de París** y cuenta con metas ambiciosas para aumentar la capacidad y resiliencia ante los efectos presentes y futuros del Cambio Climático. Así como también de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Esta última plantea **reducir 53% las emisiones para 2030 y alcanzar la carbono neutralidad para 2050**, lo que pone a Buenos Aires como una de las ciudades más ambiciosas de Latinoamérica.

Para lograr los objetivos planteados se trabajó de forma coordinada con todas las áreas de Gobierno que tienen injerencia en el cambio climático. Se seleccionaron más de 200 acciones de gobierno, las cuales fueron priorizadas considerando los beneficios primarios de la reducción de emisiones y de los riesgos climáticos, los co-beneficios asociados y su factibilidad de implementación. Finalmente, se priorizaron 19 grandes acciones a las que se les sumaron 5 acciones transversales.

Se involucró además en el proceso a distintos actores externos al gobierno a través de diferentes instancias de participación, como las reuniones del Consejo Asesor Externo de Cambio Climático, el Foro de Lucha contra el Cambio Climático, talleres con adultos mayores, y encuentros con el sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil que forman parte del Consejo Consultivo de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Ciudad. A su vez, el Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad contó con el apoyo y la aprobación del Grupo de Liderazgo Climático C40.

### **Algunos de los logros alcanzados por la Ciudad**

- 438 escuelas verdes reconocidas.
- Todas las escuelas de la Ciudad están equipadas para separar en origen los residuos.
- Más de 1.570 referentes ambientales en escuelas.
- Más de 630 huertas escolares.

- Parque Solar escolar de más de 270 kW de potencia instalada.
- Más de 54.000 docentes y 200.000 estudiantes alcanzados.
- Reparto modal de transporte de los mejores de Latinoamérica, donde el 70% de los viajes se realizan por medios sostenibles (no motorizados y transporte público).
- Más de 287 km de ciclovías.
- 5 áreas protegidas: Reserva Ecológica Costanera Sur, Reserva Ecológica Costanera Norte, Reserva Ecológica Lago Lugano, Ecoparque y Jardín Botánico Carlos Thays.
- Restricción al tránsito particular en microcentro.
- Se recuperan más de 400 toneladas por día de materiales reciclables.
- Primera capital Latinoamericana con alumbrado público 100% LED.
- 110 hectáreas de espacios verdes incorporadas en el período 2015-19.
- Primera Ley de Cambio Climático de la Argentina y Primer Gabinete de Cambio Climático del país.
- Cuatro años consecutivos con la mayor calificación del CDP (Organización sin fines de lucro que provee una plataforma de reporte internacional con el objetivo de gestionar y transparentar acciones climáticas y ambientales) por la calidad de datos y la ambición de la acción climática.

## **Ejes de acción en la Ciudad de Buenos Aires**

### **Cambio Climático**

En términos de impactos del cambio climático, el clima de la Ciudad muestra cambios significativos en los últimos 60 años en cuanto al incremento de la temperatura media y de la precipitación media anual. Asimismo, se observa un aumento en el número de eventos de olas de calor y su duración, las cuales se duplicaron entre 2010 y 2018, respecto de las registradas en la década del '90. Las proyecciones climáticas para lo que resta del siglo XXI indican que los cambios observados tenderán a profundizar

en mayor o menor magnitud de acuerdo con la evolución de las emisiones de GEI a nivel global.

Frente a estos desafíos, la Ciudad de Buenos Aires trabaja en temas de cambio climático desde comienzos de la década del 2000. Además de contar con normativa específica es parte de distintas redes e iniciativas internacionales a través de las cuales ha asumido ambiciosos compromisos.

Desde la Agencia de Protección Ambiental se trabaja en distintos programas y tareas en el marco de la Educación Ambiental, como el Programa de adaptación frente a eventos climáticos extremos, compuesto por talleres donde se exponen conceptos sobre cambio climático con el objetivo de brindar herramientas de base para la concientización y prevención frente a altas temperaturas y olas de calor. Está dirigido a adultos mayores, siendo uno de los grupos más vulnerables a las consecuencias de estas amenazas climáticas. Asimismo, se realizan capacitaciones sobre cambio climático, y distintas jornadas de formación para agentes de Gobierno. Todo ello, acompañado de la elaboración y reporte anual del Inventario Gases Efecto Invernadero, y el monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Climática 2050.

### **Gestión Energética**

Basándonos en el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (IGEI) de la Ciudad de Buenos Aires de 2019, el sector de energía representa el **52%** de las emisiones de la Ciudad, y es el sector que reúne los mayores niveles de emisiones. Un 27% de ese total corresponde al subsector edificios residenciales. Este subsector reúne las emisiones GEI provenientes del uso de combustibles y electricidad de la red en edificios residenciales. Los restantes dos subsectores que registran contribuciones importantes a las emisiones de GEI son la energía consumida (eléctrica y de combustibles) en edificios comerciales y públicos, representando un 20% de las emisiones, y las emisiones derivadas de la generación de residuos sólidos con el 14%.

Es por esto, que la Agencia de Protección Ambiental lleva adelante diferentes acciones para la mitigación de los GEI que emite el sector de energía, como capacitaciones sobre el uso responsable de la energía, eficiencia energética y energías renovables, y ha desarrollado material educativo tales como Guía de Buenas Prácticas y Recomendaciones Sobre el Uso Racional de la Energía en la Administración Pública, Guía para las compras públicas sustentables, Guía sobre cómo ahorrar energía para el sector residencial, Guías de fomento a las instalaciones fotovoltaicas.

## Gestión de Residuos

Los programas desarrollados por la Agencia de Protección Ambiental se llevan adelante, por un lado, respetando la jerarquía en la gestión de residuos (prevenir, reutilizar, reciclar, valorizar y disponer) y, por otro lado, en el marco del principio de economía circular. Este principio busca revalorar las propiedades de la materia prima, de modo que el residuo se convierte en recurso para otro proceso productivo. Esto contribuye al desarrollo de un modelo productivo caracterizado por la sostenibilidad donde los materiales permanecen varios ciclos en sistemas productivos, evitando su disposición prematura y una nueva extracción de materiales de fuentes naturales.

Asimismo, en los programas se involucra una serie de ODS:

- Agua limpia y saneamiento
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable
- Vida submarina

La Agencia de Protección Ambiental cuenta con **Puntos Verdes Móviles**, que son camionetas que recorren la Ciudad con el objetivo de acercar a los vecinos la posibilidad de llevar diferentes residuos: Aceite Vegetal Usado (AVUs), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), pilas, Botellas de Amor, Bienes del Hogar en Desuso, lámparas, entre otros. Los Puntos Verdes Móviles, a su vez, actúan como contacto directo con el vecino para poder concientizar sobre la gestión de dichos residuos.

## Calidad Ambiental

Desde la Agencia de Protección Ambiental se efectúa el monitoreo de la calidad del aire en la Ciudad de Buenos Aires a través de la **red de estaciones de monitoreo atmosférico**. Esta información es recabada con el objeto de efectuar el control y seguimiento continuo de la calidad del recurso, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1.356, y con el fin de detectar posibles episodios de contaminación. Además, resulta fundamental como punto de partida para la elaboración de políticas de gestión para mejorar la calidad del aire que respiran los vecinos de la Ciudad.

A su vez, se lleva a cabo la **detección de contaminantes físico, químico y microbiológico en matrices ambientales**. El monitoreo se ejecuta a través de

diversos programas de calidad de agua, aire, suelo y compost que están a cargo de la Gerencia Operativa de Determinaciones Ambientales y Laboratorio. Desde la Subgerencia Operativa de Análisis Físico, Químico y Biológico se llevan a cabo las determinaciones analíticas de monitoreo manual en aire y determinaciones en laboratorio en las matrices de agua, compost y suelo.

A través de las determinaciones del laboratorio, la Agencia de Protección Ambiental da cumplimiento a los términos establecidos en la Ley N° 3.295, al Dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el saneamiento integral de la **Cuenca Matanza Riachuelo**, a la Resolución N° 283/19, a la Resolución N° 2-ACUMAR/07, a la Resolución N° 310-APRA/15 y a la Disposición N° 329-DGCONTA/17 para natatorios.

Las mediciones que se desarrollan desde el laboratorio son fundamentales ya que aportan fundamentos técnicos a la adopción de acciones legales de intimación y/o clausura en el marco de las tareas de control de la Calidad del Agua, Aire y Suelo que realiza la Dirección General de Control Ambiental.

## **Sanidad Animal**

La Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas proporciona las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, y contribuye con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sostenedores en el espacio público.

Desde Mascotas de la Ciudad, se trabaja en la educación ambiental y concientización con el objeto de promover el bienestar, el cuidado de las mascotas y la convivencia armónica en el espacio público. Se llevan a cabo Talleres de Tenencia Responsable, en los que se busca concientizar sobre la importancia de la castración, vacunación, desparasitación, alimentación de las mascotas, y la recolección y correcta disposición de las heces caninas, y el impacto de esto en la salud pública.

Finalmente, en el marco de la **Ley N° 303 de Acceso a Información Ambiental**, la Ciudad, en forma anual elabora y publica el “Informe Anual Ambiental” que constituye una herramienta de comunicación y de transparencia activa fundamental



para publicar y difundir periódicamente información relevante acerca del estado ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un formato accesible y abierto.

El Informe tiene por objetivo unificar e informar de manera clara y concisa, en el marco de las políticas públicas ambientales, todas las acciones, programas y proyectos, desarrollados por las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para permitir a los ciudadanos conocer el funcionamiento y desempeño de los organismos públicos en la materia, e involucrarse en los temas ambientales. De este modo, se potencia la disponibilidad de datos útiles al alcance de la ciudadanía.

## **6. Camino recorrido**

Esta primera edición de la EJEAI es el resultado de un largo recorrido que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viene transitando en materia de educación y gestión ambiental. Si bien en sus inicios las diferentes iniciativas estaban atomizadas, con la **sanción de la Ley N° 1.687 de la Educación Ambiental en el 2005** comenzó un trabajo de articulación y sistematización con el objetivo de “incorporar la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Para esto, dicha Ley contempló la creación del Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales, como autoridad de aplicación y cuyos integrantes deben pertenecer tanto a las carteras de ambiente como de educación. Dicho comité se encuentra vigente hasta el día de hoy.

En el 2006, el **Programa de Formación Ambiental del Ministerio de Ambiente** de la Ciudad, que desarrollaba talleres educativos ambientales en escuelas primarias y medias, lleva a cabo las **“I Olimpiadas ambientales de la zona sur de la Ciudad”** en la que participaron unas 54 escuelas, donde sus docentes fueron capacitados y más de 3 mil estudiantes recorrieron sus barrios identificando sus problemáticas ambientales y soluciones. Debido al éxito de la iniciativa, en el 2007 se realizan las **“II Olimpiadas Ambientales de la CABA”** entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, las escuelas, los Centros de Gestión y Participación Comunal, las empresas de recolección de residuos y las organizaciones no gubernamentales de la Ciudad, donde la temática seleccionada fue el manejo integral de los residuos sólidos urbanos. Asimismo, durante este año se crea el primer curso

con puntaje docente: **“La Educación Ambiental en la práctica Áulica”** mediante Resolución N° 3130 del Ministerio de Educación.

Para potenciar el rol decisivo que tiene la escuela en la formación de una ciudadanía capaz de generar cambios culturales, y coordinando las iniciativas que se venían desarrollando en el marco del Ministerio de Educación en materia de educación ambiental, **en 2010 se creó el Programa Escuelas Verdes** bajo la Resolución N° 3.117-MEGC/10. La creación del programa surgió con la convicción de que, para crear una cultura de sustentabilidad, es necesario que la educación ambiental se consolide en las escuelas y sea adoptada por toda la comunidad educativa alcanzando transversalidad en el sistema. En 2010 comenzó con una prueba piloto en 40 escuelas de gestión estatal con acciones de educación y gestión ambiental para promover la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos (Plan GIR). Su finalidad fue promover el consumo responsable, la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos mediante instancias de capacitación y la provisión de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada en articulación con el entonces Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

En el 2012 en el marco del Comité de Asuntos Educativos Ambientales (Ley N° 1.687/05) se dictó el **Curso “El Riachuelo, ¿Cómo abordar su complejidad en el aula?”** junto a la colaboración del Programa de Escuelas Verdes y la entonces Escuela de Capacitación Docente - CEPA del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad.

**Para 2014, se alcanzó a todas las escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad con entrega de equipamiento para realizar la separación en origen.** A partir de allí, se sostiene hasta la actualidad una oferta permanente de capacitaciones, talleres, proyectos especiales, reposición de equipamiento y sistema de recolección diferenciada. Todas estas acciones se realizan en articulación con el actual Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana. En este mismo año se lanzó el Marco Curricular para la Educación Ambiental en la Ciudad de Buenos Aires a fin de brindar un encuadre teórico-conceptual y pedagógico para el abordaje de la educación ambiental en las escuelas.

Al igual que el cambio cultural es un proceso que debe sostenerse en el tiempo para alcanzar nuevos hábitos y costumbres, consolidar la educación ambiental en las escuelas y transformar la cultura institucional también requiere de un esfuerzo sostenido, capaz de sortear los desafíos y contingencias que puedan tener lugar a nivel institucional. Entendiendo este desafío, **en el año 2014 surge la distinción**

**Reconocimiento Escuelas Verdes.** Esta propuesta, de carácter voluntaria, fue pensada como una invitación a recorrer un camino de incorporación de la educación ambiental de manera gradual desarrollando procesos de enseñanza-aprendizaje para la construcción de una Escuela Verde que se adecúen a la realidad institucional de cada establecimiento. El recorrido propuesto cuenta con etapas en donde cada avance simboliza un grado de compromiso mayor con la educación y la gestión ambiental.

**En el año 2015 se crearon dos huertas escolares agroecológicas modelo** ubicadas en escuelas de la zona sur (Escuela Primaria Común N.º6 D.E. 11 «Carlos Vaz Ferreira») y norte (Jardín Maternal N.º 8 D.E. 9 «Abriendo Caminos») de la Ciudad. Cada uno de estos espacios se encuentran abiertos a la comunidad educativa y funcionan además como sede de capacitación docente. Los/as docentes pueden acudir con sus estudiantes y conocer diversos dispositivos de huertas, aprender acerca de las técnicas de compostaje y sobre jardines de mariposas. La realización de ambos proyectos fue posible gracias al trabajo conjunto con las supervisiones escolares y equipos de conducción de las escuelas.

**En el 2015 se crea el Centro de Reciclaje de la Ciudad,** siendo el primer centro del país que reúne cinco plantas de tratamiento de residuos y un centro educativo abierto al público. Durante la visita, los y las estudiantes conocen las plantas de tratamiento de residuos áridos, de poda, orgánicos, plásticos, PET y una planta automatizada de residuos secos o reciclables.

En esta misma línea, **en el año 2016 se inauguró el Laboratorio de Energías Renovables y Eficiencia Energética** como centro de aprendizaje interactivo cuyo objetivo es sensibilizar a docentes y estudiantes acerca del uso responsable de la energía en un contexto global de cambio climático. Este espacio se construyó en la Escuela de Educación Media N° 3 D.E. 4 del barrio de La Boca, en el marco de un proyecto de cooperación internacional con el gobierno de la ciudad de Berlín. La propuesta pedagógica les permite a los/as estudiantes y docentes trabajar con los equipos y maquetas de las 10 estaciones que se encuentran tanto en el laboratorio como en la terraza de la escuela y, a través de las cuales, estudian los procesos y conceptos físicos involucrados en la generación de energía y el aprovechamiento de las fuentes renovables.

**Durante el año 2016 se genera el Programa de Adaptación frente a eventos Climáticos Extremos.** Enfocado a los adultos mayores ya que son uno de los grupos poblacionales con más riesgo de sufrir impactos en la salud producto de las olas de

calor. Mediante talleres de concientización y prevención se promueve la reducción de los riesgos ante altas temperaturas

Asimismo, la adopción de la sustentabilidad como eje prioritario de gestión de la Ciudad implica la construcción de un nuevo paradigma en la administración pública. Para esto, resulta fundamental abordar el análisis de los procesos de gestión para transformar prácticas y comportamientos de los servidores públicos en el desarrollo de sus tareas. Como parte de este desafío, **en el año 2016 se crea el Programa Ministerio Sustentable** para promover una nueva cultura ambiental entre los empleados y empleadas del Ministerio de Educación e incentivar la reformulación de prácticas y procesos de gestión al interior de las oficinas en sintonía a las líneas de acción que impulsa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

Por otro lado, la Agencia de Protección Ambiental y la entonces Unidad de Proyectos Especiales Educación para la Sustentabilidad del Gobierno de la Ciudad participan de la **Mesa Interjurisdiccional de Educación Ambiental de ACUMAR** en la que intervienen la OPDS y los Ministerios de Educación de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, allí se abordan los lineamientos básicos de educación ambiental para todo el territorio de la cuenca. Durante **el 2017 se elaboró el cuadernillo “Orientaciones para el aula”** una guía de actividades que complementa el manual para el docente **“Marco Conceptual. El desafío de la recuperación de la Cuenca Matanza – Riachuelo desde la educación ambiental”**, que fue editado en el 2016.

**En el 2018 se crea el Paseo Ambiental Sur**, ubicado en el Centro de Información y Formación Ambiental de APrA, un espacio demostrativo y de concientización que aborda temas ambientales, donde se brindan visitas guiadas, charlas y talleres abiertos a los vecinos al tiempo que ofrece propuestas tecnológicas y de diseño que buscan mejorar los ambientes urbanos y comprender la interacción de la naturaleza con los ecosistemas urbanos. El predio se divide en estaciones temáticas (agricultura urbana, biodiversidad y energías renovables), donde se recrean ambientes naturales con flora nativa, humedales, huerta y un sector especial de energías renovables. Constituye un aula a cielo abierto por donde las escuelas y público general junto con un guía recorren las distintas áreas de trabajo.

**En el 2018 surge Ecoparque**, un espacio público que contribuye con la conservación de la biodiversidad a través de la educación y la recreación y se consolida como un paseo familiar de referencia de la Ciudad de Buenos Aires; además, se promueven

proyectos de investigación científica y acciones de rescate y rehabilitación de fauna silvestre.

Acompañando los compromisos asumidos en la Agenda 2030 por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Educación impulsa el alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) a través de diversas líneas de acción pero específicamente promueve su abordaje educativo, de manera colaborativa e integral a través del **Programa Ciudadanía Global creado en 2019**. Este programa busca promover una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, potenciada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Propone actividades, secuencias didácticas y proyectos educativos transversales para el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas que permitan abordar las complejidades de las problemáticas actuales con una mirada holística y orientada hacia principios éticos para el bien común.

**En diciembre del 2020, la Ciudad de Buenos Aires sanciona su propia Ley Yolanda N° 6.380** con el objetivo de garantizar la formación integral en desarrollo sostenible a las personas que se desempeñan en la función pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**En julio del año 2022** se pone en marcha la implementación de **Ley Yolanda**. Es una herramienta más que permitirá que los funcionarios y empleados del GCABA puedan profundizar y afianzar su gestión desde la perspectiva del ambiente y que la Ciudad cuente con mejores políticas públicas que permitan aumentar la capacidad para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

En este marco, la formación para los funcionarios y empleados de la ciudad se dicta tanto bajo modalidad es online como presencial, y consta de tres módulos donde se analiza la realidad climática de la ciudad, el cambio climático y el desarrollo sostenible; las acciones relacionadas al manejo de residuos, energía y transporte; y la protección de la biodiversidad y ecosistemas.

## **7. Organización institucional**

Conforme a la reglamentación de la Ley N° 1.687 de Educación Ambiental, se crea como autoridad de aplicación al **Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales**. Dicha autoridad de aplicación tiene como objetivo, coordinar las

actividades educativas formales, no formales e informales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se entiende como **“educación formal”** a todas las actividades realizadas en los centros educativos estatales y privados dependientes del Gobierno de la Ciudad, incluyendo a la educación inicial, primaria, media y la superior en todas sus modalidades y niveles. Por otro lado, se entiende por **“educación no formal”** a todas aquellas actividades extracurriculares y/o de extensión relacionadas a los establecimientos educativos con intervención de la dirección de cada establecimiento. También se incluye a las actividades realizadas por Organizaciones No Gubernamentales, las empresas públicas y privadas, los sindicatos, y aquellas otras instituciones que promuevan la construcción de valores, conocimientos y actitudes que conduzcan al desarrollo sustentable. Finalmente se entiende por **“educación informal”** a la que se realiza a través de medios masivos de comunicación e información.

De acuerdo a la reglamentación de la Ley N° 1.687 de Educación Ambiental, el Comité Coordinador de Asuntos Ambientales está integrado por:

- Tres representantes del Ministerio de Educación: un funcionario y dos técnicos/as expertos en formación ambiental.
- Tres representantes del Ministerio de Medio Ambiente (hoy Secretaría de Ambiente): un funcionario y dos técnicos/as expertos en formación ambiental.

Es por esto que la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral como ámbito en el que se implementa y promueve la articulación de la EJEAI en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será implementada por el Comité Coordinador de Asuntos Ambientales.

En lo que respecta al ámbito de la educación formal, el área programática específica se encuentra en el Ministerio de Educación a cargo de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad de la cual depende la Gerencia Operativa de «Educación para la Sustentabilidad». Dicha Gerencia tiene como objetivo promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso a través del Programa Escuelas Verdes, el Programa Ministerio Sustentable y el Programa Ciudadanía Global.

En lo que respecta al ámbito de la educación no formal e informal, la Agencia de Protección Ambiental a través de sus distintas áreas desarrolla actividades de formación y concientización ambiental dirigidas a la ciudadanía en general en temas

de sanidad animal, cambio climático, energías renovables, residuos especiales, agricultura urbana, cuenca hídrica Matanza Riachuelo, etc.

Este trabajo, no se agota aquí y se complementa con las acciones que desarrollan otras áreas de Gobierno producto del carácter inherente transversal de la educación ambiental.

## **8. Líneas de Acción**

Uno de los factores clave en lo que concierne a la implementación de la EJEAI es su dinámica de trabajo. Su característica distintiva a la hora de gestionar, reside en la gran articulación sobre la que descansan la mayoría de sus acciones.

### ***Objetivo General de EJEAI***

Promover la incorporación de la educación ambiental integral en el sistema educativo formal, no formal e informal, y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### ***Objetivos específicos de EJEAI***

- Instrumentar y adecuar la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer mecanismos de articulación para la institucionalización y materialización de programas, proyectos, acciones y espacios participativos.
- Consolidar y propiciar la permanencia de la Educación Ambiental en el sistema educativo formal y no formal.
- Garantizar una oferta de Educación Ambiental diversa y heterogénea que promueva y asegure la equidad educativa y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Contribuir al desarrollo de contenidos y dispositivos de formación docente.
- Promover la realización de acciones concretas de Gestión Ambiental.
- Promover una mirada crítica de la problemática ambiental orientada al desarrollo de habilidades para el Siglo XXI.

- Fomentar la construcción de una Ciudadanía Global participativa y responsable.
- Promover la articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en prácticas educativas concretas.
- Promover la participación y la responsabilidad de la comunidad en problemáticas ambientales
- Incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento,
- Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas, otros seres vivos y los sistemas naturales,

A continuación, se desarrollan las líneas de acción para cada uno de los ámbitos de aplicación de la Ley N.º 27.621: educación formal, educación no formal y educación informal.

## **A. CAPACITACIONES**

### **I. Formación docente**

Este eje de trabajo abarca el diseño, planificación y dictado de diversas instancias de capacitación tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la educación ambiental en las escuelas. Dentro de la oferta se planifican distintos formatos y modalidades para ofrecer una variedad de opciones que se adapten a las necesidades de cada público, como, por ejemplo, ciclos de capacitación, cursos, talleres, conferencias y seminarios. Estas instancias de capacitación se dictan en servicio o fuera de servicio en el marco de la escuela de capacitación docente de la Ciudad, Escuela de Maestros -con acreditación de puntaje docente-. Una nueva modalidad recientemente implementada son los cursos autoasistidos virtuales para que los/as docentes puedan organizar la cursada en función de sus tiempos, planteando una ruta personal de aprendizaje.

### **II. Público general**

Estas actividades de capacitación buscan fomentar cambios de hábitos en las personas. De esta manera, se pone al alcance de la población los



conocimientos y las estrategias que contribuyen al desarrollo de una Ciudad sustentable y resiliente. Desde las distintas áreas de la Secretaría de Ambiente y Agencia de Protección Ambiental, y otras áreas del Gobierno de la Ciudad se desarrollan diversas acciones en pos de una amplia oferta de capacitaciones ambientales.

### **III. Empleados y empleadas de la Ciudad**

Esta oferta de capacitación busca promover la construcción de un nuevo paradigma en la administración pública, e incentivar la reformulación de prácticas y procesos de gestión al interior de las oficinas.

### **IV. Referentes de Sostenibilidad**

El objetivo del curso es formar profesionales como Referentes de Sostenibilidad en el marco del **Programa Ecosellos**, de adhesión voluntaria en pos de fomentar el desarrollo y la implementación de planes de Acciones de Sostenibilidad en establecimientos públicos o privados, y de las demás iniciativas e instrumentos de promoción de la sostenibilidad organizacional de la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable de la Agencia de Protección Ambiental, para que sean capaces de asistir a organizaciones y sus establecimientos, de cualquier tipo y tamaño, a realizar relevamientos, diagnósticos y planes de acciones de sostenibilidad, y acompañarlas en su Implementación, logrando mejoras en su desempeño de sostenibilidad ambiental.

### **V. Organizaciones**

Se realizan charlas y webinars para la Sostenibilidad Organizacional en conjunto con otras áreas de gobierno e instituciones. Su objetivo es instruir breve y concretamente, y posicionar en las organizaciones de la Ciudad las ideas, objetivos y conceptos básicos que hacen a un desarrollo organizacional sostenible. Estas charlas y webinars apuntan a consultores y representantes de empresas que deseen mejorar su desempeño ambiental organizacional. La oferta es 100% virtual y se orienta específicamente a todo tipo y tamaño de establecimientos de la Ciudad.

## **B. TALLERES**

### **I. Escuelas**

En el caso de las propuestas para estudiantes se destacan talleres presenciales y actividades virtuales que se realizan principalmente en articulación con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad u organizaciones de la sociedad civil. Estas propuestas buscan trascender el aula y permitir a los/as estudiantes adquirir aprendizajes contextualizados y apropiarse de ellos de manera vivencial y experimental.

### **II. Público general**

Estos talleres destinados a vecinos y vecinas buscan dar a conocer cómo cuidar el ambiente y diversas estrategias para la mitigación de los efectos del Cambio Climático y adquirir hábitos sustentables.

### **III. Empleados y empleadas**

En el marco de diferentes efemérides ambientales se promueve la participación de empleados y empleadas en actividades para vivenciar y tomar conocimiento sobre diferentes realidades socio ambientales vinculadas a la problemática ambiental y la ejecución de políticas públicas ambientales de la ciudad.

### **IV. Adultos Mayores**

Se realizan en el marco del Programa de Adaptación frente a Eventos Climáticos Extremos. Estos talleres de concientización abordan el Cambio Climático y prevención frente a olas de calor específicamente dirigido a Adultos Mayores, por ser la población más vulnerable ante altas temperaturas y olas de calor. Se les brinda información sobre Cambio Climático, se dan ejemplos internacionales, nacionales y locales sobre impactos de olas de calor. También se brindan consejos preventivos y opciones para la acción climática desde los hábitos y costumbres cotidianas. Se genera además un espacio mediante el cual se los invita a compartir sus experiencias en relación a los cambios climáticos observados a lo largo de su vida.

## **C. VISITAS EDUCATIVAS**

### **I. Escuelas**

Las salidas didácticas consisten en experiencias educativas que se desarrollan fuera del espacio escolar. Sitúan a los/as estudiantes en contacto directo con entornos del mundo natural, social y cultural, facilitando el estudio de distintos saberes y/o el desarrollo de capacidades a través de la experiencia directa. Tienen como propósito central ofrecer a los/as estudiantes contacto de manera directa con situaciones y espacios de la realidad. A través de las visitas se promueve conocer y aprender sobre la separación de residuos, la reutilización creativa de materiales reciclables, la gestión responsable del agua, energías renovables y huertas escolares.

### **II. Público general**

A través de recorridos temáticos o guiadas por las distintas propuestas que ofrece la Ciudad, se propone compartir las acciones que juntos podemos realizar para mitigar los efectos del cambio climático y construir una ciudad sustentable y resiliente. Entre muchas de las temáticas alcanzadas los visitantes obtienen saberes ambientales vinculados con cambio climático, cambios de hábito, compostaje, huertas, plantas nativas, restauración ecológica, biodiversidad, residuos y energías alternativas.

## **D. DESARROLLO DE CONTENIDO**

### **I. Escuelas**

Esta línea de acción apuesta a integrar los contenidos de los diseños curriculares mediante la producción de recursos que faciliten una práctica pedagógica en donde prevalezca un abordaje holístico desde diversos campos de conocimiento. Para esto se diseñan, producen y curan propuestas didácticas, guías, manuales, folletos y contenidos interactivos multimedia de calidad que promueven una mirada amplia para complementar y acompañar los contenidos curriculares vigentes. También se trabaja el desarrollo de contenido audiovisual que sintetiza prácticas ambientales que son posibles de replicar como herramienta didáctica.

## **II. Público general**

En pos de la participación de los distintos actores sociales claves para la transformación hacia la sustentabilidad urbana se desarrollan contenidos de divulgación sobre las principales temáticas ambientales y actividades educativas de concientización en materia ambiental. Con este fin, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, a efectos de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

## **E. ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL**

En este eje de trabajo se impulsan acciones que posibiliten el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de prácticas sustentables para su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas de la Ciudad. En articulación con diversos organismos gubernamentales y de la sociedad civil se realiza la entrega de insumos (semillas, compost, plantines, cestos, contenedores, etc.) para impulsar los proyectos educativos ambientales a que se transformen en prácticas sustentables.

## **F. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO**

Se brinda asesoramiento técnico-pedagógico y acompañamiento a los proyectos áulicos e institucionales por parte de un equipo docente especializado en educación ambiental, el cual fomenta el desarrollo de proyectos educativos con un abordaje transversal e interdisciplinario entre distintas áreas de la currícula escolar de acuerdo al nivel educativo. De esta manera, se anima a las escuelas a sostener y profundizar el abordaje de la educación ambiental, se las asesora sobre los proyectos educativos de la institución y se las invita a participar de las propuestas vigentes.

## **G. ACTIVACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Se realizan actividades en plazas de la Ciudad de Buenos Aires, espacios de sedes comunales, a través de las diversas áreas del GCABA, con el objetivo de lograr una mayor cercanía con el vecino a fin de promover la concientización y sensibilización en las diversas temáticas ambientales.

## H. COMPROMISO AMBIENTAL INTERGENERACIONAL

En cada ciclo lectivo se estableció por Agenda Educativa la realización de una **Jornada de Educación Ambiental Integral** en cada establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Día Mundial del Ambiente establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 5 de junio de 1972. La jornada es de carácter obligatorio y se encuentra establecida por agenda educativa con el objetivo de:

- motivar a los actores de la comunidad educativa a que se conviertan en agentes activos en la educación para la sustentabilidad,
- promover el papel fundamental de las comunidades en un cambio cultural necesario hacia temas socioambientales, y
- fomentar la cooperación, para que todas las personas de la comunidad, disfruten de un presente y futuro más próspero y seguro.

En este espacio, y en línea con lo dispuesto por las leyes N.º1.687 y 27.621 se propone trabajar el abordaje de la Educación Ambiental desde una concepción integral: sociocultural, histórica, biológica, psicológica, jurídica, ética, entre otras dimensiones de su inherente complejidad.

Asimismo, la participación de las escuelas y los jóvenes es clave para encabezar la transformación hacia un modo de vida más sostenible, y para divulgar y generar conciencia en la comunidad, ya que afrontar la lucha contra el cambio climático requiere del compromiso y esfuerzo de quienes compartimos nuestro hogar común. Es por esto que nos encontramos impulsando la **Escuela de Líderes Climáticos** para articular tres ejes fundamentales: la formación, el debate y la búsqueda de soluciones a través del **Foro de Jóvenes por el Cambio Climático**, **Hackatón de Jóvenes por el Ambiente**, **Feria Ambiental** y el **Compromiso ambiental intergeneracional**.

## I. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Desde la Secretaría de Ambiente y Agencia de Protección Ambiental se utilizan variados canales de difusión y concientización.

A través de las redes sociales, se invita a los seguidores a compartir sus opiniones en las publicaciones, y se publica semanalmente una gran cantidad de contenido

educativo en materia de separación de residuos, eficiencia energética y hábitos sustentables, cómo así también se muestran distintos hitos y avances de gestión del área.

También se realiza contenido en las efemérides nacionales e internacionales relacionadas con el ambiente, como el Día del Árbol, el Día Mundial del Ambiente y el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.

Para dar ejemplos, se han llevado a cabo distintas campañas masivas como **Julio Sin Plástico**, con una publicación por día relacionada a la contaminación de plásticos de un solo uso y cómo reemplazarlos por opciones más amigables con el ambiente.

En 2021, la Agencia de Protección Ambiental lanzó junto a Eco House Global, una organización sin fines de lucro, la campaña **#OjoConLaColilla**, instalando 48 cestos colilleros en el Metrobus de 9 de Julio, concientizando a las personas del lugar sobre la contaminación que producen las colillas y la importancia de no arrojarlas en la vía pública.

En febrero de 2022 se llevó adelante la **Semana de la Energía**, con distintas charlas sobre uso responsable de energía, eficiencia energética y energías renovables que se dieron en los Puntos Verdes Móviles. Asimismo, se participó en la última edición de **Bioferia**, el encuentro de sustentabilidad más grande de Latinoamérica, donde asistieron más de 40.000 personas. Se realizaron charlas sobre eficiencia energética y energías renovables, huerta en casa y demostración de una cocina solar. Estuvo presente el Punto Verde Móvil y se recolectaron 900 Botellas de Amor, 198 kg de Residuos Eléctricos y Electrónicos, 51 litros de Aceite de Cocina Usado y 15 kg de pilas.

Por otro lado, desde Mascotas de la Ciudad se trabaja en la iniciativa **“BA amiga de las mascotas”**, en la cual se acompaña a locales gastronómicos amigos de las mascotas, entregándoles un kit con materiales que son de gran utilidad para fomentar la permanencia de los dueños de mascotas junto a su perro en las mesas exteriores de los locales, y brindando asesoramiento y capacitación para asegurar la convivencia armónica de todos los comensales. Y también a los taxis de la Ciudad para que las mascotas viajen de manera más confortable y segura.

También se trabaja en conjunto con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que información sobre ambiente, educación ambiental, cambio climático, residuos, agricultura urbana y mascotas sea accesible para el vecino a través del chatbot de la ciudad **BOTI**.

## 9. Próximos pasos

Frente a los desafíos presentes y futuros nos encontramos dando continuidad a las líneas de acción mencionadas anteriormente, profundizando el contenido abordado y ampliando el alcance de las actividades. En esa línea, nos proponemos impulsar las siguientes acciones:

- Promover desde el Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales (CCAEA) mayor articulación entre las áreas de gobiernos, generando instancias participativas de diálogo e intercambio a fin de enriquecer la presente estrategia.
- Fomentar la inclusión de la EAI en los procesos de actualización de los Diseños Curriculares vigentes desde un enfoque transversal de las áreas de conocimiento.
- Fomentar la educación ambiental en nivel superior, promoviendo su incorporación en la formación inicial y en la formación continua docente.
- Generar instancias de intercambio y cooperación sobre gestión educativa ambiental, a través de la **Red Federal de Escuelas Verdes**, entre la Ciudad de Buenos Aires y gobiernos locales de otras jurisdicciones del país; favoreciendo mediante esta iniciativa el intercambio de experiencias educativas entre docentes y estudiantes.

## 10. Enlaces de interés

- Kit de Intercambio de Gestión: <https://cooperacion-urbana-federal.buenosaires.gob.ar/index.php/kits-de-intercambio/programa-escuelas-verdes>
- Sitio web del Programa Escuelas Verdes: <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/escuelas-verdes>
- Canal de YouTube del Programa Escuelas Verdes: [https://www.youtube.com/playlist?list=PLCeuiu8fyNinvw\\_BP1kYhgshf7nmMveT](https://www.youtube.com/playlist?list=PLCeuiu8fyNinvw_BP1kYhgshf7nmMveT)
- Redes de Ciudad Verde: <https://www.instagram.com/baciudadverde/?hl=es-la>

<https://www.facebook.com/BAciudadverde>

- Sitio web del Programa Ministerio Sustentable:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/ministerio-sustentable>
- Sitio web del Programa Ciudadanía Global:  
<http://ciudadaniaglobal.bue.edu.ar/>
- Plan de Acción Climática 2050:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/cambioclimatico/pac-2050>
- Sitio web de la Agencia de Protección Ambiental:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/agenciaambiental>
- Inventario de Gases de Efecto Invernadero de la Ciudad de Buenos Aires:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/agenciaambiental/cambioclimatico/inventario-y-mitigacion/inventario-de-geis>
- Acceso a los Informes Anual Ambiental de la Ciudad:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/agenciaambiental/transparencia/informe-anual-ambiental>
- Último digesto normativo ambiental de la Ciudad:  
[https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/files/digesto/Anexo\\_I\\_Ramal\\_MedioAmbiente\\_2020.pdf](https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/files/digesto/Anexo_I_Ramal_MedioAmbiente_2020.pdf)

## 11. Bibliografía

- Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI). 2022.
- Ezcurra, Damasia; Marilungo, Nancy; Wechsler, Cecilia; Gómez Pizarro, Angélica; Gutiérrez, Natalia; contribuciones de Analís Siles Loza; Inés Freidzon; Márquez, Mercedes, Fuster Veronica. Revisado por Milagros Perez Druiller, Fernández, Diego; Diseñado por Mothe, Mariela. (2022). Hacia una Escuela Verde: reconocimiento escuelas verdes- 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: GOES; Escuelas Verdes; Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Educación 2014. Marco Curricular para la Educación Ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Educación. 2020. Programa Escuelas Verdes. <https://cooperacion-urbana-federal.buenosaires.gob.ar/index.php/kits-de-intercambio/programa-escuelas-verdes>
- Naciones Unidas, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987), Nuestro futuro común.
- Naciones Unidas (1992). Agenda 21, Capítulo 36. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter36.htm>
- Naciones Unidas. 2002. Informe Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/CONF.199/20>

### **Anexo Normativo:**

#### **Nacional:**

- Constitución Nacional.
- Ley N.º 25.675 – Ley General del Ambiente.
- Ley Nacional Yolanda N.º 27.592.
- Ley N.º 27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

#### **Local:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 1.687 – Ley de Educación Ambiental.
- Ley N° 2.544 - Ley de Separación en Instituciones Educativas.
- Ley N° 2.628 - Creación de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N°6.380 “Yolanda” - Programa de Formación Ambiental y Desarrollo Sostenible.
- Decreto N°887/07 – Reglamentación Ley N° 1687.
- Decreto N°128/20 - Creación de la Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad.
- Decreto N°213/22 - Designa Autoridad de Aplicación Ley Yolanda a la Secretaría de Ambiente.
- Resolución N°3117/MEGC/10 - Creación del Programa Escuelas Verdes.

- Resolución Decreto N°328/16 - Creación de la Unidad de Proyectos Especiales Educación para la Sustentabilidad.
- Resolución N°4.100/16 - Reconocimiento Escuelas Verdes.
- Resolución N°4.250/16 - Creación del Programa Ministerio Sustentable.
- Resolución N°2.704/19 - Creación del Programa Ciudadanía Global.
- Resolución N°81-GCABA-APRA/20 - Estructura Organizativa de APrA.
- Resolución N°63-GCABA-SECA/21 - Plan de Acción Climática 2050.
- Resolución Conjunta N°2-GCABA-APRA/21 - Reglamento del Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales.

# Catamarca

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE AGUA ENERGIA Y AMBIENTE DE CATAMARCA

## **ESTRATEGIA DE EDUCACION AMBIENTAL JURISDICCIONAL**

**APORTES AL DOCUMENTO MARCO – JURISDICCIÓN: CATAMARCA**

**NOVIEMBRE – 2022**

## **1. Introducción**

El presente documento refiere al posicionamiento de la provincia de Catamarca respecto a la Educación Ambiental en relación con el Documento Marco producido por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Contiene aportes de los integrantes de la Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPEA), de las diferentes organismos y áreas que lo componen, tales como Ministerio de Educación, Ministerio Agua, Energía y Ambiente, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Seguridad. Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Minería, Ministerio de Salud, Secretaria de Ambiente y Sistema Educativo de la Municipalidad de la Ciudad Capital de la provincia, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: Estación Experimental Catamarca, Sistema Educativo Municipal de los Departamentos Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, Cooperativa VOS HACES LA DIFERENCIA LTDA., Asociación Civil COPATE.

Tiene como destinatarios al Equipo Técnico del Área de Educación Ambiental Integral dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (EX - ESI). Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Ambiente de Nación

Sus objetivos son sistematizar las producciones elaboradas por las diferentes áreas respecto a Educación Ambiental y asimismo cumplimentar con una tarea requerida por el equipo referido en el párrafo anterior, como así también, llevar un registro provincial de acciones y producciones.

- Dicha producción se realiza a partir del Análisis Documental Comparativo de los diferentes aportes con: La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27621/21, el Documento Marco de Educación Ambiental Integral y el Documento Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI), aportes de investigaciones sobre las

problemáticas del territorio y el conflicto como inherente a la gestión educativa producto de las interacciones propias del ser humano.

Se toman como ejes para la sistematización: la definición de Educación Ambiental Integral desde la multiperspectividad e integralidad de la Educación Ambiental enlazada con las problemáticas de género, nuevas ciudadanía, territorialidad, conflicto y gestión del mismo.

## **ANTECEDENTES**

### **El surgimiento de la Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPEA)**

El presente resumen se refiere a la iniciativa de la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Catamarca a fin de establecer un trabajo en conjunto con el Ministerio de Educación para tratar los temas ambientales advirtiendo la actualización de las curriculas escolares y brindar a la sociedad información ambiental y participación ciudadana con concienciación y conocimiento. La documentación que avala el presente resumen se encuentra en los archivos de la COPEA.

### **AÑO 2015**

- La Secretaria de Ambiente solicita al Ministerio de Educación el trabajo en conjunto sobre un proyecto de Ley de Educación Ambiental, para actualización de curriculas escolares y proponiendo la temática Educación Ambiental como materia obligatoria, mediante Expediente Letra S N°14893 Año 2015 REF: S/elaborar de manera conjunta un Anteproyecto de Ley que prevea la incorporación de una asignación sobre educación ambiental en las curriculas de enseñanza oficial de nuestra provincia.

## AÑO 2017

- La Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, participa del Encuentro Regional de Educación Ambiental-NOA, organizada la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, el encuentro se llevó a cabo en la ciudad de Salta entre los días 25 y 26 de Julio del año 2017. Entre las temáticas tratadas fueron: 1) La EA en los contextos Provinciales-2) Aportes colectivos para el programa provincial de EA.3) Alianzas Intersectoriales.4) Alianzas Interprovinciales para un Plan EA.
- El 22 de noviembre del año 2017, **se celebra un convenio** entre la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología para la ejecución e implementación de la Educación Ambiental en las curriculas de la enseñanza oficial. Comisión de Coordinación: Con el fin de establecer un trabajo en conjunto con ambas áreas de gobierno, con el objetivo de trabajar sobre una agenda concreta que implique organizar el encuadre de la Educación Ambiental para los diferentes Niveles del sistema educativo, elaboración de proyectos, capacitación y evaluación de proyectos institucionales, diseño de material de apoyo, seguimiento y monitoreo de experiencias, estudio de factibilidad para incorporar la Educación Ambiental como un espacio curricular en los diseños curriculares de los diferentes niveles se crea la ***Comisión de Educación Ambiental de la Provincia de Catamarca.***
- La Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Catamarca envía a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación los ***Aportes para el Libro de Sistematización de Experiencias Estrategia Nacional de Educación Ambiental 2017-2018.***

## AÑO 2018

- Creado el vínculo fluido entre ambos organismos en Julio del año 2018, la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, eleva al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de respuesta al Documento Preliminar: **Plan de Formulación de Contenidos Mínimos para saberes socialmente emergentes priorizados**, cuyos aportes de temáticas actuales ambientales fue realizada por los referentes de la Comisión de Educación Ambiental.
- La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Dirección de Biodiversidad presenta al IPAP Instituto Pcial de la Administración Publica el proyecto de **“Curso de Primeros Auxilios Básico ante Emergencias Ambientales y Antrópicas”**. (Mitigación al CC).
- La Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, participa del **Encuentro Nacional de Educación Ambiental**, donde Catamarca fue representada por ref. de la SEAyDS y Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología –COPEA- presentando un resumen de logros y desafíos

## AÑO 2019

- Se integran a la COPEA: referentes del Ministerio de Salud, INTA, Secretaria de Servicios Públicos.
- Creación del **Logo de la COPEA**: el significado del logo que representa la Comisión Provincial de Educación Ambiental fue diseñado con la mirada de “Respetar la Madre Tierra” es la inscripción que tiene en la parte superior central, el árbol que se observa con los diferentes colores en sus hojas nos indica las etapas de la vida,



los diferentes ciclos respetados. El color azul es el agua, en este caso se une con el cielo, que sería el aire que respiramos con la intención de que todos debemos tener disponibilidad de ambos, sin contaminantes. El hecho que no hay un mapa significa que lo ambiental no tiene límites antrópicos. Hay palabras en lengua quechua que nombran a la Pachamama, es un pequeño homenaje a nuestros ancestros recordando sus prácticas amigables con el ambiente, ellos han logrado en mucho tiempo vivir en armonía con la naturaleza.

- Mediante Resolución Ministerial MECyT N° 295/19, se aprueba el proyecto denominado **“CAPACITACIONES EN FORMACION CONTINUA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA DOCENTES”**, presentado por la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Cabe mencionar que la COPEA ha seleccionado el tema curricular SUELO, como uno de los componentes del Proyecto Manejo Sustentables de Tierras en las zonas Secas del Noroeste Argentino NOA CUYO, donde su objetivo específico es “La Lucha Contra la Desertificación,” iniciativa implementada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con apoyo del PNUD y el fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF). El sitio de intervención Especifica del proyecto en Catamarca fue el Bolsón de Fiambala –Departamento Tinogasta.

- Enfocados en una mirada unificadora de contenidos donde Suelo es el tema principal permitiendo visualizar las problemáticas y las posibles soluciones locales y regionales de nuestra provincia. “La conservación del suelo será el desafío, cuidar un recurso natural fundamental para la producción de alimentos, el recurso que aporta y sostiene la biodiversidad más rica que hay sobre la tierra, que funciona como un filtro y es regulador de contaminantes inorgánicos y orgánicos, así como de microorganismos patógenos y virus. Estamos perdiendo no solo aquellos suelos que son base de las producciones agropecuarias del país, la provincia, las regiones,

sino que descuidamos los servicios eco sistémicos que nos prestan como es el almacenamiento de carbono, fundamental para revertir los gases del efecto invernadero.” Se capacito a un total de 690 docentes de la provincia, con certificación de Resolución Ministerial y presentación de Proyectos Ambientales Institucionales con Impacto Social.

- Entre el 05 y 06 de Diciembre, organizado por la Secretaria de Ambiente-Dirección Pcial de Biodiversidad –Área Manejo de Cuenca y Clima, se realizó la charla de **“Cambio Climático y Comunicación Meteorológica”**, dirigida a los comunicadores sociales brindando los recursos y herramientas para comunicar con claridad, evitando ambigüedades y mensajes pocos claros a fin de establecer lazos con los actores principales que mantienen informada a la población y son los que deben llevar un mensaje confiable, se trata de contar la realidad sin alarmar y generar caos social.
- **“Las Escuelas de Catamarca se plantan frente al Cambio Climático”** proyecto que surge desde el Área de Cambio Climático de la SAyDSN. Fondos que bajaron a 7 (siete) escuelas Agrotécnicas, con el objeto de la construcción de viveros para el abastecimiento y posterior distribución de plantas nativas.
- Surge la aprobación de **Los Lineamientos de los Saberes Emergentes”** en marco de la **Resolución Ministerial MECyT N° 686/19**, por tal motivo la Secretaria de Medio Ambiente dependencia del Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente solicita al Ministerio de Educación, acordar criterios de trabajo para la agenda del año 2020 entre ambos organismos, mediante Nota Recibida MECyT de fecha 23/12/2019.

## **AÑO 2021**

- Se ha logrado en un trabajo de consenso con las provincias, la tan esperada **Ley de Educación Ambiental Integral Nacional N° 27.621**, sancionada el 13 de mayo del año 2021.

- El 10 y 11 de noviembre del año 2021, se organizaron las “**Primeras Jornadas Provinciales de Educación Ambiental**” en marco de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral, organizado por la Secretaria de Planeamiento Educativo- Ministerio de Educación con las siguientes temáticas;

1-- Servicios Ambientales de los Bosques Nativos- de la provincia de Catamarca.

Dirección Provincial de Bosques Nativos-

### **Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

2. Temas: -Incendios Forestales-Los ODS

**Ministerio de Seguridad:** Dirección de Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales

3- Usos de Recursos TICs para la geolocalización.

4-Ponencia virtual sobre la socialización del programa de Acción de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de Tierras de la Provincia de Catamarca.

### **INTA- Estación Experimental Agropecuaria Catamarca**

Temas:

5-Usos de Recursos TICs para la geolocalización.

6-Ponencia virtual sobre la socialización del programa de Acción de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de Tierras de la Provincia de Catamarca.

### **Agencia de Extensión Rural de Paclin y de Capayan**

7- Huertas Escolares y Agroecológicas

- Participación en el Seminario Región NOA sobre Educación Ambiental Integral realizado en abril en Tafi del Valle provincia de Tucumán
- En el mes de MAY/JUN del 2022-(1° ETAPA), y desde el 17 al 21 de Octubre 2022 ( 2° Etapa) organizado por la Secretaria de Medio Ambiente –Dpto. Ordenamiento

Territorial, se dictaron las capacitaciones y concurso de **“Huerta Agroecológicas con Riego por goteo para escuelas primarias y secundarias”** destinadas a los docentes de todos los Niveles Educativos con Certificación Ministerial. La modalidad: semipresencial-Carga Horaria 48s hs. cátedra, con Evaluación y presentación de Proyectos. (2 ETAPAS)

- **MICRO RADIAL**, organizado por la Secretaria de Medio Ambiente –Área de Cambio Climático, se lleva adelante la comunicación Ambiental radial actual con noticias de relevancia. Se estableció un día por semana.
- **Se integran a la COPEA** referentes de los siguientes organismos: Ministerio de Minería, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Ambiente y Protección Ciudadana-Vice Gobernación, Punto Giro-dependencia del Municipio Capital, Dirección de Proyectos Municipales, Facultad de Humanidades UNCa, Dirección de Mujeres, Genero y Diversidad-Cámara de Senadores, Secretaria de la Mujer, Genero y Diversidades de la provincia.
- Actualmente, en un trabajo articulado entre la COPEA y los organismos Nacionales de Ambiente y Educación transcurre el proceso de formulación del **Documento Preliminar de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral. ( EJEAI)**
- En proceso de aprobación de la Ley de Educación Ambiental Integral de Catamarca.

## 2- **Marco Conceptual**

La Ley Nacional de Educación Ambiental Integral define a la misma como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

En este sentido cabe destacar el carácter “permanente” que se le otorga a la EAI como proceso educativo, la referencia a los contenidos propios de campo de conocimiento de la problemática ambiental, “especificidad” / núcleo del Campo (programa de investigación de Lakatos, zona de contenidos nucleares y zonas de hipótesis auxiliares). Asimismo, se asume la “transversalidad” en tanto en los diferentes niveles de la educación obligatoria se enlazan con los contenidos previstos en los espacios curriculares previstos en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de cada nivel.

La EAI requiere de procesos educativos “*integrales*”, según la definición de la que se partió, dichos procesos se orientarán a la construcción de una racionalidad distinta a la racionalidad instrumental de la modernidad planteada en una lógica binaria (bueno-malo, sujeto-objeto, civilización-barbarie, entre otros). Esto es trabajar con buenas prácticas educativas con vista a la toma de conciencia y el compromiso socio-educativo junto a todos los sectores que componen la sociedad.

La sociedad implica una territorialidad supone interacciones sociales en las que intervienen actores sociales con diferentes intereses lo que implica la inherencia de la existencia de conflictos que más que invisibilizarse sean gestionados, poniendo la mirada en el otro (otredad) en el marco de acciones colectivas en defensa de la casa común la tierra, el agua, el ambiente y desarrollo sustentable.

**Los principios de la EAI:**

La Ley N° 27021/21, en Capítulo III, Artículo 3°, refiere a los principios que fundamentan la EAI como proceso permanente, integral y transversal, los mismos los principios de la Educación Ambiental Integral:

*a)-Abordaje interpretativo y holístico:* adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos

*b) Respeto y valor de la biodiversidad:* debe entenderse en el sentido de contrarrestar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que implica una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades cuya importancia no es solo biológica;

Catamarca forma parte de la Diagonal Árida Argentina, por lo que el déficit del recurso agua es crónico. El manejo integral de las cuencas hídricas, refleja una falta o ausencia de políticas territoriales integrales y sustentables para el manejo y gestión del recurso. Como ejemplo que hasta el momento está en versión preliminar es el de la Macro Región del Albigasta, que se comparte con las provincias de Santiago del Estero y Tucumán o de la cuenca Salí-Dulce en la que Catamarca tiene la cuenca superior.

Nuestra provincia pertenece a la región andina cuyo límite internacional con el vecino país de Chile lo conforma la Cordillera de los Andes a lo largo de su punto cardinal Oeste, con alturas de hasta los 6.500 msnm y de donde nacen muchos de nuestros ríos que se distribuyen en una superficie provincial de 102.602 km<sup>2</sup>. Los ríos de nuestra Provincia se caracterizan por presentar trazas con pendientes fuertes y sedimentos heterogéneos, con gran variabilidad en las dimensiones granulométricas de los sedimentos que componen el lecho de los mismos.

La mayoría de las ciudades de nuestra provincia satisfacen sus necesidades de agua extrayéndolas de los ríos más próximos o bien a través del bombeo de perforaciones o de acueductos, por lo general canales, que en muchos casos recorren extensas distancias. El uso de agua superficial para bebida, higiene, recreación, regadío, uso industrial, etc. puede

verse restringido muchas veces, debido a la contaminación o resentir su distribución según la época del año cuando las lluvias son escasas, siendo el agua subterránea una fuente importante de agua, cuando el recurso superficial es insuficiente.

Catamarca se encuentra dividida en 8 cuencas hídricas: Cuenca Falda Oriental del Ambato, Cuenca Salar de Pipanaco, Cuenca del Abaucán-Colorado, Cuenca Sistema del Río Salado, Cuenca de la Prepuna, Cuenca de la Laguna Verde, Cuenca de la Puna, Cuenca Falda Oriental de Ancasti y Cuenca Laguna Mar Chiquita. Las entradas de agua de dichas cuencas hidrográficas están dadas por las precipitaciones, el aporte de agua subterránea, los caudales en los ríos y el volumen de almacenaje en los embalses, siendo un total de 7, los cuales son: Motegasta, Ipizca, Sumampa, Coyagasta, El Jumeal, Pirquitas y La Cañada.

Los principales problemas del Recurso Hídrico en nuestra Provincia se pueden englobar en dos líneas generales: una infraestructura ineficiente y la falta de trabajo integrado y coordinado entre los administradores del recurso y los usuarios del mismo.

Las posibles soluciones a dicha problemática serían la tecnificación de la distribución del agua superficial, el mantenimiento y mejora de obras de arte hidráulicas y también generar un plan de gestión de cuencas involucrando a la mayor parte de posibles actores (usuarios, organismos estatales y municipales, Hongos, etc.).

(Dirección Provincial de Recursos Hídricos)

*e) Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas:* La **diversidad** natural es de carácter biológico; la **diversidad cultural** tiene una naturaleza social y simbólica que se manifiesta en múltiples aspectos, entre otros, el lenguaje y la palabra hablada. Ambas están interrelacionadas por los bienes y servicios que una recibe de la otra (alimentos, energía y agua) .

La educación ambiental debe contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad de crecimiento en la comprensión del mundo.

f)- *La equidad y la educación ambiental*: En primer lugar, tenemos que reconocer que no somos medio ambiente, sino que somos ambiente. **La humanidad forma parte del ambiente en clave de inclusividad, diversidad, igualdad e integridad con la vida de las otras especies y los elementos inertes.** La nueva normativa incorpora una percepción compleja, holística, multi e interdisciplinaria, como así también la transdisciplinariedad para abordar el ambiente. Es decir, toma la concepción del ambientalismo inclusivo. Una comulgación con el ambiente en su diversidad, complejidad e igualdad con equidad social de todos los seres vivos y las personas no humanas sujeto de derechos. También pone **de manifiesto la directriz ambiental de la justicia social y la distribución de la riqueza. Es clara la propuesta de no dejar encapsulado el ambientalismo en la flora y fauna solamente.** Esta percepción nos señala una totalidad que no totaliza, pues va abarcando la vida en su diversidad y establece una estrategia nacional de educación ambiental integral (ENAI) que a su vez debe verse reflejada en la Estrategia Jurisdiccional.

La equidad de género busca eliminar todas las barreras que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas y de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos. Esta equidad no significa de forma simplificada, que en todas las actividades haya el mismo número de mujeres y hombres, o niñas y niños, ni tampoco que se deba tratar a unos y otras en forma exactamente igual; se refiere más bien a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, con reconocimiento de las necesidades, prioridades, limitaciones y aspiraciones específicas de cada cual.

El campo de la educación ambiental reconoce su génesis en una crisis que ha producido una severa dislocación en la relación entre la humanidad, la sociedad y la naturaleza. Esto se traduce en incertidumbre acerca del futuro, por un lado, y como un momento pleno de posibilidades de transformación, en el aquí y ahora, por el otro. La educación ambiental desde un enfoque de derechos y de género busca problematizar las desigualdades e injusticias sociales y ambientales, con el fin de aportar a la sustentabilidad y la sostenibilidad de la vida. Su integralidad reconoce los conflictos como un campo de fuerzas y de lucha simbólica donde están en disputa significados, representaciones, formas culturales que definen un determinado proyecto de construcción de la sociedad.



Mediante la revisión de concepciones y prácticas institucionalizadas se ofrecen nuevos paradigmas para analizar el mundo; pedagogías políticas y democráticas que se encuentran vinculadas a los derechos humanos y a la construcción de la ciudadanía.

En este sentido, recuperar la pedagogía del cuidado, permite promover la responsabilidad que tenemos en la construcción de formas de vivir que cuiden a quienes habitamos el mundo hoy y a quienes lleguen en el futuro. *“Nadie puede vivir sin recibir cuidados, como tampoco la vida puede perdurar más allá de una agonía si no cuidamos la Naturaleza que la sostiene”* Yayo Herrera

*e)- participación ciudadana ambiental:*

Mediante la revisión de concepciones y prácticas institucionalizadas se ofrecen nuevos paradigmas para analizar el mundo; pedagogías políticas y democráticas que se encuentran vinculadas a los derechos humanos y a la construcción de la ciudadanía.

En este sentido, recuperar la pedagogía del cuidado, permite promover la responsabilidad que tenemos en la construcción de formas de vivir que cuiden a quienes habitamos el mundo hoy y a quienes lleguen en el futuro. *“Nadie puede vivir sin recibir cuidados, como tampoco la vida puede perdurar más allá de una agonía si no cuidamos la Naturaleza que la sostiene”* Yayo Herrera

Los procesos participativos resultan de la definición de estrategias de participación social y estas, a su vez, son establecidas por las relaciones entre los actores políticos y sociales implicados y los factores de distinto tipo que pueden facilitar o dificultar esas relaciones. En este sentido nos interesa indagar en cómo los poderes políticos perciben los intereses y los interesados en los procesos participativos sobre cuestiones ambientales; en lo referente a:

- Los contextos donde se generan procesos participativos: espacios públicos y de la sociedad civil y campos sociales, culturales, educativos, ambientales, deportivos, religiosos, políticos, etc.;

- Los instrumentos de participación, bien por iniciativa institucional o de la sociedad civil: los canales, los momentos, los documentos, las circunstancias;

- Los niveles de participación que se verifican en el municipio. Entendemos una estrategia de participación social como un plan en el que son definidas las relaciones entre los diferentes actores, factores o aspectos de la comunidad para promover procesos participativos que tengan en cuenta:

- los factores condicionantes de la participación: los niveles de participación, los instrumentos de participación, los intereses y los interesados en participar, los campos de la participación;

- Las áreas relacionadas con la participación: el modelo democrático, los canales de comunicación, la educación ambiental y la escuela –entre otras instituciones-;

- Los dominios afectados por la participación: en este caso, las políticas ambientales y el desarrollo sostenible.

La normativa vigente, tanto jurisdiccional como nacional, permite un importante rol a que las personas participen en la toma de decisiones en esta materia y declara que el mejor funcionamiento del sistema depende de una ciudadanía activa. La pregunta evidente es: ¿Por qué es tan relevante nuestra participación sobre cuestiones ambientales? Nuestro rol es fundamental por varias razones, pero destacaremos dos de ellas.

En primer lugar, el ciudadano pone intereses, opiniones y conocimiento sobre decisiones vinculadas al uso de los bienes naturales, que sin su injerencia difícilmente serían considerados, y esto se traduce en mejores y más completas decisiones.

En segundo término, la mera observación del ciudadano de un proceso genera un control irremplazable en la toma de decisión. Este control, no solo se traduce en mejores índices de transparencia, sino que también asegura un mejor uso del poder estatal (y

privado) por la simple presión que recae sobre una autoridad observada versus una no observada.

Por todo lo anteriormente expuesto participar siempre será una actividad importante, independiente de la efectiva consideración que la autoridad tenga de las observaciones. Lo anterior, a propósito de la discusión siempre abierta sobre el nivel de incidencia que los procesos de participación ciudadana tienen o debieran tener, traen como consecuencia que los gobiernos tengan que optar por un modelo participativo y consultivo de carácter vinculante. Si bien podemos avanzar hacia la construcción de una política participativa más fuerte, hoy el ordenamiento ambiental nos da herramientas claras para ser parte de los procesos y exigir, al menos, una respuesta comprometida. Esa es una cuota de poder que, en el actual escenario, no podemos darnos el lujo de prescindir de ella.

La EAI debe promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas ambientales, y permitan fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el acceso a la información ambiental.

*g) El cuidado del patrimonio natural y cultural:* debe incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas; Conservar, recuperar, rehabilitar y poner en valor el patrimonio cultural y natural de las comunidades catamarqueñas. Mantener actualizado el inventario de bienes patrimoniales, promoviendo la cooperación entre el sector público y privado a fin de preservar el patrimonio histórico-cultural.

Los bienes considerados patrimoniales son extensos, e incluye edificios, parques, monumentos naturales, museos, obras de arte, libros o gastronomía. Toda esta diversidad cultural debe ser protegida, y su conservación tiene que ser muy compleja y minuciosa.

Catamarca a modo de ejemplo es considerada la de mayor reservorio arqueológico del país, y esto constituye un compromiso social y político para su preservación; teniendo en cuenta la presencia de muchos equipos de investigadores de instituciones académicas de la provincia y del país que realizan sus trabajos en estos sitios.

h) La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos: debe considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones; las causas y consecuencias, las implicancias locales y globales y su conflictividad, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizaje y de construcción de nuevas lógicas en el hacer;

i) *Educación en valores*: debe estar fundada en una ética educacional que permita a quien propicia el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia. El tema de la educación en valores ha sido tratado por varios autores, en los que queda claro, en la mayoría de estos el carácter pluridimensional de este proceso; que cuando se hace adecuadamente, cubre todas las aristas: lo ético, lo estético, lo político, lo intelectual, etc.

Acorde con la crisis ambiental *“Necesitamos una nueva ética humana que nos ayude a reubicar nuestras relaciones con el resto del entorno. No hacerlo sería dejar pasar un momento de la historia en la que conciencia humana podría materializar la libertad, y regresaríamos a un estado en que los acontecimientos serían forzados por la naturaleza, la cual, al final muy seguramente nos incluiría a nosotros”*.<sup>1</sup> (Rodríguez)

Leff enfatiza La formación ambiental “implica un proceso más orgánico y reflexivo de reorganización del saber y de la sociedad en la construcción de nuevas capacidades para comprender e intervenir en la transformación del mundo, cobrando así un doble sentido, al ser un proceso de creación de nuevos valores y conocimientos vinculado a la transformación de la realidad para orientar una formación ambiental, entendida como una estructura socioeconómica que internalice las condiciones ecológicas del desarrollo

sustentable y los valores que orientan la racionalidad ambiental. En ello, el concepto de formación ambiental articula las formaciones ideológicas y conceptuales, con los procesos de producción y adquisición de conocimientos y saberes, en un proyecto histórico de transformación social” (Leff, 1998)2

Respecto al papel que debe jugar la educación hacia una cultura ambiental en este sentido se plantea que:

“La educación es quizás el único modo de tender hacia una cultura ambiental: la educación para aprender de la complejidad, o aprender a aprender, educación que debe ser transversal, con modalidad de investigación acción, para nutrirse de la aproximación directa a la realidad del manejo ambiental. Pesci, R. (1999)3

Al decir de (Arteaga, 2015)4: Los niños aprenden hábitos y costumbres que van incorporando a su comportamiento y actuar cotidiano. Como mismo descubren que no pueden tocar la llama de una vela porque se pueden quemar, en la convivencia con otras personas y consigo mismos adquieren el poder de discernir entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, lo honesto y lo deshonesto”. Más adelante dijo: que los valores son, en realidad, los significados globales de las experiencias, emociones, costumbres y estilos de vida del hombre. La incorporación de los mismos a su conciencia es un proceso gradual que depende de distintos factores externos y condiciones internas de cada cual.

Se ha hablado mucho que hoy pensemos globalmente pero actuemos localmente, en el nuevo escenario mundial hoy es más necesario que nunca actuar para enfrentar el monopolio mediático y conducir a las sociedades a un cambio de visión hacia el tema ambiental, la Tierra es una sola y la desenfrenada utilización de sus recursos conllevará a

que muchos de estos se agoten en un corto período de tiempo. Formar en las presentes y futuras generaciones el amor por la naturaleza, la sensibilidad hacia el medio ambiente, la belleza, el respeto por la naturaleza, entre otros conlleva a que todos se cuestionen el viejo saber ambiental que no ha impuesto el mundo desarrollado.

*j) Pensamiento crítico e innovador:* debe promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles;

*k) El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano:* debe ser abordada desde un enfoque de derechos, promover el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones, en relación con la vida, las comunidades y los territorios.

Desde el punto de vista pedagógico la jurisdicción toma las categorías “crisis estructural generalizada “. El aumento de la conciencia ambiental estimula la acción organizada de la comunidad local para resistir las imposiciones de beneficios económicos y los impactos asociados. Es entonces cuando se generan los conflictos ambientales, que son aquellos que envuelven o involucran a grupos sociales diferentes; hay conflicto cuando hay confrontación de intereses. Involucran diversas percepciones respecto de una misma problemática y por ello es importante trabajarlos conceptualmente desde una perspectiva que los considere como un campo de fuerzas y de lucha simbólica donde están en disputa significados y representaciones que se configuran como formas culturales de apropiación de lo material y simbólico.

l) El vínculo entre Seguridad y Medio Ambiente, cuenta con la aprobación de la nueva agenda global para el desarrollo en sus implicaciones para la sostenibilidad del planeta, ha empezado a permear muchos sectores del quehacer de las comunidades. Entre ellos está el tema de seguridad en sus diferentes facetas y que incluye la exploración de los nexos más profundos entre Ambiente, y por ejemplo la lucha al narcotráfico, el problema

del cambio climático como amenazas a la seguridad nacional y más en general el problema de la sustentabilidad Ambiental en relación con la Seguridad en su sentido amplio. Se destaca el sentido amplio como ser la lucha por mantener un medio ambiente sano es una dimensión importante de la Paz, la seguridad nacional y los derechos humanos. La Seguridad ambiental es fundamental para la seguridad nacional dado que comprende la dinámica y las interconexiones entre los recursos naturales, el tejido social del estado y la economía para lograr una mayor estabilidad local y regional. El vínculo entre el ambiente, la paz, el conflicto, la desestabilización y la inseguridad humana pueden diferir de una situación a otra y de un país a otro, resulta importante debatir los vínculos entre estos elementos y otras variables de seguridad y conflicto para ofrecer mejores herramientas de análisis y acciones de políticas públicas. Está comprobado que los conflictos aumentan en presencia de fenómenos climáticos extremos como sequías o precipitaciones de lluvias muy intensas, otros tipos de desastres de origen natural, como la erupción de volcanes, grandes tormentas, inundaciones, incendios, terremotos o ataques masivos de pestes también son factores ambientales que afectan la integridad de un país y el bienestar de las poblaciones, por lo que también contribuyen a la inestabilidad política y se consideran amenazas para la seguridad nacional de un país. Existen multiplex amenazas a la seguridad ambiental y la forma de atenderlas requiere no solamente una adecuada conceptualización del tema, sino un marco de acción homogéneo. La incidencia de la Seguridad Ambiental, con la mirada desde la Prevención en importantes actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales, tales como la agricultura, minería, industria, generación eléctrica, uso del agua, residuos, turismo, controles y monitoreo de tráfico de flora y fauna constituyen el componente central de la protección ambiental de buena parte de la enorme biodiversidad en la región y también de sus poblaciones.

Relación entre la Seguridad Ambiental y la Seguridad Alimentaria: siendo la seguridad alimentaria abarcativa de varias dimensiones y consiste en asegurar la disponibilidad y acceso de alimentos en los tiempos estables, se debe contar con la suficiente cantidad y calidad para satisfacer las necesidades físicas y culturales de cada individuo, comunidad y región. América latina y el Caribe son las fuentes principales de

alimentos para el resto del mundo. Y al mismo tiempo son sus habitantes quienes viven con las carencias alimentarias y las consecuencias de la sobre explotación de los recursos renovables, paradójicamente son quienes viven en inseguridad alimentaria y en situación de pobreza alarmante. Asegurar las producciones alimentarias y su distribución, no asegura el consumo correcto en cantidad y calidad. Un país puede ser un gran exportador de alimentos, pero su población se nutre con alimentos procesados de bajo costo, fácil acceso y poca calidad nutricia. Garantizar este tipo de seguridad, es proponer estrategias y actividades que se lleven a cabo para logra resolver la crisis alimentaria local y regional, como ser: establecer directrices dietéticas, ofrecer sencillos consejos sobre el consumo de alimentos en cuento a porciones, calidad y combinación. Mejorar la alimentación materna de los niños, durante los primeros dos años de vida garantiza los nutrientes para crecer física y mentalmente sano. Fomentar el uso de Huertas familiares y escolares: tener los conocimientos en agricultura correcta y contar con el acceso a alimentos naturales mejora el estado nutricional del individuo. Promover la Educación Alimentaria en todas las personas. Ofrecer información sobre desnutrición. Tener continuidad en los proyectos de desarrollo. Las políticas públicas deben asegurar el acceso a una fuente de agua limpia, los servicios de saneamiento, junto con la educación, acceso físico y económico a alimentos. Con ello, mejoraría el rendimiento de la producción y calidad de vida de la población. La deforestación, sequias, explotación de las tierras y escasez de agua son las principales causas por las que los pobladores de zonas rurales sean visto en situaciones complicadas para producir sus propios alimentos de consumo personal. Hay que generar oportunidades de tener una huerta familiar y poder alimentar a una familia correctamente. Además, así se puede ingresar en los mercados locales y regionales para fomentar el desarrollo de economías personales y locales. Se disminuiría los casos de pobreza y aumentaría la oferta de alimentos naturales. Indiscutiblemente la seguridad ambiental precisa de atención e intervenciones urgentes para revertir los daños generados, se precisa de educación, inversión económica y reconocimiento por parte de las autoridades.

## *II) Reconocimiento a la diversidad cultural*



Pensar la cultura por fuera de los estereotipos, por fuera de imágenes fijas y tradicionalismos estancos, es conectar la noción de cultura directamente con el desarrollo.

En la actualidad las políticas estatales han mostrado una marcada preocupación en busca de un desarrollo social. En este sentido, los discursos y diversos logros no han incluido hasta el momento el campo de la cultura como eje estratégico.

Catamarca en el imaginario nacional, pone en juego el reconocimiento de que las construcciones identitarias no son homogéneas. Pero, sobre todo, que los estereotipos siempre funcionan a favor del poder. En este sentido cabe preguntarse si la sociedad catamarqueña es conservadora. Si bien el componente religioso heredado de la colonia y sectores de la sociedad que ofrecen resistencia a miradas más amplias siguen vigentes; esto deja fuera de discusión la diversidad cultural, proceso que se va gestando aun en estas condiciones.

#### *m)-Igualdad desde el enfoque de género*

El ecofeminismo denuncia cómo la inmanencia de la vida humana y los límites ecológicos quedan fuera de las preocupaciones de la economía y del desarrollo. Existen diversos esfuerzos de las mujeres por salvaguardar su sustento y garantizar la seguridad de sus comunidades.

EL Papel de las mujeres en el Desarrollo Rural, la producción alimentaria y la erradicación de la pobreza reflejan el rol fundamental en el desarrollo de las economías familiares, locales y regionales. Las desigualdades de género y el acceso limitado al crédito, el cuidado médico y la educación han planteado diversos retos a las mujeres rurales. Así mismo la crisis económica y alimentaria, el cambio climático solo han agravado la situación.

Son las mujeres quienes contribuyen decisivamente a la economía y representan una gran parte de la mano de obra agrícola en todo el mundo. En el interior de nuestra Catamarca sucede de igual modo, labran y cultivan la tierra, cuidan los rebaños, tejen, más los quehaceres del hogar y el cuidado de los miembros de la familia. Empoderar a la mujer

rural es crucial para poner fin al hambre y a la pobreza, si se niega oportunidades a las mujeres, también se les niega a sus hijos y sociedades, la posibilidad de disfrutar de un futuro mejor e iniciativas de Seguridad Alimentaria.

El alto costo de menstruar y su impacto económico en los hogares : Junto con los impuestos aplicados, el alto precio de menstruar impide a niñas y mujeres gestionar sus períodos de forma segura y debilita las economías de los hogares, especialmente en aquellos donde los ingresos son menores. Según estimaciones de la Dirección de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de Argentina (2022), el costo anual de menstruar en el país se encuentra entre \$4.028 y \$5.135, dependiendo de si se utilizan toallitas o tampones. Por ejemplo, gestionar la menstruación con toallitas durante un año equivale al 70% de una cuota mensual de la Asignación Universal por Hijo (AUH) o al 38% de una Canasta Básica Alimentaria.

ONU Mujeres recomienda el acceso a productos sanitarios sostenibles, asequibles y exentos de impuestos; mayor acceso a instalaciones de saneamiento y de la gestión de la higiene menstrual; mejores políticas en los centros de trabajo; y mayor acceso a la información y educación para ayudar a romper el silencio y a acabar con el estigma y los tabúes que rodean a la menstruación.

### **3. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental**

En el diseño de este documento se considera a la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI) como el instrumento público de carácter regional que posibilita el abordaje de la Educación Ambiental Integral en todo el territorio de la provincia de Catamarca a partir de lo que prescribe la Ley Nacional de educación Ambiental Integral N° 27.621. Este documento es el resultado de la articulación inter ministerial y sectorial que aportará elementos sustanciales para el proceso de institucionalización de la E.A. en nuestra

provincia. En este sentido, la Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPEA) asume la coordinación en el trabajo de articulación, de gestión y administración técnica interministerial y sectorial, que servirá de orientación para la puesta en marcha de acciones tendientes a fomentar la Conciencia Ambiental.

**Objetivos:**

- Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.
- Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales

**4. La situación ambiental de la provincia** Para referir a la situación ambiental de la provincia de Catamarca, se retoman los aportes de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (integrante de la COPEA).

Se mencionan como problemáticas ambientales:

- a) AVANCE DE LA FRONTERA AGROPECUARIA: Los más amenazados son el Chaco Semiárido, el Chaco Árido y la estepa arbustiva del Monte.
- b) SOBREPASTOREO: Es mayor en el Chaco Serrano y el Monte, luego el Chaco árido, Pastizales de Altura y Puna.
- c) INCENDIOS FORESTALES Y DE PASTIZALES: Los Pastizales de Altura son los más afectados, pero con mayor capacidad de recuperación. Los bosques del Chaco Serrano y Chaco Semiárido se ven afectados más permanentemente.

d) SOBREEXPLOTACIÓN FORESTAL: En el Chaco Semiárido y Chaco Árido la explotación es intensa. En el Monte y la Prepuna, sus bosques soportan intensa extracción local. En la Puna hay extracción de especies leñosas de lento crecimiento.

e) IMPACTO MINERO: Hay impactos significativos en las vegas Altoandinas. En la Prepuna el impacto mayor es la explotación minera a cielo abierto, pero en forma puntual. El mineraloducto afectó principalmente Bosque Montano y Pastizales de Altura.

f) CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS: Las nuevas rutas afectaron en forma importante el Altoandino y la Puna y profundamente la Selva Montana.

g) TURISMO SIN CONTROL: Especialmente afecta frágiles ambientes del Altoandino, Puna y también del Cebillar. Concluyendo, los desmontes y los incendios forestales son las causas de mayor impacto ambiental, el ambiente más afectado por la actividad antrópica es el Chaco Semiárido, mientras que el Bosque Montano es el menos amenazado.

#### Principales acciones antrópicas 2022

a) INCENDIOS FORESTALES Y DE PASTIZALES: Los bosques del Chaco Serrano y Chaco Semiárido se ven afectados permanentemente. Los Pastizales de Altura son ecosistemas modelados por el fuego, con mayor capacidad de recuperación. La expansión del Pasto del Búfalo (*Cenchrus ciliaris*), potencian la ocurrencia de los incendios en las zona del Chaco Árido de lomas y pie de monte.

b) AVANCE DE LA FRONTERA AGROPECUARIA: Chaco Semiárido

c) DESARROLLO MINERO: Construcciones de huellas, cruces de cursos de agua, vegas y humedales.

d) CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS-PUENTES-EMBALSES: Chaco Árido: Costanera Rio del Valle Valle Viejo. Bosques Montanos: Pavimentación y Ampliación Ruta 1 Singuil-Las Estancias.

Patizales de altura y Chaco Serrano: Construcción Ruta Concepción-Pomán. Cebilar: Dique El Bolsón.

e) SOBREEXPLOTACIÓN FORESTAL: Ecotono Chaco Semiárido y Chaco Árido (La Paz). En el Monte y la Prepuna, sus bosques soportan continua extracción local. En la Puna hay extracción de especies leñosas de lento crecimiento.

f) SOBREPASTOREO: El Chaco árido en las zonas perisalinas y del sur del valle central. Es mayor en el Chaco Serrano y el Monte, Pastizales de Altura y Puna.

g) TURISMO: Especialmente afecta frágiles ambientes del Altoandino, Puna (Bordes de Lagunas)

## **5. Marco legal de referencia**

- Ley General del Ambiente N° 25.675
- Ley N° 4855 de Protección de fauna silvestre
- Ley N° 5311 de Ordenamiento Ambiental y Territorial del Bosque Nativo.
- Ley 4891 de Pesca y Acuicultura
- Ley de Bosques Nativos N° 26.331
- Resolución N° 309/15 Permiso de investigación -
- Disposición SSA 74/10. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Protocolo de Nagoya
- Ley Nacional N° 5070: Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas
- Resolución Ministerial Jurisdiccional N° 686/19 – Lineamientos Curriculares Provinciales para saberes emergentes: Educación Ambiental, Educación Vial, Educación Cooperativa.
- Ley Nacional N° 27.621 Educación Ambiental Integral

**6. Organización institucional:** La transversalidad y la horizontalidad son los ejes sobre los que definió trabajar la jurisdicción en lo que respecta a la organización institucional. Esto no se sostiene desde una única área ministerial ambiental/educativa (Dirección, departamento o Programa) que trabaje específicamente la problemática de la Educación Ambiental integral EAI; sino que se fue construyendo desde una red que se fue conformando desde equipos técnicos de carácter intermedio con una idea colectiva hasta dar lugar a La Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPEA) que entre sus fortalezas fue la de trascender las gestiones política. La misma actualmente está integrada por:

- Ministerio de Educación. Secretaria de Planeamiento Educativo. Área Curricular.
- Ministerio Agua, Energía y Ambiente, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Minería, Ministerio de Salud
- Secretaria de Ambiente y Sistema Educativo de la Municipalidad de la Ciudad Capital de la provincia
- Cámara de Senadores y Cámara de Diputados
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): Estación Experimental Catamarca
- Sistema Educativo Municipal de los Departamentos Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú
- Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Cooperativo VOS HACES LA DIFERENCIA LTDA
- Asociación Civil COPATE.

## **7. Líneas de acción**

### **Educación Formal**

- ✓ Elaboración de los Lineamientos Jurisdiccionales de Saberes Socialmente Emergentes aprobados por resolución ministerial 686/19
  
- ✓ -Organización de la Comisión Provincial de Educación Ambiental a partir de convenio Marco entre Ministerio de Educación y Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ -Primer dispositivo de capacitación sobre “Educación ambiental general “ con tres sedes: Tinogasta, Predio Ferial y Colegio Nacional destinado a docentes de todos los niveles. Año 2019.
- ✓ -Organización de Las Primeras Jornadas Provinciales de Educación Ambiental Año 2021
- ✓ -Concurso Huertas Agroecológicas Escolares con riego por goteo (primera cohorte)
- ✓ -Capacitación “Formulación de Proyectos”
- ✓ -Participación con un panel en las Jornadas Municipales de Educación Ambiental
- ✓ Concurso Huertas Agroecológicas Escolares con riego por goteo ( segunda cohorte)

### **Educación No formal**

-Capacitación Ley Yolanda

-Proyecto reciclaje producción de ladrillos de la Cooperativa Vos Haces la Diferencia en los departamentos Valle Viejo y FM Esquiú

-Promoción sobre la fabricación de ladrillos ecológicos por parte de la Coop Vos haces la diferencia.

-Proyecto Recolección Nacional de colillas 2021- Asociación Civil COPATE

-Jornada RESCATAR sobre economía circular. COPATE

Comunicación/Información/Tic's/Medios masivos/Campañas de difusión

Micros radiales en Radio Nacional Catamarca sobre Cambio Climatico.Equipo Técnico  
Gestión Ambiental. Secretaria de Ambiente

Artículos en medios de prensa grafico

Videos en Facebook institucional

**8. Cronograma de implementación.** Plantear fechas tentativas para las acciones planificadas (2023)

-Dispositivos de capacitación destinados a docentes de todos los niveles en el ámbito provincial, privado y municipal

-Acompañamiento de los proyectos en territorio

-Incorporar proyectos complementarios (Cooperativismo Escolar, Enseñanza por capacidades, nuevas ciudadanías, proyectos integrados, etc.) destinados a docentes que integran la Red de Huertas Agroecológicas Escolares

-Sistematizar el trabajo de Educación Ambiental No formal desde las nuevas perspectivas

-Organizar talleres destinados a los medios de comunicación con el apoyo del equipo nacional.

-Proyecto integrador de Forestación Jurisdiccional



**Chaco**



# Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral



# Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral

**GOBERNADOR**  
**Cdor. Jorge Milton Capitanich**

**VICEGOBERNADORA**  
**Dra. Analia Rach Quiroga**

Ministra De Ambiente y Desarrollo  
Territorial Sostenible  
Lic. Marta Soneira

Subsecretaría de Ambiente y Biodiver-  
sidad  
Dra. Paula Soneira

Subsecretaría de Articulación Comuni-  
taria y Gestión de Tierras  
Dr. García Arias, Leandro Felix

Subsecretaría de Ordenamiento Terri-  
torial  
Arq. Strusiat, Alan Eduardo

Programa de Formación Integral Chaco  
Sostenible  
Prof. María E. Rolón - Coordinadora

Aportes:  
Direcciones y áreas estratégicas del  
MAyDTS

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia  
y Tecnología  
Prof. Aldo Lineras

Subsecretaría de Educación  
Prof. Esp. Ludmila Pellegrini

Director General de Políticas Socioedu-  
cativas e Igualdad de Géneros  
Prof. Santiago Sánchez

Director de Participación y Formación  
Ciudadana  
Prof. Jorge Samuel Salas

Equipo de Educación Ambiental  
Prof. Agustina Serial  
Prof. Matias Sanchez  
Prof. Luciano Vasquez

Equipo del Programa de Formación  
Integral Chaco Sostenible  
Lic. Ivonne Falleau  
Prof. Noemí Miño  
Prof. Sofía Cardozo

<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>¿Para qué contar con una estrategia?</b>	<b>6</b>
<b>Marco legal</b>	<b>7</b>
<b>La Educación Ambiental en la Estructura Institucional de los Ministerios</b>	<b>7</b>
<b>Marco conceptual</b>	<b>7</b>
<b>Definición y principios de la Educación Ambiental Integral</b>	<b>9</b>
<b>Ejes prioritarios de la Educación Ambiental Integral</b>	<b>10</b>
<b>Antecedentes y situación provincial</b>	<b>17</b>
<b>Contexto ambiental chaqueño</b>	<b>18</b>
<b>Definición de la EPEAI: Objetivos y lineamientos</b>	<b>22</b>
<b>Líneas de acción para la implementación de la EPEAI</b>	<b>24</b>
<b>Cronograma de implementación de la EPEAI</b>	<b>27</b>
<b>Bibliografía de referencia</b>	<b>28</b>

## Presentación

La Ley Nacional N°27.621 establece el derecho a la Educación Ambiental Integral como una política pública nacional que se concreta a través de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) e insta a las jurisdicciones de todo el país a realizar Estrategias Jurisdiccionales de EAI.

En la misma línea, la Ley provincial N°3671-E ratifica el derecho a la EAI que debe ser garantizado a través de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral (EPEIA), la cual se vincula directamente con las realidades ambientales y la legislación vigente, y se constituye en un instrumento de planificación estratégica y política pública provincial permanente y concertada con alcance a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación.

Estas normativas plantean que es primordial formular una política de Educación Ambiental Integral con base en la concertación, que retome los esfuerzos que se vienen realizando desde las diversas áreas y niveles de gobierno y desde los distintos sectores de la sociedad y, al mismo tiempo, permita trazar un horizonte claro para lograr los objetivos y las metas a corto y mediano plazo y determinar los planes y programas estratégicos necesarios para su implementación.

En este sentido, el presente documento marca los pilares fundamentales de la EPEAI en la Provincia del Chaco, a través de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible (MAyDTS) y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT), ambos órganos de aplicación de las leyes mencionadas.

## Introducción

La crisis socioambiental actual que pone en situación de alarma a todos los países del mundo e interpela fuertemente el modelo de desarrollo socioeconómico de producción y consumo basados en el uso y apropiación de los ecosistemas, exige una transformación integral del sistema civilizatorio.

Transitar hacia escenarios sustentables y sostenibles pone a la educación frente a varios desafíos. Por un lado, para que la tarea educativa aporte a un cambio de paradigma, debe abordar las problemáticas, generar las condiciones para identificar causas, debatir el uso de los recursos naturales e intervenciones humanas que avasallan derechos de las distintas formas de vida y de la naturaleza toda. Revisar y cuestionar comportamientos humanos de relación inter e intra especies que marcan los modos de estar en el mundo y desarrollar capacidades para actuar en consecuencia.

Por otro lado, los procesos educativos tienen el desafío de contribuir a la deconstrucción de un imaginario social de vieja data, que se sostiene con lógicas capitalistas, expansivas y dominantes donde la apropiación, el uso y abuso de los ecosistemas, las desigualdades y la exclusión social son la constante.

Así, la Educación Ambiental Integral (EAI), como uno de los pilares fundamentales para transitar hacia futuros posibles y garantizar la vida digna, saludable, equitativa y más justa para todos y todas, tiene desafíos y oportunidades para contribuir a la emergencia de un nuevo paradigma, promover nuevos valores, construir nuevos imaginarios con escenarios alternativos, donde el crecimiento económico se realice sobre la base del respeto al patrimonio natural y cultural, a través de una activa participación de la población consciente de sus deberes y derechos ambientales.

Esta Estrategia Provincial de Educación Ambiental -EPEAI- plantea una educación con perspectiva transformadora y política, tomando como ideas fuerza la complejidad ambiental, la responsabilidad con los bienes comunes, el diálogo de saberes, el trabajo interdisciplinario y la ética ambiental, en el marco de una coexistencia pacífica y armónica con igualdad de género y solidaridad intergeneracional. Tiene esencialmente un enfoque de derechos como principal protagonista.

En este sentido, la EPEAI que enfatiza en el patrimonio natural y cultural del Chaco y de la Región, se constituye en la herramienta clave para asumir y cumplir compromisos concretos para desarrollar e implementar políticas de educación ambiental de manera integral, sistémica, transversal, contextualizada, proactiva, prospectiva y con equidad.

## ¿Para qué contar con una estrategia?

Contar con una estrategia nos permite establecer un marco conceptual, metodológico y político de acción concertada para la planeación de las acciones que garantizarán el derecho a la educación ambiental en todo el territorio chaqueño, impulsando la formación ambiental de la ciudadanía y procesos educativos que tiendan a la sustentabilidad como proyecto social, político y ambiental.

Permite dar sentido y orientación a la política pública educativa ambiental chaqueña, traducir en acciones concretas de implementación, teniendo en cuenta una mirada que integre lo multidimensional, la multidisciplinariedad, la necesidad de construcción permanente y dinámica, las problemáticas ambientales priorizadas, integrar esfuerzos de varios sectores de gobierno y de la sociedad, plantear indicadores para medir resultados y hacer las revisiones y cambios necesarios en el

proceso de mediano y largo plazo. A través del diálogo, consultas y espacios de participación comunitaria, promoviendo de esta forma la inclusión de voces y visiones de todas las personas y sectores del territorio provincial.

## Marco legal

La Ley N°27.621 tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 8° de la Ley N°25.675- General del Ambiente; el artículo 89° de la Ley N°26.206 de Educación Nacional y otras leyes vinculadas tales como Ley N°27.592- “Ley Yolanda”, Ley N°25.688 Régimen de Gestión Ambiental del Agua; Ley N°25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios; Ley N°26.331 de Bosques Nativos; Ley N°26.639 de Glaciares; Ley N°26.815 de Manejo del Fuego; Ley N°27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia.

La Ley provincial N°3671-E establece el derecho a la Educación Ambiental Integral en el marco de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral que se enmarca en la Ley Nacional N°27.621, la Ley Provincial 3338-R de adhesión a la Ley Nacional N°27.592 “Ley Yolanda” y Ley N°3330-R de Capacitación Obligatoria en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## La Educación Ambiental en la Estructura Institucional de los Ministerios

\*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible -MAyDTS -. La Cartera cuenta con un Departamento de Cultura y Educación Ambiental, dependiente de la Dirección Políticas e Incentivos Ambientales de la Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad.

Por la Resolución N°1306/2020, se creó el Programa de Formación Integral -Chaco Sostenible- para generar políticas públicas educativas con perspectiva ambiental, de género, derechos humanos y principios de sostenibilidad en coordinación con las tres Subsecretarías de Ambiente y Biodiversidad, Ordenamiento Territorial y Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras. El PFICHS tiene a cargo la implementación de las leyes 27.621- 3671 E- De EAI- y 27.592 – 3338R – Ley Yolanda.

\*Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología- MECCyT-. La Cartera educativa cuenta con el Programa de Educación Ambiental dependiente de la Dirección de participación y Formación Ciudadana de la Dirección General de Políticas Socioeducativas e Igualdad de Géneros dentro de la Subsecretaría de Educación, cuyo objetivo es promover la incorporación eficaz de la Educación Ambiental como eje transversal en la currícula escolar para el desarrollo de prácticas de enseñanza y aprendizaje que respondan al reconocimiento de acciones sobre el ambiente, movilizándolo formas de participación ciudadana y priorizando el reconocimiento y configuración de la realidad ambiental de la provincia del Chaco.

## Marco conceptual

La idea de ambiente viene teniendo importantes transformaciones que marcan su evolución a la hora de conceptualizarlo. De ser visto desde un enfoque netamente ecológi-



co pasó a uno con mirada integral, donde se entrecruzan lo social, lo económico, lo político y la naturaleza. Así, el ambiente es considerado en su totalidad y complejidad contempla aspectos ecológicos, sociológicos, culturales, artísticos, tecnológicos, éticos, políticos y económicos, donde hay una relación dinámica de interdependencia permanente entre la naturaleza, las sociedades y las culturas, que se da en un territorio y momento histórico determinado.

En consonancia con el documento de la ENEAI, retomamos las definiciones siguientes:

Según Tréllez Solís (2015), el ambiente es definido como “un concepto dinámico cuyos elementos básicos son una población humana (elementos sociales: las personas y sus diferentes maneras de organización, más todo lo producido por el ser humano: cultura, ciencia, tecnología, etc.); un entorno geográfico, con elementos naturales (todo lo que existe en la naturaleza, mucho de lo cual se identifica como recursos naturales); y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos. Para completar el concepto hay que considerar, además, un espacio y tiempo determinados, en los cuales se manifiestan los efectos de estas interacciones. Y acercarnos, así, a la construcción del nuevo saber ambiental”.

Entender al ambiente como un sistema complejo, construido social e históricamente, implica atender a la heterogeneidad de sus elementos y, fundamentalmente, las relaciones entre ellos. Asimismo, implica dar cuenta que el ambiente se entiende como el resultado de diversas perspectivas en la que confluyen saberes, valores, normas, intereses, acciones, imaginarios, que se va construyendo en los diferentes contextos sociales, históricos, políticos, económicos y culturales (Bachmann, 2008).

La **problemática ambiental** es también una cuestión compleja que debe **ser revisada, analizada y abordada a la luz de procesos sociohistóricos**. Es en ese recorrido de tiempo y circunstancias donde se hallan las contradicciones de un modelo social y económico emparentado con el crecimiento sostenido de la producción y el mercado capitalista, pero también se hallan alternativas para su resolución y la construcción de posibles nuevos escenarios futuros. Ayudar a entender que detrás de los problemas ambientales y sus impactos sociales, ecológicos y sanitarios, subyacen ideas, modos de percibirse en el mundo, modos de relacionarse con la naturaleza que fueron construidos por las sociedades a lo largo del tiempo y a su vez poner en tensión esas ideas y modos para desnaturalizarlos, analizarlos críticamente y poder generar nuevos modos de ser y estar en los territorios, apostando a alternativas sobre la base de la sustentabilidad(es) y la sostenibilidad ambiental, es clave en el rol que le cabe a la EAI.

En esta línea, **el paradigma del “Buen Vivir/Sumak Kawsay”**, plantea un empoderamiento social para transitar hacia un principio biocéntrico que cuide de todas las formas de vida y asigne valores intrínsecos a la naturaleza, para ofrecer la oportunidad de una vida digna para todos y todas.

El Buen Vivir (sumak kawsay, en quechua) y el Vivir Bien (suma qamaña, en aymara) son cosmovisiones ancestrales de pueblos indígenas latinoamericanos que reconocen a la naturaleza como sujeto de derecho. Refiere a los principios jurídico-filosóficos de vivir en armonía con el mundo natural y ofrecerle un marco de protección legal. Además, propone alternativas de producción y desarrollo económico y social en armonía con los ecosistemas, a través de la recuperación de saberes y sensibilidades propias de los pueblos.

“Es un concepto en construcción, bajo distintas confluencias que van desde aquellas promovidas desde la reflexión académica a las prácticas y propuestas de los movimientos sociales e indígenas. Resulta de una recuperación de saberes y sensibilidades propias de algunos pueblos originarios, como reacción contra el desarrollismo convencional y como una apuesta a una alternativa sustancial” (Martínez y Cancino, 2013).

Estos conceptos aportan al diálogo de saberes y ofrecen, desde la pluralidad, otros

sentidos a partir de los cuales podamos cuestionar el desarrollo económico contemporáneo, sus efectos negativos y su incapacidad de resolver los problemas sociales y ambientales actuales.

Ver al ambiente como sistema complejo y dinámico, entender que las problemáticas ambientales son resultados de procesos sociohistóricos, y revisar distintas alternativas de desarrollo centrados en derechos humanos vinculados a la vida con salud y dignidad de las personas y de otras formas de vida, son condición sine qua nom para una agenda educativa ambiental pensada de manera integral con profundo contenido social de base comunitaria y territorial que integre las dinámicas de la naturaleza, la justicia social y ambiental.

Hablamos de proceso educativo integral basado en derechos, con enfoque ambiental, de género e intercultural orientado a la formación de una nueva manera de habitar y construir los territorios, sobre la base del derecho a un ambiente sano como pie de acceso a otros derechos humanos y el derecho a la existencia de otras formas de vida; el reconocimiento de la coexistencia de la pluralidad de voces y culturas en la provincia, la necesidad de generar mecanismos de información y participación para una ciudadanía plena. Todo ello, necesario para lograr sentido de compromiso y de responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales reales o potenciales y avanzar hacia la construcción de escenarios sostenibles para las generaciones presentes y futuras bajo el principio de solidaridad intergeneracional.

Con este marco, el documento no pretende ser solo una declaración teórica y ética es además una estrategia para operativizar la Educación Ambiental Integral, tanto dentro del sistema educativo formal, como en otros ámbitos no formales llegando a las personas de todas las edades y a todos los sectores de la sociedad chaqueña.

## Definición y principios de la Educación Ambiental Integral

La Ley N°27.621 y su correlato provincial Ley N°3671-E establecen a la EAI como un derecho, cuyo ejercicio significa que todas las personas puedan transitar un ambiente sano, digno y diverso.

En su artículo 2 la Ley 3671 E, define a la EAI diciendo:

“Entiéndase por Educación Ambiental Integral, al proceso educativo intra e interdisciplinario, transdisciplinario, integral, planificado, dinámico, continuo y permanente de la persona, basado en principios de solidaridad, bien común, equidad, justicia social, igualdad de género y respeto por la diversidad biológica y cultural, responsabilidad para decidir y actuar -de manera individual o colectiva- desarrollando una ciudadanía crítica, participativa, democrática y plena, para la construcción de una sociedad más justa y sostenible para generaciones presentes y futuras”.

Y agrega: “La EAI y la EPEAI estarán en permanente vinculación con las realidades ambientales, con la legislación ambiental vigente, las políticas públicas derivadas de dicha realidad y legislación y las medidas de control, regulación y resguardo que los gobiernos asuman en relación a la preservación del ambiente”.

La EAI, apuesta a una construcción de un proyecto social con base comunitaria que integre los ciclos de la naturaleza, la justicia social y el ambiente, el bienestar de las comunidades y los territorios. El ambiente sano y diverso es un derecho de todas las personas.

## Principios de la EAI

Como proceso permanente, integral y transversal, se fundamenta en los siguientes principios:

- El abordaje interpretativo y holístico, para comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.
- El respeto y valor de la biodiversidad, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.
- El principio de igualdad, respeto y justicia como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.
- El principio de igualdad desde el enfoque de género, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.
- El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.
- Participación y formación ciudadana, promueve el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten la construcción perspectiva ambiental, la participación, la comunicación y el acceso a la información pública.
- El cuidado del patrimonio natural y cultural, a fin de valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural en todas sus formas.
- La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo.
- Educación en valores, fundada en una ética educacional que promueve la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia.
- Pensamiento crítico e innovador, promoviendo la formación de personas capaces de interpretar la realidad basados en enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios capaces de cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles.
- El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones.

## Ejes prioritarios de la Educación Ambiental Integral

En el marco de construcción de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral (EPEAI), cuyo objetivo es garantizar el derecho establecido en la Ley Nacional N° 27.621 y su correlato provincial Ley N° 3.671-E, se crean los ejes prioritarios para el abordaje integral de la Educación Ambiental, entendiendo a ésta como un proceso permanente, dinámico, transversal e integral.

Estos **ejes irrenunciables de la EAI**, servirán de guía u orientación para el abordaje integral por parte de los organismos de aplicación de la Ley y de cualquier otro organismo gubernamental o no gubernamental que desee fortalecer la implementación de la EAI en la Provincia del Chaco.

Se encuentran en constante articulación, y profundamente arraigados en los principios fundamentales que promueve la EAI, enmarcados en el Art.3 de la Ley Nacional N°27.621 y se constituyen en el punto de partida para el abordaje de la EAI. Si bien cada eje se presenta descrito por separado, es importante entender que los mismos se entrelazan y sustentan entre sí.

## Eje Perspectiva de derecho y justicia ambiental

La EAI se constituye en un derecho humano fundamental establecido en la Ley Nacional N° 27.621 y Ley provincial 3671-E, como así también en otras normativas nacionales e internacionales que la nutren y sustentan. El derecho a vivir en un ambiente sano, diverso, equitativo, igualitario, cuidado, respetuoso y responsable, se relaciona con una serie de derechos, deberes y obligaciones que se encuentran fuertemente entrelazados. A partir de aquí podemos reafirmar que el derecho a un ambiente sano se vincula estrechamente con otros derechos humanos fundamentales, como el derecho a recibir información ambiental, a la participación en espacios que impliquen la toma de decisiones ambientales, el acceso al agua potable y el saneamiento, a la salud, a la educación, a la no discriminación, entre otros; y que estos son inherentes e interdependientes.

Mirar al ambiente con los lentes de los Derechos Humanos permite visibilizar las relaciones o vínculos que existen entre las personas, individual y colectivamente, con el entorno en el que se desarrollan y conviven, a través de procesos sociales, culturales, políticos y económicos, que avancen hacia la formación de una ciudadanía crítica y responsable, que pueda ejercitar los derechos con proyectos de desarrollo sostenibles y sustentables, que apunten al cuidado del ambiente y a la justicia ambiental.

La EAI, como política pública, y reconocida como derecho universal, tiene como principales propósitos la formación de una ciudadanía crítica, consciente, y responsable del cuidado ambiental con perspectiva de justicia ambiental. En este sentido, avanzar sobre este concepto implica entender a la justicia ambiental como “la búsqueda de la justicia equitativa y la protección igual bajo todas las leyes y reglamentos en materia ambiental” (Primer Encuentro para el Liderazgo Ambiental de Personas de Color o Primera Cumbre de Líderes Ambientales de Personas de Color, 1991). Este enfoque problematiza las desigualdades socioambientales y promueve prácticas ciudadanas democráticas, respetuosas y responsables.

En términos de derechos humanos, la perspectiva de la justicia ambiental viene a poner en tensión y a cuestionar los discursos dominantes enfocados en la prevención y adaptación a riesgos e impactos ambientales omitiendo la eliminación de sus causas de origen.

Estas causas son inherentes a un modelo de producción y sociedad hegemónica y tienen una responsabilidad común diferenciada, reconociendo la disparidad de la contribución al deterioro ambiental y cambio climático entre países desarrollados y subde-

sarrollados o según las pertenencias de clase, género y etnia. Esos discursos y prácticas dominantes mantienen y profundizan las desigualdades y la inequidad hacia los sectores sociales vulnerados y marginalizados.

Las desigualdades sociales y ambientales, influyen en la vida de las personas, siendo barreras de accesibilidad a derechos básicos fundamentales como, por ejemplo, el acceso a bienes y servicios como agua potable, cloacas, viviendas, electricidad, espacios verdes, que no son garantizados de la misma manera en el centro de una ciudad que en los barrios más alejados de esta o en la ruralidad. Estas realidades se ven interseccionadas también por problemáticas ambientales como la escasez de agua, la pérdida de humedales, la deforestación para la producción a gran escala, entre otros; impidiendo el pleno goce de los derechos humanos, con mayor impacto en los sectores más vulnerados, entre ellos los pueblos originarios, las mujeres, diversidades y disidencias.

“La justicia ambiental evidencia la relación intensa que existe entre la cuestión ecológica y los temas de justicia, paz y defensa de los derechos de individuos y pueblos. Pide un tratamiento justo de todas las razas, culturas, clases sociales y niveles de educación con respecto al desarrollo y a la aplicación de las leyes ambientales, reglas y políticas. Un trato justo significa que ninguna población debería estar obligada a asumir una cuota desproporcionada de exposición a los efectos negativos de la contaminación o a otros peligros ambientales por una falta de poder político o económico. El ataque mundial sobre el medioambiente se ha convertido en realidad en un asalto sobre los pobres y en una forma de racismo ambiental” (Joseph Rozansky, 2011).

Un ambiente sano y diverso es una precondition necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas. Sin justicia ambiental, no existen derechos garantizados para todos y todas.

La EAI desde el enfoque de derechos y la justicia ambiental busca problematizar las desigualdades e injusticias sociales y ambientales, con el fin de aportar a la sustentabilidad y la sostenibilidad de la vida. Desde los distintos espacios de educación formal, no formal e informal, se deben propiciar espacios de reflexiones críticas y responsables, que promuevan acciones sobre el cuidado ambiental y que aporten a la construcción de una conciencia ambiental en la que las personas ejerzan su derecho a un ambiente sano y equilibrado. Los organismos estatales, en tanto garantes y promotores de derechos, tienen una responsabilidad ineludible en este sentido.

## **Eje Integralidad y transversalidad**

La EAI es una educación con enfoque integral y transversal ya que vincula saberes propios con los diferentes campos del conocimiento. Es una educación que acciona y transforma, que dialoga, genera oportunidades de participación, de cooperación, de trabajo colaborativo y de resolución de problemas, desde la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Tiene un sentido político y ético porque habilita la reflexión, la problematización y el avance hacia la deconstrucción de prácticas individuales y colectivas no sostenibles sobre el ambiente, conjugando el ejercicio de derechos y valores como el respeto, el cuidado, la solidaridad, la justicia, la igualdad y equidad, la libertad y no discriminación entre las personas y el espacio en el que se desarrollan. Contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas informados e informadas, autónomos/as, críticos/as, activos/as y movilizados/as hacia una cultura y acciones que creen proyectos de vida sostenibles y sustentables.

Desde una mirada transdisciplinar y compleja, la EAI se propone: la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social y ambiental, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad y equidad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y respeto por la diversidad. Es una educación holística, ya que percibe al ambiente como un aspecto inherente al ser humano, como parte de él, que se encuentra en permanente interacción e interdependencia, por lo que el ambiente es un concepto complejo y dinámico que está atravesado por diferentes dimensiones como lo social, político, económico, cultural, científico, tecnológico, ecológico, educativo, de la salud, entre otras vinculaciones; a partir de aquí es donde se evidencia el enfoque integral y transversal de la EAI.

Desde la integralidad de la EAI se promueve formar una conciencia ambiental, aportar a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Podemos decir que la EAI está impulsada por la interdisciplinariedad, aquella que busca generar proyectos y acciones colectivas que pongan en diálogo y reflexión distintas áreas y/o disciplinas y sus aportes, para abordar las cuestiones ambientales de manera integral en todos los ámbitos de formación.

### **Eje Género y diversidad.**

Desde la EAI uno de sus objetivos específicos es la inclusión de la perspectiva de género en la política ambiental. El género es una categoría de análisis y estudio, sus primeras teorías surgieron desde el feminismo, y con el paso del tiempo investigadoras/es, académicos/as, han avanzado sobre su desarrollo conceptual, como categoría que permite analizar las desigualdades entre varones y mujeres, que se justifican y legitiman a partir de las diferencias biológicas entre unos y otras. Este concepto alude a una construcción social, cultural, histórica, política, económica que se da a partir de la diferencia sexual entre varones y mujeres.

“El género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social (...) influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad. En suma, la construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redundan en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política. De este modo, la configuración de la organización social de relaciones de género incidirá sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y varones” (Faur, 2008).

El género se refiere a los atributos sociales, diferenciando lo masculino de lo femenino, en base a sus “características biológicas”. Es decir, que es lo que las sociedades esperan de una persona por el hecho de ser varón o mujer, de esta manera se van construyendo roles, estereotipos y mandatos de géneros que refuerzan las desigualdades e inequidades entre varones y mujeres. Estas diferencias en las expectativas de lo que se espera de un varón o de una mujer se van transmitiendo a lo largo de la vida, se naturalizan, marcando pautas sociales y culturales para ocupar lugares distintos, que no son valorados socialmente del mismo modo. Es decir, que varones y mujeres pasan de ser diferentes a ser desiguales, y, como vemos, la desigualdad no es natural sino una construcción social.

El enfoque de género es necesario en la EAI, ya que posibilita la comprensión de las transformaciones socioambientales, de las luchas y representaciones en términos de proyectos de vida sostenibles en donde las mujeres puedan no solo tomar decisiones



sino además sus voces y acciones sean tenidas en cuenta en materia de política ambiental, visibilizando intereses diferenciados entre hombres y mujeres; y lo relacional sobre el ejercicio de los derechos y en el acceso a un ambiente sano y diverso.

Posicionar a la categoría de “género” con relevancia en el rol y el empoderamiento de las mujeres no implica la exclusión masculina, es necesario comprender las condiciones históricas y culturales desfavorables en las que se encuentran las mujeres con relación a los varones. Implica, entender que hombres y mujeres tenemos participación diferenciada en el acceso, uso, control y beneficios de los recursos naturales, por tanto, ambiente, género y desarrollo representan una integralidad en el marco del desarrollo sostenible.

Es necesario poner en tensión las relaciones desiguales entre varones y mujeres, así por ejemplo, con temáticas como los derechos de propiedad, o la ausencia de los mismos, el acceso a servicios fundamentales, el rol que ocupan las mujeres en manejo de las producciones y las economías, la utilización de los recursos naturales, etc. Las desigualdades sociales, y en particular las producidas por las asimetrías de género, ya no se consideran simples secuelas o fallas de las políticas de desarrollo que sólo requieren atención secundaria, sino parte de las causas estructurales de la pobreza y del reparto inequitativo de la riqueza; además de un obstáculo para la construcción de esquemas de producción y consumo tendientes a lograr una vida digna y sustentable para las mujeres y los hombres en los territorios de la provincia.

Desde la mirada integral y de género está comprobado que las problemáticas ambientales afectan en mayor proporción a mujeres, niñas y adolescentes, agravando la desigualdad de género existente y amenazando sus medios de vida, salud y seguridad. Frente a la escasez de recursos, las mujeres cargan con responsabilidades desproporcionadas respecto de los varones debiendo garantizar la comida, el agua y el cuidado del grupo familiar.

Los roles asignados por razones de género representan una carga importante para las mujeres, quedando expuestas a sufrir todos los tipos de violencia existentes, al trabajo infantil, al aumento de la deserción escolar y a la imposibilidad tener oportunidades económicas, de participar de la toma de decisiones y el goce de una vida plena. Esta violencia, se utiliza principalmente como un medio sistemático para reforzar los privilegios existentes y los desequilibrios de poder sobre roles, funciones y recursos. “La urgencia de detener la degradación ambiental al mismo tiempo que se tomen medidas para detener la violencia de género en todas sus formas, y demuestra que a menudo estos dos temas se deben abordar de forma conjunta” (Grethel Aguilar, UICN).

La violencia de género es producto de la jerarquía entre los sexos, del machismo, de la permanencia de los estereotipos y de la naturalización de las desigualdades.

“La discriminación por razón de género en los marcos sociales, culturales, jurídicos, económicos e institucionales afecta a la capacidad de las mujeres y las niñas de participar y liderar de manera equitativa y segura el activismo, el trabajo y los programas organizativos ambientales. Estas barreras refuerzan las desigualdades de género en las acciones para defender, proteger, conservar y beneficiarse del medio ambiente. En estos contextos, la violencia de género se utiliza para reafirmar los desequilibrios de poder y, a veces, desalentar violentamente o impedir que las mujeres expresen sus derechos, trabajen para lograr un entorno seguro y saludable o se beneficien de tal entorno” (UCIN, 2010)

Desde la EAI, se propone una educación que avance hacia la equidad de género, libre de violencias, por ello es importante construir una relación sinérgica entre la comunidad y

su modo de vida, en relación con el entorno natural y su sustentabilidad. Al enfoque de género que se plantea desde la EAI, debemos también enfatizar en la garantía del enfoque de las diversidades y disidencias, entendiendo que las desigualdades existentes entre varones y mujeres se profundizan aún más cuando se incluye a las personas con identidades de géneros no identificadas con el binarismo, varón -mujer, o personas con orientaciones sexuales no heterosexuales. Este enfoque permite visibilizar la calidad de vida del colectivo LGTBTTTIQA+, la interacción y vínculo con el ambiente, sus luchas, reconocimientos y reivindicaciones asegurando el acceso a la información ambiental y el ejercicio efectivo de vivir en un entorno sano, diverso y libre de discriminación.

Podemos preguntarnos aquí: cuáles son los espacios que ocupan para acceder a la información y tomar decisiones sobre el ambiente las personas transexuales. La expectativa de vida de las personas transexuales y travestis rondan entre los 35 y 40 años ¿Qué implicancias tiene lo ambiental sobre su calidad y expectativa de vida? ¿Cómo interseccional lo que plantea la justicia ambiental en el desarrollo de la vida del colectivo de la diversidad?. Estos son solo algunos de los planteamientos y reflexiones que nos permite el enfoque de la diversidad.

Es necesario que la EAI visibilice los roles y relaciones de género y de sus consecuencias sobre la construcción del mundo que queremos y cómo lo queremos habitar, aplicando la pedagogía del cuidado. Esto exige el reconocimiento de las realidades diversas, de territorios, de formas de vida y sus complejidades. En este sentido, los enfoques de género y diversidad se articulan y permiten el análisis y reflexión de los distintos ámbitos (macro y micro social) que habilitan la formación hacia una sociedad más justa y democrática.

## **Eje Cuerpo y salud**

Nuestros cuerpos también han sido educados según las formas de vinculación con el ambiente. Si hacemos una revisión de estos aspectos, podemos pensar en multiplicidad de conceptos en términos de conocimiento y ejercicio de los derechos humanos que son fundamentales desarrollar desde la EAI: convivir en un ambiente sano, alimentación saludable y de calidad, soberanía alimentaria, desarrollo sostenible y sustentable con enfoque de género y diversidad, el conocimiento y el respeto del propio cuerpo y el respeto por el cuerpo del/la otro/a, el ejercicio placentero y responsable de los vínculos, el modo en que las construcciones de género condicionan la percepción y valoración del cuerpo de las mujeres y varones y su relación con el ambiente, la búsqueda del equilibrio, la igualdad y la equidad, el respeto por la diversidad, la protección de salud y las situaciones ambientales, entre otros.

Como vemos el cuerpo, la sexualidad y el ambiente son conceptos estrechamente relacionados y como derecho, uno no puede expresarse o ejercitarse sin el otro.

El cuerpo en tanto identidad, valoración y cuidado, atravesado por el contexto histórico individual y colectivo, social, cultural, económico, etc; es un espacio en donde se conjuga e interseccionan múltiples dimensiones y prácticas socio históricas y geopolíticas, que no dejan de estar interrelacionadas con el concepto de ambiente. Podemos pensar: ¿Hay cuerpos más valiosos que otros en la toma de decisiones sobre situaciones ambientales? ¿Los estereotipos y mandatos sociales influyen en la justicia ambiental? ¿Qué cuerpos están atravesados por las desigualdades ambientales? ¿Cómo incide la



lógica del consumo y los medios de comunicación masiva en la construcción de las identidades y en los cuerpos? ¿Cómo repercuten los estereotipos de belleza y los vínculos en el entorno?

Se construyen imágenes corporales a través de mensajes y discursos que se sostienen y refuerzan social y culturalmente fortaleciendo los estereotipos de género y de belleza. Estas concepciones proceden de diversas fuentes, basadas en la lógica capitalista y de consumo, que ponen en disputa los cuerpos de las infancias, adolescencias y mujeres principalmente, dejando entrever, inclusive, los lugares que ocupan, marcando fuertemente las desigualdades, los mandatos y roles de géneros. En este sentido, la sociedad actual, los medios de comunicación masiva (entre ellos las redes sociales) y el modelo consumista, cumplen un papel importantísimo en la reproducción de los modos de entender y vivir el cuerpo.

Por ello, es necesario analizar esta influencia de forma consciente, responsable y crítica: convierten las corporalidades en objeto de consumo, establecen los modelos de belleza corporal, multiplican los deseos en torno al mismo, etc., dejando por fuera los cuerpos gordos, cuerpos afros, cuerpos indígenas, cuerpos de personas con discapacidad y toda diversidad corporal y otras formas de ser, sentir y expresarse que no se ajuste al estereotipo de belleza fundada en la heteronormatividad y la hegemonía.

La relación entre el ambiente, la salud y los conceptos de “belleza” evolucionan en cada momento histórico y social e impactan directamente sobre los cuerpos.

Entendemos a la salud, como concepto que influye sobre los cuerpos, los vínculos y el cuidado, y que es comprendida desde la integralidad, como aquella que articula con los aspectos biológicos, psicológicos, económicos, entre otros- Aquella que, según la definición de la Organización Mundial de la Salud «... es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades».

En este sentido, la EAI se basa en el paradigma del Biocentrismo el cual reconoce que los seres humanos somos parte de la naturaleza con relaciones horizontales y de cooperación. La salud abordada de forma integral no es ajena a esta propuesta, ya que desde este paradigma la salud humana, de nuestros suelos, de plantas y animales, son en realidad Una Sola Salud: La Salud de la Madre Tierra. De esta forma retoma la concepción del “Buen vivir” que propone una visión del mundo centrada en la interdependencia del ser humano con su entorno natural y social, siendo éste sólo una parte de un todo complejo.

“La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro)” Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013.

La Salud, en articulación con el ambiente, no solo debe estar enfocada en las consecuencias provocadas por las situaciones ambientales adversas, sino también y fundamentalmente debe contemplar que todos los seres convivimos, nos vinculamos y dependemos del ambiente, teniendo en cuenta todas las dimensiones individuales y colectivas que nos plantea el enfoque de integralidad.

El enfoque reconoce que la salud de las personas, los animales domésticos y salvajes, las plantas y el ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente relacionados y son interdependientes. (Definición de “Una salud” elaborada por el OHHLEP, 2021).

La EAI, la Salud y el Buen Vivir interactúan de dos modos: - el derecho a la educación es un componente esencial del Buen Vivir, ya que permite el desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas, y garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas. - El Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de futuros ciudadanos, críticos, responsables y con conocimientos de sus derechos en términos ambientales, para avanzar en desarrollos de proyectos de vidas sostenibles y sustentables.

## Antecedentes y situación provincial

2013- Programa Provincial de Educación Ambiental del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica de la provincia, que plantea objetivos y líneas de acción para los ámbitos formal y no formal de educación enfocado principalmente a la formación docente y municipios. El Programa también plantea generar un trabajo conjunto por medio de la Comisión Provincial de Educación Ambiental (COPROEA).

A partir de la sanción de la Ley 26.206 de Educación Nacional, se inicia un proceso de revisión y actualización de la currícula en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo en la provincia, que entre otros contenidos implicó la incorporación de Educación Ambiental como saber transversal.

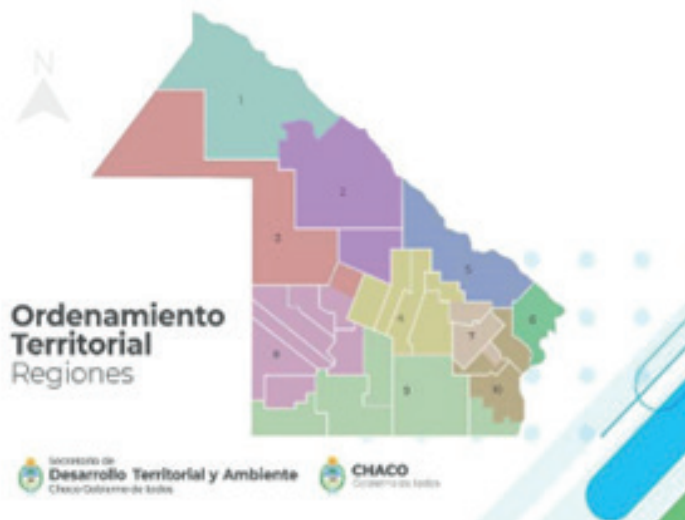
En 2018 desde el mismo organismo, con el objetivo de desarrollar un Plan Estratégico de Educación Ambiental cuya primera etapa se abocó a la actualización del Programa Provincial de Educación Ambiental con la implementación de talleres regionales participativos para recoger experiencias y saberes en todo el territorio provincial. Este Plan además pone de relieve las principales problemáticas ambientales según microrregiones agrupadas en diferentes zonas:

- Zona Ramsar: (Oriental): Temas relevantes: Zona Ramsar y tratamiento de RSU
- Zona Agropecuaria Noreste: (Centro y Centro Oeste): Tema relevante: tratamiento de RSU
- Zona Impenetrable: Temas relevantes: Pérdida de biodiversidad, avance de la frontera agropecuaria, sobreexplotación maderera.
- Zona Agropecuaria Sudoeste: (Centro, Sudoeste y Oriental): Temas relevantes: Uso de agroquímicos y tratamiento de residuos peligrosos.

Esta regionalización y nominación permiten poner de relieve las realidades ambientales de cada región e implementar acciones para un abordaje focalizado de las problemáticas más relevantes.

En términos de normativas, existe en la provincia un cuerpo importante de leyes que incorporan en su articulado la exigencia de la educación ambiental.

# Ordenamiento Territorial y Nueva Regionalización



El poder Ejecutivo a partir del consenso con los municipios plantea un nuevo esquema de ordenamiento territorial ambiental y productivo, iniciando un el proceso hacia el nuevo modelo de ordenamiento territorial, integración y desarrollo propuesto en el plan Chaco 2030. De acuerdo con ese esquema, la provincia está dividida en diez microrregiones, lo que permitirá territorializar más aún las políticas públicas.

La regionalización del territorio en áreas con características comunes (geográficas, ambientales, históricas, culturales, económicas y sociales) permite la organización compartida de los sistemas de gestión pública para optimizar los recursos económicos, financieros, institucionales y humanos de la administración pública provincial.

- 1 El Convenio de Ramsar (1971), como se conoce a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, tiene como objetivo la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.
- 2 El Residuo Sólido Urbano (RSU) es aquel sólido que se genera en los núcleos urbanos o sus zonas de influencia

## Contexto ambiental chaqueño

Nuestra provincia se caracteriza por ser un territorio de una gran diversidad biocultural que puede apreciarse en los distintos espacios geográficos que la componen. Para diseñar y ejecutar procesos educativos desde la EAI debemos tener presente esta riqueza natural y cultural local así como también sus amenazas, problemáticas y conflictos.

### Bosques nativos, ecorregiones y corredores biológicos

La provincia cuenta con dos grandes ecorregiones y corredores biológicos:

**1 Chaco Seco:** abarca una superficie aproximada de 1.985.871 has de las cuales 1.798.627 has son de bosques. El bosque nativo cubre el 91 % de la superficie de este Corredor en el Chaco.

Se incluyen en esta área porciones de dos Departamentos: General Güemes y Almirante

Brown. Comprende 4 municipios: M.N. Pompeya, El Sauzalito, Fuerte Esperanza y una porción de Taco Pozo (no incluye a la localidad cabecera).

Los ríos de esta región constituyen desagües naturales de tierras de llanura, el Río Bermejo en la Provincia del Chaco (uno de los más importantes de la zona), los cursos menores que son varios y atraviesan el departamento Güemes de noroeste a sudeste se conforman con el aporte de aguas superficiales que escurren buscando bajos naturales.

Las categorías más representadas en el Impenetrable son el Bosque Alto Abierto, el quebrachal típico y quebrachal en regeneración. Los bosques de ribera que bordean a los ríos Bermejo y Bermejito están representados mayormente por algarrobos.

La actividad extractiva forestal funciona como complementaria a la cría de ganado y en muchos casos es más relevante en términos de ingreso monetario anual para las familias.

El territorio abarcado por el Corredor comprende mayormente tierras fiscales y de propiedad indígena.

**2 Chaco Húmedo:** abarca una superficie aproximada de 984.900 ha (10 % superficie total de Provincia del Chaco), incluyendo en esta área porciones de varios Departamentos Sargento Cabral, General San Martín, 25 de Mayo. Son 8 los municipios incluidos en el corredor (sobre un total de 7 en la provincia): Capitán Solari, Colonias Unidas, Colonia Elisa, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Pampa del Indio, El Espinillo, Villa Río Bermejito.

Los indicadores demográficos en los municipios del Corredor del Chaco Húmedo indican una población total cercana a los 50.000 habitantes, de los cuales el 50 % está concentrado en el Municipio de Pampa del Indio. El modelo de vegetación es el más heterogéneo del Chaco, con varios tipos de bosques: selvas de ribera, montes fuertes, algarrobal, pastizales, pajonales. Los bosques fueron identificados como de valor de conservación intermedio y alto. Diferentes especies de árboles como: Algarrobos, Palo Borracho, Quebrachos colorado y blanco, Urunday, Lapacho Negro, Guayacán, Guayaibí, Mistol, Espina corona, Ibirá-pita y Aguay. En zonas inundables se desarrollan Palmeras, Caranday.

La heterogeneidad ambiental y el buen estado de conservación del monte con oferta casi permanente de néctar para las abejas representan un potencial significativo para la producción de miel orgánica y convencional. Permite el MBGI (Manejo de Bosques con Ganadería Integrada), artesanías, turismo rural y horticultura.

## Humedales Chaco

Con una extensión de 508.000 ha abarca una gran superficie de tierras de dominio público (nacional y provincial) y privado, son 10 municipios los que se encuentran en este territorio. Su rica biodiversidad tiene más de 400 especies de animales, incluyendo algunas vulnerables, como el lobito de río, el tucán grande, el ocelote, el oso melero, los yacarés overo y negro y en peligro de extinción como el ciervo de los pantanos, el jabirú y el aguará guazú. También es reconocido internacionalmente como el AICA (Área de Importancia para la Conservación de las Aves) por Bird Life. El Humedal está conformado por una gran red hidrográfica con paisajes naturales de

enorme riqueza biológica. Se encuentra al noreste de la provincia, que es la zona de mayor diversidad fisonómica de todo el Chaco, de alta calidad de paisajes. Todo el margen oeste del río Paraná es un gran humedal con varias terrazas de inundación.

Fue reconocido a nivel internacional en el año 2004 por la Convención Ramsar a través de la designación N° 1366 y es el 13° a nivel nacional. Esta designación tiene el objetivo de contribuir al logro del desarrollo socioeconómico del área y al mejoramiento de las condiciones ambientales y de trabajo de las poblaciones ribereñas, manteniendo las condiciones ecológicas del sistema, que proporciona un delicado equilibrio entre las fluctuaciones propias de los territorios hidrosociales y la biodiversidad que contiene.

Nuestros bosques y humedales son sumideros de CO<sub>2</sub>, es decir, captan el dióxido de carbono transformándolo en oxígeno, reduciendo de este modo los GEI y el calentamiento global.

## Áreas naturales protegidas y conservación

Actualmente, el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (SPANP) está conformado por 13 Áreas Protegidas bajo diferentes categorías de conservación (Parque Natural, Reserva de Recursos, Reserva Natural Cultural y Educativa, Monumentos Naturales) y esquemas de administración municipal, provincial, mixta (provincial-privada, municipal-provincial) y nacional. La superficie total de áreas protegidas es de 443.347 has., lo que representa 4.4 % de la superficie provincial.

Las áreas que están contempladas en el SPANP son las siguientes:

- Parque Natural Provincial Fuerte Esperanza
- Parque Natural provincial Loro Hablador
- Parque Natural Provincial Pampa del Indio
- Reserva Natural Cultural Pigüen N'Onaxá
- Reserva Natural Cultural Pcia. Roque Saenz Peña
- Reserva de Recursos Impenetrable
- Reserva de Recursos La Pirámide
- Reserva de Recursos Augusto Schultz
- Reserva de Uso Múltiple Apícola
- Parque Nacional El Impenetrable
- Parque Nacional Chaco
- Reserva de Uso Múltiple Colonias Unidas
- Reserva Natural Educativa Colonia Benítez

## Monumentos naturales

Los Monumentos Naturales son la máxima categoría de conservación que el Estado Provincial le puede dar a una especie de la flora y de la fauna, un objeto, individuo o un área, por su importancia o por estar en peligro de extinción. En nuestra provincia tenemos nueve Monumentos Naturales animales que son representativos de nuestra fauna autóctona, 8 mamíferos y un ave, y tienen una

protección legal para el resguardo de su población:

- Yaguareté (*Phantera onca*);
- Yurumí-oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*);
- Tatú carreta (*Priodontes maximus*);
- Chanco quimilero (*Parachoerus wagnari*);
- Aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*);
- Gato onza u Ocelote (*Leopardo pardalis*);
- Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*);
- Tapir (*Tapirus terrestris*), conocido también como Mboreví o Anta y
- Maitú (*Crax fasciolata*).

## Diversidad cultural

La provincia está integrada por una diversidad cultural de gran valor, en nuestros territorios convivimos personas de los pueblos indígenas, criollas, colonos, inmigrantes y afrodescendientes. Un dato relevante es que alrededor del 3,9% de la población se reconoce indígena y es un porcentaje superior al de la media nacional (2,4%). De este porcentaje el 74,5% se autorreconoció perteneciente al pueblo Qom, el 11,2% al Wichí y el 9,4% al Moqoit. (INDEC, 2010).

Comprender la existencia de este entramado vivo nos permite reconocer nuestra propia identidad, la sabiduría de los pueblos y también potenciar y cuidar la vida de nuestros territorios.

## Amenazas, problemáticas y conflictos asociados

La Crisis Ambiental ha desatado innumerables conflictos y problemáticas que inciden directamente sobre la población más vulnerable: niños, mujeres, adultos mayores, pueblos originarios, comunidades rurales, personas con discapacidad, etc.

Las principales problemáticas ambientales en la provincia son:

- Explotación forestal no sostenible. Principalmente de algarrobo y quebracho colorado.
- Desmontes y cambio de uso de la tierra para intensificación ganadera y/o producción agrícola. La superficie de desmonte ilegal o enmarcados en permisos silvopastoriles se ha acentuado en los últimos años en las áreas de los corredores biológicos. El avance de la agricultura y ganadería extensiva ponen en riesgo a los humedales.
- Ganadería de monte sin manejo sostenible: remoción del sotobosque para siembra de gaton panic como oferta forrajera. (impactos a escala de paisaje que se manifiestan en pérdida de conectividad o calidad de hábitat, los cambios en la estructura del paisaje).
- Caza furtiva por recreación, mascotismo y consumo.
- Pérdida de biodiversidad.
- Aumento de la temperatura, principalmente, de las temperaturas mínimas y extremos climáticos por déficit/ excesos hídricos.
- Aumento de la frecuencia y duración de eventos de olas de calor y sequías.
- Incendios forestales, rurales: de pastizales y/o matorrales y de interfase, que se producen cuando en el lugar afectado existen además de la vegetación, viviendas y otra infraestructura urbana.

- Extremos hídricos: Aumento de las sequías y eventos de calor extremo. Aumento de la concentración espacial de lluvias en cortos períodos temporales.
- Acelerado crecimiento urbano sin planificación ni ordenamiento territorial e instalación de parques industriales sin ordenamiento por niveles de impacto ambiental de las industrias.
- Disposición inadecuada de residuos urbanos en basurales a cielo abierto. Falta de una disposición final moderna de residuos patológicos y peligrosos.
- Zonas de humedales sin ordenamiento de las actividades productivas.
- Erosión y pérdida de fertilidad de los suelos. Incipientes procesos de desertización.
- Diversas formas de contaminación por biocidas, arsénico y residuos urbanos. Deterioro en la salud socioambiental, a causa del uso de sustancias tóxicas.

En este contexto es preciso fortalecer procesos educativos en todos los ámbitos de la sociedad y sus instituciones para que sus miembros puedan informarse, conocer sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar decisiones futuras, individuales o colectivas, para mejorar el ambiente poniendo en práctica principios democráticos de participación, colaboración, cooperación, solidaridad, respeto y responsabilidad con el objeto de avanzar hacia una sociedad chaqueña sostenible.

## Definición de la EPEAI: Objetivos y lineamientos

La Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral (EPEAI) es el principal instrumento de planificación estratégica y una política pública provincial permanente y concertada que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación. Art. 4- Ley Provincial 3671 E-.

Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, generando las condiciones institucionales para profundizar, consolidar o iniciar procesos educativos ambientales en todos los ámbitos sociales y estructuras del Estado provincial.

La Estrategia es responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ambos organismos trabajarán en alianza y cooperación para planificar acciones correspondientes a las distintas áreas educativas contempladas en la estrategia.

La EPEAI debe ser construida sobre la base de un proceso de análisis, participación y consulta pública encabezado por el MAyDTS y el MECCyT, con la activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil. Por ello, este primer documento base debe ser sometido a un debate plural que permita mediante un estudio de la realidad chaqueña, analizar, ordenar y clasificar las distintas experiencias de educación ambiental, a fin de establecer comprender y recuperar cómo se viene dando este proceso en el Chaco y delinear los desafíos de la educación ambiental con fuerte énfasis en el contexto provincial, garantizando que la EPEAI sea el resultado de la participación, consensado colectivamente con distintos sectores y en permanente actualización.



## Objetivos de la EPEAI

El Artículo 5 de la Ley Provincial EAI 3671 E establece que los objetivos de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral (EPEAI).

- a.** Elaborar y gestionar los mecanismos que permitan garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, para todos y todas durante toda la vida;
- b.** Elaborar y diseñar políticas provinciales tanto en estrategias y acciones de Educación Ambiental Integral, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 1 y 2 de misma ley;
- c.** Alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel provincial, conjuntamente con mecanismos de concertación social y gestión interinstitucional para su mejor concreción, garantizando sistematicidad, coherencia, continuidad y sostenibilidad de la gestión permanente de la Educación Ambiental Integral;
- d.** Generar consensos sociales básicos y fundamentales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades estratégicas y coyunturales, referidas a los contenidos de la Educación Ambiental Integral provincial en correspondencia con los establecidos en la normativa nacional vigente;
- e.** Desarrollar a nivel provincial y con participación comunitaria, un estudio de percepción ambiental sobre las distintas audiencias destino, que permita establecer una línea de base orientada a ajustar la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral a la realidad del territorio, en referencia a las necesidades de implementación de la Educación Ambiental Integral;
- f.** Fortalecer las capacidades de los Ministerios responsables de la implementación de la estrategia, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados en la tarea mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de postgrado;
- g.** Fomentar un Repositorio Ambiental Virtual Provincial que contenga materiales en distintos formatos y experiencias en Educación Ambiental Integral y garantizando el libre acceso y consulta;
- h.** Promover la más amplia difusión e información sobre la legislación ambiental nacional y provincial.

La EPEAI permite establecer un marco conceptual, metodológico y político de acción concertada para la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, planes y programas para la implementación de la EAI en todos los ámbitos educativos, abordando las prioridades de conservación y aprovechamiento de la gran diversidad natural y cultural; la adaptación al cambio climático global; la prevención y gestión de riesgos ambientales, poniendo especial énfasis en la realidad chaqueña.

Esta estrategia es clave para que la EAI en el Chaco, se alinee con la ENEAI respondiendo a necesidades del desarrollo sostenible, la integración y el ordenamiento del territorio, en la provincia sin perder de vista el orden nacional y regional latinoamericano.



## Lineamientos Generales para la Implementación de la EPEAI

- Institucionalización y territorialización de programas, proyectos, acciones y espacios de amplia participación de diferentes actores sociales en la implementación de la EAI en todos los ámbitos educativos provincial.
- Promoción de proyectos educativos ambientales integrados al desarrollo local.
- Establecimiento de una línea de base orientada a ajustar la EPEAI a la realidad del territorio.
- Profesionalización de los equipos técnicos involucrados en la tarea de implementación de la EPEAI.
- Apertura de espacios de diálogo y cooperación en lo relativo a las actividades de EAI emprendidas por los sectores: privado, gubernamental y no gubernamental.
- Diálogo intercultural en temas ambientales, respecto al uso y ocupación del territorio, del aprovechamiento sostenible de los servicios y bienes naturales, de la conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales.
- Incentivo a la investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental.
- Generación de mecanismos para la producción, uso, difusión y evaluación de materiales y recursos de educación y comunicación ambiental que sean rigurosos, confiables e inclusivos.
- Generación de procesos de investigación que permitan una reflexión crítica sobre la problemática ambiental y su proyección a la comprensión de problemas locales, regionales y globales.
- Establecimiento información sobre cultura, educación y ciudadanía ambiental, considerando indicadores de género, generacionales e interculturales, garantizando su accesibilidad pública.
- Fortalecimiento de la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para la participación ciudadana informada.

## Líneas de acción para la implementación de la EPEAI

A partir de los objetivos y lineamientos enunciados se proponen las siguientes líneas de acción para los distintos ámbitos educativos.

Éstas son flexibles lo que permitirá hacer ajuste de procesos según se avance en el desarrollo de la EPEAI, permitiendo la modificación o inclusión de nuevas acciones, según las prioridades detectadas o dando lugar a sinergias con otras herramientas de planificación.

### Educación Formal

1. Desarrollo de programas de formación, actualización y perfeccionamiento en EAI para docentes y referentes educativos institucionales.
2. Desarrollo de diagnósticos institucionales vinculados a la cuestión ambiental y selección de contenidos y saberes para la acción como parte del proceso de aprendizaje.
3. Recuperación y promoción de actividades ligadas a la memoria ambiental y de protección a la naturaleza que manifiesten el diálogo intercultural de saberes.

- 4.** Promoción de la innovación de proyectos ambientales socioeducativos y a la formación de promotorxs ambientales escolares encargados de llevarlos a cabo.
- 5.** Elaboración de materiales didácticos y orientaciones pedagógicas para estudiantes y docentes de todos los niveles educativos y accesibilidad a materiales bibliográficos y artículos de interés.
- 6.** Propuesta de actividades desde categorías de feminismos y ecofeminismos para la ampliación de estrategias.
- 7.** Organización y formación de promotorxs ambientales, parlamentos y centros de estudiantes en el reconocimiento y comunicación de información en materia ambiental.
- 8.** Difusión desde la escuela de las normas legales y convenios internacionales en materia ambiental.
- 9.** Elaboración de lineamientos curriculares de la educación ambiental integral para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- 10.** Elaboración de núcleos de aprendizaje prioritarios (NAPS) de la educación ambiental integral, correspondiente a los niveles y modalidades.

### **Educación no formal e informal**

Generar información y evidencia sobre los avances y resultados de la participación ciudadana en la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales.

- 1.** Desarrollo de procesos de formación, actualización y perfeccionamiento para agentes del sector gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general.
- 2.** Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo sustentable y sostenible a decisores políticos/funcionarios de gobiernos provinciales y municipales en concordancia con la Ley Yolanda.
- 3.** Capacitación en diferentes formatos y perfeccionamiento de grado y de postgrado para función pública en línea con la Ley Yolanda.
- 4.** Capacitaciones en gestión ambiental a los trabajadores del sector productivo, a gremios y a la comunidad en general.
- 5.** Organización de trabajo conjunto entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en acciones de EAI.
- 6.** Fortalecimiento de la Comisión de EA del del COPROA.
- 7.** Desarrollo de encuentros regionales en temas ambientales desde una perspectiva intercultural, que permita fortalecer la EAI.
- 8.** Realización de conversatorios, conferencias y debates vinculados a la temática ambiental, que permitan socializar planes, programas y proyectos.

- 9.** Recuperación y difusión de saberes ambientales ancestrales.
- 10.** Incorporación de prácticas innovadoras sostenibles en el proceso de elaboración y comercialización de productos.
- 11.** Relevamiento y sistematización de información significativa de la provincia que se constituyan en recursos de EAI y demuestren procesos y consecuencias de la participación ciudadana en acciones ambientales.
- 12.** Creación de una Biblioteca Ambiental Virtual provincial que contenga materiales en distintos formatos y experiencias en educación ambiental.
- 13.** Incentivo y promoción de espacios de participación de mujeres, disidencias y juventudes en los programas y la institucionalidad vinculada con la EAI.
- 14.** Incorporación de datos e indicadores de la dimensión de género en las temáticas que se abordan en las instancias de sensibilización y capacitación.
- 15.** Promoción y fortalecimiento del desempeño de grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades de EAI.
- 16.** Concertación con los medios de comunicación para la divulgación de información y comunicación que promuevan hábitos y valores orientados al fortalecimiento de la educación ambiental.
- 17.** Fortalecimiento de los programas de voluntariado de la sociedad civil que colaboran en iniciativas ambientales en la provincia.
- 18.** Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje del conocimiento complejo propio de la EAI

## Cronograma de implementación de la EPEAI

### CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EPEAI

AÑO: 2022						
ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1 Conformación de equipos ministeriales para la elaboración de la EPEAI						
2 Análisis del documento preliminar de ENEAI y elaboración del primer borrador de la EPEAI						
3 Presentación del primer borrador del proyecto de EPEAI al interior de los ministerios						
4 Presentación de las modificaciones al proyecto de Ley Provincial de EAI en la Leg. CH.						
5 Desarrollo de procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de EAI (...)						

AÑO: 2022					
ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5 (...) y recuperación de información para la EPEAI					
6 Recopilación de aportes a la EPEAI de las áreas específicas de los Ministerios					
7 Aprobación de la Ley Provincial de EAI 3671- E					
8 Elaboración y presentación de la propuesta preliminar de la EPEAI					
9 Elaboración de la agenda 2023 p/la implementación de la EPEAI					
10 Inicio de procesos de socialización y debate del documento preliminar de la EPEAI (...)					

AÑO: 2023						
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
10 (...) y recuperación de información para la EPEAI con el COPROA, Universidades, Org. del Estado y ONG'S						
11 Inicio de la sistematización de los aportes relevados a la EPEAI						
12 Elaboración de metas e indicadores a partir de objetivos y ejes prioritarios de la EAI y EPEAI						
13 Finalización de la sistematización de los aportes relevados a la EPEAI						
14 Presentación de la propuesta final de la EPEAI						

## Bibliografía de referencia

Brailovsky, A. y Foguelman, D. Memoria verde. 7ed. Buenos Aires: Debolsillo. 2009

Carvalho, I. La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social. Revista Tópicos en Educación Ambiental, 1(1). 1999.

Consejo Federal de Inversiones. Provincia del Chaco.

Delgrado Ramos, Gian Carlo (coord.) Buena vida, buen vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. 2014

Faur, E. Desafíos para la igualdad de género en la Argentina. - 1a ed. - Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2008.

García, D. y Priotto, G. Educación Ambiental: aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 2009.

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Pueblos originarios. Nordeste Argentino. 2010.

Karla Días Martínez, Pablo Chacón Cancino. Artículo de investigación. Buen vivir en América Latina. Naturaleza, comunidad y conflictos ambientales.

Ley Nacional N°27.621 de Educación Ambiental Integral.

Merlinsky, G. [et al] Defender lo común ¿qué podemos aprender de los conflictos ambientales? Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani. 2018.

Merlinsky, G. Toda ecología es política. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina. 2021.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (2021) Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (Versión preliminar)

Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco. (2013). Programa Provincial de Educación Ambiental.

Romeo, María Alejandra. (2018) Informe: Plan Estratégico de Educación Ambiental.

Trelléz Solís, E. Educación ambiental comunitaria, participación y planificación prospectiva. En Revista Voces en el Fénix, Año 6, Número 43, abril 2015, pág. 186-191. Facultad de Ciencias Económicas: Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2015.

Vercelli, A. y Thomas, H. Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes. Scientiae Studia, 6(3), pp. 427-442. 2008.

Foto de Tapa: Álvaro Rocha. Concurso fotográfico "Vivir en Humedales" 2022



**CHACO**  
Gobierno de todos

# Chubut

Provincia del Chubut

# Lineamientos Base para la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral

Versión final - Octubre 2022



**MINISTERIO de AMBIENTE**  
y control del desarrollo sustentable  
• CHUBUT •





## Contenido

1.	Introducción	2
2.	Marco conceptual	3
2.1	Definición y Principios de la Educación Ambiental Integral	3
2.2	Educación Ambiental Integral, una perspectiva	4
2.3	Conceptos nodales de la EAI	5
2.3.1	El ambiente como sistema complejo y dinámico	6
2.3.2	La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos	7
2.3.3	Bienes comunes como dimensión colectiva de la naturaleza	7
2.3.4	Justicia ambiental como construcción ciudadana	8
2.3.5	Buen vivir como horizonte civilizatorio	8
3.	Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)	9
3.1	Objetivos	9
3.2	Trabajar con estrategias	10
4.	La situación educativa-ambiental de la provincia	11
5.	Marco legal de referencia	12
6.	Organización institucional	14
7.	Líneas de acción	15
7.1	Educación Formal	15
7.1.1	Formación docente inicial y continua.	15
7.1.2	Producción y distribución de materiales educativo ambientales.	15
7.1.3	Proyectos de investigación y desarrollo	16
7.2	Educación No formal	16
7.2.1	Capacitación y acompañamiento técnico.	16
7.2.2	Proyecto de voluntariado ambiental	16
7.2.3	Proyecto Red interinstitucional ambiental	16
7.3	Educación Informal	17
7.3.1	Calendario Ambiental	17
7.3.2	Comunicación Ambiental	17
8.	Seguimiento y sistematización.	18
9.	Cronograma de implementación.	18
10.	Bibliografía.	19

## **1. Introducción**

En el marco de la Ley Provincial VIII N° 135 sancionada en julio del año 2021, por medio de la cual se adhiere a la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621, se constituye el presente como documento orientador, a fin de garantizar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública Provincial.

El presente es desarrollado por la Coordinación Jurisdiccional integrada por un miembro titular y uno suplente de la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Educación de la provincia del Chubut, con el objetivo de implementar provincialmente la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI), definiendo las líneas de acción jurisdiccionales y acompañando a los municipios y comunas rurales que así lo requieran, en la implementación de esta política pública a fin de garantizar el derecho a la educación ambiental integral en la provincia del Chubut.

Con la adhesión a la Ley de Educación Ambiental Integral, el Gobierno Provincial ratifica el compromiso asumido de garantizar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública.

Trabajar en forma conjunta articulando ambas carteras en Educación Ambiental a nivel provincial, favorece la planificación de políticas públicas en la materia a fin de responder con acciones concretas en el ámbito formal y no formal, a una realidad ambiental cada vez más compleja. Lograr sinergia no sólo entre organismos provinciales sino también con otras instituciones no gubernamentales que permitirán fortalecer las estrategias y alcanzar los diferentes desafíos que esta Coordinación Jurisdiccional se proponga.

En este sentido, la EJEAI es un instrumento de planificación que promueve el diseño y estipula lineamientos para la implementación de la estrategia de políticas en educación ambiental integral, orientada a la institucionalización y materialización de programas, proyectos, acciones y espacios participativos que promuevan la expresión, visión y experiencia de los diferentes actores y sectores (estatales, académicos, educativos y de la sociedad civil), orientando las acciones hacia la sustentabilidad.

## 2. Marco conceptual

### 2.1 Definición y Principios de la Educación Ambiental Integral

La Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621 permite reconocer y definir a la *Educación Ambiental* como “un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.” (Cap II, art. 2°).

Así mismo en el Capítulo III, art. 3° estipula que la Educación Ambiental, considerada como proceso permanente, integral y transversal, ha de estar fundamentada en los siguientes *principios*:

- a) Abordaje interpretativo y holístico: implementar un enfoque que considere el ambiente como un sistema en el cual se trabaje la interacción de los diferentes elementos que lo conforman.
- b) Respeto y valor de la biodiversidad: entender la importancia de los ecosistemas y de las culturas en relación con la calidad de vida de las personas y de las comunidades.
- c) Principio de equidad: impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión, la justicia, como constitutivos de las relaciones sociales y con la naturaleza.
- d) Principio de igualdad desde el enfoque de género: contemplar la inclusión en los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos.
- e) Reconocimiento de la diversidad cultural: contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales.
- f) Participación y formación ciudadana: fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el acceso a la información ambiental, promoviendo acciones de

carácter global, aplicadas a la situación local, a través del desarrollo de procesos educativos integrales que confluyan en una conciencia regional y local.

g) Cuidado del patrimonio natural y cultural: incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas.

h) Problemática ambiental y los procesos sociohistóricos: considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones.

i) Educación en valores: promover la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia, fundada en una ética educacional.

j) Pensamiento crítico e innovador: promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad.

k) Ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano: Abordar un enfoque de derechos, para promover el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones.

## **2.2 Educación Ambiental Integral, una perspectiva**

En sus orígenes la Educación Ambiental (EA) fue concebida como una de las “*respuestas más generalizadas a la emergente crisis ambiental*”, como un instrumento que permitiría que toda la sociedad tomara conciencia de los grandes problemas del Planeta Tierra, ayudara a comprender el funcionamiento de los ecosistemas y capacitara a los ciudadanos para aportar soluciones a los problemas que se plantearan, desarrollando comportamientos adecuados al mantenimiento del entorno, y aceptando las responsabilidades que esto implica.

Con el devenir de los tiempos esta visión se fue transformando hacia una perspectiva más problematizadora entendiendo que la EA debe orientarse, entre otros aspectos, a fortalecer la gestión ambiental, propiciar la reflexión sobre los modelos de desarrollo, promover la resolución de conflictos mediante el diálogo, fomentar el juicio crítico y la responsabilidad intergeneracional.

En este sentido la EA promueve espacios participativos incorporando las voces de diversos actores en el marco de una forma de gobierno democrática y al fortalecimiento de las instituciones políticas y de la sociedad civil.

Se parte desde la perspectiva de que los bienes naturales comunes son finitos; concibiendo a la Tierra como un espacio pequeño en el que el ser humano, como el resto de los seres vivos, convive compartiendo los frágiles equilibrios ecológicos que permiten el desarrollo de la vida.

Considerando que “la crisis ambiental se hace evidente desde los años sesenta, reflejándose en la irracionalidad ecológica de los patrones dominantes de producción y consumo; marcando los límites del crecimiento económicos” (Leff, 1998) se inicia un debate teórico y político para revalorizar el ambiente, sin olvidar que el ser humano es un integrante más del ecosistema, es decir valorizando el componente socio-económico-cultural, constituyendo de esta forma un sistema complejo de relaciones e interrelaciones.

La crisis ambiental cuestiona ahora la racionalidad y los paradigmas teóricos que han impulsado y legitimado el crecimiento económico, negando la naturaleza. La educación ambiental debe fomentar desde esta perspectiva, un nuevo enfoque, que contemple las dimensiones sociales y culturales poniendo el eje en el respeto por la diversidad cultural, especialmente en lo que respecta a las culturas de los pueblos originarios. Pensar en esta perspectiva, implica interpretar y fomentar la reflexión sobre posibles soluciones que no solo consideren lo técnico sino también los social, cultural, económico y ambiental.

A nivel internacional, Argentina adhiere a la Agenda 2030 como horizonte para la concreción de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A su vez en el año 2019 el gobierno de la provincia del Chubut firmó con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), el convenio de vinculación y cooperación para la implementación de los ODS en la provincia designando al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable como punto focal por Decreto N° 692/20. Entendiendo que los ODS están en consonancia con esta nueva perspectiva de EAI, es que se propone trabajar en mecanismos que respondan a los principios antes establecidos.

Por ello desde esta EJEAI se trabajarán acciones que contemplen la complejidad e integralidad del proceso educativo ambiental consolidando las particularidades de las diferentes comunidades existentes en el territorio provincial a través de acciones interdisciplinarias, transversales e inclusivas.

## 2.3 Conceptos nodales de la EAI

Una de las características de la educación ambiental en el país en general y en nuestra provincia en particular, es la heterogeneidad de realidades que conllevan diferentes prácticas y enfoques. Por ello, se definen conceptos nodales que organizan y orientan esta perspectiva en el diseño de una propuesta de educación ambiental acorde con los principios y fundamentos que establece la Ley Nacional.

### 2.3.1 El ambiente como sistema complejo y dinámico

Con el reconocimiento de la crisis ambiental a lo largo del siglo XX, el ambiente ha sido incorporado como un nuevo objeto de estudio, enriquecido por nuevos abordajes e interpretaciones. Hoy existen múltiples concepciones y representaciones en torno al ambiente. No obstante, es posible identificar que el concepto transitó de una concepción simple hacia una concepción dinámica, compleja e integral. A partir de los aportes de las últimas décadas, el ambiente es entendido como un sistema dinámico y complejo resultante de la interacción entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas (Brailovsky y Foguelman, 2009). Es precisamente esta concepción la que mejor se relaciona con una educación ambiental integral.

En base a los aportes de Tréllez Solís (2015), el ambiente es definido como: *“Un concepto dinámico cuyos elementos básicos son una población humana (elementos sociales: las personas y sus diferentes maneras de organización, más todo lo producido por el ser humano: cultura, ciencia, tecnología, etc.), un entorno geográfico, con elementos naturales (todo lo que existe en la naturaleza, mucho de lo cual se identifica como recursos naturales) y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos. Para completar el concepto hay que considerar, además, un espacio y tiempo determinados, en los cuales se manifiestan los efectos de estas interacciones. Y acercarnos, así, a la construcción del nuevo saber ambiental.”* (Tréllez Solís, 2015: 189)

Entender al ambiente como un sistema complejo, construido social e históricamente, implica atender a la heterogeneidad de sus elementos y, fundamentalmente, las relaciones entre ellos. Asimismo, implica dar cuenta que el ambiente se entiende como el resultado de diversas perspectivas en la que confluyen saberes, valores, normas, intereses, acciones, imaginarios, que se va construyendo en los diferentes contextos sociales, históricos, políticos, económicos y culturales (Bachmann, 2008).

Más allá de las distintas definiciones, es importante reconocer que cuando se habla de ambiente no se hace referencia a un conjunto de recursos a administrar sino que se está apostando a la construcción de un proyecto social con base comunitaria y territorial que integre las dinámicas de la naturaleza, la justicia social y ambiental.

### **2.3.2 La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**

Es necesario comprender la problemática ambiental de manera abarcativa e integral. Es decir, no reducirla a un “problema de la naturaleza” sino comprenderla como una problemática socio-ambiental. Es necesario concebirla como resultado de procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos, y sus interacciones; procesos en los que se pone de manifiesto las controversias, confrontaciones e intereses de diversos actores sociales y en el que los bienes naturales (aire, agua, suelo, biodiversidad, energía) constituyen un elemento en disputa (Merlinsky, 2018). Lo cierto es que no toda relación entre la sociedad y naturaleza es en términos negativos, existen diversos ejemplos de que una relación más armónica y sustentable es posible, tanto en lo histórico como en experiencias locales actuales (García y Priotto, 2009).

Sin embargo, los impactos sociales, ecológicos y sanitarios de los problemas ambientales son cada vez más profundos, afectando a las comunidades y los territorios de manera desigual y diferenciada. Es el caso del cambio climático, una problemática global que afecta de manera desigual a las distintas regiones, países, localidades y grupos sociales. Por otra parte, la sociedad actual ha llegado a un punto límite en el que los bienes naturales son explotados a un ritmo más rápido del que el planeta es capaz de regenerarlos. Frente a este escenario, resulta fundamental reconocer las diferentes dimensiones de los problemas ambientales para analizarlas en su complejidad y convertirlas en oportunidades de enseñanza y de aprendizaje.

Es importante que, desde una perspectiva educativa, se pueda analizar la compleja trama social en la que se gestan y desarrollan los problemas ambientales, con el objetivo de generar espacios de construcción y evaluación de alternativas territoriales, para lograr una transición justa que promueva un nuevo y mejor escenario.

### **2.3.3 Bienes comunes como dimensión colectiva de la naturaleza**

La idea de bienes comunes recupera la dimensión colectiva y no negociable de los recursos naturales que, hasta la primera década del siglo XXI, solo se consideraban desde una mirada economicista y se los pensaba como mercancías.

Pensar en los recursos naturales como bien común, es pensarlo como aquellos bienes que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad, y redundan en beneficio o perjuicio de todos y cada uno de estos miembros o ciudadano/as por su condición de tal (Vercelli y Thomas, 2008: 428).

Este concepto sitúa a la naturaleza y al ambiente en un debate ético que resulta imprescindible dar como sociedad, si se considera la actual crisis ambiental y climática que marca más fuertemente la desigualdad social y territorial que existe y crece año a año. Para ello se deben replantear los procesos históricos de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, como también los modelos culturales y de producción que actualmente se vienen sosteniendo.

#### **2.3.4 Justicia ambiental como construcción ciudadana**

La justicia ambiental es un concepto que, en tanto enfoque, problematiza las desigualdades socioambientales y promueve prácticas ciudadanas democráticas. El movimiento por la justicia ambiental y climática a nivel global puso de manifiesto que la justicia social y los asuntos ambientales son inseparables, tanto en lo conceptual como en el plano de lo político. Lo importante no es sólo la distribución de los bienes naturales sino cómo dichos bienes son transformados para el desarrollo humano integral y el empoderamiento de los individuos y de las comunidades.

En este sentido, la justicia ambiental se constituye como un concepto nodal para la educación ambiental integral en tanto aporta a la formación de una ciudadanía crítica y a la conquista y ampliación de derechos humanos para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

#### **2.3.5 Buen vivir como horizonte civilizatorio**

Se deben considerar las cosmovisiones ancestrales de pueblos originarios de nuestra región que entienden a la naturaleza no como objeto sino como sujeto de derecho, que conciben a los seres humanos como parte de la trama de vida, una más, entre la enorme biodiversidad que habita los territorios. En términos generales, hacen referencia a la posibilidad de alcanzar y vivir una vida digna, en plenitud, equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

Estos conceptos son importantes para los procesos de educación ambiental integral ya que aportan al diálogo de saberes y ofrecen otros sentidos e imaginarios a partir de los cuales revisar y reinventar los establecidos (Delgado Ramos, 2014). El buen vivir se



convierte, así, en un horizonte que nos permite caminar hacia escenarios civilizatorios, más justos y sustentables, en los que el centro sea el bien común, la plenitud del ser y no del tener, el cuidado y el respeto a la vida en todas sus formas.

En este sentido, nuestra Ley de Educación Provincial VII N°91/10, en su capítulo referido a la EIB integra conceptos como el kimün (saber), rakizuam (pensamiento), az mapu y az mongen (principios y valores) de la cultura mapuche tehuelche, como contenido a ser trabajados en las escuelas. Lo que a su vez requiere que se asegure la participación directa de los integrantes de los Pueblos Originarios Territoriales que habitan la provincia: Mapuche, Mapuche – Tehuelche, Tehuelche, Teushen, Aonikenk, Gününa Küna, Chewache ken, etc . Ya sea a través de las figuras propias de la EIB incluidas en la ley y que se fueron integrando al sistema educativo, entre ellas: Kimche, Kimeltuchefe, Konorsh' ken, artesanos y artesanas (ngürekafe, rütrafe, wizüfe, etc.). Como así también, a través de la apertura y habilitación de espacios para la participación de los Pueblos, están organizados en comunidades o no.

Lo mismo, debe ser tenido en cuenta respecto del aporte de los Pueblos Originarios Migrantes que habitan la provincia: Quechua, Aymara, Colla, Guaraní, etc. Cuyos contenidos cosmovisionales, valores y prácticas culturales referidos a temas como la Pachamama y la práctica del Ayni, deben ser abordados también asegurando la participación de las familias y/o a través de las Asistentes Bilingües (figura específica de la Modalidad EIB de Pueblos Originarios Migrantes), para el tratamiento de los mismos.

### **3. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

Siguiendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral, la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI) es el instrumento de planificación estratégica y de la aplicación de una política pública jurisdiccional permanente y concertada que alcance a todos los ámbitos formales y no formales de la educación, de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo.

Se piensa como un proceso flexible, participativo, consensuado colectivamente y en permanente actualización que permita la orientación de las políticas educativas en los tres ámbitos (formal, no formal e informal) y guíe los principios y las acciones para el

diseño, desarrollo y evaluación de las Estrategias que se desarrollen en todo el territorio provincial.

Para su desarrollo y funcionamiento se conformará la Coordinación Jurisdiccional como el ámbito de articulación, de gestión y administración técnica interministerial, que orientará las diferentes acciones educativas que se presenten desde las diferentes entidades de la provincia promoviendo su efectiva concreción.

### **3.1 Objetivos**

La EJEAI tiene por objetivo:

- Propender al logro de una ética y una conducta ambiental de los ciudadanos para la protección y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida en toda la provincia.
- Alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel provincial y promover las estrategias de Educación Ambiental Integral, junto con mecanismos de concertación social y gestión interinstitucional, garantizando sistematicidad, coherencia, continuidad y sostenibilidad de la gestión permanente de la educación ambiental, teniendo en cuenta las particularidades comarcales.
- Garantizar el perfeccionamiento de las capacidades técnico-institucionales de los organismos responsables de la implementación de la EJEAI, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados en toda la provincia, mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado.
- Crear un repositorio de experiencias de educación ambiental integral accesible por procedimientos informáticos vía Internet.
- Generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento sistemático de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y/o aquellos que en el futuro se acuerden.
- Elaborar, publicar y distribuir materiales de Educación Ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley.

### **3.2 Trabajar con estrategias**

En la definición de la EJEAI se adoptará un enfoque vinculado con la Planificación Estratégica Situacional, ya que permitirá el involucramiento y la participación de actores del territorio en el abordaje de las situaciones ambientales del contexto, teniendo en cuenta que permite además evaluar, monitorear y redefinir las acciones en forma permanente.

La Planificación Estratégica Situacional permite identificar y seleccionar problemas, fijar objetivos y metas, pensar colectivamente y diseñar en cómo deben ser las cosas.

Para el desarrollo de una buena Estrategia se deberían considerar:

- Situación de base, realizar un diagnóstico participativo para poder accionar en territorio con gestiones de impacto significativo;
- Acuerdos: generar entre los distintos actores y sectores compromisos para articular las diferentes acciones educativas planificadas;
- Localización de las acciones: diseñar proyectos de educación ambiental participativos que adquieran relevancia y significatividad para la comunidad, incluyendo las visiones, voces y prácticas de todos los actores involucrados;
- Perdurabilidad: promover la continuidad y estabilidad de los procesos de construcción y promoción de la EA;
- Actualización: realizar aportes sistemáticos desde las experiencias locales y regionales que la enriquecen de manera permanente y dinámica.

#### **4. La situación educativo-ambiental de la provincia**

La provincia del Chubut, registra un historial importante en el área de Educación Ambiental.

Comenzó a trabajar institucionalmente en el año 1999 con la puesta en funcionamiento de la sede del Centro Regional de Educación Ambiental (CREAM), a través del Programa de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de la Nación (PRODIA, 1998), el cual equipó el Centro con numerosos recursos materiales (mobiliario de oficina, cañón y retroproyector, pantalla TV, video y biblioteca) y humanos (por un período a término). En el año 2000, finalizó este Programa, pretendiendo que los CREAM sean incorporados a sus respectivas jurisdicciones.

A partir del año 2004 se reactivó el funcionamiento del Centro de Educación Ambiental (CEAM), aprovechando los recursos que quedaron en la provincia del Chubut como sede del PRODIA y quedó incorporada formalmente la Educación Ambiental como área dependiente del gobierno provincial.

Con la sanción de la Ley I N° 259, por la que se crea el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable (MAyCDS) en el año 2006, brindando a la temática ambiental mayor jerarquía dentro del Estado. En este contexto se firmó un convenio con el Ministerio de Educación rubricado el 5 de Junio de 2007 para concretar acciones conjuntas tendientes a generar conciencia pública respecto a la necesidad de preservar el ambiente; y acuerdos de trabajo con los decanos de las facultades de Ciencias Naturales, Ingeniería y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) para la concreción de pasantías.

En febrero del año 2012, se creó como una dependencia más del MAyCDS, la Dirección Educación y Comunicación Ambiental (DEyCA), dando mayor fuerza y valor a todas aquellas acciones que se venían realizando en esta área. Desde el año 2009 hasta esta fecha se trabajó intensamente en la creación del Plan de Educación Ambiental Permanente cuyo Decreto de aprobación N° 350/12 se firmó el 22 de marzo de 2012 entre el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación.

Desde ese momento, todas las acciones de educación ambiental desarrolladas desde la DEyCA se han enmarcado en el Plan de Educación Ambiental Permanente, solicitando en lo que a las acciones del ámbito formal se refiere, el auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia.

Durante todo este trayecto las temáticas abordadas han sido muy variadas considerando las diferentes realidades que posee la provincia en todo su territorio. Se han trabajado cuestiones relacionadas con: conceptos generales de educación ambiental, áreas protegidas, residuos, bosques, energía, agua, desarrollo sostenible, recursos naturales, entre otros.

## **5. Marco legal de referencia**

La Educación Ambiental está integrada como parte de diferentes normativas en la provincia, a saber:

- [Ley VIII- N° 135](#) por medio de la cual se adhiere la Ley Nacional 27.621 con el objetivo de garantizar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública.
- [Ley VIII N° 91](#) “Ley de Educación de la Provincia del Chubut”, contiene un capítulo específico sobre Educación Ambiental (Título VIII – Capítulo III), expresando en su art. 109° que *“El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispone las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, haciendo especial énfasis en la preservación de los bosques, los ríos, el suelo, la estepa, los mares y ecosistemas, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población”*, detallando en el art. 110° los objetivos correspondientes.
- [Ley XI N° 35](#) “Código Ambiental de la Provincia del Chubut” considera la EA:

- Entre sus principios y alcances “*el estado debe proveer a la educación ambiental de sus habitantes*” (Cap III-Art 3°, inciso g);
  - Entre los instrumento de política ambiental se considera la educación (Cap V-art 7°-inciso b)
  - Estipulando que “*el Poder Ejecutivo, a través de los organismos ambientales competentes, formulará un Plan de Educación Ambiental Permanente...*” (Cap V-art. 12°)
  - Indicando en la educación formal la “*La incorporación de contenidos ambientales, de manera transversal, en los ciclos educativos...*” (Cap V-art. 14°-inciso a) y “*La incorporación de contenidos ambientales en programas de educación no formal y de divulgación apropiados para la protección y manejo de los recursos naturales.*” (Cap V-art. 14°-inciso b)
  - Estipula que “*El Poder Ejecutivo coordinará con los municipios, y los distintos organismos de la administración pública, programas de educación, difusión y formación de personal en el conocimiento de la temática ambiental. Para ello podrá firmar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones públicas y privadas, investigadores y especialistas en la materia.*” (Cap V-art 15°)
  - Define que “*El Poder Ejecutivo destinará las partidas presupuestarias necesarias para financiar la implementación de planes de educación e investigación, precisando las asignaciones para la educación formal, no formal y las que garantizan la difusión de las medidas y normas ambientales.*” (Cap V-art 18°)
- [Decreto N° 350/12](#) firmado en marzo de 2012 en forma conjunta entre los Ministerios de Ambiente y Educación, por medio del cual se aprueba el Plan de Educación Ambiental Permanente de la Provincia del Chubut, engloba todas estas acciones que se están desarrollando en la provincia en materia de Educación Ambiental.
  - [Decreto 94/12](#) firmado en enero de 2012, modifica la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, creando la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental.

## 6. Organización institucional

La Educación Ambiental en el ámbito provincial depende:

- En el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, corresponde a la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental (DEyCA). La DEyCA depende directamente de la Dirección General de Gestión Ambiental que, a su vez, pertenece a la órbita de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- En el Ministerio de Educación, corresponde a la Coordinación de Educación Ambiental Integral, que depende de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Además articulan actividades con otros organismos provinciales que tienen injerencia en actividades educativas relacionadas a la prevención, cuidado y administración de los recursos naturales en la provincia, como son por ejemplo:

- El Instituto Provincial del Agua (IPA) que a través del art. 46°, de la Ley XVII N° 88, debe *“Gestionar el sistema de educación y capacitación en la cultura del ahorro y preservación de los recursos hídricos”* (inc. s);
- La Dirección General de Bosques y Parques, que a través del art 4° de la ley LEY XIX N° 32 es autoridad de aplicación en *“Desarrollar campañas y actividades de educación e información ambiental, en colaboración con los Municipios, entidades públicas y privadas, para crear conciencia en la población de todo lo relativo a Incendios Forestales o Rurales.”* (inc. i).

## **7. Líneas de acción**

Para el desarrollo de las diferentes líneas de acción que se propongan, pensando en una Educación Ambiental Integral, se trabajará desde la Coordinación Jurisdiccional integrando los aportes de los actores sociales consultados, en el fortalecimiento por un lado, de la detección y tratamiento de la problemática que afecta a cada zona/ciudad de la provincia y, por otro, de la concientización e importancia de las acciones concretas y realizables que estén orientadas al desarrollo sustentable.

Por ello los ejes conceptuales mencionados en el punto 2.3 del presente escrito serán aplicados en los tres ámbitos de trabajo propuestos a continuación:

### **7.1 Educación Formal**

El organismo provincial que será autoridad de aplicación de las acciones que se desarrollen en éste ámbito es el Ministerio de Educación de la Provincia. Esto se debe a lo establecido en la Ley VIII N° 91 de Educación de la Provincia, que estipula en su art. 109° que *“El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut,*

*en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispone las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo...”.*

Las líneas de trabajo en este ámbito involucran:

#### **7.1.1 Formación docente inicial y continua.**

La formación docente en educación ambiental integral se vuelve un eje prioritario a ser abordado en los diferentes territorios. Es importante incluir y profundizar la mirada ambiental integral en los documentos curriculares de las carreras de formación docente en nivel inicial, primario y secundario, como también en la formación técnica superior.

#### **7.1.2 Producción y distribución de materiales educativo-ambientales.**

Contar con materiales actualizados, impresos y/o digitales, que persigan los lineamientos de la EJEAI resulta imprescindible, para impulsar un proceso de alfabetización ambiental y actualización curricular acorde a los desafíos de nuestro tiempo. En este sentido las temáticas ambientales se elaborarán en forma conjunta con la cartera ambiental.

#### **7.1.3 Incorporación de contenidos ambientales en diseños curriculares**

Revisión de los diseños curriculares de los diferentes niveles para actualizar los contenidos ambientales.

#### **7.1.4 Proyectos de investigación y desarrollo**

Con la finalidad de promover y propiciar la investigación en lo referido a nuevas técnicas pedagógicas y su posterior implementación y seguimiento.

#### **7.1.5 Actividades y eventos de Educación ambiental**

Desarrollar acciones para el involucramiento de todos los actores del sistema educativo formal.

## **7.2 Educación No formal**

Se considera que este ámbito será el espacio de información y concientización para despertar valores y promover una conducta ambiental positiva en la comunidad en general y sus organizaciones civiles.

El organismo provincial que será autoridad de aplicación de las acciones que se desarrollen en éste ámbito es el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. Esto se debe a lo establecido en la Ley XI N° 35 que establece el Código Ambiental de la Provincia del Chubut.



Las líneas de trabajo en éste ámbito involucran:

#### **7.2.1 Capacitación y acompañamiento técnico.**

La formación en educación ambiental es uno de los ejes fundamentales para fortalecer a los equipos técnicos provinciales y a los actores con quienes articulan éstos en los territorios; en tanto, el trabajo conjunto con la cartera de educación en el acompañamiento a los equipos provinciales con metodologías participativas en el armado y fortalecimiento de sus estrategias jurisdiccionales de EA también es uno de los componentes centrales para la implementación de la Estrategia Jurisdiccional.

Esta línea se encuentra en sintonía con la Ley Yolanda N° 27.592 que establece la formación integral en temas ambientales de las y los funcionarios públicos.

#### **7.2.2 Proyecto de voluntariado ambiental**

Con el objetivo de organizar diferentes acciones que involucren a organismos de la sociedad civil, se considera el desarrollo de diferentes acciones de voluntariado relacionado por ejemplo con la promoción de actitudes de cuidado y concientización, la limpieza o restauración de lugares y espacios naturales como son playas, acceso a ciudades, plazas, etc.

#### **7.2.3 Proyecto Red interinstitucional ambiental**

La propuesta consiste en crear una red de instituciones relacionadas con el tema ambiental. De esta manera, se pueden aunar esfuerzos humanos, minimizar recursos económicos y materiales, evitando superponer acciones desde diferentes ámbitos que generalmente apuntan a los mismos destinatarios. Se lograría articular de esta manera distintas iniciativas propuestas por las organizaciones e instituciones pertenecientes a la red.

#### **7.2.4 Proyecto de Alfabetización ambiental y participación ciudadana**

Es necesario convocar y atender a todos las voces y demandas de la ciudadanía, generar espacios de diálogo que fortalezcan el ejercicio democrático e impulsen proyectos educativos ambientales que tengan como protagonista a la comunidad local.

### **7.3 Educación Informal**

Este ámbito de comunicación y concientización será desarrollado en forma conjunta por las carteras ambientales y educativas.



El objetivo es que cuando se desarrollen acciones relacionadas se correspondan y unifiquen criterios y conceptos que impliquen al ambiente, su conocimiento, cuidado y preservación.

Las líneas de trabajo en éste ámbito involucran:

### **7.3.1 Calendario Ambiental**

Con el objetivo de celebrar los diferentes eventos ambientales de los días conmemorativos previstos en el calendario ambiental, se prevé el desarrollo de diferentes actividades con las comunidades educativas y la comunidad en general. Se pondrá especial énfasis en la celebración del Día Mundial del Ambiente mediante la organización de eventos que impliquen la participación de la ciudadanía plena, teniendo en cuenta lo sugerido en la Ley Nacional sobre el “compromiso intergeneracional”.

### **7.3.2 Comunicación Ambiental**

La propuesta consiste en diseñar un plan de comunicación para difundir temas ambientales con destino a la población en general. Se puede pensar en acciones como:

- Publicación de contenidos en medios periodísticos (Diarios, radio y televisión)
- Desarrollo de contenidos para medios digitales (web, redes sociales)
- Diseño de campañas sobre temas ambientales específicos.

Los programas y proyectos que resulten de todas las acciones anteriormente descritas, podrán desarrollarse y articularse con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales provinciales con competencia en temas ambientales. También se podrá articular acciones cuando sean necesarias, con organismos Nacionales, Internacionales, Universidades, Organizaciones no gubernamentales, Centros de investigación e Instituciones Educativas.

## **8. Seguimiento y sistematización.**

Como todo proceso es importante poder realizar un seguimiento que permita conocer, acompañar y evaluar las distintas etapas de implementación, las metas propuestas, las acciones realizadas, saber si se han puesto objetivos demasiado ambiciosos o qué aciertos y/o dificultades se han presentado para su concreción, o en la articulación con los actores.

Poder realizar una sistematización y un balance, al menos una vez al año, permitirá reorientar el proceso, potenciar los aciertos, realizar las modificaciones necesarias, encarar el próximo capitalizando las experiencias. De esta forma, y como indica la Ley, permitirá ir enriqueciendo y transmitiendo los avances de cada una de las Estrategias Jurisdiccionales en un Informe público que deberá ser elevado al Comité Ejecutivo de la ENEAI en el mes de diciembre de cada año calendario.

## 9. Cronograma de implementación.

	A g o 2 2	S e p t 2 2	O c t 2 2	N o v 2 2	D i c 2 2	E n e 2 3	F e b 2 3	M a r 2 3	A b r 2 3
Trabajar en el documento base para la definición de la EJEAI entre MAyCDS y ME									
Modificar Ley Provincial <a href="#">Ley VIII- N° 135</a> por medio de la cual se adhiere la Ley Nacional 27.621, y se le da plena potestad al ME de manera de poder trabajar en forma conjunta entre MAyCDS y ME en temas de EAI.									
Formalizar la Coordinación Jurisdiccional para la elaboración e implementación de la EJEAI en la cual se otorgan competencias y responsabilidades compartidas pero diferenciadas al MAyCDS y al ME en materia de Educación Ambiental.									
Concretar encuentros comarcales en el territorio con diferentes actores									
Concretar una mesa de trabajo con direcciones de nivel, modalidades, delegaciones regionales y supervisiones técnicas generales del ME para conocer demandas, necesidades y/o lineamientos y planificar los proyectos educativos para el ciclo lectivo 2023 en base a sus aportes.									
Formalizar la EJEAI y planificar acciones.									
Inicio de la Implementación de la EJEAI									

## **10. Bibliografía.**

- Brailovsky, A. y Foguelman, D. (2009). *Memoria verde*. 7ed. Buenos Aires: Debolsillo.
- Delgrado Ramos, Gian Carlo (coord.) (2014). *Buena vida, buen vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- García, D. y Priotto, G. (2009). *Educación Ambiental: aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental*. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Leff, E. (2004) "SABER AMBIENTAL. Sustentabilidad, Racionalidad, Complejidad, Poder" 4° Ed. Editores Siglo XXI. ISBN 968-23-2402-5. México.
- Merlinsky, G. [et al] (2018). *Defender lo común ¿qué podemos aprender de los conflictos ambientales?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Merlinsky, G. (2021). *Toda ecología es política*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Trelléz Solís, E. (2015). "Educación ambiental comunitaria, participación y planificación prospectiva." En *Revista Voces en el Fénix*, Año 6, Número 43, abril 2015, pág. 186-191. Facultad de Ciencias Económicas: Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Carvalho, I. (1999). *La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social*. En: *Revista Tópicos en Educación Ambiental*, 1(1).
- Bachmann, L. (2008). *La educación ambiental hoy*. Documento marco sobre Educación Ambiental Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente Áreas Curriculares. Ministerio de Educación.
- Vercelli, A. y Thomas, H. (2008). *Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes*. *Scientiae Studia*, 6(3), pp. 427-442.

**Córdoba**

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

## Estrategia Jurisdiccional de EAI PROVINCIA DE CÓRDOBA

### Índice

- **Introducción**
- **Marco Conceptual**
- **Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**
- **Objetivo general**
- **Objetivos específicos**
- **La situación ambiental de la provincia de Córdoba**
- **Marco legal de referencia nacional y provincial**
- **Organización institucional**
- **Líneas de acción**
- **Cronograma de implementación 2023**
  - ❖ **Formación y actualización profesional con acreditación a docentes de diferentes niveles educativos y modalidades.**
  - ❖ **Conversatorios presenciales y virtuales en el marco del “Calendario ambiental”- educación no formal.**
  - ❖ **Otras instancias de formación.**

## **Introducción**

En el marco de la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, específicamente en lo referido a la elaboración de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI) de manera conjunta entre ambas carteras de la Provincia de Córdoba, tanto la educativa como la ambiental; a través de la Coordinación Ejecutiva jurisdiccional, y con los aportes de los demás actores provinciales, se presenta el siguiente documento con el fin de dar cumplimiento al art. 5° de dicha ley.

Al respecto, es importante destacar, que venimos trabajando de manera articulada desde el año 2008 en referencia a concientización y sensibilización ambiental abordando diferentes temáticas ambientales. Ahora, celebramos la sanción de esta ley nacional y la decisión política de comenzar un proceso de institucionalización de la educación ambiental en nuestro país y por consiguiente en cada una de las provincias que lo integran.

## **Marco conceptual**

La educación tiene el potencial de contribuir con procesos de concientización y transformación social, así la formación de ciudadanos y ciudadanas para el ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso se conjuga con la responsabilidad y el compromiso en el cuidado y mejoramiento del ambiente contribuyendo a su desarrollo sustentable. Tal como indica la ley de Educación Ambiental Integral, los *“procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana (...) Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, (...) Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común”*

Se promueve, como lo señala la ley, una educación ambiental como proceso permanente, integral, interdisciplinario y transversal, que se fundamenta en: un abordaje interpretativo y holístico; el respeto y valor de la biodiversidad y la diversidad cultural, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza; la igualdad, respeto y justicia como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza; el cuidado del patrimonio natural y cultural; el abordaje de problemáticas ambientales como resultado de procesos sociohistóricos, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo; una educación en valores y que fomente la formación de personas capaces de interpretar la realidad -basada en enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios-, preparadas para cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles y el ejercicio de la ciudadanía responsable, comprometida y participativa.

## **Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

Con el fin de construir redes, darle un gran valor al trabajo colaborativo, multi e interdisciplinario se llevan a cabo, de manera conjunta, entre la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Educación, acciones tendientes a afianzar la Educación Ambiental Integral en todo el territorio provincial. Además, se realizan alianzas mediante convenios o acuerdos de

cooperación con diferentes Ministerios, Secretarías y Agencias propias del gobierno como con los distintos municipios y comunas de Córdoba, el sector académico y las organizaciones de la sociedad civil.

En el transcurso del corriente año se firmó y actualizó el convenio marco entre Ministerio de Educación y Secretaría de Ambiente con el propósito de fortalecer lo que se viene trabajando y de desarrollar estrategias y acciones para consolidar la EAI.

Este convenio, habilita entre otras cuestiones a:

- 1) Acordar lineamientos de trabajo en Educación Ambiental para la provincia de Córdoba, en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo énfasis en el ODS 4 “Educación de Calidad”.
- 2) Crear espacios de trabajo con la finalidad propuesta y en forma conjunta, donde se establecen como objetivos primordiales la formación, fortalecimiento y actualización técnica - profesional en Educación Ambiental, destinadas tanto a docentes, directivos, supervisores de todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior) y modalidades como así también a personal no docente.
- 3) Crear espacios de intercambio, participación y formación para estudiantes de todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior) y modalidades.
- 4) Revisar periódicamente contenidos relacionados con la Educación Ambiental en los Diseños Curriculares con el fin de mantenerse actualizados a la realidad presente.
- 5) Coordinar y destinar formas alternativas de intervención en prácticas educativas.
- 6) Difundir la información que se genere, utilizando para ello recursos comunes.

### **Objetivo general**

- Diseñar e implementar acciones de Educación Ambiental Integral para la formación de una ciudadanía consciente, comprometida y responsable con su ambiente y el territorio que habita.

### **Objetivos específicos**

- Favorecer en la ciudadanía la toma de decisiones conjuntas que tiendan a buscar acciones que desarrollen pensamiento crítico y constructivo para la adquisición de hábitos de consumo responsable.
- Generar oportunidades para la construcción de redes entre diferentes actores y sectores de la sociedad con relación a problemáticas locales y regionales de la provincia. con el desafío de buscar soluciones posibles.
- Propiciar la creación de alianzas para potenciar soluciones posibles y viables, en relación a temáticas ambientales emergentes de nuestra provincia como los incendios forestales, la pérdida de especies por los desmontes, el inadecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos, etc.

### **La situación ambiental de la provincia**

A partir del año 2015, luego de la sanción de la ley de Política Ambiental N°10.208/14, cap. XVI la Secretaría de Ambiente elabora y reporta anualmente al Poder Legislativo el informe del Diagnóstico Ambiental Provincial (DAP), cuyo objetivo es conocer el estado del ambiente provincial para fijar políticas públicas en torno a la temática.

En ese primer diagnóstico se realizó una encuesta a expertos de universidades públicas y privadas de Córdoba, el INTA e INTI y, paralelamente, se enviaron cuestionarios a las

diferentes reparticiones del gobierno provincial y, así, se lograron caracterizar 18 gobiernos locales. Los resultados obtenidos marcaron el rumbo metodológico para los años subsiguientes, en los cuales se replicaron los ejes temáticos y se direccionó la búsqueda de información en los municipios y comunas y en diferentes áreas del gobierno provincial y nacional, siguiendo el rumbo de los ODS priorizados por el gobierno de la provincia de Córdoba.

Las temáticas abordadas y consultadas han ido variando de un año a año y tienen que ver con: bosque, áreas naturales protegidas, *educación ambiental*, gestión de residuos sólidos urbanos, energías, cambio climático, recursos hídricos, calidad del aire, transporte, arbolado urbano, normativa ambiental local, objetivos de desarrollo sostenible, producción de árboles nativos, tráfico de fauna silvestre y mascotismo, entre otros.

De los **427** municipios y comunas que integran la provincia, las respuestas obtenidas a la encuesta elaborada por la Secretaría de Ambiente y enviada a cada gobierno local año tras año fueron:

2016: 242 Gobiernos locales

2017: 307 Gobiernos locales

2018: 293 Gobiernos locales

2019: 311 Gobiernos locales

2020: 341 Gobiernos locales

2021: 224 Gobiernos locales

Puntualmente, en lo que respecta a “educación ambiental local, formal, no formal e informal”, recién a partir del 2017 se incorporan preguntas específicas para ser respondidas por los municipios y comunas. A continuación se comparten los resultados obtenidos para esos 5 años respectivamente.

<b>AÑO</b>	<b>Gobiernos locales que participaron</b>	<b>Pregunta vinculada a educación ambiental</b>	<b>Respuesta vinculada a educación ambiental</b>
2017	307	En la localidad se llevaron a cabo acciones de educación ambiental (principal tema los residuos)	51% SI 49% NO
2018	293	Recursos humanos de municipios y comunas, formados en educación ambiental	40% SI 60% NO
		Actividades de formación brindadas a la población	60% SI 40% NO
		Capacitaciones internas o externas a los propios empleados y empleadas.	33% SI 67% NO
		Desarrollo de proyectos a nivel escolar	65% SI 35% NO



2019	311	Cuenta la localidad con personal formado para la transmisión de conocimientos en materia ambiental	40% SI 60% NO
		Ha realizado alguna capacitación en materia ambiental el personal del municipio y/o comuna	60% SI 40% NO
2020	341	Poseen programas de educación ambiental en la localidad	38% SI 62% NO
		Cuenta la localidad con organizaciones sociales ambientales	26% SI 74% NO
2021	224	Cuenta la localidad con ONGs que realicen acciones vinculadas al cuidado del ambiente	22% SI 78% NO
		Cuenta la localidad con programas de educación ambiental	50% SI 50% NO
		Adhirió la localidad a la ley provincial N° 10.758 de adhesión a la Ley Nacional Yolanda	14% SI 86% NO

Cada uno de estos DAP se encuentra disponible para su lectura y análisis en el sitio web oficial de la Secretaría de Ambiente <https://ambiente.cba.gov.ar/datos-abiertos/>

### Marco legal de referencia

Córdoba viene avanzando desde hace más de una década en cuanto a las normativas que enmarcan la Educación Ambiental. Tal es así que en el art. 4 de la Ley de Educación Provincial N° 9870/2010, hace mención en los incisos l y u: *“(...) Brindar una formación que le permita actuar con responsabilidad y compromiso en el cuidado y mejoramiento del ambiente contribuyendo a su desarrollo sustentable”*

También en la ley de Política Ambiental, N° 10.208/2014, cuyo Capítulo X, artículos 52 y 53, expresan que *“(...) debe incentivar el tratamiento de aspectos ambientales en la currícula de la educación formal en los distintos niveles y modalidades (...) con enfoque transversal e interdisciplinario referidos a la protección, saneamiento, normativas vigentes y acciones que refieren al desarrollo sustentable y cuidado del ambiente; (...)”*.

Más recientemente en el año 2020 adhiere a la Ley Nacional Yolanda, mediante la sanción de la Ley N°10.758, cuyo art.1 establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública provincial en todos sus niveles y jerarquías -tanto del sector público centralizado como descentralizado- en los tres Poderes del Estado.

Y durante este 2022 también ha adherido a Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 con la sanción de la Ley N° 10.823.

### **Organización institucional**

En la, ahora, Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional del Ministerio de Educación está constituido el equipo de Educación Ambiental desde el año 2008 como parte del área de Desarrollo Curricular con una mirada transversal al currículo.

En la actual Dirección de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Coordinación, se encuentra el área de Educación Ambiental.

Ambos equipos técnicos trabajamos mancomunadamente para la formación y actualización profesional de las/los docentes como de las y los estudiantes de todas las instituciones que nos convocan o solicitan nuestra colaboración en el abordaje de diferentes temáticas y/o problemáticas ambientales. No obstante, sumamos para este fin a diferentes profesionales de otras áreas gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en temáticas específicas como la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) o la Empresa Provincial de Energía Eléctrica Córdoba (EPEC), entre otras.

### **Líneas de acción**

Con respecto a la Educación formal, el equipo de educación ambiental del Ministerio de Educación organiza y planifica a comienzo de cada año los cursos de formación y actualización docente teniendo en cuenta las temáticas más demandadas por la comunidad educativa y los temas emergentes de la provincia de Córdoba. Se pone en contacto con la Secretaría de Ambiente y conjuntamente planifican y se comunican con otras instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para organizar y realizar mesas de trabajo con el fin de llevar adelante diferentes instancias de formación y actualización profesional para docentes de todos los niveles y modalidades (bajo los formatos de cursos, talleres, seminarios, otros)

Además, se ofrecen a lo largo del año, según demanda, acompañamiento institucional a los establecimientos educativos que requieran guía, seguimiento y fortalecimiento en cuestiones ambientales relacionadas al currículum escolar.

También se realizan charlas, conversatorios, talleres, ante la solicitud de diferentes instituciones escolares, de temáticas que se vienen abordando en el aula o que se quieren comenzar a trabajar a futuro. Algunas están enmarcadas en efemérides ambientales.

Con relación a la Educación no formal, el equipo de educación ambiental de la Secretaría de Ambiente trabaja en el cumplimiento de la *Ley Yolanda*. Los contenidos de la capacitación fueron diseñados por un equipo de profesionales interdisciplinarios, representantes del gobierno de la provincia de Córdoba, de universidades y de organizaciones de la sociedad civil. Actualmente dicha formación se ha extendido a empleados de los gobiernos locales

que han adherido a la misma y a otras instituciones con las que se ha firmado un convenio de colaboración.

A continuación se detallan las estadísticas vinculadas a dicha Ley, a setiembre 2022:

- Municipios y Comunas que han adherido a la ley: 39
- Municipios y Comunas que han capacitado a sus empleados: 107
- Personas que han aprobado la capacitación: 14.224 (tanto del gobierno provincial como de los gobiernos locales)

Así mismo se trabaja mensualmente en actividades vinculadas al “*calendario ambiental*” (efemérides ambientales), organizando charlas virtuales, presenciales o actividades como caminatas, limpieza de márgenes de ríos, reforestaciones, participación en ferias y eventos masivos, etc.

En el caso de las efemérides se comunican mediante imágenes, textos, videos alusivos a la celebración, en todas las redes sociales de la Secretaría de Ambiente y desde el Ministerio de Educación a través de documentos con orientaciones para su abordaje en el aula y en la escuela.

Además, la Secretaría de Ambiente participa en diferentes eventos masivos convocados por municipios y comunas de la provincia, presentando, exponiendo, exhibiendo y mostrando los programas que tiene la Secretaría de Ambiente, como el Forestando Córdoba, Gestión Integral de Residuos del Estado (GIRE), Pulmones Verdes, Córdoba Sostenible 2030, etc.

Y se articula mediante convenios de cooperación con escuelas de educación secundaria, en el marco de la asignatura “Formación para la Vida y el Trabajo” (FVT) para que estudiantes del último año, puedan realizar sus pasantías en distintas áreas de la Secretaría de Ambiente. También con Universidades del sector público y privado para que estudiantes del último año de carreras afines con el ambiente, puedan realizar su práctica pre-profesional o sus trabajos finales de carrera.

Por último debemos destacar el programa “*Gestión Integral de los residuos del Estado*” (GIRE) que surge en el marco de la Estrategia de Sustentabilidad de la Secretaría General de la Gobernación, punto focal de la Agenda 2030 y los ODS a fines de 2016 por Resolución N° 2.089 y bajo la Coordinación de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional. Dicho programa tiene como objetivo concientizar y sensibilizar a todo el personal (contratado, permanente, monotributista) que presta servicios en las diferentes reparticiones del Gobierno de la provincia de Córdoba, respecto de la importancia del cuidado de los recursos naturales, satisfaciendo las necesidades diarias para el logro de una vida más saludable, en armonía con el entorno, sin comprometer la disponibilidad de dichos recursos y el acceso a los mismos de las futuras generaciones.

### **Cronograma de implementación 2023**

#### **Formación y actualización profesional con acreditación a docentes de diferentes niveles educativos y modalidades**

- Curso “*Proyectos ambientales en la escuela*”, no definidas fechas y sedes.
- Cursos “*Agua y cultura*” y “*Agua y territorio*” en el marco de la Escuela del agua, definidas como sedes las localidades de Oncativo y de Río Cuarto. No definidas fechas, ni la tercera sede;

- Cursos “*Ruta de la energía*” y “*USORES va a la escuela*” en el marco del uso responsable y seguro de la energía, definida una sede: la localidad de Río Cuarto. No definidas fechas y otras sedes;
- Temática solicitada: “*Incendios*” para el mes de abril en el departamento Calamuchita; .
- Temática solicitada “*Gestión integral e inclusiva de residuos sólidos urbanos*” para el mes de junio en la localidad de Río Ceballos del departamento Colón.
- Temática solicitada “*Gestión ambiental del turismo*” para el mes de agosto en la localidad de Casa Grande del departamento Punilla.
- Temática solicitada “*Gestión integral e inclusiva de residuos sólidos urbanos*” para el mes de octubre en la localidad de Altos del Chipion del departamento San Justo.

### **Conversatorios presenciales y virtuales en el marco del “Calendario ambiental”- educación no formal**

Mes de marzo, Día mundial y nacional del agua.

Mes de abril, Día mundial de la Tierra.

Mes de abril, Día del animal; temática tráfico de fauna silvestre y mascotismo.

Mes de mayo, Día Mundial del reciclaje; temática gestión integral e inclusiva de residuos en Córdoba.

Mes de junio, Día Mundial del ambiente.

Mes de agosto, Día Nacional del árbol.

Mes de septiembre, Día Nacional de la conciencia ambiental.

Mes de octubre, Día Mundial de la protección de la naturaleza.

Mes de noviembre, Día Nacional de los Parques Nacionales.

Se continuará con la capacitación en el marco de Ley Yolanda, a partir de Marzo.

Se continuará con las pasantías de las/los estudiantes de nivel secundario y superior.

Se continuará con las capacitaciones en el marco del Programa GIRE, a partir de Marzo.

# Corrientes

# Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA JURIDICCIONAL

La Educación Ambiental (EA), es un campo en constante proceso de desarrollo y reformulación tanto a nivel mundial, nacional y regional. Se origina a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo, Suecia, en Junio de 1972.

En la actualidad, avanzado el Siglo XXI se consolida una nueva visión respecto a la EA; ya no basta con enseñar en el sistema formal, utilizando a la naturaleza como recurso educativo, sino que se ve la necesidad de formar ciudadanos para el ambiente, presentar y modificar conductas para que sean las correctas hacia el ambiente de pertenencia. No basta solo con conocerlo.

La EA plantea un nuevo entendimiento de las relaciones del ser humano con el ambiente del que forma parte: concebir a la naturaleza, ya no como una fuente inagotable de recursos al servicio de la raza humana, sino como un ecosistema frágil que tiene sus propias exigencias que deben respetarse e integrarse, en un socio ecosistema con sus variables, alternativas y desafíos.

Con rumbo hacia la sostenibilidad, es prioritario plantear que el hombre reconsidere el lugar que ocupa y revise sus actitudes hacia el ambiente en general.

Las raíces de esta crisis climática provienen de la visión que ha tenido la civilización acerca de la tierra: un sujeto similar a un adversario, que tiene que ser conquistada y puesta al servicio del ser humano para ser explotada, al límite de su capacidad.

La EA en cambio, debe servir de base para una conciencia ecológica, trabajar valores como el amor y el respeto, la admiración, la solidaridad, la comprensión de un sistema complejo del cual el ser humano es parte, que responde a una ética de supervivencia, con calidad, dignidad e integridad.

Son objetivos generales de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental:

1. Diseñar un instrumento que exprese la política de la EA en la Provincia de Corrientes, que contemple las diversidades ecosistémicas, socioeconómicas y culturales existentes para avanzar hacia el desarrollo sustentable.
2. Territorializar la Educación Ambiental mediante el diseño de programas y acciones con anclaje territorial, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, utilizando como base los Lineamientos del Plan Provincial de Educación Ambiental (Corrientes, 2021), mediante un abordaje regional y con participación de la ciudadanía.

Objetivos particulares y principios a considerar en la EJEAI, extraídos de la Ley Provincial de Educación Ambiental 6.514 (Año 2019):

- a) Destacar una visión humanista, solidaria, holística, que revalorice lo local en su interacción dinámica con lo global.
- b) Promover la formación sobre el ambiente, el territorio, la sociedad, los recursos naturales, el desarrollo y la cultura.

- c) Desarrollar un proceso educativo inter y retroactivo, que articule el conjunto de relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
- d) Favorecer enfoques pedagógicos que basen su accionar en el trabajo transdisciplinario.
- e) Estimular el derecho a la información ambiental, incorporándolo en los diseños curriculares.
- f) Respetar la multiculturalidad y el dialogo intercultural, incluyendo proyectos pedagógicos didácticos de educación bilingüe en el sistema educativo que integre a nuestros pueblos indígenas y originarios.
- g) Capacitar a los trabajadores de la educación para la formación ambiental, profundizando el desarrollo de métodos didácticos que fomenten capacidades de análisis crítico, de investigación, de discusión, de alternativas y participación democrática que privilegien la aplicación práctica del aprendizaje orientada a la solución de problemas concretos.
- h) Promover y estimular las relaciones de la ciencia y tecnología, su interrelación e integración, desde una perspectiva sustentable e incorporar al proceso educativo el fenómeno de la revolución científica contemporánea, que afianza el andamiaje relacional, complejo e interactivo. i) Jerarquizar la importancia del derecho a la información ambiental para la construcción de los diseños curriculares, especialmente a nivel local y regional

### **EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Educación Ambiental como política de estado

El camino hacia la sostenibilidad lleva implícita una forma de entender el mundo y de actuar en consecuencia, que posibilite compatibilizar el crecimiento socioeconómico con la protección de la naturaleza. Se observa claramente que el análisis de la realidad ambiental no es posible desde cualquier modelo de EA, ya que las metas a perseguir y los métodos para hacerlo están determinados por el marco político-institucional que le sirve de soporte. Por ello, se considera imprescindible definir dicho modelo, ya que toda propuesta educativa requiere de un cuerpo teórico que la sustente y guíe hacia los resultados esperados. La decisión del estado provincial de llevar adelante una estrategia con enfoque holístico, significará comprender integralmente los alcances y la importancia de la EA para apoyar modelos de sostenibilidad.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) sería la respuesta necesaria desde la educación a los desafíos urgentes que afronta el planeta. La modificación de los ecosistemas de la Tierra provocada por las actividades humanas, genera amenazas para la propia supervivencia, que resultan cada día más difíciles de revertir. Para detener el calentamiento global antes de que alcance niveles catastróficos es necesario abordar los problemas ambientales, sociales y económicos de manera holística. Desde la Agenda 2030 la UNESCO tiene como objetivo apoyarse en la educación para lograr la transformación personal y social necesaria para modificar el rumbo. Respecto al sistema de enseñanza en el ámbito formal, es importante analizar los datos a nivel mundial:

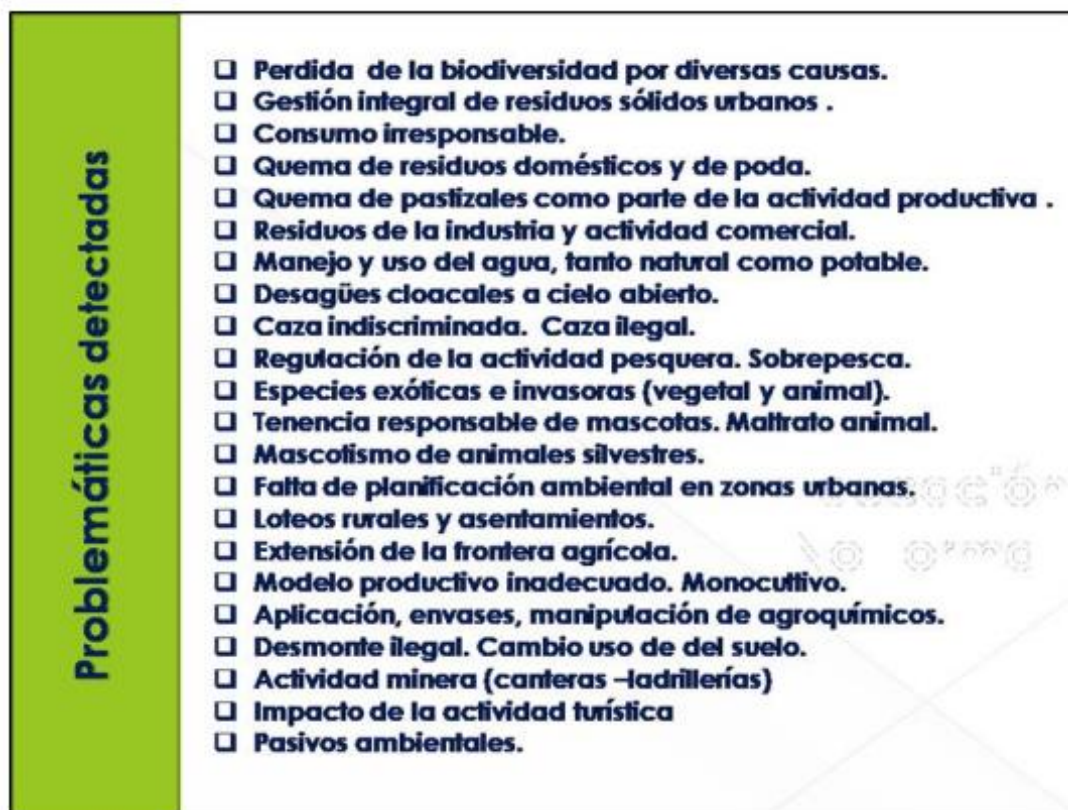
### **PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA EJEAI**

Metodología y lineamientos

Los conflictos locales actuales y las problemáticas ambientales emergentes, priorizadas por los ciudadanos en los Talleres de Lineamientos, han mostrado la necesidad de un abordaje local,



participativo, inclusivo, que comprenda a los actores territoriales como conocedores de los desafíos que deben enfrentar a diario, y la posibilidad de ser parte de la solución



*Ilustración 1: Problemáticas detectadas en Lineamientos 2021*

La difusión de los resultados obtenidos en los Lineamientos (2021), la validación territorial de las temáticas priorizadas y las formas de llevar adelante los programas y acciones ambientales, son medidas de política pública integral y transversal. Para cumplir con los objetivos propuestos, se trazó una línea de trabajo en etapas, de las cuales se han realizado las tres primeras.

Etapas 1: Lineamientos para el Plan de Educación Ambiental (2021)

Etapas 2: 14 Talleres de sensibilización y validación de Lineamientos. (2022)

Etapas 3: Redacción preliminar de la EJEAI (2022).

Etapas 4: Sensibilización localidades restantes. Integración de áreas clave.

Etapas 5: Redacción definitiva de la EPEA.

Etapas 6: Implementación de la EJEAI.

En la Etapa 4 se propone la creación de la Mesa Ejecutiva de Educación Ambiental, cuyo Reglamento Interno propuesto se encuentra en el Anexo II. Para definir las dos últimas etapas, tanto la redacción definitiva de la EPEA como la manera en que se implementará en todo el territorio provincial, será necesaria la intervención de la autoridad de aplicación que establece

en el Art 7 de la Ley 6.514: el Ministerio de Educación de la Provincia y el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA).

#### Talleres Territoriales (TT) realizados

La localización de los TT se definió en función del Plan provincial GIRSU, para que los talleres se realicen de manera federal, representando las distintas regiones de la provincia, incluyendo la convocatoria a los demás municipios de la región. La regionalización utilizada fue la que se considera en la UEP GIRSU para facilitar el trabajo congruente con las estrategias de GIRSU que se vienen llevando a cabo en la provincia de Corrientes.

Se realizaron en las siguientes localidades:

- San Cosme (Región Metropolitana).
- Mburucuyá, Caá Catí, Saladas (Región Humedal).
- Garruchos, Colonia Liebig (Región Tierra Colorada).
- Mocoretá, Mercedes, Sauce, Paso de los Libres (Región Centro Sur).
- Esquina, Lavalle, Santa Lucía, Bella Vista (Región Santa Lucía).

En los Talleres se validaron las problemáticas regionales obtenidas en el proyecto “LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL” (2021) por medio de participación en grupos de trabajo, además de obtener información relevante sobre aquellas problemáticas que pudieran no haber sido detectadas.

Actores clave de los municipios y líderes comunitarios pudieron comprender de qué se trata cada problemática, analizar su impacto territorial para la importancia del cuidado de su entorno, de su pueblo, y contribuir a la aplicación de medidas concretas que permitan resolver estos temas en la vida cotidiana.

Las líneas de trabajo fueron:

- Establecer un marco conceptual y metodológico que permita consensuar criterios de EA.
- Poner en común el horizonte de la EA en la Provincia de Corrientes
- Destacar necesidades, intereses y prioridades por región referidos a los actores y grupos clave
- Realizar un diagnóstico preliminar por localidad, en la visión de los participantes.
- Identificar temáticas ambientales para trabajar regionalmente desde la EA
- Plantear un diseño de programas regionales y locales para trabajar los temas y problemáticas comunes.
- Identificar alianzas posibles y conflictos sectoriales existentes
- Incentivar a los participantes a planificar acciones intersectoriales de EA, incluyendo alianzas entre las organizaciones estatales, la sociedad civil y el sector privado.

#### ESTADO DE SITUACIÓN JURISDICCIONAL

##### Percepción ciudadana sobre la situación ambiental

El abordaje regional permitió ver que existen un sinnúmero de problemáticas ambientales, relacionadas con las características propias de cada región del territorio correntino, que producen impactos múltiples desde el punto de vista ambiental, así como del desarrollo económico y social. La degradación del ambiente conlleva costos económicos tales como:

- la disminución de la calidad ambiental
- la pérdida de valor de la propiedad por degradación del entorno
- la baja en la capacidad productiva de los recursos naturales como el suelo
- la pérdida de la biodiversidad
- el deterioro de la flora y el paisaje
- el aumento del gasto en el sistema GIRSU
- la necesidad de remediar sitios contaminados como ex BCA
- la remediación de pasivos ambientales

Respecto a los entornos escolares, los docentes marcan la falta de conciencia ambiental de algunos miembros de la comunidad educativa, que arrojan residuos y desechos en cualquier lugar de los establecimientos, provocan deterioro en las zonas verdes y la falta de apoyo de la sociedad en general a proyectos ambientales que lideren procesos que permitan ir creando en la comunidad educativa una conciencia más ambiental.

La gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) lideró las problemáticas priorizadas. Las causas de este tema, así como las consecuencias que surgen de la gestión inadecuada, están presentes en cada uno de los encuentros. Simultáneamente, la tenencia responsable de mascotas, es otro tema muy recurrente, donde se ve el impacto del desinterés sobre el espacio público.

Este análisis preliminar determina un esquema de diseño de las actuaciones de EA, basado en el diagnóstico socioambiental manifestado por los propios actores locales, que conocen los estilos de vida y conductas clave a la hora de intervenir sobre una comunidad. Esta forma de trabajar es coherente con la realidad ambiental de cada municipio y región, así como con la realidad social y económica de los mismos, determinando maneras de actuar diferentes.

### **Marco normativo relacionado a la EA**

Según lo expresa la Ley Provincial de Educación Ambiental, ésta constituye un proceso continuo y permanente, integrándose al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable, abordando el ambiente en su complejidad. Deberá entonces abarcar problemáticas que incluyan la naturaleza, la sociedad, la pobreza, la población, la salud, el trabajo, la cultura, la seguridad alimentaria, la democracia, los derechos humanos y la paz. (Provincia De Corrientes. Ley 6.514. 2019 disponible en <http://www.hcdcorrientes.gov.ar/Leyes-texto/Ley6514.pdf> Consultado el 22/09/2022.

En el 2021 se aprobó la «Ley de Educación Ambiental Integral» (Ley N.º 27.621), que reconoce la necesidad de implementar una estrategia educativa federal a largo plazo, que contribuya a incorporar la mirada ambiental en la toma de decisiones, con herramientas e información para hacer uso sostenible de nuestros bienes naturales. Esta ley tiene por objeto establecer el derecho a la EA integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los 92 tratados y acuerdos internacionales en la materia. (HCDN Argentina 2021). Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto> consultado el 20/09/22.

## Marco institucional: avances a nivel provincial

Desde que se comienza hablar en los ámbitos formativos y en la sociedad sobre EA, se han hecho profundos análisis y cambios requeridos por una nueva ética ambiental que el mundo actual requiere tanto en conocimientos como en comportamientos. Es por esto que la EA juega un papel muy importante en la generación de acciones pedagógicas que promuevan la necesidad de enseñar a la comunidad a cuidar, proteger y preservar un ambiente sano y equilibrado, que permita mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Los organismos que intervienen en áreas ambientales tienen, o deberían tener de alguna manera, un rol significativo dentro de la EA a nivel provincial. Ellos son:

- Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA)

El Instituto Correntino del Agua y del Ambiente es un organismo autárquico del Estado Provincial, única autoridad de aplicación en los temas concernientes a Recursos Hídricos, Gestión Ambiental, Tierras e Islas Fiscales y Minería. Las acciones promueven el aprovechamiento y la gestión de los recursos suelo y agua como unidades de manejo conjuntas, con la participación de los usuarios. El ICAA se creó el 6 de Diciembre del año 2001 por Decreto Ley Nº 212/01 del Poder Ejecutivo Provincial respondiendo a la tendencia mundial de articular la gestión conjunta de los recursos vitales para la humanidad. Su presidente el Ing. Mario Salvia, es el representante provincial en el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), en el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) y en el Consejo Federal de Minería (COFEMIN). El ICAA también aprueba los Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Gestión Ambientales y realiza la fiscalización ambiental de las actividades productivas, incluyendo la actividad minera. <https://icaa.corrientes.gob.ar/>

- Ministerio de Turismo

Tiene a su cargo las áreas naturales, parques y reservas. En el sitio web del Ministerio se expresa: “En el corazón de la provincia, las áreas protegidas y ambientes naturales, nos permiten experimentar el Ecoturismo, desarrollar actividades y vivir fabulosas experiencias en contacto con la naturaleza.” Este Ministerio está dirigido por la Ing. Agr. María Alejandra Eliciri y comprende áreas que trabajan para la conservación y valoración del patrimonio natural y cultural de los correntinos. Las áreas que se ocupan de temas relacionados con el ambiente son: la Dirección de Recursos Naturales y la Dirección de Parques y Reservas.

- Ministerio de Producción

Está conducido por el Ing. Agr Claudio Anselmo y el Secretario de Agricultura y Ganadería Escribano Norberto Mórtola, e interviene en cuestiones relativas a lo ambiental en la Dirección de Recursos Forestales que interviene en áreas de bosques nativos, bosques cultivados, protección forestal, viveros forestales, etc y la Dirección de Sanidad Vegetal: entiende en la fabricación, experimentación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución con cargo o gratuita, transporte, comercialización, exhibición y destino final de los envases y residuos.

- Ministerio de Ciencia y Tecnología

Fue creado en el año 2020 y está a cargo de Jorge Antonio Gómez. Trabaja para promover el constante desarrollo con la implementación de nuevas tecnologías, con el objetivo de profundizar el proceso de modernización de Corrientes. Entre sus acciones apunta a la formación de técnicos, a la interacción con las industrias de base tecnológica, y a trabajar por el desarrollo sostenible, como una forma de desarrollo socioeconómico en la que se aseguran

las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, para enfrentarse a las que serán sus propias necesidades.

- Ministerio de Coordinación y Planificación

Está a cargo de la coordinación del gabinete provincial, y su ministro es el Dr. Miguel Olivieri. Sus funciones se detallan en el sitio web: <https://mcp.corrientes.gob.ar/home/funciones>. Es el área del Gobierno provincial donde se pretende articular las estrategias sectoriales, programas y proyectos, actividades y acciones de Educación Ambiental en el territorio provincial. Mediante la Unidad GIRSU se ha realizado abordaje sobre el área de Residuos Sólidos Urbanos, con herramientas de Educación Ambiental. La UEP GIRSU perteneciente al MCYP representa a la Provincia de Corrientes en la Comisión de Educación Ambiental del COFEMA. En este espacio, ha formado un equipo de trabajo desde el año 2017, formándose y también brindando capacitaciones. En ese marco, trabajó la EA como política pública base para la construcción de ciudadanía, para el cuidado integral, respeto y derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se desarrollan los conceptos, valores, saberes y costumbres para el cambio de paradigma hacia el desarrollo sostenible y la economía circular como horizontes de futuro inmediato. Los temas se relacionan con el ambiente natural y social, con el desarrollo de las personas en sus contextos familiares, de comunidades o regiones siendo los pilares donde se apoya la EA.

#### **Programa de Fortalecimiento Institucional Local GIRSU**

Este programa tiene como objetivo principal asesorar, acompañar y desarrollar en los municipios los programas locales de gestión integral de residuos 94 sólidos urbanos (GIRSU). La propuesta tiene como pilar el desarrollar capacidad de gestión instalada en las localidades que puedan amalgamar su experiencia local, con los nuevos enfoques que la gestión de los residuos y el cuidado del ambiente requieren. En este sentido, desde 2019 se realizan cursos de formación de agentes locales orientados a establecer material, información y documentos locales que benefician a las gestiones locales en general. De esta manera, se brindaron cursos especializados, presenciales durante 2019 y virtuales en 2020 y 2021.

- “Economía y Finanzas GIRSU para municipios”, Curso presencial durante el año 2019 (27 representantes) y virtual 2020 (26 representantes), el objetivo fue asesorar para instalar y desarrollar en los municipios las matrices de control económico-financiero para el área GIRSU local.
- “Lideres GIRSU”, participaron 15 municipios, el objetivo fue que las localidades puedan confeccionar un diagnóstico social orientado a GIRSU, incorporando elementos de participación comunitaria y desarrollen proyectos y planes de acción.
- “KIT GIRSU”, con la participación de los referentes ambientales de todas las regiones, el objetivo de este fue presentar y explicar el KIT GIRSU elaborado por la UEP GIRSU, una guía de acciones a corto y mediano plazo para la gestión local. Se entregó la guía en formato digital a todas las localidades que participan con UEP-GIRSU.

#### **Programa de Comunicación y Educación Ambiental de la UEP GIRSU**

La problemática del tratamiento de los residuos es visible para todos los vecinos, en mayor o menor medida de acuerdo a la situación de cada municipio. Como la GIRSU involucra desde el inicio a la sociedad y a las acciones que los ciudadanos tengan respecto al manejo individual de los residuos es fundamental lograr cambios culturales respecto a los nuevos paradigmas sobre

el tema. En este contexto es fundamental identificar lineamientos, acciones y políticas necesarias relacionadas con la comunicación y educación ambiental.

La comunicación es fundamental para promover la participación y colaboración comunitaria para producir cambios sustanciales y concretos. Es por esto que desde UEP GIRSU se realizaron acciones como encuentros virtuales, webbinarios, presentaciones de guías/manuales, charlas informativas, cursos espaciales, encuentros virtuales participativos como herramientas actuales de participación y comunicación con los actores sociales. También, se desarrollaron numeras piezas gráficas, contenidos visuales, placas informativas y de concientización disponibles para las gestiones municipales como la para la población en general. Esta información gráfica tiene contenidos actualizados y técnicos de calidad y es visualmente amigable para todos.

- Manuales Provinciales Manual: “Introducción a la Educación Ambiental, Guía para funcionarios, docentes y alumnos” Dirección GIRSU, Ministerio de Coordinación y Planificación, Ministerio de Educación, Fundación Manos Verdes. Año 2017.
- Manual: “Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Hacia una Economía Circular”. Manual para funcionarios, docentes y alumnos -Dirección GIRSU, Ministerio de Coordinación y Planificación, Ministerio de Educación, Fundación Manos Verdes . Año 2020.
- Manual: “KIT GIRSU Fortalecimiento Institucional” desarrollado por la UEP GIRSU que brinda las bases mínimas necesarias para que los Municipios puedan desarrollar sus propios Planes GIRSU locales. También acerca buenas prácticas en municipios costeros y playas, mas sugerencias para la adaptación a la pandemia en la metodología de recolección. Año 2020.

### **Participación nacional y regional de la UEP GIRSU**

La UEP GIRSU del MCYP participó en el Encuentro Nacional para la implementación de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral, realizado en marzo de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación con la participación del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), Ministerio de Educación de la Nación y representantes de las dependencias ambientales de todas las provincias argentinas. El mismo tuvo como objetivo contribuir a la construcción de las planificaciones de las estrategias jurisdiccionales, conforme indica la Ley Nº 27.621. Se conformaron mesas de trabajo por regiones, en la cual Corrientes participó en el trabajo en conjunto con las provincias de Chaco, Misiones, Entre Ríos y Formosa. Se relevó un documento de RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL COFEMA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EL ROL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL conformada en consenso y firmada por unanimidad por todas las provincias participantes.

### **Taller Región NEA Litoral**

Se realizó en Mayo 2022 en Resistencia, con el objetivo de trabajar sobre los elementos en común para orientar las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral hacia características culturales y ecológicas de la región. En el grupo de la Provincia de Corrientes, surgió la necesidad sobre la falta de una estructura organizativa sólida que sirva de soporte a la hora de llevar a cabo una eficiente comunicación y articulación entre las distintas áreas que componen el gobierno.



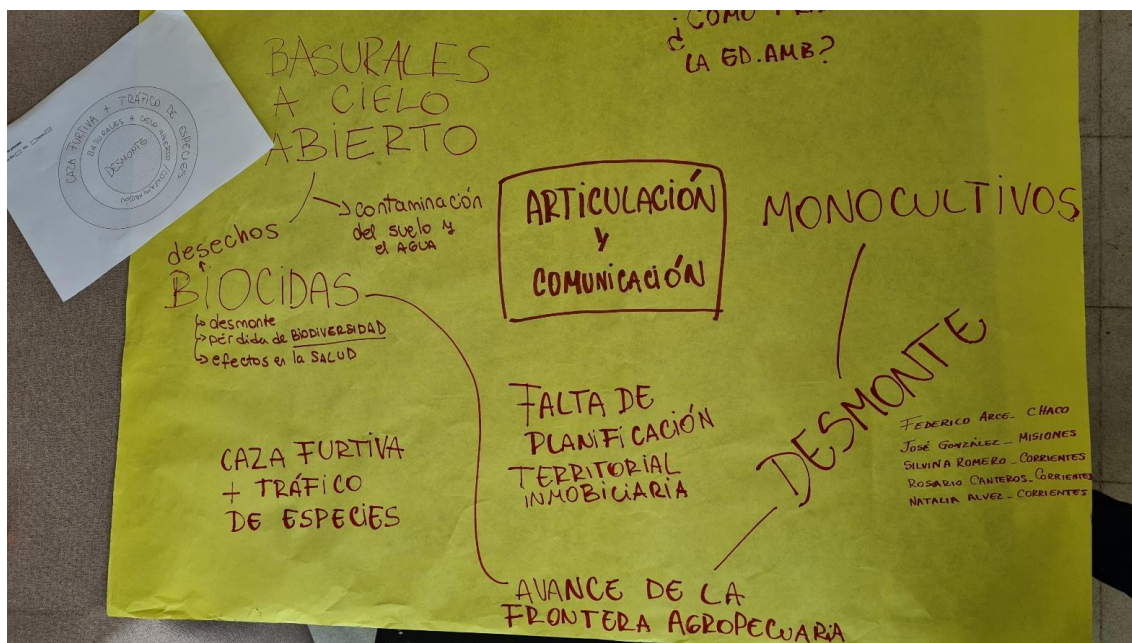


Ilustración: Trabajo grupal Taller UEP GIRSU

Acción Programa/proyecto)	Problemas/temas	Temáticas vinculadas	Destinatarios	Ámbitos (F, NF, I)	Actores involucrados	Indicios de logros	Viabilidad (Alta, mediana, baja)	Comentarios
Creación e institucionalización - Programa de fortalecimiento de políticas ambientales (provincial) - Formación de una mesa con actores de referencia.	Articulación, gestión y comunicación interinstitucional	-Déficit hídrico - Cambio climático - Residuos - Reservas naturales - Forestaciones - Arroceras	Actores sociales formales y no formales	No formal Informal Formal	Funcionarios, ONG, Empresas, organizaciones, instituciones educativas y organismos públicos	- Participación en acciones conjuntas - Mesa conformada (implementación) - Acuerdos de proyectos ambientales	Mediana	

		- Agroecología						
Banco de datos con experiencias ambientales	Tema a tratar: Antecedentes de programas aplicados, experiencias e información	- Incendios - Inundaciones	- Referentes ambientales - Espacios educativos formales y no formales	Formal No formal	Funcionarios, ONG, Empresas, organizaciones, instituciones educativas y organismos públicos	-Flujo de información en el dispositivo virtual -Usuarios involucrados	Mediana	
Capacitación docente y promotores ambientales	- Aplicación de la ley de EAI - Concientización ambiental: residuo	- Estrategias para el tratamiento transversal de los contenidos de EA	- Docentes de todos los niveles educativos - Promotores ambientales	Formal No formal	- Ministerios de Educación - Ministerios de Coordinación y Planificación - Fundación Manos verdes	-Cantidad de docentes que planifican actividades para abordar EA -Cantidad de proyectos en instituciones educativas sobre EA	Alta	

#### Acciones en curso vinculadas a la EA

Actualmente se encuentra en formación una mesa de diálogo interministerial, para continuar con la implementación de la EA, que coordina el referente de Educación Ambiental de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, Federico Arce, manteniendo reuniones con las distintas áreas provinciales intervinientes en el tema.

También se realizó el lanzamiento de la Formación Integral en Ambiente en la Plataforma Provincial TELCO. Disponible en: <https://capacitaciones.telco.com.ar/enrol/index.php?id=67>  
Consultado el 27/09/2022.



## **Iniciativas relevantes aplicadas por los municipios**

En gran parte de los Municipios recorridos, así como durante las exposiciones que realizaron los mismos en los TT, se logró evidenciar que los actores locales implementan, de la manera que pueden o conocen, distintas estrategias de EA. Comenzando por el contacto entre gobierno local e instituciones educativas, o bien las OSC, los municipios intentan abordar las problemáticas ambientales en el sistema de educación formal. La dificultad está en que estas acciones se basan en el interés mutuo, la motivación (muchas veces personal) y el desempeño académico existente. Las acciones efectivas son aquellas que mantienen una continuidad a lo largo del tiempo, posicionan los temas ambientales en las comunidades, logran la asignación de presupuesto para su realización y trabajan articuladamente con actores clave de la localidad.

Factores como el diseño de los recursos a utilizarse en EA, su consolidación en el municipio, los recursos económicos empleados y la participación de establecimientos educativos determinan, en la actualidad, un desarrollo diferencial de la EA entre los municipios correntinos. En muchos casos, los proyectos presentados no se condicen con las temáticas ambientales locales. Se ve difícil que los municipios salgan de los esquemas clásicos del reciclado, o del canje de residuos reciclables por plantines o semillas. Los programas se enfocan a niños y jóvenes, mayoritariamente en la temática GRSU, aún cuando los actores locales reconozcan y destaquen la existencia de otras problemáticas más sensibles, o más complejas.

En su mayoría, las campañas y programas puestos en marcha desde los municipios ya cuentan con cierta consolidación (como las campañas de separación de RSU), y aún no se observan diferencias significativas en los cambios de actitudes del ciudadano. Sin duda estos comportamientos dependen también de otras variables educativas, de los estilos de vida, del acceso a los medios de comunicación y redes sociales, como de la cultura y tradiciones de cada localidad. Las características socioeconómicas continúan siendo determinantes en la respuesta de los ciudadanos frente a su ambiente local, así como las condiciones de urbanidad y ruralidad y la característica de las actividades económicas predominantes en la zona.

Se consideran relevantes, iniciativas exitosas de gestión ambiental aplicadas en distintos municipios, que podrían potenciarse con recursos de la EA. Entre ellas se mencionan:

- Centro de acopio transitorio de envases de agroquímicos, en Bella Vista y Lavalle.
- Gestión de residuos patológicos en Paso de Los Libres.
- Plan municipal de arbolado urbano, en Colonia Liebig.
- Participación activa en Redes Sociales, intercambio y presencia en los espacios verdes, del Municipio de San Luis del Palmar.
- Cambio de tapitas por km de viaje, para alumnos de nivel primario de Itatí.
- Programas de tenencia responsable de mascotas, en Corrientes Capital.
- Acciones de articulación escuela municipio en Arbolado Urbano en Sauce.
- Limpieza de playas y costas en Esquina, Bella Vista, Ituzaingó.
- Interacción y visitas con el Parque Nacional, en Mburucuyá.
- Charlas didácticas brindadas por los Bomberos Voluntarios en Lavalle.

- Valoración y recorridos en la reserva natural municipal en Garruchos.
- Recuperación de espacios verdes en Saladas.
- Estrategia para la recolección diferenciada en Virasoro.
- Curuzú Verde, estrategias de concientización del saneamiento ambiental en Curuzú Cuatiá.
- ECOCAMBIO, intercambio de telas y botellas por plantines en Monte Caseros.
- Mejoramiento de espacios verdes, en Pueblo Libertador.
- Código Ambiental Municipal, en Riachuelo.

### **Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

La Ley Provincial 6.514 reconoce que todos los habitantes tienen derecho a la educación ambiental, al acceso a la información ambiental, y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida. Se contemplan tanto la educación ambiental formal (es decir la educación escolar desarrollada en el ámbito del currículum de las instituciones de enseñanza pública o privada) como la educación ambiental no formal (el conjunto de acciones y prácticas educativas tendientes a sensibilizar a la sociedad sobre las problemáticas ambientales y a su organización y participación en defensa de la calidad del ambiente).

#### **Objetivos específicos del EJEAI**

- Involucrar a la población objetivo en temas ambientales.
- Validar de manera participativa las problemáticas ambientales locales obtenidas en el trabajo de la elaboración de los Lineamientos.
- Profundizar y ampliar el Mapa de Actores Locales.
- Sensibilizar a los distintos actores locales con la problemática ambiental existente.
- Involucrar a los actores territoriales en ser parte de las soluciones.
- Profundizar y ampliar la información sobre las acciones que se realizan en los distintos municipios, vinculadas a la temática.
- Contar con un documento que aborde estrategias para la educación formal, no formal e informal, enfocadas a nivel regional y con participación ciudadana.

#### **Enfoque metodológico del EJEAI**

Para elaborar la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental se considerarán los siguientes ejes y líneas de trabajo, relacionadas con los valores y principios de la Educación Ambiental:

- La visión equilibrada e integral del ambiente, comprendiendo el medio natural y el medio social, como bases del desarrollo de las comunidades.
- La normativa existente: nacional y provincial
- El fortalecimiento de la gobernanza ambiental.
- La participación ciudadana, integrando a los actores clave de cada región del territorio.

- El involucramiento ambiental de quienes toman decisiones institucionales.
- Las actividades productivas particulares y su impacto en el ambiente.
- La creatividad, cultura e identidad local de cada región considerando las potencialidades del entorno natural, cultural y social.
- La participación de las organizaciones no gubernamentales como dinamizadoras de la aplicación de políticas públicas.
- La capacitación formal, no formal e informal de todas las personas, independientemente de su edad, nivel educativo alcanzado, orientación sexual y condición social.
- La formación de formadores del sistema educativo.
- La formación de promotores ambientales, fundamentales en el sistema no formal e informal.
- El rol de los medios de comunicación como movilizadores de la opinión pública

### **Líneas estratégicas del EJEAI**

No es posible abordar un único Programa de Educación Ambiental para todos dado que, problemáticas que en las ciudades son muy evidentes, son escasamente visibles en las localidades más pequeñas, donde los ciudadanos están más preocupados por lo cotidiano, por aquellas cosas que consideran que pueden modificar y los afecta directamente.

Las personas que han participado en actividades anteriores han comprendido que con sus acciones pueden generar un impacto y tienen la vocación de seguir en este camino. Involucrar a los concejos municipales, a las áreas ambientales municipales, y a los medios de comunicación local, es otro de los ejes de este trabajo. En cuanto a las líneas principales para lograr resultados en el territorio, que tengan continuidad y efectividad se propone estructurar los diferentes contenidos a través de los tres grandes ejes principales de implementación:

- Educación Formal · Educación no formal · Educación informal

#### **Educación Formal**

La dimensión ambiental origina una perspectiva del proceso formativo en general, con soporte sociocultural, que la proyecta intensamente en el ámbito de la educación formal. En ese marco, la EJEAI concibe el enfoque del carácter sistémico del conjunto de elementos que tienen una orientación ambiental determinada. Algunas propuestas educativas ambientales para incursionar en la currícula escolar, aplicable en todos los niveles educativos y modalidades, comprenden aspectos como:

- Trabajar con los Proyectos Ambientales Escolares
- Desarrollar escuelas abiertas con proyección comunitaria.
- Capacitar maestros, agentes educativos, dinamizadores ambientales en la formación e investigación.
- Elaborar la planificación curricular destacando la problemática ambiental.
- Trabajar interdisciplinariamente.
- Comprender la problemática intercultural.

La enseñanza de la EA también busca que el estudiante desarrolle la capacidad de:

- Hacer observaciones cuidadosas.
- Desarrollar el amor por la verdad y el conocimiento.
- Argumentar éticamente su propio sistema de valores a propósito de los desarrollos científicos y tecnológicos, en especial aquellos que tienen implicaciones para la conservación de la vida en el planeta.
- Contribuir con el desarrollo de una emocionalidad sana que le permita a los estudiantes una relación armónica con los demás y una resistencia a las frustraciones.

### **Educación No Formal e Informal**

Se entiende por Educación Ambiental No Formal e Informal a las acciones y prácticas educativas tendientes a sensibilizar a la sociedad sobre las problemáticas ambientales y a su organización y participación en defensa de la calidad del ambiente. El PPEA impulsará los contenidos de EA en el Sistema No Formal o Informal apoyando y estimulando el movimiento asociativo, los procesos de democracia semi-directa y fomentando el voluntariado. Con ello se pretende acompañar los contenidos curriculares y formar a los adultos que no han sido capacitados ambientalmente en el sistema educativo formal, o bien habiendo recibido algún contenido formativo, desconocen las temáticas específicas de su entorno cercano.

Para poder lograr resultados en el corto plazo, se trabajará con actores clave como las organizaciones de la sociedad civil, los museos interactivos, las empresas públicas y privadas, los sindicatos y todas aquellas instituciones cuyos objetivos sean el de promover la concientización sobre la cuestión ambiental y constituir a los ciudadanos en agentes de cambio.

En el área informal, se reconoce a que los medios de comunicación masiva son actores fundamentales para la formación ambiental. Los organismos gubernamentales deberán incentivar la difusión de programas y campañas educativas y de información acerca de temas relacionados al ambiente, siempre desde la perspectiva local y regional.

Las redes sociales son aliados indispensables en un mundo cada vez más cambiante que se mueve a mayor velocidad. Su carácter masivo, gratuito, gráfico e intuitivo las hacen al alcance de todos los públicos. El Estado necesita impulsar la participación de la ciudadanía para la mejorar la aplicabilidad de sus políticas, así como difundir información confiable y facilitar el intercambio entre los investigadores, gestores y educadores ambientales

Resultado de los TT: problemáticas priorizadas por región

Como resultado de la Dinámica presentada en los TT, se obtuvo la validación de las problemáticas presentadas, con el agregado de dos: la gestión de los residuos patológicos, provenientes tanto de la salud pública como privada, y el relleno de lagunas o humedales con tierra para ser posteriormente ocupados por viviendas precarias. El resultado de la priorización de problemáticas presentadas en los catorce TT es el siguiente:

Priorización general de la totalidad de los Talleres Territoriales

25. Gestión inadecuada de residuos sólidos urbanos
26. Tenencia irresponsable de mascotas. Maltrato animal
27. Desagües cloacales a cielo abierto y/o clandestino

28. Quema intencional de residuos domésticos y poda
29. Quema intencional de pastizales como parte de la actividad productiva.
30. Falta de planificación ambiental en zonas urbanas
31. Manejo y uso de agua, tanto natural como potable
32. Residuos de la industria y actividad comercial
33. Impacto de la actividad turística.
34. Consumo Irresponsable
35. Caza indiscriminada. Caza ilegal
36. Aplicación, disposición de envases, manipulación de agroquímicos.
37. Loteos rurales y nuevos asentamientos sin planificar
38. Regulación escasa de la actividad pesquera
39. Pérdida de la Biodiversidad
40. Mascotismo de animales silvestres
41. Modelo productivo inadecuado. Monocultivo
42. Cambio de uso del suelo. Desmonte ilegal
43. Especies exóticas e invasoras (vegetal y animal).
44. Pasivos ambientales
45. Residuos patológicos (problemática agregada por los asistentes)
46. Extensión de la frontera agrícola
47. Impacto de la actividad minera
48. Relleno de humedales con tierra o residuos (problemática emergente)

#### **Capacitación permanente**

La EA debe estar incluida en los planes de estudio en las carreras de formación terciaria y universitaria, orientados a crear conciencia sobre los efectos de las actividades humanas en el deterioro del ambiente. No es algo que interese solo a los docentes: gestores, planificadores y quienes toman las decisiones fundamentales en una sociedad, deben orientar sus valores y comportamiento considerando la sustentabilidad y una relación equilibrada con la naturaleza. Se proponen las siguientes acciones:

- Crear espacios pedagógicos para la educación ambiental y generar políticas para la gestión ambiental, cátedras abiertas, planes estratégicos o agendas ambientales.
- Garantizar desde el Estado el presupuesto necesario para asegurar que las instituciones puedan ser ambientalmente responsables.
- Difundir la normativa y las líneas de financiamiento de la EA.
- Estimular fundamentos y prácticas sustentables dentro de cada ámbito de profesión.

· Promover formación continua de docentes aplicables a su ámbito.

- Propiciar capacitación específica en EA para los docentes de todas las carreras, que priorice las problemáticas locales y regionales.

La capacitación permanente ha sido una demanda de todos los Talleres Territoriales. Las personas que no tienen roles docentes también manifiestan su interés por conocer, entendiendo su responsabilidad tanto individual como la de acompañar a su familia, institución o comunidad. Los diferentes temas pueden ser tratados con la complejidad de los auditorios, en las localidades más pequeñas la ruralidad juega un importante papel, y es una población que se ha visto altamente impactada por la sequía y los incendios forestales. Conocer más, permitirá adoptar mejores prácticas, y se vuelve imperioso. Otro sector que demanda capacitación son los comunicadores sociales y trabajadores de los medios, desde saber cómo actuar y como preguntar, conocer que fenómenos del mundo natural o construido afectan a la región, es una preocupación generalizada que sirve para actuar, y también para no ser víctima de campañas que en definitiva, tienden a desinformar o alarmar en exceso a la comunidad.

Se sugiere gestionar capacitación en los siguientes contenidos:

- Bienes culturales y naturales como identidad ambiental.
- Buenas prácticas para la tenencia responsable de mascotas.
- Comunicación ambiental.
- Conocimiento de la fauna silvestre de Corrientes y la región.
- Descubriendo los Parques Nacionales y Áreas Protegidas
- El ambiente y los límites del desarrollo.
- Fundamentos y práctica para el compostaje domiciliario.
- Gestión integral de residuos sólidos y urbanos: buenas prácticas.
- Humedales: ambiente, producción y turismo.
- La huerta en casa. Agroecología como alternativa.
- Mascotismo, especies exóticas e invasoras del mundo animal.
- Perspectiva de género y políticas públicas ambientales.
- Prevención de incendios en el ámbito urbano, periurbano y rural.
- Principios de la economía circular.
- Valoración, importancia y comunicación de la ciencia en áreas protegidas.

### **Participación en talleres: propuestas de la ciudadanía**

Las personas se mostraron favorables a aumentar el compromiso individual, capacitarse en temas ambientales, integrar mesas de diálogo, valorando la tarea que desarrollan las organizaciones y convirtiéndose en agentes de cambio. Las iniciativas propuestas por la ciudadanía se pueden agrupar de acuerdo al área:

#### **Iniciativas de gestión local:**

- Apoyar iniciativas de voluntariado ambiental.
- Realizar talleres en movimiento (recorridos de difusión y concientización con jóvenes de la escuela secundaria).
- Relevar las problemáticas ambientales a nivel barrial, realizando un diagnóstico barrio por barrio.

- Crear áreas ambientales municipales (nivel de Dirección como mínimo).
- Determinar presupuesto específico destinado a políticas y acciones ambientales.
- Planificar el arbolado urbano, lugares, especies permitidas, etc.
- Establecer beneficios impositivos a comercios por proyectos ambientales, o que tomen en cuenta la perspectiva ambiental.
- Promover la tenencia responsable de mascotas, apoyar campañas de castración.

#### **Iniciativas de articulación intersectorial**

- Convocar y/o integrar mesas de diálogo ambiental (según su rol).
- Articular proyectos con la comunidad (interacción entre los establecimientos educativos y los distintos sectores de la comunidad, no limitarse a proyectos escolares únicamente).
- Desarrollar proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales vinculados a la comunidad.
- Crear el Consejo Provincial de Educación Ambiental.

#### **Iniciativas de comunicación**

- Mantener el tema ambiental en la agenda pública a través de acciones concretas.
- Fortalecer la comunicación ambiental (participación en redes sociales, radio y tv).
- Acompañar la realización de acciones de concientización ambiental (ciudadanía, escuela, responsabilidad individual).

#### **Iniciativas de normativa y fiscalización**

- Gestionar a nivel municipal inversión para la continuidad y el control.
- Definir canales de comunicación para denuncias ambientales.
- Fortalecer la fiscalización ambiental municipal, promoviendo el control social.
- Fortalecer y aplicar la legislación ambiental, contemplando la posibilidad de incentivos y multas

#### **Alianzas y articulación intersectorial**

Las alianzas a crearse o fortalecerse tienen que ser alianzas que impulsen la transformación en la comunidad, que no solo modifiquen la comunidad en la que impactan, sino que también consoliden en el tiempo las políticas públicas que se aplican. Estas alianzas deben ser adaptadas al territorio, respetando el contexto local y no tratando de imponer o importar ideas desde otro lado, sino que se adapten a lo que se requiere, a lo que la región necesita. La innovación también significa aportar ideas para trabajar en problemáticas que no se solucionarán por sí mismas y que necesitan herramientas creativas para transformar la realidad ambiental. Se sugiere el uso de alianzas intersectoriales para:

Crear espacios interdisciplinarios y multi-actorales, orientados a que la articulación sea permanente y sostenida en el tiempo.

- Desarrollar anclaje comunitario, mayor participación de los grupos sociales, urbanos y rurales de cada región.

- Integrar y valorar a todos los actores, lo que posibilite tener en cuenta las realidades locales.
- Generar un banco de datos; mapeo de actores a nivel local; armar una Red de EA y un banco de sistematización de experiencias.
- Incluir la visión de otras culturas, vinculado no solo a valorar, rescatar y difundir los saberes ancestrales sino a aprender del otro.
- Construir materiales y recursos didácticos propios con problemáticas locales y regionales, contenidos nutridos con saberes locales.
- Comunicar para sumar, desarrollar campañas de difusión en distintos sectores de la comunidad a partir de los medios masivos de comunicación, abordando todos los medios (radio, tv, redes sociales).

#### RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EPEA

Antes de implementar un Plan de EA, es necesario considerar aquellos factores que limitan u obstaculizan el desarrollo de la EA:

- La resistencia al cambio y nuevas ideas.
- La falta de decisión política para implementar la EA.
- Inexistencia de una visión transversal de sustentabilidad.
- La gestión ambiental y la EA desarrollándose por carriles separados.
- Las dificultades para la articulación real entre distintos niveles de decisión.
- El exceso de protagonismo personal y de visiones individuales.
- Los modelos institucionales caducos y poco flexibles.
- Las dificultades en la comunicación institucional y/o gubernamental.
- La falta de apertura a otros actores de la comunidad.

#### **Propuestas de acciones y compromisos**

Constitución de la Coordinación Ejecutiva Jurisdiccional

La planificación de la intervención o abordaje territorial es una herramienta indispensable para regular las relaciones entre los habitantes y el entorno, favoreciendo la implantación de mecanismos de concertación y diálogo para establecer las políticas territoriales y la relación entre distintos sectores de la sociedad.

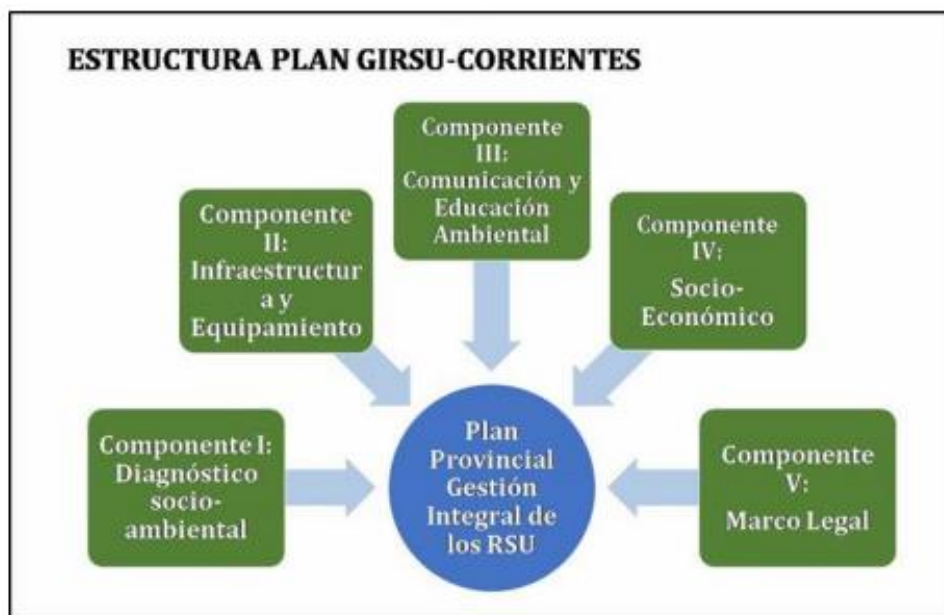
#### **Programa de Comunicación**

La comunicación es el eje fundamental para lograr resultados en cualquier tipo de proyecto ambiental. La EA en el ámbito informal lo reconoce y valora. Desde la acción más sencilla que implementen los municipios hasta ambiciosos proyectos más complejos, comunicar con mirada ambiental significa un cambio en la visión comunicacional que incluye como contenidos:

- conocimientos específicos
- habilidades y actitudes.
- Promoción de valores ambientales
- interacción con lo que es de todos
- creación de hábitos indispensables para las comunidades. A lo largo de este proyecto se han visto numerosas iniciativas desplegadas en todo el territorio y no casualmente, las que



tuvieron éxito son las que se han comunicado por medios gráficos, portales digitales, redes sociales y radios FM. Se sugiere implementar, previa actualización el Componente III del Plan GIRSU Provincial que se encuentra vigente.



*Estructura del Plan GIRSU*

#### **Coordinación de estrategias con los municipios:**

- Motivación a la comunidad educativa para el apoyo de las actividades a partir de la observación y la sensibilización de diversas situaciones ambientales con la aplicación de talleres orientados al desarrollo de diferentes temáticas que tienen que ver con el ambiente.
- Promoción de los espacios para la interrelación de las diferentes áreas y proyectos para la transversalidad y la interdisciplinariedad en las actividades académicas. En este aspecto se han alcanzado algunos avances, como la participación de los docentes de las áreas en algunas actividades programadas desde el proyecto, tales como salidas pedagógicas, aplicación de talleres, socialización de experiencias y discusión de temas ambientales críticos por los cuales pasa la institución. En todos los talleres presenciales se sintieron cómodos, se prestaron a realizar las consignas y dinámicas propuestas, con alegría y vocación. Manifestaron por otra parte el agradecimiento al equipo provincial, y su solicitud de continuar con:
  - talleres presenciales
  - asesoramiento técnico a los equipos municipales
  - capacitaciones específicas
  - asistencia técnica para involucrar a la ciudadanía
  - trabajo regional, acercar a las comunidades de la región

#### **Posibles instrumentos a utilizar**

Los instrumentos son métodos o prácticas establecidas que pueden utilizarse en la implementación de la EPEA para identificar y resolver problemas, proyectar la dinámica de un sistema o inducir comportamientos humanos. La selección definitiva y conformación de estos instrumentos corresponderá a la próxima etapa, donde intervengan los distintos

organismos competentes que compongan la Mesa Ejecutiva, por lo que este punto se incluye solo como orientador para las actividades de esa etapa. Se basan en la definición de lineamientos y objetivos, reconociendo la importancia del planeamiento y la coordinación, en base a los distintos conocimientos sectoriales y acuerdos voluntarios. La definición clara de los objetivos buscados con cada instrumento es esencial para ajustar sus características y alcanzar los resultados deseados. Estos instrumentos pueden agruparse del siguiente modo:

- a) Instrumentos de planificación y coordinación
- b) Instrumentos de regulación y normativa
- c) Instrumentos de información Instrumentos de capacitación
- d) Instrumentos de gestión y financiamiento

## **CONCLUSIONES**

Las jornadas de trabajo contaron con momentos de presentación de prácticas educativo-ambientales por parte de los representantes de las organizaciones, de sensibilización, intercambio de experiencias entre municipios, espacios de reflexión y aportes concretos que apoyan el camino a una EJEAI, que contemple las particularidades regionales y sectoriales.

Las respuestas de los participantes, así como las propuestas presentadas, abordan un abanico de posibilidades.

Durante los espacios de sensibilización y debate, se movilizaron en los participantes muchas ideas e intenciones de obtener resultados inmediatos, necesarios ante la urgencia de abordar las problemáticas.

Más allá del rol docente y de la EA en la educación formal, los participantes identifican muy bien que pueden constituirse en agentes de cambio, especialmente en los ámbitos no formal e informal. Surgen como limitantes a nivel local: la discontinuidad de políticas de EA, la normativa desactualizada o inexistente, la falta de presupuesto específico, la dificultad en la organización comunitaria y articulación entre sectores.

## ANEXO: PRESENTACION DE LOS TALLERES

**Estrategia Provincial de Educación Ambiental**  
**Provincia de Corrientes.**

**Año 2022**



 **CORRIENTES** Ministerio de Coordinación y Planificación  **GRSU**

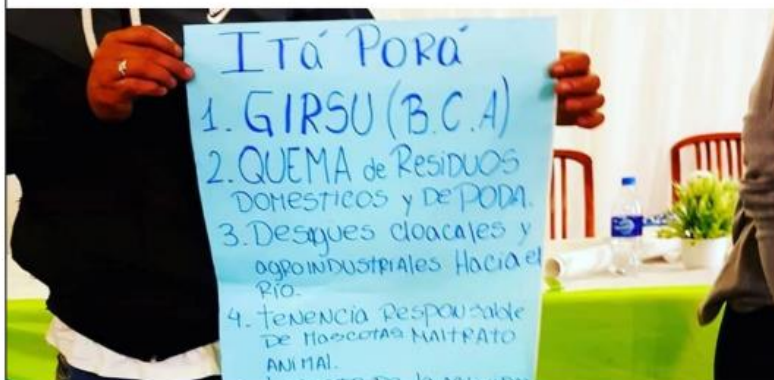


Una estrategia provincial,  
es única y particular para cada territorio.

 **CORRIENTES** Ministerio de Coordinación y Planificación  **GRSU**



### Identificando las problemáticas de cada región



**CORRIENTES**

Mínisterio de Coordinación y Planificación



### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**CORRIENTES**

Mínisterio de Coordinación y Planificación



# Entre Ríos

## **ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

### **PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. (BORRADOR)**

#### **Presentación:**

En el marco de la sancionada Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621, el presente documento constituye un marco orientador impulsado desde la Coordinación Ejecutiva Provincial<sup>1</sup> en articulación con la Comisión Provincial de Educación Ambiental<sup>2</sup> (Ley N° 10402) para la implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI). Busca acompañar a los distintos actores vinculados a la EA en la provincia de Entre Ríos en la organización y coordinación de diferentes acciones a fin de garantizar el derecho a la educación ambiental integral en nuestra provincia.

Una de las demandas y desafíos educativos de nuestro tiempo es la crisis ambiental, concebida como una crisis social efecto del pensamiento con el que hemos construido nuestra civilización, que produjo la fragmentación y cosificación de este mundo desde una idea de dominio y control de la naturaleza (Leff: 2000).

En este contexto, la EJEAI se constituye en un instrumento clave de planificación estratégica a partir del cual diseñar una política de Educación Ambiental Integral (EAI) orientada a la sustentabilidad, el cuidado, el respeto, la justicia y la igualdad. Se propone como un proceso flexible, participativo e inclusivo, consensuado colectivamente y en permanente actualización que orienta esta política y guía los principios y las acciones que se desarrollan en el territorio provincial. Asimismo, capaz de acompañar las políticas de gestión ambiental, para las cuales la educación es un componente prioritario en el camino de la transformación de los paradigmas, los cambios culturales, la valoración de los ecosistemas, y el cuidado del patrimonio natural y cultural. En este sentido los integrantes de la Comisión Provincial de EA han puesto énfasis en que una Estrategia de Educación Ambiental es necesaria para: a) trazar una dirección común y articulaciones, producto del consenso, desde el orden provincial hasta el departamental y municipal; b) ofrecer un lineamiento provincial a los planes nacionales y regionales; c) contar con un panorama

---

<sup>1</sup> La Coordinación Ejecutiva Provincial se encuentra integrada por un representante y suplente de EA del Consejo General de Educación y su par de la Secretaría de Ambiente, respectivamente.

<sup>2</sup> La Comisión Provincial de EA, autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 10402, se encuentra integrada por el referente del Consejo General de Educación, su par de la Secretaría de Ambiente, un representante de la Honorable Cámara de Senadores y un representante de la Honorable Cámara de Diputados.

general actualizado de la EA; d) superar las acciones inmediatistas; e ) articular las iniciativas sociales y políticas para ofrecer sustento y cobertura a las acciones realizadas; f) hacer eficiente la capacidad de gestión financiera para los proyecto de EA; g) asumir compromisos en el marco de acuerdos y convenios, como la Agenda XXI y los ODS 2030, y, sobre todo, h) orientar una política pública que permita posicionar a la EA como un elemento central del desarrollo sustentable provincial.

A continuación, se presentan los lineamientos generales que orientan esta Estrategia Jurisdiccional: un marco conceptual que ofrece los fundamentos de la educación ambiental integral y un marco metodológico que focaliza en la Estrategia como instrumento de planificación y en los componentes para su implementación. Cabe aclarar que este documento será actualizado todos los años, teniendo en cuenta los antecedentes y datos aportados por los distintos actores involucrados para la construcción de esta política pública.

## 1- Marco conceptual.

### 1.1- Definición y principios de la EAI.

La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como “un **proceso educativo permanente**, con contenidos temáticos específicos y **transversales**, que tiene como propósito general la **formación de una conciencia ambiental**, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la **formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso**. Se trata de un proceso que defiende la **sustentabilidad como proyecto social**, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el **equilibrio entre diversas dimensiones** como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de **una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.**” (art. 2°).

Por su parte, la Ley Provincial de Educación la define como un proceso **interdisciplinario, planificado y continuo** destinado a la **construcción crítica** de conocimientos, valores y conductas ambientales y que basado en la justicia social y el respeto por la diversidad

biológica y cultural posibilite: • El **desarrollo sustentable** a nivel regional. • El reconocimiento de la **complejidad y conflictividad ambiental**, así como sus causas. • La formulación de **modelos de producción y consumo sustentables** capaces de preservar la vida y los recursos del Planeta. • El efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.

La educación ambiental como proceso permanente, integral y transversal, se fundamenta en los siguientes **principios**:

- **El abordaje interpretativo y holístico**, permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.
- **El respeto y valor de la biodiversidad**, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.
- **El principio de igualdad, respeto y justicia** como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.
- **El principio de igualdad desde el enfoque de género**, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.
- **El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos originarios**, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.
- **Participación y formación ciudadana**, promueve el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten la construcción perspectiva ambiental, la participación, la comunicación y el acceso a la información pública.
- **El cuidado del patrimonio natural y cultural**, a fin de valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural en todas sus formas.
- **La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo.
- **Educación en valores**, fundada en una ética educacional que promueve la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia.
- **Pensamiento crítico e innovador**, promoviendo la formación de personas capaces de interpretar la realidad basados en enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios capaces de cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles.



- **Ejercicio ciudadano a un ambiente sano**, abordado desde un enfoque de derechos para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones.

## **1.2- Educación Ambiental Integral, una perspectiva**

Desde el surgimiento en la agenda internacional de la cuestión ambiental en los años 70, se han debatido diferentes sentidos y enfoques en torno a la educación ambiental. Recuperando los principios y fundamentos establecidos en la Ley Nacional y Provincial, la EJEAI reconoce los aportes regionales que el pensamiento ambiental latinoamericano, las pedagogías críticas y los enfoques descolonizadores han promovido y a partir de los cuales la educación ambiental se nutre en nuestro país. Estos aportes implican considerar una mirada histórica y política tanto de lo ambiental como de lo educativo, arraigada en nuestros territorios y culturas, en busca de la construcción de un saber ambiental basado en el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad, la complejidad y la transversalidad, promoviendo una visión holística del mundo y la búsqueda por el buen vivir.

La Educación Ambiental Integral en tanto perspectiva nos permite:

- conocer los modos en que los procesos socioculturales interaccionan con los sistemas biofísicos;
- apreciar y valorar la naturaleza y sus servicios ecosistémicos como sostenedores de la vida, conservar la biodiversidad en su dimensión biológica y cultural;
- asumir que nuestro rol como especie se encuentra en estrecha interrelación a otras en la trama de la vida;
- indagar y problematizar las causas estructurales que han generado la actual crisis civilizatoria; ambiental, climática, y sanitaria;
- conocer e investigar sobre los problemas y conflictos ambientales de los distintos territorios y sus impactos sociales y ecológicos;
- analizar de manera crítica los modos de producción, consumo y descarte, como también las desigualdades sociales y territoriales;
- reflexionar sobre nuestras prácticas socioambientales, individuales como colectivas, de la vida cotidiana y asumir el compromiso de que sean sustentables,
- generar conciencia sobre las responsabilidades individuales y colectivas, aquellas comunes pero diferenciadas, especialmente teniendo en cuenta las acciones e impactos que provocan los diferentes actores sociales;

- impulsar la participación ciudadana y la acción colectiva;
- repensar los modos de enseñar y aprender en las instituciones educativas y en los espacios comunitarios y cooperativos;
- promover la construcción de un saber ambiental poniendo en diálogo saberes ancestrales, locales, técnicos y académicos;
- comprender y analizar críticamente el rol estratégico que desempeñan los medios masivos de comunicación y toda la industria cultural en la formación de una ciudadanía activa;
- construir enfoques pedagógicos que articulen perspectiva de género, ambiente y derechos humanos, integrando los aportes de las corrientes ecofeministas a los análisis de las problemáticas ambientales;
- diseñar proyectos de educación ambiental, integrales, participativos y diversos, que tengan como horizonte el aprendizaje integral, la defensa de la vida y los bienes comunes.

De este modo, la EAI aspira a promover procesos de aprendizaje:

- **interdisciplinar**, generando proyectos y acciones colectivas que pongan en diálogo distintas voces, saberes y haceres.
- **complejo**, construyendo conocimientos que logren interconectar e interrelacionar distintos aspectos, dimensiones y habilidades
- **transversal**, relacionando la educación ambiental con otros contenidos y problemáticas socioeducativas, como la perspectiva de género y la interculturalidad, cuestionando las desigualdades existentes y articulando las demandas sociales.
- **inclusivo**, garantizando el acceso a la educación ambiental de todas las personas con o sin discapacidad.

### 1.3- Conceptos nodales que organizan la EAI

Una de las características de la educación ambiental en nuestro país es la heterogeneidad de prácticas y enfoques. Resulta relevante definir algunos conceptos nodales que organizan

esta perspectiva y orientan en el diseño de una propuesta de educación ambiental acorde con los principios y fundamentos que establecen la Ley Nacional y la Ley Provincial, tales como:

- **El ambiente como sistema complejo y dinámico**

El concepto de ambiente ha ido cambiando a lo largo de la historia. Proviene originalmente de las Ciencias Naturales, en particular de la Ecología, y en términos generales fue entendido como “todo lo que nos rodea”.

Con el reconocimiento de la crisis ambiental a lo largo del siglo XX, el ambiente ha sido incorporado por otros discursos y campos de conocimiento, especialmente las ciencias sociales, y emergió como un nuevo objeto de estudio, enriquecido por nuevos abordajes e interpretaciones. Hoy existen múltiples concepciones y representaciones en torno al ambiente. No obstante, es posible identificar que el concepto transitó de una concepción simple hacia una concepción dinámica, compleja e integral. A partir de los aportes de las últimas décadas, el ambiente es entendido como un sistema dinámico y complejo resultante de la interacción entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas (Brailovsky y Foguelman, 2009). Es precisamente esta concepción la que mejor se relaciona con una educación ambiental integral.

Entender al ambiente como un sistema complejo, construido social e históricamente, implica atender a la heterogeneidad de sus elementos y, fundamentalmente, las relaciones entre ellos. Asimismo, implica dar cuenta que el ambiente se entiende como el resultado de diversas perspectivas en la que confluyen saberes, valores, normas, intereses, acciones, imaginarios, que se va construyendo en los diferentes contextos sociales, históricos, políticos, económicos y culturales (Bachmann, 2008).

Más allá de las distintas definiciones, es importante reconocer que cuando hablamos de ambiente no hacemos referencia a un conjunto de recursos a administrar, sino que estamos apostando a la construcción de un proyecto social con base comunitaria y territorial que integre las dinámicas de la naturaleza, la justicia social y ambiental. El ambiente sano y diverso es un derecho de todas y todos.

## - **La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**

En estrecha relación con el concepto de ambiente, es necesario comprender la problemática ambiental de manera abarcativa e integral. Es decir, no reducirla a un “problema de la naturaleza” sino comprenderla como una problemática socio-ambiental. Concebirla como resultado de procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos, y sus interacciones; procesos en los que se pone de manifiesto las controversias, confrontaciones e intereses de diversos actores sociales y en el que los bienes naturales (aire, agua, suelo, biodiversidad, energía) constituyen un elemento en disputa (Merlinsky, 2018).

Sin embargo, la crisis ambiental se ha acelerado en las últimas décadas y los impactos sociales, ecológicos y sanitarios de los problemas ambientales son cada vez más profundos, afectando a las comunidades y los territorios de manera desigual y diferenciada.

Frente a este escenario, resulta fundamental reconocer las dimensiones histórica, política y territorial de los problemas ambientales para analizarlas en su complejidad y, acorde a los principios de las leyes en cuestión, convertirlas en oportunidades de enseñanza y de aprendizaje. La conflictividad social de los problemas ambientales forma parte de la dinámica propia de una sociedad, lo interesante es poder analizar el complejo entramado en el que se gestan y desarrollan y, a su vez, generar espacios para la construcción de alternativas que permitan accionar e intervenir de manera crítica, creativa y novedosa en y desde los territorios, a fin de aportar a una transición justa que nos encamine hacia otro escenario civilizatorio.

## - **Bienes comunes como dimensión colectiva de la naturaleza**

Desde la primera década del siglo XXI, empezó a ser discutida la conceptualización de recursos naturales, por su sesgo economicista asociado a concebir al patrimonio natural sólo como mercancías. La idea de bienes comunes recupera la dimensión colectiva y no negociable de los mismos y refiere a aquellos bienes que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad, y redundan en beneficio o

perjuicio de todos y cada uno de estos miembros o ciudadano/as por su condición de tal (Vercelli y Thomas, 2008: 428).

A la luz de la actual crisis ambiental y climática, y en el marco de una creciente desigualdad social y territorial, es importante atender a este concepto porque sitúa a la naturaleza y al ambiente en un debate ético que resulta imprescindible dar como sociedad. Aporta elementos para problematizar las formas históricas de manejo y aprovechamiento de la naturaleza, las construcciones de sentido que la han cosificado, como también los modelos culturales y de producción que han sostenido estos paradigmas.

#### - **Justicia ambiental como construcción ciudadana**

La justicia ambiental es un concepto que en tanto enfoque problematiza las desigualdades socioambientales y promueve prácticas ciudadanas democráticas. El movimiento por la justicia ambiental y climática a nivel global puso de manifiesto que la justicia social y los asuntos ambientales son inseparables, tanto en lo conceptual como en el plano de lo político. Lo importante no es sólo la distribución de los bienes naturales sino cómo dichos bienes son transformados para el desarrollo humano integral y el empoderamiento de los individuos y de las comunidades. Este enfoque encuentra eco en lo que se conoce como interseccionalidad, es decir, la articulación de demandas de distintos grupos sociales que ponen en evidencia desigualdades sistémicas que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia, la clase social; y los dilemas en torno al acceso y distribución de los recursos y riesgos (Merlinsky, 2021). En este sentido, la justicia ambiental se constituye como un concepto nodal para la educación ambiental integral en tanto aporta a la formación de una ciudadanía crítica y a la conquista y ampliación de derechos humanos para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

#### - **Buen vivir como horizonte civilizatorio**

El Buen Vivir (sumak kawsay, en quechua) y el Vivir Bien (suma qamaña, en aymara) representan cosmovisiones ancestrales de pueblos indígenas de nuestra región que entienden a la naturaleza no como objeto sino como sujeto de derecho. Conciben a los

seres humanos como parte de la trama de vida, una más, entre la enorme biodiversidad que habita los territorios. Hace referencia a la posibilidad de alcanzar y vivir una vida digna, en plenitud, equilibrio y armonía con la Madre Tierra. Estos conceptos son importantes para los procesos de educación ambiental integral ya que aportan al diálogo de saberes y ofrecen otros sentidos e imaginarios a partir de los cuales revisar y reinventar los establecidos (Delgado Ramos, 2014). El buen vivir se convierte, así, en un horizonte que nos permite caminar hacia escenarios civilizatorios, más justos y sustentables, en los que el centro sea el bien común, la plenitud del ser y no del tener, el cuidado y el respeto a la vida en todas sus formas.

## **2- Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

El proceso de construcción de la EJEAI tiene como antecedente las sucesivas reuniones de la Comisión Provincial de EA, enmarcada en la Ley provincial de EA N° 10.402, en las que se trataron: las principales líneas de acción EA trabajadas en el ámbito educativo formal, así como una proyección de las mismas en lo sucesivo. Otros aportes estuvieron dados por encuentros Nacionales en el marco de convocatorias Nacionales por parte del Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Cabe destacar los encuentros desarrollados en el marco del COFEMA que permitieron un intercambio con referentes de las carteras de Educación y Ambiente de las jurisdicciones pertenecientes al NEA, en vistas de los encuentros jurisdiccionales. Por otro lado, cabe mencionar los encuentros de intercambio por la implementación de la Ley Yolanda. En base a esto se construyó un dispositivo de recopilación de información que reúne acciones y demandas de diferentes actores de la Educación No formal y formal, cuyo análisis preliminar se emplea en la organización de la presentación de este documento. Se prevé que este proceso que recién se inicia se fortalezca con la participación en sucesivos encuentros intersectoriales.

### **3- Objetivos.**

#### **Objetivo general:**

- **Orientar una política pública que permita posicionar a la EAI como un elemento central del desarrollo sustentable provincial.**

#### **Objetivos específicos.**

- **Construir acuerdos producto del consenso en el enfoque de EAI, desde el orden provincial hasta el departamental y municipal, recuperando los aportes del Pensamiento Ambiental Latinoamericano.**
- **Fortalecer las propuestas de EA vigentes a partir de la articulación de acciones de diferentes actores del ámbito formal y no formal.**
- **Brindar instancias de formación en Educación Ambiental.**
- **Ofrecer itinerarios posibles para la producción de materiales didácticos y de divulgación referidos a la EAI, incluyendo la complejidad de las problemáticas ambientales territoriales.**
- **Articular la gestión de financiamiento de los proyectos y propuestas de EAI que se desarrollan en el territorio provincial.**
- **Desarrollar estrategias que posibiliten la indagación de percepción sobre temáticas de EAI en diferentes públicos destinatarios.**

### **4- La situación ambiental de la provincia**

La Provincia de Entre Ríos presenta características únicas y particulares en su estructura geomorfológica, sumado a que casi la totalidad de sus límites políticos están formadas por cursos de agua, que incluyen los ríos Paraná y Uruguay, a lo que se agrega su rica red hidrográfica interna, dominada por un relieve general de llanura ondulada.

El ambiente entrerriano es particularmente generoso en cuanto a la dotación de bienes naturales, que permiten una multiplicidad de actividades productivas. Precisamente esta riqueza intrínseca de la que ha gozado la Provincia tradicionalmente se conforma alrededor del aprovechamiento integral de su recurso fundacional: el agua.

La disponibilidad, abundancia y distribución del agua en el territorio provincial, tanto superficial como subterránea, configuran la piedra angular del desarrollo de Entre Ríos.

Los ríos principales han sido y continúan siendo ejes radiales del desarrollo del conjunto de las actividades humanas.

La producción de materias primas alimentarias, el complejo agroindustrial alimentario, gran parte de la industria no alimentaria, la generación de energía, el transporte de materias primas y productos elaborados, la recreación y el turismo se basan en la disponibilidad de agua. Estas actividades se sirven del agua como insumo, por lo general vuelcan sobre ella sus efluentes, con diferentes grados de tratamiento. Desde los líquidos cloacales de los centros urbanos, hasta los efluentes de los parques y áreas industriales, pasando por el arrastre de agroquímicos y fertilizantes, todas las actividades humanas imponen algún nivel de impacto sobre este recurso fundacional y la diversidad biológica.

La provincia de Entre Ríos, registra en su desarrollo productivo histórico una clara característica en cuanto a la diversidad de la canasta de materias primas alimenticias, generadas desde el campo, tanto de origen vegetal como animal. La producción de materias primas alimenticias tanto de origen vegetal como animal, a escala industrial, de crecimiento vertiginoso sobre el medio ambiente son variadas y de diferente intensidad y grado de desarrollo. Desde el desplazamiento de otras actividades productivas; la ocupación de ambientes naturalmente frágiles para la producción; la reducción de la biodiversidad como consecuencia de la sobre simplificación de los ambientes naturales; la erosión hídrica a consecuencia del empleo de prácticas culturales, tanto erróneas como tecnológicamente superadas.

Turismo:

El paisaje es una de las máximas expresiones del capital natural, es el componente esencial de la oferta turística regional. Y en la mayoría de los paisajes que ofrece la Provincia de Entre Ríos aparece un común denominador: el agua. El agua, tanto superficial como subterránea, tanto natural como termal, es uno de los recursos fundacionales de la actividad turística. En los últimos años la actividad es afectada, fundamentalmente en la costa del Río Uruguay, por la presencia de floraciones algales nocivas, impactando sobre el uso recreativo del agua.



#### Residuos sólidos urbanos:

Residuos urbanos plantea quizás los más serios desafíos que hoy enfrentan la mayor parte de los municipios de la Provincia de Entre Ríos, especialmente a partir del crecimiento del volumen y la complejidad de los residuos manejados, y de las limitaciones que, frente a este escenario, ofrecen las estrategias de disposición tradicionales. Al mismo tiempo se plantean ejemplos positivos en el manejo integral de residuos sólidos urbanos por parte de determinadas comunidades, que marcan un camino a seguir.

#### Participación ciudadana:

Los movimientos ambientalistas en la provincia, han jugado un rol fundamental en la toma de decisiones y el logro de normas vinculadas con el ambiente. Identificándose la Ley Provincial nº 9092 “Libertad de los ríos Paraná y Uruguay”. “Ley de la madera” que prohíbe la venta y/o salida de rollizos y chips destinada a la exportación como materia prima para empresas fabricantes de pasta de celulosa que generan residuos contaminantes. (derogado en el año 2018).

Es de público conocimiento que, en las últimas décadas, el desarrollo de algunas actividades productivas ha generado por sus externalidades negativas múltiples reclamos de la sociedad civil. Algunos de estos han llegado a instancias de judicialización, en ese sentido la Secretaría de Ambiente ha tomado intervención y a su vez ha dado respuesta a las solicitudes del Poder Judicial.

### **5- Marco legal de referencia**

El marco legal de referencia adoptado es el siguiente:

-Constitución Nacional.

sobre los principios de la preservación del ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sustentable, conforme lo dispuesto en el artículo 41.

-Constitución de la Provincia de Entre Ríos. Artículos 22, 83, 84 y 84.

Ley General del Ambiente Nº 25675, en sus disposiciones específicas.

Ley de Educación Nacional Nº 26.206 art. 89.

Ley Provincial de Educación N° 9890 art. 11.

Ley Provincial N° 9092 art 5. Libertad de los Ríos Paraná y Uruguay.

Ley Provincial N° 10.402 de Educación Ambiental.

Ley Nacional N°27.592 Ley Yolanda Ortiz.

Ley Provincial N° 10948 Formación Integral en Ambiente.

La actual gestión educativa de la Provincia de Entre Ríos considera a la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social que debe ser garantizado por el Estado, tal como se ha definido en el Plan Educativo Provincial 2019-2023, a la vez que puntualiza *“incluir nuevos desafíos derivados de problemáticas existentes en el sistema educativo y de las necesidades y demandas de la sociedad”*. Una de las demandas y desafíos educativos de nuestro tiempo es la crisis ambiental, concebida como una crisis social efecto del pensamiento con el que hemos construido nuestra civilización, que produjo la fragmentación y cosificación de este mundo desde una idea de dominio y control de la naturaleza. (Leff: 2000)

Desde las transformaciones iniciadas a partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 continúa en los lineamientos de la política educativa provincial el fuerte impulso dado a la Educación Ambiental, lo que se define en los siguientes instrumentos institucionales: la Constitución de Entre Ríos, la Ley de Educación Provincial N° 9890/09, la Creación del Programa Provincial de Educación Ambiental, localizado en la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento Educativo, y la Ley Provincial de Educación Ambiental N° 10402; la política educativa entrerriana define *“priorizar el valor del conocimiento y de la enseñanza, asumiendo los cambios que la actualidad demanda, promoviendo la transversalidad de temáticas relacionadas con (...) el cuidado del ambiente.”* (Plan Educativo Provincial 2019-2023).

Además, es preciso mencionar la relevancia de la Ley Provincial N° 10948 de Formación Integral y Concientización en materia de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en consonancia con la Ley Nacional N° 27592, a partir de la cual se ha iniciado una instancia de desarrollo de los contenidos y organización de dicha formación.

Otra normativa reciente es la Ley provincial N° 10926, que crea el Programa de Desarrollo de la Flora Nativa Entrerriana “Crece con tu árbol”, y que busca transversalizar el abordaje de esta temática en los niveles Inicial y Primario, y ligada a esta, la Ley provincial N° 10996

que instituye a la especie Espinillo o Aromito (*Vachellia caven*) como árbol representativo de la provincia.

## **6- Organización institucional**

En el Consejo general de Educación, la EA se desarrolla desde el año 2007 a partir de la Creación del Programa de Educación Ambiental, creado por Res. N° 123/07 CGE. Este programa se enmarca en la Coordinación de Desarrollo Curricular y Formación Docente Continua, bajo la Dirección de Evaluación, Información y Planeamiento. Se encuentra integrada por un responsable del programa y equipo técnico pedagógico y administrativo. El Programa realiza articulaciones al interior del CGE con las distintas Direcciones de nivel. Además, a lo largo de su trayectoria ha concretado convenios y articulaciones con diferentes áreas de Estado, Municipios, centros de investigación Universidades

1. **Líneas de acción** (distribuidas en los tres ámbitos que indica la ley) (Breve descripción de las acciones)

### **- Educación Formal.**

**Formación continua:** Postitulaciones, actualizaciones académicas, jornadas de profundización, talleres, en articulación con la diferentes Direcciones de Nivel, áreas de estado (Ambiente, Salud, Producción, Cultura, Ministerio de Desarrollo Social), universidades (UNER, UADER, UNL, UTN, entre otras) y centros de investigación (INTA, CONICET) sobre la riqueza de los bienes naturales (biodiversidad, suelo, agua y territorio) y el desarrollo sustentable regional y la ciudadanía ambiental. Además de articulación con Municipios, Secretarías de Ambiente y Programa Cuidadores de la Casa Común – M.D.S. Todos los niveles, modalidades y educación no-formal.

**Eventos de participación:** talleres, encuentros y olimpiadas que fomenten la participación y el compromiso de estudiantes de todos los niveles y modalidades, buscando fortalecer la construcción de la ciudadanía ambiental, la investigación, la concientización y la búsqueda de soluciones a los conflictos socioambientales. En articulación con la UADER, IAPSER, Secretaría de Cultura y Turismo,

Articulación con la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de la Juventud de la provincia, Direcciones Departamentales y Municipios, entre otros.

**Producción de material didáctico específico** sobre Entre Ríos, físico y virtual, de divulgación pública en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. De esta manera la provincia inscribe su rol como educadora en el reconocimiento y valoración del territorio, construyendo una educación ambiental desde la soberanía sobre los bienes naturales.

**Impulsar instituciones y comunidades educativas sustentables**, desde proyecto específicos de despapelización, reciclaje, separación en origen y cuidado de la diversidad nativa, el arbolado urbano, la energía, el agua, el clima y el suelo. En Articulación con Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología; Secretaría de Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Municipios y diferentes ONGs

- Educación No formal/participación ciudadana/ espacios socioeducativos/grupos etarios/administración pública.

La **Secretaría de Ambiente** de la provincia de Entre Ríos, tiene la misión de:

- Entender en la planificación y diseño de la política ambiental provincial, en el ordenamiento ambiental territorial, en la preservación, protección, defensa y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de la población, la preservación ambiental del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica tendiente al desarrollo sostenible de las actividades antrópicas. Entendiendo como tal al desarrollo económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente justo.

- En relación con la Educación Ambiental, se destacan las siguientes competencias primarias:

- Promover programas y acciones de educación y comunicación ambiental con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y bregar por la sensibilización respecto de las distintas materias socioambientales.

- Proponer y ejecutar instancias de participación ciudadana e institucional que estimulen y promuevan la toma de conciencia sobre las distintas cuestiones ambientales,

conceptualización del desarrollo sostenible, educación ambiental y la búsqueda de consensos en los procesos de abordajes y resolución de conflictos socioambientales.

- Promover la cooperación con organismos públicos y privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, también con organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la participación plena de la comunidad para la definición y ejecución de programas, proyectos y acciones en materia ambiental.

- En el marco del desarrollo de sus competencias, la Secretaría de Ambiente de la provincia de Entre Ríos, ha participado en la elaboración de las leyes de educación y formación ambiental.

- En el marco de la cooperación con otros organismos, se conmemoraron con el CGE Consejo General de Educación, actos relacionados con días alegóricos del ambiente y encuentros provinciales escolares.

- Se dictaron talleres en forma conjunta con Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande.

- Se brindaron charlas, sobre RSU en diferentes Escuelas de la provincia, en respuesta a la solicitud de las comunidades educativas.

- Se entregan folletos de divulgación en cuestiones de residuos e incendios forestales.

- Se promocionan en sitio web oficial y medios en general distintas capacitaciones, para ONGs y representantes de municipios, además de último mapa provincial con las Áreas Naturales Protegidas.

Entre las acciones desarrolladas por distintas **entidades de la sociedad civil** así como los municipios, se destacan las siguientes: realización de campañas de concientización, talleres, cursos y conversatorios sobre diversas temáticas; participación en la creación de normativa específica vinculada a la protección de los Bienes Naturales Comunes; producción de material informativo y didáctico; acciones comunitarias: limpieza y recuperación de espacios naturales; aportes al cuidado de cuencas hídricas; aportes al circuito de reciclado; plantación de árboles, entre otras.

- Comunicación/Información/Tic's/Medios masivos/Campañas de difusión.

...

2. **Cronograma de implementación.** Plantear fechas tentativas para las acciones planificadas (2022 y 2023).

**Cronograma a consensuar, a partir de las instancias de intercambio entre los distintos sectores convocados, de orden provincial y departamental.**

**Formosa**

## IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

En el marco de la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, específicamente en lo referido a la elaboración de la EJEAI (conjunta entre ambas carteras provinciales, tanto la educativa como la ambiental; a través de la Coordinación Ejecutiva jurisdiccional, y con los aportes de los demás actores provinciales), desde la Coordinación Ejecutiva Nacional se sugieren los siguientes contenidos básicos:

### ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EAI

#### INTRODUCCIÓN

#### MARCO CONCEPTUAL

La ENEAI es el instrumento de planificación estratégica y, a la vez, una política pública nacional permanente y concertada que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación ambiental. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, a través del despliegue de estrategias jurisdiccionales que permitan instrumentar y adecuar su implementación en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

La implementación de la ENEAI se concibe como una responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas. entre el MAyDS y el ME, en articulación con COFEMA y el CFE.

El MAyDS, junto con COFEMA, tendrá la facultad de la implementación de la ENEAI y las EJEAI en el ámbito de la educación no formal, las TICs y los medios de comunicación. Mientras que el ME, junto con el CFE, tendrá la facultad de la implementación de la ENEAI y las EJEAI en el ámbito de la educación formal, no formal TIC y medios de comunicación.



## Definición y principios de la Ley de EAI.

### Objetivos

La ley entiende a la educación ambiental como un proceso permanente, apoyado en una serie de objetivos, principios y fundamentos básicos. En su artículo 5° establece objetivos de implementación de la ENEAI de la siguiente forma:

- Promover la elaboración y el desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI); y su implementación operativa, garantizando la creación y existencia de un área programática específica.
- Determinar, por parte de la autoridad educativa, la modalidad de articulación del componente de la educación ambiental integral en el ámbito formal, con el fin de dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI).
- Desarrollar a nivel nacional y con participación de las jurisdicciones un estudio de percepción ambiental sobre las distintas audiencias destino que permita establecer una línea de base orientada a ajustar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las correspondientes Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) a la realidad de los territorios en referencia a las necesidades y demandas de su implementación.
- Fortalecer las capacidades técnicas para la implementación de la estrategia, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados en todas las jurisdicciones, mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado.
- Elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral, en todo de acuerdo con los enfoques prescritos en los capítulos I, II y III de la presente ley.
- Alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y promover las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) juntamente con mecanismos de concertación social y gestión interinstitucional, garantizando sistematicidad, coherencia, continuidad y sostenibilidad de la gestión permanente de la educación ambiental.
- Generar consensos sociales básicos y fundamentales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades estratégicas y coyunturales, referidas a los contenidos de la educación ambiental integral nacional y su federalización.
- Crear un repositorio de experiencias de educación ambiental integral accesible por procedimientos informáticos vía internet.

- Generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento sistemático de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y/o aquellos que en el futuro se acuerden.
- Favorecer los consensos que garanticen la sustentabilidad a largo plazo para la prevención y el control de los procesos susceptibles de producir impactos ambientales depredativos e irreversibles.
- Impulsar programas de Educación Ambiental Integral en la capacitación de los agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal y la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que así lo requieran, para el desarrollo de sus programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI).
- Elaborar, publicar y distribuir materiales de Educación Ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley.

## PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (EJEA)

La Estrategia Nacional de Educación Ambiental de Argentina es una política pública que orienta las bases para la construcción de los programas intersectoriales de Educación Ambiental a fin de promover la acción de las personas, los grupos y la sociedad en su conjunto para el cuidado ambiental en su integralidad como presente y promover el desarrollo sustentable como horizonte de futuro inmediato.

La Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA) que aquí se presenta, recoge los resultados de la Institucionalización de la Educación Ambiental, trabajo colaborativo desarrollado durante los años 2016, 2017 y 2018 mediante dos Encuentros Nacionales de Educación Ambiental, cuatro Encuentros Regionales y ocho Encuentros Provinciales. En los mismos participaron los referentes de Educación Ambiental de las áreas de Ambiente y Educación de cada provincia, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, universidades y profesionales de la comunicación. La Dirección de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación estuvo a cargo de la coordinación general de este proceso junto al Ministerio de Educación de la Nación y la Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Son numerosas las experiencias educativo ambientales que se vienen desarrollando en nuestro territorio y que involucran diversas escalas, actores y problemáticas. La puesta en valor de estas experiencias, así como la trayectoria de sus protagonistas posibilitó el intercambio de diversas miradas y perspectivas para entretener una trama compartida en la elaboración de la ENEA.

En la provincia de **Formosa** se transita el camino de la **Educación Ambiental** desde hace décadas, afirmándose con la sanción de la **Ley 1.660** el **28 de octubre de 1993**, la que expresa que “La protección del ambiente consiste en: a)- Regular las conductas de los habitantes a fin de proteger el ambiente, lograr la utilización de los recursos naturales renovables con la concepción del desarrollo sustentable. b)- Prevenir daños al ambiente y minimizar el impacto de las actividades humanas.” Y que “El estado proveerá la educación ambiental en todos los niveles y modalidades. Se utilizarán para ello todos los recursos públicos y privados para la educación formal y no formal”

## LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA.

### MARCO NORMATIVO

#### ANEXO I - Listado de la normativa ambiental

Norma	Sumario
<p>CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Sanción: 07/07/1993.</p>	<p><b>PRIMERA PARTE</b> <b>CAPITULO PRIMERO. - DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS</b></p> <p><b>Art. 38:</b> reconoce el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona humana, así como el deber de conservarlo; es obligación de los poderes públicos proteger el medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo la utilización racional de los mismos. <b>Artículo 48.-</b> Todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza, ubicados en el territorio de la provincia, son del dominio de ésta, con excepción de los que pertenezcan a la Nación, municipalidades u otras personas o entidades de derecho público o privado, y los pertenecientes a comunidades aborígenes. <b>Artículo 49.-</b> La Provincia promoverá el aprovechamiento racional de los bosques, teniendo en cuenta la necesidad de supervivencia, conservación y mejoramiento de las especies, la reposición de aquellas de mayor interés económico y la forestación de zonas de producción; tomando estas funciones a su cargo directo, en los casos de las variedades que, por sus peculiaridades, difícilmente puedan estar al alcance de la acción privada. La ley reglamentará la entrega de las superficies boscosas a la explotación privada, estableciendo el régimen de concesiones y sobre superficies que en ningún caso sean mayores de dos mil quinientas hectáreas de bosques, las que serán adjudicadas por licitación. <b>Artículo 50.-</b> El Estado provincial y los particulares</p>

	<p>tienen la obligación de combatir por todos los medios idóneos las plagas vegetales y animales, especialmente aquéllas que afecten el normal rendimiento de la tierra. <b>CAPÍTULO CUARTO - RÉGIMEN SOCIAL Artículo 79.-</b> La Provincia reconoce al aborígen su identidad étnica y cultural, siempre que con ello no se violen otros derechos reconocidos en esta Constitución; y asegura el respeto y desarrollo social, cultural y económico de sus pueblos, así como su efectivo protagonismo en la toma de decisiones que se vinculen con su realidad en la vida provincial y nacional. Asegura la propiedad de tierras aptas y suficientes; las de carácter comunitario no podrán ser enajenadas ni embargadas. La utilización racional de los bosques existentes en las comunidades aborígenes requerirá el consentimiento de éstos para su explotación por terceros y podrán ser aprovechados según sus usos y costumbres, conforme con las leyes vigentes.</p>
<p>LEY N° 1060 Sanción: 28/10/1993.</p>	<p>Política Ecológica Ambiental – Art. 127°.- El Estado proveerá la educación ambiental en todos los niveles y modalidades. Se utilizarán para ello todos los recursos públicos y privados para la educación formal y no formal.- Art. 128°.- La educación enfocará los problemas ambientales y sus soluciones con metodología interdisciplinaria, incluyendo su estudio gradualmente desde el nivel preescolar hasta el universitario, atendiendo problemas concretos que afecten a las comunidades o regiones en particular.- Art. 129°.- El Estado establecerá convenios con organismos no gubernamentales, entidades científicas y de bien público, tanto de la Provincia, del País como internacionales, a efectos de la concientización y divulgación de los conocimientos que en materia ecológica, protección ambiental y conservación de los recursos naturales renovables se produzcan en todos los ámbitos.- Art. 130°.- La autoridad de aplicación organizará un sistema de control de programas de evaluación ambiental, en los que podrán participar las universidades y organismos de investigación científica y técnica, nacionales y provinciales.- Art. 131°.- La autoridad de aplicación instrumentará un sistema de educación ambiental no formal a través de los medios de difusión.- Art. 132°.- El sistema de educación ambiental tendrá como objetivos: a) Promover en la población conductas armónicas tendientes a la preservación del ambiente. b) Informar a la población sobre sus derechos y sus deberes en materia ambiental. c) Promover la participación ciudadana para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental provincial. d) Facilitar el conocimiento de la realidad ambiental en cada una</p>

	de las regiones de la Provincia y del país, de su diagnóstico y de la búsqueda e implementación de soluciones adecuadas a la particularidad socioeconómica y cultural de cada uno de los ecosistemas.-
<p>LEY N° 1.163 Sanción: 16/11/1995.</p>	<p>Productos fitosanitarios. Correcta utilización a fin de proteger la salud humana, animal y vegetal. Reconoce como antecedentes la Ley N° 1102 que crea la Comisión Provincial permanente de sanidad vegetal (COPROSAVE); y la Ley N° 1189 de Semillas y creaciones fitogenéticas, de adhesión a la Ley Nacional N° 20.247 - Semillas y Creaciones Fitogenéticas- y su decreto Reglamentario N° 2183/91 y mod.</p> <p>Crea el Concejo Provincial de Semillas y Creaciones Fitogenéticas.</p>
<p>LEY N° 1312 Sanción: 08/06/2000.</p>	<p>Líneas de ribera y conexas - Objetos, alcances y normas legales aplicables para lograr la definición y demarcación de la línea de ribera y mapas de zona de riesgo hídrico - Régimen de uso de los bienes en áreas inundables.</p>
<p>LEY N° 1363 Sanción: 31/05/2001.</p>	<p>Día del árbol formoseño: 11 de noviembre (fecha de sanción de la Ley 488).</p>
<p>LEY N° 1660 Sanción: 08/02/2018.</p>	<p>ECOLOGIA - PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PCIA. DE FORMOSA (POT For) Se aplicará en concordancia con: L.N. 26331-Presupuestos mínimos para protección de bosques nativos, LN N° 25675 Ley general del ambiente, Ley N° 1060 Ecología y medio ambiente y Ley N° 1314 Código Rural – Sustituye los arts. 1° y 2° Ley 1315 –Catastro -, inc. C) art.2ª Ley N°488 Bosques Definición de BOSQUES NATIVOSy art. 28 Ley. 1060 – Incorpora el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (art . 30 LN 26331) al Fondo Provincial de Bosque creado por el art. 135 del Cód.Rural - Deroga ley 1552.</p>
<p>LEY N° 1.673 Sanción: 22/11/2018.</p>	<p>Crea el Sistema de áreas Naturales de la Provincia de Formosa – Categorías de protección - Declara monumentos naturales – Autoridad de aplicación: MPyA – Modifica normas varias.</p> <p><b>Art. 8°.-</b> La Autoridad de Aplicación categorizará las áreas naturales protegidas existentes y propondrá la creación de otras, según sean las modalidades de conservación, utilidad, grado de intervención del Estado y Titularidad del dominio, que formarán parte del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. En</p>

	<p>virtud a los criterios mencionados, se crean las siguientes categorías de conservación y manejo para las áreas naturales protegidas (ANP): a) Reserva Natural Estricta. b) Parques Provinciales. c) Monumentos Naturales. d) Reservas de Uso Múltiple. e) Parques Naturales Municipales. f) Áreas de Interés para la Conservación de Aves (AICAS). g) Paisajes protegidos. h) Reservas hídricas. i) Áreas de Manejo Especial u Objeto Definido. j) Reservas privadas. k) Regímenes de Conservación Internacional: i) Reservas de Biosfera, ii) Sitios de Patrimonio UNESCO, iii) Sitios Ramsar.</p> <p><b>Artículo 57.-</b> En el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas, regirán las siguientes prohibiciones generales, salvo autorización expresa en los respectivos planes de manejo: a) El uso extractivo de especies de animales y plantas. b) Las alteraciones de las características naturales de especial relevancia según la categoría de conservación y plan de manejo respectivo. c) La explotación agropecuaria, industrial o cualquier otro tipo de aprovechamiento económico que no estuviera expresamente autorizado en el plan de manejo. d) La introducción de flora y fauna exótica, que no forme naturalmente parte del acervo propio del área protegida en cuestión, aún cuando fueren integrantes naturales de otra región de la provincia.</p>
Dec. 1707/94	Creación de la Policía Ecológica.
Decreto N° 1228/05	Crea la Unidad Provincial Coordinadora del Agua (UPCA) con la función de impulsar, coordinar y supervisar políticas, planes, proyectos y acciones que se desarrollen en tema recursos hídricos, en el ámbito del Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos."



## **Lineamientos de la política educativa**

"La educación, además de ser el rostro de la justicia social, constituye una verdadera herramienta de liberación. Este es el sentido político de la educación en nuestra concepción, es el cimiento del cambio cultural que nos planteamos como pueblo para ser verdaderos protagonistas de los tiempos revolucionarios que vivimos",

Discurso de apertura del Gobernador de la provincia de Formosa de las sesiones ordinarias de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa, año 2013.

La Educación Formoseña se inspira en las bases del Modelo Formoseño de desarrollo sustentable y sostenible a través de políticas que se asientan en un modelo popular, práctico, dinámico, imbuidos de un espíritu humanista y cristiano. Promueve la premisa de que la educación es una cuestión de Estado que permite exhibir resultados concretos que privilegian la vinculación estratégica entre educación, trabajo y producción.

Este Proyecto político - educativo del gobierno de la provincia de Formosa, quedó plasmado en la nueva ley de Educación de la Provincia de Formosa N° 1613, sancionada el 2 de octubre de 2014, donde en su artículo 1° plantea los PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN FORMOSEÑA:

Artículo 1°.- El Estado Provincial, conforme con el artículo 93, apartado segundo, de la Constitución Provincial, que instituye los fines educativos, postula los siguientes principios que consideran a la educación como:

- a) Cuestión de Estado.
- b) Un derecho humano que garantiza la inclusión a través de la igualdad de oportunidades, con equidad.
- c) El nuevo rostro de la Justicia Social.
- d) Un proceso permanente y continuo que acompaña a la persona en el desarrollo de su proyecto de vida.
- e) Parte constitutiva e indisoluble del Modelo de Provincia cuyo centro es el hombre y la mujer formoseños.
- f) Formadora del desarrollo pleno, armónico y trascendente del Hombre Nuevo, consciente del ejercicio responsable de su libertad y de sus posibilidades de realización personal, en familia y en comunidad, que le permita vivir y trabajar con dignidad.
- g) Una alianza con los pilares estratégicos del desarrollo provincial: agrícola, ganadero, forestal, hidrocarburífero, industrial y turístico.
- h) Esencial en la construcción de la identidad formoseña; defensora de la causa federal, de la causa Malvinas, de la causa Río Pilcomayo, del Río Bermejo; del 8 de abril, día de la Fundación de Formosa; del 28 de junio, día de la Provincialización de Formosa

y del 28 de Mayo, día de la Reparación Histórica; en el marco de una conciencia nacional, popular, humanista y cristiana.

i) Formadora en el descubrimiento de la armonía del orden natural, reconociendo en ella la obra de Dios.

j) Promotora de sistemas socialmente justos, territorialmente equitativos, ambientalmente sostenibles y económicamente rentables.

k) Formadora de la conciencia nacional y de la soberanía; del aprecio por la historia, del respeto a los símbolos patrios y a las instituciones; así como de la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

l) Esencialmente fundada en una pedagogía de valores, que privilegie el ser antes que el tener.

m) Basada en el amor, la justicia, la verdad, la paz social y el compromiso con el bien común.

n) Formadora, desde las prácticas pedagógicas, del ejercicio de la ciudadanía, de los derechos humanos, del estilo de vida democrático, asociado, cooperativo, participativo y solidario.

o) Promotora de una cultura del cuidado que reconoce a la salud como un proceso de equilibrio bio-psico-espiritual y social, y en ella, a la prevención y a la detección temprana para atender los problemas de aprendizaje.

p) Promotora de ambientes de convivencia armónica que privilegie el respeto, el orden, la disciplina, la participación, el diálogo, la tolerancia, el compañerismo y la formación de hábitos saludables, asignando valor al esfuerzo personal y al trabajo grupal en su justo equilibrio.

q) La tarea del descubrimiento de sí mismo y del otro, y su tránsito al nosotros, enriqueciendo las posibilidades del diálogo, respetando las diferencias individuales y erradicando toda forma de discriminación.

r) Respetuosa de la realidad multiétnica y pluricultural y de la participación de las comunidades indígenas en la educación intercultural y bilingüe.

s) Integradora de las personas con discapacidad en un contexto de equidad.

t) Formadora en la identificación y legitimación de figuras paradigmáticas de nuestra historia, de nuestra vida cultural, social y política, en orden a la formación y a la consolidación de valores.

u) Impulsora de la integración regional, continental y la pertenencia latinoamericana en condiciones de igualdad, reciprocidad, respeto de los derechos



humanos y el orden democrático, preservándose en toda circunstancia el interés provincial y la soberanía nacional.

v) Impulsora de actitudes que estimulen la investigación y el desarrollo, la innovación científica y tecnológica.

w) Impulsora de la creación artística y de expresiones culturales como prácticas pedagógicas para la elevación espiritual de la persona y cohesión de la comunidad.

x) Reconocedora de la familia como ámbito natural, primigenio y principal, en la educación de sus hijos.

y) Formadora de vínculos saludables en la escolarización total, oportuna, sostenida y plena, desde el paradigma de la educación basada en el desarrollo de capacidades.

z) Una gestión integral que promueva el ejercicio de la responsabilidad, de la autoridad, el respeto a las instituciones y a la democracia.

La educación es una prioridad provincial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la identidad, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Provincia. Es por ello que en el artículo 3º, de la mencionada ley de Educación, el Estado se compromete a:

Art. 3º.- Son obligaciones del Estado Provincial:

a) Fijar los lineamientos generales de la política educativa, conforme con los principios y fines enunciados en el artículo primero de esta Ley.

b) Garantizar el acceso gratuito e irrestricto de todos los habitantes de la Provincia al Sistema Educativo, atendiendo los requerimientos de matrícula y permanencia sin discriminación alguna.

c) Definir estrategias de mejora del rendimiento educativo en cuanto a la retención, promoción y reinserción, con parámetros básicos de calidad educativa.

d) Fijar la obligatoriedad escolar desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización de la Educación Secundaria.

e) Establecer los planes generales de estudio y los lineamientos curriculares relativos a los niveles de enseñanza, ciclos, modalidades, sectores y otros servicios educativos.

f) Orientar, acompañar, supervisar y evaluar la función del docente, a fin de fortalecer su misión educadora y su compromiso con el proceso educativo y sus resultados.

g) Establecer un sistema de formación inicial y una capacitación continua obligatoria, gratuita y específica del docente, regulada por una normativa de valoración que posibilite

su promoción y ascenso en la carrera, mejore los rendimientos escolares y la calidad educativa.

h) Establecer un Sistema Integrado de Formación Docente y Desarrollo Profesional, que vincule todos los servicios de forma orgánica, integral e integrada, con todos los niveles educativos, a través de los Institutos Superiores y el Instituto Pedagógico Provincial Justicia Social.

i) Revisar y orientar los contenidos y las prácticas pedagógicas para que acompañen en forma permanente las transformaciones socio-productivas de la Provincia.

j) Establecer formas de organización de los servicios educativos, para asegurar una administración que vincule la unidad de concepción de la política educativa con una regionalización efectiva.

k) Alentar la interacción entre la política educativa y los medios de comunicación social, en su responsabilidad común por el rescate, la preservación y la transmisión de los valores de la cultura popular.

l) Propiciar una conciencia crítica sobre el uso y consumo de los medios masivos de comunicación social y de la tecnología informática, en protección de la niñez, de la adolescencia y de la familia.

m) Consolidar el sistema de salud escolar a través del seguimiento y atención del diagnóstico consignado en la Libreta de Salud.

n) Orientar sobre el uso de bibliografía y material pedagógico destinados a la adopción de estrategias que fortalezcan la construcción del conocimiento.

o) Reconocer en las bibliotecas públicas, populares y escolares el valor formativo que incentiva la cultura del estudio y de la lectura.

p) Favorecer una pedagogía en los valores de la sexualidad acorde con el desarrollo, la realización personal y la perspectiva de género, dentro del respeto a las tradiciones familiares y las convicciones religiosas, en el marco de un proyecto de vida pleno y armónico.

q) Desarrollar políticas equitativas ante situaciones de vulnerabilidad social y factores de riesgo educativo.

r) Garantizar el conocimiento, la promoción y el cumplimiento de los derechos universales de los niños, niñas y adolescentes.

s) Fomentar la educación física y las actividades recreativas que permitan el desarrollo integral de las personas.

t) Crear equipos de orientación escolar y apoyo psicopedagógico con carácter interdisciplinario.

u) Desarrollar programas con iniciativas de protección y de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

v) Garantizar el derecho de los pueblos indígenas, conforme con la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Ley Integral del Aborigen N° 426 a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua materna, su cosmovisión e identidad étnica.

w) Garantizar la calidad y pertinencia de la educación rural, mediante planes que le den identidad dentro del Sistema Educativo, para responder a las necesidades educativas y requerimientos propios del ámbito rural.

x) Desarrollar programas tendientes a promover la detección y el estímulo de los alumnos y las alumnas con talentos especiales.

y) Propiciar en los estudiantes el desarrollo sistemático de capacidades y la adquisición de valores a través de contenidos y metodologías que posibiliten el desempeño en el aula y en situaciones de la vida.

**La estructura del sistema Educativo provincial comprende 4 niveles** como queda plasmado en el artículo 14 de la ley provincial 1613:

Art. 14.- La estructura del Sistema Educativo Provincial comprende cuatro (4) niveles:

a) Educación Inicial: primera unidad pedagógica, comprende el primer nivel de enseñanza destinado a niños y niñas de tres (3) a cinco (5) años de edad. Es obligatoria a partir de los cinco (5) años de edad.

b) Educación Primaria: de carácter obligatoria, desarrollada a continuación de la Educación Inicial, con una duración de seis (6) años.

c) Educación Secundaria: es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa desarrollada luego del cumplimiento de la Educación Primaria, con seis (6) años de duración.

d) Educación Superior: desarrollada a continuación de la Educación Secundaria. Estará a cargo de instituciones que otorguen formación académica y profesional, con las articulaciones que resulten pertinentes. En su ámbito se impartirán carreras y especialidades.

**La ley de educación provincial N° 1613 también establece el compromiso del Estado provincial por la calidad educativa:**

Art. 96.- El Estado Provincial asume el compromiso de profundizar la calidad educativa en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, afianzando las dimensiones de equidad en el acceso y permanencia en el mismo, la relevancia y pertinencia de los contenidos curriculares, así como la eficacia y eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Art. 97.- El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

Art. 98.- El Estado Provincial asegurará el adecuado funcionamiento de las bibliotecas escolares en todos los establecimientos educativos. Asimismo, implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura.

Art. 99.- Formarán parte de los contenidos curriculares comunes:

a) La difusión y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Constitución Provincial.

b) El carácter multiétnico y pluricultural del pueblo formoseño, revalorizando la diversidad propia de las distintas vertientes que lo conforman.

**c) La educación ambiental tendiente a promover valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente saludable y la protección de la diversidad biológica, propendiendo a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible para mejorar la calidad de vida de la población.**

d) El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, UNASUR y CELAC, en el marco de la construcción y afianzamiento de la identidad provincial.

e) La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y mares aledaños; así como la causa Río Pilcomayo, Río Bermejo; el 8 de abril, día de la Fundación de Formosa; el 28 de junio, día de la Provincialización de Formosa y el 28 de Mayo, día de la Reparación Histórica.

f) El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional e impusieron el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los alumnos reflexiones y sentimientos democráticos, de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

g) Los contenidos y enfoques que promuevan el asociativismo y el emprendedorismo, así como las relaciones basadas en la igualdad, la equidad, solidaridad y el respeto entre las personas sin distinción de ninguna naturaleza.

Art. 100.- El Estado Provincial organizará programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de alumnos con capacidades o talentos especiales permitiendo la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización.

## ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- En el Ministerio de la Producción y Ambiente: El Programa Educación Ambiental, Gestión Ambiental y EIA. Dependiente de la Dirección de Recursos Naturales y Gestión. Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental.
- En el Ministerio de Cultura y Educación: organizadas por referentes de cada nivel y modalidad.

### LINEAS DE ACCIÓN

En el marco del trabajo interministerial que venimos realizando, se llegaron a propuestas y proyectos a implementar en lo relacionado a la Educación Ambiental Integral.

Dado que ambas carteras (Ambiente y Educación) somos autoridad de aplicación de la Ley N° 27.621/21, es que venimos transitando el camino de su implementación en nuestra provincia. Si bien en los ámbitos informal y no formal trazamos un camino desde el Ministerio de Producción y Ambiente, es fundamental el continuo trabajo para lo estrictamente **formal**, de lo cual es injerencia el Ministerio de Cultura y Educación; y como equipo de gobierno venimos trabajando para poder lograr los objetivos propuestos.

#### - **Educación Formal.**

❖ Capacitación en **EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL: ABORDAJE, ENFOQUES Y NORMATIVAS. (con evaluación final y puntaje)**

#### **Objetivos generales:**

- Difusión e implementación de la Ley N° 27.621 de Educación Ambiental Integral en el ámbito de la educación formal de la provincia de Formosa.
- Reconocimiento de la importancia de la Ley de Educación Ambiental mediante la implementación de líneas de acción en las escuelas del nivel secundario de la provincia de Formosa.

#### **Objetivos específicos**

- Acompañar y aportar a la construcción de instituciones educativas del nivel secundario, para que sean garantes y promotoras de derechos, así como espacios de formación de una ciudadanía democrática, comprometida con la educación ambiental.
- Generar una conciencia ambiental a la que articulen e impulsen procesos educativos integrales y orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas, confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.
- Destacar los recursos naturales y bienes comunes, fomentando el cuidado del patrimonio natural y cultural de la provincia de Formosa.

- Socializar y distribuir materiales de Educación Ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles y apropiados, de acuerdo con los principios establecidos en la presente ley.

### **Nombre de las instituciones intervinientes**

- Programa Educación Ambiental, G.A y EIA - DRNyG – SRNOyCA-Ministerio de la Producción y Ambiente.
- Dirección de Educación Secundaria – Ministerio de Cultura y Educación de Formosa.

**Área/disciplina/temática a abordar:** Ley 27621/21 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. La EAI como eje transversal en el diseño curricular de la educación formal de la provincia de Formosa.

**Destinatarios:** docentes de Educación Secundaria de todas las modalidades

**Sedes:** Sedes de la provincia de Formosa (Formosa capital, Tatané, Villafañe, El Colorado, Clorinda, Laguna Blanca, Gral. Güemes, Gral. Belgrano)

**Cupo:** 1.200 docentes. (150 docentes por sede).

**Formato:** Taller. **Modalidad de la capacitación:** Semipresencial. **Carga horaria total:** 69 hs. cátedras – 46 hs reloj. **Encuentros presenciales:** 4 de 5 hs. reloj cada uno. **Encuentros sincrónicos:** 20 hs reloj. **Tutoría:** 6 hs reloj.

❖ En el ámbito de la **20° edición de la Feria Provincial, Regional, Nacional e Internacional del Libro de Formosa** (28/09 al 02/10), se dispuso de un espacio para la Difusión de la Ley N° 27.621/21, el camino recorrido como provincia y los materiales realizados en la temática.

**“Taller de Educación Ambiental Integral: abordaje, enfoques y normativas”.**

**Lugar:** Predio ferial de la Costanera “Vuelta Fermoza” Carpa Rafael Rumich.

❖ **Entrega de material bibliográfico oficial y en todos los formatos, a 60 Escuelas de Educación Secundaria y sus anexos correspondientes:**

- Manual de Educación Ambiental. Provincia de Formosa. Ecorregión del Gran Chaco Americano. / 1a. ed. Provincia de Formosa: Fundación Vida Silvestre Argentina. Ministerio de la Producción y Ambiente de Formosa. Ministerio de Cultura y Educación de Formosa.

- Educación ambiental: Repensar la enseñanza de problemas ambientales. - 1a ed. ilustrada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2015.
- Educación ambiental. Ideas y propuestas para docentes. Nivel secundario. 1a. ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Fundación Educambiente.
- ❖ Coordinación con **Nivel Inicial, Medio y Superior de Educación Privada**, con el objeto de diseñar **capacitaciones en Educación Ambiental Integral** para el Ciclo **2023**.
- ❖ **Feria de Ciencias y Tecnología - Coordinación del Área de Educación Ambiental:** Difusión de la Ley 27.621 y capacitación a valoradores y a asesores de proyectos y trabajos escolares.
- ❖ Elaboración del **Calendario Educativo - Ambiental 2023**, para la implementación de la EAI desde las efemérides en el aula.
- ❖ Elaboración de material para articulación entre ciclos y asignaturas del **nivel primario**, siendo **“Educación Ambiental” el eje transversal:**
  - *“Articular para integrar saberes en el primer ciclo”*
  - *“Articular para integrar saberes en el segundo ciclo”*

### **Educación no formal e informal- participación ciudadana - espacios socioeducativos - grupos**

1) En el marco por el **mes del Ambiente** año **2022** bajo el Lema **“UNA SOLA TIERRA”**, el **Ministerio de la Producción y Ambiente**, mediante la **Dirección de Recursos Naturales y Gestión**, realizaron actividades con distintas instituciones abarcando diferentes franjas etarias.

En el nivel inicial se realizaron actividades con los **Jardines de Infantes Nucleados N° 6 “Armando De Vita y Lacerra”**, con la **Sede N°179** del barrio **Don Bosco**, el **Anexo N°240** del **Barrio La Paz**, el **Anexo N°124** del **Barrio Fontana**, y el **Anexo N° 224** del **Barrio Obrero**, con quienes se compartieron jornadas en las que el juego fue herramienta de aprendizaje en actividades ambientales. Además, se realizó entrega de plantines, semillas y de elementos didácticos para todos los docentes y del Material de Educación Ambiental de Formosa.

2) Asimismo, en el nivel universitario, se realizó una Jornada en el **Instituto Universitario de Formosa (I.U.F.)** de la localidad de **Laguna Blanca**. En el mismo se



realizó un Conversatorio sobre Educación Ambiental con el fin de sensibilizar a la población sobre temas ambientales y la salud de nuestros ecosistemas. El Ministerio de la Producción y Ambiente debatió sobre **"Prevención de incendios rurales y pastizales"**.

3) En la misma línea, se realizó el curso **"El entorno del fuego"**, donde el MPyA coordinó junto al **Sistema Nacional de Manejo del Fuego**, a través de la **Dirección de Monitoreo y Prevención**, con la colaboración de la **Policía de Formosa**. El mismo estuvo orientado a **bomberos y dependencias policiales** de la provincia y personal de **parques nacionales**.

4) En la **Universidad Nacional de Formosa (UNaF)**, se realizó un conversatorio ambiental, donde el MPyA expuso sobre **"El Ordenamiento Territorial y la Diversidad"** y el **"Desarrollo de Capacidades para la Acción temprana ante incendios Forestales y Pastizales de la Provincia de Formosa"**.

5) Por otra parte, en cuanto a la fauna, se realizaron **rescates y liberación de animales silvestres**, productos de narcotismo y de tráfico ilegal, acciones en las cuales intervinieron en conjunto las fuerzas públicas junto a esta cartera ministerial.

6) Culminando esta serie de eventos, es de destacar que se realizó en la **Reserva de Biosfera Laguna Oca** una **Jornada Ambiental** culminando con un emotivo compromiso a la **Bandera Ecológica**, en donde niños y niñas del 5to grado de ambos turnos de la **Escuela Provincial de Educación Primaria N°124 "Luis Jorge Fontana"**, realizaron el **Compromiso Ambiental**. Durante la Jornada disfrutaron de diferentes actividades con **juegos educativos ecológicos**, avistaje de aves; también junto a los niños se realizó **plantación, colocación de cartelería** promoviendo el cuidado del ambiente y la concientización ambiental, **entrega de platines** del Vivero Forestal Provincial "Sargento Rivarola" a los padres y docentes, entrega de presentes con **semillas nativas**, y **entrega de material didáctico, láminas y manuales** a todos los docentes.

7) Junto al **Ministerio de Producción y Ambiente** y al de **Cultura y Educación**, participaron, además, integrantes de la **Reserva de Biosfera Laguna Oca**, el **Ministerio de Turismo**, el **Profesorado de Educación Física (I.S.F.D.)**, el **Ejército Argentino** y la **Policía de la Provincia de Formosa**.

8) Desde el Programa Educación Ambiental del MPyA acompañamos la realización de la **Feria de Ciencias y Tecnología**, con las temáticas de: **"Harina de Algarrobo"** como Productos forestales no madereros de nuestros Bosques Nativos. **"El Árbol Nativo"**, **"Las Reservas Provinciales"**, **"Especies Emblemáticas de nuestra tierra"**. Y **"Como impactó la pandemia a la fauna autóctona"**.

9) Inscripción para **\*FORMACIÓN - Gestores/as de proyectos de compostaje**.

10) En las vacaciones de invierno compartimos actividades de Educación Ambiental, y en la **Reserva de Animales Silvestres Guaycolec** juntos Ministerio de Turismo y Producción y Ambiente provincial, y el Banco de Formosa.

11) Trabajo colaborativo en difusión elaboración de material para **Prevención de Incendios Forestales y de pastizales**. Junto al Plan Provincial de Manejo de Fuego.



12) En el marco del día del Árbol se realizó entrega de platines forestales. En nuestra provincia se están entregando en carácter de donación de **más de 8 mil plantines** de diferentes especies (**enero a agosto**), los mismos elaborados en el Vivero Forestal Provincial “Sargento Rivarola” del MPyA.

13) Inscripción y difusión para participación en el **Concurso Cultura Ambiental**.

14) Convocatoria a participación en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral. Convocamos a las Organizaciones interesadas en la temática, a ser parte del **Consejo Consultivo**.

15) Talleres participativos para la revisión de la Ley de **Ordenamiento Territorial de Formosa (1.660)** Formosa expresa su auténtica identidad multiétnica, pluricultural y bilingüe y, en ese sentido se reconocen íntegramente las lenguas Wichí, Qom y Pilagá, además del castellano y guaraní.

Desde el **Programa de Educación Ambiental (Ministerio de Producción y Ambiente)** en conjunto con la **Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (Ministerio de Cultura y Educación)**, se invitó a participar de los talleres abiertos a todas las comunidades que habitan el suelo formoseño.

Se contó con **material de difusión específico** para cada comunidad y con la presencia de **maestros especiales de modalidad aborígen**, que oficiaron de **traductores durante los encuentros**, promoviendo la inclusión y participación de todos.

16) Programa de **Arbolado Urbano en Municipios**. Acompañando desde el año 2014 a la fecha.

17) Confección de **materiales educativos ambientales** específicos de Formosa, y por temáticas de interés ambiental.

18) **Talleres Ambientales y campañas** (de acuerdo al calendario ambiental).

19) Apoyo en **proyectos ambientales** (Bosques nativos, cultura, turismo).

### **Cronograma de implementación (2023) - Proyección**

**Feria de Ciencias y Tecnología:** asesoramiento de la Ley de EAI N° 27621, e indicadores de ambiente para los trabajos de feria de ciencias para todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal de la provincia de Formosa.

**Club de Ciencias:** implementación de los principios de la ley de EAI, trabajos comunitarios en el área ambiental.

### **Capacitaciones para la implementación de la Ley N° 27.621:**

- Completar y concluir la capacitación iniciada en el Nivel Secundario, en las sedes: Formosa capital, Tatané, Villafañe, El Colorado, Clorinda, Laguna Blanca, Gral. Güemes, Gral. Belgrano.

- Perfeccionar y ampliar la capacitación mencionada.
- Acercar la capacitación ya iniciada este año (2022), pero perfeccionada, a todas las sedes de la provincia de Formosa (abarcar las delegaciones a las que no se llegó el presente año).
- Acercar la capacitación iniciada y perfeccionada, a los docentes de los niveles primario, inicial y superior.
- Elaboración y entrega de material de lectura y actividades, calendarios impresos y agendas de Educación Ambiental Integral para los docentes.

Elaboración y difusión **calendario ambiental** (2024) Provincial, Nacional e Internacional para el trabajo de las efemérides en el aula en materia ambiental basado en los principios de la Ley de Educación Ambiental Integral.

## Anexo





20° Edición de la Feria del Libro Formosa. 2022



PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

"Las Malvinas son Argentinas"

FORMOSA, 25 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 07311-S-22; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Educación Secundaria, en articulación con la Coordinación del Área de Educación Ambiental del Ministerio de la Producción y Ambiente, gestiona la aprobación del Proyecto de Capacitación denominado "Educación Ambiental Integral: abordaje, enfoques y normativa", destinado a docentes del Nivel Secundario de todas las modalidades de la Provincia de Formosa, con una carga horaria total de cuarenta y seis (46) horas reloj, equivalentes a sesenta y nueve (69) horas cátedra, de modalidad semi-presencial;

Que en el año 2021 se sancionó la Ley N° 27.621/21 "Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina", que marcó un hito en la institucionalización de las políticas educativas vinculadas a la Educación Ambiental Integral y que tiene por objetivo establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional de forma permanente, transversal e integral en todos los ámbitos, niveles y modalidades del sistema educativo de la República Argentina;

Que en concordancia, la Ley General de Educación de la provincia de Formosa N° 1613/14 promueve la formación del ser en su integralidad y en relación con su contexto local, regional y provincial, especificando que la Educación Ambiental constituye un contenido común a todos los diseños, de todos los niveles y modalidades de la provincia;

Que la presente propuesta tiene la finalidad de implementar la mencionada Ley y así ampliar los horizontes formativos de los docentes de Secundaria y sus prácticas, dotándolos de herramientas que les permitan propiciar en el adolescente un adecuado desarrollo de sus capacidades cognitivas, socio-afectivas y motrices relacionadas entre sí, en un vínculo adecuado y responsable con el medio ambiente;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1518/21 de esta Cartera, toma intervención la Comisión Evaluadora Provincial con dictamen favorable;

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Proyecto de Capacitación Docente denominado "Educación Ambiental Integral: abordaje, enfoques y normativa", gestionado por la Dirección de Educación Secundaria en articulación con la Coordinación del Área de Educación Ambiental del Ministerio de la Producción y Ambiente, destinado a docentes del Nivel Secundario de todas las modalidades de la Provincia de Formosa, con una carga horaria total de cuarenta y seis (46) horas reloj, equivalentes a sesenta y nueve (69) horas cátedra, de modalidad semi-presencial, cuyas especificaciones pasan a formar parte como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

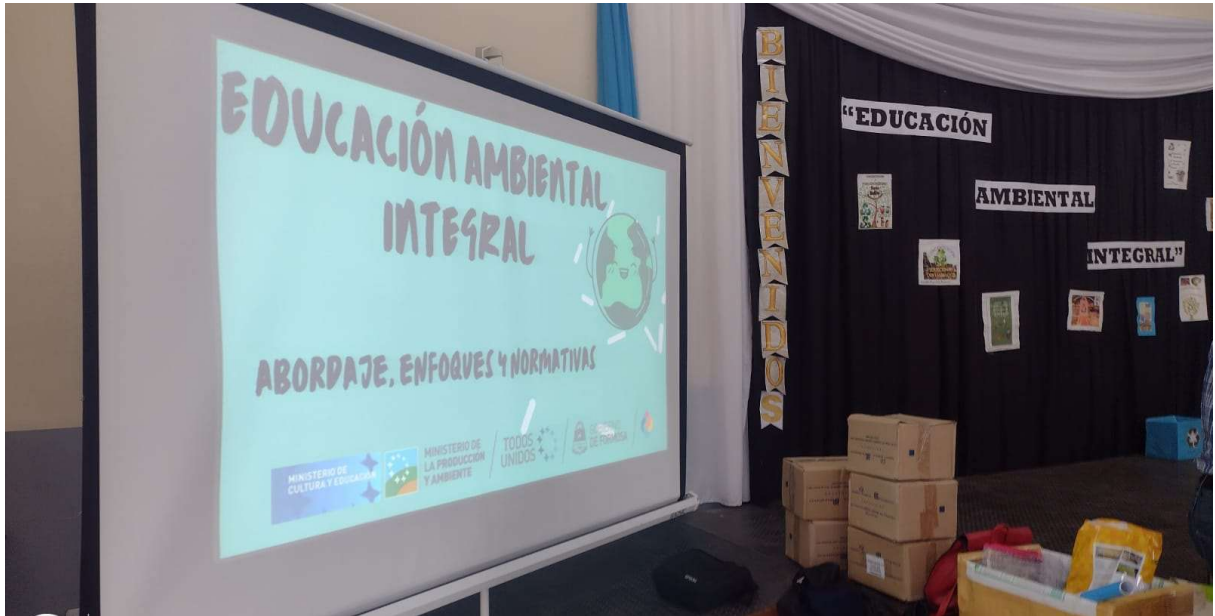
RESOLUCIÓN N°: 4976 -  
HOA/clg.r9

**ES COPIA**



Ing. LUIS ENRIQUE BASTERRA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE FORMOSA

rector: Ricardo Aguado  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN









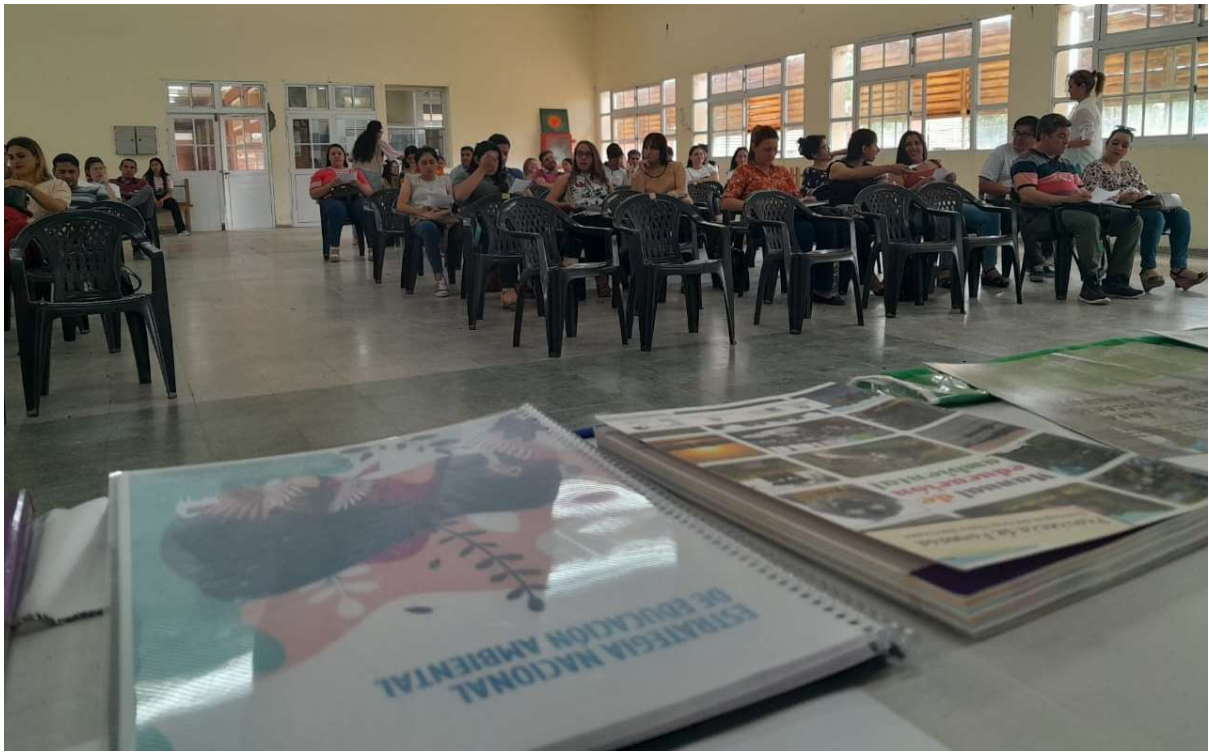
















Capacitaciones en Educación Ambiental Integral









**Vacaciones en Centro de Rescate y Reserva de Animales Silvestres**



Ferias de Ciencias





Actividades en nivel inicial





Entrega de plantines forestales



ExpoPomelo 2022





**Talleres de Prevención de incendios en Universidad Nacional de Formosa (UNaF) e Instituto Universitario de Formosa**







**Plantaciones, colocación de cartelera ambiental y juegos educativos ambientales**



**Compromiso con el Ambiente**



Qanapagena ga newentacak  
**2° QAIKA 'TEN  
GA POT-FOR** Nadik  
Qaya mava'achiñi  
N'acaqa


*Yibita da laloqec 'da qayie'et, qayama'achiñi,  
qanadalarat tava qaiwazlege ga nemalate 1.660*

<b>MARTES 25 OCTUBRE</b> <b>LAGUNA BLANCA:</b> 9 hs. EPET N° 9 "Int. Antonio Arce" (Av. 25 de Mayo y Alfonso) <b>GENERAL BELGRANO:</b> 15 hs. EPES N° 17 "José M. Estrada" (Juan Domingo Perón y Yapeyú)	<b>JUEVES 27 OCTUBRE</b> <b>INGENIERO JUÁREZ:</b> 9 horas. Centro Cívico (Av. Deguen y Anaquín) <b>EL CHORRO:</b> 15 horas. EPES N° 100 (Av. 9 de Julio)
<b>MIÉRC. 26 OCTUBRE</b> <b>LAS LOMITAS:</b> 16 horas. EPEP N° 531 "Gregorio Maidana" (Av. Meza y Jorge Newbery)	<b>VIERNES 28 OCTUBRE</b> <b>IBARRETA:</b> 10 horas Salón Municipal (Av. 25 de Mayo y Sarmiento)

Ga nemalatepi wetañ'a qome ga qansalia'aneke l'onta'anaqa,  
tava, ga nama'asek yilolege na n'acaqadiavak.  
Brandsen N° 472, nañ'a na Formosa, da 8 tañ'a 12 da nlo'.

**CONTACTO:** 4422703 - recursosnaturales@formosa.gov.ar

#Pilagá



Napona'ac himauec  
**2° REVISIÓN  
POT-FOR** Napacta'ie ra  
qayamaga'ne  
na sona'qa'a

*Nache laloqec ra qai'iot, Qanaloqteguet  
taq qanarala'at nau na'ga'ie'*

<b>MARTES 25 OCTUBRE</b> <b>LAGUNA BLANCA:</b> 9 hs. EPET N° 9 "Int. Antonio Arce" (Av. 25 de Mayo y Alfonso) <b>GENERAL BELGRANO:</b> 15 hs. EPES N° 17 "José M. Estrada" (Juan Domingo Perón y Yapeyú)	<b>JUEVES 27 OCTUBRE</b> <b>INGENIERO JUÁREZ:</b> 9 horas. Centro Cívico (Av. Deguen y Anaquín) <b>EL CHORRO:</b> 15 horas. EPES N° 100 (Av. 9 de Julio)
<b>MIÉRC. 26 OCTUBRE</b> <b>LAS LOMITAS:</b> 16 horas. EPEP N° 531 "Gregorio Maidana" (Av. Meza y Jorge Newbery)	<b>VIERNES 28 OCTUBRE</b> <b>IBARRETA:</b> 10 horas Salón Municipal (Av. 25 de Mayo y Sarmiento)

Na niriguishcepi ueta'a na nonata'anaqui intendencia taq ñe  
Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental  
Brandsen N° 472 altos, Ciudad de Formosa, de 8 a 12 horas.

**CONTACTO:** 4422703 - recursosnaturales@formosa.gov.ar

#Qom



At'y'apo opavavepe guarã  
**2° JEHECHAJE  
Y POT-FOR** Iyvy  
Nemohenda  
Tapereko


*Kóva ha'e apopyrã mokõihámegua,  
oñemohendáva ha oñemoambuéva Jehechajey  
py'yigua tendápe, oñemoneiva Léi 1660-pe.*

<b>MARTES 25 OCTUBRE</b> <b>LAGUNA BLANCA:</b> 9 hs. EPET N° 9 "Int. Antonio Arce" (Av. 25 de Mayo y Alfonso) <b>GENERAL BELGRANO:</b> 15 hs. EPES N° 17 "José M. Estrada" (Juan Domingo Perón y Yapeyú)	<b>JUEVES 27 OCTUBRE</b> <b>INGENIERO JUÁREZ:</b> 9 horas. Centro Cívico (Av. Deguen y Anaquín) <b>EL CHORRO:</b> 15 horas. EPES N° 100 (Av. 9 de Julio)
<b>MIÉRC. 26 OCTUBRE</b> <b>LAS LOMITAS:</b> 16 horas. EPEP N° 531 "Gregorio Maidana" (Av. Meza y Jorge Newbery)	<b>VIERNES 28 OCTUBRE</b> <b>IBARRETA:</b> 10 horas Salón Municipal (Av. 25 de Mayo y Sarmiento)

Kuatiakuéra oita Tavao rógape ha Tekohápe Jepururã,  
Nemohenda ha Jereregua Oikóva Subsecretaría-pe.  
Tape Brandsen 472 yvate, Táva Formosa, 8:00 aravo 12 aravo peve

**CONTACTO:** 4422703 - recursosnaturales@formosa.gov.ar

#Guaraní



Nalhatchauyahan  
**2° REVISIÓN  
POT-FOR** Programa de  
Ordenamiento  
Territorial

*Hope lawhoy ta toyenhi, tikalelh' hawen wet  
titetsan hunhat, hop ta lhi ley 1660*

<b>MARTES 25 OCTUBRE</b> <b>LAGUNA BLANCA:</b> 9 hs. EPET N° 9 "Int. Antonio Arce" (Av. 25 de Mayo y Alfonso) <b>GENERAL BELGRANO:</b> 15 hs. EPES N° 17 "José M. Estrada" (Juan Domingo Perón y Yapeyú)	<b>JUEVES 27 OCTUBRE</b> <b>INGENIERO JUÁREZ:</b> 9 horas. Centro Cívico (Av. Deguen y Anaquín) <b>EL CHORRO:</b> 15 horas. EPES N° 100 (Av. 9 de Julio)
<b>MIÉRC. 26 OCTUBRE</b> <b>LAS LOMITAS:</b> 16 horas. EPEP N° 531 "Gregorio Maidana" (Av. Meza y Jorge Newbery)	<b>VIERNES 28 OCTUBRE</b> <b>IBARRETA:</b> 10 horas Salón Municipal (Av. 25 de Mayo y Sarmiento)

Hunhatchal wuseiyá che la t'ekwe,  
ihilyá Wichi ta thitemtej tojá, thamil la wet ihi:  
Brandsen N° 472 Altos, Ciudad de Formosa, de 08 a 12hs

**CONTACTO:** 4422703 - recursosnaturales@formosa.gov.ar

#Wichi

Talleres participativos de actualización de la ley de ordenamiento territorial

**Jujuy**



# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

## Elaboración de la EJEAI- PROVINCIA DE JUJUY

En el marco de la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, específicamente en lo referido a la elaboración de la EJEAI (conjunta entre ambas carteras provinciales, tanto la educativa como la ambiental; a través de la Coordinación Ejecutiva jurisdiccional, y con los aportes de los demás actores provinciales), desde la Coordinación Ejecutiva Nacional se sugieren los siguientes contenidos básicos:

### Estrategia Jurisdiccional de EAI- JUJUY

#### 1. Introducción (presentación y justificación).

En el marco de la sancionada Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621 y Ley Provincial de Educación Ambiental N° 6105 el presente documento constituye un marco orientador impulsado desde el Ministerio de Ambiente en articulación con el Ministerio de Educación para la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Integral Jurisdiccional (ENEAIJ).

Busca reflejar los avances alcanzados hasta el año 2022 en la construcción de la EJEAIJ a fin de garantizar el derecho a la educación ambiental integral en nuestra provincia.

La provincia de Jujuy se encuentra enmarcada en un proceso de desarrollo sostenible orientada a convertirse en un modelo de provincia Verde, a través de la generación de políticas públicas ambientales de alto impacto llevadas a cabo por organismos provinciales y con un fuerte componente de participación de otros sectores y actores del contexto provincial. Jujuy Verde: Carbono Neutral 2050 es la iniciativa del Gobierno Provincial orientada a disminuir y a mitigar los efectos del cambio climático a nivel local y como aporte a los compromisos de reducción de emisiones en el contexto internacional.

En este sentido, se implementó desde 2016 el Plan Provincial de Educación Ambiental, que constituye una de las políticas públicas fundamentales y necesarias para acompañar estos procesos iniciados en la provincia vinculados a los ejes primordiales de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbano, Biodiversidad y Bosques, Cambio Climático y Energías renovables, Recursos naturales: Agua.

En el marco de la legislación de educación ambiental vigente, y de acuerdo a la misión encomendada a la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, se promueve la educación ambiental como un proceso de aprendizaje en la sociedad civil de la provincia de Jujuy que permitan la formación de valores y comportamientos para la preservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, la formulación de la ENEAIJ constituye un instrumento clave de planificación estratégica a partir del cual actualizar la política de Educación Ambiental Integral (EAI) que se desarrolla en Jujuy acompañando las políticas de gestión ambiental, para las cuales la educación es un componente prioritario en el camino de la transformación



de los paradigmas, los cambios culturales, la valoración de los ecosistemas, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.

## **2. Marco conceptual** (se puede tomar del documento de la ENEAI).

- Definición y principios de la Ley de EAI.
- Educación Ambiental Integral, una perspectiva.
- Conceptos nodales de la EAI.

### Definición y principios de la Educación Ambiental Integral

La Ley Provincial de Educación Ambiental N° 6105/2018 permite reconocer y definir a la educación ambiental como los procesos integradores, permanentes, sostenibles, individuales y colectivos, mediante los cuales se construyen valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la defensa y respeto del ambiente (Art.1).

Se entiende que todos los habitantes tienen derecho a la Educación Ambiental, al acceso a la información ambiental, y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana que posibiliten el mejoramiento de sus condiciones de vida. La Educación Ambiental involucra al poder público, promoviendo la Educación Ambiental en todos los niveles de la enseñanza; las instituciones educativas, integrando la Educación Ambiental a los programas educacionales que desarrollan; los organismos institucionales con competencia en el área ambiental a nivel provincial. También implica a los medios de comunicación masiva, colaborando activamente en la difusión de informaciones y prácticas educativas sobre el ambiente e incorporando la dimensión ambiental en sus programaciones; las empresas e instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo programas destinados a la capacitación de los trabajadores y vecinos; la sociedad en su conjunto, en la formación de una conciencia ambiental tendiente a la formación de valores y actitudes que tanto individual como colectivamente permitan la prevención, identificación y solución de problemas ambientales (Art. 2).

La Educación Ambiental, siendo respetuosa y promotora de la biodiversidad, deberá orientar un proyecto asentado en la interculturalidad, reconociendo y dinamizando la multiplicidad de identidades locales y regionales, en especial de las minorías étnicas (Art 4).

Se entiende que la Educación Ambiental constituye un proceso continuo y permanente, se integrará al sistema educativo desde una concepción de desarrollo sustentable, abordando al ambiente desde su complejidad (Art. 3). Se implementará como dimensión específica del sistema educativo, desde un lineamiento curricular transversal a todas las disciplinas y con enseñanzas experienciales, teniendo como función la construcción de valores, conocimientos y relaciones que favorezcan a la naturaleza y sus recursos, relacionando el ambiente natural, social, económico y cultural. También se implementará a través de la educación no formal (Art. 5).

Se entiende por Educación Ambiental Formal a la educación escolar desarrollada en el ámbito curricular de las instituciones de enseñanza pública o privada, incluyendo la Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Secundaria; Educación Superior y

Educación de Posgrado (Art. 9); y a las distintas modalidades actuales y que se generen a futuro en el Sistema Educativo Provincial.

Las Líneas Estratégicas necesarias para la planificación, implementación y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos de Educación Ambiental (denominado como Programa de Educación Ambiental Formal en la Ley N° 6105) en todos los niveles de enseñanza, se fundará en los siguientes objetivos y principios:

- a) Destacar una visión humanista, solidaria, holística, que revalorice lo local en su interacción dinámica con lo global;
- b) Promover la formación sobre el ambiente, el territorio, la sociedad, los recursos naturales, el desarrollo y la cultura;
- c) Desarrollar un proceso educativo interactivo, que articule el conjunto de relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales;
- d) Respetar la multiculturalidad y el diálogo intercultural, incluyendo proyectos pedagógicos didácticos de educación bilingüe en el sistema educativo que integre a nuestros pueblos indígenas u originarios;
- e) Capacitar a los trabajadores de la educación para la formación ambiental, profundizando el desarrollo de métodos didácticos que fomenten capacidades de análisis crítico, investigación, discusión y alternativas que privilegien la aplicación práctica del aprendizaje orientada a la solución de problemas concretos;
- f) Promover y estimular las relaciones de la ciencia y tecnología;
- g) Jerarquizar la importancia del derecho a la información ambiental para la construcción de los diseños curriculares, especialmente a nivel local y regional;
- h) Promover y estimular la protección e importancia de la flora y fauna urbana y silvestre (Art. 11).
- i) Garantizar la participación activa de todos los actores posibles desde la perspectiva de Género y Diversidad, teniéndose en cuenta para ello las cuestiones de Género e Inclusión.
- j) Participación de la sociedad civil en el acceso, implementación y formulación de políticas públicas que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida en ambientes aptos para el desarrollo humano.

Los lineamientos adoptados por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6105 estarán orientados a:

- a) Construir y diseñar el currículum pertinente según los niveles del sistema educativo, teniendo en cuenta los principios de la Educación Ambiental, reorganizando los contenidos disciplinares, la organización curricular y el diseño del Proyecto Educativo Institucional;
- b) Ampliar y mejorar los planes y programas de los Institutos Terciarios, a fin de capacitar a los agentes formadores en el análisis, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones orientadas a la resolución de los conflictos socio ambientales;
- c) Publicar y editar materiales destinados a la capacitación en Educación Ambiental;
- d) Articular el Proyecto de Educación Ambiental con la sociedad para promover programas de concientización, formaciones específicas de actores sociales e individuales, estimulando la participación ciudadana en la resolución de los conflictos socio ambientales e) favorecer la constitución de gabinetes de investigación sobre problemáticas ambientales locales y regionales en las instituciones educativas de todos los niveles (Art. 12).

Se entiende por Educación Ambiental No Formal e Informal a las acciones y prácticas educativas tendientes a sensibilizar a la sociedad sobre las problemáticas ambientales y a su organización y participación en defensa de la calidad del ambiente (Art. 13). Comprende los procesos educativos no escolares o situados al margen del sistema de la enseñanza formal. Los contenidos de la Educación Ambiental No Formal propondrán a promover a la Educación no Formal como herramienta de empoderamiento y transformación social; generar en individuos y comunidades actitudes o acciones positivas hacia el entorno en que habitan, a partir de la reflexión sobre los impactos negativos que se ocasionan el ambiente en su diario vivir; fortalecer los proyectos relacionados a la seguridad alimentaria, apoyando la conservación de especies nativas y la recuperación de prácticas de cultivo y comidas tradicionales, guardando el respeto a la Madre Tierra; proponer modelos alternativos que complementen las estrategias pedagógicas y el conocimiento propiciado por la Educación Formal; potenciar la formación y capacitación ambiental en distintos ámbitos de la sociedad, tanto en el ámbito de las Autoridades a cargo de los Organismos pertenecientes a los tres Poderes del Estado Provincial, como de la ciudadanía en su conjunto.

Se considerará como actores para la Educación Ambiental en el Sistema de Educación No Formal e Informal a: las Organizaciones No Gubernamentales, los Museos Interactivos, las Empresas Públicas y Privadas, los Sindicatos y aquellas Instituciones cuyos objetivos sean el de promover la concientización sobre la cuestión ambiental. Los Medios de Comunicación Masiva constituyen un actor fundamental para la formación ambiental (Art. 15).

### **3. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

El Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y el Ministerio de Educación de Jujuy se firma en el año 2016, lo que permite la elaboración, en forma conjunta, del Plan Provincial de Educación Ambiental. A partir de ese documento, se direccionó el accionar en materia de Educación Ambiental por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, con diverso y alternado grado de acompañamiento y colaboración del Ministerio de Educación.

En el año 2018, la provincia de Jujuy sancionó la Ley Provincial N° 6105 de Educación Ambiental en la que se determina, en el Art. 7, como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Educación de la Provincia en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, responsables de la ejecución, coordinación y supervisión del Programa de Educación Ambiental.

A partir de la mencionada sanción, en el año 2021 comenzó el proceso de Reglamentación correspondiente. El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático emitió la Resolución N° 35/21- MA de designación de los integrantes de la Mesa Interministerial. Idéntica acción tomo el Ministerio de Educación y emitió la Resolución N° 3351/21-E designando a los miembros de la Mesa Interministerial que mantuvo numerosas reuniones en las que se acordó y definió la Reglamentación compuesta por el ANEXO I (contiene el Reglamento de implementación de la ley N°6.105 de Educación Ambiental) y el ANEXO II (Líneas estratégicas).

La reglamentación de la Ley N° 6105 a través del Decreto Acuerdo N° 6134-E, aprobada el 13 de julio de 2022, en el ANEXO I crea la Coordinación Ejecutiva para la Educación Ambiental Provincial, que actuará bajo la órbita del Ministerio de Educación y estará conformada por cinco (5) representantes del Ministerio de Educación, y (5) cinco representantes del Ministerio de Ambiente y un (1) integrante de la Agencia de Ciencia,

Tecnología e Innovación o de los organismos que las reemplacen en el futuro; quienes actuarán colaborativamente en el marco de sus competencias.

Entre sus principales atribuciones y funciones figuran:

- Trabajar en forma colaborativa y articulada para alcanzar los objetivos previstos en la ley y el decreto reglamentario.
- Planificar y ejecutar las acciones, planes y programas que, en base a las líneas estratégicas del Anexo II, sirvan al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas.
- Asegurar la efectiva incorporación y gestión transversal de la Educación Ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial formal, en base a las líneas estratégicas establecidas en la presente reglamentación.
- Generar los mecanismos necesarios para que la Autoridad de Aplicación a través de las instancias ministeriales correspondientes, de cumplimiento a los artículos 8, 10 y 12 de la ley.
- Revisar periódicamente las líneas estratégicas definidas en el Anexo II, con el objeto de evaluar su modificación o actualización; en tal caso la propuesta será elevada a la Autoridad de Aplicación para su aprobación por acto resolutivo, previa opinión favorable del titular del Ministerio de Ambiente.
- Convocar a otros organismos del Estado provincial y nacional, Organizaciones no Gubernamentales-ONG y actores de la sociedad civil a participar temporalmente de la Coordinación para tratar temas específicos, con conocimiento previo de la Autoridad de Aplicación y del Ministerio de Ambiente.
- Solicitar asesoramiento técnico a expertos, instituciones científicas o académicas sobre toda cuestión que entienda necesaria.
- Promover y coordinar con instituciones públicas o privadas, referentes comunitarios, el diseño e implementación de actividades educativas ambientales complementarias de la educación formal.
- Asegurar la participación de los responsables o referentes de las áreas ambientales de los municipios en la planificación, ejecución y monitoreo de todo programa o actividad que, en el ámbito de la educación no formal, se proyecte implementar en las jurisdicciones locales.
- **Tendrá a su cargo toda materia que en el marco de la Ley Nacional N° 27.261 “Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”, correspondiere implementar en la provincia.**

Hay que destacar que con la inclusión del último punto de las atribuciones y funciones, arriba mencionado, estamos dando cumplimiento con la Ley Nacional de Educación Ambiental y enmarcando las acciones dentro de la Estrategia Jurisdiccional Provincial de EA.

En el ANEXO II de la Reglamentación, se definieron las Líneas Estratégicas del Programa de Educación Ambiental:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS /EJES DE TRABAJO	LÍNEAS DE ACCIÓN
1- FORTALECIMIENTO DEL PERFIL DOCENTE EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación docente continua: postítulos, actualización, especialización y diplomatura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ateneos.</li> <li>• Seminarios y/o Foros.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción del desarrollo profesional docente.</li> </ul> </li> </ul>

<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trayecto pedagógico orientado a técnicos específicos en la temática ambiental.</li> <li>● Construir y diseñar el currículum pertinente según los niveles del sistema educativo, teniendo en cuenta los principios de la Educación Ambiental, reorganizando los contenidos disciplinares, la organización curricular y el diseño del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>● Poner en valor el diseño curricular de todos los niveles.</li> </ul>	
<b>2- PROPUESTAS AMBIENTALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificación de programas de EA de acuerdo a las particularidades de las regiones educativas (problemáticas regionales) y conforme a los lineamientos didácticos pedagógicos de los diseños curriculares jurisdiccionales de los niveles obligatorios (formatos, saberes, evaluación).</li> <li>● Implementación y monitoreo de proyectos institucionales.</li> <li>● Sistematización de experiencias ambientales en las escuelas /estudios de casos.</li> <li>● Construcción de la Red Provincial de Escuelas Verdes y Sostenibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promoción de programas en: reciclado de diferentes materiales; compostaje, preservación del ambiente, cambio climático.</li> <li>● Diseño y edición de materiales sistematizados en formato digital de las experiencias ambientales institucionales.</li> <li>● Curación de contenidos y elaboración de recursos didácticos.</li> </ul>
<b>3- EDUCACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Red de formadores comunitarios.</li> <li>● Inclusión de la dimensión comunitaria en el abordaje e intervención de problemáticas socioambientales.</li> <li>● Participación de la sociedad civil en el acceso, implementación y formulación de políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida en ambientes aptos para desarrollo humano.</li> <li>● Instancias formación y capacitación sistemática y en territorio.</li> <li>● Visibilización de prácticas y experiencias en educación ambiental en los territorios.</li> <li>● Reconocimiento a las buenas prácticas en educación ambiental para la promoción de instituciones sostenibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creación de la RED de educadores ambientales comunitarios.</li> <li>● Recuperación y diálogos de saberes de experiencias socioambientales en contextos periurbanos.</li> <li>● Construcción de demandas y necesidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento y análisis de problemáticas de la realidad cotidiana.</li> <li>- Procesos de formación y construcción de conocimiento colectivo</li> <li>- articulación de acciones y estrategias en el territorio</li> </ul> </li> <li>● Mapeo colaborativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- de iniciativas ambientales en espacios comunitarios</li> <li>- de experiencias en EAC gestadas a través de la Red</li> </ul> </li> <li>● Capacitación Integral por niveles para la formación de EAC (normativo, conceptual y metodológico) que participen de organizaciones e instituciones con distintos grados de formalización.</li> <li>● Generación de mesas de diálogo entre organizaciones de</li> </ul>

		<p>la sociedad civil y espacios estatales para la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistematización de las intervenciones</li> <li>● Certificación “VERDE” Y “SOSTENIBLES”.</li> </ul>
<p><b>4- ARTICULACIÓN / ALIANZAS INTERINSTITUCIONAL / INTERCULTURAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Generación de compromisos de acciones educativas articuladas entre diversos sectores públicos/privados.</li> <li>● Creación y sostenimiento de espacios de articulación y coordinación entre sectores de la administración pública, privado, ONGs (mediante redes y conformación de trabajo multisectorial).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Salud y ambiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lucha contra vectores /GIRSU.</li> <li>-Cultura /Turismo Y Ambiente: valorizar la protección del ambiente en el turismo y la cultura.</li> <li>-Producción Y Ambiente: prácticas sostenibles.</li> <li>-ONGs.</li> <li>-Medios De Comunicación/Redes Sociales.</li> </ul> </li> <li>-Elaboración de proyectos participativos comunitarios de responsabilidad socioambiental y buenas prácticas ambientales.</li> <li>-Promoción de voluntariados ambientales y la formación de referentes ambientales comunitarios que potencien las actividades de cada sector (municipios, ongs, entre otros).</li> <li>-Introducción de propuestas de educación ambiental en la gestión de las instituciones y centros vinculados a la promoción de la cultura, el deporte y la recreación.</li> <li>-Formación de profesionales de la comunicación en periodismo ambiental para que resulten aliados estratégicos en los procesos de información y comunicación.</li> <li>-Promoción de estrategias de comunicación en educación no formal para la transformación cultural hacia la sostenibilidad: Campañas comunicacionales con enfoque intercultural y de género; Producción de contenidos y materiales en diferentes formatos y soportes tecnológicos (gráficos, audiovisuales, radiales, apps, y otros); Introducir en la programación de los medios de comunicación masiva mensajes orientados a la transformación cultural hacia la sostenibilidad.</li> </ul>
<p><b>5- INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar, difundir y actualizar material de conocimiento ambiental científico y comunitario a partir del rescate de saberes locales e historia ambiental de cada territorio y del conocimiento científico local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Generación de material educativo para la difusión a través de blogs, redes sociales, podcast.</li> <li>● Promoción de jornadas de intercambio de experiencias entre especialistas y docentes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de instancias de producción de conocimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de Instancias de encuentros entre establecimientos educativos y comunidad para socializar experiencias en campo (regionalizadas).</li> <li>• Identificación de nuevas líneas temáticas propias de la región para abordarlas en nuevos materiales didácticos.</li> <li>• Diseño de un entorno virtual/físico para la gestión del conocimiento de Educación Ambiental.</li> <li>• Creación de una biblioteca virtual donde se reúna todo el material bibliográfico y didáctico de la EA. La Biblioteca Virtual incorporada a la plataforma del Ministerio de Educación.</li> <li>• Rescate de saberes locales e historia ambiental de cada territorio.</li> </ul>
<b>6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implementación de instrumentos de evaluación, seguimiento y monitoreo.</li> <li>• Planificación de políticas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de instrumentos y herramientas de Evaluación cualitativas y cuantitativas de los ejes estratégicos definidos.</li> </ul>

En cumplimiento de la Reglamentación de la Ley Provincial de EA, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático emitió la Resolución N° 080-2022-MAyCC designando a los cinco representantes para la conformación de la Coordinación Ejecutiva para la Educación Ambiental Provincial. Por parte del Ministerio de Educación todavía no hubo designación; por lo tanto se está a la espera para la conformación de la Coordinación e iniciar el funcionamiento de la misma.

### **Objetivo general y objetivos específicos**

La Estrategia de Educación Ambiental tiene como objetivo general consolidar a la educación ambiental como una política de Estado que promueva procesos integradores, permanentes, sostenibles, individuales y colectivos mediante los cuales se construyan valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos en la sociedad civil de la provincia de Jujuy sobre temas ambientales prioritarios al contexto local, desde una perspectiva solidaria, holística, multicultural, para la preservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del territorio.

Objetivos específicos:

- Promover el fortalecimiento del perfil docente en educación ambiental a través de la formación docente continua, trayecto pedagógico orientado a técnicos y adecuación del diseño curricular según los niveles educativos que permita incorporar la dimensión ambiental en los planes de los establecimientos educativos de la provincia.
- Impulsar propuestas ambientales en las instituciones educativas a través de la planificación de programas de EA de acuerdo a las particularidades de las regiones

educativas y conforme a los lineamientos didácticos pedagógicos de los diseños curriculares jurisdiccionales de los niveles educativos obligatorios.

- Incentivar la articulación y alianzas interinstitucionales e interculturales que generen compromisos de acciones de educación ambiental entre sectores de la administración pública, sector privado, asociaciones civiles y la conformación de redes de trabajo conjunto.
- Promover la participación comunitaria en la definición, análisis y toma de decisiones relativas al cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- Posibilitar el desarrollo de material de conocimiento científico ambiental local y comunitario a partir del rescate de saberes locales e historia ambiental del territorio.
- Garantizar el acceso a la población de información/conocimientos y saberes en materia ambiental que les permita adquirir una conducta inspirada en el sentido de responsabilidad y compromiso en relación a las problemáticas ambientales.

**4. La situación ambiental de la provincia** (Muy breve descripción/punteo de las principales temáticas ambientales).

En el marco de las políticas públicas ambientales desarrolladas en la provincia de Jujuy, la educación ambiental constituye una línea de trabajo fundamental y necesario para acompañar los procesos de desarrollo sostenible iniciados en la provincia vinculada a los siguientes ejes primordiales:

- Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbano,
- Biodiversidad y Bosques,
- Cambio Climático y Energías renovables,

**5. Marco legal de referencia** (incluir las normativas provinciales que enmarquen la Educación Ambiental, tanto sean específicas de Educación Ambiental como presentes en normas educativas o ambientales).

Es importante destacar que existe legislación nacional y provincial y acuerdos que promueve la Educación Ambiental:

- Reforma Constitucional 1994;
- Ley Provincial N° 5063/98 Ley General del Ambiente;
- Ley Nacional N° 26206/2006 de Educación Nacional;
- Ley Nacional N° 25.675/2002 Ley General del Ambiente;
- Firma del Pacto Federal de Educación Ambiental (2017) entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación;
- Estrategia Nacional de Educación Ambiental 2016-2018;
- Ley Provincial N° 5954/2016 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;
- Firma de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación de Jujuy (2016);
- Ley Provincial N° 6105/2018 de Educación Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 6134-E/2022;
- Ley Yolanda N° 27592/2020;
- Ley Provincial N° 6222/2021, Adhesión a la ley Yolanda;
- Ley Nacional N° 27621/2021 de Educación Ambiental Integral;
- Decreto Acuerdo N° 6573-AyCC/2022, Estado de Emergencia Ígnea Provincial.



**6. Organización institucional** (como está organizadas las áreas de Educación Ambiental en las carteras de ambiente y educación. Articulaciones con otros organismos).

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Jujuy, tiene dentro de su organigrama, la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental, cuya misión es socializar recursos de conocimiento ambientales, acercando a la población información necesaria para lograr una mayor calidad de vida y evitar mayores daños al ambiente a través del conocimiento y adquisición de hábitos sustentables. Desde la Dirección se articulan acciones con otras áreas gubernamentales, establecimientos educativos, asociaciones civiles, empresas, entre otros actores claves en el fortalecimiento de la educación ambiental.

**7. Líneas de acción** (distribuidas en los tres ámbitos que indica la ley) (Breve descripción de las acciones)

**Educación Formal**

- Formación Docente PROMACE

En el año 2022 se prosiguió con la línea de acción de Formación Docente en temáticas ambientales, en esta oportunidad, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital. El componente de capacitación docente forma parte del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE) y tiene el objetivo desarrollar acciones formativas para los/as docentes, que impacten de modo favorable en las trayectorias escolares de todos los/as estudiantes.

La oferta de formación por parte del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático se conforma por tres cursos: Educación Ambiental orientada a la Conservación de la Biodiversidad; Educación Ambiental y Cambio Climático; Educación Ambiental y Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Todas las propuestas tienen otorgamiento de puntaje docente de 40 hs, modalidad virtual, dirigidos a docentes de los niveles educativos obligatorios: inicial, primario y secundario. El dictado de los cursos está a cargo de profesionales del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y de la empresa GIRSU Jujuy S.E.

- Accesibilidad a material bibliográfico

-A través de una acción conjunta con la Fundación Proyungas, se entrega material bibliográfico sobre temáticas ambientales con la finalidad de favorecer el proceso de abordaje de la educación ambiental en establecimientos educativos de nivel secundario de San Salvador de Jujuy. La bibliografía aborda temas referidos a la biodiversidad de las Yungas.

-El Ministerio junto a la Fundación AVES editaron el Calendario Ambiental "Fechas para recordar nuestro vínculo con la naturaleza para ser distribuido en establecimientos educativos de nivel primario y secundario a fin de promover acciones ambientalmente sustentables en las comunidades educativas. El Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy a través de la Minuta de Declaración N° 27/2021, declara de Interés Municipal El Calendario Ambiental.

- Concientización sobre residuos en escuelas

Una de las acciones que se realizan es el Reciclaje junto a escuelas que tiene como objetivo promover la importancia de la recuperación de residuos reciclables, crear conciencia sobre el cuidado del ambiente y promover el concepto de la economía circular, a través de instalar en la sociedad de que los materiales reciclables no son residuos, sino recursos y

que son fundamentales para ciertos sectores de nuestra provincia. La comunidad educativa realiza la práctica de separación de residuos reciclables: papel, cartón, botellas de plásticos y aluminio que son retirados por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Se realiza dos veces al año. Los destinatarios son los establecimientos educativos de nivel primario y secundario de San Salvador de Jujuy.

En el mismo sentido, se trabaja junto a la empresa GIRSU S.E. en dictado de charlas de sensibilización y concientización referidas a prácticas responsables con respecto a los residuos.

- Compromiso ambiental

Desde el Poder Ejecutivo, se envió a la Legislatura Provincial el Proyecto de Ley “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Jujuy”, promovida por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Esta iniciativa tiene por objeto institucionalizar una ceremonia escolar de compromiso con el ambiente destinada a alumnos del último curso del nivel primario. La propuesta se inscribe en el marco de las diversas estrategias que buscan construir una ciudadanía responsable con el ambiente y comprometida con el desarrollo sostenible. El Ministerio de Ambiente de Jujuy y Cambio Climático instituyó esta ceremonia en el año 2019 mediante Resolución N° 139/19.

- La escuela se planta frente al cambio climático

En el año 2022 se prosiguió desarrollando el Proyecto La escuela se planta frente al cambio climático tiene como objetivo favorecer la concientización acerca de la importancia de los árboles nativos para la conservación del ambiente desde el enfoque de la Educación Ambiental, la importancia de la forestación en la mitigación del cambio climático y los servicios ambientales que el bosque nativo presta para la sostenibilidad de los ecosistemas. La propuesta ambiental consiste en desarrollar proyectos ambientales en escuelas públicas del nivel primario y secundario de 9 jurisdicciones municipales, que tiendan a generar redes de colaboración y trabajo conjunto entre la comunidad educativa, municipio, organizaciones civiles y otros actores o líderes ambientales locales; y que incluyan la plantación de especies arbóreas nativas que son provistas por el Proyecto. Participaron 82 establecimientos educativos involucrando cerca de 6.000 estudiantes y 2800 plantines plantados.

- Incendios forestales

Debido al estado de emergencia ígnea declarada en la provincia (Decreto N° 6573/22) se realizan acciones destinadas a la concientización y sensibilización, a través de la educación ambiental de carácter formal y no formal en la prevención de los incendios en los establecimientos educativos. Para lograr tal fin, se diseñó un kits de prevención (documentos orientadores) destinados a los establecimientos educativos y se compartieron recomendaciones de actividades a los referentes educativos, con hincapié en las zonas afectadas por los incendios.

- Diplomaturas y especializaciones en temáticas ambientales

Se firmó un Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático con la Universidad Católica de Salta (UCASAL) con la finalidad de generar diplomaturas en Educación Ambiental con orientación en cambio climático y en Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y cursos de especialización para equipos técnicos en temáticas ambientales. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración de los programas de las formaciones educativas.

Se firmó un Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y la Universidad Siglo XXI que permitirán la implementación en el ámbito del Ministerio y sus dependencias, prácticas pre profesionalizantes de los alumnos de todas las carreras de grado de la universidad.

## **Educación No formal/participación ciudadana/ espacios socioeducativos/grupos etarios/ administración pública (ej. Ley Yolanda)**

- **Capacitación Ley Yolanda**

En el año 2021, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia, en su calidad de Autoridad de Aplicación, inauguró el proceso de cumplimiento de la “Ley Yolanda” (Ley N° 6.222 de adhesión a la Ley Yolanda). Esta norma tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva en desarrollo sostenible y cambio climático para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Jujuy.

La Autoridad de Aplicación tiene entre sus funciones a) Capacitar a las máximas autoridades de los tres Poderes del Estado Provincial, b) Definir los lineamientos generales destinados a las capacitaciones, procurando que se incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos. Ambos puntos se dieron por cumplimentados durante este año; y se proseguirá en la formación y/o actualización a los funcionarios de los tres poderes.

Los destinatarios de las capacitaciones brindadas fueron miembros del Poder Judicial, titulares y funcionarios del Ministerio de Educación; Infraestructura y Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Salud; Desarrollo Humano; Gobierno y Justicia; Hacienda y Finanzas Seguridad; Desarrollo Económico y Producción; Cultura y Turismo; Trabajo y Empleo; Ambiente y Cambio Climático; Modernización y Planificación Estratégica y Organismos dependientes de la Gobernación.

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático está en proceso de implementación de la formación ambiental, a través de un curso de modalidad virtual, destinada a todos los agentes públicos y organismos que así lo requieran; la otra opción contemplada en la ley es certificar la calidad de los programas que elabore e implemente cada organismo.

De acuerdo a los Lineamientos Generales aprobado por Resolución 36/22-MAyCC, se fijan los Módulos Temáticos Comunes: Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible; Cambio Climático, Evaluación y Fiscalización Ambiental; Recursos Naturales y Biodiversidad; Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular; Eficiencia Energética y Energías Renovables. Y los Módulos Temáticos a Elección son: Áreas destinadas a la Conservación; Agua, Derecho Humano; Residuos Especiales y Pasivos Ambientales; La Conservación de los Recursos Genéticos; Manejo y Control del fuego; Emprendimientos Sostenible; Turismo y Ambiente; Huella de Carbono individual e institucional.

- **Exposición Artística y Dinámicas Ambientales “Había una vez un planeta...” y Concurso artístico**

En el año 2022, se desarrolló la Edición I de la Exposición Artística y Dinámicas Ambientales “Había una vez un planeta...” con eje temático “La gestión integral de residuos para el cuidado del ambiente”. La muestra, con duración de 1 mes, recibió la visita de más de 1.500 jujeños que apreciaron las obras artísticas de los estudiantes del IES N°11 y el IES N°4 que representaron un mundo sin la gestión responsable de los residuos y, por otra parte, un espacio con juguetes cuya materia prima fueron elementos reutilizados. También estuvieron expuestas las 134 obras que llegaron de toda la provincia de niños y niñas de entre 8 y 12 años que expresaron en cuadros bidimensionales qué le representa la cuestión de la basura y el cuidado de la tierra en el marco de la convocatoria del Concurso Artístico de la Muestra. Además, se dictaron talleres de reciclado a cargo de emprendedores locales.

El objetivo de la muestra fue concientizar y educar a las infancias en la necesidad de cuidar el ambiente en general, ejercitar prácticas de gestión integral de residuos en particular, y valorizar la función del arte como mediador en las acciones de reutilización y reciclaje de residuos. La propuesta fue organizada en forma conjunta por los Ministerios de Cultura y Turismo, de Ambiente y Cambio Climático y el Instituto de Educación Superior N°11 y N° 4.

- Reciclatón dirigido a la comunidad en general

El Reciclatón destinado a la comunidad se realiza en dos instancias a lo largo del año desde el año 2017 (junio y noviembre); con la finalidad de promover la importancia de la recuperación de residuos reciclables y promover prácticas ambientalmente sostenibles. En la edición 2022 se sumó al acopio de residuos reciclables, la campaña residuos electrónicos, campaña de recolección de aceites vegetales, y la muestra para convertirse en "Brigadista por un día".

En el marco de una festividad característica de la provincia de Jujuy, como es el carnaval se realizó una edición especial del Reciclatón en el mes de febrero. Organizado por la empresa GIRSU S.E., el Ministerio de Ambiente, Los Tekis, y ex recuperadores y recuperadoras a quienes se asiste en el marco del Plan de fortalecimiento de medios de vida del Proyecto GIRSU, esta maratón de reciclaje convoca a celebrar el carnaval de una manera sustentable.

- Feria del Libro

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático participó de la 18º edición de la Feria del Libro en Jujuy "En nuestro único planeta, otro mundo es posible" con una serie de actividades para toda la comunidad; exhibición de cuadros ganadores de la Convocatoria de Artes "Había una vez un planeta...", juegos realizados con materiales reciclados, bibliografía jujeña dedicada al ambiente y charlas destinadas a estudiantes de nivel primario y secundario sobre Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Integral de Residuos sólidos Urbanos, a cargo de los equipos del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y la empresa GIRSU Jujuy S.E.

- Premiación carroza con temática de biodiversidad y sustentabilidad

En el mes de septiembre se desarrolla en Jujuy un importante evento juvenil como es la Fiesta Nacional de los Estudiantes en que se destaca la presentación de carrozas confeccionadas por jóvenes de los establecimientos educativos de nivel secundario de la provincia.

Con el objetivo de incentivar la incorporación de la temática ambiental en la propuesta, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático otorga, desde el año 2018, un premio para los carroceros y la institución educativa que mejor expresen en sus carrozas, carruajes o maquetas el valor, en sus múltiples dimensiones (ecológicas, étnico-culturales y ambientales) que posee la biodiversidad de Jujuy. Otra premiación instituida, junto a la empresa GIRSU Jujuy S.E., es a la carroza sustentable que implica la utilización de materiales reciclables en las propuestas estudiantiles.

- Capacitaciones en temáticas ambientales

-Las capacitación se ofrecen a diferentes organismos, instituciones, ONGs que requieran la formación en temáticas ambientales referidas a Cambio Climático, GIRSU, Biodiversidad , prevención de incendios, residuos especiales, entre otras temáticas.

#### - **Comunicación/Información/Tic´s/Medios masivos/Campañas de difusión**

Todas las acciones mencionadas en Educación Ambiental Formal y No Formal son acompañadas por materiales educativos y comunicacionales adecuadas al objetivo que se pretendía alcanzar: cartillas, folletería, afiches, flyers, y que son difundidos/compartidos por canales comunicativos diversos: redes sociales, medios de comunicación convencionales y digitales, reuniones, capacitaciones, etc.

La publicación de las efemérides ambientales, de acuerdo al Calendario Ambiental editado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, forman parte de una acción de educación y comunicación permanente en las redes sociales del Ministerio; al igual que el desarrollo de campañas informativas, de prevención y conservación ambiental. Dentro de la web del

Ministerio se habilitó una sección especial Banco Digital de Herramientas Ambientales donde se alojan infografía, mapas, leyes, áreas protegidas, entre otras.

**8. Cronograma de implementación.** Plantear fechas tentativas para las acciones planificadas (2022 y 2023).

<b>Acción</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cronograma</b>
<b>Educación Formal</b>		
Formación Docente PROMACE	-Cursos virtuales autoasistidos de Educación Ambiental y Biodiversidad, Cambio Climático y GIRSU y otras temáticas a considerar. -Cursos de especialización en Educación Ambiental	A partir de marzo 2023
Accesibilidad a material bibliográfico	Entrega de material bibliográfico a escuelas de la Región Educativa II y otras regiones de la provincias	Noviembre 2022 Año 2023
Concientización sobre residuos en escuelas	Charlas dirigidas a estudiantes y comunidad educativa	Año 2023
Compromiso ambiental	Instituir en todos los establecimientos educativos de nivel primario de la provincia de Jujuy, la ceremonia "Compromiso con el Ambiente"	5 de junio 2023
La escuela se planta frente al cambio climático	Ejecución de proyectos ambientales que favorezcan la concientización acerca de la importancia de los árboles nativos	Noviembre 2022 y año 2023
Incendios forestales	Edición de cartilla sobre prevención de incendios forestales destinado a estudiantes de establecimientos educativos	Octubre a diciembre 2022
Diplomaturas y especializaciones en temáticas ambientales	Inicio de las diplomaturas y cursos de especialización en temáticas ambientales en el marco del convenio entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático con la Universidad Católica de Salta (UCASAL).	Año 2023

	Inicio de las prácticas pre profesionalizantes de los alumnos de las carreras de grado de la Universidad Siglo XXI en el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.	
<b>Educación No formal</b>		
Capacitación Ley Yolanda	Implementación de la formación ambiental, modalidad virtual, destinada a todos los agentes públicos de los Ministerios y organismos que así lo requieran, en el marco de la Ley Yolanda.	Noviembre 2022 y año 2023
Formación ambiental para comunicadores	Formación destinada a comunicadores sociales, estudiantes de carreras afines a la comunicación y equipo técnico del área de comunicación de organismos sobre cambio climático, GRSU, impacto ambiental, biodiversidad, bosques e incendios forestales.	Diciembre 2023
Concurso artístico Culturarte	Organización de la Segunda Edición de la Exposición Artística y Dinámicas Ambientales "Había una vez un planeta..."	Julio 2023
Reciclación dirigido a la comunidad en general	Jornada de concientización y acopio de residuos reciclables	Junio y noviembre de 2023
Feria del Libro	Participación de la 19ª edición de la Feria del Libro en Jujuy	Agosto 2023
Premiación carroza con temática de biodiversidad y sustentabilidad	Otorgamiento de premiación a carrozas con temática en biodiversidad en el marco de la FNE	Septiembre 2023
Capacitaciones en temáticas ambientales	Dictado de capacitaciones a instituciones/ONGs, entre otras.	Durante todo el año 2023
<b>Comunicación/Información/Tics/Medios masivos/Campañas de difusión</b>		
	Desarrollo de campañas de prevención e informativas sobre temáticas ambientales	2023

# La Pampa



“NO a Portezuelo,  
en manos de Mendoza”

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Secretaría General  
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA  
Gobierno en Acción

## INFORME SOBRE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL 27.621 – PROVINCIA DE LA PAMPA

En el marco de la implementación de la Ley Nacional N° 27621, de Educación Ambiental Integral, esta Subsecretaría de Ambiente, como autoridad ambiental de la Provincia de La Pampa, registra avances en dicho proceso, los cuales son desarrollados en el presente informe.

### ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Subsecretaría de Ambiente está conformada por la Dirección General de Gestión Ambiental, Subdirección de Gestión Ambiental, Dirección de Monitoreo, Inspección y Control Ambiental, Dirección de Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas y Dirección de Cambio Climático.

### COORDINACIÓN EJECUTIVA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

En primer lugar, se comenzó dialogando con el Ministerio de Educación Provincial a los fines de trabajar en forma conjunta para conformar la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA), atento a lo establecido en el artículo de 13 de la Ley N° 27621, donde se recomienda a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a crear en sus jurisdicciones dicha Coordinación como ámbito de gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA).

En virtud de dichos diálogos, la Subsecretaría de Ambiente envió nota formal al Ministerio de Educación para la creación de la CEJEA, y se inició un expediente administrativo a los fines de confeccionar el proyecto de Decreto mediante el cual se crea la coordinación.

Asimismo, la Subsecretaría de Ambiente participó en reuniones virtuales con el equipo de la cartera de educación y de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes trabajaron en para el dictado del trayecto formativo virtual, titulado, "*Educación Ambiental Integral: hacia un nuevo contrato social*", el cual comenzó a dictarse el 05 de septiembre del corriente año.

### EDUCACIÓN NO FORMAL

Por su parte, esta Subsecretaría de Ambiente está tramitando el dictado de una ***Diplomatura Virtual en Agroecología***, durante el año 2023, a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, para formar formadores en la materia, fortaleciendo a las personas cuyas producciones se encuentran comprendidas dentro de áreas prohibidas de aplicación de fitosanitarios, como así también a los agentes de la administración pública provincial y local.





“NO a Portezuelo  
en manos de Mendoza”

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Secretaría General  
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA  
Gobierno en Acción

Además, desde la cartera ambiental de la Provincia de La Pampa se realizaron dos conferencias, la primera el día 30 de agosto, en conjunto con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, en la que se presentó el libro **“Rewilding en Argentina”**, a cargo de Sebastián Di Martino, Director de Conservación de la Fundación Rewilding y la segunda el día 30 de septiembre, con la disertación de Alicia Morales Lamberti, sobre **“Federalismo Ambiental y Gestión de Cuencas Hídricas Interjurisdiccionales”**, actividad desarrollada en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. En ambos eventos hubo un gran número de asistentes, lo que permitió un espacio de intercambio muy enriquecedor y particularmente, en la última conferencia, se generó un debate intergeneracional entre todo el público presente.

Asimismo, desde el 17 al 27 de octubre del corriente año, se proyecta el **“Primer Ciclo de Conferencias Ambientales”**, con el siguiente programa:

17/10: Mora Laiño: “La crisis climática desde los lentes de género y diversidad”

18/10: Ana Liz Flores. “Áreas protegidas como motor de desarrollo sostenible”

19/10: Andrés Napoli: “El desafío de proteger el ambiente: El caso de la Ley de Humedales”

20/10: Claudio Bertonatti: “Del desencuentro al reencuentro con la naturaleza”

24/10: Jóvenes por el Clima: “Pensar la crisis climática desde la Argentina”

25/10: Sol Azcona. Coordinadora de La Ley de Educación Ambiental Integral, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación. “Ley de Educación Ambiental Integral”

26/10: Carlos Merenson. “¿Qué es la ecología política?”

27/10: Maristella Svampa. “Contra el colapso. Pensar la Transición Ecosocial desde el Sur”; Guillermo Folguera: “Producción, problemáticas socioambientales y saberes”.

La realización del Ciclo de Conferencias Ambientales es un evento necesario para la formación y concientización en materia ambiental, ha sido declarado de interés por distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Es un mecanismo para fomentar el cuidado del ambiente y repensar la forma en la que nos relacionamos con él. Impulsando la protección ambiental a toda la población, ya que no estará destinado a un público específico. Así se busca fomentar la construcción de una ciudadanía crítica en temas ambientales, generando un espacio de debate al finalizar las conferencias de distintos expertos y expertas en la materia, con una reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional. Surge de la necesidad de poner en agenda cuestiones ambientales por demás urgentes, todo bajo un contexto de cambio climático, que exige -para ayer- acciones puntuales y un cambio de paradigma, en pos de alcanzar la sustentabilidad.



“NO a Portezuelo,  
en manos de Mendoza”

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Secretaría General  
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA  
Gobierno en Acción

Durante este año la Subsecretaría de Ambiente fue convocada a participar a diferentes eventos (exposiciones, ferias, etc.) organizadas fundamentalmente por organismos públicos, provinciales y municipales. En el marco de estas invitaciones, se asiste con un stand con juegos para toda la familia, como por ejemplo, juego de la memoria de fauna y flora nativa, juego de la memoria sobre gestión de residuos sólidos urbanos, sopa de letra con información de nuestras áreas protegidas, crucigrama con conceptos relacionados a la biodiversidad, preguntas y respuestas, etc.

Además, las distintas áreas de la Subsecretaría participaron en distintas charlas exponiendo sobre las temáticas que en ella se trabaja (ordenamiento territorial, gestión de residuos sólidos urbanos, evaluación de impacto ambiental en la nueva ley ambiental provincial, plaguicidas, conservación y áreas protegidas, cambio climático).

En mayo del corriente año, la Provincia de La Pampa, adhirió a través de la Ley N° 3447 a la Ley N° 27592, denominada Ley Yolanda. Recientemente se elevó el proyecto de Decreto para que la Subsecretaría de Ambiente sea designada autoridad de aplicación de la mencionada ley.

## COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (TIC), CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y MEDIOS MASIVOS

Para el 5 de junio, **día mundial del medio ambiente**, se realizaron videos cortos donde el personal de la Subsecretaría de Ambiente informaba sobre las áreas de trabajo, dejando un mensaje sobre el cuidado del ambiente.

El 08 de agosto del corriente año, día en el que se conmemora la lucha por el Río Atuel, la Subsecretaría de Ambiente, lanzó un video titulado **“Devuelvan el Atuel”**, donde se resume en cinco minutos el conflicto con el Atuel. Se acompañó la difusión de este video con cartelería en espacios públicos.

Durante distintas etapas del año, se contó con un espacio en el programa **“Encuentro de Tarde”** de la Televisión Pública Pampeana, donde se asistía para dialogar sobre días conmemorativos o alguna temática de interés.

### MARCO LEGAL PROVINCIAL:

- Ley N° 3195 (Ley Ambiental Provincial): artículos 31 a 35.
- Decreto N° 674/2022 (Reglamentario de la Ley N° 3195): artículos 91 a 94; 161 inciso e.
- Ley N° 2651 (Ley de Áreas Protegidas): artículo 30 inciso d.
- Ley N° 3288 (Ley de Gestión Integral de Plaguicidas): artículo 63.
- Ley N° 2581 (Código de Aguas): artículo 2 inciso I.
- Ley N° 2511 (Ley de Educación): artículo 112.
- Ley N° 2624 (Ley de Bosques): artículo 6, inciso g.
- Ley N° 2139 (Ley de Uso de Sustentable del Recurso Suelo)
- Ley N° 3447 (Ley Yolanda)
- Ley N° 3463 (Ley de Creación del Cuerpo de Guardaparques): artículo 4° inciso 4.

# La Rioja

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

## Estrategia Jurisdiccional de EAI

### 1. Introducción

En las últimas décadas se advierte una preocupación generalizada por el deterioro del planeta. No se trata de hechos aislados de degradación ecológica, sino de un síntoma de una crisis civilizatoria que cuestiona tanto las bases del modelo económico dominante -de producción, distribución social y consumo- como los valores vigentes y el sentido de la propia existencia.

Nos encontramos ante la oportunidad de enseñar y resignificar contenidos, valores y costumbres tradicionales bajo un marco legal de referencia, como lo es la **LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, N° 27.621**, permitiendo la inclusión y fortalecimiento en materia ambiental desde diversas asignaturas, a su vez dando apertura a la participación y el compromiso de la comunidad a través de espacios no formales e informales, tales como jornadas, talleres y foros que posibilitan el intercambio de realidades particulares y colectivas de todos los actores que conforman la ciudadanía de la provincia.

La educación ambiental constituye un eje de trabajo transformador y transversal, orientado a la formación de ciudadanos activos y comprometidos en la construcción de una sociedad más justa, equitativa, democrática y solidaria, conformándose como uno de los pilares fundamentales e insustituibles para impulsar a la instauración de un nuevo paradigma orientado al desarrollo sustentable. Las instituciones educativas son espacios privilegiados para llevar adelante acciones que, partiendo de realidades (socio) ambientales complejas y vinculadas directamente con las condiciones de vida locales, tengan como horizonte un desarrollo económicamente viable, socialmente justo y ecológicamente equilibrado.

En pos de la implementación justa, representativa y federal de la ley de educación ambiental integral en el territorio de la provincia de La Rioja, teniendo como entes reguladores la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Educación de la provincia. Resulta crucial para la elaboración de la ESTRATEGIA JURISDICCIONAL, conocer las demandas ambientales de cada uno de los departamentos que conforman la misma, para ello es importante dar voz a todos los actores de la sociedad, teniendo en cuenta las siguientes organizaciones; equipos técnicos del ministerio de educación, agentes ambientales departamentales, asociaciones de la sociedad civil, estudiantes y organismos gubernamentales con implicancia ambiental.

## 2. Marco conceptual

### - Definición y principios de la Ley de EAI.

Educación Ambiental Integral (EAI): es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Artículo 3º- La educación ambiental, como proceso permanente, integral y transversal, ha de estar fundamentada en los siguientes principios:

- a) Abordaje interpretativo y holístico: adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos;
- b) Respeto y valor de la biodiversidad: debe entenderse en el sentido de contrarrestar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que implica una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades cuya importancia no es solo biológica;
- c) Principio de equidad: debe caracterizarse por impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión, la justicia, como constitutivos de las relaciones sociales y con la naturaleza;
- d) Principio de igualdad desde el enfoque de género: debe contemplar en su implementación la inclusión en los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos;
- e) Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas: la educación ambiental debe contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad de crecimiento en la comprensión del mundo;
- f) Participación y formación ciudadana: debe promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas ambientales, y permitan fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el

acceso a la información ambiental, promoviendo acciones de carácter global, aplicadas a la situación local;

g) El cuidado del patrimonio natural y cultural: debe incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas;

h) La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos: debe considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones; las causas y consecuencias, las implicancias locales y globales y su conflictividad, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizaje y de construcción de nuevas lógicas en el hacer;

i) Educación en valores: debe estar fundada en una ética educacional que permita a quien propicia el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia;

j) Pensamiento crítico e innovador: debe promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles;

k) El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano: debe ser abordada desde un enfoque de derechos, promover el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones, en relación con la vida, las comunidades y los territorios.

### **3. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

Teniendo como marco referencial la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral, la creación de la estrategia jurisdiccional pretende ser reflejo de las necesidades e intereses ambientales detectados por la ciudadanía provincial, así mismo un eje fundamental para la construcción de dicho documento es la participación de diferentes actores de la sociedad, tales como entidades gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil, equipos técnicos pertenecientes al ministerio de educación, docentes de los diferentes niveles educativos de la educación formal, referentes ambientales cada uno de los departamentos que conforman el territorio provincial.

Conforme a lo mencionado anteriormente, la misma servirá de guía para la implementación eficiente, representativa y federal de la ley N°27.621, en ella se contempla la necesidad de abordar la educación ambiental desde la educación formal, no formal e informal mediante la elaboración de planes, proyectos y actividades para poder garantizar el acceso de la información de las problemáticas ambientales regionales, propiciando espacios de debate y a su vez promoción de una conciencia respetuosa con nuestra casa común en los diferentes estratos sociales.

El proceso de construcción fue pensado por los organismos competentes en la implementación de la ley en la provincia, siendo estos el ministerio de Educación y la Secretaría de Ambiente,

instaurando espacios de diálogo y debates guiados incorporando a diferentes actores con el propósito de conocer, contemplar y pensar colectivamente en políticas estatales que posibiliten dar respuesta a las problemáticas ambientales que se perciben en el territorio.

En concordancia a lo mencionado, los entes reguladores de la ley conjuntamente con el ministerio de Educación de la Nación y el ministerio de Ambiente y desarrollo sustentable de la Nación, se ejecutó de manera mancomunada el primer encuentro provincial de educación ambiental, los días 29 y 30 de agosto del presente año. Cuyo objetivo es generar espacios de diálogo sobre las problemáticas ambientales provinciales y construir de manera colectiva entre los actores presentes (carteras gubernamentales, docentes, equipos técnicos del ministerio de educación, referentes ambientales departamentales) posibles planes estratégicos que permitan contrarrestar los efectos de los anteriores. Como resultado del encuentro se obtuvieron datos relevantes para la construcción de la Estrategia entre ellos podemos destacar acciones que se vienen llevando a cabo de educación ambiental en el ámbito formal, no formal e informal los cuales serán incluidos en la misma, a su vez se pudo determinar las problemáticas más relevantes a tratar en la provincia, los datos se adjuntan en anexos del documento.

## **Objetivo general**

Garantizar que la sociedad de la provincia de La Rioja reconozcan y sean partícipes activos en la mitigación de las problemáticas ambientales propias de la provincia, mediante el abordaje integral de la educación ambiental en los ámbitos formales, no formales e informales.

## **Objetivos específicos.**

- Generar material audio-visual de difusión en torno a las temáticas ambientales relevantes del territorio
- Propiciar espacios de intercambio entre diferentes entidades gubernamentales para el abordaje ambiental en territorio conjuntamente.
- Establecer líneas de acción conjuntas entre los organismos gubernamentales y asociaciones civiles.
- Fortalecer a los equipos técnicos de ambas entidades competentes en la regulación de la ley, mediante capacitaciones de carácter teórico-práctico en materia ambiental.
- Crear el consejo consultivo de la ley N°27.621 en la provincia
- Brindar herramientas teóricas y prácticas a los docentes de los diferentes niveles del sistema educativo.
- Elaborar conjuntamente con los departamentos que conforman el territorio provincial ejes temáticos ambientales de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de ellos y su posterior ejecución.
- Reconocer y sistematizar las problemáticas ambientales relevantes de la provincia.
- Consolidación de lazos entre el ministerio de Educación, la Secretaría de ambiente y los medios masivos de comunicación, en la difusión de material ambiental.
- Transversalización de la educación ambiental en los niveles educativos
- Diseño de un plan de políticas socioeducativas
- Fortalecimiento de saberes y competencias a través de la implementación de un plan de capacitación sobre la ley a docentes, agentes ministeriales y diferentes áreas de gobierno involucradas

## **La situación ambiental de la provincia**

La provincia de La Rioja presenta diversas problemáticas arraigadas a la falta de compromiso, responsabilidad de la sociedad y efectividad de las políticas ambientales. Unas de las mayores dificultades que se presentan el territorio son:

- Crisis hídrica
- Gestión de los residuos sólidos urbanos
- Desertificación
- Tráfico de fauna
- incendios forestales.



#### 4. Marco legal de referencia

- Art. 18. inciso e ley provincial de bosques nativos N° 9711
- Art. 90 ley provincial de medio ambiente N° 7.801
- Declaración de interés provincial, legislativo y cultural al día nacional de la conciencia ambiental. declaración N°258/137
- Declaración de interés provincial, legislativo y cultural al día internacional de preservación de la capa de ozono. declaración N°259/137
- Ley 4.677- Decreto 3.703. Art. 13 inciso B
- Ley 7.138 Art. N° 14 y Art. N° 42
- Ley de lucha contra la desertificación N°7.985

#### 5. Organización institucional

Secretaria de ambiente de la provincia de La Rioja, cuenta con una **Dirección General de Educación Ambiental**, creada con el objetivo de servir a la comunidad en acceso y difusión de la información y situación ambiental provincial, así mismo competente en la creación, orientación y ejecución de proyectos y líneas de acción vinculantes. A su vez tiene como misión crear y fortalecer lazos de trabajo entre las asociaciones civiles y organizaciones gubernamentales que lo requieran.

#### 6. Líneas de acción

- Educación Formal/No formal (Ministerio de Educación)

Se pretende trabajar en líneas de acción específicas de ejecución y articulación intrainstitucional:

- Contenidos en los niveles y modalidades: actualización, diversificación e incorporación en el currículum de contenidos específicos de cada área disciplinar, en todos los niveles del sistema educativo. De esta forma, se aborda la gestión ambiental utilizándose como herramienta pedagógica y se trabaja con todas las escuelas de gestión estatal y privada de la provincia.
- Conformación de un comité de trabajo de educación ambiental integral con especialistas capaces de asesorar y aproximar al sistema educativo a las temáticas ambientales, realizando las recomendaciones específicas que permitan desarrollar una política educativa con una mirada en los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal. Además que esto pueda ser replicado en los establecimientos educativos a través de la creación de un Comité Educativo Ambiental por cada escuela, formado por estudiantes, profesores/as y personal no docente que sean referentes, a cargo de promover iniciativas de Educación Ambiental y actividades para hacer de nuestra comunidad y escuela un espacio de respeto y cuidado sostenible.
- Socialización de la ley de educación ambiental integral: implica la realización de cursos de capacitación, charlas, publicaciones a través de convenios con otros organismos y mesas de trabajo intersectoriales en donde fortalezcan los saberes vinculantes a la educación ambiental.
- Capacitación/formación docente: en donde se fortalezcan saberes vinculantes a la sostenibilidad y las estrategias didácticas / pedagógicas para la inserción de la temática en los

espacios curriculares de niveles y modalidades. Brindar seminarios, talleres, cursos y acciones de divulgación y sensibilización tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental.

- Plan de políticas socioeducativas: por naturaleza la educación no formal constituye un fuerte componente para la concientización social de la importancia de la sostenibilidad, a través de parlamento Juvenil del Mercosur, medios escolares, plan de lecturas, ESI, centros de estudiantes, ferias de ciencias, clubes de ciencia, huertas escolares y las diversas iniciativas que desde allí se realizan y/o pueden realizarse.
- "Estamos en la escuela": la realización de contenidos multimediales que aporten al reservorio de saberes digitales, fortaleciendo de esta manera al Plan de conectividad pedagógica "Rosario Vera Peñaloza". Recursos pedagógicos para docentes y alumnos, teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.
- Comunicación y difusión: dar a conocer a la comunidad educativa y a las familias los trabajos realizados en las instituciones educativas democratizando saberes, rescatando especialmente los saberes populares, cosmovisiones de los pueblos indígenas, la diversidad cultural para el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos originarios.
- Gestión ambiental en oficinas y escuelas: el cuidado de ambiente no solo debe atravesar los espacios de enseñanza y aprendizaje sino también las oficinas del Ministerio y las instalaciones físicas de las instituciones educativas, planteando acciones que contemplen las problemáticas ambientales. Se buscará escuelas que tengan en su infraestructura lógicas que promuevan el cuidado del ambiente: por ejemplo cestos de basura identificados para su clasificación, mobiliario reciclado, uso sostenible de los bienes y servicios, cuidado del agua, la prevención de la contaminación, etc. Implica acciones de gestión ambiental en las escuelas, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándose al proceso de aprendizaje.
- Institucionalización: mediante su inclusión en el calendario escolar de la provincia, en el plan institucional de las escuelas, fomentando el desarrollo de proyectos integrales de educación ambiental, etc. Se trabajará para fortalecer los lazos de pertenencia con su comunidad compartiendo los proyectos ambientales.
- Multiplicación de saberes en jornadas estudiantiles: implica generar espacios donde comparten los saberes adquiridos, se intercambien experiencias e información y se genere una relación de colaboración mutua y constante.

- Educación No formal/participación ciudadana/ espacios socioeducativos/grupos
- etarios/administración pública (ej. Ley Yolanda).

- Eventos masivos sustentables gubernamentales
- Campañas de concientización sobre la importancia y cuidado de nuestra casa común
- Realización y ejecución de proyectos en la administración pública provincial con el objetivo de hacer las oficinas públicas espacios amigables con el ambiente, contemplando el uso racional y eficiente del agua y la energía, con especial énfasis en la reducción de los residuos generados diariamente en cada uno de ellos.
- Abordajes territoriales en los diferentes departamentos, con el propósito de brindar herramientas mediante talleres y conversatorios en torno a las principales temáticas ambientales.
- Espacios de trabajo conjunto, teniendo como principales ejes temáticos; residuos, biodiversidad provincial, desertificación y recurso hídrico. Destinados a equipos técnicos de los organismos gubernamentales, universidades estatales y de gestión privada, vinculados a las temáticas antes mencionadas, con la finalidad planificar acciones en pos de minimizar los impactos negativos de origen antrópico sobre la biodiversidad y los recursos naturales, la

incorrecta gestión y responsabilidad colectiva del consumo y generación de residuos en la sociedad.

- Capacitación sobre la ley Yolanda a todos los agentes que desempeñen funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia. La misma será de carácter virtual mediante la página del INAP, contará con 9 módulos temáticos obligatorios, dentro de los cuales se encuentran dos temáticas vinculantes a la realidad ambiental provincial, Crisis hídrica y desertificación.
- Capacitaciones destinadas a fortalecer los equipos que conforman los medios de comunicación en la provincia, en la elaboración de estrategias de creación y difusión de contenido vinculante al ambiente.
- Elaboración y ejecución de proyectos con perspectiva de género, destinado a mujeres del territorio provincial.
- Elaboración y ejecución del proyecto integrado “MI ESCUELA RECICLA”, donde las entidades a cargo serían WINTI (parque Eólico), Ministerio de Educación, Secretaría de Ambiente y Cooperativa responsable del tratamiento de residuos plásticos. El objetivo principal es el abordaje de los residuos plásticos generados en las escuelas de gestión pública y privada, a su vez recolección de plásticos recolectados en las instalaciones de Winti.
- Capacitaciones destinadas al personal policial provincial, las mismas se encontrarán orientadas a fortalecer su formación en ambiente.
-

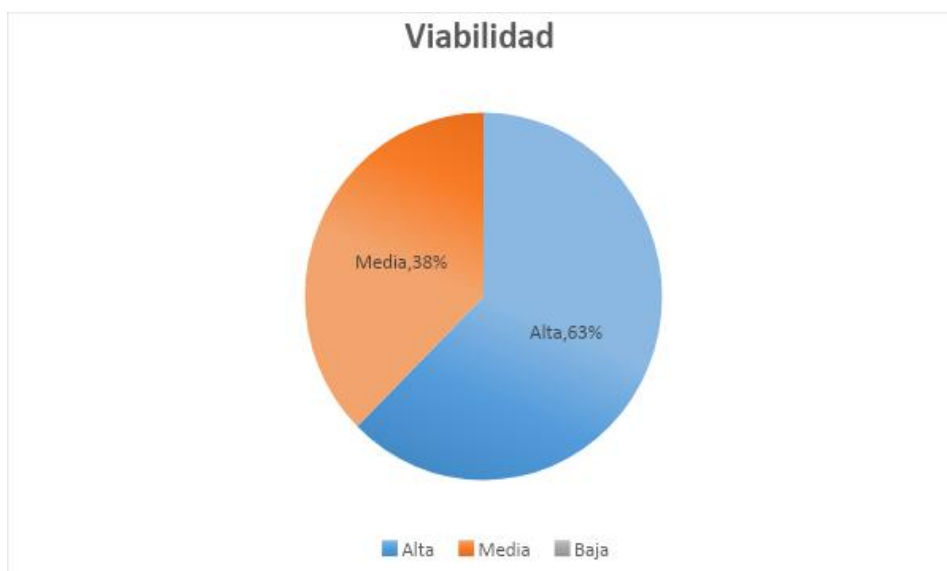
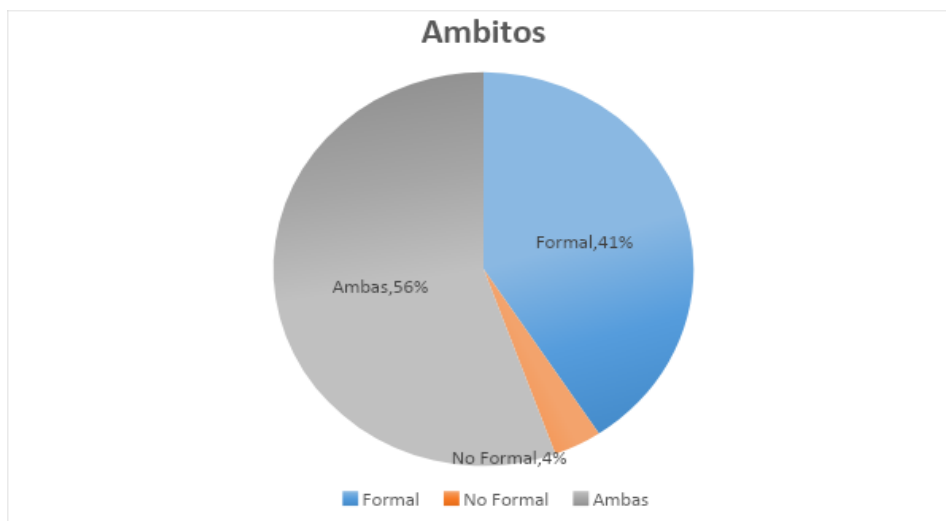
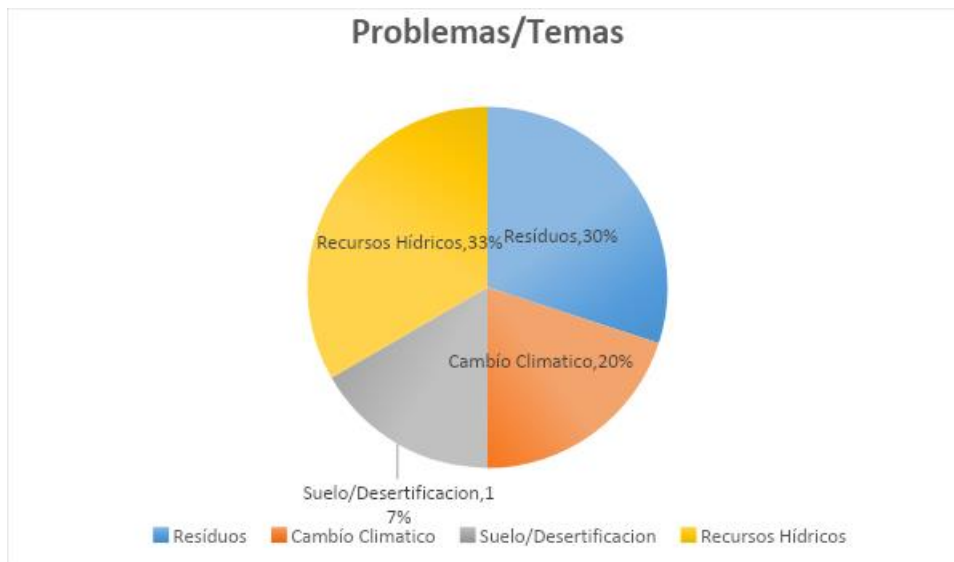
**7 Cronograma de implementación.** Plantear fechas tentativas para las acciones planificadas (2022 y 2023).

Acción	Tipo	2022			2023											
		10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Contenidos en los niveles y modalidades	Educación formal	X	X			X	X									
Conformación de un comité de trabajo de educación ambiental integral	Educación formal					X	X									
Socialización de la ley de educación ambiental integral	Educación formal		X			X	X			X						
Capacitación/formación docente	Educación formal		X			X	X			X						
Plan de políticas socioeducativas	Educación no formal		X	X												
"Estamos en la escuela": la realización de contenidos multimediales que aporten al reservorio de saberes digitales	Educación no formal						X		X	X		X	X			
Comunicación y difusión	Educación formal y no formal		X				X	X								
Gestión ambiental en oficinas y escuelas	Educación formal y no formal		X						X	X	X	X				
Institucionalización: mediante su inclusión en el calendario escolar	Educación formal		X	X												
Multiplicación de saberes en jornadas estudiantiles	Educación formal								X	X	X					
Encuentro de mujeres, mesas de trabajo con enfoque ambiental	Educación no formal e informal		X				x			x				x		
Eventos	Educación					x				x			x			

gubernamentales sustentables.	informal.															
Abordajes territoriales	Educación informal		x				x	x	x	x	x		x	x	x	
Proyecto Oficinas verdes	Educación no formal						x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Capacitación al personal policial	Educación no formal						x	x	x	x		x	x	x	x	
capacitaciones ambientales	Educación no formal						x	x	x	x		x	x	x	x	
Proyecto mi escuela recicla	Educación formal						x	x	x	x		x	x	x	x	
Jornadas de capacitación destinada a medios de comunicación	Educación no formal								x				x			
Capacitación virtual, Ley Yolanda	Educación no formal						x	x	x	x		x	x	x	x	
Conformación del consejo consultivo de la ley de educación ambiental integral	Educación Formal, no formal e informal		x				x									
Jornadas de Educación ambiental integral								x								
Capacitación para la acción ambiental	Educación formal, no formal e informal												x			

## ANEXOS:

Datos obtenidos del encuentro provincial de Educación Ambiental, en los siguientes gráficos se pretende visualizar las temáticas más relevantes identificadas, a su vez la viabilidad de las acciones planteadas y el ámbito de aplicación de los mismos.



# Misiones

# HACIA LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



PROVINCIA DE MISIONES

2018-2021



## AUTORIDADES

**Gobernador de la Provincia de Misiones**  
Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD

**Vice Gobernador de la Provincia de Misiones**  
Dr. Carlos Omar ARCE

**Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones**  
Lic. Mario Ramón VIALEY

**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones**  
Dr. Miguel SEDOFF

**Subsecretario de Ecología y Desarrollo Sustentable  
MEyRNR de la Provincia de Misiones**  
Dr. Alan BENÍTEZ VORTISH

**Directora General de Ecología y Calidad de Vida  
MEyRNR de la Provincia de Misiones**  
Biol. Jessica Andrea DÍAZ PACHECO

**Departamento de Educación Ambiental  
MEyRNR de la Provincia de Misiones**  
Lic. Ana Teresa DO NACIMENTO



## ORGANIZADORES



**Misiones**  
PROVINCIA



**Instituto de Ciencia  
Ambiental y  
Desarrollo Sostenible**



## ACOMPAÑARON



**Misiones**  
PROVINCIA

**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**



## AUSPICIANTE



## **COMITÉ ORGANIZADOR<sup>1</sup>:**

- Lic. Ana Teresa DO NACIMIENTO, Coord. Dpto. EA MEyRNR
- Prof. Delia Raquel CANTERO, Dpto. EA MEyRNR
- Gpque. Federico Javier CASTÍA, Dpto. EA MEyRNR
- Mgter. Gladys Graciela GARRIDO, Coord. ICADES- FCEQyN -UNaM
- Prof. Cecilia Isabel FERNÁNDEZ DÍAZ, ICADES- FCEQyN -UNaM
- Prof. Iván Gastón OTIÑANO, Dir. Servicios Ambientales SOT -MEyRNR

## **COLABORADORES<sup>2</sup>:**

### **PARTICIPANTES MEyRNR**

- Gpque. Clara Aurora GONZÁLEZ, Parque Pcial. Uruguay-í, Cmte. Andresito
- Gpque. Mabel Inés DA ROSA, R.U.M Cabure-í, Cmte. Andresito
- Gpque. Edith Irene MOREL, Delegación de Bosque Nativo, Wanda
- Gpque. Clelia Edith DE LIMA, Delegación de Bosque Nativo, Puerto Iguazú
- Gpque. Francisco Evaristo SOSA, Parque Pcial. Horacio Foerster, Cmte. Andresito
- Gpque. Mariana Elizabeth PALMA, Área de Manejo Integral de la RBY, San Pedro
- Gpque. Lorena Silvana HABEL, Parque Pcial. La Araucaria, San Pedro
- Gpque. Liliana Raquel BAEZ, Parque Pcial. La Araucaria, San Pedro
- Gpque. Yanette Paola TARON, Parque Pcial. La Araucaria, San Pedro
- Gpque. Viviana PEREIRA, Parque Pcial. Salto Encantado, A. del Valle
- Gpque. Claudia Andrea WESNER, Parque Pcial. Salto Encantado, A. del Valle
- Gpque. Patricia Lorena PEREYRA, Parque Pcial. De La Sierra, San José
- Gpque. Elida Adriana ABAN, Parque Pcial. Cañadón de Profundidad, Profundidad
- Gpque. Miguel Ángel AZARMENDIA, Parque Pcial. Teyú Cuaré, San Ignacio
- Lic. Patricia Alejandra SANDOVAL, Dirección de Biodiversidad

### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Lic. María Sol AZCONA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

- Docente Elida LÓPEZ, Escuela N° 723 de Pto. Esperanza
- Docente Lidia BRIZUELA, Escuela N° 307 de Wanda
- Docente Nancy HECK, Escuela N° 511 Pto. Libertad

### **MUNICIPALES:**

- Sr. Esteban OMICHENKO, Municipalidad de San Vicente.
- Prof. Astrid PAULUZEK, Municipalidad de L.N. Alem.
- Téc. Enrique SANCLEMENTE, Municipalidad de L.N.Alem.

### **ALUMNAS PASANTES:**

- Micaela SEVERO, Tecnicatura Sup. en Gestión Ambiental
- Milagros SEVERO ELÍAS, Tecnicatura Sup. en Gestión Ambiental
- Giselle Eliana MAXIT, Universidad Católica de Santa Fe.

---

1 **Actividades Comité Organizador:** Organización, identificación de actores, convocatoria, coordinación general y mesas de trabajo, moderación, presentaciones, sistematización, elaboración del documento, diseño y edición.

2 **Actividades Colaboradores:** Identificación de actores, coordinación mesas de trabajo, presentaciones, gestión espacio físico y recursos.



# INDICE

## 1 INTRODUCCIÓN

- Contexto
  - Marco normativo Nacional y Provincial
  - Marco Institucional de la Educación Ambiental
    - La Educación Ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
    - Hacia la Estrategia Provincial en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA).

## 2 PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Objetivos para la Estrategia Provincial
- Factores determinantes para el desarrollo de la Educación Ambiental
- Consideraciones
- Anexos

## 3 ENCUENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL POR ZONA

### 3.1 ZONA NORTE

- Problemáticas ambientales identificadas y priorizadas para Zona Norte
  - Fortalezas y debilidades en relación a las problemáticas ambientales identificadas en Zona Norte
- Fortalezas y debilidades relacionadas al abordaje de la Educación Ambiental
  - Acciones propuestas para la Zona Norte
  - Participantes
- Mapa – gráfico
- Gacetilla



### **3.2 ZONA CENTRO**

- Problemáticas ambientales identificadas y priorizadas para Zona Centro
- Fortalezas y debilidades en relación a las problemáticas ambientales identificadas en Zona Centro
- Fortalezas y debilidades relacionadas al abordaje de la Educación Ambiental
- Acciones propuestas para la Zona Centro
  - Participantes
  - Mapa – gráfico
  - Gacetilla

### **3.3 ZONA SUR**

- Problemáticas ambientales identificadas y priorizadas para Zona Sur
- Fortalezas y debilidades en relación a las problemáticas ambientales identificadas en Zona Sur
- Fortalezas y debilidades relacionadas al abordaje de la Educación Ambiental
  - Acciones propuestas para la Zona Sur
    - Participantes
    - Mapa – gráficos
    - Gacetilla

## **4 ANEXOS ENCUENTROS ZONALES**

## **5 CONSIDERACIONES FINALES**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Provincial<sup>3</sup> de Educación Ambiental (EPEA) constituyó el marco para dar inicio a un proceso de trabajo consensuado y colaborativo con referentes de distintos organismos públicos, privados, municipios, organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos de niveles: inicial, primario, secundario, terciario y universitario. Se realizaron 4 (cuatro) encuentros, 1 (uno) provincial y 3 (tres) zonales entre los años 2018-2019. El primer encuentro provincial de Educación Ambiental (EA) contó con el apoyo de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la participación del Ministerio de Educación de la Nación. Todos los encuentros estuvieron coordinados por el MEyRNR junto a la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la UNaM.

Los espacios de trabajo estuvieron caracterizados por la representatividad institucional y territorial, la pluralidad, el debate y el pensamiento crítico. El rescate y puesta en valor de las experiencias, trayectorias y saberes de sus protagonistas posibilitó el debate e intercambio de diversas visiones y perspectivas que coadyuvaron a entretejer una trama compartida para iniciar este camino hacia la construcción de la EPEA. Los resultados obtenidos se traducen en aportes para la elaboración de un documento rector con el objetivo de promover herramientas de gestión y políticas públicas que acompañen los procesos de la Educación Ambiental en el ámbito formal, no formal e informal.

En este marco de encuentros y reflexiones entendemos a la Educación Ambiental como un proceso transformador, sistémico, colectivo y continuo que permite construir una nueva forma de racionalidad ambiental y tiene como objetivo propiciar una comprensión crítica y global del ambiente, asumiendo un rol emancipador que busca empoderar al sujeto inmerso dentro de una realidad y contexto ambiental determinado. Que debe incorporar en su visión, la equidad social y la eliminación de la pobreza, la cuestión de género, la protección de la naturaleza, la preservación de la salud y la necesidad de encontrar un modelo de desarrollo diferente al predominante.

### Contexto

Misiones, una de las provincias con menor extensión territorial, alberga el 52% de la biodiversidad del país, expresada en una gran variedad de especies de flora y fauna en una superficie de 3.000.000 millones de hectáreas. Su enorme valor en biodiversidad y potencial ambiental, al contener el mayor relicto del sistema natural de la selva paranaense se materializa con la creación y existencia de más de 80 áreas naturales protegidas. La provincia pertenece a la Ecoregión Bosque Atlántico del Alto Paraná, abarca el sur del Brasil, este del Paraguay y Misiones.

Originalmente contaba con una superficie estimada en más de cien millones de hectáreas (unos 470.000 kilómetros cuadrados), quedando en la actualidad entre un cinco y siete por ciento de su superficie inicial, con el mayor remanente continuo de selva paranaense conservado. El bosque atlántico alberga aproximadamente el 7% de las especies del mundo caracterizándose por su biodiversidad y la existencia de especies endémicas, aspectos que hacen que esta región sea de alto valor ambiental y prioridad mundial para la conservación.

En las últimas décadas, las problemáticas ambientales pasaron a ocupar un lugar relevante en la agenda pública; en este sentido, la provincia ha avanzado en materia

<sup>3</sup> La definición que consideramos refleja las características del proceso propuesto para dar inicio a la elaboración de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental de la provincia, entendida como un proceso orientativo y flexible a través del cual es posible establecer consensos, fundamentos y líneas de acción, considerados relevantes para el diseño y ejecución de políticas públicas viables y concretas que den respuesta a las problemáticas ambientales en el ámbito formal, no formal e informal.



de legislación para la protección de la diversidad biológica, la creación de un Instituto de Biodiversidad y la generación de políticas ambientales en defensa del patrimonio natural y cultural, la identidad, la soberanía y el territorio.

En este contexto, la estrategia provincial constituye una herramienta y también una oportunidad para debatir y analizar desde una mirada integral las políticas públicas orientadas a fortalecer la educación ambiental en los territorios, los planes, programas y proyectos socioambientales que promueven la participación e involucramiento social con anclaje comunitario; el cumplimiento de la legislación vigente, los contenidos curriculares, el abordaje interdisciplinario y transversal, los planes del nivel de formación profesional, para la generación de propuestas efectivas, viables, concretas y medibles en el corto, mediano y largo plazo.

### **Marco Normativo Nacional:**

#### **- Constitución Nacional**

**Art. 41.** - Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

#### **- Ley General del Ambiente N° 25.675**

**Art. 14.** - La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población. La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

#### **- Ley de Educación Nacional N° 26.206**

**Art. 89.** - El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población.

#### **- Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621**

Esta ley tiene por objeto establecer el derecho a la Educación Ambiental como una política pública nacional. Establece como propósito general la formación de una conciencia ambiental, articulando e impulsando procesos educativos integrales, orientados a una racionalidad ambiental, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana, al ejercicio del derecho a un ambiente sano.



## - Marco Normativo Provincial

La provincia de Misiones se posiciona con una significativa agenda ambiental, respaldada con más de 125 leyes ambientales para la protección y conservación de los recursos naturales de la provincia, entre las leyes provinciales cabe destacar que:

- En el año 2005 se establece la Ley Provincial XVI N° 80 – Antes Ley 4182) de Educación Ambiental.

- En el 2009 se establece la Ley VI - N° 137 (Antes ley 4477) “*Ceremonia Compromiso con el Ambiente* para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones” que se realiza en fecha 5 de junio de cada año, en ocasión del día del Medio Ambiente en todas las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

## - La Educación Ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 surge del compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas, como un plan de acción cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad. Forma parte de la Agenda Mundial aprobada en septiembre de 2015 por todos los Estados miembros de la ONU y comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con sus 169 metas para cumplir hasta el 2030. Estos objetivos están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en una determinada área incidirán en los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad ambiental, económica y social.

La transversalidad e integralidad que ofrece la educación ambiental hace posible abarcar todos estos desafíos desde un espacio dinámico que permite pensar, reflexionar y actuar sobre diversos aspectos vinculados a las problemáticas de los territorios.

El proceso de construcción de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental permitió trazar un mapa de problemas locales, su vinculación con los problemas regionales y globales generando un horizonte a seguir en el marco de la Agenda 2030, haciendo foco en el ODS 4 Educación de Calidad, particularmente con la meta 4.7: ***“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.***

## - Marco Institucional de la Educación Ambiental

A nivel provincial, en el año 2015 el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología firman un convenio de cooperación, entendiendo la educación ambiental como un eje transversal de gestión e instrumento de política ambiental, desde la cual se desarrolla un conjunto de acciones para la promoción, sensibilización y capacitación, conocimiento y revalorización del patrimonio natural y cultural de la provincia con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible en beneficio de todos, formando e inculcando los valores y principios ambientales.

## LÍNEA DEL TIEMPO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

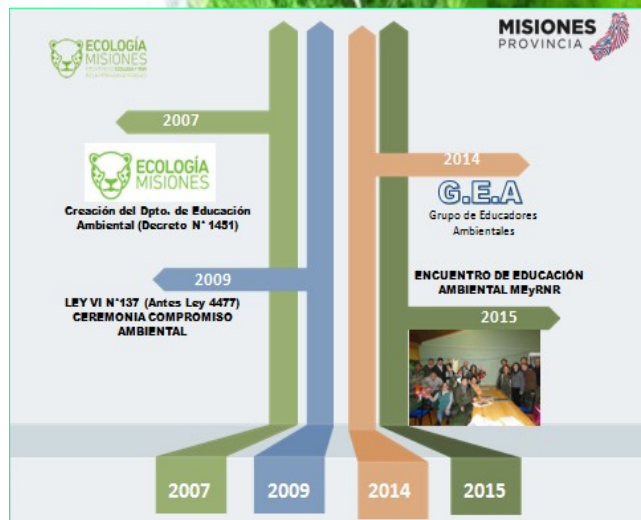
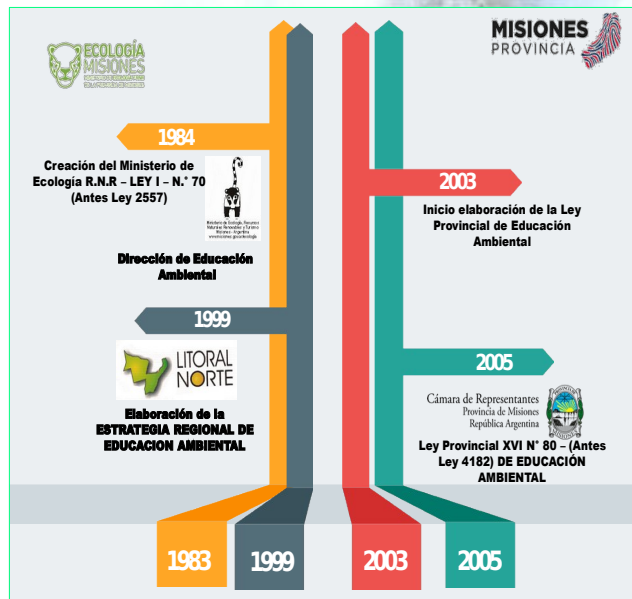
- **Año 1984:** se crea el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (MEyRNR) en la provincia de Misiones, entre las áreas componentes se formaliza la Dirección de Educación Ambiental en el organigrama institucional.

- **Año 1999:** desde el (MEyRNR) se trabajó en la elaboración de la estrategia regional (NEA) de educación ambiental, aportes que fueron utilizados para la construcción de la estrategia nacional.

- **Año 2014:** se conformó el grupo de educadores ambientales (GEA) constituido mayoritariamente por Guardaparques que se desempeñan en las diferentes áreas naturales protegidas de la Provincia.

- **Año 2015:** el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología firman un convenio de colaboración.

- **Año 2018:** se realizó el primer encuentro provincial de EA, en el marco de la ENEA. En este espacio la Provincia asumió el compromiso de organizar y desarrollar tres encuentros, uno por zona: norte, centro y sur; a fin de garantizar, la participación y la representatividad territorial e institucional de los actores que desarrollan programas, proyectos y acciones de educación ambiental.





## HACIA LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- En diciembre de 2016 se inicia el proceso de consulta para la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental<sup>4</sup> con el encuentro nacional de referentes de EA, organizaciones no gubernamentales, gobiernos y universidades nacionales. El objetivo central estuvo orientado a debatir las bases sobre las cuales construir la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.
- En marzo de 2017 se firma el Acuerdo Federal para la Educación Ambiental en la provincia de Salta, comprometiéndose los miembros del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y del Consejo Federal de Educación (CFE) a promover la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA) y la realización de encuentros regionales con participación territorial convocando a los principales actores que desarrollan actividades en el campo de la Educación Ambiental. En dicho año se realizaron los encuentros regionales de EA que reunieron referentes provinciales de diferentes sectores y un encuentro nacional realizado en diciembre. Los objetivos se orientaron a consensuar un marco conceptual y metodológico que permitiera diseñar las bases para los programas de articulación intersectorial provincial, así como definir temáticas prioritarias para abordarlas regionalmente.
- En el 2018 la provincia de Misiones se suma a este desafío, con la finalidad de comenzar a construir la Estrategia Provincial de Educación Ambiental (EPEA).

<sup>4</sup> *Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA)*: es el instrumento de planificación estratégica y de aplicación de una política pública nacional permanente y concertada que alcance a todos los ámbitos formales y no formales de la educación, de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo.

## 2. PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ENEA

Este encuentro marcó el inicio de un largo proceso que comenzó el 11 de octubre de 2018, con la presencia de autoridades nacionales y provinciales, participaron referentes de educación ambiental de organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados, universidades, municipios y establecimientos escolares de todos los niveles. Los objetivos estuvieron orientados a una construcción colectiva de acciones de EA en función de los objetivos de la estrategia provincial.

### - La apertura de este espacio de intercambio y debate entre los diferentes actores tiene como premisas:

Conocer y visibilizar a los actores, sus trayectorias, acciones, visiones y perspectivas.

Contar con un mapa de actores e insumos de primera mano para la elaboración de un documento base.

Trazar líneas de acción que permitan generar alianzas institucionales.

Profundizar y consolidar redes para sostener los procesos de gestión a mediano y largo plazo.

### - Objetivos para la estrategia provincial:

Los siguientes objetivos fueron construidos participativamente y validados para desarrollar una política pública de articulación intersectorial en el marco del primer encuentro para la Estrategia Provincial de Educación Ambiental. Este trabajo se enmarca en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental que llevan adelante las carteras nacionales de Educación y Ambiente desde 2016 hacia el 2020.

### - Objetivos generales:

- ◆ Contar con una comunidad alfabetizada ambientalmente, sensibilizada y comprometida en el respeto por la vida.
- ◆ Construir un registro a través de una red de intercambio de experiencias educativas ambientales y materiales didácticos con impronta provincial que acompañen las acciones e iniciativas de EA.
- ◆ Que la comunidad de la provincia conozca la Ley de Educación Ambiental Provincial y se comprometa en su cumplimiento en todas las escalas y ámbitos de acción, desde lo cotidiano hasta los contenidos curriculares del sistema educativo formal.
- ◆ Valorizar la diversidad cultural y los saberes socio-ambientales locales en el vínculo con la naturaleza.
- ◆ Que los habitantes de Misiones sean sujetos activos en el relevamiento e identificación de los temas y problemas ambientales locales para la toma de decisión y valorización del cuidado y aprovechamiento de la naturaleza.

## FACTORES CLAVES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Nombre del factor	Explicación del factor según la realidad local	Cambios deseables en los factores priorizados	Estrategias para lograr estos cambios
Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sectores pasivos e indiferentes en materia de responsabilidad y sensibilidad con el entorno y calidad vida.</li> <li>- Por otro lado, existen grupos promoviendo acciones y propuestas de trabajo con abordajes parciales de una problemática compleja que requiere un proceso continuo en el tiempo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar progresivamente la educación ambiental al conjunto de la comunidad y a los diferentes contextos socioculturales atendiendo a la diversidad como compleja trama donde subyacen valores, creencias, hábitos y prácticas problemáticas para el ambiente.</li> <li>- Integrar a todos los sectores sociales como destinatarios y sujetos actores de la educación ambiental.</li> <li>- Diseñar Planes de acción a largo y mediano plazo. Aplicar “en terreno” acciones a corto, mediano y largo plazo involucrando a los distintos grupos sociales como operadores de cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar la educación ambiental en todas las políticas públicas, programas y proyectos comunitarios. Por ejemplo, sumar a los foros de seguridad la dimensión de educación y gestión ambiental, organizaciones de base.</li> <li>- Fomentar la iniciativa comunitaria en acciones para el cuidado y sostenimiento del ambiente.</li> <li>- Establecer herramientas para el cumplimiento de ordenanzas y legislación vigentes.</li> </ul>
Disposición de recursos didácticos de calidad y sistematización de experiencias de EA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe poca información formal, organizada y de contexto sobre las temáticas ambientales.</li> <li>- Relevar, recuperar material existente e identificar áreas no abordadas.</li> <li>- Materiales adaptados a las realidades locales que estén presentes en todas las currículas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalizar, organizar la información adecuando a la realidad Regional.</li> <li>- Necesidad de definir criterios de calidad en los contenidos con mirada local.</li> <li>- Complementar y construir material impreso y material digital.</li> <li>- Distribuir el material en tiempo y forma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una recopilación del material existente.</li> <li>- Seleccionar, actualizar y organizar el material conjuntamente.</li> <li>- Incorporar material a través de Conectar Igualdad.</li> <li>- Programas de TV, radiales, cortos, <i>spots</i>, etc.</li> <li>- Generar espacios en los canales de comunicación con contenido ambiental.</li> </ul>



Capacitación y formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación no formal.</li> <li>-Sistema educativo formal.</li> <li>-Institutos de formación docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Generar capacitaciones de sensibilización y control sobre el uso de los recursos energía, agua, papel, etc.</li> <li>-Que las prácticas docentes apliquen los proyectos integrados en EA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Constituir mesas de trabajo con docentes que diseñan las currículas, revisar y evaluar las temáticas y los contenidos que desarrollan.</li> </ul>
Responsabilidad social empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se ha consolidado el financiamiento del sector privado en la producción de servicios y recursos de educación ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Empresas privadas y profesionales autónomos participando en el financiamiento de producción de servicios, herramientas, equipamientos y materiales para el fortalecimiento de la educación ambiental.</li> <li>-Sostenibilidad en el tiempo de las acciones de educación ambiental desde el ámbito privado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar adelante gestiones que consoliden al sector de empresas privadas en una red de actores para el financiamiento de acciones de educación ambiental basadas en el principio de responsabilidad social empresarial.</li> </ul>

EJES TRANSVERSALES: Rol de la mujer - Articulación con otros actores que realizan EA - Enfoque de la EA (complejidad, integrador, educación transformadora y crítica, situada).

# ANEXOS

## PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

### Programa



## 1er. Encuentro de Elaboración de la Estrategia Provincial de EDUCACIÓN AMBIENTAL

Posadas, Misiones, R.A. - Parque del Conocimiento  
Jueves 11 de Octubre de 2018

### PROGRAMA

**8.30 horas:** Acreditación.

Dinámicas interactivas iniciales

**9.00 a 9.15 horas:** Apertura de autoridades Provinciales Ministro de Ecología Dr. Juan Manuel Díaz. Ministra de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología Mgter. Ivonne Aquino.

**9.15 a 9.25 horas:** Presentación ENEA –Lic. Javier Goldschtein Director de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

**9.25 a 9.35 horas:** Presentación Lic. Lía Bachman referente de Educación Ambiental en el Ministerio de Educación de Nación.

**9.35 a 10.00 horas:** Presentación avances provinciales, Lic. Ana Do Nascimento Coordinadora Dpto. Educación Ambiental del Ministerio de Ecología y RNR

**10.00 a 10.30 horas:** Proyección de Videos de 10 docentes del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones

**10.30 a 10.40 horas:** Pausa de mate

**10:40 a 10:50 horas:** Se retoma la dinámica de actores. Formación de grupos.

**10.50 a 12.30 horas:** Factores clave para la EA.

**12.30 a 13.30 horas:** Refrigerio

**13.30 a 14.50 horas:** Plenario presentación de acciones.

**14.50 a 15.30 horas:** Presentación de las comisiones y conformación de las mismas.

**15.30 a 15.40 horas:** Pausa de mate

**15.40 a 16.20 horas:** Plenario.

**16.20 a 16.40 horas:** Presentación introductoria Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**16.40 a 17.00 horas:** Cosecha del árbol: en plenario, hacemos un barrido de lo que sembraron y de lo que esperaba cosechar.

**17.00 a 17.20 horas:** Rompecabezas: cómo seguimos y cuándo nos encontramos.





## Metodología y dinámica utilizada:

### - El árbol de las expectativas:

Acompañado por un facilitador del equipo de Misiones cada participante llenará dos tarjetas y los colocará en el árbol. - ¿Qué trae? (en las raíces lo que trae). - ¿Qué le gustaría llevarse? (en la copa lo que quiere cosechar).

### - Mapeo de actores:

Acompañado por un facilitador del equipo de Misiones cada participante va a ubicar en el mapa donde llevan adelante sus acciones de EA.

La conformación de los grupos se realizó a partir del mapeo de actores (acompañado por un facilitador, los participantes ubicaron en el mapa la zona donde llevan adelante sus acciones). El resultado final consistió en encontrar a los actores geográficamente cercanos y de esa manera conformar los grupos por zona.

### - Factores clave para la EA:

PARTE 1- En base a los cuadros proporcionados por la provincia, revisarlos, modificarlos o agregar algo respecto del nombre del factor, la explicación, los cambios y las estrategias. Pensar qué elementos o factores es clave para que la educación ambiental logre el impulso y se posicione en los diferentes ámbitos de la Provincia.

PARTE 2- Trabajar sobre las Estrategias y elaborar tres acciones completando la ficha, con objetivos, destinatarios, tiempos de implementación y priorización.

### - Plenario:

Presentación introductoria Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### - Cosecha del árbol:

Esta dinámica consistió en socializar lo que *sembraron* y lo que esperaban cosechar.

La última consistió en *armar un rompecabezas* que tuvo como propósito acordar compromisos y reflexionar sobre la continuidad de las acciones a futuro.



ZONA	FACTOR SELECC.	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS/ACCIONES	ACTORES/ DESTINATARIOS	ACTORES/ DESTINATARIOS	PLANIF.
ZONA SUR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Falta de apropiación, articulación y compromiso social	<p><b>1 Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizar y poner en valor los recursos naturales locales</li> </ul> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas a los espacios naturales.</li> </ul> <p><b>2 Objetivo:</b> elaboración de diagnósticos y priorización de las problemáticas</p> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de mapeo, <b>relevamiento</b> y priorización de las problemáticas.</li> </ul> <p><b>3 Objetivo: Difundir los proyectos locales</b></p> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ferias Ambientales</li> </ul> <p><b>4 Objetivo:</b> creación de una plataforma digital de EA (barómetro observatorio).</p> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Participación ampliada.</b></li> </ul>	<p><b>Actores que articulan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisiones Vecinales ONG's, instituciones educativas, Instituciones privadas.</li> </ul> <p><b>Destinatarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad local</li> <li>- ONG</li> </ul>	<p><b>Compromisos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio para experiencia piloto</li> <li>- Relevamiento de flora y fauna</li> <li>- Observatorio de EA.</li> </ul> <p><u>UNAM</u> relevamiento de problemáticas ambientales y propuestas metodológicas.</p>	<p>Priorización A Planificar</p> <p>Planificación</p>
		Falta de compromiso social respecto del lugar donde vivimos	<p><b>1-Objetivo:</b> Sensibilizar y poner en valor los espacios naturales.</p> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas a espacios naturales como herramientas de aprendizaje y contacto directo con la naturaleza.</li> </ul> <p><b>2-Objetivo:</b> Promover espacios de participación para la identificación y priorización de problemáticas (detectar los principales problemas ambientales barriales).</p> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relevamiento, mapeo y diagnóstico territorial local.</li> </ul>	<p><b>Actores que articulan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuelas, Comisiones Vecinales,</li> <li>- Grupos artísticos barriales, clubes y ONG'S. sector privado.</li> </ul> <p><b>Destinatarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad local, estudiantes nivel secundario.</li> </ul>	<p><b>Compromisos:</b></p> <p><u>Botánico:</u> Espacio físico para la experiencia piloto.</p> <p><u>Parque Ecológico el Puma:</u> Relevamiento de flora y fauna del entorno.</p> <p><u>Fundación:</u> Banco de residuos, pág. Web, Observatorio de EA.</p> <p><u>UNAM:</u> Relevamiento de problemáticas ambientales, propuestas metodológicas.</p> <p><u>Tec. Sup. En Gestión Ambiental:</u> Plan de Arborización Urbana con especies nativas.</p>	<p>Priorización A planificar</p> <p>Planificación</p> <p>02-2019 al 11-2019</p>

Z O N A  S U R Y  C E N T R O	P A R T I C I P A C I Ó N  C I U D A D A N A		<p><b>3-Objetivo:</b> Generar espacios para la difusión y promoción de los proyectos y experiencias locales.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ferias de proyectos ambientales.</li> <li>- Creación de una plataforma digital dinámica de EA.</li> </ul>			
		- Escaso sentido de pertenencia con los espacios verdes.	<p><b>1-Objetivo:</b> Conocer la relación y percepción de los vecinos acerca de sus espacios comunes a partir de la identificación de sus problemáticas comunitarias.</p> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Armar un mapeo de problemas ambientales que reflejen los puntos críticos de mayor relevancia desde la percepción de los ciudadanos que integran la mesa de gestión.</li> </ul>	<p><b>Actores que articulan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación Temaiken, Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, Instituciones educativas.</li> </ul> <p><b>Destinatarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vecinos de los barrios.</li> </ul>	<p><b>Compromisos:</b></p> <p><u>Fundación Temaiken:</u> Aporte Técnico en materia de EA.</p> <p><u>Técnico Superior en gestión Ambiental:</u> Generar instrumentos técnicos y procesamiento de información.</p> <p><u>Instituciones educativas:</u> Obtención de información a través de herramientas y técnicas de investigación. Acciones áulicas y comunitarias.</p>	<p>Priorización A planificar</p> <p>Planificación 11-2018 al 11-2019</p>
		Sociedad fragmentaria, apática, desinformada, insensible y poco involucrada con el ambiente, agravan y profundizan las problemáticas	<p><b>1- Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover la alfabetización ambiental comunitaria.</li> <li>-Mejorar las herramientas de participación y el acceso a la información ambiental por parte de la comunidad.</li> </ul> <p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación abierta a la comunidad capitalizando a los actores locales idóneos.</li> </ul>	<p><b>Actores que articulan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerios, gobiernos locales, ONG`s, empresas, instituciones educativas.</li> </ul> <p><b>Destinatarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad en general.</li> </ul>	<p><b>Compromisos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Asumir como perspectiva transversal el trabajo que se desarrolla desde cada sector.</li> </ul>	<p>Priorización En proceso</p> <p>Planificación</p>

ZONA	FACTOR SELECC.	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS/ACCIONES	ACTORES/ DESTINATARIOS	COMPROMISO DE CADA SECTOR	PLANIF.
Z O N A  S U R	C A P A C I T A C I Ó N  Y  F O R M A C I Ó N  (educación formal y no formal)	-Educación integral Ambiental como eje transversal desde la Educación formal y no formal.  -Reglamentación de la Ley  - Provincial Ambiental para fijar lineamientos de los abordajes de los contenidos de una educación integral ambiental.	<b>1- Objetivo:</b> Generar espacios de intercambio y reflexión inter-trans-generacional. <b>Acciones:</b> -Implementar la historia misionera con mirada integral ambiental. -Socialización de acciones realizadas por todos los actores involucrados.  <b>2- Objetivo:</b> Generar una red de difusión de prácticas de protección del medio ambiente. <b>Acciones:</b> - Mantenimiento de los lugares e implementación de herramientas didácticas. -Incluir actividades vivenciales sobre la temática (actividades, huertas, viveros, etc).  <b>3- Objetivo:</b> Direccionar estrategias y actividades que articulen con contenidos curriculares. <b>Acciones:</b> - Actualización académica de todos los niveles, especialmente en las universidades.  - Capacitación para agentes multiplicadores.	<b>Actores que articulan:</b> - Docentes, Directivos, padres, funcionarios ciudadanos en general.  - Interdisciplinarios - Interinstitucional.  <b>Destinatarios:</b> - Comunidad en general.	<b>Compromisos:</b>  - Revalorizar la identidad misionera (saber aceptar otras culturas, practicas guaraníes).	Priorización a planificar  Planificación 05-2019 al 12-2020

ZONA	FACTOR SELECC.	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS/ACCIONES	ACTORES/ DESTINATARIOS	COMPROMISO DE CADA SECTOR	PLANIF.
ZONA NORTE	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN (educación formal y no formal)	<p>1 Falta de sistematización y registro de experiencias y resultados de EA.</p> <p>2 Carencia de herramientas de evaluación e indicadores de logros.</p>	<p><b>1- Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la creación de centros de capacitación y formación en EA y desarrollo sostenible.</li> </ul> <p><b>Acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear centros de capacitación y formación integral</li> </ul> <p><b>2- Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar una plataforma virtual de capacitación y formación en EA.</li> </ul> <p><b>Acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir una herramienta digital para compartir, difundir experiencias y capacitar.</li> </ul>	<p><b>Actores que articulan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector público y privado.</li> <li>- UNAM – MERNR- MCECyT- Escuela N°846</li> </ul> <p><b>Destinatarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los agentes territoriales.</li> </ul>	<p><b>Compromisos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNAM – MERNR- MCECyT- Escuela N°846:</li> <li>- Generación de mecanismos y circuitos formales de capacitación y formación.</li> <li>- Estado Nacional/Provincial/Municipal: Financiamiento de recursos humanos y recursos materiales.</li> <li>- Las instituciones educativas como multiplicadoras de lo aprendido.</li> </ul>	<p>Priorización a punto</p> <p>Planificación 05-2019 al 12-2020</p>



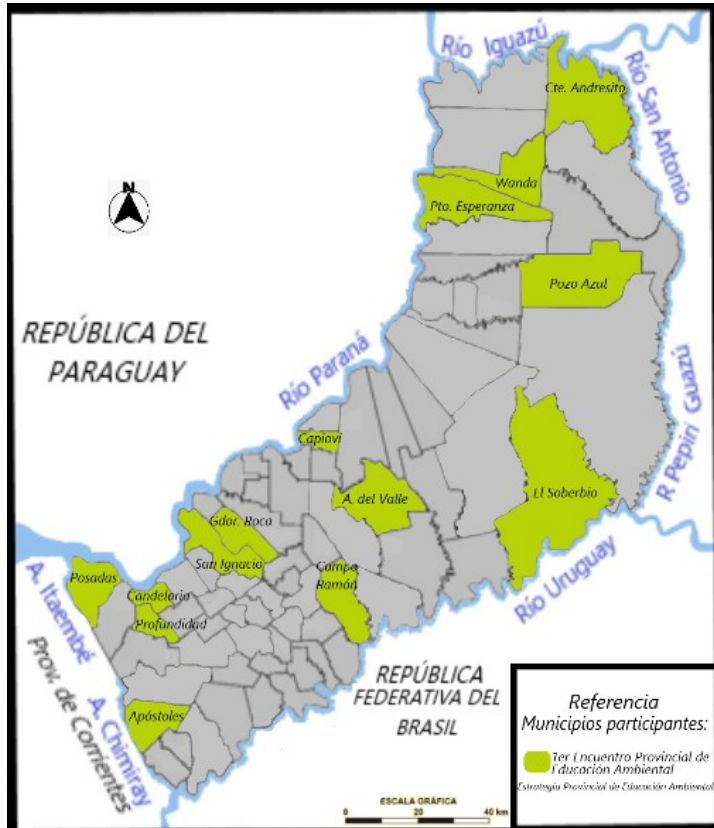
ZONA	FACTOR SELECC.	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS/ACCIONES	ACTORES/ DESTINATARIOS	COMPROMISO DE CADA SECTOR	PLANIF.
Z O N A  N O R T E	DISPOSICIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS DE CALIDAD Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	<p><b>Factor disposición de recursos y materiales didácticos de calidad</b></p> <p>-Falta de recursos para el abordaje de la EA formal y no formal.</p> <p>-La necesidad de contar con material para la educación ambiental formal, no formal y registros de experiencias sobre EA.</p>	<p><b>1-Objetivo:</b> -Promover la recuperación y recopilación de materiales didácticos existentes en la región. <b>Acción:</b> -Crear un registro de material bibliográfico y experiencias.</p> <p><b>2-Objetivo:</b> -Integrar los recursos en un banco de datos para que más educadores y promotores ambientales tengan acceso. <b>Acción:</b> -Construir un banco con material bibliográfico de contexto local de libre acceso.</p>	<p><b>-Actores que articulan:</b> Docentes, alumnos y padres, referentes, promotores y educadores ambientales.</p> <p><b>-Destinatarios:</b> Agentes territoriales, educadores y promotores ambientales.</p>	<p><b>Compromiso de cada sector:</b> -UNAM: Carrera de informática, plataforma y base de datos. -MEyRNR implementación pág. Web -Inst. Educativa y promotores Ambientales: Recopilación de recursos didácticos y experiencias</p>	<p>Priorización En proceso</p> <p>Planificación 05-2019 al 12-2020</p>

## ASISTENTES DEL PRIMER ENCUENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Agua de las Misiones (A.S), Municipio de Podadas
- Biblioteca Pública de Las Misiones, Municipio de Posadas
- Centro de Actividades Juveniles (CAJ), Municipio de Podadas
- CEP N° 40, Municipio de Pozo Azul
- Dirección de Ambiente, Municipalidad de Apóstoles
- Departamento Educación Ambiental MEyRNR
- Dirección de Servicios Ambientales MEyRNR
- Escuela Pueyrredòn N° 420 Pje. Yacutinga
- Escuela Juan Bautista Alberdi N° 54, Municipio de Profundidad
- Escuela Especial N° 54, Municipio de Candelaria
- Escuela N° 424 Blas Parera, Municipio de Campo Ramón
- Escuela Provincial N° 846 Juan José Castelli, Municipio de Cmte. Andresito
- Escuela N° 723, Municipio Puerto Esperanza
- Escuela N° 511, Municipio de Wanda
- Escuelas Productivas Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
- Ente Provincial de Agua y Cloaca (EPRAC), Municipio de Podadas
- Educándonos para la Vida Sustentable UNaM, Municipio de Podadas
- Entidad Binacional Yacyretá, Municipio de Posadas
- Fundación Temaikén, Municipio de San Ignacio
- Fundación Banco de Residuos del Litoral
- Instituto Gutenberg, Municipio de Posadas
- ICADES – FCEQyN, UNaM, Municipio de Podadas
- Instituto Superior del Profesorado en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental, Municipio de Capioví
- Jardín Botánico, Municipalidad de Posadas
- Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya, Municipio de Podadas
- Instituto De Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra, El Soberbio
- Municipalidad de Campo Ramón
- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación
- Ministerio de Salud *Tapitas Solidarias*, Municipio de Posadas
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación
- Mesa de Gestión Cuenca del A° Zaimán, Municipio de Podadas
- Mesa de Gestión Cuenca del A° Itá, Municipio de Podadas
- Parque Ecológico El Puma, MEyRNR, Municipio de Candelaria
- Parque Cañadón de Profundidad MEyRNR , Municipio de Profundidad
- Paisaje Protegido Lago Urugua-í MEyRNR, Municipio de Puerto Libertad
- Reserva de Usos Múltiples Cabure-í MEyRNR, Municipio de Cmte. Andresito
- Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, Municipio de Podadas
- Subsecretaria de Protección Civil, Municipio de Posadas
- Tecnicatura Gestión Ambiental, Municipio de Podadas
- Tecnicatura Superior en Ecología Urbana Instituto Multiversidad Popular, (*CemepAdis*) Municipio de Posadas
- Tecnicatura Superior en Agroecología *Movimiento Ecologista Ojo De Agua* Municipio de Gral. Roca
- Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI) Municipio de A del A. Del Valle

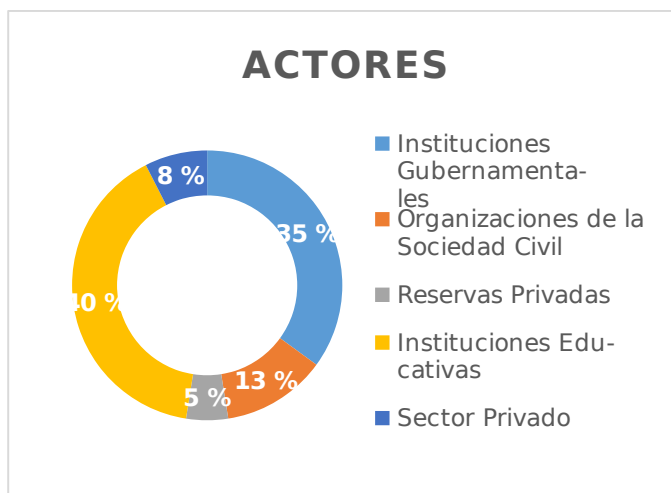


**Representatividad Territorial a Escala Provincial**



**Representatividad Institucional**

<b>NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UNaM</li> <li>- Yacyretá</li> <li>- USUBI</li> </ul>
<b>PROVINCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuelas Nivel Inicial, Prim., y Sec.</li> <li>- Institutos Terciarios</li> <li>- Tecnicaturas Superiores</li> <li>- Instituciones Gubernamentales</li> <li>- Sector Privado</li> </ul>
<b>LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ONGs</li> <li>- Mesas de Gestión ambientales</li> </ul>

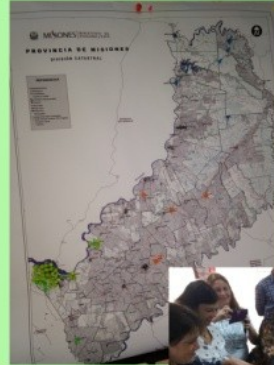




# 1er. Encuentro Provincial de Educación Ambiental "Estrategia Provincial de Educación Ambiental"



Apertura Autoridades Provinciales y Nacionales: Ministro de Ecología R.N.R Dr. Juan Manuel Díaz, Ministra de C.E. C y T Mgter. Ivonne Aquino, Lic. Javier Goldschtein Director de la Dirección de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Lic. Lia Bachmann referente de Educación Ambiental del Ministerio de CECYT de la Nación.-



Dinámicas para conocer expectativas, de presentación e integración



Mesas de trabajo



Estuvo presente el Sr. Vicegobernador de la Provincia Dr. Oscar Herrera Ahuad



Puesta en común de las producciones grupales





## -CONSIDERACIONES

A partir del ordenamiento y reconstrucción de los factores seleccionados para el desarrollo de la EA en la provincia de Misiones (expresados como factor y la dimensión o problema a abordar) por los distintos grupos de trabajo, divididos en Zona, se obtuvieron resultados relacionados a las experiencias de intervención y la realidad local.

*En este sentido, de los cinco grupos conformados, tres de ellos correspondientes a **ZONA SUR** (Departamento Capital y alrededores) seleccionaron el factor “Participación Ciudadana”; mientras que los actores provenientes de los grupos de **ZONA NORTE** (alejados del Departamento Capital) seleccionaron el factor “Material Didáctico, Capacitación y formación”.*

### - *Participación ciudadana:*

#### - Problemáticas/dimensiones a ser abordadas:

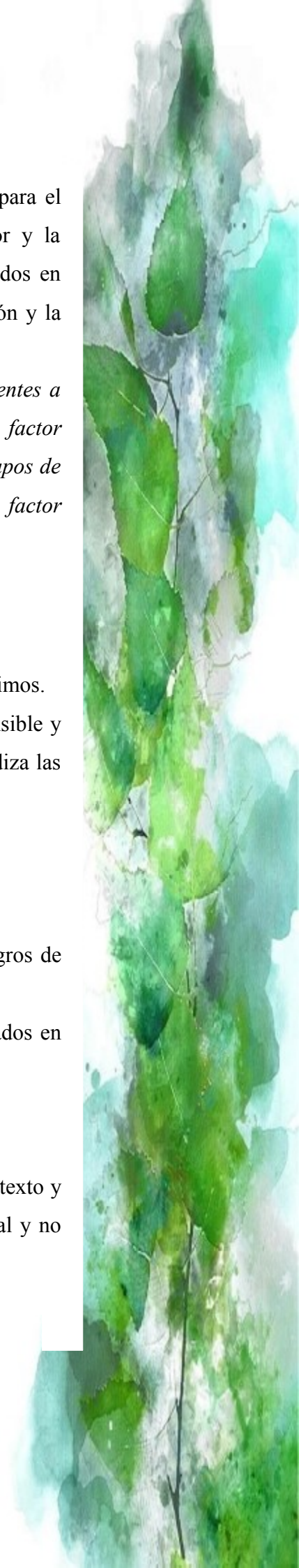
- Falta de apropiación y compromiso social respecto del lugar donde vivimos.
- Existencia de una sociedad fragmentaria, apática, desinformada, insensible y poco involucrada con las temáticas ambientales, que agrava y profundiza las diferentes problemáticas.


### - *Capacitación, formación y sistematización de experiencias:*

- Débil articulación entre sectores.
- Necesidad de diseñar herramientas de evaluación e indicadores de logros de la EA.
- Inexistencia de registros y sistematización de experiencias y/o resultados en el campo de la EA.

### - *Disposición de recursos bibliográficos/didácticos:*

- Carencias: necesidad de contar con material bibliográfico local/de contexto y registros de experiencias sobre EA para la educación ambiental formal y no formal.





De lo expuesto surge la demanda de abordar la Educación Ambiental no formal, un factor priorizado por la mayoría de los grupos, marcando una clara necesidad de avanzar en una alfabetización ambiental sectorialmente transversalizada que necesitamos como sociedad.

Resulta interesante destacar, teniendo en cuenta la importancia del rol social de las empresas respecto a su participación, impacto y accionar en el área ambiental, las responsabilidades específicas en cuanto a la utilización y preservación de los recursos naturales, las múltiples posibilidades para el financiamiento y aplicación de la Educación Ambiental, que en ninguno de los grupos y actores participantes surge la selección del factor “*Responsabilidad Social Empresarial*”.

Este primer encuentro constituyó una instancia para reconocer, acercar y visibilizar al colectivo de educadores ambientales, compartir pensamientos, visiones, emociones y acciones, insumos para fortalecer y replantear los talleres a realizarse en las jornadas de trabajo en Zona: NORTE, CENTRO Y SUR, año 2019.

### 3. ENCUENTROS ZONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

#### ZONA NORTE:

#### Problemáticas ambientales<sup>5</sup> identificadas y priorizadas para la ZONA NORTE de la provincia:

##### - *Pérdida de biodiversidad por factores multicausales*

El flujo vial que atraviesa diariamente la zona movilizado por la actividad turística, productiva y de paso fronterizo, hacen que los niveles de incidentes viales con atropellamiento de fauna nativa se incrementen.

La caza, la pesca furtiva y el apeo ilegal son algunas de las prácticas humanas que afectan de modo directo al componente biodiversidad. El mercado ilegal promueve dichas prácticas atendiendo a demandas por madera, pieles, mascotas, principios medicinales entre otros; en tanto que, pocos casos son impulsados por la necesidad del autoconsumo, estas presiones se traducen en una progresiva degradación de los ecosistemas y la consecuente pérdida de servicios ecosistémicos.

La presencia de especies exóticas atenta contra la conservación de la biodiversidad, siendo ésta un área de flujos internacionales, promovidos por la actividad turística o el comercio fronterizo configura un escenario más que propicio para la ocurrencia de este tipo de intrusiones e introducción de especies exóticas.

##### - *La Gestión de residuos urbanos, la inadecuada disposición y la consecuente contaminación*

#### 19

Los residuos en el ámbito rural, están experimentando una rápida complejización, debido al acceso a nuevos productos agrícolas y hábitos de consumo. En el tratamiento de los residuos urbanos se observa la incineración como una práctica habitual con el riesgo que ello acarrea para el ambiente.

<sup>5</sup> Las problemáticas fueron procesadas tomando los insumos obtenidos en los talleres, el análisis global permitió anidar las problemáticas siguiendo los hilos conectores que las vinculaban.



Otra práctica arraigada en el medio rural es la disposición de residuos en pozos de enterramiento, con su carga contaminante y volúmenes hacen que la misma deba abordarse de modo urgente, considerando los potenciales problemas que pueden derivarse, desde accidentes, intoxicaciones, contaminación atmosférica de suelos o napas e incendios entre otros efectos perjudiciales.

#### **- *Cambios de uso de suelo sin un ordenamiento territorial y ambiental***

En el escenario de problemáticas planteadas por los participantes surge una evidente preocupación por el crecimiento demográfico provocando un avance de la urbanización sobre los ecosistemas naturales, que trae aparejado los cambios de usos del suelo por el avance de la frontera agrícola o la urbanización.

#### **- *Degradación de las cuencas hidrográficas***

La degradación de las cuencas hidrográficas y desbordes de cauces de arroyos se expresan en la pérdida de calidad en sus aguas, la merma en sus caudales, la pérdida de fuente de agua “vertientes” para el medio rural que se agrava aún más en un escenario de cambio climático.

#### **- *Contaminación de suelo, agua y aire***

El uso de agrotóxicos, la quema y la disposición inadecuada de residuos, la actividad industrial, los efluentes urbanos y la combustión del transporte, generan contaminantes que afectan e impactan en la biodiversidad, los ecosistemas que la contienen, la salud y el bienestar de la población.

## Fortalezas y debilidades en relación a las problemáticas ambientales identificadas en ZONA NORTE

<i>Problemáticas</i>	<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
<i>Pérdida de biodiversidad por factores multicausales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sistema de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>-Instituciones provinciales, Universidades y Centros de Investigación con anclaje territorial que abordan estas problemáticas.</li> <li>-Experiencias y campañas sobre prevención de atropellamiento.</li> <li>-Legislación provincial y nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos humanos y financieros insuficientes para la fiscalización, educación y gestión de las ANP.</li> <li>-Leyes blandas.</li> <li>-Insuficientes instrumentos para la gestión de áreas naturales municipales.</li> <li><u>-Reforzar los mecanismos y controles:</u></li> <li>-Apeo ilegal.</li> <li>-Furtivismo.</li> <li>-Atropellamiento de fauna.</li> </ul>
<i>La gestión de residuos, la quema y la consecuente contaminación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencias locales relacionadas con la gestión y separación de residuos.</li> <li>-Existe normativa, plantas de separación de residuos y esfuerzos institucionales para abordar la problemática.</li> <li>-Interés ciudadano e institucional, trabajos de investigación y proyectos vinculados a la temática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acciones aisladas.</li> <li>-Las instituciones presentan debilidades en los canales de comunicación.</li> </ul>
<i>Cambios de uso de suelo sin un ordenamiento territorial y ambiental</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poblaciones pequeñas.</li> <li>-Recursos humanos capacitados.</li> <li>-Poblaciones pequeñas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ocupación ilegal de los territorios.</li> <li>-Avance de la urbanización sin planificación.</li> <li>-Pobreza y corrientes migratorias en la búsqueda de oportunidades laborales.</li> </ul>
<i>Degradación de las cuencas hidrográficas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Legislación específica.</li> <li>-Existen organismos provinciales y locales vinculados a la regulación del recurso hídrico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Inadecuado manejo del recursos hídrico.</li> <li>-Escasos recursos económicos para sostener los proyectos y programas vinculados a la gestión de los recursos hídricos.</li> <li>-Deforestación.</li> </ul>
<i>Contaminación de suelo agua y aire</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia de entes que miden la contaminación</li> </ul>	

- **Prácticas arraigadas:** los hábitos y prácticas socioculturales que impactan negativamente en los espacios públicos. Las actividades económicas van en detrimento de la valoración y conciencia por el cuidado de la biodiversidad y el paisaje de la zona.

Es fundamental el rol que juega la educación ambiental como herramienta transformadora, de cambio en las prácticas y hábitos tanto individuales como colectivos, que debe comprenderse dentro de ese medio y reconocer lo que éste le aporta en términos de calidad de vida y bienestar, entendiendo que muchas actividades productivas impactan negativamente en el ambiente.

- **Marco normativo:** un aspecto relevante en cuanto a la comprensión y entendimiento de las leyes, es que la sociedad debe entender de qué trata y cuál es su importancia para que su instrumentación sea más efectiva.

El incumplimiento de las normativas ambientales en ocasiones está asociada a la escasa participación, desconocimiento, compromiso e involucramiento ciudadano en los procesos de gestión de algunos sectores de la población.

### Fortalezas y debilidades en relación al abordaje de la educación ambiental en ZONA NORTE

Fortalezas	debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencias de educación ambiental en el ámbito formal y no formal.</li> <li>- Instituciones provinciales y locales universidades y ONGs, desarrollan proyectos y acciones de EA.</li> <li>- Las áreas naturales percibidas socialmente como potenciales espacios para las actividades de EA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información insuficiente para la sistematización de prácticas y construcción de indicadores para la EA.</li> <li>- Acciones aisladas y de corto plazo.</li> <li>- Escasos recursos humanos y financieros para encarar procesos de largo plazo sostenidos en el tiempo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley provincial de educación ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario reglamentar e implementar la de Ley de Educación Ambiental en el ámbito formal.</li> </ul>



### Acciones propuestas para la ZONA NORTE

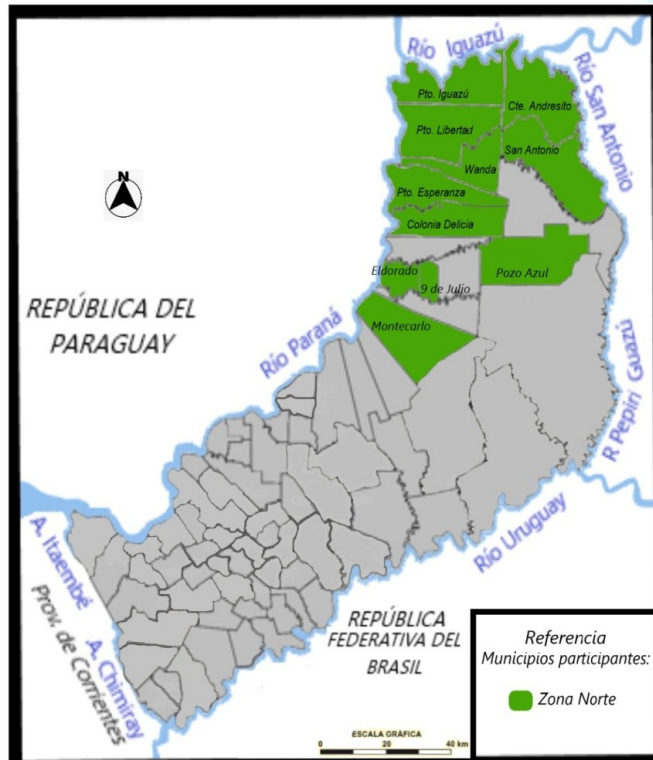
- Construir materiales y recursos didácticos de contexto con una mirada local e interdisciplinaria.
- Generar canales de comunicación sostenidos entre las carteras ministeriales y otras instituciones que posibiliten articular proyectos y programas educativos en el ámbito formal.
- Gestionar recursos y financiamiento para la ejecución proyectos/programas que tengan continuidad en el mediano y largo plazo.
- Promover procesos de EA en el ámbito no formal, comisiones barriales, promotores de salud, comités de cuenca, productores desde un enfoque participativo y colectivo.
- Propiciar espacios para analizar la Ley Provincial de Educación ambiental para su posterior reglamentación y aplicación.
- Crear un banco de datos interactivo con actualización permanente.
- Complementar las acciones EA con las de control y fiscalización.
- Promover y articular acciones entre la educación ambiental y el campo de la salud, entendiendo que la calidad de vida está estrechamente vinculada a la calidad ambiental.
- Promover campañas de sensibilización y divulgación sobre temáticas ambientales: Gestión y manejo de los residuos, buen uso de agua, servicios ambientales, biodiversidad.



## Asistentes del Encuentro de Educación Ambiental de ZONA NORTE

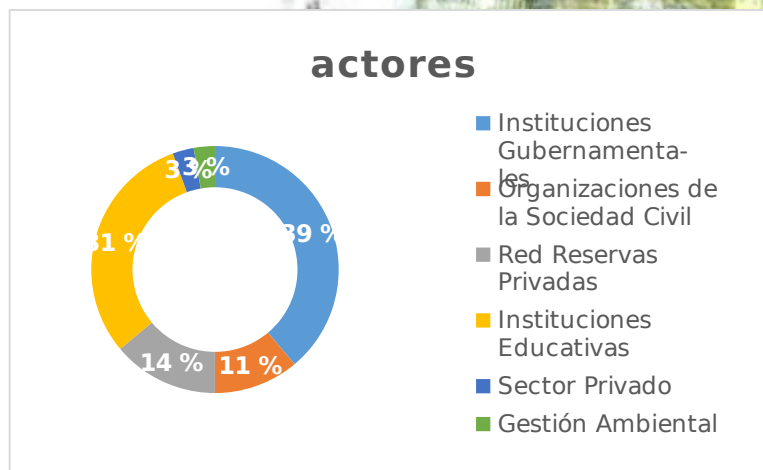
- Administración de Parques Nacionales, Municipio de Puerto Iguazú
- Aula Mboy Hovy, Municipio de Wanda
- ARAUCO SA, Municipio de Puerto Esperanza
- Aula Satélite San Cayetano, Municipio de Puerto Libertad
- Aula Satélite Paraje Cabureí, Municipio de Cmte. Andresito
- Concejo Deliberante de Puerto Esperanza
- EPET N° 24 Enseñanza Media, Colonia Andresito
- Escuela De Kayak, Municipio de Eldorado
- EPET N° 48, Municipio de Wanda
- BOP N° 98, Municipio de Puerto Esperanza
- Die Grunen Teuffel, Municipio de Eldorado
- Dirección NENI N° 2049, Municipio de Cmte. Andresito
- Escuela N° 802, Municipio de Cmte. Andresito
- Escuela Yacutinga, Comandante Andresito
- Escuela de Itatí, Municipio de Cmte. Andresito
- Escuela de San Isidro, Municipio de Puerto Libertad
- Escuela de Mado, Municipio de Eldorado
- Escuela Provincial N° 846 Juan José Castelli, Municipio de Cmte. Andresito
- Educación Media de San Antonio
- INTA, Municipio de Montecarlo
- Instituto Superior San Pedro, Municipio de San Pedro
- Facultad de Ciencias Forestales UNaM, Municipio de Eldorado
- Fundación Azara, Municipio de Puerto Iguazú
- Fundación Huellas Misioneras, Municipio de Eldorado
- Fundación Agroecológica de Puerto Iguazú
- Grupo Kabour - Obaida Kabour
- Ministerio de Ecología y RNR
- Municipalidad de Pozo Azul
- Municipalidad de Puerto Iguazú
- Municipalidad de Comandante Andresito
- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de Eldorado-Área Turismo
- Municipalidad de Eldorado-Área Arbolado Urbano
- Municipalidad de San Antonio
- Municipalidad de Puerto Esperanza - Dirección de Turismo
- Municipalidad de 9 de Julio
- Mundo Sano, Municipio de Puerto Iguazú
- Punto Focal Red de Parlamentos ODS, Municipio de Puerto Esperanza
- Policía de la Provincia de Misiones
- Reserva de Usos Múltiples Cabure-í MEyRNR, Municipio de Cmte. Andresito
- Paisaje Protegido Lago Urugua-í MEyRNR, Municipio de Puerto Libertad
- Parque Provincial Horacio Foerster MEyRNR, Municipio de Cmte. Andresito
- Delegación de Bosque Nativo MEyRNR, Municipio de Puerto Esperanza
- Reserva Privada Rubichana, Municipio de Wanda
- Proyecto Yaguareté (CeIBA)
- Red Yaguareté
- Radio FM 105, Municipio de Cmte. Andresito
- Supervisión Zona XI Iguazú, Municipio de Wanda

## Representatividad Territorial ZONA NORTE



## Representación Institucional

<b>NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INTA</li> <li>- CeIBA</li> <li>- UNaM</li> <li>- Parques Nacionales</li> <li>- ONGs</li> <li>- Fundaciones</li> </ul>
<b>PROVINCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuelas</li> <li>- ONGs</li> <li>- Parques Provinciales</li> <li>- Organismos Gubernamentales</li> </ul>
<b>LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipios</li> <li>- ONGs</li> <li>- Sector Privado</li> </ul>





## GRUPO ZONA NORTE

### PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

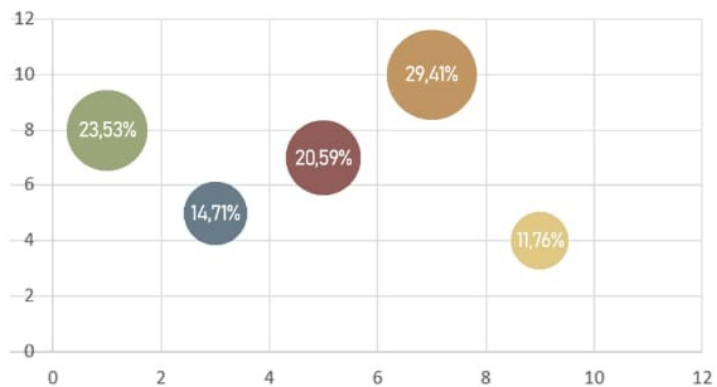
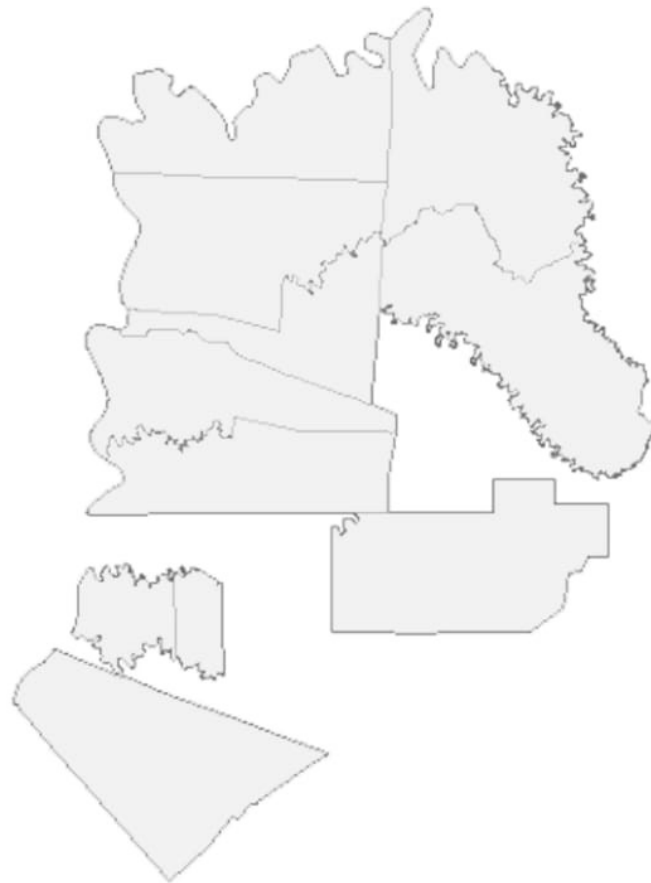
CAMBIOS DE USO DEL SUELO SIN UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

DEGRADACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y AIRE

PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD POR FACTORES MULTICAUSALES

LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS, LA INADECUADA DISPOSICIÓN Y LA CONSECUENTE CONTAMINACIÓN



## 2do. Encuentro de Educación Ambiental Zona Norte Hacia la Estrategia Provincial de Educación Ambiental

Apertura y presentación



Mesas de trabajo



Dinámica



Equipo Local



Cierre: Ministro Juan Manuel Díaz  
Int. Alfredo Gruber







## ZONA CENTRO

### **Problemáticas ambientales identificadas y priorizadas por la ZONA CENTRO de la provincia:**

#### ***- Impactos negativos sobre los ecosistemas por factores multicausales***

En el escenario de problemáticas que fueron planteadas por el colectivo de ZONA CENTRO se observa una evidente preocupación por los cambios de usos del suelo que avasallan el ecosistema de bosque nativo, impulsado de modo directo por el avance de la frontera agrícola o la urbanización, por la usurpación e intrusión de tierras, lo cual pone en evidencia la ausencia o deficiencia en materia de políticas de planificación y ordenación territorial, y regulación de la tierra. A ello se agrega la escasa capacidad de trabajo articulado.

Entre las consecuencias que se derivan de esta problemática podemos identificar la fragmentación de hábitats, la degradación de recursos naturales tales como el agua, los suelos, cuencas hidrográficas, la pérdida de bosque nativo y biodiversidad.

#### ***- El incremento en la producción de residuos, la disposición inadecuada y el déficit en el sistema de gestión***

Esta problemática ha surgido como una de las más destacadas en la ZONA CENTRO, la inadecuada gestión de los residuos sumado al incremento de los mismos, los incorrectos modos de disponerlos ya sea a cielo abierto formando micro basurales, descargas sobre cursos de agua o quemas, entre otras prácticas que ocurren tanto en el ámbito urbano como rural. La incineración y disposición en pozos de enterramiento ha sido una práctica fuertemente arraigada en el medio rural que requiere un abordaje urgente por la complejidad de los residuos y volúmenes, su carga contaminante y los potenciales problemas que pueden derivarse de estas prácticas, desde accidentes, intoxicaciones, contaminación atmosférica de suelos o napas e incendios, entre otros efectos perjudiciales.

### **- Degradación y pérdida de suelos**

La degradación de los suelos implica la pérdida de sus atributos físicos, químicos y biológicos, esta problemática es impulsada por el desmonte en áreas de pendientes con suelos de poco desarrollo, laboreo excesivo, prácticas de manejo inadecuado y uso de agrotóxicos. Debemos considerar que nuestra provincia, por su relieve y geomorfología es muy vulnerable a los procesos erosivos, esto implica una pérdida de suelos. Algunos elementos vinculados a la degradación de suelos se asocian a aspectos culturales vinculados a prácticas poco amigables con el ambiente y la incidencia del cambio climático en los regímenes de precipitaciones pluviales.

### **- Degradación de las cuencas hidrográficas**

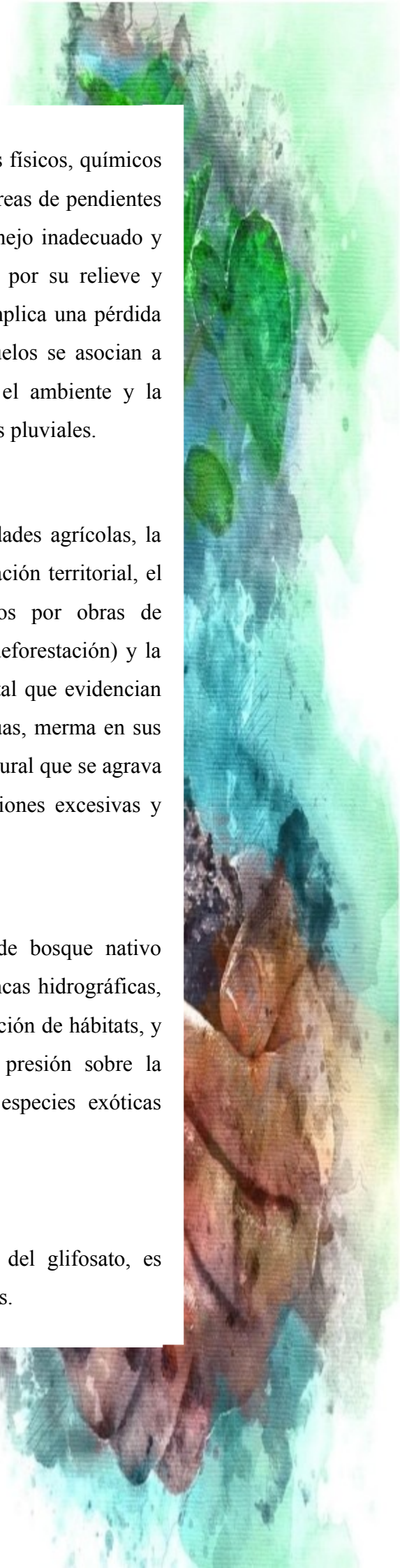
Los cambios de uso del suelo, la intensificación de las actividades agrícolas, la expansión urbana y de la frontera agropecuaria, la falta de ordenación territorial, el uso de agrotóxicos, la alteración de drenaje natural causados por obras de infraestructura, la eliminación de la cobertura vegetal original (deforestación) y la erosión de suelos configuran el escenario de degradación ambiental que evidencian las cuencas hídricas; manifestando pérdidas de calidad en sus aguas, merma en sus caudales, la pérdida de fuentes de agua “vertientes” para el medio rural que se agrava aún más, en un escenario de cambio climático donde precipitaciones excesivas y sequías serán los extremos entre los cuales hemos de movernos.

### **- Pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos**

La pérdida de biodiversidad, la remoción de la cobertura de bosque nativo mediante quemas o prácticas de rozado, la degradación de las cuencas hidrográficas, la contaminación por residuos, el uso de agrotóxicos, la fragmentación de hábitats, y la persistencia de prácticas como la caza y la pesca ejercen presión sobre la biodiversidad y los servicios que genera. La introducción de especies exóticas también es una amenaza a la biodiversidad.

### **- Uso de agrotóxicos**

El uso de agrotóxicos para la producción y en especial el del glifosato, es preocupación por los efectos nocivos para la salud y los ecosistemas.



## Fortalezas y debilidades en relación a las problemáticas ambientales identificadas en ZONA CENTRO

<i>Problemática</i>	<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impactos negativos sobre los ecosistemas por factores multicausales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos provinciales con presencia en el territorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lenta regularización respecto de la tenencia de la tierra.</li> <li>- Avance de la frontera agrícola sobre los recursos naturales y cursos de agua.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de residuos, disposición inadecuada de los mismos y déficit en el sistema de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-<i>Residuos urbanos</i>: campañas de sensibilización en los medios de comunicación.</li> <li>-Agentes capacitados en la temática.</li> <li>-Sistema de recolección integrado a nivel provincial y municipal.</li> <li>-<i>Residuos rurales</i>: reutilización de residuos orgánicos.</li> <li>-<i>Las tres R</i> como oportunidad de inserción laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Necesidad de fortalecer la articulación institucional para integrar la economía circular, el consumo responsable y buenas prácticas.</li> <li>-Procesos aislados de clasificación y prácticas de reciclado.</li> <li>-Formulación de programas y campañas de sensibilización de envases de un solo uso.</li> <li>- Basurales a cielo abierto generan proliferación de plagas, enfermedades, contaminación del agua, el aire y el suelo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Degradación y pérdida de suelos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe normativa y organismos de control.</li> <li>- Recursos humanos capacitados y tecnología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Débil aplicación de normativas y fiscalización.</li> <li>-Necesidad de fortalecer el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento de proyectos.</li> <li>-Prácticas de manejo inadecuado del uso de agrotóxicos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Degradación ambiental de las cuencas hidrográficas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existe normativa, organismos de control que miden la contaminación del agua.</li> <li>-Apoyo institucional público y privado con recursos humanos capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Necesidad de fortalecer el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento técnico institucional de programas y proyectos.</li> <li>-Financiamiento para el abordaje de la gestión integrada de micro-cuencas.</li> <li>-Escasos programas y/o proyectos para la protección y recupero de vertientes.</li> <li>-Insuficiente material de apoyo bibliográfico sobre conservación de cuencas.</li> </ul>



		-Bajo nivel de articulación institucional con participación de la comunidad.
- Pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	-Estructura normativa provincial que regula el Sistema de ANP. -Ley Nacional de Bosques. -Conservación de Áreas Naturales Protegidas en el marco de alianzas institucionales. -Acceso a las ANP con fines educativos y turísticos. -Creciente incremento de la comunidad con participación en temas ambientales.	-Existe información suficiente sobre la temática pero de escasa difusión. -Baja articulación político institucional. -Escasez de recursos humanos idóneos. -Insuficientes controles y fiscalización ambiental. -Necesidad de aplicar penas y castigos más severos por delitos ambientales.
- Uso inadecuado de Agrotóxicos	-Capacitaciones selectivas a productores para certificación de sus chacras. -Existencia de material, bibliografía y audiovisuales referidos a al uso de los agro tóxicos y sus cuidados.	-Desconocimiento e incumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes. -Penalización débil y blanda.

### Fortalezas y debilidades en relación al abordaje de la educación ambiental en ZONA CENTRO

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
-Diversidad de actores capacitados trabajando en el territorio. -Incipiente participación ciudadana en temas ambientales. -Aportes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, fundaciones e instituciones públicas del estado.	- <u>Falta de políticas continuas</u> : articulación y transversalidad discontinua entre las instituciones que abordan las mismas problemáticas. - Individualismo e interés sectorial, empresarial y económico. - Dificultades para sostener las articulaciones y procesos de EA en los territorios.
-Existencia de instituciones educativas con orientación en ciencias agrarias. -Disponibilidad de información. -Interés de los docentes.	- Carencia de Material bibliográfico de contexto regional. - Necesidad de transversalizar los contenidos educativos ambientales a todas las áreas. - Escaso material bibliográfico/teórico con contenidos de contexto local.



## Acciones propuestas para ZONA CENTRO

- Promover la difusión y divulgación de información y acciones por todos los medios de comunicación disponibles.
- Generar campañas de sensibilización, capacitación y audiovisuales sobre EA.
- Incorporar las cuencas hidrográficas como herramienta para abordar y comprender el territorio desde la integralidad y complejidad, entendida ésta como un sistema de gestión integral que involucra actores, interés y diferentes visiones de la realidad.
- Construir procesos de EA desde un enfoque resolutivo el cual consiste en desarrollar habilidades prácticas para abordarlos.
- Capitalizar y valorar las experiencias locales al momento de diseñar actividades/proyectos educativos y comunitarios.
- Mejorar e incrementar el control y la vigilancia de las actividades forestales, penalizar el incumplimiento de la legislación.
- Rescatar los saberes locales es fundamental para lograr el aprendizaje participativo y comunitario.
- Construcción y adaptación de los materiales didácticos y bibliográficos a la realidad local. Generación de Bases de datos interactivos (información pública de fácil acceso).
- Poner en valor las Áreas Naturales como herramientas de aprendizajes vivos en la búsqueda de la reconexión y el despertar de los sentidos en la naturaleza (senderos de interpretación museos, jardines botánicos, parques, plazas, huertas, patios escolares).
- Promover la creación de bancos de semillas nativas, viveros de especies nativas acompañado de la difusión de normas del código alimentario, incentivos a los productores que hacen un manejo integral del suelo.
- Crear el foro Provincial de Educación Ambiental.

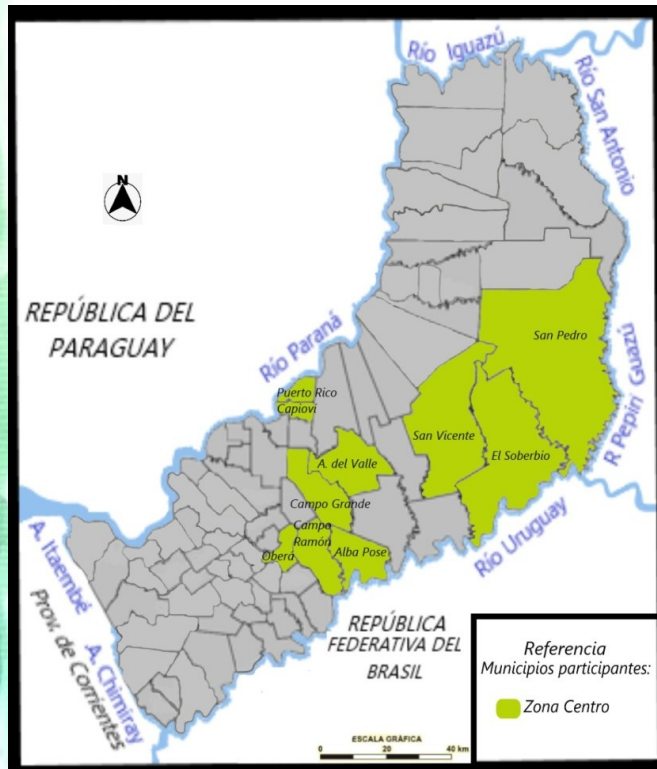


## Asistentes del Encuentro de Educación Ambiental de la ZONA CENTRO

- Área de Manejo Integral de la Reserva de Biosfera Yaboty (AMIRBY)
- Asociación Civil Nativos, Municipio de Puerto Rico
- BOP N° 56, Municipio de San Pedro
- BOP N° 104 Fracrán
- Escuela N° 586 Fracrán
- Bachillerato N° 238 Municipio del Soberbio
- CEP N° 37 Tobuna, Municipio de San Pedro
- Delegación de Bosques MEyRNR, Municipio de San Vicente
- Delegación de Bosques MEyRNR, Municipio de Eldorado
- Escuela N° 319, Municipio de Salto Encantado
- El Cantar de la Pachamama, Municipio de San Vicente
- Fundación "Huellas para el Futuro", Municipio del Soberbio
- Instituto Superior Cecilia Braslavsky, Municipio de A. del Valle
- Instituto Superior Arias de Saavedra, Municipio de Oberá
- Instituto Superior N° 1652, Municipio de San Pedro
- Municipalidad de San Vicente
- Municipalidad de Oberá
- Municipalidad de Campo Ramón
- Municipalidad de Alba Posse
- Municipalidad de Aristóbulo del Valle
- Municipalidad de Campo Grande
- Municipalidad de Capioví
- Municipalidad de Soberbio
- Parque Provincial La Araucaria, Municipio de San Pedro
- Parque Provincial Cruce Caballero, Municipio de San Pedro
- Papel Misionero, Municipio de Capioví
- Proyecto "Selva de Pino Paraná", Municipio de San Pedro
- Red de Reservas Privadas
- Reserva El Anchico / Asoc. Mutual A. Guacurará, Municipio de Guaraní
- Reserva Yaguorundí, Fracrán
- UNaU Universidad Nacional del Alto Uruguay, Municipio de San Vicente
- Uso sostenible de la Biodiversidad (USUBI), Municipio de A. del Valle



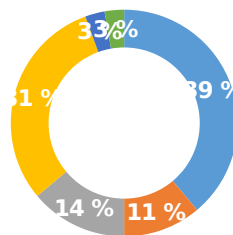
## Representatividad territorial ZONA CENTRO



## Representatividad Institucional

<b>NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UNaM</li> <li>- UNaU</li> <li>- USUBI</li> </ul>
<b>PROVINCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones educativas</li> <li>- ONGs.</li> <li>- Institutos Terciaros y Universitarios</li> <li>- Parques Provinciales</li> <li>- Organismos Gubernamentales</li> </ul>
<b>LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector Privado</li> <li>- Reservas Privadas</li> </ul>

### actores



- Instituciones Gubernamentales
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Red Reservas Privadas
- Instituciones Educativas
- Sector Privado
- Gestión Ambiental



## GRUPO ZONA CENTRO PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

IMPACTOS NEGATIVOS EN LOS ECOSISTEMAS POR FACTORES MULTICAUSALES

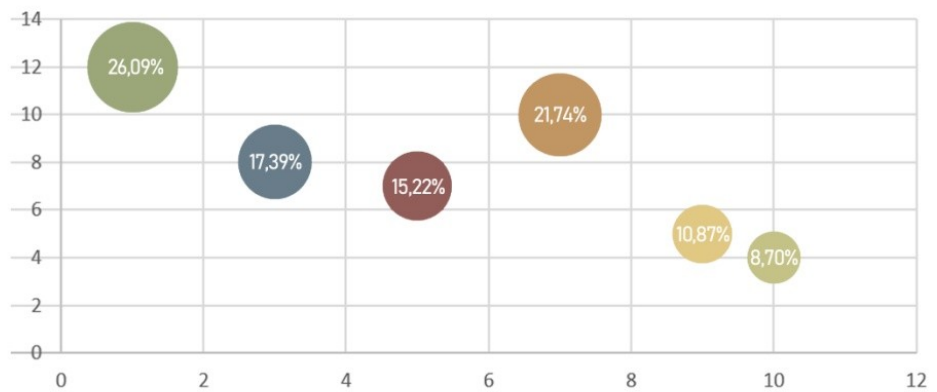
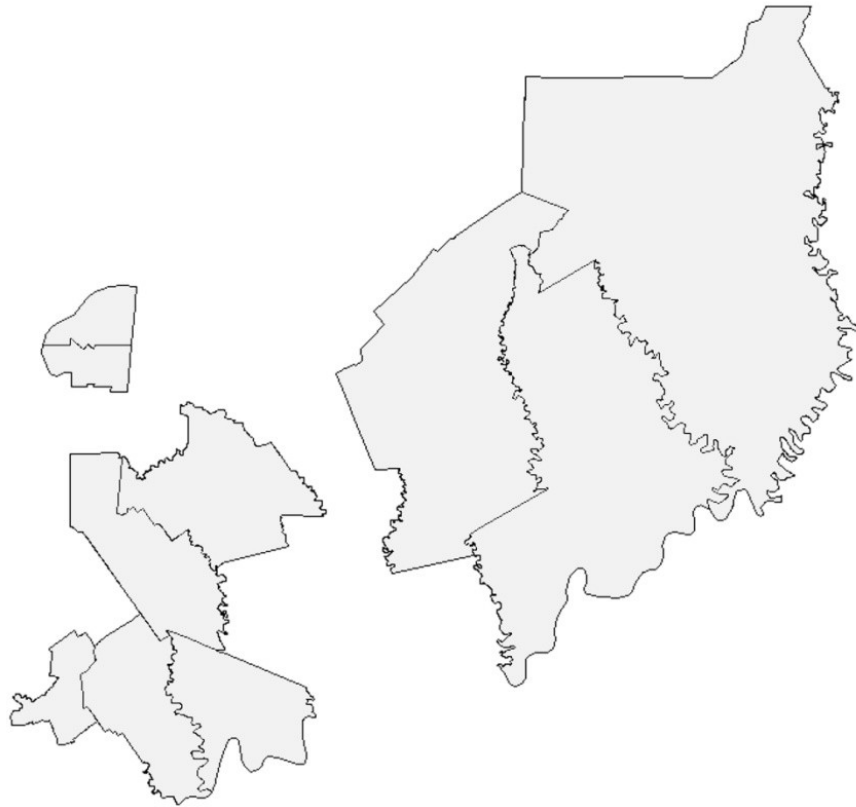
DEGRADACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

DEGRADACIÓN Y PÉRDIDA DE SUELO

PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

INCREMENTOS DE LOS RESIDUOS, DISPOSICIÓN INADECUADA Y DÉFICIT EN EL SISTEMA DE GESTIÓN

USO DE AGROTÓXICOS



### 3er. Encuentro de Educación Ambiental Zona Centro Hacia la Estrategia Provincial de Educación Ambiental

Apertura



Dinámica



Mesas de trabajo



Plenario





## ZONA SUR

### Problemáticas ambientales identificadas y priorizadas por la ZONA SUR de la provincia

#### - **La escasez de agua y disminución de caudales, la contaminación del agua de los arroyos**

La Escasez de agua, situación coincidente con la degradación ambiental de las cuencas hidrográficas y los efectos del cambio climático. En contraposición a la preocupación por la problemática, también se destaca *la falta de sensibilidad y racionalidad en la sociedad sobre el cuidado y buen manejo de este recurso.*

#### - **El inadecuado manejo de residuos urbanos, la quema y la consecuente contaminación**

El volumen de residuos que se generan, sumado a ciertas prácticas socialmente instaladas como, el uso del plástico, la quema o la utilización de los arroyos como sumideros, configuran un escenario problemático preocupante.

#### - **Incendios: pérdida de biodiversidad y contaminación**

El uso del fuego es una práctica instalada en el sector productivo/ganadero, para favorecer la renovación de las pasturas, con el riesgo de la quema accidental de remanentes de bosques en galería, y otras formaciones vegetales, así también el crecimiento poblacional en zonas rurales, utilizando la quema para asentamientos. Las altas temperaturas, y la extensión de los periodos de secas, han incrementado el riesgo de incendio afectando gravemente los paisajes, ecosistemas, comprometido muchas veces los asentamientos poblacionales.

### Fortalezas y debilidades en relación a las problemáticas ambientales identificadas en ZONA SUR

Problemática	Fortalezas	Debilidades
- La escasez de agua, disminución de caudales y la contaminación del agua de los arroyos.	- Interés en incorporar y articular la temática en los contenidos curriculares y talleres en espacios comunitarios.	- Falta Enfoque integral.
- El inadecuado manejo de los residuos urbanos, la quema y la consecuente contaminación provocada; junto al uso desmedido de los plásticos:	- Se cuenta con servicio de recolección de residuos.	- Mecanismos de sensibilización.
- Los incendios derivan en la pérdida de biodiversidad y contaminación.	- Disponibilidad de recursos humanos formados y capacitados para tal fin.	- Desconocimiento e incumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes.  - Penalización débil y blanda.



## **Debilidades y fortalezas en el abordaje de la Educación Ambiental en la ZONA SUR**

De acuerdo a las expresiones de los participantes la comunidad de ZONA SUR aún no ha construido su identidad con el ecosistema de los campos y malezales, esta problemática tiene su génesis en aspectos mencionados en el ítem anterior y su correlato, en la mención sobre, lograr una mayor aproximación de las escuelas y la sociedad a las Áreas Naturales Protegidas. También porque desde el ámbito político no se visualizan de manera contundente políticas tendientes a poner en valor los ecosistemas del sur provincial.

### **- Alfabetización ambiental**

- La escasa visualización de la dimensión ambiental en los procesos formativos de los educadores.

- La ausencia de contenidos de EA en la currículas, la falta de materiales didácticos contextualizados.

“Algunos sectores de la población aún no han generado un vínculo de acercamiento con su entorno como ser los ecosistema de los campos y malezales”.

### **- La EA aún no se está incorporada en la agenda política**

Si bien se reconoce de manera general la relevancia de la educación ambiental y sus aportes en la construcción de una racionalidad ambiental en la sociedad, dicha valoración no se expresa en la agenda de temas en materia de política ambiental y educativa.

## **Fortalezas y debilidades en relación al abordaje de la educación ambiental en la ZONA SUR**

<ul style="list-style-type: none"><li>- La articulación interinstitucional optimiza esfuerzos y recursos para trabajar acciones concretas en los territorios.</li><li>- Las leyes ambientales provinciales vigentes son una herramienta de control y fiscalización ambiental.</li><li>- Los centros urbanos posibilitan el acceso y uso de herramientas educativas complementarias a las desarrolladas en las aulas.</li><li>- La presencia de experiencias pilotos de EA no formal crece en el ámbito de las instituciones y organizaciones de base.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La articulación interinstitucional se caracteriza por ser cortoplacistas y puntualizadas, sumado a la falta de continuidad y recursos que las sostengan en el tiempo</li><li>- Se necesita penas más duras y estrictas para las infracciones en materia ambiental.</li><li>- La fragmentación y dispersión de acciones dificulta los procesos de sistematización y construcción de indicadores.</li><li>- Es necesario fortalecer el campo de EA con políticas públicas que garanticen la gestión y ejecución de acciones en el marco de proyectos y programas a mediano y largo plazo.</li></ul>
---	---

-Presencia de Áreas Naturales Protegidas cercanas a los establecimientos escolares.

-Dificultades para concretar las visitas en las ANP, por la falta de recursos, cuestiones operativas y logística propias de las comunidad educativa

### **Acciones propuestas para la ZONA SUR**

- Fortalecer los vínculos interministeriales para activar los dispositivos y mecanismos para la incorporación de la EA en el diseño curricular en todos los niveles educativos.
- Promover y fortalecer el abordaje de la EA no formal con anclaje en escenarios comunitarios.
- Construir un mapa de actores vinculados a la EA.
- Proponer a las instituciones públicas y privadas la creación de fondos participativos ambientales destinados a programas/proyectos de EA.
- Elaborar materiales educativos atendiendo las problemáticas locales.
- Complementar las actividades áulicas con visitas a áreas naturales del entorno (espacios verdes, reservas urbanas, jardines botánicos, parques provinciales, entre otras).
- Incorporar el calendario ambiental como herramienta de difusión y sensibilización educativa para la acción.
- Impulsar la creación de viveros con especies nativas, utilizando esos espacios como herramienta pedagógica y la creación de huertas orgánicas, reforzando el consumo de una alimentación saludable.

## Asistentes del Encuentro de Educación Ambiental de la ZONA SUR

- CEP N° 65, Municipio de Martirés
- Escuela N° 54, Municipio de Profundidad
- Escuela N° 61, Municipio de L.N Alem
- Escuela N° 911, Municipio de L.N Alem
- Escuela N° 832, Municipio de Apóstoles
- EPET N° 30, Municipio de San José
- EPET N° 9, Municipio de L.N Alem
- Escuela N° 420, Pje. Yacutinga
- Fundación Temaikén, Municipio de San Ignacio
- Instituto Antonio Ruiz de Montoya, Municipio de Posadas
- Instituto Hernando Arias de Saavedra, Municipio de Apóstoles
- Ministerio de Salud Pública, Municipio de Posadas
- Ministerio del Agro y la Produc. Municipio de Campo Grande
- Municipalidad de L.N. Alem
- Municipalidad de San Ignacio
- Municipalidad de Cerro Azul
- Municipalidad de Concepción de la Sierra
- Municipalidad de Gobernador Roca
- Municipalidad de Profundidad
- Municipalidad de San José
- Municipalidad de Mártires
- ONG Latitas Solidarias, Municipio de L.N Alem
- Promotores de Salud, Municipio de L.N Alem
- Parque Provincial de la Sierra MEyRNR
- NENI N° 2069, Municipio de San Ignacio



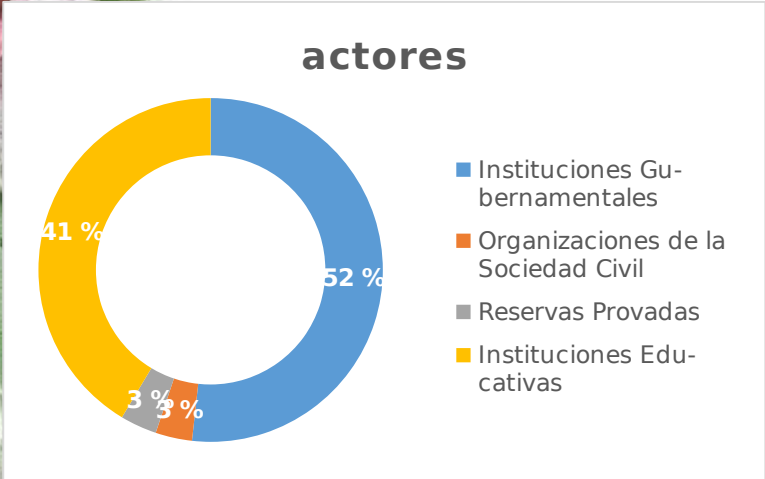


**Representatividad territorial ZONA SUR**



**Representatividad Institucional**

<b>NACIONAL</b>	- UNAM
<b>PROVINCIAL</b>	- Institutos Terciarios - Organismos Gubernamentales - Instituciones educativas
<b>LOCAL</b>	- ONGs



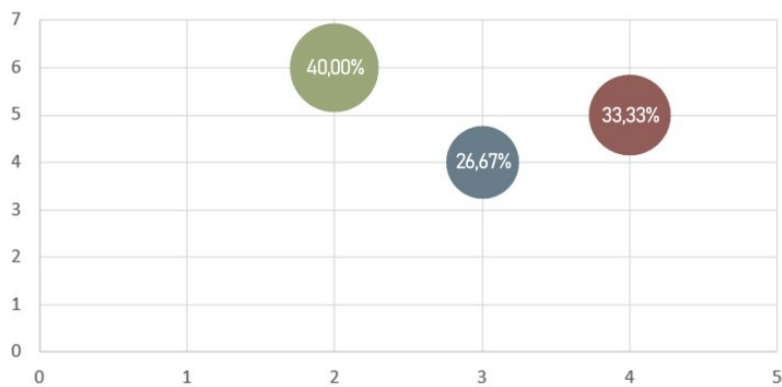
# GRUPO ZONA SUR

## PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

INCENDIOS Y PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

ESCAZES DE AGUA, DISMINUCIÓN DE CAUDALES Y CONTAMINACIÓN DE ARROYOS

LA QUEMA, EL INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS Y LA CONSECUENTE CONTAMINACIÓN





## 4to. Encuentro de Educación Ambiental Zona Sur Hacia la Estrategia Provincial de Educación Ambiental

Apertura



Dinamica



Plenario



Mesas de trabajo



## 4. ANEXOS ENCUNTROS ZONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

### Modelo programas encuentros zonales



MISIONES  
PROVINCIA

MINISTERIO DE CULTURA,  
EDUCACIÓN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA



MISIONES  
PROVINCIA



### **EZEA – Encuentro Zona Norte de Educación Ambiental**

### **Hacia la Construcción de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental**

Puerto Esperanza, Misiones 10 de mayo de 2019

#### **Programa**

#### **8.00** Acreditación

Dinámicas interactivas iniciales (responsables GEA zona Norte). **Mapeo de actores y Redes existentes.**

**9.00 a 9.15** Apertura de autoridades Provinciales y Municipal: Ministro de Ecología y RNR Dr. Juan Manuel Díaz, Ministra de Cultura, Educación Ciencia y Tecnología Mgter. Ivonne Aquino, Intendente de la localidad de Puerto Esperanza. Sr. Alfredo Gruber.

**9.15 a 9.25** Presentación contextualización y avances de la EA en la Provincia de Misiones. Lic. Ana Do Nascimento.

**9.25 a 9.35** Presentación de las acciones desarrolladas en el marco del Grupo de Educadores Ambientales GEA zona Norte- Ministerio de Ecología y RNR. Gpque. Clara González.

**9.35 a 9.45** Rescate de los productos obtenidos en la mesa de trabajo ZONA NORTE realizados en el marco del 1º Encuentro Provincial de Educación Ambiental año 2018. Prof. Cecilia Fernández Díaz.

**9.45 a 10.00** Contribuciones metodológicas y abordaje desde el enfoque de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible. Mgter. Gladys Garrido.

**10.00 a 10.15** Dinámica conexión con las emociones y conformación de los grupos de trabajo. Guardaparque Federico Castía.

**10.15 a 11:10** TALLER 1

**11.10 a 12:05** TALLER 2

**12.05 a 13:00** TALLER 3

**13.00:** Refrigerio

**13.40 a 15.00** Plenario

**15.00 a 15.30** Conclusiones y Cierre.



## COMO PENSAMOS LOS ENCUENTROS ZONALES NORTE, SUR Y CENTRO, ORGANIZACIÓN, METODOLOGÍA Y DINÁMICA DE TRABAJO:

La organización de los encuentros significó varias reuniones y mesas de trabajo del equipo técnico del Ministerio de Ecología y R.N.R. con representantes de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales UNaM. Esas instancias se centraron en definir criterios para la identificación de referentes ambientales, modalidad de convocatoria, desarrollo de las consignas, proceso metodológico, dinámicas grupales, definición de los municipios anfitriones, distribución de roles y funciones en la búsqueda de pluralidad de voces, diversidad de actores, garantizar la efectiva participación y representatividad institucional y territorial.


### Objetivo general:

Promover un espacio de intercambio y debate en la búsqueda de contribuir al proceso de construcción de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental desde la visión y experiencia de los diferentes actores, que estén desarrollando proyectos/programas de educación ambiental, que tengan responsabilidades y tomen decisiones sobre el diseño de políticas ambientales en ámbitos, académicos, privado, gubernamentales, de la sociedad civil, a fin de trazar líneas de acción que permitan fortalecer las alianzas institucionales, profundizar y consolidar procesos de gestión a corto, mediano y largo plazo en el campo de la educación ambiental.

### Objetivos específicos:

- ◆ Conocer y visibilizar las trayectorias territoriales que se desarrollan en el marco de la EA formal, no formal e informal.
- ◆ Crear y consolidar las redes interinstitucionales para sostener los procesos de EA mediano y largo plazo.
- ◆ Identificar y priorizar problemáticas de contexto, fortalezas y debilidades de la EA.
- ◆ Proponer líneas de acción que atiendan a las problemáticas identificadas.



- 
- ◆ Elaborar un diagnóstico sobre la situación de la EA, las diferentes realidades de las zonas, sus actores, recursos y experiencias.

#### **La consulta se estructuró en tres encuentros de EA:**

- ◆ El segundo encuentro zonal se realizó en el municipio de Puerto Esperanza, en ésta instancia se reunieron referentes provinciales, sectores privados, organizaciones de la sociedad civil, representantes Municipales, docentes de diferentes niveles educativos.
- ◆ El tercer encuentro tuvo lugar en ZONA CENTRO municipio de San Vicente, se reunieron referentes provinciales, diferentes sectores privados, organizaciones de la sociedad civil, representantes municipales, docentes de diferentes niveles educativos.
- ◆ Y el último encuentro se llevó a cabo el municipio de L.N Alem. Se congregaron referentes provinciales, organismos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil, representantes municipales, docentes de diferentes niveles educativos.
- ◆ La identificación de referentes se realizó teniendo en cuenta aquellos actores que están desarrollando proyectos/programas de EA, que tengan responsabilidades y tomen decisiones sobre el diseño de políticas ambientales en ámbitos, académicos gubernamentales, comunidades originarias, empresas y actores de la Sociedad Civil.

#### **Para el proceso de consulta se definieron criterios que posibilitaría:**

- La representatividad institucional y territorial.
- Convocar a una diversidad de actores.
- Favorecer la participación provincial.
- Propiciar el debate en la búsqueda del consenso y la construcción colectiva.
- Acercar y visibilizar el trabajo que se desarrolla en la provincia en materia de educación ambiental desde el ámbito formal, no formal e informal.

**Criterio para la división de los municipios por zonas:**

La georreferenciación de las zonas se basó en la división establecida para el buen manejo y funcionamiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, Norte, Sur y Centro. Con esta metodología se esperaba garantizar la participación de las instituciones y la representatividad territorial.

**Dinámica de trabajo:**

La dinámica consintió en realizar un **mapeo de actores y redes existentes en la zona vinculadas a la EA.**

- **La conformación de los grupos** se realizó a partir de la distribución de tarjetas animadas con especies nativas. El resultado final consistió en encontrar a los actores que tuvieran las mismas especies y de esa manera quedaron conformados los grupos de trabajo.

MISIONES PROVINCIA | MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | ESTRATEGIA PROVINCIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL | MISIONES PROVINCIA | ECOLOGÍA MISIONES

Apellido/s y Nombre/s: .....

Institución u Organización a la que representa: .....



MOJARRA

MISIONES PROVINCIA | MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | ESTRATEGIA PROVINCIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL | MISIONES PROVINCIA | ECOLOGÍA MISIONES

Apellido/s y Nombre/s: .....

Institución u Organización a la que representa: .....




CAMALOTE

MISIONES PROVINCIA | MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | ESTRATEGIA PROVINCIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL | MISIONES PROVINCIA | ECOLOGÍA MISIONES

Apellido/s y Nombre/s: .....

Institución u Organización a la que representa: .....



SURUCUA

MISIONES PROVINCIA | MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | ESTRATEGIA PROVINCIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL | MISIONES PROVINCIA | ECOLOGÍA MISIONES

Apellido/s y Nombre/s: .....

Institución u Organización a la que representa: .....



MARIPOSA



## CONSIGNAS

**Consigna 1:** La primera consigna consistió en reflexionar sobre cuáles son las problemáticas ambientales más significativas para la zona que correspondiere: norte, centro y sur. Las mismas debían ser listadas para luego pasar a la siguiente fase de la agenda de actividades.

Factores que determinan una problemática ambiental:

- Hay múltiples actores involucrados.
- Hay causas directas e indirectas que están operando en la definición de la misma.
- Tienen una escala espacial.
- Hay causas o efectos consecuencias para el bienestar, la salud, calidad de vida también para los sistemas naturales y sus componentes.

**Consigna 2:** Una vez identificadas las problemáticas se pasaba a una instancia de ponderación, recursos disponibles, fortalezas y debilidades.

**Consigna 3:** En el tercer momento, para cada una de las problemáticas identificadas y ponderadas los grupos proponían acciones concretas que daban cuenta de la viabilidad, plazos de ejecución (corto, mediano y largo plazo) y actores determinantes para su desarrollo/ejecución.

### INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN UTILIZADOS EN LOS TRES ENCUENTROS DE EA

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS					

**Planilla N° 1: PONDERACIÓN**

Problemática Breve descripción	Gravedad	Urgencia	Tendencia	Puntaje	Orden

**Planilla N° 2: RECURSOS DISPONIBLES: FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

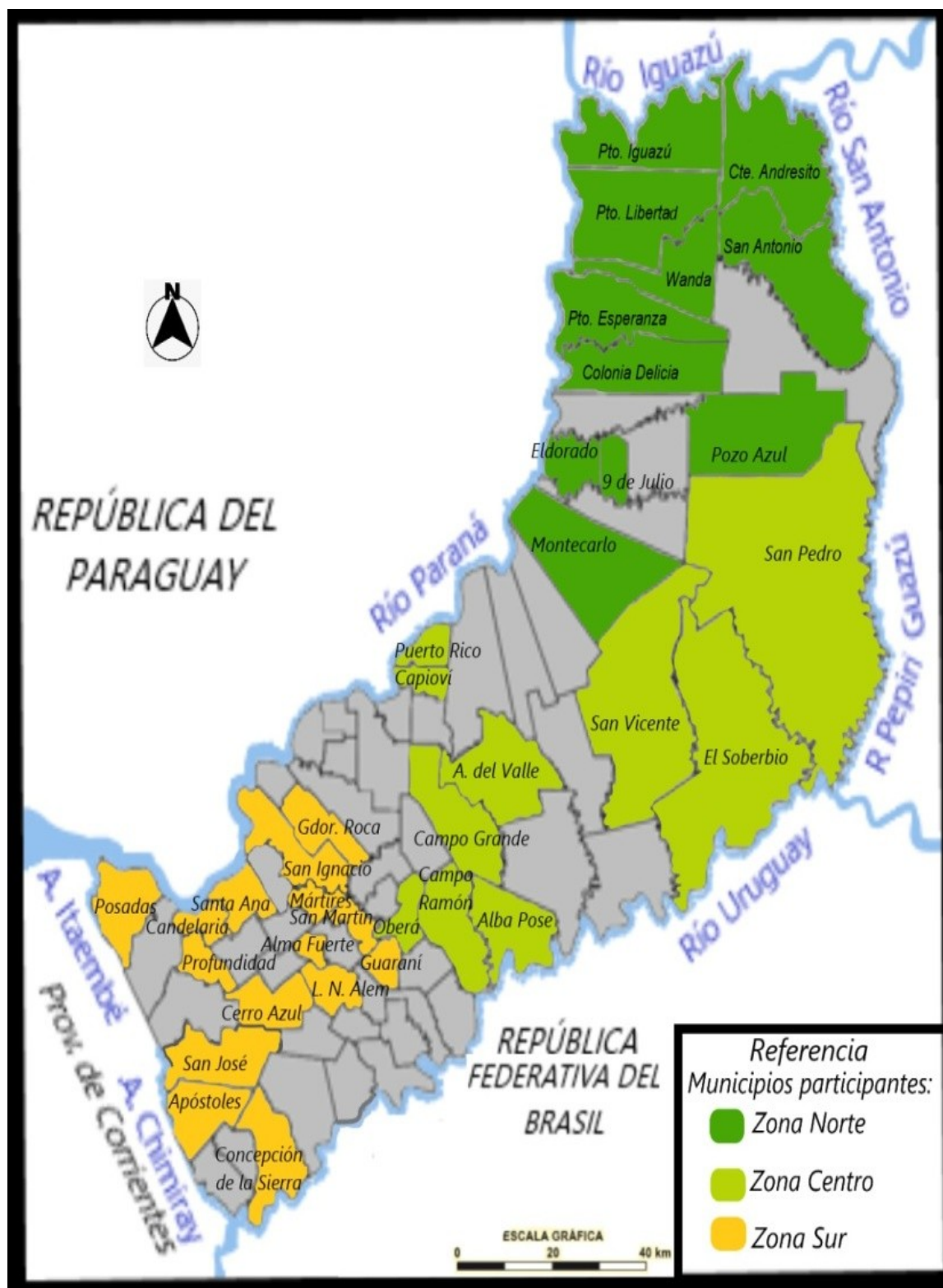
N°	Problemática Ambiental Breve enunciado	Recursos Disponibles	
		Fortalezas	Debilidades

**PLANILLA N° 3: PROBLEMATICAS Y ACCIONES CONCRETAS**

Problemática priorizada	Acciones concretas	Actores determinantes



## REPRESENTATIVIDAD PROVINCIAL EN LOS ENCUENTROS DE EA



<b>RESULTADOS GLOBALES</b>	
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>35</b>
<b>INSTITUCIONES</b>	<b>146</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>219</b>



## 5. CONSIDERACIONES FINALES

El desarrollo de los encuentros para la elaboración de la Estrategia de Educación Ambiental de la Provincia de Misiones permitió integrar la visión y la experiencia de actores de diferentes sectores e instituciones públicas y privadas de la sociedad vinculadas a la Educación Ambiental.


Este proceso sirvió para identificar aspectos claves que condicionan el fortalecimiento de la Educación Ambiental en los diferentes ámbitos de la educación formal y no formal como la necesidad de capacitación y formación docente en Educación Ambiental; de producción de materiales didácticos sobre las problemáticas ambientales y de divulgación para la comunicación ambiental efectiva. Así como, la necesidad de incorporar estas temáticas en el diseño curricular de los diferentes niveles educativos y la falta de espacios participativos para la discusión pública de temáticas ambientales de interés en la comunidad.

El acceso a la información y conocimiento ambiental consolida la Educación Ambiental como proceso en los diferentes espacios, promoviendo acciones de concientización y sensibilización y proporciona herramientas para el abordaje de problemáticas socio-ambientales. La información obtenida posibilitó identificar problemáticas ambientales generales y particulares de la Zona Norte, Centro y Sur del territorio provincial y vincularlas a las posibilidades de acción de la Educación Ambiental, en términos de fortalezas y debilidades.

En la Zona Norte de la Provincia, dominada por la biodiversidad típica de la Selva Paranaense, las problemáticas identificadas como prioritarias estuvieron relacionadas con las amenazas a la diversidad, como la deforestación; el apeo ilegal; el avance de la frontera agrícola; la erosión del suelo, la caza furtiva, entre otros. Asimismo, la contaminación de los cauces naturales, los residuos urbanos y la salud ambiental.

Los temas identificados constituyen un valioso aporte para establecer una línea de base orientada a ajustar la Educación Ambiental a la realidad del territorio en referencia a las necesidades y demandas para su implementación. Ante la magnitud de los problemas, los participantes coincidieron en el compromiso y voluntad de iniciar un proceso de trabajo en redes para legitimar los esfuerzos aislados.






Desde el sector educativo se destaca como fortalezas la convicción por la tarea, la experiencia y el reconocimiento para trabajar la Educación Ambiental en la escuela y por sus vínculos directos con toda la comunidad educativa (familia, alumnos, docentes, etc.). La presencia de otros actores, referentes y organizaciones de la sociedad civil contribuyen al fortalecimiento de la participación ciudadana y permite la interacción de la Educación Ambiental Formal y No Formal en temas vinculados al cuidado del patrimonio natural y cultural, propiciando el derecho a un ambiente sano. Las propuestas de acción desde la Educación Ambiental tienden a incluir las temáticas identificadas en los contenidos curriculares, desarrollar habilidades pedagógicas y didácticas para el análisis crítico; poner en valor las áreas naturales como espacios de aprendizaje y promover la creación del Foro Provincial de Educación Ambiental.

En la Zona Centro las problemáticas ambientales reconocidas como prioritarias estuvieron relacionadas con las modificaciones percibidas sobre el ecosistema desde una perspectiva multicausal cuyas consecuencias impactan directamente en la pérdida de la biodiversidad, la degradación de las cuencas hidrográficas y el abastecimiento del agua para el consumo.

Asimismo, se visibilizó la profunda preocupación por el uso de agrotóxicos en las actividades productivas de la población rural. También se consideró de interés la necesidad de tomar como central la Educación Ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos e interactuar con los entes locales encargados de la gestión de los mismos.

Las temáticas presentadas requieren un abordaje sistémico, interdisciplinario e interinstitucional que pueden ser encaminadas con grandes posibilidades dadas las potencialidades de actores en la Zona Centro como las instituciones terciarias y universitarias con capacidad de fortalecer procesos de capacitación. También la puesta en valor de las áreas naturales protegidas, parques provinciales y reservas privadas, como espacios propicios para la Educación Ambiental y valoración de los servicios ecosistémicos tanto del monte nativo de la Selva Paranaense como de la ecorregión campos y malezales que requiere la urgente atención sobre su biodiversidad.







La inclusión de estos temas en la enseñanza curricular y la producción de series didácticas que apoyen el proceso, constituyen los principales desafíos entre las acciones propuestas por los actores del taller en la Zona Centro.

En la Zona Sur la problemática principal estuvo relacionada al recurso agua, la ausencia de la gestión integral de las cuencas y la contaminación antrópica provocada por el uso como sumideros por la población, especialmente en las microcuencas urbanas, fueron temas priorizados para transversalizar desde la Educación Ambiental.

La pérdida de biodiversidad por incendios de ecosistemas de pastizales de la Zona Sur constituyó una preocupación común en los grupos de trabajo, como emergente del contexto de cambio climático que agudiza los períodos de sequías en el territorio.

El uso excesivo de agroquímicos en procesos productivos en aumento para abastecer la demanda de alimentos en los centros urbanos, se presentó como una problemática posible de analizar desde la Educación Ambiental, fomentando la producción agroecológica, las huertas escolares y la alimentación saludable.

La presencia en el territorio de actores del sector educativo, gubernamental y organizaciones de la sociedad civil son clave para impulsar los distintos procesos de participación ciudadana que promueva el derecho a un ambiente sano.





**Misiones**  
PROVINCIA

**PROVINCIA DE MISIONES  
 PROCESO DE CONSTRUCCIÓN “HACIA LA ESTRATEGIA  
 PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL<sup>1</sup>” (2018/2021)**

**2016**  
**PROCESO DE  
 CONSULTA PARA  
 LA CONSTRUCCIÓN  
 DE LA ESTRATEGIA  
 NACIONAL DE  
 EDUCACIÓN  
 AMBIENTAL.  
 ENCUENTRO  
 REFERENTES DE EA**

**2018**  
**PRIMER  
 ENCUENTRO  
 PROVINCIAL DE EA**



**2019**  
**ENCUENTROS  
 DE EA POR  
 ZONA**

**ENCUENTRO  
 ZONA NORTE**



**ENCUENTRO  
 ZONA CENTRO**



**ENCUENTRO  
 ZONA SUR**



**2020**  
**PRESENTACIÓN  
 RESULTADOS  
 PARCIALES EPEA**



**2021**  
**LEY YOLANDA  
 N° 27592**



**2021**  
**LEY DE EAI  
 N° 27621**



**2021**  
**PRESENTACIÓN  
 EPEA**



**2022**  
**ARTICULACIÓN  
 MINISTERIOS DE  
 ECOLOGÍA Y  
 EDUCACIÓN  
 ELABORACIÓN  
 CRONOGRAMA DE  
 ACTIVIDADES  
 2023**

<sup>1</sup>Se adjunta el documento “Hacia la Estrategia Provincial de Educación Ambiental (EPEA) 2018-2021, proceso de construcción participativo y consensuado con referentes de distintos organismos públicos y privados, municipios, ONGs, establecimientos educativos de niveles: inicial, primario, secundario, terciario y universitario. Los encuentros estuvieron organizados y coordinados por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables junto a la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la UNaM. Dicho documento aborda y describe en detalle los contenidos básicos sugeridos por la Coordinación Ejecutiva Nacional.

## 1- Organización institucional

### **Organización institucional del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

El Área de Educación Ambiental, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología depende de la Coordinación de Relaciones Internacionales, de la Dirección de Políticas Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación.

### **Organización institucional del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (MEyENR)**

El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, desde su creación (1.984) incorpora en el organigrama el Área de Educación Ambiental; en el año 2007 se crea el Dpto. de Educación Ambiental, que además cuenta con una Eco biblioteca ambiental abierta a la comunidad.

En el año 2014, se crea el Grupo de Educadores Ambientales (GEA) que cumplen funciones en los diferentes Parques Provinciales y Delegaciones de Bosques, proyectando su accionar con las comunidades y escuelas cercanas al área de influencia. En este marco se realiza una articulación intrainstitucional, a fin fortalecer los procesos de EA con presencia institucional y cobertura territorial, optimizando esfuerzos y recursos.

Las actividades de EA se desarrollan teniendo en cuenta las efemérides del calendario ambiental y en función de la demanda espontánea de las escuelas, como de otras instituciones.

**Educación Ambiental del MEyRNR** articula acciones con Organismos Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones y Establecimientos Escolares.

Entre las organizaciones se encuentran: el Parque del Conocimiento - Biblioteca Pública de las Misiones, Municipios, Centro de Habilitación y Rehabilitación de Personas Ciegas o Visión Baja, Escuela de Robótica, (USUBI) Uso Sustentable de la Biodiversidad, Grupo Solidario, Instituto Misionero de Enseñanza Superior, Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales UNaM, Fundación Vida Silvestre, Fundación Temaikén, Red Yaguareté, Institutos de Formación Docente, entre otros; en proceso de articulación con los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y Cambio Climático.

## 2- Algunas líneas de Acción:

### - Educación Formal

#### **Jornadas de Educación Ambiental en Formación Profesional Docente**

- *Entes involucrados:* Dpto. EA MEyRNR, Consejo General de Educación, Ministerio de Cambio Climático y el Instituto de Derecho Ambiental.

- *Destinatarios:* Docentes de Escuelas Técnicas.

#### **Ejes temáticos:**

- El sistema de Áreas Naturales Protegidas como herramienta de Conservación y Gestión del Patrimonio Natural y Cultural.

- Las Áreas Naturales protegidas, escenarios para el abordaje de la Educación Ambiental.

- Modalidad Virtual. Con puntaje docente.

#### **Jornadas/taller de Educación Ambiental en Formación Profesional Docente**

-*Articulación:* Dpto. EA MEyRNR – Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya.

-*Destinatarios:* Alumnos avanzados del Profesorado del Nivel Inicial.

-*Objetivo:* brindar herramientas que aporten al proceso de aprendizaje con una mirada transversal.

Material soporte: EcoABC Misiones “nuestra identidad”.

### ***Ejes temáticos:***

- Contextualización socio ambiental de la provincia de Misiones.
- Importancia del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Ecorregiones. Monumentos Naturales de flora y fauna de Misiones.
- Educación Ambiental, “*una herramienta transformadora*”.
- Contextualización. Línea de tiempo. Generalidades.
- Educación en Valores. Proceso metodológico. Herramientas.



### **Educación No formal**

- **Red intrainstitucional: Estrategia de articulación y fortalecimiento de alcance territorial con el Grupo de Educadores Ambientales (GEA).**

#### ***Objetivos:***

- Sensibilizar y vincular las comunidades con los Parques, a fin de construir relaciones de pertenencia, intercambiar saberes y fortalecer el trabajo colectivo.
- Generar conciencia para conservar y cuidar los bienes comunes poniendo en valor el patrimonio natural y cultural.

#### ***Ejes de trabajo:***

- ***Acciones de interpretación y Educación Ambiental en las Áreas Naturales Protegidas.***
- Guía y asesoramiento a contingentes escolares de todas las edades, de diferentes localidades y turistas.
- ***Actividades de Educación Ambiental fuera del sistema de ANP, en articulación con instituciones educativas de todos los niveles y otras organizaciones.***

Jornadas, charlas y talleres/participación en eventos locales/ferias. Confección de materiales didácticos.

- ***Actividades focalizadas/ visitas/ vínculos, dentro y fuera del sistema de ANP.***
- De forma individual, familias, grupos.
- Recorrido por las zonas de influencia de las Áreas, monitoreos, campañas de sensibilización y extensión.



## Actividades de EA en las Áreas Naturales Protegidas y Escuelas aledañas



### - Articulación con la Biblioteca Pública de las Misiones del Centro del Conocimiento.

-**Proyecto “Miércoles Ecológico”**: surge con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia y el valor del patrimonio natural y cultural de nuestra provincia, destinado a alumnos y docentes del nivel primario. Se trabaja en base a una planificación anual con temáticas vinculadas a las efemérides del calendario ambiental. En este marco de fortalecimiento interinstitucional se entregó material *bibliográfico de autores locales* a los GEAs, con la finalidad de potenciar el accionar en y desde las Áreas Naturales Protegidas.

-**Programa ORÉ**: que significa Nosotros (en guaraní), *vivimos como hermanos aquí, iniciativa que conjuga la Educación Ambiental y la promoción de la lectura en las aulas verdes*<sup>2</sup>, con el objetivo de conectar y construir vínculos afectivos y de cuidados con la naturaleza; teniendo al libro, al juego y los sentidos como protagonistas para sensibilizar y formar conciencia ambiental ciudadana.

-**Articulación interinstitucional**: Biblioteca Pública de las Misiones, Educación Ambiental del Ministerio de Ecología y RNR, Municipios, Escuelas, Emprendedores Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

<sup>2</sup> Las aulas verdes ofrecen elementos clave para el desarrollo de aprendizajes significativos, capaces de concentrar conceptos con experiencia en un marco de inmersión natural sensible.





- **Ciclo de Webinars. Temática:** “Economía circular aplicada al sistema público de Gestión de Residuos”.
- **Objetivo:** brindar herramientas específicas en gestión de residuos a los gobiernos locales para la elaboración de un Plan GIRSU y la implementación de políticas, para facilitar la transición a la Economía Circular con objetivos de triple impacto en la comunidad local. Actividad organizada en el marco de la alianza interinstitucional entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y la Asociación Civil Compromiso Empresarial por el Reciclaje (CEMPRE).
- **Destinatarios:** Equipos Técnicos Municipales que desempeñen funciones, tengan responsabilidades y tomen decisiones en la gestión y el diseño de políticas públicas vinculadas a la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- **Articulación:** Dpto. Educación Ambiental MEyRNR, CEMPRE Compromiso Empresarial para el Reciclaje.

**CICLO DE WEBINARS 2022** Destinado a municipios, educadores ambientales, organizaciones de la sociedad civil y empresas vinculadas a la temática. <<<<

**“ECONOMÍA CIRCULAR APLICADA AL SISTEMA PÚBLICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS”**

Comienza el Martes **17/05/22**  
Consultas [asistente@cemprearg.org](mailto:asistente@cemprearg.org)

Un ciclo de cinco webinars con expertos, que tiene como propósito brindar herramientas específicas de gestión y planeamiento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, promoviendo la transición hacia una economía circular, con objetivos de triple impacto en la comunidad local.

**ORGANIZAN:** **CEMPRE** COMPROMISO EMPRESARIAL POR EL RECICLAJE

**ACOMPANAN:** **LA CIUDAD POSIBLE** **Misiones** **ECOLOGÍA MISIONES** **CONEXIÓN RECICLADO**

**-Educación Ambiental en la Escuela de Robótica:**

Iniciamos un proceso de intercambio para la incorporación de la Educación Ambiental en los Espacios Macker.

**-Acompañamiento Institucional** en la Formación “Curso Responsable Ambiental Voluntario” organizado y coordinado por la Municipalidad de Posadas.

**-Operativos Integrales Barriales:** programa provincial que acerca servicios y asistencia a los Municipios, desarrollando acciones territoriales que facilitan el acceso a trámites, prestaciones de salud, asesoramiento jurídico, actividades culturales, educativas, lúdicas, deportivas y ferias de productos, entre otros.

**Elaboración de material didáctico:**

**El EcoABC Misiones “nuestra identidad”** es un material gráfico y didáctico del abecedario, con elementos de nuestra diversidad biológica, cultural y social. Que tiene como propósito imprimir la identidad misionera en cada una de sus letras brindando un conjunto de herramientas y estrategias pedagógicas que

aporten al proceso de aprendizaje con una mirada transversal, promoviendo el sentido de pertenencia misionera desde una perspectiva socioambiental.

### Logros:

- En acuerdo con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Eco-ABC se encuentra en proceso de incorporación en la Plataforma Guacurarí, como material complementario para fortalecer los procesos de aprendizaje.
- Declarado de Interés Provincial será traducido al *Sistema Braille* en articulación con el Centro de Habilitación y Rehabilitación del Ciego y personas de Visión Baja.
- En gestión con la Dirección de Asuntos Guaraníes se traducirá a la lengua *Mbya guaraní* y en *lengua de señas* con el apoyo del Instituto Misionero de Enseñanza Superior.



### Comunicación/Información/Tics/Medios masivos/Campañas de difusión.

- Campañas de prevención y sensibilización del atropellamiento de fauna.
- Campañas de prevención, sensibilización y manejo del Caracol Gigante Africano.
- Programa radial la hora del yaguararé (ejecutado).
- Programa radial Guardianes de la Selva (en proceso).
- Promoción y divulgación del calendario ambiental.

### 3- Gestión EA 2022-2023

Se adjunta *cronograma EA correspondiente a las actividades realizadas el año 2022 y la planificación de acciones para el año 2023* (elaborado y consensuado con los Ministerios de Ecología y RNR y Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones).

**4- Cronograma de actividades 2022/2023 articuladas entre los Ministerios de Ecología y Recursos Naturales Renovables; Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones**

AÑO	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Ma	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2022	Participación Encuentro Regional NEA / Provincia de Chaco.				X								
	Reunión elaboración cronograma.										X		
	Designación de Referentes de EA por Resolución Ministerial.											X	
	Conformación Comisión Ejecutiva EPEA											X	
2023	Encuentro de EA interministerial carteras de Ambiente y Educación/nacional y provincial.			X									
	Relevamiento de proyectos/ programas/planes de EA a nivel provincial.			X	X	X	X	X	X				
	Elaboración propuesta de EA para la formación docente.			X	X								
	Construcción de materiales didácticos de EA regional.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementación cursos Formación docente					X	X	X	X	X			
	Convocatoria de actores y sectores locales/ actualización del documento “Hacia la Estrategia Provincial de EA”.				X	X	X	X	X				
	Reglamentación de Ley de Educación Ambiental Provincial.					X	X	X	X				
	Evaluación de resultados EA.										X	X	X

-Ministro de Ecología y RNR: Ing. Víctor Kreimer

-Subsecretario del Ministerio de Ecología y RNR: Prof. Miguel Acuña

-Referente de Educación Ambiental: Lic. Ana Teresa Do Nacimiento

**Neuquén**

## **IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

### **Índice tentativo para la elaboración de la EJEAI**

En el marco de la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27621, específicamente en lo referido a la elaboración de la EJEAI (conjunta entre ambas carteras provinciales, tanto la educativa como la ambiental; a través de la Coordinación Ejecutiva jurisdiccional, y con los aportes de los demás actores provinciales), desde la Coordinación Ejecutiva Nacional se sugieren los siguientes contenidos básicos:

#### **Estrategia Jurisdiccional de EAI**

##### **1. Introducción/Justificación**

Es propio de nuestro tiempo el reconocimiento de múltiples y diversos problemas ambientales que se articulan como emergentes del modelo de desarrollo vigente. En este contexto, la educación ambiental se constituye en un componente fundamental orientado a la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa, participativa y diversa.

El Programa Provincial de Educación Ambiental aborda a este campo de conocimiento como transversal y transdisciplinar (Nicolescu, 2000); lo que supone trabajar con un enfoque sistémico a partir de una mirada holística e integradora que permita considerar al ambiente en su globalidad y complejidad. En tal sentido, se propone avanzar hacia propuestas de enseñanza que contemplen aspectos ecológicos, sociológicos, culturales, artísticos, tecnológicos, éticos, políticos, económicos que favorezcan su comprensión.

Uno de los grandes desafíos de la educación es contribuir a un cambio cultural: pasar de una cultura economicista, que refuerza y es reforzada por la globalización, a una cultura de pertenencia, de compromiso, de solidaridad.

La Educación Ambiental puede jugar un papel muy importante para este cambio, entendida como proceso permanente en el que los individuos y la comunidad adquieren los conocimientos, valores, destrezas, experiencias y también la determinación, que les permitirá actuar para resolver los problemas ambientales presentes y futuros. En este marco, pretende facilitar a la comunidad educativa el acceso a herramientas teórico- conceptuales que le permita incorporar otras formas de percibir y concebir las problemáticas ambientales, construir nuevos conocimientos para comprenderlas, explicarlas, y a la vez, proponer argumentos sólidos para su transformación. Todo ello con miras a la construcción de un estudiante- ciudadano ambiental, conocedor de sus derechos y obligaciones como tal, defensor de los mismos y propagador de buenas prácticas en relación a ellos.



## 2. Marco conceptual

La Ley de Educación Ambiental Integral N°27621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como “un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común” (artículo 2º)

La educación ambiental como proceso permanente, integral transversal, se fundamenta en los siguientes principios:

- El abordaje interpretativo y holístico
- El respeto y valor de la biodiversidad
- El principio de igualdad, respeto y justicia
- El principio de igualdad desde el enfoque de género
- El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas
- La participación y formación ciudadana
- El cuidado del patrimonio natural y cultural
- La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos
- La educación en valores
- El pensamiento crítico e innovador
- El ejercicio ciudadano a un ambiente sano

A través de estos principios rectores es que se da la trama de complejidad en la problemática ambiental.

En este sentido, es que se comprende a la EAI en tanto perspectiva y propone ir más allá de lo que puede ser la definición de un conjunto de contenidos específicos, ya que plantea un enfoque, una manera de ver el mundo. Una perspectiva que invita a repensar los modos de habitar el mundo, de vincularnos con la naturaleza, las prácticas de enseñanza y la construcción del conocimiento, la relación entre la escuela y comunidad, y la construcción de ciudadanía y participación comunitaria.

Esta trama educativa no se podría dar sin conceptos nodales que la sustenten y den un marco a la heterogeneidad de prácticas y enfoques. Con ellos se puede orientar al diseño de una propuesta de educación ambiental acorde con los principios y fundamentos que establece la ley pero que al mismo tiempo sea situada, tales como:

- El ambiente como sistema complejo y dinámico
- La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos
- Bienes comunes como dimensión colectiva de la naturaleza
- Buen Vivir como horizonte civilizatorio



### **3. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

Con el fin de garantizar el derecho a la educación ambiental como política pública en toda la jurisdicción, impulsando la formación ambiental de la ciudadanía y procesos educativos que tiendan a la sustentabilidad como proyecto social, político y ambiental es que se orientan las acciones. En este marco, se dialoga y proyecta con las Direcciones de nivel y modalidades para articular trabajos que sean de pertinencia para con las instituciones a su cargo en los catorce distritos educativos, también se articula con organismos estatales y entes autárquicos, con organizaciones civiles y otros espacios de construcción de la educación ambiental.

El Equipo, entonces, trabaja bajo los siguientes objetivos.

#### **Objetivo General**

- Promover el compromiso social y la participación comunitaria mediante el impulso de proyectos educativos con fuerte contenido ético y crítico, tendientes a fortalecer el sentido de identidad, de pertenencia y responsabilidad ambiental.

#### **Objetivos Específicos**

- Favorecer la incorporación de los contenidos de Educación Ambiental en los documentos curriculares provinciales y en los Proyectos Educativos Institucionales.
- Generar un espacio de difusión para aquellos proyectos pedagógicos vinculados con la temática, alentando y favoreciendo su desarrollo e intercambio a través de la tecnología.
- Elaborar documentos de desarrollo curricular y cajas de herramientas de acceso virtual, tendientes a fortalecer la educación ambiental, promover la participación responsable y eficaz en la prevención y solución de problemas ambientales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- Desarrollar talleres de educación ambiental tendientes a la incorporación de los saberes y habilidades que permitan contribuir a la promoción y desarrollo sustentable de la Provincia del Neuquén.
- Propiciar la participación de las organizaciones sociales y comunitarias, promoviendo la formación de referentes territoriales en temas ambientales.
- Profundizar la evaluación y el monitoreo de las acciones desarrolladas.
- Fortalecer el trabajo intersectorial, buscando el lazo con otras entidades y organismos para ampliar redes de conectividad entre las diferentes instituciones que trabajan en la temática.

#### **4. La situación ambiental de la provincia**

5. El Programa Educación Ambiental se aboca a las dimensiones vinculadas al cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable, la alimentación saludable, el cuidado del cuerpo.

Tiene como propósito generar herramientas para el desarrollo de la educación ambiental y capacitación a docentes, estudiantes y familias, para fortalecer el sentido de identidad, pertenencia y responsabilidad ambiental.

Asimismo, apunta a fortalecer el trabajo intersectorial, buscando el lazo con otras entidades y organismos para ampliar redes de conectividad entre las diferentes instituciones que trabajan en la temática.

Principales temáticas ambientales:

- Cambio climático: causas e impacto ambiental, sensibilización en relación con la mitigación del calentamiento global, así como para reducir los riesgos relacionados con el mismo.
- Eficiencia energética: energía, fuentes, energía renovables y no renovables. Matriz energética. Uso responsable de la energía. Normativa

- Residuos: Clasificación, características, RSU: ciclo de vida. GIRSU. Las R ambientales, compost, etc.
- Biodiversidad y ecosistemas; respeto, valor y protección
- Ambiente y género: ambiente en clave de derechos y género
- Diversidad cultural y ambiente: bioculturalidad
- Ciudadano ambiental: formación del ciudadano ambiental
- Patrimonio natural y cultural: valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural
- Consumo responsable y soberanía alimentaria.

## 6. Marco legal de referencia

- Ley Provincial N°2032/93 Rectificación del Pacto Legislativo Ambiental Patagónico
- Constitución de la Provincia del Neuquén
- Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N°2945/14
- Ley N°2267/98 Marco General Ambiental
- Ley Provincial N°3285/21 Adhesión Ley Nacional N°27592 Ley Yolanda

## 7. Organización institucional

- Equipo Jurisdiccional de Educación Ambiental, dependiente de la Dirección Provincial de Programas Transversales, de la Coordinación de Educación Social y Cultural, Subsecretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Gobierno y Educación.
- Trabajo con entes y organismos tanto provinciales como nacionales, como Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia de Neuquén (EPAS), Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Subsecretaría de Ambiente) de la Provincia de Neuquén, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén, Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, COHIRCO, COHIFE en la Comisión de Agua, Educación y Cultura, Universidad Nacional del Comahue, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).

## 8. Líneas de acción

### Educación Formal

- Planificar y desarrollar capacitaciones respecto a las temáticas ambientales (a la alimentación saludable, a los residuos y eficiencia energética) para docentes, supervisores y directivos de todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo.
- Diseñar e implementar talleres y exposiciones artísticas virtuales para estudiantes de los jardines, las escuelas primarias y secundarias tendientes a fortalecer el aprendizaje vinculado a la Educación Ambiental (“Mi Planta y Yo”, “Día Mundial del Ambiente”)
- Delinear y realizar capacitaciones para la formación de referentes ambientales.
- Elaborar y difundir documentos de desarrollo curricular.
- Diseño, producción y distribución de materiales y documentos de desarrollo curricular: Caja de Herramientas para el manejo de los residuos sólidos urbanos- Caja de Herramientas para la eficiencia energética y Circuito Ambiental de Neuquén.
- Planificar y llevar a cabo Conversatorios virtuales con docentes y estudiantes sobre la temática.
- Elaboración de materiales didácticos sobre la temática ambiental, destinados a estudiantes de nivel inicial y primario.
- Acompañamiento situado a las escuelas neuquinas para la implementación de proyectos educativos ambientales.

## **Educación No formal/participación ciudadana/ espacios socioeducativos/grupos etarios/administración pública (ej. ley Yolanda)**

- Fortalecer el trabajo intersectorial, buscando el lazo con otras entidades y organismos para ampliar redes de conectividad entre las diferentes instituciones que trabajan en la temática ambiental. Trabajo con entes y organismos como Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia de Neuquén (EPAS), Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Subsecretaría de Ambiente) de la Provincia de Neuquén, Ministerio de Educación de la Provincia de Neuquén, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén, Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, COHIRCO, COHIFE en la Comisión de Agua, Educación y Cultura, Universidad Nacional del Comahue, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).  
A través de la articulación con dichos entes y organismos se desarrollaron Conversatorios, Jornadas y Encuentros, destinados a toda la comunidad. No solo se abarcó a docentes y estudiantes sino que se proporcionaron herramientas teóricas y prácticas a la ciudadanía interesada en la temática y que en algunos casos tienen participación activa en organizaciones civiles.

## **Comunicación/Información/Tic´s/Medios masivos/Campañas de difusión**

La comunicación de las novedades referentes al Equipo en cuanto a las acciones realizadas y las convocatorias se realiza en los siguientes portales:

- <https://www.neuqueninforma.gob.ar/>
- <https://www.neuquen.edu.ar/>
- <https://www.neuquen.edu.ar/programa-provincial-de-educacion-ambiental/>
- En Instagram @educacionambientalneuquen
- En Twitter @EducAmbNqn
- En Facebook <https://www.facebook.com/EducAmbNqn>

9. Cronograma de implementación. Plantear fechas tentativas para las acciones planificadas (2022 y 2023)

### **Proyección 2023**

#### **Capacitaciones/Encuentros/Talleres para los docentes/directivos/asesores, etc.**

- \* Capacitación docente “Formación de referentes ambientales”

Destinatarios: directivos y docentes de todos los niveles y modalidades

- \* Capacitación docente “Hablemos sobre cambio climático”

Destinatarios: Docentes diferenciados por niveles

- \* Capacitación docente “Alimentación y sustentabilidad. Soberanía alimentaria”

Destinatarios: Docentes del nivel primario

- \* Capacitación docente “Conociendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y la agenda 2030”

Destinatarios: Docentes de todos los niveles

- \* Capacitación docente “Eficiencia Energética y Ambiente”

Destinatarios: Docentes del nivel Medio

## **Conversatorios/Encuentros/Talleres/Muestras para los estudiantes.**

\* Taller Ambiente a la Carta

Destinatarios: Estudiantes del nivel Medio

\* Taller de formación integral 1°etapa “Ciudadanos Ambientales – Biodiversidad: Conocer para proteger”

Destinatarios: Estudiantes de nivel primario de segundo y tercer ciclo

\* Muestras de dibujo y pintura

-Día Mundial del Agua

-Día Internacional de la Tierra

Destinatarios: Estudiantes del nivel Inicial y Primario

\* Exposición de obras artísticas: pintura, escultura, mural, etc

-Día Mundial del Reciclaje

Condición: la obra debe estar realizada con materiales reciclados.

Destinatarios: Estudiantes del nivel Medio

\* Muestra fotográfica

-**Día Mundial del Ambiente** – “Fotoambientando - 2da Convocatoria Provincial de Fotografía Ambiental”

Destinatarios: Nivel Primario y Secundario

\* Muestra literaria

- **Día Mundial del Ambiente** – “Te cuento mi Ambiente 2da Convocatoria Provincial de Literatura Ambiental”

Destinatarios: Nivel Primario y Secundario

\* Taller “Mi planta y yo”

- **Día Mundial del Ambiente**

Destinatarios: Jardines de infantes de Neuquén

## **Muestras – Exposiciones - Actividades ambientales presenciales**

- 17 de Mayo: Día Mundial del Reciclaje
- **5 de Junio: Día Mundial del Ambiente**
- 28 de Agosto: Día Nacional del Árbol
- 18 de Octubre: Día Mundial de la protección de la naturaleza

### **Jornadas/Encuentros/Actividades ambientales en articulación con otros organismos:**

- Agua y educación ambiental: Coirco - Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén - Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS)
- Agua y territorio: Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén - Subsecretaría de Ambiente de la provincia del Neuquén – Municipalidad de la ciudad de Neuquén
- Jornadas Provinciales del Agua - CoHiFe
- 3er Encuentro Regional Ambiental de la Patagonia Norte - Educación Ambiental en la Escuela - Organismos gubernamentales de la pcia del Neuquén y de la pcia de Río Negro, Universidad Nacional del Comahue, AIC

### **Materiales por elaborar**

#### **\*Circuito Ambiental Neuquén**

Características: puntos ambientales que cuentan con descripción y características a fin de promover las salidas educativas a entornos socio naturales

Destinatarios: Todos los niveles

#### **\* Juegos Ambientales**

Características: Material desarrollado en formato digital y para imprimir con diferentes temáticas ambientales

Destinatarios: Todos los niveles

#### **\* Repositorio experiencias docentes ambientales**

Características: Recopilación del material desarrollado por los docentes a través de su práctica en el aula abordando diferentes temáticas ambientales.

Destinatarios: Todos los niveles

# Río Negro



## **INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (EPEAI) DE RÍO NEGRO**

### **INTRODUCCIÓN**

A partir de la sanción de la Ley Nacional 27.621 de Educación Ambiental Integral, la provincia de Río Negro, a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (SAyCC) y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos (MEyDD.HH.), iniciaron un proceso de articulación para la elaboración de la estrategia de Educación Ambiental Integral (EAI) en la provincia. En el marco de esta iniciativa se elaboró una propuesta conjunta con el acompañamiento de la Fundación QMark para emprender un camino de intercambio y participación con referentes provinciales que se encuentran promoviendo iniciativas de EAI. Este proyecto diseñado en 2021 inició en febrero de 2022 con el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

La provincia de Río Negro posee un profuso recorrido en el campo de educación ambiental en el ámbito de la educación formal y en el área ambiental que precede al diseño participativo.

### **ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR EL MEyDHH DE LA PROVINCIA DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY 27.621 – LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

En agosto de 2021, por Resolución CFE N° 4170, se aprueba y es declarado de interés educativo el '**Plan de Abordaje Integral para la Educación Ambiental**'. Se trata de un documento elaborado por el Ministerio de Educación y DDHH con la intención de *"acompañar a las instituciones y a las/os docentes de todos los niveles y modalidades educativas, en la planificación y el desarrollo de iniciativas vinculadas a la educación ambiental"* (p. 4). Se definen como ejes temáticos prioritarios: sustentabilidad, consumo responsable, economía circular y ciudadanía global a desarrollarse a través de tres programas, en los cuales se contemplan acciones articuladas entre sí. Dichas acciones comenzaron a implementarse en septiembre de 2021 y se avanza durante el presente ciclo lectivo:

#### **I. Formación de promotores escolares del ambiente.**

Se llevaron adelante las siguientes líneas de acción específicas:

Se implementaron **talleres y seminarios** para la concientización, actualización y profundización sobre la temática ambiental, desde el Área de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DDHH. Se desarrollaron cápsulas educativas secuenciales con un formato breve de contenidos.

Se llevaron adelante **Jornadas con conversatorios y proyección de materiales** producidos en el Portal HaciendoEscuelaRN sobre los ejes priorizados destinadas a supervisores/as y Equipos Directivos.

**Acompañamiento a escuelas con PEI ambiental:** Se convocó a todas las escuelas de la provincia, públicas y privadas, de todos los niveles y modalidades a presentar proyectos vinculados a la Educación Ambiental.

Se construyó una rúbrica para análisis y clasificación de los proyectos, disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1JwGNsxSr9RgqHPKePRGorCLtUzbyEYEr/edit>

Los proyectos se organizaron en categorías:

Categoría 1: Proyectos que cumplían con el 90 % de los criterios de evaluación; la propuesta tenía impacto relevante con la comunidad y/o habían sido implementados y/o se encontraban en proceso de desarrollo o implementación.

Categoría 2: Proyectos que cumplían con menos del 80 % de los criterios de evaluación; no habían sido implementados aún y/o debían completar algún ítem relevante y/o demandaban acompañamiento en la escritura, desarrollo y/o elaboración.

Categoría 3: Proyectos que cumplían con menos del 60 % de los criterios de evaluación por lo que demandaban instancias personalizadas de acompañamiento para su mejoramiento general.

Se realizaron instancias de acompañamiento a las instituciones en la formulación e implementación de proyectos con componente ambiental. En este marco, se diseñaron cuadernillos "*Acciones para el ambiente*", de frecuencia mensual – según calendario ambiental - enviándose a todas las Instituciones Educativas.

Luego de una exhaustiva evaluación, fueron seleccionados en una primera instancia, una serie de proyectos para ser publicados en el Portal de contenidos educativos multimediales #HaciendoEscuelaRN. Los proyectos presentados por las escuelas contaron con un procesamiento didáctico, diseño gráfico y diagramación por parte del equipo del Ministerio de Educación.

En el portal de contenidos educativos del Ministerio de Educación y DDHH<sup>1</sup>, se ofrecen materiales educativos multimediales que resultan de insumos para estudiantes, docentes e instituciones educativas a través de las siguientes series y categorías:

---

<sup>1</sup> <https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/>



- “Ambientureros”. Serie de cinco capítulos con diferentes temáticas dirigido a jóvenes de educación secundaria.

Cápsulas de aprendizaje para estudiantes

Ser joven,

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/ser-joven/>

Recursos

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/recursos-2/>

Comunicación

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/comunicacion/>

Economía circular

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/economia-circular/>

Potencial

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/potencial/>

- “Promotores escolares del Ambiente”. Serie de cinco episodios destinados a educación Primaria y secundaria, que también pueden constituir un recurso para docentes). En este caso aborda conceptos centrales del Plan de abordaje integral para la educación ambiental de la provincia: economía circular – consumo responsable – ciudadanía global – salud y cambio climático – sustentabilidad.

Economía circular

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/episodio-01-economia-circular/>

Consumo responsable

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/episodio-02-consumo-responsable/>

Ciudadanía global

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/episodio-03-ciudadania-global/>

Salud y cambio climático

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/episodio-04-salud-y-cambio-climatico/>

Sustentabilidad

<https://haciendoescuelarn.educacionrionegro.edu.ar/recurso/episodio-05-sustentabilidad/>

- “Sabías que”. Sección de videos que aborda diferentes temáticas, entre ellas muchas relacionadas con la educación ambiental, buscando despertar el interés y brindando información.
- “NotiPietro”. Es un noticiero educativo animado, dirigido a niñas y niños de edad escolar primaria, con muchas temáticas ambientales.
- “Proyectos de escuelas con PEI Ambientales”. Presentación en formato escrito de proyectos en diferentes instituciones educativas de la provincia de Río Negro. Son 23 proyectos escolares con diferentes temáticas ambientales publicados.
- “Paisajes sonoros”: canciones sobre temáticas de educación ambiental
- “Materiales para el aula”: materiales educativos como cuadernillos con secuencias de enseñanza, entrevistas a referentes, haciendo ronda (conversaciones animadas entre jóvenes), juegos y podcast.

## **II. Formación permanente en Educación Ambiental.**

Instancias de intervención territorial y acompañamiento a las escuelas (destinadas a estudiantes de la Educación Primaria y Secundaria): se implementa la sala de escape “El enigma del ambiente” y el taller “Vida en el suelo” (junto a los equipos técnicos del INTA). Además, se ofrece a la escuela la Guía de propuestas/inspiraciones para incluir a la planificación áulica, denominada “De la sala al aula”

Formación de docentes en ejercicio y estudiantes en formación. Se elaboraron e implementaron – desde el Ministerio de Educación - los siguientes trayectos formativos: “Educación Ambiental, plantando hábitos de educación saludable”, “Buenas Energías. Uso racional, responsable, eficiente y sustentable”, “Agua, educación y herramientas para el desarrollo sostenible” y “Educación Ambiental: el camino hacia un mundo

sustentable”. Para el desarrollo de estas instancias se trabajó con distintos organismos del Estado Provincial.

Los espacios de formación resultaron una inmersión en la temática de Educación Ambiental, una invitación a hablar y a pensar la Educación Ambiental, desde una mirada interdisciplinaria, entendida como la enseñanza que pretende abordar y estructurar, de forma ordenada y simultánea, contenidos y disciplinas diversas, orientadas a la integración y globalización de los saberes.

Se desarrollaron temáticas vinculadas al cuidado del ambiente y de la salud promoviendo hábitos saludables, responsables, sostenibles vinculando las temáticas a la alimentación saludable. Ofrecieron una aproximación al significado de algunos conceptos de utilidad a los y las docentes y como instrumento disparador para un análisis más profundo de nociones claves vinculadas a la problemática de la Educación Alimentaria y Nutricional Saludable, posibilitando así su comprensión y estimulando la búsqueda de contenidos y herramientas adecuadas para su estudio. Se sumaron otras temáticas como: el consumo saludable y responsable, a través de la implementación y desarrollo de las huertas familiares, comunitarias y escolares para mejorar la educación en nutrición y seguridad alimentaria de los y las estudiantes y sus familias.

Fueron pensados con la intención de instalar y ampliar el debate y reflexión acerca de la inclusión de la temática en las instituciones, en las aulas, en la comunidad a partir de los diversos modos de encararla, debiendo adaptarse al contexto o región a la que pertenezcan, ya que los/as actores y los componentes del ecosistema son diferentes.

Los contenidos de cada Eje fueron seleccionados cuidadosamente junto a especialistas y para su presentación se utilizaron diversos recursos audiovisuales.

Además, junto con los Institutos de Formación Docente, se conformó un equipo jurisdiccional (conformado por equipos interdisciplinarios de profesores) que lleva adelante instancias de asesoramiento situado a escuelas e instancias de cursos sobre problemáticas ambientales territoriales según región de incumbencia. Estas instancias situadas buscan construir – de manera colectiva y colaborativa - estrategias y acciones de mejora de vida de los/sujetos.

Se promueven instancias de trabajo específicas en la escuela, según calendario ambiental con la producción de guías didácticas.

Se elaboraron materiales educativos disponibles en el portal #HaciendoEscuelaRN (ver apartado anterior)

### **III. Escuelas para el ambiente.**

Se entregaron los certificados a los estudiantes que aprobaron el curso Ambientureros. Se publicaron los proyectos y experiencias de las escuelas en el portal #HaciendoEscuelaRN.

Para 2023, se implementará el proyecto *“Ciudades sustentables”*, destinado a estudiantes de todos los niveles y modalidades, con instancias de formación, intervención territorial, concurso y socialización de proyectos y acciones (en este momento en elaboración).

La Provincia de Río Negro participa activamente en los encuentros nacionales y regionales en el contexto de la elaboración de la Estrategia Nacional De Educación Ambiental (ENEAI).

### **SECRETARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Por su parte, la Secretaría de ambiente y cambio climático de Río Negro ha mantenido una aproximación a la educación ambiental desde diversas actividades e iniciativas, más allá de las funciones primarias de fiscalización y control que realiza habitualmente. Por un lado, es posible mencionar que la provincia cuenta con 14 áreas naturales protegidas, en las cuáles se desarrollan e integran espacios de interpretación ambiental, conocimientos y cuidados respecto de la fauna y flora autóctona. Asimismo, a partir de esta experiencia articulan actividades en diversos ámbitos con instituciones educativas, municipios, organizaciones sociales y comunidades dentro de la provincia, como es el caso del vínculo construido con la fundación San José Obrero "fábrica de futuro" de la ciudad de San Carlos de Bariloche con quien la SayCc trabaja en talleres de educación ambiental destinados a las personas que asisten a la fundación para formarse en diferentes oficios y saberes.

En simultáneo, y a partir del proceso de construcción de la EJEAI, la SayCC configuró equipos referentes de Educación Ambiental Integral en las localidades de El Bolsón, Bariloche, Roca, Viedma, San Antonio e Ing. Jacobacci. La tarea de estos equipos es rescatar y poner en valor los dispositivos de EAI existentes en cada región y, al mismo tiempo, ir teniendo vínculos con diferentes actores de la sociedad, con el fin de construir una trama local que permita alojar y contener diferentes acciones y propuestas de EAI con el fin de priorizar y fortalecer los abordajes en el ámbito informal.





Figura N°1 - Mapa de Áreas Naturales Protegidas

## CO-DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

A partir de febrero de 2022 se inició un proceso de co-construcción de la EPEAI de RN entre las carteras de educación y ambiente de la provincia, asistidos y asesorados por un grupo de especialistas de la Fundación QMark, con el financiamiento del CFI.

Entre los objetivos co-diseñados del proceso es posible destacar:

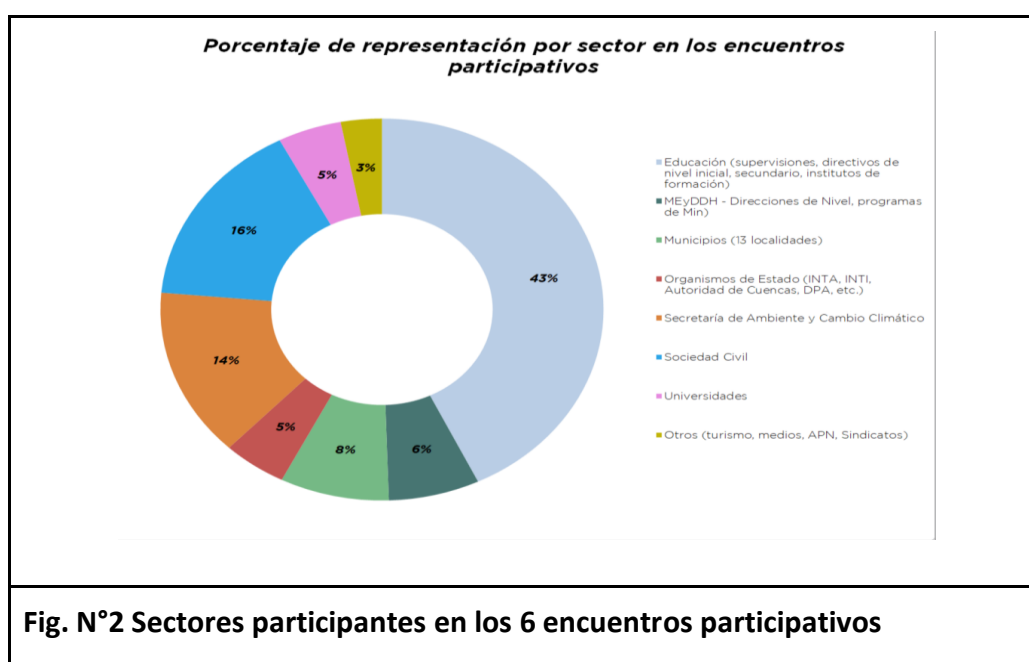
- ***Diseñar una Estrategia participativa y un Plan Provincial para el desarrollo de la Educación Ambiental Integral en la Provincia de Río Negro.***
- ***Desarrollar estrategias complementarias en el marco de la educación no formal para el fortalecimiento de la EPEAI.***
- ***Desarrollar las bases para la incorporación de la EA como herramienta activa, interdisciplinaria y transversal en los diseños curriculares de la provincia.***

Como marco de actuación se focalizó en la participación y la valorización de las iniciativas existentes para enriquecer en una estrategia compartida la relación de cuidado e interdependencia de nuestra sociedad con la naturaleza.

Metodológicamente, el diseño participativo para la elaboración estratégica consistió en una etapa de relevamiento analítico conformando:

- un **mapa de actores clave con 529 referentes** locales del ámbito educativo, de las áreas ambientales, sociedad civil, municipios, universidades y centros de investigación, organismos de Estado;
- un proceso de relevamiento exploratorio con encuestas (130 respuestas); y 34 entrevistas con 54 referentes en EAI de Río Negro y de Nación.
- un relevamiento de las currículas y contenidos existentes en el marco de la educación formal en todos los niveles y su integración con contenidos, programas y acciones de educación ambiental realizadas con organismos de Estado, organizaciones de la sociedad civil, universidades, entre otros.

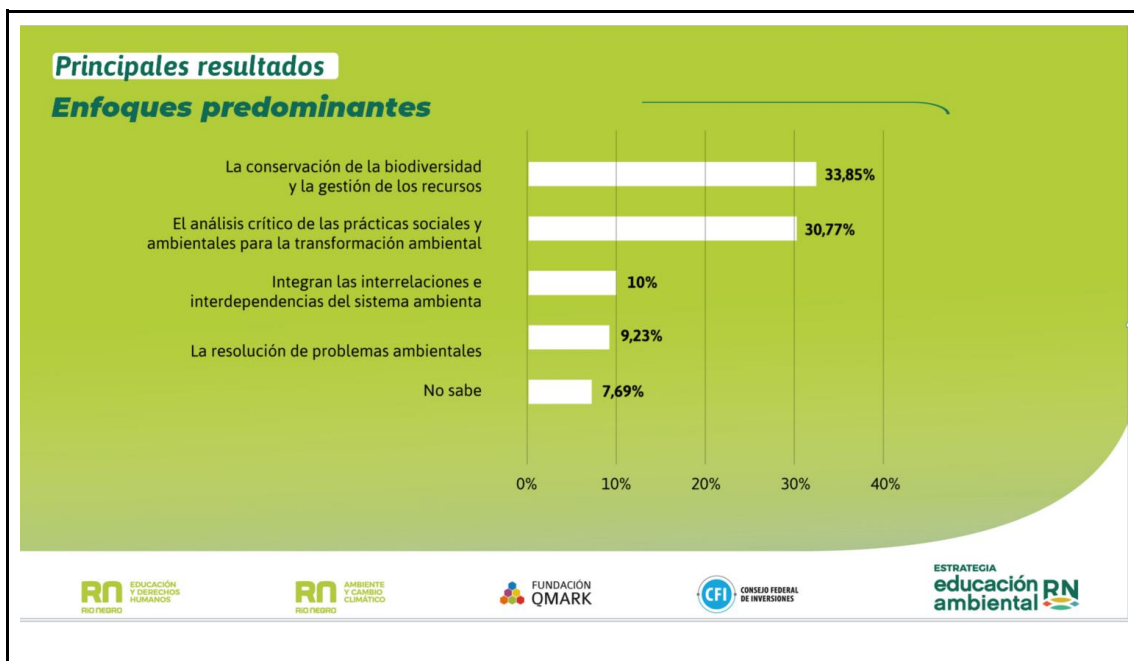
A partir del relevamiento se estructuraron los conceptos e ideas fuerza con las que se promovieron las conversaciones en los encuentros participativos, realizados como segunda etapa. Los encuentros contaron con la participación de más de 300 referentes en 5 localidades Viedma con dos encuentros, Cipolletti, Choele Choel, Los Menucos y San Carlos de Bariloche, representando de esta forma las 4 bioregiones -atlántica, valle, estepa y andina-. Los talleres concentraron la actividad en promover el diálogo a través de diferentes dinámicas dirigidas a identificar los principales desafíos para la implementación de la EAI en la provincia. Se fijaron como ejes de análisis aspectos tales como la articulación entre carteras y a nivel territorial, la formación y capacitación docente, el desarrollo de contenidos. Junto con ello, se trabajó también las expectativas de los participantes respecto de lo que esperan se logre con la estrategia, de la visión de ambiente que resulta más representativa a la provincia y a qué propósito debería servir.



A lo largo de los seis encuentros participaron más de 300 referentes identificando como principales desafíos para la estrategia la necesidad de fortalecer la articulación, promover la participación y favorecer la alfabetización ambiental a través de un lenguaje común.

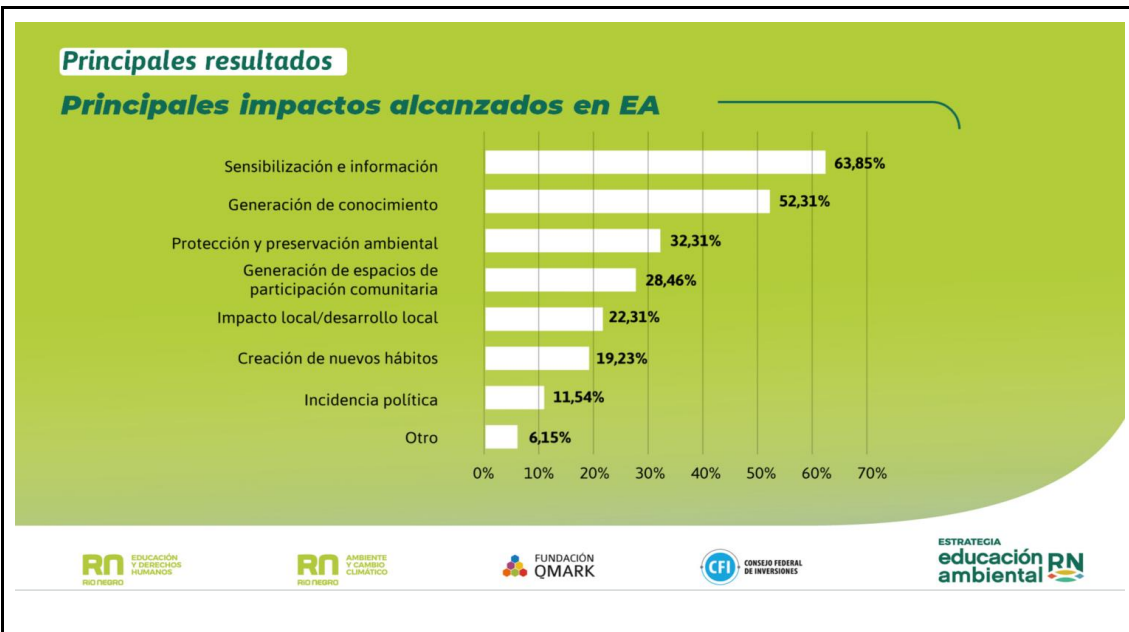
Observando los resultados de los relevamientos y coincidentemente con los desafíos puede apreciarse el siguiente cuadro utilizado en los encuentros participativos:

1. Como enfoque predominante reconocido para la Educación Ambiental en la provincia surgieron visiones relacionadas con la conservación y el cuidado del ambiente, al mismo tiempo que la relación con un enfoque de análisis crítico de las prácticas sociales y ambientales.



**Fig. N°3 Enfoques relevados predominantes sobre Educación Ambiental en la pcia de Río Negro.**

2. Al considerar los impactos que desde la educación los referentes consideran que alcanzaron se destacaron la sensibilización, la generación de conocimientos y la preservación ambiental entre otros.



**Fig. N°4 Percepción de los impacto en EA alcanzados**

- Al momento de definir desafíos sobre los cuáles concentrarse se destacaron aspectos como lograr mayor compromiso de los tomadores de decisiones, construir una visión integral de la EA, generar articulaciones entre actores relevantes, contar con equipos de trabajo calificados y disponer de espacios específicos para la formación de multiplicadores. Al mismo tiempo, al consultarse hacia dónde concentrar energías a lo largo del proceso las opciones más elegidas fueron favorecer un lenguaje común, promover una mirada integral, resignificar una mirada crítica, entre otros.



**Fig. N°5 Percepción de los impacto en EA alcanzados**

## Resultados preliminares

Con la finalización de los encuentros participativos se inició un proceso de consolidación y sistematización de los puntos en común con el que se abordará una nueva y breve instancia de intercambio con los participantes con el espíritu de compartir estos aspectos comunes identificados para estructurarlos en el marco de la propuesta de estrategia para la provincia, se comparte aquí un resumen de ellos.

A partir de los intercambios, las conversaciones y los procesos compartidos, se presentan algunos nodos críticos identificados que resultan de significativo interés para la co-construcción de la Estrategia Provincial. Estos se presentan a modo de conclusiones y reflexiones abiertas, con el fin de habilitar un espacio de intercambio y retroalimentación con las y los participantes de estas jornadas. Es valioso destacar la coincidencia en las reflexiones recabadas y los lineamientos de la Ley, como así también en el enriquecimiento de éstas desde la perspectiva de los y las participantes.

En primer lugar, el valor significativo de **articularnos** para la implementación de la estrategia provincial de educación ambiental integral, que permita **encontrarnos, compartir y potenciar**.

En segundo lugar, y vinculado con la necesidad de articulación, está la urgencia de **construir visiones y abordajes comunes** que permitan avanzar hacia una estrategia conjunta y una praxis coherente con los cambios requeridos. De las discusiones grupales se destacan algunos puntos neurálgicos sobre la visión y praxis que se espera de la educación ambiental, y que resultan capaces de actuar como lineamientos de una propuesta de estrategia:

- Trabajar en la reflexión-acción sobre **las causas más que sobre las consecuencias** de las problemáticas ambientales.
- Enfocarse en las **relaciones e interdependencias** existentes entre las personas y el ambiente del que somos parte, y en vínculos existentes entre lo social, lo ecológico y los valores.
- Privilegiar el escenario del **presente como ámbito de transformación** de la educación ambiental, por sobre la idea de una educación para el futuro.
- Desplegar acciones y estrategias para favorecer la participación mediante el fortalecimiento de **una ciudadanía activa, reflexiva y crítica**.
- Abordar la educación ambiental a partir de la **integración multidimensional y compleja** del ambiente.

En tercer lugar, la reafirmación de la educación ambiental como **un proceso a lo largo de toda la vida**, que nos debe invitar a sostener una constante perspectiva reflexiva y crítica, tanto a los educadores y referentes ambientales como a la ciudadanía en general. Para esto se menciona la importancia de enfocarse en:

- Privilegiar la idea de **re-aprender** y promover valores coincidentes al cuidado de la vida, por sobre una perspectiva tradicional de enseñar.
- **Deconstruir** discursos y paradigmas en orden de cuestionar las miradas y concepciones predominantes, y enfocarse en interpretaciones más integrales y holísticas.
- La **exploración constante de nuevos sentidos** y significados para entender las tramas de la vida de nuestra comunidad socio-ecológica de pertenencia.
- Valorizar **lo vivencial** como metodología de aprendizaje potente en la búsqueda de transformaciones y la generación de reflexiones profundas y ontológicas.

El cuarto aspecto se refiere a la necesidad de fortalecer la educación ambiental en sus componentes **formal y no formal**. Por un lado, se requiere que la educación ambiental sea **apropiada de manera transversal en el sistema educativo**, de tal forma que se conciba en todas sus dimensiones y de manera integral. Pero también se requiere **fortalecer los procesos de educación no formal a través de referentes regionales y locales** para llegar a todos los segmentos de la población, lograr un involucramiento activo de los diversos actores de la sociedad, y potenciar la necesidad de un cambio inmediato en nuestra manera de relacionarnos con la dimensión natural.

El quinto punto de concordancia identificado es la necesidad de lograr una educación **anclada en los territorios, que valore los saberes locales y considere las problemáticas existentes**. La diversidad ecológica y socio-cultural de la Provincia requiere una educación ambiental que **integre y ponga en valor esta riqueza**.

El sexto punto se refiere a **la importancia de la comunicación y difusión como instrumento fundamental para la educación ambiental**. La capacidad de transmitir mensajes unificados, comprensibles y sensibles, utilizando los diferentes medios de comunicación a escala barrial, rural, municipal y provincial para llegar a las diversas poblaciones a lo largo de Río Negro.

Finalmente, la estrategia requiere **asegurar recursos** (monetarios, humanos, de infraestructura) para garantizar su desarrollo.



## **SÍNTESIS DE LAS TAREAS Y PROCESOS REALIZADOS EN EL CO-DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

Enunciaremos las acciones emprendidas en conjunto por el Ministerio de Educación y DDHH y la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático con el acompañamiento de los consultores externos financiados por CFI.

Desde esa fecha a la actualidad se avanzó en las siguientes tareas y procesos:

1. Realización de **reuniones presenciales y virtuales entre las/os referentes de las carteras de Educación y de Ambiente de la Provincia.**
2. **Elaboración de un mapa de actores clave provinciales vinculados con la EA**, se conformó a partir de un relevamiento preliminar y se sigue enriqueciendo a raíz de los encuentros regionales y mediante una mejor presentación del mismo.
3. **Diseño, realización y procesamiento de una encuesta virtual para relevar necesidades, capacidades, abordajes e intereses en EA** de las instituciones y sus referentes en el sector gubernamental, sistema educativo formal, OSC y otros actores relevantes de la provincia; se envió la encuesta a todo el mapa de actores antedicho, obteniendo una significativa tasa de respuesta; la encuesta sigue abierta para que nuevos actores que emerjan de los encuentros participativos regionales puedan participar; a la fecha se cuenta con unas 130 encuestas contestadas y con el avance en el procesamiento de dicha información.
4. **Entrevistas a actores clave en materia de educación ambiental tanto a nivel provincial como nacional.** Se realizaron y procesaron 32 entrevistas a 54 referentes en modalidad virtual y presencial para obtener información cuantitativa y cualitativa sobre visiones, necesidades, capacidades y abordajes en EA.
5. **Realización de seis encuentros participativos en las distintas regiones de la provincia para complementar y enriquecer el proceso de relevamiento participativo**, se avanzó en el diseño, la planificación y la realización de dos encuentros para la región Valle Inferior y Atlántica en la ciudad de Viedma (22 y 23 de junio), un encuentro para la región del Alto Valle en la ciudad de Cipolletti (29 de julio), para el Valle Medio en la ciudad de Choele Choel (31 de agosto), para la región de la Estepa en Los Menucos (9 de septiembre) y para la región Andina en San Carlos de Bariloche (29 de septiembre), con un significativa convocatoria y con la sistematización de lo acontecido y relevado en dichas jornadas participativas.
6. **Encuentros presenciales y virtuales con los equipos de Nación**, participando en las convocatorias regionales y nacionales para el diseño de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI).
7. **Análisis de los documentos curriculares provinciales e identificación de los lineamientos asociados a la EA, a los ODS y al CC**, se analizaron los diseños curriculares propios de la educación obligatoria (Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria), como así también algunos diseños correspondientes a profesorado dictados en las Institutos de Formación Docente Continua de la provincia (IFDC).

**8. Análisis de los antecedentes y estado actual de la normativa legal en materia de educación ambiental en la provincia y a nivel nacional**, se revisaron las principales leyes, decretos, resoluciones, etc. vinculados a la educación ambiental.

**9. Análisis de las principales acciones, recursos y programas existentes relacionados con la educación ambiental en la provincia**, se identificaron aquellos diseñados por las carteras de ambiente y de educación, como también otros cuyos responsables son entes provinciales, universidades, ONG, etc.

**10. Diagramación de la arquitectura preliminar y de la identidad visual de un potencial espacio-canal de comunicación y articulación de la Educación Ambiental Integral**, mediante el análisis de los canales de comunicación existentes de las carteras de educación y de ambiente, de propuestas inspiradoras de otras jurisdicciones e instituciones, en orden de identificar ideas preliminares para la arquitectura de un potencial canal de articulación para los actores de la EAI de la provincia.

**11. Diseño de la identidad visual de la EPEAI de RN**, se está trabajando desde el inicio de este proceso en la propuesta de la posible identidad visual de la estrategia provincial.

**12. Avance en la redacción de un documento preliminar de la EPEAI**, actualmente se está avanzando a través de reuniones presenciales de trabajo entre las carteras de educación y de ambiente junto a la Fundación QMark, y en consonancia con los resultados y las conclusiones del análisis de los programas y las acciones identificados en la provincia, así como de los procesos participativos, las encuestas y las entrevistas, en definir algunos posibles lineamientos de la EPEAI de Río Negro.

## **IMÁGENES DE LOS ENCUENTROS**



Encuentro participativo de Viedma – Centro Cultural Municipal



Encuentro participativo de Viedma – Dinámicas de trabajo



Encuentro participativo Cipolletti - Centro Cultural Cipolletti - Mesa de Apertura con el Ministro de Educación Pablo Nuñez, la Secretaria de Ambiente Dina Migani, el intendente de Cipolletti Claudio Di Tella





**Salta**

## IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

En el marco de la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, específicamente en lo referido a la elaboración de la EJEAI (conjunta entre ambas carteras provinciales, tanto la educativa como la ambiental; a través de la Coordinación Ejecutiva jurisdiccional, y con los aportes de los demás actores provinciales), desde la Coordinación Ejecutiva Nacional se sugieren los siguientes contenidos básicos:

### **Estrategia Jurisdiccional de EAI de la Provincia de Salta**

#### **Introducción**

La educación ambiental es transversal y subsidiaria a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible conocidos como ODS, propuesto por Naciones Unidas. Esto se da de manera directa con los objetivos 1) Fin de la pobreza, 4) Educación de Calidad, 6) Agua limpia y saneamiento, 7) Energía Asequible y no contaminante. 11) Ciudades y Comunidades sostenibles, 12) Producción y Consumo responsables y 13) Acción por el clima, como también de forma indirecta en el resto de los objetivos o metas a cumplirse de aquí al 2030. Asegurando de esta manera que *“todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”*.

Es así como, la Educación Ambiental Integral parte de una demanda social y se orienta a reconocer las problemáticas ambientales y los conflictos que de las mismas derivan y que desestabilizan el equilibrio entre sociedad y naturaleza. En nuestro país, se sancionó La Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621 el 03 de junio del 2021, la misma se plantea como una política pública cuya herramienta de aplicación es la Estrategia Nacional de Educación Integral (ENEAI), elaborada en articulación con la Coordinación Ejecutiva y la Comisión Asesora de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y los representantes del Consejo Federal de Educación (CFE), quienes acompañan y orientan la tarea de implementar la mencionada ley. Se propone un abordaje en clave de complejidad ambiental y de forma transversal. La mirada se centra en un análisis crítico y reflexivo del paradigma moderno de desarrollo que atenta contra la vida. En tal sentido se recuperan los aportes del desarrollo sostenible, por una transformación de las lógicas asentadas en un



modelo de insustentabilidad, respetando la pluralidad y la diversidad como clave para el buen vivir, garantizando los derechos a una vida digna y plena.

En nuestra jurisdicción, se construye la EJEAI (Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral) articuladamente entre las carteras Ministeriales de Producción y Desarrollo Sustentable y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre la base de los aportes de las diferentes instituciones gubernamentales provinciales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil que formaron parte del proceso de delineamiento de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental iniciada hace una década. Este proceso de trabajo se estableció bajo la lógica de un trabajo participativo que permitió abordar estratégicamente la EAI en nuestro territorio. Finalmente, a través de la Educación Ambiental Integral se busca, tomar conciencia sobre nuestra manera de ver y concebir el mundo, comprender ir integrando el concepto de ambiente hacia una mirada compleja, donde nos hallamos incluidos, en la diversidad, la territorialidad y la sustentabilidad, porque ya no hablamos de medio ambiente relacionado solo a lo natural, sino de ambiente desde una concepción holística, integral y sociocultural.

## **Marco conceptual**

### **Definición de Educación Ambiental**

La educación ambiental se entiende como un proceso educativo permanente con **contenidos temáticos transversales**, que tiene como propósito general la formación de una **conciencia ambiental**, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del **derecho a un ambiente sano, digno y diverso**. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el **desarrollo con justicia social**, la distribución de la riqueza, **preservación de la naturaleza**, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve **una nueva forma de habitar nuestra casa común**.

- ❖ **Conciencia ambiental:** Se parte de la noción de conciencia ambiental como una construcción ética que posibilita la comprensión de los efectos nocivos de un modelo de desarrollo que atenta contra la vida en el planeta.
- ❖ **Derecho a un ambiente sano, digno y diverso:** Se entiende a la Educación Ambiental como un proceso de formación continua y planificada, tendiente a promover en los ciudadanos el desarrollo de concepciones, habilidades y actitudes comprometidas con un modelo de desarrollo, producción y consumo sustentables.

- ❖ **Desarrollo con justicia social:** Llevar adelante un proyecto social bajo la premisa de justicia social, implica la participación ciudadana, la igual distribución de la riqueza, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto a la diversidad cultural.
- ❖ **Preservación de la naturaleza:** Nuestro ambiente posee bienes naturales que deben ser protegidos éticamente. El uso sustentable de los mismos respeta sus procesos naturales, que tienen el objetivo de mantener un equilibrio. En esta línea, se busca minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en la biodiversidad.
- ❖ **Una nueva forma de habitar nuestra casa común:** Refiere a un cambio conductual tendiente a la construcción de una nueva cultura de cuidado y respeto de nuestra casa común.

### **Principios de la Educación Ambiental Integral**

1. **Abordaje interpretativo y holístico:** adoptar el enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos. En este sentido, comprendemos al ambiente como un sistema dinámico y complejo, resultante de la interacción entre los sistemas socioculturales (políticos, económicos, históricos y territoriales) y ecosistemas (elementos, físicos, químicos y biológicos), que funcionan de manera heterogénea e interrelacionadamente. Por esto, no podemos reducirlo al campo de las ciencias naturales o la disciplina biológica, ya que las partes integrantes del ambiente también son sociales, económicas, culturales y políticas, entre otras.
2. **Respeto y valor de la biodiversidad:** entendemos que la biodiversidad es la diversidad de la vida en todas sus formas y tamaños concebibles, es lo que atraviesa nuestro planeta y lo sostiene, es lo que equilibra los ecosistemas y asegura la supervivencia. La biodiversidad se constituye luego de millones de años de evolución. Por ello el respeto y el valor de la biodiversidad debe entenderse, en el sentido de contrarrestar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que implica una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades cuya importancia no es solo biológica.

3. **Principio de equidad:** debe caracterizarse por impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión, la justicia, como constitutivos de las relaciones sociales y con la naturaleza. Asimismo, el principio de equidad se relaciona con el acceso a las oportunidades, construyendo una sociedad donde todas y todos contemos con lo necesario para vivir.
4. **Principio de igualdad desde el enfoque de género:** debe contemplar en su implementación la inclusión en los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos. Se considera la perspectiva de género como paradigma transversal en las políticas públicas, donde se mira críticamente el antropocentrismo moderno que impuso modos de relacionarnos desiguales, no sólo entre las personas sino también con el ambiente y su calidad.
5. **Reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas:** la educación ambiental debe contemplar formas democráticas de participación de las diversas formas de relacionarse con la naturaleza, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad de crecimiento en la comprensión del mundo. Lo que implica comprender los diferentes modos de construir sentidos con respecto al mundo, cada cultura constituye una mirada y pronuncia su realidad en función de su historia, de sus modos de ser y estar, que también comprenden las maneras en cómo se relacionan con la naturaleza.
6. **Participación y formación ciudadana:** debe promover el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas ambientales, y permitan fomentar la participación ciudadana, la comunicación y el acceso a la información ambiental, promoviendo acciones de carácter global, aplicadas a la situación local. La formación en EAI debe basarse en la participación ciudadana, como dimensión política de la vida social. Dentro de las democracias el acceso a la información tiene un rol importante para construir opiniones fundamentadas y poder tomar decisiones de manera colectiva, basada en un intercambio dialógico de saberes.
7. **El cuidado del patrimonio natural y cultural:** debe incluir la valoración de las identidades culturales y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas. La importancia del patrimonio natural y cultural se da en el resguardo de nuestra historia y el porvenir, es el lugar donde acontece nuestra experiencia de vida, donde configuramos un sentido de pertenencia y por lo tanto es lo que nos compromete a preservar esas evidencias.

- 8. La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos:** debe considerar el abordaje de las problemáticas ambientales en tanto procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos y sus interrelaciones; las causas y consecuencias, las implicancias locales y globales y su conflictividad, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizaje y de construcción de nuevas lógicas en el hacer. Si bien la historia de la humanidad data de miles y miles de años atrás, es reciente la acción degradativa del ambiente, lo que resulta una conducta aprendida que se puede desaprender, si se trabaja desde el pensamiento crítico y la conciencia, el encuentro con nosotros mismos, con los demás, con la naturaleza y desde la solidaridad.
- 9. Educación en valores:** debe estar fundada en una ética educacional que permita a quien propicia el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia. La educación en valores según la Ley de Educación Ambiental Integral, estará dada por la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad y el compromiso ético de las personas. Como valores que aportan a la convivencia y al bienestar integral de las personas. Tratando de educar desde la esperanza y no desde el sentimiento de culpa por el daño que presenta el mundo.
- 10. Pensamiento crítico e innovador:** debe promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de enfoques basados en la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles. La ley de Educación Ambiental Integral propone una mirada local, crítica de las lógicas actuales del desarrollo humano y de las relaciones nocivas que genera el sistema. Estas influyen en las maneras de concebir el lugar donde se habita, cómo se piensa a la naturaleza, y cómo funciona la convivencia con otros y otras, que actualmente forman parte de un conjunto de vínculos que deben ser repensados y sanados.
- 11. El ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano:** debe ser abordado desde un enfoque de derechos, promover el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y productivo de las presentes y futuras generaciones, en relación con la vida, las comunidades y los territorios. La EAI se propone como un proceso de formación continua y planificada, tendiente a promover en los ciudadanos el desarrollo de concepciones, habilidades y actitudes comprometidas con un modelo de desarrollo, producción y consumo sustentable. De esta manera, podremos informarnos, reflexionar y ejercer nuestro derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

## **Nueva perspectiva de ambiente**

Para Reboratti (2000)<sup>1</sup>, la palabra medioambiente en el campo científico, académico y político, parte de un error de traducción del concepto “environment” en inglés, “medio” y “ambiente” significan lo mismo. Por lo tanto, es redundante. Actualmente hay consenso en utilizar el término “ambiente”. El autor también plantea, que la idea que tenemos del ambiente proviene de la ecología, que estudia las relaciones entre los seres vivos y su entorno, ese conjunto es lo que llamamos ambiente. La relación con el ecosistema ha vinculado al ambiente con la naturaleza. Las ciencias sociales interpretan los modos en que las sociedades se vinculan con el entorno natural. El antropocentrismo establece una mirada dicotómica entre naturaleza y sociedad y naturaleza y cultura. Lo humano y no humano se da como esfera relacionada pero independiente.

La base de la ley de Educación Ambiental Integral está sustentada en una visión holística. superadora de paradigmas simplistas, que interpela la construcción del concepto de ambiente, ya no hablamos de ambiente asociado a lo natural, sino de ambiente desde una perspectiva de complejidad.

## **El paradigma de la sustentabilidad**

Implica vivir con responsabilidad humana, ecológica, económica y social, mejorando la calidad de vida de las personas, de los sistemas naturales, y de las futuras generaciones. En esta nueva visión de desarrollo humano es necesario reconocernos como parte de la naturaleza, lo que nos permite crecer y vivir valorando sus potencialidades.

Para reflexionar sobre cómo llegamos a la incertidumbre del futuro, sabemos que, desde el paradigma tecnocrático, el antropocentrismo moderno y las maneras en las que el conocimiento fue constituido, se fue favoreciendo la posición del hombre desde un lugar de dominio de la naturaleza. La razón justificó sus acciones junto con la lógica clásica de dominio y conquista, así el hombre se limita a satisfacer sus necesidades a costa de comprometer a las presentes y futuras generaciones.

Entonces, si tomamos a la crisis como punto de partida, nos permite comprender que la crisis ambiental no es una crisis ecológica, sino social, una crisis del paradigma científico de la modernidad. Contrariamente a pensarla como irreversible, podemos pensarla como potenciadora de cambios.

*La sustentabilidad como proyecto de transformación* busca el equilibrio de la dimensión *ecológica*, pretende la preservación de los procesos naturales de la biósfera y el respeto y cuidado de la biodiversidad. Desde su dimensión *económica*, el crecimiento no debe

---

<sup>1</sup> Reboratti, C. (2000) Ambiente y Sociedad. Conceptos y relaciones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ariel.

perjudicar a la biósfera, debe considerar la sustentabilidad de los ecosistemas y mantener la vida. La dimensión *política* se enfoca en el fortalecimiento democrático y de las organizaciones sociales y comunitarias a partir del acceso a la información tendiente a la toma de decisiones.

En lo que respecta a la dimensión *Social y Cultural* el proyecto sustentable se basa en el paradigma de la diversidad cultural, de los derechos humanos, perspectiva de género y acceso a la seguridad social a través de políticas concretas.

### **Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

El proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral inició formalmente en la provincia de Salta en el año 2016. En esta oportunidad la provincia fue sede de un encuentro regional de Educación Ambiental donde confluyen las provincias del noroeste argentino, Tucumán, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

El encuentro se desarrolló entre los días 25 y 26 de julio y participaron instituciones gubernamentales nacionales y provinciales como así también representantes de organizaciones de la sociedad civil. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA, Secretaría de Agricultura Familiar, Parques Nacionales, Universidad Nacional de Salta, Fundación PROYUNGAS, Eco Andina, CeDRUS, Programa de Conservación de Murciélagos PCMA, Fundación Aves Argentinas, CeBIO entre otras.

En adelante se realizaron diversas reuniones con los actores antes mencionados, que permitieron avanzar en la identificación de las temáticas ambientales prioritarias a abordar dentro de la Estrategia. A partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral se estrecharon los vínculos de trabajo entre las carteras provinciales de Ambiente y Educación, suscribiendo un convenio que formaliza el trabajo conjunto. Dentro del plan de acciones a seguir se tiene previsto

### **Objetivos generales**

- ❖ Formular las directrices para la implementación de políticas públicas en materia de Educación Ambiental Integral en el territorio provincial.
- ❖ Efectuar la construcción y diálogo de saberes ambientales mediante un abordaje multidimensional que comprende aspectos sociales, políticos, económicos y culturales, territorializando las prácticas.
- ❖ Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública.



- ❖ Proponer una educación para la acción de carácter participativo y promover la formación de una ciudadanía crítica con conciencia ambiental desde el trabajo articulado entre escuela, territorio y comunidad.

### **Objetivos específicos**

- ❖ Establecer y sostener espacios de articulación y coordinación entre sectores de la administración pública, especialmente con los ministerios y secretarías de Ambiente y Educación en el territorio provincial.
- ❖ Definir y/o fortalecer las estrategias provinciales de Educación Ambiental Integral en el marco de la ENEA.
- ❖ Acordar un marco conceptual que permita establecer criterios para las actividades de Educación Ambiental que se realicen en la provincia.
- ❖ Elaborar, difundir y mantener actualizado y disponible para su utilización, un estudio diagnóstico sobre el estado de la EA, las diferentes realidades en nuestra provincia, sus actores, recursos y experiencias.
- ❖ Identificar necesidades, intereses y prioridades de los actores y grupos clave para orientar los programas de Educación Ambiental.
- ❖ Fomentar la producción de material didáctico para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- ❖ Sugerir y diseñar contenidos de Educación Ambiental Integral destinados a la comunidad y medios de comunicación.
- ❖ Promover la comunicación y el acceso a la información relacionada con la Educación Ambiental a todos los sectores de la comunidad.
- ❖ Organizar proyectos y acciones colectivas que pongan en diálogo distintas voces, saberes y haceres.

### **La situación ambiental de la provincia de Salta**

#### **Temáticas prioritarias**

- 1) **Residuos Sólidos Urbanos**

*Reseña:* La proliferación de microbasurales, el incremento de los volúmenes de residuos y su mala gestión supone desafíos educativos, ambientales, económicos y políticos para los gobiernos y la sociedad en su conjunto.

Abordar la temática de los Residuos Sólidos Urbanos en clave social y ambiental aportará a la construcción de conciencia ciudadana. Problematizar aspectos vinculados al modelo de desarrollo vigente, la sociedad de consumo, el equilibrio entre sociedad y naturaleza, la sustentabilidad como camino a seguir, entre otros aspectos, se constituye en una pieza clave en el abordaje de este tema/problema.

**Contenidos:**

***Modelos de desarrollo. Consumo responsable. Economía circular. Comercio justo. Gestión integral de los residuos.***

**2) Bosques Nativos**

*Reseña:* Los bosques nativos garantizan el sostenimiento y equilibrio de la vida, entre sus funciones se pueden destacar: la regulación del agua, conservación de la biodiversidad, conservación de suelos, belleza escénica, disminución de inundaciones, fijación de carbono, provisión de madera, leña, carbón, plantas medicinales y semillas, entre otros. Los bosques nativos aportan además a la conservación de la cultura, el enriquecimiento espiritual, el desarrollo cognitivo y la recreación.

**Contenidos:**

***Servicios ambientales de los bosques nativos. Valor histórico y cultural de los bosques nativos. Ordenamiento territorial de los bosques nativos. Marco normativo nacional y provincial. Problemáticas de los bosques nativos. Importancia de la Educación Ambiental para la Conservación de los bosques nativos.***

**3) Participación Ciudadana Ambiental:**

*Reseña:* La participación ciudadana ambiental se constituye en uno de los principios que inspiran el moderno Derecho ambiental, constituyéndose en un factor clave para el acceso a la justicia ambiental.

**Contenidos:**

***La participación social como clave del desarrollo sustentable. Acceso a la información pública ambiental. El rol de los medios de comunicación en el cuidado del ambiente.***

#### 4) Cambio climático

*Reseña:* El cambio climático representa el desafío más importante que le toca atravesar a la humanidad, el mismo impacta en los ciclos y dinámicas naturales y sociales de todo el planeta. La educación cumple una función crucial ante esta posibilidad de colapso generalizado, siendo el abordaje pedagógico de la temática una necesidad impostergable no sólo por la magnitud y complejidad del problema, sino también por el ritmo con que evolucionan.

##### **Contenidos:**

***Huella de carbono. Resiliencia climática. Adaptación al cambio climático. Cambio climático y vulnerabilidad social: mujeres y pueblos originarios. Justicia climática.***

#### 5) Mujer y naturaleza

*Reseña:* Esta intersección focaliza en el reconocimiento de nuestra ecoddependencia, en los derechos de las mujeres, problematizando la subordinación de la naturaleza y las mujeres a un modelo de desarrollo orientado al crecimiento ilimitado que atenta sobre la vida.

##### **Contenidos:**

***Ecofeminismo. Ecodependencia. Cuerpo y territorio. Justicia de género. Mujeres y autonomía económica.***

#### 6) Interculturalidad y ambiente

*Reseña:* Trabajar pedagógicamente una propuesta intercultural y ambiental se funda sobre la base de un pensamiento complejo que destaca la alteridad y la naturaleza, en un contexto caracterizado por la desigualdad y la explotación de los bienes naturales.

##### **Contenidos:**

***Diversidad cultural y ambiental. Cultura y naturaleza. Pueblos originarios. Derechos de la madre tierra. Paradigma buen vivir.***

#### 7) DDHH y ambiente

*Reseña:* El derecho a un ambiente sano se constituye en un derecho humano como condición previa para la realización de otros derechos consagrados.

## **Contenidos:**

***Marcos normativos internacionales, nacionales y provinciales. DDHH y Buen vivir.***

### **Marco legal de referencia**

La presente propuesta para el abordaje de la EAI dentro del sistema educativo formal es una respuesta a las obligaciones que emergen de los marcos normativos, de orden nacional y provincial, que a continuación se detallan:

#### **Constitución Nacional**

Artículo 41 - Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica.

Artículo 124 - Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico - social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

#### **Ley de Educación Nacional N° 26.206**

Artículo 89.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.

## **Ley General del Ambiente N° 25.675**

Artículo 2º — La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos:

h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;

i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;

Artículo 8º — Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

### **4. La educación ambiental.**

5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.

Artículo 14. — La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Artículo 14. — La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

Artículo 15. — La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación (CFE) la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

## **Ley Provincial de Educación N° 7.546**

Título IV- Cap. I - Educación Inicial. Art. 25. Inc. C) Estimular hábitos de integración social, convivencia grupal, cooperación, higiene y conservación del medio ambiente.

Cap. II- Educación Primaria. Art. 27. Inc. C) Garantizar oportunidades equitativas a los alumnos para el aprendizaje de saberes significativos en diversos campos del conocimiento...

Cap. III- Educación Secundaria. Art. 30. Inc. J) Garantizar una educación que promueva el derecho a la vida y su preservación a través de la educación ética, ambiental.

## **Ley Provincial del Ambiente N° 7070/3097**

Capítulo V: De los instrumentos de la política ambiental.

Artículo 5: A los fines de interpretar y aplicar esta Ley, las actividades y acciones de preservación, conservación, defensa, mejoramiento y restauración ambientales comprenden:  
i) Las actividades de apoyo a la difusión y educación ambiental.

Capítulo II: De la educación para la aplicación de la presente ley

Artículo 166: El Poder Ejecutivo instrumentará un Programa de educación formal y no formal para difundir los objetivos, el contenido, modo de aplicación y modo de cumplimiento de la presente Ley. El programa mencionado en el párrafo anterior estará a cargo de cada uno de los organismos provinciales involucrados en la aplicación de esta Ley. Será coordinado por la autoridad educativa de la Provincia bajo la supervisión de la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

### **Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621**

La ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 fue sancionada en Argentina el 14 de mayo del 2021 y establece el derecho al acceso de la Educación Ambiental desde una perspectiva Integral y Transversal. La ley se plantea como un camino de transición al paradigma de la sustentabilidad, además se propone como proceso permanente de participación y formación ciudadana.

Destacamos los siguientes artículos de la Ley de Educación Integral N° 27.621 las que conforman las bases y supuestos que fundamentan el presente documento.

***Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como política pública nacional conforme lo dispuesto en el Artículo N° 41 de la Constitución Nacional y las disposiciones específicas de las leyes 25.675 - Ley General del Ambiente- y 26.206 -Ley de Educación Nacional- y los tratados y acuerdos internacionales en la materia suscritos por el país.***

Integrando las propuestas de la Ley General de Ambiente N° 25.675 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206 el espíritu de la presente Ley de EAI, toma fuerza de política pública para implementar una concientización ambiental con la finalidad de generar un cambio cultural en la sociedad.

***Artículo 2. – Sobre las Definiciones. La Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI): es el instrumento de planificación estratégica y de la aplicación de una política pública nacional permanente y concertada que alcance a todos los ámbitos formales y no formales de la educación, de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo.***

La Ley EAI explícita su alcance para la sociedad en su conjunto, mencionando al sistema educativo como parte importante para el abordaje de sus contenidos, sectores



educativos no formales y extender la participación a los medios de comunicación como elaboradores de contenidos para la difusión y propagación de nuevos hábitos.

**Artículo 3 °. - Como proceso permanente Integral y transversal fundamentado en principios de abordaje holístico, problematizador y eco feminista.**

Sobre la celebración del día mundial del Ambiente, cada 5 de junio, la ley establece para las instituciones, la promoción de acciones comunitarias en la que se fomente el compromiso Ambiental Intergeneracional. A partir de un pacto entre distintos actores generacionales. Así mismo, cada jurisdicción implementará en su agenda educativa al menos “una jornada o espacio de mejora institucional dedicada a la educación ambiental y dará debida difusión sobre la actividad”. Este apartado se encuentra en:

**Artículo 6º.- Compromiso ambiental intergeneracional.**

La dimensión ambiental se propone como un sistema complejo que integra saberes transdisciplinarios, científicos, populares y culturales, en el que se valora el equilibrio biológico, el pleno desarrollo del hombre desde una perspectiva sustentable y el respeto a la diversidad cultural. En este sentido, en la dimensión ambiental interactúan factores naturales, sociales, económicos, culturales, políticos, tecnológicos, etc.

### **Organización institucional**

Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Área de Educación Ambiental forma parte del equipo del Dpto. Proyectos Especiales, el cual depende de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica.

Desde el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, el Área de Capacitación y Educación Ambiental forma parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, la cual depende de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### **Líneas de acción**

La educación ambiental como proceso de enseñanza y de aprendizaje se relaciona con problemáticas emergentes, con la perspectiva de derechos, de género y de interculturalidad, cuestionando las desigualdades existentes y articulando las demandas sociales<sup>2</sup>.

Desde el sistema de Educación Formal la presente temática, deberá ser abordada en todos los niveles y modalidades que presenta el sistema educativo de manera transversal. El tratamiento de los contenidos deberá integrarse en los espacios curriculares sugeridos

---

<sup>2</sup> Ministerio de Educación de la Nación Ambiente / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2021.

inicialmente, no limitándose a un espacio curricular específico. Abordar transversalmente un contenido implica un diálogo interdisciplinar asentado en una diversidad de enfoques y métodos. Se busca generar proyectos y acciones colectivas que pongan en diálogo diferentes voces y saberes.

Los contenidos de Educación Ambiental tienen un alto grado de vinculación con muchos contenidos de los propuestos en los NAP y en los DCJ, y el abordaje transversal constituye un desafío, pero a la vez una oportunidad de integrar la estructura curricular desde una mirada holística, evitando así la fragmentación del conocimiento. Es importante para esto, una planificación responsable, situada y en equipo, que no se convierta en una sumatoria de explicaciones de diferentes fuentes sin llegar a complementarse las miradas desde un eje conductor que genera una coherencia interna sostenida con el involucramiento de toda la escuela y todos sus actores. Recordemos que una escuela sustentable, está abierta a la comunidad, a su entorno y es capaz de trabajar en redes. Los procesos de aprendizajes complejos construyen conocimientos que logran interrelacionar distintos aspectos, dimensiones y habilidades.

### ***Estado de situación***

#### **Diagnóstico institucional sobre el estado actual de la EA en el ámbito escolar:**

Se realizará un relevamiento en instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario sobre los contenidos asociados a la educación ambiental, atendiendo a sus enfoques y sus estrategias pedagógicas y didácticas, para sistematizarlos, organizarlos y adaptarlos a los principios de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral.

### ***Metodología de trabajo***

- ❖ **Estudio de percepción ambiental** sobre los distintos agentes que permita establecer una línea de base orientada a ajustar la Implementación de la Estrategia Nacional y Jurisdiccional.
- ❖ **Instancias de Sensibilización de la Ley EAI:**

La Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621 señala la responsabilidad de las jurisdicciones en la construcción de sus propias estrategias a partir de los lineamientos que propone a nivel federal, y que marcan el camino hacia la sustentabilidad, marcando la necesidad de abordar contenidos y metodologías de trabajo tendientes a la transformación cultural en pos de una convivencia armónica entre sociedad y naturaleza. Para ello se prevé la creación y producción de contenidos audiovisuales que aborden las temáticas educativas y ambientales desde una mirada crítica y democrática, atendiendo los principios de la comunicación alternativa, comunitaria y popular.

❖ **Formación y capacitación a directivos de niveles, supervisores y docentes:**

El trabajo articulado entre las carteras de Ambiente y Educación permitirá generar espacios de capacitación para los diferentes actores institucionales, que se desempeñan en espacios de gestión o en su rol docente.

❖ **Orientaciones pedagógicas para la Articulación entre los Diseños Curriculares Jurisdiccionales y la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral:**

Con el propósito de integrar en la propuesta curricular vigente los contenidos de la presente estrategia jurisdiccional en los niveles educativos obligatorios y, asimismo, considerar las modalidades Rural y de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) como parte del análisis de la cultura de los pueblos originarios en materia ambiental. De esta forma poner en agenda educativa los significantes del curriculum desde lo regional, local y la valorización de los escenarios socio – culturales/sociopolíticos que atraviesan la realidad ambiental en clave territorial.

Para la construcción del conocimiento en EAI es importante abordar el campo de las representaciones sociales, vinculadas a los modelos de desarrollo hegemónicos, que permitan rastrear el sentido común histórico y los paradigmas asociados a su conformación. Lo que exige una transposición didáctica capaz de dar cuenta de la complejidad ambiental que se entreteje en la trama del currículum prescripto, nulo y el currículum en acción.

❖ **Producción de materiales curriculares jurisdiccionales:**

Los materiales didácticos se constituyen en soporte para el abordaje de la EAI en las instituciones educativas. Un ejemplo de ello es la guía “Núcleos y Ejes de análisis que habilitan y posicionan la Ley de Educación Ambiental Integral en el ámbito escolar y en la Práctica Educativa”.

Los materiales serán desarrollados desde un enfoque ambiental territorial, problematizando la situación ambiental local e identificando los conflictos ambientales para convertirlos en herramientas pedagógicas para el análisis crítico de la realidad ambiental.

❖ **Capacitación y acompañamiento el/ la promotora institucional:**

Conocer y sostener las acciones en las instituciones, nos permite tener marcos de referencia sobre la tarea ambiental para reflexionar, transformar y potenciar la EAI. Las capacitaciones como espacios de intercambio de saberes y marcos teóricos colaboran para posicionar la mirada que la EAI busca implementar.

❖ **Articulación intersectorial:**

Resulta importante el diálogo con diferentes sectores de la sociedad, en el marco de las temáticas ambientales, con la intención de construir redes de aporte y sostenimiento de la ley. Se realizará: Convenio con la Universidad Nacional de Salta (Facultades Humanidades/ Naturales). Educación Intercultural/ Bilingüe, Fundaciones, ONG y Parques Nacionales.

❖ **Creación de repositorios de experiencias de educación ambiental integral**, accesible en canales de comunicación online. Generación de contenido audiovisual y guías de trabajo.

❖ **Impulsar Programas de Educación Ambiental Integral** en la capacitación de los agentes de administración pública provincial y municipal, y la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que lo requieran para el desarrollo de programas y proyectos en el marco de la Estrategia Jurisdiccional y ENEAI.

**Cronograma de implementación.**

➤ **2022 - Acción interministerial:**

- Convenio Marco entre Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.
- Estrategia Jurisdiccional en conjunto la Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente y la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

➤ **2022 - Instancia de difusión y sensibilización** de Guía “Núcleos y Ejes de análisis que habilitan y posicionan la Ley de Educación Ambiental Integral en el ámbito escolar y en la Práctica Educativa”, destinada a Supervisores y Directivos del Nivel Inicial.

➤ **2022 - Sensibilización de la ley de EAI** a partir de la producción curricular audiovisual de los ejes temáticos propuestos para la implementación de la ley en la Provincia.

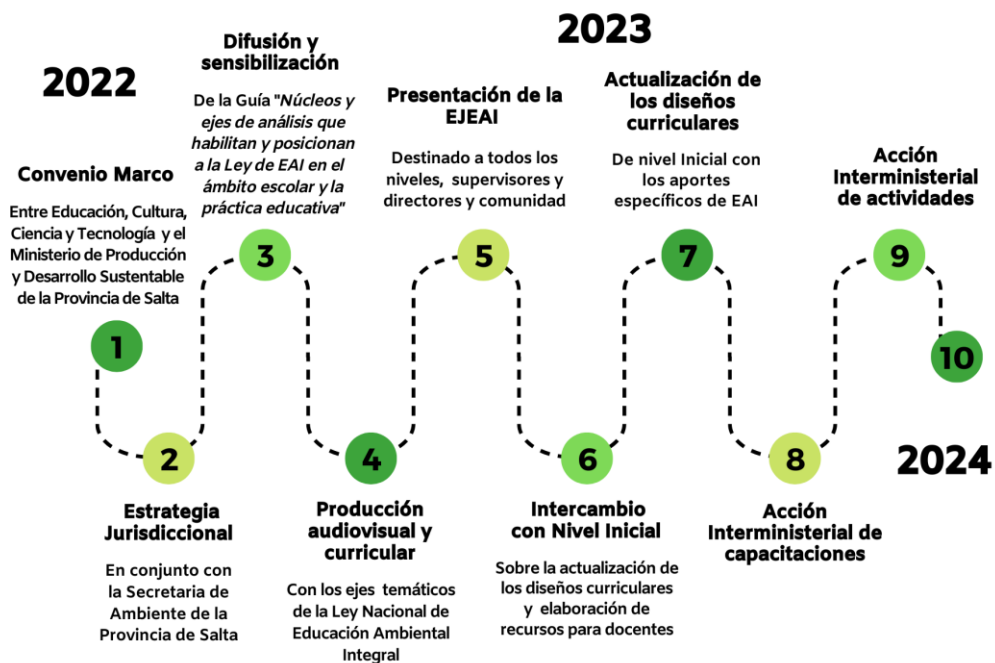
➤ **2022 - Presentación de la Estrategia Jurisdiccional de EAI** destinado a Directores Generales de todos los Niveles Educativos de Nivel Inicial y sus equipos de Supervisión.

➤ **2023 – Actualización de Diseños Curriculares:** aportes específicos de Educación Ambiental Integral para la actualización de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Nivel Inicial y/o de otros Niveles educativos, según agenda educativa provincial.

➤ **2023 - Acción interministerial**

- Encuentros en territorio y / o virtuales: Talleres, ateneos con docentes y equipo directivos para trabajar curricularmente la Educación Ambiental Integral. Acción coordinada con las Direcciones de Nivel y con la Secretaría de Ambiente.
- Selección de escuelas y referentes u delegados Institucionales para la realización de encuentros presenciales y / o virtuales por núcleos de supervisión.
  - Nivel Inicial
  - Nivel Primario
  - Nivel Secundario

**Cronograma de implementación**



**San Juan**



**ESTRATEGIA JURISDICCIONAL  
DE  
EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AÑO: 2022**

## ÍNDICE

**1-INTRODUCCIÓN**

**2-MARCO CONCEPTUAL**

**3- PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA LEY 27.621**

**4- ESTRATEGIA**

**5- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA**

**JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (EJEA)**

**6- MARCO LEGAL DE REFERENCIA**

**7- LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**8- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**9- LINEAS DE ACCIÓN**

**10- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

**11- BIBLIOGRAFÍA**

**12- ANEXOS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Desde mediados del siglo pasado nuestro planeta muestra signos de deterioro ambiental en forma continua, creciente y alarmante, por lo que no podemos dejar de reconocer ante nuestro paso y accionar los múltiples y diversos problemas ambientales tanto globales como locales. Así, hoy estamos ante una crisis ambiental y climática que pone de manifiesto una crisis civilizatoria sin precedentes en la historia de la humanidad. Una crisis que consideramos como resultado de un modelo de relaciones que ha subestimado al ambiente, con el objeto de dominar a la naturaleza, economizar al mundo y homogeneizar la cultura.

Numerosos son los acuerdos internacionales, planes y programas nacionales y provinciales que trabajaron y trabajan para contribuir a dar respuesta a la crisis ambiental, comprendiendo que el ambiente es una construcción colectiva, que requiere del acuerdo mancomunado de los actores sociales, políticos, culturales y económicos para converger en el bien común hacia el desarrollo sostenible. Sin embargo, la conciencia y participación social en esta problemática no crece con la premura que el ambiente lo requiere.

La incorporación de la Educación Ambiental en la dimensión política y educativa oficial es valioso y muy significativo para sistematizar acciones tendientes a una mayor toma de conciencia, aptitudes y actitudes favorables al ambiente por parte de las y los ciudadanos.

Como resultado de una demanda histórica, en el proceso de una pandemia que ahondó las desigualdades sociales preexistentes y agudizó el impacto social y ecológico de los problemas ambientales, se produce la sanción de la Ley de Educación Ambiental Integral que expresa un claro compromiso de gobierno. Hoy se cuenta con el consenso necesario y la decisión política de comenzar un proceso de institucionalización de la educación ambiental en nuestro país y nuestra provincia, que permitirá fortalecer el despliegue de una política coordinada a la altura de los desafíos pendientes.

Educar a las personas en una perspectiva ambiental significa ayudarles a comprender cuál es el sustrato ético que los orienta, el por qué y el para qué de sus acciones, la importancia de estar concientes de nosotros mismos, de nuestra persona y del objetivo que perseguimos en la vida, (María Novo, 1996), mediante una alternativa educativa diferente, que reivindica al sujeto en el acto de conocer, buscando promover en él, la posibilidad de sopesar y decidir lo que es necesario cambiar y lo que es necesario conservar de la cultura propia, tomando lo que le conviene y desechando aquello que lo aliena, en el marco de un beneficio individual y colectivo.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en 1992, en Brasil, Río de Janeiro, en su Programa 21 nominó de alta prioridad a la educación ambiental para el desarrollo sustentable, centrándose en el proceso de orientar y reorientar la educación con objeto de fomentar valores y actitudes de respeto y protección para con el ambiente. Esta visión se amplió, en la cumbre de Johannesburgo de 2002, a la justicia social y a la lucha contra la pobreza como principios esenciales de un desarrollo sustentable,

resaltando que los aspectos humanos y sociales implican que la solidaridad, la equidad y la cooperación son tan decisivas como los enfoques científicos para la protección del ambiente.

La Educación Ambiental desempeña un rol importante en la formación de la ciudadanía contribuyendo a que las personas sean conscientes de sus derechos y deberes ambientales, fomentando un compromiso hacia valores como la solidaridad, respeto, responsabilidad y participación de todos los actores sociales para contribuir en la construcción de una ciudadanía ambiental con una mejor calidad de vida para todos.

El desafío educativo en las escuelas requiere de un compromiso con el conocimiento, su comprensión y uso activo a partir de un marco pedagógico que favorezca en los alumnos un verdadero alfabetismo de la reflexión (Adler, 1982) y procesos de aprendizajes que desarrollen el pensamiento crítico, creativo y participativo. El reto didáctico supone que el docente adquiera criterios para la selección y jerarquización de contenidos significativos y funcionales a enseñar y aprender, que respondan también a las necesidades epistemológicas y socioculturales del conocimiento, a los reclamos de los jóvenes de un desarrollo más autónomo, reflexivo y a la vez comprometido con su rol social.

Por ello, la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de San Juan, organismos responsables de aplicación de la Ley de Educación Ambiental Integral (EAI), luego de un trabajo conjunto presentan los lineamientos generales de la primer Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI), que permitirá continuar, ampliar y mejorar la tarea de contribuir a los principios y objetivos de la educación ambiental en sintonía con las políticas de gestión ambiental que lleva adelante el gobierno provincial.

## **2- MARCO CONCEPTUAL**

A fin de contribuir a la presente Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral, se distinguen las siguientes definiciones y conceptos:

### **Educación Ambiental (EA)**

La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como *“un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.”* (art. 2°).

### **AMBIENTE**

El ambiente, según lo señalado por Eloísa Trellez implica “...una concepción dinámica, cuyos elementos básicos son una población humana con elementos sociales, un entorno geográfico con elementos naturales y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos”. Es un sistema dinámico, complejo, compuesto por varias partes que se interrelacionan entre sí y generan nuevas propiedades que no se pueden explicar a partir de aquellas de los elementos aislados.

En la ley General del Ambiente N°:513-L de la Provincia de San Juan se define al ambiente, entorno o medio como “El sistema global constituido por elementos naturales o artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones, interpretando cada elemento interdependientemente o como entornos más circunscriptos: Natural, agropecuario, urbano y demás categorías intermedias”.

### **SUSTENTABILIDAD**

Según el Informe Brundtland de las Naciones Unidas (1987), el término sustentabilidad fue definido como la capacidad de lograr prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo simultáneamente los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas. Este concepto ha tomado relevancia para la formulación de políticas públicas. De acuerdo a la ONU en 1997, la sustentabilidad contempla tres dimensiones: económica, social y ambiental; las mismas que no son mutuamente excluyentes y pueden reforzarse entre ellas. La dimensión económica implica que los sistemas de producción satisfagan

los niveles de consumo actuales sin afectar a la capacidad de satisfacer necesidades futuras. La dimensión social, se centra en aspectos de equidad, accesibilidad, participación, seguridad y estabilidad institucional. Y finalmente, la dimensión ambiental hace referencia al ambiente natural y cómo este se mantiene productivo y resiliente para sustentar la vida humana; es decir, requiere que los recursos sean utilizados a una tasa no mayor a la de regeneración, y que los residuos que recibe sean emitidos no más rápido de lo que pueden ser asimilados.

### **EDUCACIÓN FORMAL**

Aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación. El aprendizaje formal es intencional desde la perspectiva del alumno.

### **EDUCACIÓN NO FORMAL**

Aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y normalmente no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado (en objetivos didácticos, duración o soporte), tiene un sentido muy amplio. Comprende aquellas intervenciones educativas y de aprendizaje que se llevan a cabo en un contexto extraescolar. Con ello incluimos la educación de adultos, la educación vocacional, la educación de las habilidades para la juventud, la educación básica para los niños que no asisten a la escuela y la educación para los mayores dentro del contexto de la educación para toda la vida.

Comprende la transmisión (planificada o no) de conocimientos, aptitudes y valores ambientales, fuera del Sistema Educativo institucional, que conlleve la adopción de actitudes positivas hacia el medio natural y social, que se traduzcan en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural, y que fomenten la solidaridad intra e intergeneracional. En esta definición se incluye también lo que algunos definen como Educación Informal, para referirse a aquellos conocimientos, aptitudes y valores que se transmiten de manera no planificada o involuntaria, ya que consideramos que hacer explícitas las premisas éticas de los agentes sociales (gobiernos, empresas, religiones, medios de comunicación...), podría contribuir al esclarecimiento de la situación actual, y sentar bases de partida más sólidas y reales a la hora de planificar actuaciones.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL/INFORMACIÓN/TIC'S/MEDIOS MASIVOS/CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN**

Es un concepto muy innovador, con el cual se pretende inducir cambios en la sociedad hacia hábitos más saludables y menos perjudiciales para el medio ambiente, es una compleja relación entre el sujeto, la sociedad y las formas de mutua interacción. Según Manuel Castells, "se refiere a aquellas cuestiones que hacen a la conducta colectiva (ya sea desde el discurso o desde la práctica) con el objetivo de corregir las interrelaciones nocivas entre el ser humano y su entorno natural".

### **Acceso a la información**

El acceso público a la información ambiental y climática busca que la misma esté disponible y sea accesible en distintos formatos y lenguajes; también que sea de calidad, comprensible, actualizada y gratuita para una diversidad de actoras y actores sociales. De esta manera, espera propiciar una toma de decisiones informada, como así también promover iniciativas y herramientas para involucrar a la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en el abordaje y acción frente al cambio climático.

### **CULTURA**

La cultura es el modo de organización simbólica de las sociedades a partir de interrelaciones entre la dimensión material e inmaterial. Está conformada por un sistema de valores, creencias, significados, lenguas, dialectos, artes, saberes y prácticas con las que las personas, de manera individual o colectiva, se expresan o dan sentido a su experiencia vital, en una continuidad histórica de intercambios y apropiaciones. Busca generar espacios de creatividad para la construcción de ideas, prácticas, perspectivas y conciencia para el empoderamiento y acción climática. Las prácticas culturales habilitan posibilidades de pensamiento para el desarrollo de alternativas sostenibles de producción y colaboran en la sensibilización, otorgando sentido a las acciones frente al cambio climático. Construyen legitimidad y permiten replantear modos de vinculación que se establecen con la naturaleza, no sólo como base material para la vida y las relaciones interculturales, sino también asumiéndonos como parte del ambiente natural y sociocultural.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana busca el involucramiento de toda la diversidad de actoras/actores en cuestiones vinculadas al cuidado del ambiente y a la acción climática, mediante una difusión que asegure su asistencia y contribución significativa, tanto en espacios institucionalizados como en instancias informales. Con ello se espera integrar sus perspectivas y movilizar a la sociedad civil, garantizando su derecho a contribuir de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones, incluyendo las etapas de diseño, implementación y monitoreo de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

### **PROBLEMAS AMBIENTALES**

“Un problema ambiental se podría conceptualizar como determinado tipo de relaciones que se dan entre las poblaciones humanas y el subsistema natural que alteran el equilibrio dinámico en un lugar, ej.: La contaminación del agua provocada por una industria” (García y Priotto, 2009).

### **CONFLICTOS AMBIENTALES**

Los conflictos ambientales según Young (2016) surgen cuando existe un impacto negativo humano, consciente o inconsciente, en los recursos naturales o cuando algún aspecto ambiental o de biodiversidad afecta el bienestar humano. En los conflictos entre los humanos y el ambiente según Velasquez- Muñoz (2002), los individuos o poblaciones tienen valores diferentes en relación con el ambiente y los recursos



naturales, por lo que las consecuencias dependen de la valoración que cada comunidad les da, así, un conflicto ambiental surge cuando los recursos naturales son afectados de manera cuantitativa y cualitativa como consecuencia de diferentes perspectivas y valores entre los individuos, las comunidades, el gobierno y las organizaciones ambientalistas.

### **SENSIBILIZACIÓN**

Sensibilizar implica que las personas presten atención, den valor y sentido a la acción ambiental y climática, entendiendo la magnitud del desafío y comprendiendo cuáles son las opciones de respuesta. De esta manera, la sensibilización busca fomentar e implementar acciones por el ambiente y clima que sean segmentadas, situadas y participativas; también se procura que estén vinculadas a la toma de conciencia por parte de la sociedad civil, en base al acceso a información con un lenguaje accesible y en contexto. Además, tiene como objetivo reconectar a las personas con el entorno ambiental en el que habitan, de manera que las transformaciones sociales sean compatibles con un desarrollo humano integral y sostenible.

### **ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (ENEAI)**

Es el instrumento de planificación estratégica y, a la vez, una política pública nacional permanente y concertada que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación ambiental. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, a través del despliegue de estrategias jurisdiccionales que permitan instrumentar y adecuar su implementación en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

### **ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (EJEAI)**

Es la instrumentación y adecuación de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante los mecanismos de articulación correspondientes para la institucionalización y materialización de programas, proyectos, acciones, espacios participativos que promuevan la expresión, visión y experiencia de los diferentes actores y sectores, que generen líneas de acción en las políticas ambientales locales y regionales en el campo de la educación ambiental.

### **3-PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA LEY 27.621**

La educación ambiental (EA) como proceso permanente, integral y transversal se fundamenta en los siguientes principios:

- **El abordaje interpretativo y holístico**, permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.
- **El respeto y valor de la biodiversidad**, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.
- **El principio de igualdad, respeto y justicia** como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.
- **El principio de igualdad desde el enfoque de género**, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.
- **El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas** como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.
- **Participación y formación ciudadana**, desarrollo procesos educativos integrales que orienten construcción perspectiva ambiental.
- **Cuidado patrimonio natural y cultural**, valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural.
- **La problemática ambiental y los procesos sociohistóricos**, que resulten oportunidades de enseñanza y aprendizaje.
- **Educación en valores**, fundada en una ética educacional que promueve valores de cuidado y justicia.
- **Pensamiento crítico e innovador**, debe promover formación de personas capaces de interpretar realidad y cuestionar modelos vigentes.
- **Ejercicio ciudadano a un ambiente sano**, abordado desde un enfoque de derechos.

Así, la educación ambiental integral aspira a promover procesos de aprendizaje:

**Interdisciplinar**, generando proyectos y acciones colectivas que pongan en diálogo distintas voces, saberes y haceres.

**Complejo**, construyendo conocimientos que logren interconectar e interrelacionar distintos aspectos, dimensiones y habilidades.

**Transversal**, relacionando la educación ambiental con otros contenidos y problemáticas socioeducativas, como la perspectiva de género y la interculturalidad, cuestionando las desigualdades existentes y articulando las demandas sociales.

**Inclusivo**, garantizando el acceso a la educación ambiental de todas las personas con o sin discapacidad.

### **Educación Ambiental Integral, una perspectiva**

Siguiendo esta propuesta, la ENEAI reconoce los aportes del pensamiento latinoamericano, las pedagogías críticas y los enfoques descolonizadores de los cuales se nutre en nuestro país la EA, en busca de un saber ambiental basado en el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad, la complejidad y la transversalidad, promoviendo una visión holística del mundo y la búsqueda por el buen vivir.

Ante esto se reconoce que la crisis ambiental global se plantea como crisis civilizatoria, emergiendo la educación ambiental como herramienta. Así, la educación ambiental se constituye en un campo de intervención político pedagógica que tiene como horizonte la construcción de una sociedad de derechos, social y ambientalmente más justa (Carvalho, 1999).

La educación ambiental integral en tanto perspectiva invita a repensar las formas de habitar el mundo, vincularnos con la naturaleza, las prácticas de enseñanza, la relación entre escuela y comunidad, y la participación ciudadana, entre otros.

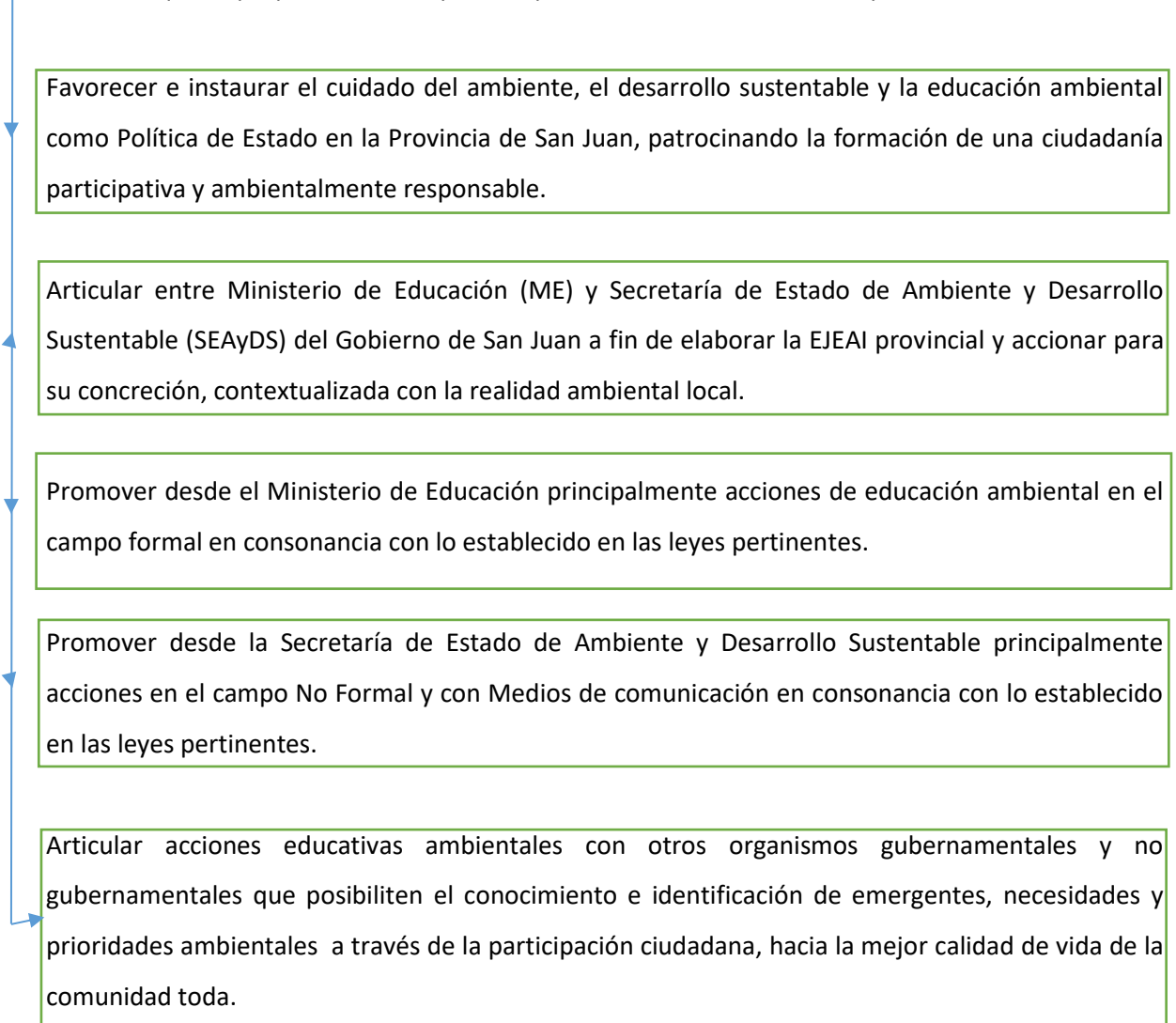
Promueve una educación ambiental integral conformada por las siguientes dimensiones: Educación humanística y ética, Educación política, y, Educación para la acción.



#### **4 - ESTRATEGIAS**

Establecer la estrategia como metodología de trabajo contribuye a garantizar el derecho a la educación ambiental como política pública en el territorio nacional y provincial, promoviendo la sustentabilidad como proyecto social, político y ambiental en continuo diálogo con las organizaciones de la sociedad, instituciones educativas, medios de comunicación, administraciones del estado, y en todos los ámbitos en que se realicen acciones de educación ambiental.

Las **ESTRATEGIAS** que se proponen en esta primera presentación de la EJEAI de la provincia de San Juan son:



Establecidos estos ítems básicos de la estrategia se consideran para la implementación situada de la misma, lo siguiente: Trabajo colaborativo mediante articulación entre carteras ambientales y educativas provinciales; Formación en educación ambiental docente inicial y continua con referencia al territorio

provincial; Producción y distribución de materiales educativo ambientales; Articulación con los diferentes actores de la comunidad local; Promover la participación ciudadana; entre otros.

En relación a la planificación y acción en términos de estrategia permite:

- Acuerdos: compromisos de acciones de EA articuladas entre los diferentes actores y sectores;
- Territorializar la EA: diseñar proyectos de educación ambiental participativos que sean significativos para la comunidad, con sentido y realidad ambiental local.
- Perdurabilidad: promover la continuidad y estabilidad de los procesos de construcción y promoción de la EA;
- Actualización: enriquecer de manera permanente y dinámica mediante aportes sistemáticos desde las experiencias locales y regionales.

## **5 -OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (EJEAI)**

### OBJETIVO GENERAL

- Dar cumplimiento a la Ley de Educación Ambiental Integral (ENEAI) por medio de la elaboración y el desarrollo de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI); desde la articulación de áreas específicas entre el Ministerio de Educación (ME) y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEAyDS).

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar y diseñar políticas locales, en base de las nacionales, como estrategias y acciones de educación ambiental integral.
- Desarrollar la EJEAI desde un estudio de percepción ambiental sobre las distintas audiencias destino que permita establecer una línea de base orientada a ajustar la ENEAI a la realidad local en referencia a las necesidades y demandas de su implementación.
- Establecer acuerdos temáticos y prioridades estratégicas y coyunturales, referidas a los contenidos de la educación ambiental integral provincial.
- Establecer los roles específicos del Ministerio de Educación y de la SEAyDS para dar cumplimiento a la EJEAI.
- Fortalecer las capacidades técnicas para la implementación de la estrategia, a través de la profesionalización de los recursos humanos involucrados, mediante la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado.
- Concretar a corto y mediano plazo las acciones propuestas, en correlación a una gestión continua de la educación ambiental.
- Recopilar experiencias de educación ambiental integral accesible por procedimientos informáticos vía Internet.
- Generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y/o aquellos que en el futuro se acuerden que posibiliten alcanzar la sustentabilidad socioambiental, la justicia social y ambiental.
- Impulsar programas de Educación Ambiental Integral en la capacitación de los agentes de la administración pública provincial y municipal y la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que así lo requieran, para el desarrollo de sus programas y proyectos en el marco de la EAI.

## **6- MARCO LEGAL DE REFERENCIA**

### NACIONAL

- Constitución Nacional, Artículo 41, 1994.
- Ley N°27.621. EAI
- Ley N°27.592- Yolanda. Capacitación en materia ambiental dirigida a agentes de la administración pública.
- Ley N°27.520. Adaptación y Mitigación al cambio climático, Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al CC Planes de Respuesta.
- Ley N°25.675. General del Ambiente, en los Articulo 14 y 15 se aborda la Educación Ambiental.
- Ley N° 26.206. Educación Nacional, Artículo 89. Se plantea la E.A.

### PROVINCIA DE SAN JUAN

- Constitución Provincial. Artículo 58.
- Ley Provincial General del Ambiente N°513 L ,Titulo III Educación, Difusión y Concientización de la Cultura Ambiental, Capítulo Único. Artículo 10 al 13.
- Ley de Educación Provincial, N° 1327 H- Artículo 225, en el marco del Plan Provincial de Educación 2016-2023, aprobado por Resolución N°0953-ME-2016, reconoce al eje Educación Ambiental.
- Resolución (SSMA) 289/07. Del 13/9/2007. B.O.: 2/10/2007. Medio ambiente. Creación del Registro de Clubes Ambientales Escolares. Inscripción. Funcionamiento.
- Resolución en conjunta 12298-ME y 0927-SEAyDS 07/09/2016. Convenio de asistencia y cooperación entre ambas carteras de Gobierno.



## **7- LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

La **provincia de San Juan** está ubicada en el centro oeste de la República Argentina, en el noroeste de la Región de Cuyo, a 650 metros sobre el nivel del mar, con la Cordillera de Los Andes al oeste que la separa del país de Chile.

San Juan tiene una superficie total de 89.651 km<sup>2</sup>, de la cual el 80% se conforma de cuerpos montañosos, y el 20% restante compuesto por valles y bolsones sedimentarios. El clima es semiárido, con un promedio de precipitaciones anuales de 100 mm.

Casi la totalidad del **agua** de San Juan proviene del derretimiento de la nieve acumulada en la cordillera de Los Andes, ya que el agua de lluvia que cae es mínima e insignificante, aportando a los cauces de ríos, arroyos y acuíferos. Desde hace unos años el ciclo hidrológico de San Juan muestra cambios preocupantes, como el insuficiente volumen de nieve caída en la cordillera, disminuyendo en consecuencia el caudal de agua. Los registros del último año muestran que la provincia está en la peor CRISIS HÍDRICA de los últimos 100 años.

Uno de los factores causantes de la crisis hídrica es el cambio climático, ocasionando la escasez física del agua. En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático de 2015, la República Argentina presentó como la zona más vulnerable del país al cambio climático a las provincias de Mendoza y San Juan. Otro factor es la escasez económica del agua, un ejemplo es que la media de consumo de agua potable por habitante por día supera ampliamente la media del uso mundial, entre otros. El gobierno de San Juan trabaja para hacer frente ante esta crisis tomando diversas medidas, como también ha convocado a los sectores de la sociedad sanjuanina relacionados al tema a hacer aportes en búsqueda de soluciones a esta situación. El cambio climático incide principalmente sobre el agua por el retroceso de glaciares y escasa precipitación nival.

La región Cuyo se encuentra en un desierto cálido, por lo que en el **suelo** de San Juan predominan los afloramientos rocosos y se caracteriza por ser pedregoso y salino, además de los valles, donde está el mayor asentamiento poblacional, y formaciones de médanos. El uso del suelo supone la gestión y modificación del ambiente natural en la que la actividad antrópica lo somete a una gran presión. Sus principales usos son la agricultura, actividad minera y turismo.

La calidad del **aire** en la provincia se ve afectada por los gases de combustión proveniente del parque automotor, también por emisiones industriales, incendios en zonas rurales y contaminación sonora, entre otros.

El Observatorio Ambiental San Juan (OASJ) de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEAyDS) está integrado por el Centro de Monitoreo Ambiental, la Agencia de Cambio Climático y el Observatorio de Residuos Sólidos Urbanos, y lleva a cabo la recopilación, integración y difusión de información ambiental básica y de indicadores sobre el estado ambiental de la provincia, realizando monitoreos de suelo, aire y agua, estableciendo medidas parámetros de calidad en pos de mitigar su contaminación; así como el proyecto de Manejo Sustentable de Suelos.

Para Monitorear la calidad de aire se dispone de un equipamiento tecnológico, a través del cual se puede medir diversos parámetros de calidad de aire, además de correlacionarlos con parámetros meteorológicos. Las conclusiones de las primeras etapas de monitoreo fueron que los contaminantes ambientales se registraron en concentraciones menores a los valores máximos permitidos, por lo que la calidad del aire de San Juan es buena y cumple con las normativas vigentes. Además, que la actividad urbana en la provincia, influye de mayor medida en la contaminación del aire que la actividad industrial.

Para el monitoreo del recurso agua, hay una red de estaciones de telemonitoreo de calidad de agua en el cauce de los principales ríos de nuestra provincia con equipamientos tecnológicos compuestos por sensores, un sistema de adquisición de datos (PLC), y un módem de comunicación; cuyo objeto es obtener información confiable y representativa para ser utilizada en una adecuada estrategia de protección de la salud y el ambiente circundante. Con los resultados obtenidos se concluyó que la calidad del agua en general es muy buena ya que cada uno de los valores de concentración medidos se encontraron dentro de los parámetros de referencia.

En el recurso suelo se realiza el estudio y monitoreo de sus características físico- químicas- biológicas, como también una evaluación del uso e impactos del mismo, a fin de mitigar la degradación de los suelos, mantener y mejorar los servicios ecosistémicos y los sistemas productivos.

También se creó un sistema de información integrado, basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y se propició la generación de información estratégica a través de variables e indicadores para el monitoreo y evaluación de la degradación, desertificación y sequías y manejo sustentable de tierras, entre otras.

En el marco de la Agencia de Cambio Climático del OASJ se desarrollan consultorías en adaptación y mitigación para la elaboración del Plan de Respuesta de la provincia de San Juan: Plan Nacional de Adaptación al **Cambio Climático**. Como así también desde todas las áreas de la Secretaría se formulan y ejecutan políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.

El **Arbolado Urbano** es una parte fundamental en el patrimonio de los sanjuaninos y constituye un capital ecológico que necesita ser protegido y conservado. Por la ley N° 285-L de arbolado público, la provincia de

San Juan, adhiere a la Ley Nacional N° 13.273 de Defensa a la Riqueza Forestal, que caracteriza a la forestación pública urbana y suburbana como bosque protector y permanente. La Ley N° 946-L establece el Programa de Forestación de la Provincia de San Juan, declarando al Arbolado Público, Bosques Permanentes y al Monte Nativo, Patrimonio Provincial y Bien Social. En virtud de ello es que se desarrolla el Programa de Forestación 2022, determinando estrategias de acción con la participación activa de distintos sectores de la comunidad y poderes del Estado provincial y municipal, dirigidas a concretizar las estrategias y actividades destinadas a la preservación, conservación, incremento, manejo y desarrollo del Arbolado Público Provincial. El Plan Forestal Provincial está asociado al servicio ambiental que un árbol proporciona, analizando las condiciones de suelo, clima y fundamentalmente la provisión de agua, que luego determinarán el tipo de forestal apropiado. Los objetivos de este Programa son fomentar la forestación en todo el territorio provincial; promover y desarrollar la participación activa de los distintos sectores de la comunidad, para revalorizar al árbol y sus aportes a la salud de la población y al equilibrio ambiental, recuperando el concepto de arbolado público como bien social; crear pulmones verdes, espacios verdes o jardines públicos.

En el contexto de crisis climática del mundo, San Juan realiza este programa para forestar con 28.000 árboles de especies autóctonas, concordantes con las condiciones de suelo, aire y agua locales.

Los **Bosques Nativos**, bajo la Dirección del mismo nombre, se trabajan principalmente desde la aplicación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos creado mediante la Ley N.º 26.331, además con los programas: Manejo Sustentable de Tierra (trabajando en Reservorios para agua, Estación meteorológica, Calendario apícola y guía mielífera, Collares con GPS para ganado caprino, etc.); Plan Nacional del Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (mesa interdisciplinaria, integrada por el Ministerio de la Producción, INTA y Agricultura Familiar, cuyo principal objetivo es mejorar las condiciones pastoriles y genéticas para la producción ganadera en los bosques); Programa de Acceso al Agua Segura (extracción de agua en perforaciones con tecnología de energía renovables con bombas y paneles solares), y; el Programa Apícola Provincial de Bosques (trabajo con las comunidades originarias Huarpes y Diaguitas).

La **Biodiversidad** en San Juan está representada por flora y fauna adaptada al ambiente seco. De acuerdo a sus características se establecen las siguientes provincias fitogeográficas o eco regiones: Altoandina (flora escasa, arbustos, gramíneas y vegas, guanaco, zorro colorado, cóndor andino, etc.); Puna (matorrales de pinchaguas, coirales, vegas, puma, guanaco, suri, etc); Monte (xerófilas, jarilla, retamo, cuises, vizcacha, puma, cóndor, serpientes, etc.); Cardonal (cactus, sapo quebradeño, carpintero andino, rata cola de pincel, chinchillón, etc.); Chaco Árido (quebracho blanco, algarrobo, brea, jarilla, puma, pecarí de collar, águila coronada, víbora de cascabel, etc.); Chaco Serrano (tusca, algarrobo, puma, zorro gris, cóndor, loro

barranquero, etc.).

La Dirección de Conservación y Áreas Protegidas es la entidad encargada del manejo interno y la vigilancia de los espacios naturales amparados bajo jurisdicción provincial. Sus funciones principales son la protección y la conservación de los recursos naturales, según lo establece la Ley 606-L, mediante el trabajo permanente de los agentes provinciales en la fiscalización, se busca impedir la caza furtiva de fauna, y extracción de flora realizando tareas de control en diferentes puntos de la provincia.

Las **Áreas Protegidas** de la provincia de San Juan contienen a una gran parte de la diversidad biológica de la región, protegen al patrimonio arqueológico de diferentes culturas nativas, a los yacimientos paleontológicos de interés científico internacional y a bellezas escénicas de singular atractivo. El total de superficies protegidas representa el **25%** del territorio provincial, lo que convierte a San Juan en la provincia de mayor porcentaje de zonas amparadas por normas especiales de conservación.

La provincia de San Juan cumple con los estándares nacionales e internacionales en materia de porcentaje del territorio bajo protección ambiental. El Sistema de Áreas Protegidas cuenta con 10 Centros Operativos que permiten a los agentes de conservación recibir a visitantes e investigadores. En cumplimiento a la Ley 606-L, los inspectores de Flora y Fauna patrullan diariamente el territorio provincial y las áreas protegidas, fiscalizando y controlando los ilícitos contra la flora y fauna nativa, además realizan una importante tarea de educación, prevención y concientización ambiental, como así también trabajo conjunto con otras áreas en diferentes programas y acciones. Las especies incautadas, en especial las aves, son sometidas a un proceso de rehabilitación en conjunto con otras instrucciones para su liberación.

El **Parque de la Biodiversidad** es una institución de la SEAyDS que fomenta la conservación de los recursos naturales a través de actividades productivas y de investigación. Cuenta con un parque temático forestal; un área de acuicultura destinados a la cría de Trucha, Pejerrey, Koi, Sogyo, mojarra y cangrejos; un vivero de especies nativas cuyo objetivo principal es la producción de platines que son utilizados para repoblar todas aquellas áreas degradadas y deforestadas de la provincia. Además; se realizan monitoreos ictícolas y limnológicos en diferentes cuerpos de agua de la provincia que posteriormente son analizados en el laboratorio que posee de limnología; y visitas guiadas educativas.

Ante la gran población de animales de compañía, principalmente perros y gatos, muchos en situación de calle, surge el **Programa Acompañame** presentando un enfoque en el que se prioriza la educación para la tenencia responsable de mascotas y acompañando a los propietarios en el cuidado de las mismas, como así

también la realización de esterilizaciones quirúrgicas gratuitas a fin de contribuir en el control de la población animal. Para ello se hizo la entrega de equipamiento para la instalación de Quirófanos de Esterilización en los 19 municipios, que se sumó a la tarea de los Quirófanos Móviles de la Secretaría de Ambiente que pasó de 2 a 6 unidades entre combis, trailers y movilidades destinadas para tal fin. En tanto, como respuesta a lo que indica la Ley 2190-L de Tenencia Responsable de Perros Potencialmente Peligrosos (PPP), se colocaron 1.500 chips que pide la normativa de manera gratuita.

La problemática mundial de **Residuos** también está presente en la provincia donde se generan 800 toneladas de residuos diarios, y es abordada desde la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos, responsable de la elaboración e implementación del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PEGIRSU), propiciando el ordenamiento completo en todas las etapas de gestión del residuo urbano territorial, , siendo San Juan una de las Provincias, que posee el cien por ciento de los residuos tratados y dispuestos sanitariamente en los ocho Centros de Tratamiento de residuos sólidos urbanos distribuidos estratégicamente, además, existen dos Puntos de Traspardo que eficientizan el sistema de recolección y transporte del PEGIRSU provincial. San Juan, se posiciona como una de las principales provincias de la Argentina, que ha consolidado políticas públicas permanentes en esta temática, articulando con los municipios y realizando una inversión importante en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Mediante la campaña de separación en origen y recolección diferenciada “Misión Buen Ambiente”, la Secretaría de Estado de Ambiente, cedió en comodato a favor de los Municipios de la Provincia los recursos adecuados tales como camiones compactadores, recolectores de residuos, contenedores de diversos tamaños, estos sumados a lo ya entregados como equipos viales, equipos industriales, obras civiles entre otros. Esto permite la minimización de residuos confinados a relleno sanitario, optimizando la trazabilidad desde la generación y contribuyendo fuertemente a la Economía Circular. Esta campaña se implementa en: Instituciones educativas públicas y privadas; Administración Pública mediante Buenas Prácticas ambientales; Eventos Sociales, Culturales y Deportivos; y, Grandes Centros de Consumo (hipermercados, supermercados, Shopping).

También se lleva adelante la campaña de recolección de pilas, baterías y residuos electrónicos, por lo que se distribuyeron contenedores apropiados, a fin de dar el correcto tratamiento y recuperación de estos materiales. Por la transgresión a las leyes vigentes por parte de la población y la falta de cumplimiento en las normativas de transporte de RSU por parte de los transportistas públicos y privados, se realizan tareas de Fiscalización y Saneamiento en conjunto con la Policía de San Juan y con los municipios afectados en calles, rutas provinciales y nacionales, y en sitios individualizados, como lotes baldíos.

A fin de incentivar la conciencia ambiental del reciclaje entre los sanjuaninos y fortalecer los objetivos de las otras campañas, se implementan los **Eco Puntos** en grandes centros de consumo, espacios turísticos de la provincia, y en espacios verdes y de gran concurrencia de los 19 departamentos siendo estratégicos a la hora de transferir a la población las pautas sobre cómo separar y presentar los residuos que se generan en todas las actividades cotidianas. Esto se complementa con una nueva campaña de concientización y acción que invita a la comunidad sanjuanina a separar los residuos que genera para otorgarles valor y obtener múltiples beneficios, denominada “**Eco canje**” y consiste en el intercambio de beneficios entre los participantes y las áreas que componen la Secretaría de Ambiente.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Ambiente se encuentra el **Complejo Ambiental San Juan** compuesto por:

**-Parque de Tecnologías Ambientales (PTA)** donde se realiza el tratamiento, recuperación y disposición final de 600 toneladas diarias provenientes de los residuos sólidos urbanos (RSU) de nueve Municipios del Gran San Juan que representan el 80% del total de la población de la provincia. En él se pretende la recuperación de la fracción inorgánica; Valorización de la fracción orgánica; y Optimización de disposición final de residuos. Se proyecta su ampliación y modernización con el desarrollo de su infraestructura y tecnologías. En 2021, se concretó la venta de 1.400.000 kilos de materiales entre cartón, papel, vidrio, vidrio triturado, hojalata, plástico, telgopor, tetra, compost y residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, entre otros recuperados en el PTA y los Centros de Tratamiento de RSU de toda la provincia. El monto obtenido se reinvierte en las plantas de clasificación de residuos que recuperaron y vendieron sus materiales. En el ámbito social acompaña a los operarios en diferentes niveles educativos incentivándolos a finalizar sus estudios, además de desarrollar capacitaciones permanentes.

**-Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional (PITAR)**, En el marco de ejecución de políticas de radicación industrial para el desarrollo de las economías regionales, la Secretaría de Ambiente trabaja en la instalación del Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional (PITAR), conformado por un clúster de empresas recicladoras como paso decisivo para cerrar el círculo e incorporar a la provincia y a la región en una Economía Sustentable. El Proyecto PITAR se enmarca en claros objetivos de generación de nuevos empleos y en sistemas productivos responsables con el ambiente y la calidad de vida de la población. Organizado mediante sinergias entre industrias que, bajo principios de ecoeficiencia y producción limpia, manufacturarán los residuos urbanos, industriales y agroindustriales recuperados mediante distintos sistemas de gestión. En este polo ambiental industrial se procesarán e industrializarán materiales recuperados en las plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, orgánicos e inorgánicos, metales ferrosos y no ferrosos, plásticos, cartones, vidrios y residuos especiales (residuos de aparatos eléctricos y

electrónicos), cauchos y neumáticos fuera de ruta.

-**Centro Ambiental Anchipurac** (Rayo en lengua Huarpe) es el tercer integrante del Complejo, diseñado como un ícono de construcción bioclimática y de arquitectura sustentable. Cuenta con dispositivos multimediales, escenarios artísticamente diseñados y actividades lúdicas, narrativas, participativas e interactivas, transformando el lugar en un ámbito para el desarrollo de un sinnúmero de actividades educativas y formativas de distintos niveles de complejidad y acceso a información de la temática ambiental. Tiene entre sus propósitos motivar a los ciudadanos a través de la experiencia y el conocimiento en su visita a adoptar un estilo de vida pensando en las generaciones del hoy y del mañana. Su edificio fue declarado Monumento Nacional Ambiental por el Consejo Federal de Medio Ambiente. Anchipurac organizó y fue sede en capacitaciones, charlas y congresos generando apoyo al cuidado ambiental, articulando con temáticas relacionadas al ambiente, la sustentabilidad, las energías renovables, y la calidad de vida desde el enfoque de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Participa junto a un equipo interdisciplinar en materia de Sustentabilidad Edilicia en la elaboración del Manual de la Norma de sustentabilidad para las edificaciones de la provincia de San Juan. También generó la primera feria de sustentabilidad junto al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, aportando valor agregado a la economía circular y fortalecimiento regional, como así también concursos, y eventos en pos del Desarrollo Sustentable. En materia de visitas realizadas a Anchipurac solo en 2021, se superó los 10.000 visitantes con procedencia desde nuestra provincia, de la Argentina y más de 20 países del mundo.

La **EDUCACIÓN AMBIENTAL (EA)** es un pilar fundamental en cualquier proceso de cambio y mejora en la sociedad, y la provincia de San Juan no es ajena a ello. La EA se entiende como un proceso permanente, integral y transversal, cuyo objetivo es lograr una mayor conciencia ambiental y desarrollar comportamientos coherentes con una eco-ética basada en el respeto hacia las otras formas de vida, la responsabilidad en el uso de los recursos y la solidaridad intra e intergeneracional, que conlleven al desarrollo sustentable. Por ello, desde la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno de San Juan se presentan anualmente proyectos y actividades que se condicen con los objetivos de la educación ambiental acorde a la realidad ambiental local. Hasta el día de hoy ha desarrollado sus actividades en los campos de educación Formal, No Formal y en Políticas educativas ambientales:

-Área de Educación Formal: Esta área comprende acciones dirigidas a personas e instituciones que se encuentran principalmente en el sistema formal educativo provincial, tales como:



- Cursos de capacitación: Anualmente se realizaron varios cursos de capacitación abordando diferentes temáticas ambientales, manteniéndose dos fijos correspondientes a “Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable” y el de “Flora, Fauna y Áreas Protegidas de San Juan” y otros temas que varían año a año. Los destinatarios son docentes de los niveles inicial, primario, secundario y de educación especial. Sus características son: avalado por resolución del Ministerio de Educación que les otorga puntaje a los docentes; gratuitos; con entrega de material didáctico pertinente y modalidad presencial; semipresencial y virtual. Total de docentes capacitados en temas ambientales desde 2016: 5.814.

- Clubes Ambientales Escolares (CAE): Los Clubes Ambientales Escolares son espacios de participación de los integrantes de la comunidad educativa, avalados por la Resolución Conjunta N°: 12.298-ME-0927-SEADS-2016, cuyos principales objetivos son: Desarrollar actitudes y aptitudes para la protección del ambiente en la comunidad escolar; Instaurar un espacio de discusión y construcción de saberes ambientales acordes al perfil del establecimiento y del club ambiental; Favorecer los principios democráticos de participación en la toma de decisiones y representatividad, necesarios para el desarrollo de una sociedad democrática y civilizada; Concientizar al educando y a los miembros de la comunidad escolar de la problemática ambiental, articulando esfuerzos con Municipios, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Se conformaron en escuelas de todos los departamentos de San Juan, en los niveles inicial, primario, secundario y de educación especial, de gestión tanto privada como pública, creciendo su número hasta alcanzar en 2019 la cantidad de 757. Se estima la participación de 30 alumnos por cada CAE, generalmente son dos o más cursos y en algunos casos es institucional, y dos docentes, dando un total de: 25.000 alumnos y 1.550 docentes participantes. En 2021 se retomó este proyecto, luego de la pausa debido a la pandemia del COVID 19, con todos los protocolos y recaudos sanitarios, con más de 450 clubes registrados, posibilitando que se siga contribuyendo a la formación de ciudadanos ambientalmente responsables. Continúa actualmente.

Los Clubes Ambientales Escolares contarán para su creación, desarrollo y fomento de las actividades emprendidas, del apoyo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual brindará: Capacitación a Docentes; Suministro de material educativo ambiental; Provisión de chalecos identificatorios; y Acompañamiento y guía en el desarrollo del proyecto. Es avalado por el Ministerio de Educación.

-Área de Educación No Formal: Esta área comprende acciones dirigidas a personas e instituciones de la comunidad en general. Podemos mencionar:

- Capacitaciones, Charlas y Talleres: Estas actividades se constituyen tanto por propuestas de la Dirección de Educación Ambiental como por iniciativa o solicitud de diferentes actores de la sociedad. Las mismas abordan diferentes temáticas ambientales (ej.: Residuos, Arbolado Público, Tenencia responsable de

mascotas, Cuidado de la Flora y Fauna autóctona), y su duración varía de horas a varias jornadas.

En el marco de la pandemia COVID 19 y posteriormente se hicieron en forma virtual: Ciclo de charlas ambientales a la comunidad (duración 5 semanas con una charla por semana); Curso de Promotores Ambientales Municipales (dirigido a personal de Municipalidades de la provincia con una duración de 9 semanas con una charla por semana, con evaluación final de proyectos socio comunitarios ambientales).

- **Biblioteca Ambientales:** Se convocaron Bibliotecas Populares, de escuelas, gremios, universidades a participar activamente para realizar actividades conjuntas para concientizar y cuidar el ambiente.

- **Publicaciones Educativas Ambientales:**

- Calendario Ambiental:** Se confeccionó un calendario con las fechas destacables ambientales en formato de póster. Se distribuye gratuitamente y se generarán actividades para su difusión y uso.

- Manual de Educación Ambiental:** Se propone la actualización de contenidos del Manual de Educación Ambiental para docentes de nivel secundario con participación del Ministerio de Educación. Se publicará y distribuirá en forma gratuita.

- Área de Políticas Educativas Ambientales:** En esta área se trabaja con proyectos con diferentes Ministerios, Universidades u ONG para promover la participación ciudadana en el cuidado del ambiente.

- **COFEMA:** Participación en el Consejo Federal de Medio Ambiente mediante reuniones virtuales y presenciales, en conjunto con representantes de todas las provincias haciendo aportes para la implementación de la Ley Integral de Educación Ambiental Nacional. También se participó para conocer y hacer aportes para la Ley Yolanda. Con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación se interviene en diferentes actividades y cursos de capacitación y actualización en educación ambiental y cambio climático.

- **Ley Yolanda:** La Ley n.º 27.592 o Ley Yolanda ya cuenta con Ley provincial de adhesión. Está en proceso de implementación en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de San Juan.

- **Participación Ciudadana:** Se fomenta la participación ciudadana responsable ambientalmente en la comunidad en general, convocando a los diferentes actores de nuestro medio, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

## **8- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

A fin de cumplimentar con lo establecido en la Ley de Educación Ambiental Integral, en la provincia de San Juan, se trabaja en forma conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la elaboración de la EJEAI y su futura implementación.

Los responsables de llevar adelante lo enunciado son:

-Ministerio de Educación:

Área específica: Subsecretaría de Planeamiento Educativo. Políticas socio educativas

Responsable: Marcelo Guardia

Colaboradores: Natalia Riveros y Sonia Balmaceda

-Secretaría de estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

Área específica: Dirección de la Unidad de Educación Ambiental

Responsable: Susana Carrizo

Colaboradores: Matías Cabañes



## **9- LÍNEAS DE ACCIÓN**

La SEAYDS a través de la Dirección de EA junto al Ministerio de Educación propone las siguientes actividades como líneas de acción

<b>ÁMBITO FORMAL</b>	<b>ÁMBITO NO FORMAL</b>	<b>COMUNICACIÓN AMBIENTAL/INFORMACIÓN/ TIC'S/MEDIOS MASIVOS/CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Articulaciones y acciones entre la Dirección de EA de la SEAYDS con el ME desde la trayectoria de la Dir. EA en el ámbito educativo</li><li>● Capacitaciones a docentes</li><li>● Programa Clubes Ambientales Escolares</li><li>● Actualización del Manual de E. A. del Nivel Secundario</li><li>● Publicaciones varias educativa ambientales</li><li>● Concurso educativo ambiental</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Aportes para la construcción de la estrategia jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de san Juan</li><li>● Campañas de sensibilización y concientización ambiental</li><li>● Fortalecimiento de promotores ambientales municipales</li><li>● Jornadas reflexivas en relación de las efemérides ambientales</li><li>● II Encuentro Provincial de Género y Ambiente</li><li>● Concursos ambientales</li><li>● Capacitaciones, mesas redondas en temáticas específicas en clubes deportivos, uniones vecinales, bibliotecas populares</li><li>● Alianzas, acuerdos ambientales sectoriales</li><li>● Ciclo de charlas virtuales</li><li>● Actividades de ocio y tiempo libre</li><li>● Mapeo ambiental colectivo con propuestas de intervención a mediano a corto y mediano plazo</li><li>● Fichas técnicas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Información ambiental en medios de comunicación</li><li>● Articulación de acciones conjuntas</li><li>● Actualizar Biblioteca ambiental Virtual</li><li>● Diseñar y difundir videos educativos ambientales</li><li>● Redes de ODS</li></ul>

## 10- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

<b>Actividad</b>	<b>Cronograma</b>
<b>Fortalecer las articulaciones y acciones entre la Dirección de EA de la SEAyDS con el ME</b>	Segundo semestre del año 2022
<b>Incorporar la EAI en la currícula de los profesorados del Nivel Superior</b>	Primer semestre del año 2023
<b>Diseño y gestión normativo de capacitación docente (postítulos dentro de la formación docente)</b>	Primer semestre del año 2023
<b>Concursos Ambientales como espacio de concientización social</b>	Primer y Segundo semestre del año 2023
<b>Comunicación y Programas. Formar redes (ODS) intersectorial con municipios, bibliotecas populares, uniones vecinales</b>	Segundo semestre del año 2022 y 2023
<b>Diseño Curricular Jurisdiccional con EAI acompañado de formación para todas las áreas, niveles y modalidades</b>	Primer semestre del año 2023
<b>Actualización del Manual de E. A. del Nivel Secundario</b>	Primer semestre del año 2023
<b>Comunicación y difusión de la Biblioteca Ambiental Virtual de la Dirección de E.A.</b>	Segundo semestre del año 2022
<b>Aportes para la construcción de la estrategia jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de San Juan</b>	Segundo semestre 2022 y primer semestre 2023
<b>II Encuentro Provincial de Género y Ambiente</b>	Primer semestre 2023
<b>Reglamentación y aplicación de la Ley Yolanda</b>	Segundo semestre del año 2022
<b>Fortalecimiento de acciones con organizaciones de la sociedad</b>	Primer semestre del año 2023

## 11- BIBLIOGRAFÍA

- AMBIENTE PROVINCIA DE SAN JUAN <https://ambiente.sanjuan.gob.ar/>
- AMBIENTE NACIÓN <https://www.argentina.gob.ar>
- CASTELLS, M. (1997). “LA ERA DE LA INFORMACIÓN. ECONOMÍA, SOCIEDAD Y CULTURA”. VOL. 1: LA SOCIEDAD RED. MADRID: ALIANZA EDITORIAL.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. DIRECCIÓN DE E.A. “BIBLIOTECA AMBIENTAL VIRTUAL” (2020). GOBIERNO DE SAN JUAN.
- GARCÍA Y PRIOTTO, (2009). “APORTES POLÍTICOS Y PEDAGÓGICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL”.
- GAVIRATI, PABLO MARCELO (2016) “LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL, TERRITORIO TRANSDISCIPLINARIO EMERGENTE” BS. AS.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. MANUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (2014). GOBIERNO DE SAN JUAN.
- LEFF, E. (COORD.) (2000). “LA COMPLEJIDAD AMBIENTAL, SIGLO XXI”. EDITORES, MÉXICO.
- LEYES AMBIENTALES Y DE EDUCACIÓN DE LA REP. ARGENTINA.
- LEYES AMBIENTALES Y DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.
- NOVO, MARÍA Y MURGA, MARÍA DE LOS ÁNGELES (2010). “EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CIUDADANÍA PLANETARIA”. REVISTA EUREKA, NÚM. 7 PP. 179-186.
- ONU- Publicaciones e informes.
- TRÉLLEZ SOLÍS, ELOÍSA (2006) “EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD POLÍTICA: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN”. COLOMBIA.
- YOUNG, JULIETTE C., OTROS (2016), “EL PAPEL DE LA CONFIANZA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONSERVACIÓN”, BIOLOGICAL CONSERVATION, 195, ELSEVIER, ÁMSTERDAM, HOLANDA , PP. 196-202.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. MANUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (2015). GOBIERNO DE SAN JUAN.

## 12. ANEXOS



## 12.1 - ANEXO 1

Tabla resultante del Encuentro Regional de Cuyo y Centro del país, del tratamiento de la Ley de Educación Ambiental integral, realizada en Junio del año 2022 en la provincia de San Juan.

De la misma se extrajeron algunas de las acciones que se presentan en el ítem 10.



ACTIVIDADES	PROBLEMAS/ TEMAS	TEMÁTICAS VINCULADAS	DESTINATARIOS	ÁMBITOS	ACTORES INVO- LUCRADOS	INDICIOS DE LOGROS	VIABI- LIDAD	COMENTARIOS OBSERVACIONES
<b>Fortalecer las articulaciones y acciones entre la Dirección de EA de la SEAyDS con el ME desde la trayectoria de la Dir. EA en el ámbito educativo</b>	Definir acciones en E.A. de manera conjunta	Educación ambiental	Docentes y alumnos de todos los niveles y modalidad y Comunidad	Educación Formal	Ministerio de Educación, SEAyDS, Municipios, Comunidad en General	Datos estadísticos	Alta	
<b>Actualización del Manual de E. A. del Nivel Secundario</b>	Manual del año 2014 que requiere de actualización y recursos económicos para su impresión	Temáticas de Ambiente específicas	Docentes y estudiantes del Nivel Secundario	Educación Formal	Dirección de EA de la SEAyDS con el Área Pedagógica del ME	Manual en formato digital e impreso para su distribución en general	Alta	Se empezará en el segundo semestre del año 2022
<b>Incorporar la EAI en la currícula de los profesorado del Nivel Superior como contenido transversal</b>	Ausencia en los currículos de los profesorado	EAI, Problemáticas ambientales, Cambio Climático	Nivel superior	Educación Formal	Ministerio de Educación y SEAyDS	Incorporación dentro de un año en los profesorado	Media	
<b>Diseño y gestión normativo de capacitación docente (postítulos dentro de la formación docente)</b>	Tiempo que demora en el camino la resolución	EA con monitoreo de ejecución de proyectos con presentación de evidencias	Docentes y estudiantes del nivel superior (profesorado)	Educación Formal	Ministerio de Educación y SEAyDS	Evidencias resultados de ejecución, aplicación	Media	Ajustar las normativas de las juntas de clasificación docente
<b>Concurso Ambientales como espacio de concientización social</b>	Premios para los participantes	Problemáticas ambientales locales	estudiantes de niveles educativos y público en general	Educación Formal Educ. No formal/participación ciudadana / ...	Dirección de E.A. - SEAyDS	Evidencias resultados	Media	Concurso de rap nivel primario segundo semestre
<b>Articulación con Programas de Políticas Socioeducativas (Ed. Ambiental, Feria de Ciencias, Deportes, Salud, Campamento Científico)</b>	Falta de tiempo, espacios, recursos para trabajar ABP en el aula c/ EAI	Temas sobre EAI trabajados desde el Programas de Políticas Socioeducativas	Docentes estudiantes de todos los niveles y modalidad	Educación Formal	Ministerio de educación (Área Políticas Socioeducativas) y SEAyDS	Monitoreo de Proyectos de EAI presentados en los diferentes Programas de PSE, Impacto del campamento	Alta	Se necesitan recursos y normativas que avalen el trabajo con PSE



						científico ambiental		
<b>Diseño Curricular Jurisdiccional con EAI acompañado de formación para todas las áreas, niveles y modalidades</b>	DCJ desactualizado en relación a la implementación de la Ley de EAI	Incorporar en el DCJ contenidos de E. A. en todas las áreas niveles y modalidades	Comunidad educativa	Educación Formal	Área Pedagógica del Ministerio de Educación	Aplicación del diseño actualizado con grupos de trabajos	Media	
<b>Comunicación y Programas. Formar redes (ODS) intersectorial con municipios, bibliotecas populares, uniones vecinales</b>	Acciones paralelas aisladas de cada organismo	Temas de EAI que vinculan con la comunidad que la involucra	Público en General	Comunicación/Información/Ti c's/Medios masivos/Campañas de difusión	Organismos gubernamentales y no gubernamentales, Ministerio de Educación y SEAYDS	Cualitativo, encuestas, percepción ambiental de la comunidad	Media	Requiere de convenios intersectoriales
<b>Comunicación y difusión de la Biblioteca Ambiental Virtual de la Dirección de E.A.</b>	Escaso acceso de la comunidad en general	Temáticas de Ambiente específicas con vinculaciones web	Público en General	Comunicación/Información/Ti c's/Medios masivos/Campañas de difusión	Dirección de EA de la SEAYDS	Estadísticas, Encuestas	Alta	Una mayor difusión en los medios locales
<b>Reglamentación y aplicación de la Ley Yolanda</b>	Necesidad de implementación a mediano plazo	Temáticas de Ambiente específicas	Personas que se desempeñan en la función pública	Educación No formal /participación ciudadana/espacios socio-educativos/grupos	Dirección de EA de la SEAYDS	Evaluaciones Estadísticas, Encuestas	Media	Desde el segundo semestre del 2022 se empieza a implementar
<b>Fortalecimiento de acciones con las bibliotecas populares</b>	Acuerdos de las partes y el tiempo para su implementación	Temáticas de Ambiente específicas	Sociedad que asiste a las bibliotecas populares	Participación ciudadana / espacios	Bibliotecas populares de San Juan y Dirección de EA	Cualitativo, encuestas, percepción	Alta	Primer semestre del año 2023

				socioeduc ativos...		ambiental de la comunidad		
--	--	--	--	------------------------	--	------------------------------	--	--



## 12.2 - Anexo 2

Tabla resultante del encuentro denominado “Aportes para la construcción de la EJEAI de San Juan”, organizado desde la Dirección de Educación Ambiental de la SEAyDS con la presencia de referentes de diversos sectores relacionados a la educación ambiental de la provincia de San Juan.

Se realizó el 11 de Octubre del corriente año en el Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico, con modalidad presencial en formato expositivo (presentación de la Ley de EAI) y Taller para realizar aportes. Fueron convocados referentes de los siguientes sectores: ONGs ambientalistas, Pueblos originarios, Ministerio de Educación, EPSE, INTA, OSSE, INTI, Policía Ecológica provincial, Municipalidades, Bibliotecas Populares, Gremios docentes, Dirección de Juventud provincial, Centros de Estudiantes universitarios, Universidades Nacionales y privadas con asiento en la provincia, Guardaparques nacionales y provinciales.

Se desarrolló en un ambiente muy ameno y entusiasta. Los aportes resultantes se suman a las actividades que se presentan en el ítem 10. Es de destacar que también surgieron acuerdos para desarrollar actividades conjuntas con determinados referentes en el año 2023.



AMBITO	INSTITUCION	TEMATICA ESPECIFICA	PROPUESTA DE ACCION	AREA (FORMAL, NO FORMAL, COMUNICACIÓN)	DESTINATARIOS	VIABILIDAD (A, M, B)
<b>GUAR DA PAR QUES</b>	APN SAYDS	RSU	TALLERES CAPACITACIONES	FORMAL	DOCENTES PRIMARIOS	ALTA
	APN SAYDS	RSU FAUNA Y FLORA PAT. CULT.	CONTINUOS C/AMB. ACTUAL IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUC.	FORMAL	NI, NP Y NS	ALTA
	APN SAYDS	VIVERISMO Y PRODUCCION DE ESPECIES NATIVAS	CAPACITACIONES	NO FORMAL	COMUNIDADES ORIGINARIAS	ALTA
	APN SAYDS	SIST. AP FYF PROBLEMATICAS	PROGRAMAS RADIALES MICRO	COMUNICACIÓN (RADIO)	PUBLICO EN GENERAL COMUNIDADES	ALTA
<b>GOBIERNO</b>	MUNICIPIO CAPITAL - CAUCETE- POLICIA ECOLOGICA	TENENCIA RESPONSABLE SEPARACION ORIGEN AGUA UTILIZACION REFORESTACION	CHARLAS DE CONCIENTIZACION	NO FORMAL	COMUNIDAD EN GENERAL	ALTA
	OSSE	CONTAMINACION DEL CURSO DEL RIO (ACEITE)	PROCEDIMIENTO DE ACCION	NO FORMAL	NUESTRAS INSTITUCIONES	ALTA
	EPSE	USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	REFORZAR CAMPAÑAS DE DIFUSION Y CAPACITACION	NO FORMAL	POBLACION GENERAL	ALTA
<b>ONG</b>	BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN	EDUCACION AMBIENTAL	FOMENTAR LA EDUCACION NO FORMAL EN MEDIO AMBIENTE	NO FORMAL	SOCIOS Y PUBLICO EN GENERAL	ALTA
	FUNDACION TU ARBOL	EDUCACION AMBIENTAL INTEGRAL	GERMINACION RUSTIFICACION E IMPLANTACION FORESTAL	NO FORMAL	SISTEMA EDUCATIVO	ALTA
<b>DIRECCION DE JUVENTUDES</b>	SECRETARIA DE AMBIENTE	TALLERES CONCURSOS COMPETENCIAS	ANIMALES AMBIENTE RECICLADO EN HOGARES	NO FORMAL	JUVENTUD DE 15 A 30 AÑOS	ALTAS PERSEVERANCIA FECHA ANUALES
	DIRECCION DE JUVENTUDES	CULTURA AMBIENTAL JOVEN	LOGRAR CULTURALIZAR Y CONCIENTIZAR A JOVENES	NO FORMAL	JOVENES DE TODA LA PROVINCIA	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	MINISTERIO DE EDUCACION	EJES TRANSVERSALES EJES CURRICULARES	SENSIBILIZACION CAPACITACIONES DOCENTES ENCUENTROS INTERCAMBIOS	FORMAL	TODOS LOS NIVELES	ALTA
	MINISTERIO DE EDUCACION	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	DIPLOMATURA POSTITULO	FORMAL	TODOS LOS NIVELES	ALTA
<b>UNIVERSIDAD</b>	NACIONAL DE SAN JUAN	RAEE	RETIRO COORDINAR CON SEAYDS	NO FORMAL	TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	ALTA



		CONSUMO DE H2O Y ENERGIA	MEDIR OPTIMIZAR SISTEMAS	NO FORMAL	TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	MEDIA
		ARBOLEDA	REEMPLAZAR POR ESPECIES NATIVAS RETIRAR ESPECIES SECAS	NO FORMAL	TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	MEDIA
		PUBLICACIONES	ARBOLADO FAUNA NATIVA AREAS PROTEGIDAS PATRIMONIO	SOLUCION DE PROBLEMATICAS	ECONOMIA SOCIAL AGROECOLOGIA ENERGIAS	





---

# CLUBES AMBIENTALES ESCOLARES

---

**Bases e instructivo CAE 2022**



## **CLUBES AMBIENTALES ESCOLARES (CAE)**

### **INTRODUCCIÓN**

Los problemas ambientales han tomado una dimensión, que convoca a los organismos internacionales y a la dirigencia de las naciones del planeta, a tomar acciones que modifiquen la conducta actual en relación al ambiente.

El ambiente es una construcción colectiva, de modo que cada ciudadano contribuye a la contaminación o a la defensa de la tierra y la vida. La Cumbre de Río de 1992 otorgó a la educación, el papel de instrumento para el desarrollo sustentable, mediante planes y programas de acción educativos, dirigidos a desarrollar conocimientos, procedimientos y actitudes, que favorezcan el cuidado del ambiente. Cada CAE se constituye como organismo independiente sin condicionamientos radicales, credo o ideología.

La escuela se inserta en la comunidad, participa y asume acciones concretas, e incluye a otros agentes sociales, para aportar soluciones a los conflictos ambientales emergentes. Por ello, desde la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Gobierno de la Provincia de San Juan, se propone e incentiva la creación de Clubes Ambientales Escolares (CAE), en las diferentes Unidades Educativas ubicadas en nuestro territorio provincial.

### **OBJETIVOS**

Los Clubes Ambientales Escolares, constituyen un espacio de participación de los integrantes de la comunidad educativa. Para:

- Asumir un compromiso social frente a la revalorización de los recursos naturales, la calidad ambiental, la salud y la vida.
- Desarrollar actitudes y aptitudes, para la protección del ambiente en la comunidad escolar e inmediata;
- Instaurar en el ámbito escolar, un espacio de discusión y construcción de saberes ambientales, acordes al perfil del establecimiento y del club ambiental.
- Favorecer los principios democráticos y de participación en la toma de decisiones, mediante Parlamentos de CAE.
- Concientizar al educando y a los miembros de la comunidad escolar, acerca de la problemática ambiental, articulando esfuerzos con los Municipios, otros organismos y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### **APORTES Y BENEFICIOS PARA LOS CAE Y SUS COMUNIDADES**

- Capacitación a Docentes.
- Charlas a los alumnos en los establecimientos, según se acuerde con los directivos.
- Provisión de material educativo ambiental y chalecos identificatorios para los alumnos. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo del Proyecto CAE, mediante la asignación de un Tutor de la SEAyDS, siendo canal directo con la misma, para hacer extensivas y visibles las inquietudes o problemáticas puntuales y los aportes que, como ciudadanos organizados proponen.
- Participación en el Parlamento Provincial CAE.
- Participación en actividades ambientales promovidas por la SEAyDS.
- Entrega de certificado a los docentes guía que hayan participado como tal durante el año.



### **ALGUNAS ACTIVIDADES PROPUESTAS Y QUE CONVOCA LA SEAYDS:**

#### **DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Se celebra anualmente el día 5 de junio, desde el año 1972, en conmemoración de la primera conferencia sobre las temáticas ambientales, llevada a cabo en Suecia. El objetivo de establecer un día en el año para trabajar en las problemáticas ambientales, donde se busca sensibilizar e informar a la comunidad, sobre la gran importancia de nuestras acciones frente al ambiente.

Desde la Dirección de Educación Ambiental de la SEAYDS, promovemos diferentes actividades para fortalecer las actitudes y aptitudes de la sociedad y su rol con la conservación del ambiente.

Invitamos a todas las instituciones educativas, encabezadas por los CAEs a hacer eco de tan importante fecha, y asumir la gran responsabilidad que nos toca como ciudadanos y el cuidado ambiental.

#### **PROMESA AMBIENTAL**

Desde la Dirección de Educación Ambiental de la SEAYDS, invitamos a los alumnos que vayan a formar parte del CAE a realizar la promesa y compromiso de cuidar el ambiente, estar dispuestos a realizar las actividades y contraer las obligaciones necesarias, siempre en beneficio y protección del ambiente.

#### **DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL**

Se conmemora el día 27 de septiembre en todo el territorio nacional; en memoria del lamentable hecho ocurrido en Buenos Aires en el año 1993, donde se perdió la vida de siete personas; al incumplirse las normas de la correcta manipulación de residuos.

Desde la Dirección de Educación Ambiental de la SEAYDS invitamos a las instituciones educativas, encabezadas por los CAE a realizar distintas actividades, tanto en la comunidad educativa como en la comunidad circundante a la institución educativa, que ayuden a promover el cuidado ambiental, creando conciencia en la comunidad de nuestra responsabilidad frente al cuidado del ambiente; rol que todos debemos asumir para mejorar las condiciones naturales de nuestro entorno, haciendo hincapié en reconocer y aportar o colaborar en la solución de las problemáticas ambientales que enfrentamos cotidianamente.

#### **PARLAMENTO PROVINCIAL CAE**

Es una actividad organizada por la SEAYDS, comprometida con la formación y el ejercicio de la Democracia.

Favorece el ejercicio y participación en la toma de decisiones y representatividad.

Es un proceso de entrenamiento de capacidades de liderazgo, compromiso y aceptación de decisiones grupales para el desarrollo de una sociedad democrática y civilizada.

En el mismo se exponen los proyectos, propuestas o iniciativas propuestas por los CAE, para luego tratar su puesta en práctica y la toma de decisiones conjuntas e interinstitucionales.

En esta instancia, dos representantes (un titular y un suplente) de cada Club Ambiental Escolar que constan en el registro de la SEAYDS, conforman el Parlamento Provincial de Clubes Ambientales, que se realiza en la sede de la Cámara de Diputados de San Juan.



## CONCURSOS

Se desarrollarán concursos, por ejemplo de RAP ambiental, como una estrategia de sensibilidad y concientización para fomentar el cuidado de nuestro ambiente. Las normas de participación a cada concurso, se darán a conocer mediante los tutores ambientales, asignados a cada establecimiento educativo.

## PROCEDIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CLUBES AMBIENTALES ESCOLARES:

### INSCRIPCIÓN

La Inscripción (renovación o conformación) de un CAE en el Registro de Clubes Ambientales Escolares 2022, creado por resolución N°289-SSMA-07, perteneciente al Programa de Educación Ambiental de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se formaliza con el llenado y entrega del acta constitutiva provista a la Dirección de Educación Ambiental.

### COMISIÓN DIRECTIVA DEL CAE:

- Los miembros de la Comisión Directiva, son los responsables intelectuales y operativos directos del Proyecto, que llevarán a cabo el CAE durante el año.
- Será elegida en asamblea, integrada por todos los alumnos del establecimiento que participen del CAE para figurar en el Acta Constitutiva.

### MIEMBROS:

#### DOCENTES GUÍA:

- Hasta dos Docentes de la institución educativa, motivados y comprometidos formalmente con el proyecto ambiental.
- Se contempla un máximo de dos docentes por cada Club Ambiental.
- Actúa como enlace entre la Institución, los estudiantes y la SEAYDS a través de los Tutores.
- Una vez finalizado el desarrollo del proyecto, su labor será certificada, por Resolución Ministerial.

#### ALUMNOS:

- Pertenecen al establecimiento educativo.
- Son los autores y ejecutores en conjunto con los docentes del Proyecto CAE.
- Los educandos se organizan en: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Sec. De Promoción y Difusión, Vocales (1º, 2º, 3º, 4º y 5º), Vocales suplentes (1º, 2º, 3º, 4º y 5º).
- Realizan la promesa de protección del ambiente, respeto a los principios ambientales con el ejemplo y la promoción de los principios éticos ambientales entre sus pares, a través del desarrollo y ejecución de un proyecto.
- Los integrantes y/o los representantes de cada Club Ambiental Escolar, participaran de los distintos eventos organizados por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### PROYECTO AMBIENTAL

Luego de formalizar la inscripción del CAE, los miembros de la Comisión Directiva con el apoyo de la dirección y los docentes del establecimiento educativo, diseñan y emprenden un proyecto (que puede ser institucional).

La selección de tema, ideación y programación del proyecto, debe ser el resultado de un diagnóstico participativo, entre docentes y miembros del club, que consideren las características propias de la comunidad educativa, tales como

cantidad de estudiantes, condiciones físicas del establecimiento, tiempo disponible, principales problemas ambientales dentro o cerca de la institución, comunidad y zonas aledañas. Se adjunta el modelo del proyecto CAE.

### **ACERCA DEL TUTOR**

El tutor designado por la Dirección de Educación Ambiental de la SEAyDS, realiza visitas a convenir y contactos (telefónicos, mails, etc.), a cada establecimiento educativo, para el acompañamiento y desarrollo del proyecto.

La tarea o desempeño (que se enumeran a continuación) de cada Tutor, es reportada mediante informes mensuales a la SEAyDS, donde se establecen los registros y bases de datos de todos los CAEs de la provincia.

Tareas del Tutor:

- Facilita al docente guía, la información y documentación correspondiente para formalizar el CAE en el Registro 2022.
- Acompañar en la ideación y desarrollo de los proyectos.
- Distribuir materiales didácticos.
- Brindar charlas que refuercen temas relacionados a los proyectos, u otros.
- Hacer extensivas y visibles las inquietudes o problemáticas puntuales y los aportes de soluciones, que como ciudadanos organizados llevan adelante. De este modo, articula la comunicación, siendo canal directo ante la SEAyDS.
- Participa en la realización de actividades o celebración de actos de fechas ambientales, en las Instituciones.
- Comunica a la Institución, e invita a las actividades o celebraciones de actos de la SEAyDS.
- Proveer al docente sus datos tales como: nombre y apellido, teléfono, email, para una comunicación fluida.

**San Luis**

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

## ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EAI SAN LUIS

### 1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de San Luis se lleva a cabo desde la Secretaría de Estado de Ambiente en conjunto con el Ministerio de Educación, en el marco del cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Nacional y del artículo 47 “Medio Ambiente y calidad de vida” de la Constitución Provincial; éste último expresa las responsabilidades y competencias a cargo del Estado provincial, como así también los derechos y obligaciones de cuidado ambiental de la ciudadanía.

El amplio recorrido en materia de legislación provincial y políticas ambientales llevadas a cabo desde el Gobierno de la Provincia, mediante la Secretaría de Estado de Ambiente, incorpora la educación ambiental como herramienta de sensibilización y fortalecimiento de las acciones ambientales, así podemos mencionar:

- El **Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental (Plan EVITA)** por Ley N° I-0648-2008, sancionada en el año 2008, la cual en su art. 15° establece que el Plan debe contemplar “la promoción de valores y el cambio de conductas sociales, que posibiliten el desarrollo sustentable mediante campañas de concientización y difusión integral a través de todos los medios y la incorporación de un proceso de educación ambiental que se inicie desde la más temprana edad”.
- El **Plan Maestro Ambiental: Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente- Estrategia 2010-2020 (Ley IX-0749-2010)** tiene por objeto contribuir a la sustentabilidad económica, ambiental y social de la Provincia mediante la implementación del Plan Maestro Ambiental; es un plan estratégico orientado a promover un ambiente sano, que brinde las condiciones para el progreso de todos los y las puntanas. El artículo 1 de la Ley establece el Decálogo de principios; el punto 10, menciona la educación como herramienta de los gobiernos y de las ciudadanías a fin de lograr un planeta habitable para las generaciones futuras.
- La **Ley de Promesa de Cuidado Ambiental N° II-1023** sancionada en el año 2020, establece la Promesa de Cuidado Ambiental para estudiantes de quinto grado del Ciclo Primario y del último año de Secundaria de todos los establecimientos educativos de la Provincia; esta acción implica el compromiso expreso del grupo etario con el cuidado y conservación del ambiente.
- Adhesión a la **Ley Nacional N° 27.592 “Ley Yolanda”**, la misma se realizó con la particularidad de incorporar de forma transversal a los contenidos la perspectiva de género. Durante el presente año se llevó a cabo la primera etapa de sensibilización destinada a las máximas autoridades de los tres Poderes del Estado Provincial. El Gobierno de San Luis adhiere mediante Ley N° IX-1056-2021, incorporando la perspectiva de género a los lineamientos establecidos en la Ley Nacional



Por su parte, desde el Ministerio de Educación, la trayectoria de la educación ambiental se fortalece con la institucionalización mediante la incorporación de contenidos de Educación Ambiental en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales. Así, para Educación Inicial y Educación Primaria, se incluyen contenidos de EA en las distintas áreas y espacios curriculares, en virtud de lo establecido en los NAP para dichos niveles. En el caso de la Educación Secundaria, los contenidos se encuentran incluidos tanto en espacios curriculares de la Formación General como en los de la Formación Específica. En la Educación Superior, durante el año 2021 se llevó a cabo el proceso de actualización e innovación de todos los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las carreras de Formación Docente Inicial de los Institutos de Educación Superior de gestión pública y privada.

## **2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL (EJEA)**

El mencionado marco de antecedentes permitió que, durante el año 2022, en un trabajo en conjunto entre la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Educación de la Provincia se fortaleciera la Estrategia Jurisdiccional mediante la redacción del Proyecto de Ley Provincial de Educación Ambiental Integral para el Desarrollo Sostenible.

Con este fin, se conformó una mesa interministerial integrada por funcionarias y equipo técnico del Programa Energías y Cambio Climático, perteneciente a la Secretaría de Estado de Ambiente, y por funcionario/as y equipo técnico del Programa Gestión Calidad Educativa y Programa Educación Superior del Ministerio de Educación.

El proyecto de Ley tiene por objeto la efectiva incorporación y gestión transversal de la Educación Ambiental en el ámbito de la Provincia, como Política de Estado que contribuya al progreso puntano en armonía con el Desarrollo Sostenible.

El Proyecto establece crear la Estrategia B.R.E.A (Bases de Referencia para la Educación Ambiental) como instrumento de planificación provincial para el fortalecimiento de la Educación Ambiental diseñada mediante lineamientos que permitan el abordaje integral del ambiente, el anclaje territorial puntano, la valoración de las identidades culturales, la integración de las voces de las infancias y el reconocimiento de la perspectiva de género y diversidades.

La elección del nombre B.R.E.A, reafirma el sentido de pertenencia al territorio puntano. La brea (*Parkinsonia praecox*), o Chañar brea es una de las especies nativas de nuestra región, colonizadora de ambientes degradados, constitutiva de la vegetación de zonas áridas y semiáridas.

El Proyecto de Ley se ancla en las declaraciones, principios y objetivos del Plan Maestro Ambiental Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, que promueve una planificación ambiental estratégica y declara en el Capítulo II- Art. 2° *“la protección del medio ambiente como Política de Estado prioritaria y estratégica para el progreso e inclusión económico-social, en armonía con el desarrollo”*.<sup>1</sup>

## **3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

La Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental tiene por objetivos:

- Lograr la efectiva incorporación y gestión transversal de la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial;
- Brindar las herramientas necesarias para la formación de promotores sociales que sean transmisores del cuidado del patrimonio natural y cultural puntano.
- Fomentar la conciencia del derecho y de los deberes ciudadanos para la consecución de un ambiente sano armonizado con las metas de progreso económico.
- Impulsar y consolidar el sentido de responsabilidad ambiental individual y social identitarias de la puntanidad en un entorno de ciudadanía global y local consciente y democráticamente activa.
- Contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o aquellos que en el futuro se acuerden establecidos, como llamamiento universal de acción para lograr un planeta con justicia social, con crecimiento económico, con respeto y cuidado ambiental.
- Incentivar a la consolidación de la responsabilidad intra e intergeneracional de cuidar la integridad del ambiente, la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo de las comunidades.

#### 4. LÍNEAS DE ACCIÓN: DISTRIBUIDAS EN LOS TRES ÁMBITOS DE APLICACIÓN

##### EDUCACIÓN FORMAL

Se presentan las líneas de acción de la EJEAI desarrolladas por el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis.

- Incorporación de contenidos de Educación Ambiental en Diseños Curriculares Jurisdiccionales, en virtud de los NAP (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) de distintas disciplinas, para los diversos niveles y modalidades educativas establecidos por distintas normas emanadas del Consejo Federal de Educación. Esta inclusión se ha realizado teniendo en cuenta lo regulado por la Ley General de Ambiente N°25.675 de 2002.
  - **Educación Inicial y Educación Primaria**, se incluyen contenidos de EA en las distintas áreas y espacios curriculares, en virtud de lo establecido en los NAP para dichos niveles. En el caso de la Educación Secundaria, los contenidos se encuentran incluidos tanto en espacios curriculares de la Formación General (Biología, Física, Química, Historia, Geografía, Educación Física) como en los de la Formación Específica en las siguientes orientaciones: Agro y Ambiente, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Turismo y Educación Física. Asimismo, en el espacio curricular denominado Lengua y en Lengua y Literatura, en todos los niveles, se sugiere la utilización de textos que refieren a temáticas ambientales.
  - **Educación Superior**: del mismo modo, avanzando en esta línea, durante el año 2021 se llevó a cabo el proceso de actualización e innovación de todos los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las carreras de Formación Docente Inicial de los Institutos de Educación Superior de gestión pública y privada, en respuesta a los nuevos desafíos que enfrenta el sistema educativo y la formación docente en la actualidad, destacándose en el marco normativo internacional: Resolución N° 70/1 del 2015 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, establecida por la Organización de las Naciones Unidas.

- **Postítulo docente que aborda especialmente la Educación Ambiental:** Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, acorde a los ODS planteados en la Agenda 2030 de la ONU.<sup>2</sup>
- **EXPO EDU 2022:** Elaboración de trabajos sobre temáticas ambientales, monitoreados desde el Ministerio de Educación, y que serán expuestos el próximo mes de noviembre.<sup>3</sup>
- **PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Desde la secretaría de ambiente con la colaboración del ministerio de educación, durante el año 2021 se llevó a cabo el plan de sensibilizar destinado a comunidad educativa en diferentes temáticas relacionadas con el cuidado del ambiente, implementadas en tres acciones: 1) talleres teórico-prácticos con los y las estudiantes de los diferentes niveles educativos, 2) curso docente “cambio climático: herramientas de sensibilización para trabajar con los y las estudiantes” con puntaje aprobado por resolución n.º149-scd-2021 3) concurso de memes: “se picó el planeta”<sup>4</sup>
- **PROMESA DE CUIDADO AMBIENTAL:** en el mes de junio del presente año, en el marco de la Ley 1.023 de la Provincia, 180 alumnos de quinto grado del nivel primario y del último año de la secundaria, de las distintas regiones educativas, expresaron su compromiso en el resguardo y custodia del entorno natural, así como también de generar mayor conciencia en la sociedad. Esta acción se lleva a cabo en conjunto con la Secretaría de Estado de Ambiente.<sup>5</sup>
- **ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** durante el año 2022 desde la Secretaría de Ambiente se participó en distintas acciones de vinculación con la comunidad educativa, destacándose las siguientes:
  - **Gestión de Residuos Domiciliarios:** La propuesta llevada a cabo desde el Ente Administrador de Plantas de Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, tiene como objetivo generar buenos hábitos en la sociedad, haciendo especial hincapié en la importancia de la separación de residuos en los hogares, los beneficios que implica el reciclado y el correcto tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).<sup>6</sup>
  - **Prevención de Incendios Forestales:** En el marco del Plan de prevención de incendios forestales se llevan a cabo distintas capacitaciones destinadas a la comunidad educativas, focalizando en aquellas ubicadas en zona de riesgo de incendio.<sup>7</sup>
  - **Marcha por la Ecología:** acompañamiento al Instituto Educativo San Francisco de Asís y a las escuelas que se sumaron a la XXV Marcha por la Ecología; durante el evento y en el marco del Plan Más Árboles Más Vida, se hizo entrega de árboles.<sup>8</sup>
  - **Charla de Sensibilización sobre Cambio Climático:** Desde el Programa Energías y Cambio Climático se llevan a cabo encuentros de sensibilización con estudiantes y docentes respecto a la problemática ambiental y su incidencia en nuestro territorio.

## EDUCACIÓN NO FORMAL

- **IMPLEMENTACIÓN DE LEY YOLANDA:** Desde el Área de Sensibilización Ambiental de la Secretaría de Ambiente se dió inicio a la primera etapa de implementación de la Ley consistente en conferencias destinadas a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo. Es importante resaltar que el Gobierno de San Luis adhiere mediante Ley N° IX-1056-2021 incorporando de forma transversal a los lineamientos establecidos en la ley nacional la perspectiva de género como muestra, una vez más, que en nuestra Provincia la justicia social se logra con justicia ambiental.

- **“A-B-C Forestal del Plan Más Árboles, Más Vida”:** Ciclo de capacitación virtual para la acción ambiental: el Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Ambiente implementa el Plan “Más Árboles, Más Vida”, cuyo fin es plantar y conservar un millón de árboles en todo el territorio puntano.
  - Con fin de que todos los sectores de la sociedad puntana se conviertan en protagonistas de acciones ambientales se crea la Red de Alianzas Estratégicas conformada por Instituciones gubernamentales provinciales y municipales, instituciones educativas, Organizaciones no Gubernamentales y toda la ciudadanía puntana interesada en ser parte de la acción.
  - En este marco, y con el objetivo de acompañar la implementación del Plan Forestal, desde el Área de Sensibilización del Programa Energía y Cambio Climático, se llevó a cabo el Ciclo de Capacitación virtual “ABC Forestal del Plan Más Árboles, Más Vida, destinado a los más de 80 actores que ya forman parte de la Red de Alianzas Estratégicas.
- **PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUIJADAS:** Encuentro con guardaparques referentes de educación ambiental del Parque Nacional Sierras de la Quijadas: el equipo del Programa Energías y Cambio Climático viajó hasta la Sierras de las Quijadas para trabajar sobre diferentes líneas de articulación con Natalia Azarko, guardaparque referente de educación ambiental del Parque Nacional. Durante el encuentro se generó un espacio de intercambio de estrategias en formación ambiental y se abordaron distintas líneas de acción referidas a la temática, que se llevarán a cabo en conjunto entre la Secretaría de Ambiente y el Parque Nacional.
- **ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL:**
  - *El Ciclo de Capacitación ABC Forestal se extendió a los beneficiarios que forman parte del **Plan de Inclusión Social**, dentro del portal Saber de Oficios; constituyendo una herramienta de formación para revalorizar las tareas y acciones que realizan diariamente referenciadas al cuidado ambiental.*
  - **Capacitación a Brigadas Ambientales:** con el objetivo de fortalecer el trabajo por sector, en conjunto con la Secretaría de las Juventudes se dió curso a la capacitación “Protagonistas de la transformación climática”, la capacitación en materia ambiental, está destinada a posicionar a las juventudes como protagonistas de la puntanidad ambiental. La sensibilización a las juventudes tiene como objetivo promover la inclusión de la temática ambiental e impulsar la construcción de espacios de debate que permitan abordar la identificación de problemáticas ambientales territoriales diagramando acciones que puedan ejecutarse a través de las Brigadas. Habilitar espacios de formación integral en ambiente, fortalecen el rol de las juventudes como portavoces y replicadores de buenas prácticas ambientales.
  - **Capacitación de Sensibilización y Gestión** al Hotel Internacional Potrero de los Funes sobre uso eficiente del agua, la energía y la separación de residuos (Certificación Hoteles Más verdes).

## 5. Comunicación/Información/Tic’s/Medios masivos/Campañas de difusión

El equipo de prensa de la Secretaría de Ambiente realiza diferentes acciones de comunicación que son replicadas a toda la provincia mediante la Agencia de Noticias San Luis y las redes institucionales de la Secretaría.

En este sentido, el trabajo que se realiza se lleva a cabo con una visión de transversalizar la acción con educación ambiental. Así, se puede resaltar la campaña de “Prevención de Incendios Forestales”<sup>9</sup>, la campaña “Consumo Responsable, Ambiente Sustentable” en la cual se encuentra una guía de consejos prácticos para el ahorro y uso eficiente de la energía<sup>10</sup>; Publicación de la zonificación de Bosques Nativos en el marco de la Ley IX-0697-2009 “de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis”.

Entre las actividades recientes, durante todo el mes de octubre, se hizo cobertura y difusión del “Mes de las Aves”, llevada a cabo en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) Mogote Bayo, Quebrada de las Higuerita, Bajo de Véliz, y la Reserva Floro Faunística La Florida. La iniciativa tiene como objetivo convocar a la sociedad a ser protagonistas de las diferentes propuestas para promover la conciencia ambiental acerca del importante rol que cumplen las aves en los ecosistemas puntanos.

## 6. Cronograma de Acciones

Para lo que queda del presente año, se tiene planificado tres encuentros de participación con el objetivo de socializar el proyecto de Ley de Educación Ambiental y enriquecer el diseño de la Estrategia de Educación Ambiental.

- Encuentro con ONG y referentes ambientales de la Sociedad Civil.
- Encuentro con Comunidades Originarias del territorio provincial: Huarpes – Ranqueles.
- Encuentro con Periodistas y Comunicadores Sociales.

---

<sup>1</sup> Plan Maestro Ambiental: Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente Estrategia 2010-2020 <http://www.saij.gob.ar/749-local-san-luis-plan-maestro-ambiental-tratado-paz-entre-progreso-medio-ambienteestrategia-2010-2020-lpd1000749-2010-11-24/123456789-0abc-defg-947-0001dvorpyel>

<sup>2</sup> <https://ifdcsl.edu.ar/postitulos/>

<sup>3</sup> <http://educacion.sanluis.gov.ar/expoedu/>

<sup>4</sup> Plan de Sensibilización en Educación Ambiental <https://ambiente.sanluis.gov.ar/plan-de-sensibilizacion-en-educacion-ambiental-se-completo-el-cupo-para-el-curso-docente/>

<sup>5</sup> Promesa de Cuidado Ambiental 2022 <https://ambiente.sanluis.gov.ar/estudiantes-de-toda-la-provincia-realizaron-la-promesa-de-cuidado-ambiental/>

<sup>6</sup> Capacitación Ambiental en Escuelas <https://ambiente.sanluis.gov.ar/capacitaciones-ambientales-2022-mas-de-400-estudiantes-aprendieron-sobre-gestion-de-residuos-domiciliarios/>

<sup>7</sup> Prevención de Incendios Forestales en Instituciones Educativas

<https://agenciasanluis.com/notas/2022/08/19/mas-de-100-estudiantes-de-el-volcan-aprendieron-sobre-prevencion-de-incendios-forestales/>

<sup>8</sup> Marcha por la Ecología

[https://www.instagram.com/p/CjTRAjbM7m/?utm\\_source=ig\\_web\\_button\\_share\\_sheet](https://www.instagram.com/p/CjTRAjbM7m/?utm_source=ig_web_button_share_sheet)

<sup>9</sup> Campaña de Prevención de Incendios Forestales <https://ambiente.sanluis.gov.ar/prevenciondeincendios/>

<sup>10</sup> Consumo Responsable, Ambiente Sustentable <https://ambiente.sanluis.gov.ar/consumo-responsable/>

**Santa Cruz**



## **IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

### **Estrategia Jurisdiccional de EAI**

#### **Provincia de Santa Cruz**

## **ÍNDICE**

### **1. Introducción**

#### Marco conceptual

- a. Definición y principios de la Ley de EAI.
- b. Educación Ambiental Integral, una perspectiva.
- c. Conceptos nodales de la EAI.

### **2. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**

- a. Objetivo general y objetivos específicos.

### **3. La situación ambiental de la provincia**

### **4. Marco legal de referencia**

### **5. Organización institucional**

### **6. Líneas de acción**

- a. Educación Formal.
- b. Educación No formal/participación ciudadana/ espacios socioeducativos/grupos etarios/administración pública.
- c. Comunicación/Información/Tic's/Medios masivos/Campañas de difusión.

### **7. Cronograma de implementación.**





## 1. Introducción

La actual relación de la humanidad con su entorno está poniendo en riesgo los sistemas ambientales que sirven de soporte para la vida. Numerosos estudios muestran que la actividad humana ha cambiado la configuración y el funcionamiento de la Tierra de manera tan profunda que la comunidad científica denota que hemos entrado en una época geológica diferente, el “Antropoceno”. En esta era la naturaleza ha dejado de existir como era previamente concebida y ahora existe como un “entramado siconatural” (Arias-Maldonado, 2020) donde las fronteras entre lo humano y lo no humano son imposibles de reconocer.

En este contexto, se reconocen los problemas ambientales como problemas sociales, y La educación ambiental se convierte en una herramienta para que los ciudadanos adquieran una cultura de compromiso con su entorno al comprender la complejidad las interacciones ambientales y de la contribución de nuestra especie a la situación ambiental mundial, a fin de proponer y promover opciones alternas con base en los principios de sustentabilidad.

Para poder alcanzar el completo potencial de la educación ambiental como herramienta de reestructuración social para responder de manera efectiva a los apremiantes desafíos ambientales es importante trascender las barreras de la educación formal. El objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible denota que una educación de calidad conlleva “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Esto reconoce la importancia de desarrollar la educación ambiental en su sentido más amplio, abarcando todas las formas de educación formal, no formal e informal, destacando la importancia de capacitaciones a instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Es por ello que resulta indispensable la implementación de distintas estrategias que permitan abordar los problemas ambientales, que trasciendan las instituciones, y que motiven la participación ciudadana, en un marco de igualdad y con una visión integral y holística. Es en ese sentido que entendemos a la ley de implementación de educación ambiental integral como una herramienta muy importante para este proceso.

### Marco Conceptual

#### a. Definición y principios de la Educación Ambiental Integral

La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como “un **proceso educativo permanente**, con contenidos temáticos específicos y **transversales**, que tiene como propósito general la **formación de una conciencia ambiental**, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la **formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso**. Se trata de un proceso que defiende la **sustentabilidad como proyecto social**, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el



**equilibrio entre diversas dimensiones** como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de **una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.**” (art. 2°).

La educación ambiental como proceso permanente, integral y transversal, se fundamenta en los siguientes **principios**:

- **El abordaje interpretativo y holístico**, permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.
- **El respeto y valor de la biodiversidad**, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.
- **El principio de igualdad, respeto y justicia** como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.
- **El principio de igualdad desde el enfoque de género**, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.
- **El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas**, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.
- **Participación y formación ciudadana**, promueve el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten la construcción perspectiva ambiental, la participación, la comunicación y el acceso a la información pública.
- **El cuidado del patrimonio natural y cultural**, a fin de valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural en todas sus formas.
- **La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo.
- **Educación en valores**, fundada en una ética educacional que promueve la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia.
- **Pensamiento crítico e innovador**, promoviendo la formación de personas capaces de interpretar la realidad basados en enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios capaces de cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles.
- **Ejercicio ciudadano a un ambiente sano**, abordado desde un enfoque de derechos para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones.

A través de sus principios y fundamentos, y tal como es definida la educación ambiental integral, la ENEAI busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la



económica, en el marco de una ética que promueve una manera crítica e integral de habitar y construir conocimiento, en tanto dos instancias indiferenciables. La complejidad de la problemática ambiental demanda la participación, el debate y la concertación; muchas provincias argentinas vienen avanzando en este camino e, incluso, ya cuentan con leyes de educación ambiental propias. Será un gran desafío generar los consensos necesarios para que la implementación de la ENEAI encuentre su efectiva concreción en los territorios.

### **b. Educación Ambiental Integral, una perspectiva**

Desde el surgimiento en la agenda internacional de la cuestión ambiental en los años 70, se han debatido diferentes sentidos y enfoques en torno a la educación ambiental. Recuperando los principios y fundamentos establecidos en la Ley, la ENEAI reconoce los aportes regionales que el pensamiento ambiental latinoamericano, las pedagogías críticas y los enfoques descolonizadores han promovido y a partir de los cuales la educación ambiental se nutre en nuestro país. Estos aportes implican considerar una mirada histórica y política tanto de lo ambiental como de lo educativo, arraigada en nuestros territorios y culturas, en busca de la construcción de un saber ambiental basado en el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad, la complejidad y la transversalidad, promoviendo una visión holística del mundo y la búsqueda por el buen vivir.

### **c. Conceptos Nodales que organizan la EAI**

Una de las características de la educación ambiental en nuestro país es la heterogeneidad de prácticas y enfoques. Resulta relevante definir algunos conceptos nodales que organizan esta perspectiva y orientan en el diseño de una propuesta de educación ambiental acorde con los principios y fundamentos que establece la Ley, tales como:

#### **- El ambiente como sistema complejo y dinámico**

El concepto de ambiente ha ido cambiando a lo largo de la historia. Proviene originalmente de las Ciencias Naturales, en particular de la Ecología, y en términos generales fue entendido como “todo lo que nos rodea”. Históricamente, las instituciones educativas colaboraron en abonar esta visión presentando los temas ambientales, enfocados solo desde las Ciencias Naturales y con una división de “elementos bióticos y abióticos”. Presentar escenarios naturales en donde los seres humanos no participan, es decir, en los cuales no hay una interacción de la sociedad con la naturaleza, colaboró en reforzar esta percepción desvinculada. A la vez, esta postura desconoce las cosmovisiones indígenas desde las cuales elementos como las montañas, los ríos y las rocas son pensadas como otras formas de encarnar lo vivo.



Con el reconocimiento de la crisis ambiental a lo largo del siglo XX, el ambiente ha sido incorporado por otros discursos y campos de conocimiento, especialmente las ciencias sociales, y emergió como un nuevo objeto de estudio, enriquecido por nuevos abordajes e interpretaciones. Hoy existen múltiples concepciones y representaciones en torno al ambiente. No obstante, es posible identificar que el concepto transitó de una concepción simple hacia una concepción dinámica, compleja e integral. A partir de los aportes de las últimas décadas, el ambiente es entendido como un sistema dinámico y complejo resultante de la interacción entre los sistemas socioculturales y los ecosistemas (Brailovsky y Foguelman, 2009). Es precisamente esta concepción la que mejor se relaciona con una educación ambiental integral.

En base a los aportes de Tréllez Solís (2015), el ambiente es definido como:

*“Un concepto dinámico cuyos elementos básicos son una población humana (elementos sociales: las personas y sus diferentes maneras de organización, más todo lo producido por el ser humano: cultura, ciencia, tecnología, etc.), un entorno geográfico, con elementos naturales (todo lo que existe en la naturaleza, mucho de lo cual se identifica como recursos naturales) y una infinita gama de interacciones entre ambos elementos. Para completar el concepto hay que considerar, además, un espacio y tiempo determinados, en los cuales se manifiestan los efectos de estas interacciones. Y acercarnos, así, a la construcción del nuevo saber ambiental.”* (Tréllez Solís, 2015: 189)

Entender al ambiente como un sistema complejo, construido social e históricamente, implica atender a la heterogeneidad de sus elementos y, fundamentalmente, las relaciones entre ellos. Asimismo, implica dar cuenta que el ambiente se entiende como el resultado de diversas perspectivas en la que confluyen saberes, valores, normas, intereses, acciones, imaginarios, que se va construyendo en los diferentes contextos sociales, históricos, políticos, económicos y culturales (Bachmann, 2008).

Más allá de las distintas definiciones, es importante reconocer que cuando hablamos de ambiente no hacemos referencia a un conjunto de recursos a administrar sino que estamos apostando a la construcción de un proyecto social con base comunitaria y territorial que integre las dinámicas de la naturaleza, la justicia social y ambiental. El ambiente sano y diverso es un derecho de todas y todos.

#### - **La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos**

En estrecha relación con el concepto de ambiente, es necesario comprender la problemática ambiental de manera abarcativa e integral. Es decir, no reducirla a un “problema de la naturaleza” sino comprenderla como una problemática socio-ambiental. Concebirla como resultado de procesos



sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos, y sus interacciones; procesos en los que se pone de manifiesto las controversias, confrontaciones e intereses de diversos actores sociales y en el que los bienes naturales (aire, agua, suelo, biodiversidad, energía) constituyen un elemento en disputa (Merlinsky, 2018). Lo cierto es que no toda relación entre la sociedad y naturaleza es en términos negativos, existen diversos ejemplos de que una relación más armónica y sustentable es posible, tanto en lo histórico como en experiencias locales actuales (García y Priotto, 2009).

Sin embargo, la crisis ambiental se ha acelerado en las últimas décadas y los impactos sociales, ecológicos y sanitarios de los problemas ambientales son cada vez más profundos, afectando a las comunidades y los territorios de manera desigual y diferenciada. Es el caso del cambio climático, una problemática global que afecta de manera desigual a las distintas regiones, países, localidades y grupos sociales. Por otra parte, la sociedad actual ha llegado a un punto límite en el que los bienes naturales son explotados a un ritmo más rápido del que el planeta es capaz de regenerarlos.

Frente a este escenario, resulta fundamental reconocer las dimensiones histórica, política y territorial de los problemas ambientales para analizarlas en su complejidad y, acorde a los principios de la ley, convertirlas en oportunidades de enseñanza y de aprendizaje. La conflictividad social de los problemas ambientales forma parte de la dinámica propia de una sociedad, lo interesante -desde una perspectiva educativa- es poder analizar el complejo entramado en el que se gestan y desarrollan y, a su vez, generar espacios para la construcción de alternativas que permitan accionar e intervenir de manera crítica, creativa y novedosa en y desde los territorios, a fin de aportar a una transición justa que nos encamine hacia otro escenario civilizatorio.

#### - **Bienes comunes como dimensión colectiva de la naturaleza**

Desde la primera década del siglo XXI, empezó a ser discutida la conceptualización de recursos naturales, por su sesgo economicista asociado a concebir al patrimonio natural sólo como mercancías. La idea de bienes comunes recupera la dimensión colectiva y no negociable de los mismos y refiere a aquellos bienes que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad, y redundan en beneficio o perjuicio de todos y cada uno de estos miembros o ciudadano/as por su condición de tal (Vercelli y Thomas, 2008: 428).

A la luz de la actual crisis ambiental y climática, y en el marco de una creciente desigualdad social y territorial, es importante atender a este concepto porque sitúa a la naturaleza y al ambiente en un debate ético que resulta imprescindible dar como sociedad. Aporta elementos para problematizar



las formas históricas de manejo y aprovechamiento de la naturaleza, las construcciones de sentido que la han cosificado, como también los modelos culturales y de producción que han sostenido estos paradigmas.

- **Justicia ambiental como construcción ciudadana**

La justicia ambiental es un concepto que en tanto enfoque problematiza las desigualdades socioambientales y promueve prácticas ciudadanas democráticas. El movimiento por la justicia ambiental y climática a nivel global puso de manifiesto que la justicia social y los asuntos ambientales son inseparables, tanto en lo conceptual como en el plano de lo político. Lo importante no es sólo la distribución de los bienes naturales sino cómo dichos bienes son transformados para el desarrollo humano integral y el empoderamiento de los individuos y de las comunidades. Este enfoque encuentra eco en lo que se conoce como interseccionalidad, es decir, la articulación de demandas de distintos grupos sociales que ponen en evidencia desigualdades sistémicas que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia, la clase social; y los dilemas en torno al acceso y distribución de los recursos y riesgos (Merlinsky, 2021). En este sentido, la justicia ambiental se constituye como un concepto nodal para la educación ambiental integral en tanto aporta a la formación de una ciudadanía crítica y a la conquista y ampliación de derechos humanos para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

- **Buen vivir como horizonte civilizatorio**

El Buen Vivir (sumak kawsay, en quechua) y el Vivir Bien (suma qamaña, en aymara) representan cosmovisiones ancestrales de pueblos indígenas de nuestra región que entienden a la naturaleza no como objeto sino como sujeto de derecho. Conciben a los seres humanos como parte de la trama de vida, una más, entre la enorme biodiversidad que habita los territorios. Existen nociones similares en otros pueblos indígenas, pero en términos generales, hacen referencia a la posibilidad de alcanzar y vivir una vida digna, en plenitud, equilibrio y armonía con la Madre Tierra. Estos conceptos son importantes para los procesos de educación ambiental integral ya que aportan al diálogo de saberes y ofrecen otros sentidos e imaginarios a partir de los cuales revisar y reinventar los establecidos (Delgado Ramos, 2014). El buen vivir se convierte, así, en un horizonte que nos permite caminar hacia escenarios civilizatorios, más justos y sustentables, en los que el centro sea el bien común, la plenitud del ser y no del tener, el cuidado y el respeto a la vida en todas sus formas.

**2. Proceso de construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI)**



Este proceso se comenzó a construir desde la Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia a través de la Dirección de Educación Ambiental. Se ha enviado un formulario a los municipios con el fin de recabar información sobre los actores relacionados a la educación ambiental en cada comuna y con el fin de saber de qué manera están organizadas las áreas de Educación Ambiental en las carteras de ambiente, en caso de contar con ellas. Por otro lado, se realizaron algunas preguntas generales, con el fin de recabar información acerca de los intereses o temas específicos que consideraban tratar.

**a- Objetivos de la EJEAI:**

- Elaboración y desarrollo de la EJEAI
- Promover los principios de la ley en articulación comunitaria e interinstitucional.
- Cumplir con los ODS
- Generar consensos, acordar prioridades temáticas y estratégicas de la Educación Ambiental en el territorio provincial.
- Desarrollar un estudio de percepción ambiental.
- Diseñar, elaborar, publicar y distribuir materiales de Educación Ambiental.
- Fortalecer capacidades técnicas a través de la profesionalización de los equipos técnicos de todas las comunas y de las instituciones que trabajen en temas ambientales.

De esta manera, se espera poder convocar a participar a las distintas instituciones y grupos sociales al proceso de elaboración de la EJEAI.

Cabe destacar que desde la Dirección de Educación Ambiental, se continúa trabajando en las distintas líneas de acción, programas, y planes referidos a las temáticas que se mencionan en el presente texto.

De la información arrojada por el primer formulario enviado a los municipios, podemos destacar lo siguiente:

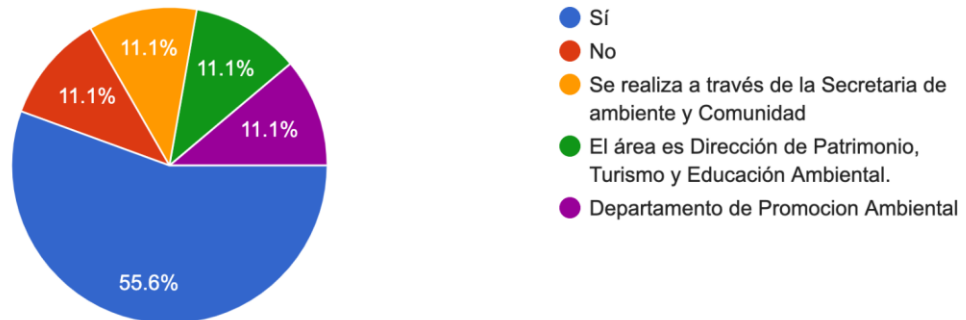
Respondieron un total de 9 municipios y comisiones de fomento de un total de 14, entre los cuales: Río Gallegos, Caleta Olivia, Los Antiguos, Cañadón Seco, Jaramillo y Fitz Roy, San Julián, Río Turbio, Perito Moreno y Pico Truncado.





¿La Municipalidad o Comisión de Fomento cuenta con un área específica de Educación Ambiental?  
(Dirección, Departamento, División, etc.)

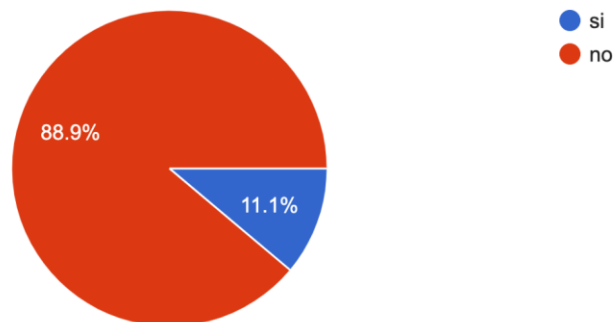
9 respuestas



De las 9 comunas que respondieron, un 55.6% cuentan con un área específica de educación ambiental. Sin embargo, algunas de estas áreas son compartidas con otras temáticas.

¿Cuentan con un Plan Operativo Anual de Educación Ambiental? En caso de responder Sí, adjuntar dicho plan en la siguiente pregunta.

9 respuestas



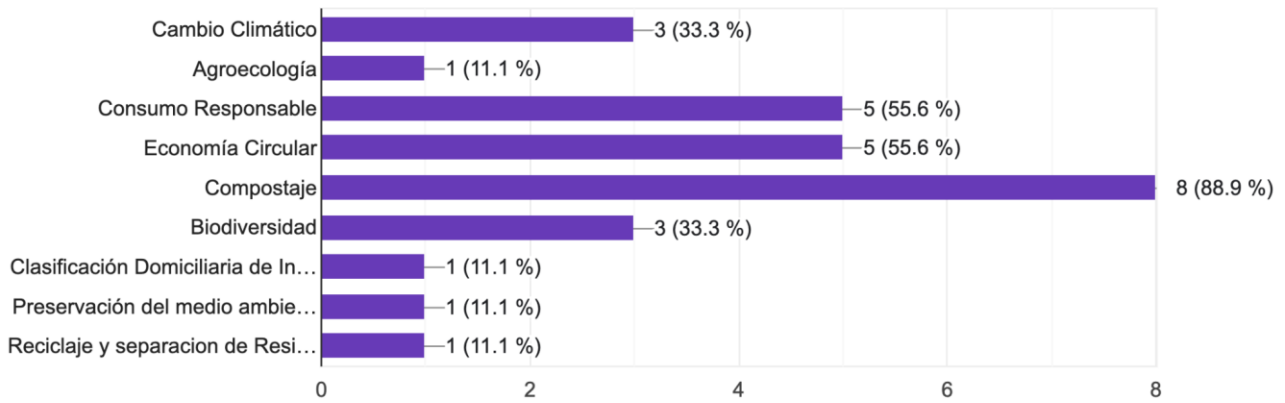
Por otro lado, si bien se trabaja en educación ambiental, dentro de las carteras, un 88,9 % no cuentan con un plan anual de educación ambiental.

Las temáticas tratadas son:



### ¿Actualmente, qué temáticas ambientales se encuentran abordando en su localidad?

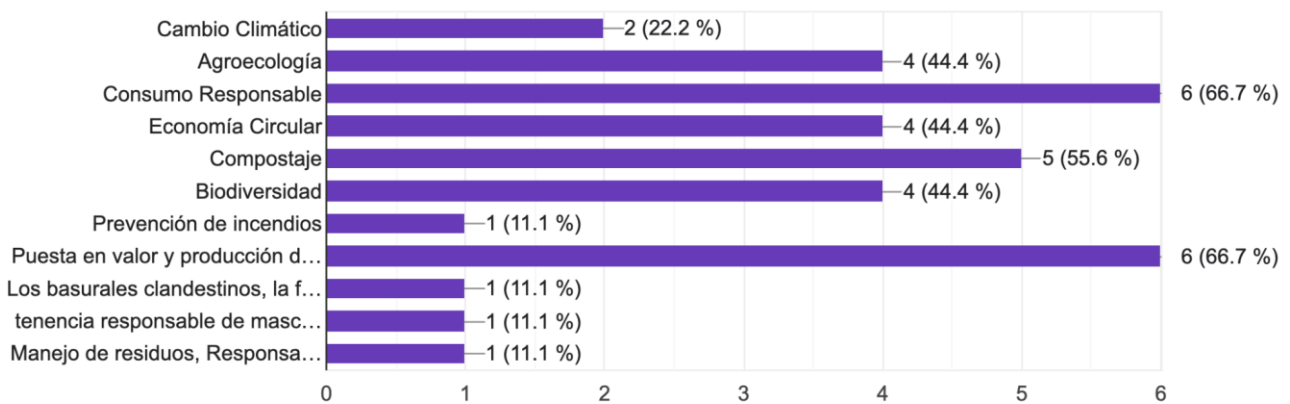
9 respuestas



A su vez, consideran de importancia abordar los siguientes temas:

### ¿Qué temáticas ambientales consideran importante fortalecer en su localidad?

9 respuestas



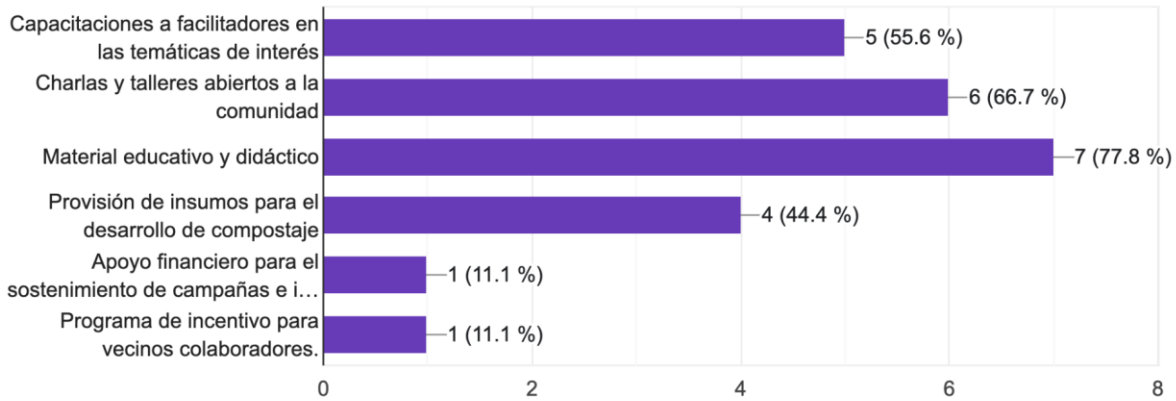
El consumo responsable y la puesta en valor y producción de plantas nativas fueron las temáticas más elegidas por los municipios, seguidas por compostaje, agroecología, economía circular y biodiversidad. El orden de preferencia nos indica una pauta de trabajo ya que demuestra un mayor interés por temáticas productivas y que conllevan acciones que se pueden llevar a cabo desde el hogar.

Por último, se consultó de qué manera la Secretaría de Estado de Ambiente puede fortalecer el desarrollo de las actividades localmente.



Según la situación de su localidad, de qué manera la Secretaría de Estado de Ambiente puede fortalecer el desarrollo de sus actividades en materia de Educación Ambiental.

9 respuestas



En este sentido, resulta vital acompañar, desde la implementación de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral, a los municipios y comunas que se encuentren trabajando en temáticas ambientales para que, en conjunto, se pueda construir un plan o estrategia que alcance la Estrategia Provincial y, de esa manera, fortalecer las acciones ya encaminadas.

### 3. Situación actual de la provincia y competencias de la Secretaría de Estado de Ambiente

La Secretaría de Estado de Ambiente tiene su oficina principal en la localidad de Río Gallegos. A su vez, cuenta con una delegación Zona Norte que se encuentra en la localidad de Pico Truncado. Ésta última, realiza tareas de control fundamentalmente vinculadas a la industria petrolera. La misma se desarrolla en la cuenca del Golfo San Jorge en un área aproximada de 20.000 km<sup>2</sup>. Además, se fiscalizan otras industrias que realizan variadas actividades en la zona norte, tales como pesqueras, prestadoras de servicio, clínicas y parques eólicos las cuales deben adecuarse al cumplimiento de normativas ambientales relacionadas a la gestión de sus residuos peligrosos.

Entre las tareas habituales se pueden destacar las inspecciones de instalaciones programadas o de rutina, confección de actas e informes técnicos y si correspondiese, clausuras por infracciones, muestreos de ex piletas de lodos de perforación, muestreos de suelos para liberación de biopilas en repositorios y en saneamientos de sitios con afectación comprobada, muestreos de freáticos para monitoreo de calidad de aguas subterráneas, inspecciones para verificación del estado de integridad de tanques en baterías y plantas, integridad de pozos inyectores, verificación del estado de recintos de acopio de residuos peligrosos y saneamientos de incidentes.



---

- **Residuos Peligrosos**

Se realizan inspecciones en el marco de la normativa de residuos peligrosos, Ley Provincial N° 2567 a los fines de exigir la adecuación a la Norma vigente y en otras circunstancias verificar el grado de cumplimiento de lo declarado en los correspondientes Planes de Gestión Ambiental (PGA). Bajo esta área se inspeccionan: la industria pesquera, las contratistas de servicios petroleros, los parques eólicos y cementera.

- **Dirección General de Asesoría Letrada**

Asesoramiento a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente, y a las diferentes áreas técnicas y administrativas que la conforman. Se elaboran los informes y dictámenes correspondientes. Se interviene en los recursos administrativos cuya resolución corresponde al Secretario de Estado, como así también en el tratamiento y resolución de procedimientos y trámites diversos, entre ellos la firma de convenios con otros organismos provinciales y nacionales, tramitación de sumarios ambientales, etc.

- **Dirección General de Desarrollo Sustentable**

Dentro de los logros y objetivos de la Dirección General se destaca la creación de la **Dirección de Educación Ambiental**, dicho sector se consolida como un área clave para la educación ambiental formal y no formal, la difusión de campañas, planes y programas relacionados con la sensibilidad y concientización de la protección ambiental. Se aprobó el Programa de Sensibilización Ambiental Acciones verdes, el cual tiene diferentes líneas de acción para abordar diversas áreas y temáticas, trabajando fuertemente con municipios, organizaciones sociales, y organizaciones no gubernamentales.

- **Cambio Climático**

Con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación y la Dirección Nacional de Cambio Climático, se han dado los primeros pasos para un abordaje integral de la temática y la conformación del área de Cambio Climático, tanto desde la perspectiva de la formación del recurso humano, como del involucramiento del poder ejecutivo, y de la comunidad.

A efectos de la realización de los Planes de Respuesta de la Provincia de Santa Cruz, como Plan Provincial de Cambio Climático, se culminó con el proceso de selección y contratación de los dos consultores en el marco de los Proyectos PNUD para el desarrollo de las Líneas de Adaptación y



Mitigación. Igualmente se concretó una reunión de presentación ante la Dirección Nacional de Cambio Climático que será el organismo nacional encargado de recibir y aprobar los distintos componentes entregables, previamente aprobados por la provincia, que conformarán los productos finales, es decir los planes de adaptación y mitigación que integran el Plan de Respuesta Provincial.

- **Dirección General de Evaluación Ambiental**

Esta Dirección tiene a su cargo la realización del proceso técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental dentro del territorio provincial. Este proceso está normado por la Ley N° 2658 y su Decreto Reglamentario N° 007/06.

La mencionada ley en su Art. 4 establece que las actividades, proyectos, programas o emprendimientos de construcción, modificación, ampliación, demolición, instalación o realización de actividades susceptibles de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, deberán obtener para su implementación una Declaración de Impacto Ambiental expedida por la Secretaría de Estado de Ambiente, habilitación que será renovable cada dos (2) años durante toda la vida útil de la actividad.

- **Manejo costero integrado**

Desde el año 2016, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) estableció las directrices para avanzar hacia una Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado (MCI). En junio del 2020, el área de Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Ambiente de Santa Cruz se incorporó al grupo de trabajo a fin de trabajar de forma coordinada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y las restantes provincias costero-marinas (Buenos Aires, Río Negro, Chubut, y Tierra del Fuego).

- **Plan de Desarrollo Sostenible para la Energía Eólica de Santa Cruz**

La promoción de las energías renovables se ha convertido en una política de estado en Argentina como una estrategia de diversificación de la matriz energética. Las energías renovables contribuyen también al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y al cumplimiento de compromisos internacionales como el Acuerdo de París. La provincia de Santa Cruz es una de las que concentra el mayor potencial para la energía eólica en el país.

Para realizar aportes a este Plan de Desarrollo Sostenible de la Energía Eólica, la Secretaría de Estado de Ambiente, en articulación con otros organismos competentes, se propone desarrollar una experiencia participativa, pionera en la provincia a través de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). El Plan es una herramienta fundamental para el Ordenamiento Integral del Territorio



Provincial, donde los procesos de consulta y participación activa son un componente clave para alcanzar tanto los ODS y actuar conforme a regulaciones relativas a la participación y el acceso a la información, como el Acuerdo de Escazú (Ley N° 27.566).

### **Parques eólicos**

Al día de la fecha se ha dado inicio a 7 expedientes de proyectos eólicos. La totalidad de los proyectos de Parques Eólicos se encuentran en diferentes etapas del procedimiento técnico administrativo, para la obtención de la Declaratoria de Impacto Ambiental. El Parque Eólico del Bicentenario y Parque Eólico Vientos Los Hércules se encuentran en operación, mientras que el Parque Cañadón León se encuentra en la etapa final de construcción. Todos los proyectos, incluso los parques Saraí I, II y III y Puerto Deseado, aprobados y pendientes de ejecución cuentan también con Declaratoria de Impacto Ambiental vigente. Finalmente, los dos (2) Proyectos restantes, que no han sido ejecutados al día de la fecha, están en proceso de evaluación (Vientos Aike y Viento Austral).

### **Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz**

La Secretaría, es la autoridad de aplicación en control y fiscalización ambiental. Se trabaja en concordancia con la Ley 2.658, con el fin de monitorear el procedimiento de la obra. Por otro lado, forma parte de la Comisión Interministerial de Seguimiento del Plan Director de Gestión Ambiental.

### **Frigoríficos**

La Secretaría de Estado de Ambiente trabaja activamente desde año 2016 en la fiscalización de esta industria, luego de haber intimado a las empresas radicadas en el ejido urbano de la localidad de Río Gallegos a que se adecúen a los términos establecidos en la Ley Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental N°2.658 y su DR 007/06. De este modo se requirió la presentación de las correspondientes Auditorías de Evaluación Inicial en conformidad con la citada normativa.

### **Pesqueras**

En el año 2016 la Secretaría de Estado de Ambiente de Santa Cruz instó a los responsables de cada una de las empresas a adecuar el funcionamiento de las plantas a los términos previstos en la Ley Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental N°2.658. Como resultado de lo requerido las empresas dieron inicio al trámite administrativo previsto por la norma. Sin embargo, no se avanzó con la misma celeridad en la presentación del documento de Auditoría, única herramienta que permite evaluar técnica y legalmente si el desenvolvimiento de la actividad se ajusta a los estándares de sostenibilidad que propone la norma. Puerto Deseado concentra un total de 10



plantas de procesamiento de pescados y mariscos representando esto el 80% del total de la industria. La actividad se ejerce en la mencionada localidad desde principios de la década del 80'.

#### - **Dirección de Registros**

El área de la Dirección de Registros tiene como ejes centrales la aplicación de la Ley Provincial N° 2.567 de Residuos Peligrosos y su Dec. Reglamentario N° 712/02, y la Disposición N° 343/08 de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos.

La Ley 2.567, regula a toda persona física o jurídica que opere, genere, transporte y/o realice tratamiento y disposición final de residuos peligrosos dentro del territorio provincial. Para realizar cualquiera de estas actividades los interesados deben obtener el Certificado Ambiental para las distintas categorías mencionadas. Dentro de los procesos del área se realiza la gestión documental de los expedientes, se desarrollan inspecciones a campo, se procede con pruebas de validación de tecnologías de operadores y tratadores de residuos peligrosos, entre otros. La Disposición 343/08, rige el control documental de las auditorías técnicas y ambientales de tanques aéreos, y verifica el normal funcionamiento de los mismos asegurando las condiciones técnicas y de mantenimiento a los fines de evitar pérdidas y fugas de sustancias peligrosas al ambiente. Para garantizar estos procesos se realizan también inspecciones en campo observando las limpiezas, reparaciones, traslados y puesta en funcionamiento de los tanques.

#### **Envases Fitosanitarios**

En el Decreto N° 588/17 se establece que la Secretaría de Estado de Ambiente es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 27.279 de Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.

Actualmente se está desarrollando un Sistema de Gestión Integral de envases vacíos de fitosanitarios en conjunto con la Asociación Civil Campo Limpio, que consistirá en un plan de trabajo específico para la Provincia de Santa Cruz, considerando los volúmenes de envases generados y localidades generadoras.

El objetivo del Sistema de Gestión será la recolección de envases vacíos tipo A (envases rígidos que pueden lavarse mediante triple lavado o lavado a presión) para su posterior reciclaje, lo cual implica la implementación de buenas prácticas con el fin de desarrollar un sistema eficiente. Para ello, se contempla la realización de capacitaciones dirigidas a los usuarios, aplicadores y productores con el fin de brindar la formación y competencias





---

- **Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**

El tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en condiciones económicas, sociales y ambientales adecuadas es uno de los principales desafíos que enfrenta la provincia de Santa Cruz y sus municipios por los efectos negativos que producen una gestión inadecuada sobre la salud pública y el medio ambiente.

La estrategia provincial GIRSU llevada adelante por esta Secretaría de Estado plantea alcanzar mejoras en la calidad y operación de los servicios de gestión de residuos en todo el territorio de Santa Cruz. Esto se concretará a través de un conjunto de medidas que contribuyan a aumentar los niveles de recuperación de materiales para su posterior reciclado, asegurar la adecuada disposición final de los RSU en Rellenos Sanitarios con enfoque regional a partir de la conformación de Consorcios y erradicar los Basurales a Cielo Abierto de todas las localidades de la provincia. Todo ello permitirá una mejora en la calidad de vida de los habitantes, y múltiples beneficios ambientales favoreciendo el desarrollo socio-económico de los municipios que se intervengan.

Con este objetivo se trabajó en 4 ejes de trabajo:

- 1) Recuperación de materiales valorizables
- 2) Optimización de la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos
- 3) Capacitación GIRSU, Promoción de elaboración de normativa GIRSU local y Evaluación Económica de los Servicios GIRSU
- 4) Plan Provincial Ciudades Sostenibles

**Optimización de la Disposición Final de RSU**

Se han orientado acciones para mejorar las condiciones de disposición final de los RSU, ya que en la actualidad el 94% de la población de la provincia cuenta con una disposición de residuos sólidos urbanos inadecuada.

En esta etapa de gestión de residuos ha existido una mejora a nivel provincial ya que hasta el año 2019 la totalidad de los residuos sólidos urbanos de la provincia eran dispuestos inapropiadamente, en donde el 90% de los residuos era evacuados en Basurales a Cielo Abierto y un 10% en Vertederos semicontrolados. Esta mejora surge a partir de la entrada en operación el primer Relleno Sanitario en la localidad de El Calafate lo que significa que un 6% de la población hoy cuenta con un sitio técnica, legal y socialmente adecuado.



También la mejora se debe a un trabajo realizado desde la Secretaría de Estado de Ambiente que permitió la transformación de Basurales a Cielo Abierto a Vertederos Controlados, que si bien no es la situación ideal que se presenta con un Relleno Sanitario, se realizan una serie de mejoras operativas en los sitios de disposición final principalmente con cobertura diaria de residuos que reducen los impactos ambientales de los mismos a riesgos más aceptables principalmente por la reducción de incendios, contaminación por voladura de materiales livianos, proliferación de vectores sanitarios entre otros.

Para junio de 2021 se cuenta con un 6% de la población de la provincia con Relleno Sanitario, 72% con Vertedero Controlado y un 22 % con Basurales a Cielo Abierto.

### **Plan Provincial Ciudades Sostenibles**

En el marco de la reciente adhesión de Santa Cruz a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para 2030 que establece como uno de los ejes la reducción del impacto ambiental de la producción, recolección y tratamiento de residuos urbanos, el Gobierno de Santa Cruz propuso a los municipios y comisiones de fomento trabajar en articulación para asumir el desafío de avanzar en la construcción de “Ciudades Sostenibles”.

El plan Ciudades Sostenibles, se basa en dos líneas de acción:

- 1) Economía Circular**
- 2) Erradicación de Basurales**

A través de este plan se brindan capacitaciones a los empleados municipales sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), herramientas técnicas y desarrollo de capacidades para su implementación. Dentro de estas capacitaciones, resalta la importancia del desarrollo de campañas de educación ambiental sobre la separación en origen, el reciclaje y la economía circular, así como campañas de concientización para lograr mayor responsabilidad ciudadana en la disposición inicial, teniendo en cuenta el bienestar de los recolectores y otros trabajadores del ciclo GIRSU.

Con este fin, se convocará a la comunidad a promover modalidades de consumo y producción acordes a las condiciones territoriales, sociales, económicas y culturales de cada localidad. Desde un trabajo articulado tanto con los Gobiernos Municipales como con las Organizaciones de la Sociedad Civil se desarrollan acciones para mejorar la calidad de vida de santacruceños y santacruceñas definiendo las “Ciudades Sostenibles” en las que queremos habitar.



#### **4. Marco legal de referencia**

##### **Constitución Nacional Argentina**

Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actuales o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

##### **Ley Nacional de Educación N°26206**

ARTÍCULO 89: a) El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental y derecho animal en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con el ambiente equilibrado, la protección de la diversidad biológica y animal; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población y progrese la relación entre humanos y animales no humanos. b) A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental y derecho animal en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.

##### **Ley General de Ambiente N° 25.675**

###### **Educación ambiental**

ARTÍCULO 14. — La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.



## **Ley Provincial de Educación Nº 3305/12.**

ARTÍCULO 145.- El Consejo Provincial de Educación, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el Artículo 15 de la Ley Nacional 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.

**5. Organización institucional** (como están organizadas las áreas de Educación Ambiental en las carteras de ambiente y educación. Articulaciones con otros organismos).

La Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia cuenta con la Dirección de Educación Ambiental, la cual se encuentra bajo la Dirección General de Desarrollo Sustentable. Por su parte, el Consejo Provincial de Educación<sup>1</sup> deberá designar el área que se ocupará de coordinar con la Secretaría de Ambiente las acciones integradas de educación ambiental.

## **6. Líneas de acción**

### **a. Educación Formal**

El Gobierno de Santa Cruz a través del Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Estado de Ambiente, puso en marcha la *“Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Ambiental”*. Resolución 1186/2020.

Los objetivos de la especialización, entre otros, son: brindar los marcos conceptuales sobre los que se sustenta la interpretación de la crisis ambiental y promover prácticas educativas que respondan a la construcción del saber ambiental.

Se dicta en 4 módulos:

- Módulo 1 Fundamentos y epistemología ambiental
- Módulo 2 Ciencias: construcción de nuevos enfoques sobre problemáticas ambientales
- Módulo 3 Desarrollo Sustentable, Pedagógico-educativos
- Módulo 4 Educación ambiental para la sustentabilidad

<sup>1</sup> <https://educacionsantacruz.gov.ar/>



Dicha propuesta fue pensada de manera bimodal, alternando lo presencial con lo virtual, siendo la pandemia el motivo por el cual se transformó en virtual con clases sincrónicas y asincrónicas. Se desarrolló una primera cohorte en el año 2020-2021 con 83 egresados como especialistas en educación ambiental. La segunda cohorte se inició en el año 2021 y se encuentra próxima a su finalización, cuenta con 54 docentes.

El Trabajo Final consiste en la implementación de los Proyectos Ambientales Institucionales en forma conjunta entre la Secretaría de Estado de Ambiente y el Consejo Provincial de Educación.

#### **b. Educación No formal / participación ciudadana / grupos etarios / administración pública.**

- Encuentro Provincial de Educación Ambiental

En el año 2018 se realizó el 1er taller Provincial de Educación Ambiental destinado a referentes de Educación Ambiental de los municipios y comisiones de fomento. Dicho taller se realizó en conjunto con Proyecto Ambiental y consistió en una capacitación teórica - práctica de dos días sobre educación ambiental y elaboración de proyectos.

- Programa de Sensibilización Ambiental “Acciones Verdes” Resolución N° 0026/2022

Nuestra provincia se apropia de los retos y desafíos que propone la ONU con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) porque forman parte de nuestro proyecto colectivo de crecimiento con inclusión y nos permiten retomar lo aprendido proyectarlo en los próximos años a los desafíos pendientes. Los siguientes objetivos integran una propuesta mayor que abarca todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social, desde un enfoque de derechos con carácter de integralidad. Estamos estableciendo unas bases sólidas sobre las que trabajar a medio y largo plazo que sabemos que también nos proporcionan beneficios inmediatos para nuestra vida diaria y para el bien común. Con la mirada puesta en la juventud y el futuro buscamos también aprendizaje y conquistas que nos ayuden a lograr nuestro objetivo de una provincia sostenible, soberana y que aporta al país y al mundo su energía humana y productiva, cuidando el ambiente al mismo tiempo que crece con inclusión.

#### **Objetivos generales**

**\*Sensibilización:** acompañar y facilitar un cambio cultural hacia la sostenibilidad y el cuidado del ambiente donde vivimos.

**\*Capilaridad y retroalimentación:** dar un espacio institucional cohesionado a las iniciativas sociales existentes y potenciar la apropiación ciudadana de iniciativas del gobierno.



**\*Territorialidad, tejido social y participación activa:** Reforzar los lazos comunitarios y el trabajo transversal entre empresas, asociaciones de la sociedad civil, personas interesadas en la temática e instituciones de gobierno locales, provinciales y nacionales.

- Campaña Provincial “Volvé con tus residuos”: Con el objetivo de concientizar a los vecinos respecto a los residuos sólidos urbanos y el impacto que generan en el entorno, se comenzó la campaña “Volvé con tus residuos”, organizada en conjunto con la Secretaría de Pesca, Secretaría de Estado de Deporte y la colaboración de la Administración General de Vialidad Provincial.
- Campaña Provincial “Compostando en otoño”: En su tercera edición, participan 11 localidades. Se invita a vecinos y vecinas a llevar sus hojas y poda de árboles, en el horario establecido en los diferentes puntos de acopio que proporcione cada localidad, para luego ser llevados a un sitio donde se los dispondrá al compostaje.
- Concurso Fotográfico Ambiental: Desde el año 2017, en el marco del día mundial del ambiente, se lanza el Concurso Fotográfico ambiental, con el objetivo de difundir y generar conciencia sobre el cuidado del ambiente. Se desafía a reflejar a través de la fotografía, el retrato de la percepción del participante sobre el mundo en el que vivimos y cómo nos relacionamos con la naturaleza, promoviendo la concientización de la sociedad sobre cuidados ecológicos del ambiente desde la realidad local.

- Programa de Valorización de Áreas Naturales Protegidas (localidad de Los Antiguos)  
Programa de capacitación en Áreas Protegidas (AP) consiste en formar integralmente a personal que se desempeñe en áreas protegidas o áreas similares. Ésta propuesta, es una iniciativa elaborada por la Secretaría y Desarrollo de la Municipalidad de Los Antiguos y la Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz.

- Trabajo articulado con la Dirección de Bosques del Consejo Agrario Provincial  
Charlas y juegos de educación ambiental, colocación de esquejes y cortinas de álamos y sauces en Escuelas Rurales.

- Ecocanje

Las jornadas de ecocanje promueven iniciativas que tengan como finalidad fomentar y concientizar sobre el cuidado de nuestro entorno. Los vecinos acercan materiales reciclables (cartones, plásticos PET y latas de aluminio/conserva) o RAEEs y a cambio se entregaron bolsas de tela (con diseño



de Acciones Verdes), bolsitas con compost, semillas aromáticas, esquejes, plantines, entre otros presentes. En simultáneo se ofrecen charlas gratuitas en línea o presenciales sobre compost, huerta en espacios reducidos, esques y residuos sólidos urbanos.

- Julio Sin Plástico

En conjunto con los municipios, organismos públicos y sociales participantes, se propone sumarse a la Campaña Mundial “Julio Sin Plástico”, mediante el acopio de plásticos PET, para destinarlos al reciclaje, con el objetivo de revalorizar éstos residuos convirtiéndolos en nuevos recursos; como así también, concientizar a las comunidades sobre la necesidad de trabajar mancomunadamente entre instituciones, sector privado y vecinos para el beneficio de nuestro entorno. El trabajo consiste en definir puntos de acopio y horarios, entre otros métodos propuesto por cada institución u organismo participante con la finalidad de que la comunidad en general acerque sus envases reciclables.

- Proyecto “Nos vamos de campamento”

Durante el mes de octubre, del 2021 se llevó adelante el Proyecto “Nos Vamos de Campamento” en la localidad de Puerto Deseado, como cierre al programa #SomosSantaCruz, destinado a adolescentes de distintas localidades santacruceñas. Participaron: Koluel Kaike, Puerto San Julián, El Calafate, Puerto Santa Cruz, Lago Posadas, Cañadón Seco y Puerto Deseado. El objetivo fue realizar actividades enfocadas en educación ambiental y en valores, enmarcadas en campamentos educativos.

El programa surge como iniciativa desde la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y, para la etapa final, se trabajó conjuntamente con la Secretaría de Estado de Recreación y Deportes y la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría de Estado de Ambiente.

Dichos campamentos se están realizando actualmente en la localidad de Los Antiguos.

- Exploradores del Parque Patagonia (senderismo y avistaje de aves)

El programa Exploradores, nace desde la fundación Rewilding Argentina. El mismo dio inicio en Enero de 2022 con el propósito de brindar la oportunidad a que niños, niñas y adolescentes locales, tengan experiencias únicas en la naturaleza a través de diferentes actividades, con el fin de fortalecer el vínculo con el entorno, reforzar el conocimiento y la formación de valores, además de motivar la participación ciudadana.

En esta primera temporada más de 100 niños y niñas entre 10 y 13 años de Perito Moreno, Los Antiguos, Bajo Caracoles y Lago Posadas, han tenido la posibilidad de experimentar y conocer el entorno que los rodea.





El programa se basa en la experiencia de actividades como caminatas y campamentos en la naturaleza, donde los jóvenes comprenden y aprecian el ecosistema que los rodea a través de los juegos y actividades de educación ambiental.

Desde la secretaría de ambiente se capacitó a los monitores y, asesora y participa activamente en los campamentos y salidas de campo.

- Adhesión al Programa “La Acción Ambiental es ahora”

La actividad tiene como misión acompañar y promover la elaboración y ejecución de propuestas y acciones ambientales participativas en relación a la educación ambiental, las problemáticas ambientales y sus consecuencias para el desarrollo sostenible. Como también, acercar las políticas públicas en materia de educación ambiental, a todo el país de manera presencial con capacitaciones en territorio y actividades donde se vinculan los actores locales con los gubernamentales tanto provinciales, municipales como nacionales. Se realizaron dos encuentros del Programa Nacional de Capacitaciones para la Acción Ambiental, en la provincia de Santa Cruz, donde asistieron más de 130 cursantes de diferentes organismos sociales, gubernamentales y privados.

En la capacitación se abordaron temáticas ambientales como introducción a la agroecología, introducción al compostaje, cambio climático e introducción de conceptos generales de nuestro ambiente. Además se realizó la firma a la adhesión del Programa por parte del municipio, que lo habilita a integrar las capacitaciones dictadas desde la Dirección Nacional de EAYPC, para la línea de acción de formación para gobiernos locales “Educadores Ambientales”.

- 2° Congreso Internacional Virtual de Educación Ambiental

La Secretaría de Estado de Ambiente auspició el 2° Congreso Internacional virtual de Educación Ambiental “El Buen Vivir como propuesta para la reconexión con la naturaleza en comunidad”; en el mismo se tratarán temas vinculados a la Educación Ambiental, Conservación de la Naturaleza y Educación para el Buen Vivir. Es por ello que a través de las redes sociales se sortearán becas para que los ciudadanos de la provincia de Santa Cruz puedan participar del mismo.

### **Espacios socioeducativos**

- Feria Provincial del Libro

El equipo de Ambiente desde el año 2017 participa de la Feria Provincial del Libro organizada por la Secretaría de Estado de Cultura Santa Cruz, brindando charlas educativas sobre temáticas ambientales, como: compostaje, biodiversidad, macá tobiano, agua, consumo responsable,



residuos sólidos urbanos, etc, como así también presentación de stand informativo con juegos lúdicos para los más pequeños.

- Participación activa en “Eco Kermesse” en Los Antiguos.

Desde el año 2019 se implementó este evento, en el marco del mes del ambiente, con el fin de fortalecer los espacios de educación ambiental, el municipio de Los Antiguos junto al Parque Nacional Patagonia convocaron a distintas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y vecinos, con el fin de trabajar en la organización de diferentes propuestas lúdicas y recreativas, que fomente la reflexión sobre el cuidado del ambiente.

- Coordinación Estuario.

El Espacio “Coordinación Estuario” es una alianza interinstitucional que implementa la gobernanza colaborativa del Estuario del Río Gallegos, para asegurar la conservación de este ambiente, y promueve medidas de investigación, fiscalización, normativa y acciones de sensibilización ambiental.

- Red de Reservas Naturales Urbanas de la Patagonia.

La red de Reservas Naturales Urbanas de Patagonia se creó en el 2009 con el objetivo principal de articular con las diferentes organizaciones de Patagonia que trabajan para la protección de los espacios naturales es jurisdicción municipal. La RRNUP es coordinada por la ONG Asociación Ambiente Sur y las localidades que forman actualmente la Red para Argentina son: Río Gallegos, El Calafate, El Chaltén, Río Turbio, 28 de Noviembre y Puerto Santa Cruz (Provincia de Santa Cruz) y Río Grande y Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego,) para Chile son: Punta Arenas, Curaco de Vélez y Maullín. Desde la Secretaría de Estado de Ambiente participó en el 8vo encuentro en El Chaltén, el cual consistió en presentaciones de los sitios, salidas a las Reservas Naturales de la localidad y una feria para la comunidad en dónde se compartieron acciones de cada sitio, talleres educativos y actividades artísticas.

- Convenio de trabajo con la Administración General de Vialidad Provincial

Se lleva a cabo el trabajo en conjunto para la elaboración de composteras que son entregadas en diferentes localidades de la Provincia, actualmente se entregaron más de 200 composteras en Piedra Buena, Los Antiguos, Río Gallegos y Calafate.

- En el Campus y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos



A comienzos del año 2019, se elaboró un proyecto de extensión en conjunto, con docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Gallegos.

El proyecto tiene como finalidad crear conciencia sobre el cuidado del ambiente y propiciar un espacio de bienestar para la comunidad universitaria, a partir del aprovechamiento secundario de los residuos sólidos asimilables a urbanos generados en el Campus universitario. Participan del proyecto actores sociales, alumnos, docentes y no docentes de la Universidad.

### **c. Comunicación/Información/Tic's/Medios masivos/Campañas de difusión.**

- Aplicación Ambiente Santa Cruz

Esta app se encuentra en todo el territorio ya que el objetivo es hacer un monitoreo ambiental participativo. De esta manera, los controles son más eficientes. El usuario califica el olor según su intensidad, permitiendo así elaborar un mapa de ellos y poder llevar adelante controles más precisos y tener un abordaje más eficiente. De momento figura solamente en Android y se está trabajando para poder tenerlo en la plataforma de Apple.

- Página "Santa Cruz Juega" (<https://santacruzjuega.wixsite.com/santacruzjuega>)

Creada en el marco del festejo del día de la niñez. Se trata de propuestas lúdicas diseñadas por distintas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, educativas, etc. con el fin de promover una actitud positiva hacia el cuidado del ambiente y aprender nuevos conceptos a través de esas actividades.

- Redes sociales @ambientesantacruz

Con la finalidad de mejorar el acceso a la información y tener un contacto más directo con la sociedad se crearon cuentas en las redes sociales de instagram y facebook.

- Página Web Acciones Verdes (<https://www.santacruz.gob.ar/Accionesverdes>)

En dicha página se encuentra material disponible para descargar sobre compost, información, manual para mini observadores de aves, problemáticas del Macá Tobiano, material de interés como: consumo responsable, compost, hidrología de Santa Cruz, prevención de incendios forestales, noticias sobre actividades ambientales, juegos en línea para aprender sobre flora y fauna de la provincia de Santa Cruz y un espacio para proponer acciones que favorezcan el cuidado del ambiente con datos personales para tener un contacto y ver la posibilidad de efectivizarlos.



- Elaboración de materiales lúdicos
- Guía para observadores de aves en conjunto con Aves Argentinas
- Banners
- Rompecabezas de especies nativas (flora, avifauna, mamíferos, etc)
- Elaboración de QR para derivar a la página de acciones verdes de manera mas directa y descargar información.

**7. Cronograma de implementación.** Plantear fechas tentativas para las acciones planificadas (2022 y 2023).

El siguiente cronograma es tentativo. Se continuarán con las distintas líneas de acción que se vienen realizando, mientras que a la vez, se continuará trabajando en la implementación de la EJEAI y cambios que vayan surgiendo.

Año 2023					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		*Reunión Evaluadora sobre avances EJEAI - Nuevo cronograma de Implementación EJEAI *Ecocanje electrónico	*Inicia Campaña "Compostando en otoño" Implementación Líneas de acción EJEAI		* VII Concurso Fotográfico Finaliza *Campaña Compostando en otoño
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Feria Provincial del libro	Ecocanje electrónico	*A limpiar el mundo *Ecocanje		Programa Nos Vamos de Campamento	

**Acciones a realizar aún sin fechas estipuladas:**

Convocatoria a municipios y organizaciones de la sociedad civil a acordar prioridades temáticas y estratégicas de la Educación Ambiental en el territorio provincial.



Conformación de consejo consultivo Provincial (en proceso).

Realizar estudio de percepción ambiental.

Realizar estudio de indicadores.

Diseñar, elaborar, publicar y distribuir materiales de Educación Ambiental.

Fortalecer las capacidades propias, de agentes municipales y personas de la comunidad civil, a través de talleres, capacitaciones, charlas, etc de manera participativa.

# **Santa Fe**

Santa Fe, 20 de octubre de 2022

## **Avances en el proceso de construcción de la Estrategia Provincial de EAI**

### **INFORME DE GESTIÓN**

**PERÍODO: al 21/10/2022**

El presente informe se realiza solicitud de la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana en conjunto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

#### **Introducción**

El presente documento resume los avances logrados hasta la fecha en el proceso de construcción de la EJEAI -Santa Fe.

Es importante resaltar el contexto político y de gestión en que se impulsa la construcción de la EJEAI- Santa Fe, tanto desde la sanción de la Ley Nacional de EAI N°27.621 como de los esfuerzos para conformar el Consejo Consultivo de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral de la mencionada ley, todo en el marco de un fuerte compromiso con la EAI por parte de la Gestión de Gobierno provincial del Gobernador Omar Perotti.

Se resalta que todas las actividades de EAI que se realizan en el MAyCC están encuadradas planteadas de la política pública de respuesta al cambio climático en territorio con el propósito de fortalecer agendas ambientales de los gobiernos locales y la participación de todos los sectores de la sociedad como verdadero motor de la acción climática.

- **Proyecto de Ley de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Santa Fe**

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe (MAyCC) impulsa desde la Gestión de la Ministra Erika Gonnet, un documento de gobernanza como lo es la presentación del proyecto de Ley de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Santa Fe, cuyo objeto es garantizar el derecho de todos los habitantes de la provincia de Santa Fe a la educación ambiental, al acceso a la información ambiental, y a la utilización de instrumentos de participación ciudadana, en sintonía con la Ley N°27621. Este proyecto desde el mes de diciembre del 2021 espera el tratamiento en la legislatura santafesina.

Este proyecto junta las voces de distintas OSC, marcando su naturaleza participativa. Es oportuno destacar que este decreto promueve como autoridad de aplicación compartida en forma articulada entre el MAyCC y el ME, a diferencia de otros proyectos de ley que se encuentran esperando ser tratados en la legislatura provincial,



cuya autoridad de aplicación corresponde al ME, no entendiendo el proceso que impulsa la Ley 27.621

- **Ley de Acción climática de la Provincia de Santa Fe**

El MAyCC presentó ante la legislatura el proyecto de Ley acción climática provincial. Ésta ley, denominada Ley Marco de Acción Climática Provincial, que fue sancionada en el año 2020 y lleva el N°14.019., en su Artículo 22, promueve las acciones coordinadas con todas las áreas de gobierno provincial, pero en especial con el Ministerio de Educación para la implementación de programas de educación, sensibilización y concientización sobre el cambio climático, las medidas de adaptación y mitigación, que integrará los contenidos transversales del sistema de educación formal, a los fines de que los santafesinos y santafesinas puedan contribuir con la acción climática.

- **Reglamentación de la Ley N°14.019**

El MAyCC en forma participativa, impulsa la reglamentación de la ley de acción climática provincial, constituyendo un instrumento de articulación entre el sector privado, el sector público, la sociedad civil, juventudes, colegios de profesionales y poblaciones indígenas provinciales, con perspectiva de género, interculturalidad, pluralidad y justicia ambiental (70 personas representativas de los sectores mencionados).

Desde el 18 de octubre el Decreto de Reglamentación de la Ley 14.019 se encuentra en Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe, siguiendo el trámite administrativo para su promulgación a la brevedad.

El Decreto, en su artículo N° 10 define los lineamientos estratégicos del Plan Provincial de Acción Climática, entre los que se pone en valor a la EIA como instrumento de empoderamiento para la acción climática local

- **Apoyo de PNUD y MAyDS para impulsar un borrador del Plan de Respuesta:** finalizado el documento borrador del Plan Provincial de respuesta

- **Ley Yolanda**

Recientemente la provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 27.592 “Yolanda”.

- **Contexto de crisis ambiental**

La provincia de Santa Fe tiene declarada la crisis hídrica, la crisis ígnea y la emergencia agropecuaria.

- **Gestión de la EAI en el MAyCC y en el Ministerio de Educación (ME) y sus posibilidades de articulación.**

El ME en su estructura tiene definida una Coordinación de Educación Ambiental en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente del Ministerio de Educación.

El MAyCC transversaliza sus actividades de educación ambiental integral en todas las áreas de gestión actividades de EAI, en el ámbito formal, informal y no formal. Estas acciones promueven la territorialización de los contenidos de EAI en el marco de la participación, respetando en el desarrollo de contenidos y estrategias las problemáticas locales y su identidad.

- **Participación directa del MAyCC en el Consejo Ejecutivo de la ENEAI**

El MAyCC fue elegido por las 24 jurisdicciones que integran la Comisión de EAI de COFEMA para representarlos y llevar la voz federal al Consejo Ejecutivo de la ENEAI. Se Participación en 6 reuniones del Consejo Ejecutivo de la Estrategia Nacional de EAI Hubo 5 reuniones de coordinación entre el equipo del MAyCC y el del ME para comenzar a avanzar en la EJEAI – Santa Fe.

### **Conclusión**

Si bien se cuenta con voluntad de las partes para avanzar en la EJEAI SANTA FE, hasta el momento no se ha avanzado en la articulación necesaria, pero se espera que a la brevedad se consigan resultados efectivos en el tema.

### **Acciones relacionadas con la EAI realizadas por el MAyCC que impulsan la EJEAI - Santa Fe**

- **Primera reunión y formalización de un convenio entre Intendentes, MAyCC, Presidentes Comunales y la DNEAyPC:** El MAyCC promueve en febrero 2021 la primera reunión entre Intendentes y Presidentes Comunales y el Director Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana con los siguientes objetivos:
  - Fortalecer las agendas ambientales de los gobiernos locales con la EAI en el marco de la acción climática local
  - Entrega de composteras y cestos a municipios y comunas.
- **Primer encuentro provincial de EAI:** El 28 de Junio de 2022, el MAyCC organizó el Primer Encuentro Provincial de EAI con la participación de los sectores: Participaron del evento autoridades de la Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Rafaela, UTN Santa Fe, UCA Santa Fe, Instituto Nacional

del Agua, Organizaciones No Gubernamentales, Ambientales y de Recuperadores informales, Federación Argentina de Cartoneros, y Recicladores, Centros de Estudiantes secundarios y terciarios, Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados Santa Fe, Clubes con iniciativas ambientales, Municipios y Comunas, MAyDS de la Nación, COFEMA con la participación del Ministerio de Educación. El encuentro dió como resultado el apoyo de las instituciones a los contenidos de la ley marco la necesidad de generar acciones en conjunto.

- **Personas que participan en actividades de EAI en territorio:** el MAyCC hasta la fecha realizó actividades de EAI con más de 20.000 personas, pertenecientes al ámbito formal, al ámbito informal y no formal en más de 100 municipios y comunas.

En las actividades de la EAI participaron brigadistas que pertenecen al Programa interministerial de prevención, control y combate de incendios, alumnos de jardines, escuelas primarias, secundarias y del nivel terciario, Equipos técnicos de municipios y comunas, integrantes de la Guardia Rural “Los Pumas”, Policía Vial y Bomberos Zapadores en el combate de incendios en ambientes naturales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de Profesionales (ingenieros especialistas, arquitectos, abogados), Clubes y Colonias de vacaciones.

Además, de las actividades participaron más de 1.000 docentes, mujeres y hombres de la economía circular, el reciclado y el compostaje y representantes de pueblos originarios.

Acciones a corto y mediano plazo planeadas desde el MAyCC

Realizar un Segundo encuentro de EAI con intendentes y presidentes comunales: los que firmaron el acuerdo y otros nuevos y alumnos de las escuelas pertenecientes a esos municipios y comunas.

Formalizar acuerdo con el Ministerio de Educación en el marco de la Ley provincial de EAI.

Reglamentar participativamente la Ley provincial e EAI.

- **Documento de Conclusiones Primer Encuentro Provincial de EAI**

Este documento hace oír las voces de los sectores convocados al primer encuentro de EAI, insumo de valor para plantear la reglamentación de la ley en forma participativa, concluyendo:

1) PERCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

En líneas generales los presentes acordaron con la definición de “Educación Ambiental Integral” del proyecto de Ley Provincial, donde se define como “los procesos educativos integradores, continuos, permanentes, individuales y colectivos, mediante los cuales la ciudadanía construye valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente sano, digno, diverso y equilibrado, y propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la preservación de la naturaleza, la equidad de géneros, la equidad intergeneracional, la democracia y el respeto por la diversidad cultural”.

## 2) OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

En cuanto a los objetivos, los presentes concuerdan en avanzar hacia la construcción de una ciudadanía con perspectiva ambiental, como así también:

Propiciar la construcción de pensamiento crítico sociedad-naturaleza;

Favorecer el reconocimiento por parte de toda la comunidad de la complejidad de los conflictos ambientales;

Promover la valoración de la diversidad biológica y la interculturalidad, con enfoque intergeneracional;

Estimular la construcción de una sociedad sustentable;

Promover la valoración de los saberes indígenas y populares;

Concientizar acerca del deber que el ser humano como parte integrante del ambiente;

Incorporar a las políticas públicas la perspectiva de riesgo ambiental y climático, priorizando acciones hacia los más vulnerables.

## 3) ESTRATEGIA PROVINCIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

Algunas miradas que surgieron en base a la estrategia provincial fueron:

Garantizar la creación de un área administrativa dentro del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Educación Ambiental,

Articulación permanente de las carteras Ambiente y Educación.

Respetar las diferentes realidades de los territorios en referencia a sus necesidades, problemáticas y demandas.

Promover el replanteo del modelo productivo actual.

Deberá generar consensos sociales básicos y fundamentales sobre la interpretación de la crisis ambiental en los territorios.

Generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento sistemático de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los participantes reconocen como pilares de la política pública de EAI, a los siguientes puntos:

El diálogo permanente de saberes.

La transversalidad en todas las áreas de gobierno.

La construcción colectiva.

El enfoque popular, abierto, democrático e intergeneracional.

La valoración del feminismo, inclusión y diversidad.

La transición justa.

La integración de saberes ancestrales y originarios.

Las voces de todos los sectores.

3) Acciones relacionadas con la EAI realizadas por el ME que impulsan la EJEAI-Santa Fe.

Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente.

1-Actualización de Diseños Curriculares de Educación Inicial y Primaria.

-Producción de un Documento sobre LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL para consulta y discusión en las escuelas sobre los aportes de la EAI para la construcción curricular de los nuevos diseños.

-Escritura de los diseños curriculares para ambos niveles con la incorporación de los aportes del DOCUMENTO MARCO de EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación.

2-Formación docente continua: Educación Primaria.

Trayecto formativo: La Educación Ambiental Integral para la construcción de ciudadanía. R. M. N° 1726/21. 3 cohortes.

-Escritura de: 3 módulos: Introducción a la Educación Ambiental Integral, Problemas y conflictos ambientales en Santa Fe, y Didáctica de la Educación Ambiental Integral.

-Participan escuelas de gestión oficial y privada de las nueve regiones educativas de la Provincia de Santa Fe.

-Los participantes son equipos institucionales: un miembro del personal directivo y dos docentes.

-Cursado en plataforma educativa de Santa Fe con encuentros sincrónicos por módulo.

-Acreditación: Proyecto de intervención socio-comunitaria en el territorio.

1° Cohorte: Septiembre, Octubre y Noviembre de 2021.

-18 aulas en la plataforma educativa de Santa Fe.

-329 instituciones educativas de gestión oficial y privada de Educación Primaria de las distintas Regionales Educativas y de los Servicios de Enseñanza Privada Zona Norte y Sur, del territorio provincial.

- Participantes: 638 docentes y 329 directivos.

2° Cohorte: Abril, Mayo y Junio 2022.

- 17 aulas en la plataforma educativa de Santa Fe.

- 136 instituciones educativas de gestión oficial y privada de Educación Primaria de las distintas Regionales Educativas y de los Servicios de Enseñanza Privada Zona Norte y Sur, del territorio provincial.

- 626 docentes y 160 directivos.

3° Cohorte: Septiembre, Octubre y Noviembre 2022.

-10 aulas en la plataforma educativa de Santa Fe.

- 470 instituciones educativas de gestión oficial y privada de Educación Primaria de las distintas Regionales Educativas y de los Servicios de Enseñanza Privada Zona Norte y Sur, del territorio provincial.

-621 docentes y 110 directivos.

3-Formación docente continua: Educación Secundaria.

Trayecto formativo: La pedagogía de los conflictos ambientales: desafíos epistémicos y metodológicos en la escuela secundaria. R.M. 1327/22. 3 cohortes.

-Escritura de: 3 módulos: Marco histórico y normativo de la Educación Ambiental Integral, Fundamentos epistemológicos y pedagógico-didácticos de la EAI, y La pedagogía de los conflictos en el aula de secundaria.

-Participan escuelas secundarias y modalidades de gestión oficial y privada de las nueve regiones educativas de la Provincia de Santa Fe.

-Los participantes son supervisores, directivos y docentes de los espacios curriculares del ciclo básico y orientado de la escuela secundaria y modalidades

-Cursado en plataforma educativa de Santa Fe con tres encuentros sincrónicos por módulo.

-Acreditación: Proyecto didáctico para implementar la en el aula.

1° Cohorte: Septiembre, Octubre y Noviembre 2022.

751 inscriptos. Pertenecen a las nueve regionales de educación y al SPEP zona norte y sur.

#### 4-Primer Encuentro Provincial de Educación Ambiental Integral

Articulación con el Ministerio de Ambiente y Acción Climática para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI- Santa Fe). Construcción de agenda compartida. Articulación de acciones en la educación formal.

#### 5-Articulación con Programas Nacionales: Parlamento Juvenil del Mercosur.

Conversatorio Ambiente en acción. Sra. Erika Gonnet. Ministra de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe en Articulación con la Subsecretaría de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

#### 6-Producción de materiales curriculares para secundaria

Escritura del cuaderno Jóvenes por el ambiente. La participación estudiantil frente a los conflictos ambientales. Estructura: cuatro recorridos: Recorrido 1: Los conflictos ambientales, Recorrido 2: ¿El agua: ¿derecho o mercancía?, Recorrido 3: El litio: ¿Oro blanco? Y Recorrido 4: Ética para la sustentabilidad de la vida. Derecho a un ambiente sano, digno y diverso. ISBN: 978-987-8909-26-4.

#### 7-Articulación con el Ministerio de Educación de la Nación.

-Participación en el Encuentro Nacional de la Dirección de Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (ESI) el 21 y 22 de Abril en CABA. Presentación de materiales para acompañar la implementación de Ley de Educación Ambiental Integral.

-Materiales para la organización de la Jornada del Medio Ambiente el 5 de Junio. “Una sola Tierra, muchos territorios”

-Participación en el Seminario Nacional de Educación Ambiental Integral el 13 de Octubre en CABA.

-Articulación, trabajo coordinado y acompañamiento del equipo de EAI de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (ESI). Prof. Lic. Edmundo Oscar Aguilera

Referente de EAI- Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente- Ministerio de Educación- Provincia de Santa Fe.



# **Santiago del Estero**

# **IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL**

## **Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral**

### **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Índice**

- 1. Introducción**
- 2. Marco Conceptual**
- 3. La situación ambiental de la provincia**
- 4. Marco legal de referencia**
- 5. Organización institucional**
- 6. Líneas de acción**
- 7. Propuesta de Programa conjunto sobre Educación Ambiental**

# **Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral**

## **SANTIAGO DEL ESTERO - 2022**

### **1. Introducción**

La presente Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la provincia de Santiago del Estero fue desarrollada en el marco de la implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621.

### **2. Marco conceptual**

El derecho a la educación ambiental integral es una política pública nacional y provincial. La Educación Ambiental Integral (EAI) es un proceso educativo permanente con contenidos específicos y transversales. Su objetivo general es formar una conciencia ambiental y aportar a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.

La educación ambiental se basa en los siguientes principios:

- Abordaje interpretativo e integral para comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente. El objetivo es llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temas y problemas ambientales, el uso sostenible de los bienes y los servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos;
- Respeto y valor de la biodiversidad para afrontar la amenaza sobre la sostenibilidad y la perdurabilidad de los ecosistemas y de las culturas que tienen una relación estrecha con la calidad de vida de las personas y de las comunidades;
- Equidad, por impulsar la igualdad, el respeto, la inclusión y la justicia;
- Igualdad desde el enfoque de género, por incluir los análisis ambientales y ecológicos provenientes de las corrientes teóricas de los ecofeminismos;
- Reconocimiento de la diversidad cultural y rescate y preservación de las culturas de los pueblos indígenas;
- Participación y formación ciudadana;
- El cuidado del patrimonio natural y cultural en todas sus formas;
- Abordaje de las problemáticas ambientales como procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos;
- Educación en valores fundada en una ética que permita construir un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia;

La *Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI)* es el principal instrumento de la política de la educación ambiental en todo el territorio nacional.

Algunos de los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) son:

1. desarrollar a nivel nacional y con participación de las jurisdicciones un estudio de percepción ambiental;
2. profesionalizar los recursos humanos en todas las jurisdicciones, por medio de la capacitación y perfeccionamiento de grado y de posgrado;

3. elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral;
4. alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional;
5. generar acuerdos sociales básicos y fundamentales para establecer prioridades sobre los contenidos de la educación ambiental integral nacional y su federalización;
6. generar y gestionar los mecanismos que faciliten el cumplimiento de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
7. impulsar programas de Educación Ambiental Integral en la capacitación de los agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal y la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que lo requieran;
8. elaborar, publicar y distribuir materiales de Educación Ambiental oficiales y gratuitos en todos los soportes disponibles

### **3. La situación ambiental de la provincia**

Las problemáticas ambientales se agudizan día a día , el aumento de los residuos, mal o nulo tratamiento de los residuos, los basurales y microbasurales, el derroche de agua, la falta de cuidado a las forestaciones urbanas, son algunas de las problemáticas que a diario vemos en las ciudades, como también se observa que a la población le importa poco la temática ambiental , la falta de compromiso de la población en colaborar con las acciones que se realizan.

Las problemáticas ambientales rurales son abordadas además, como la deforestación cerca de las ciudades o pueblos, el uso de agroquímicos, el avance de loteos sobre áreas productivas, la escasez de agua, son algunas problemáticas.

### **4. Marco legal de referencia**

La provincia cuenta con la Ley provincial 6.321 (Normas generales y metodología de aplicación para la defensa, conservación y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales).

En su artículo 22 señala *“La Autoridad de Aplicación, en cumplimiento de su deber de educación de los habitantes, procurará:*

- a) Trabajar y fomentar la incorporación de contenidos ecológicos en todos los niveles educativos, especialmente en los ciclos que la Ley de Educación vigente determine como obligatorio.*
- b) El fomento de la investigación en las Instituciones de Educación Superior, desarrollando planes y programas para la formación de especialidades en fenómenos ambientales.*
- c) La promoción de Jornadas Ambientales, con participación de la comunidad, campañas de educación popular en medios urbanos y rurales, trabajando en forma conjunta con los Municipios, Comisiones Municipales y Comisiones Vecinales.*
- d) La creación de espacios de participación, para que los miembros de la sociedad formulen sugerencias y tomen iniciativas relacionadas con la protección del medio ambiente en que viven”.*

A su vez, el art. 23, agrega *“La autoridad de aplicación difundirá programas de educación masiva, diagramados para lograr una rápida comprensión en el receptor de los mismos, los que serán difundidos por los medios de comunicación gráficos, radio y televisión, mostrando el carácter totalizador de los programas de contaminación y aquellos destinados para la protección y manejo*

*de los recursos naturales, de la difusión de las responsabilidades y derechos de los ciudadanos en materia de Calidad de Vida.”*

## **5. Organización institucional**

La Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de la Producción Recursos Naturales, forestación, tierras y medio ambiente, cuenta con una Campaña Permanente de concientización ambiental. La misma, dio inicio en el año 2005 y continúa a la fecha.

A través de ella, se facilita información ambiental relacionada con el agua, el aire, la gestión de residuos, los suelos, la fauna, la flora, los espacios naturales protegidos, aspectos sobre la gestión forestal, caza y pesca, el Cambio Climático global, evaluación ambiental, educación ambiental, Sistemas de Gestión Medioambiental, Huella Ecológica, Agenda 2030, Agenda ambiental para Intendentes.

Además:

- Contamos con un compendio de Charlas abarcando cada temática solicitada adaptadas según el nivel educativo y /o auditorio.
- Contamos con videos interactivos para trabajar las problemáticas.
- Contamos con una serie de afiches con recomendaciones para colocar en baños ,oficinas y cocinas.
- Se cuenta con folletería realizada por esta Dirección para difundir el cuidado de todos los Recursos Naturales.
- Gestión de contenidos y redacción de la memoria de medio ambiente con carácter anual (publicada en anuncio del Gobierno a final de cada año).
- Publicación y gestión de contenidos en la página web de temática medioambiental de la Provincia.
- Calendario Ambiental.

El área de Educación Ambiental solo existe en esta Subsecretaría como un programa. Desde ahí se articula con Municipios y establecimientos educativos.

## **6. Líneas de acción**

- Educación Formal (no implementada aun)
- Educación No formal/participación ciudadana/ espacios socioeducativos/grupos  
Esta es la que abarca desde nivel inicial, primario y secundario y terciarios, centros vecinales y hospitales.
- Administración pública (ej. Ley Yolanda): se elaboraron los contenidos y estamos en la coordinación para ejecutar las acciones en los tres poderes
- Comunicación/Información/Tic´s/Medios masivos/Campañas de difusión.  
Contamos con la campaña permanente y masiva de educación y concientización ambiental, difusión gráfica y radial.

## **7. Propuesta de Programa conjunto sobre Educación Ambiental**

### ***Introducción***

La crisis ambiental, la desertificación, el agotamiento de los recursos naturales y el cambio climático, son los aspectos más preocupantes de la problemática ecológica del mundo entero. Con la Difusión y Educación se puede revertir, en cierta forma ésta situación; pues el objetivo de esta propuesta es despertar el interés de las personas en general y sobre todo la de los niños, ya que ellos son la base de todos los cambios que intentamos lograr. El mundo entero necesita de ciudadanos sensibles y conscientes para poder actuar con responsabilidad frente al medio ambiente.

Los factores del medio ambiente están transformándose continuamente debido a la intervención del ser humano, por ello debemos considerarlos esenciales en la discusión.

### ***Fundamentos de la Educación Ambiental***

- La crisis ambiental: Desde siempre la especie humana ha interactuado con el medio y lo ha modificado, los problemas ambientales no son nuevos. Sin embargo, lo que hace especialmente preocupante la situación actual es la aceleración de esas modificaciones, su carácter masivo y la globalidad de sus consecuencias. Los problemas ambientales ya no aparecen como independientes unos de otros o dispersos sino que constituyen elementos que se relacionan entre sí configurando una realidad diferente a la simple acumulación de todos ellos. Por ello, hoy en día podemos hablar de algo más que de simples problemas ambientales, nos enfrentamos a una auténtica crisis ambiental y la gravedad de la crisis se manifiesta en su carácter global. Sin embargo, no podemos limitarnos a percibir esta crisis como conflicto si somos conscientes de que saldremos de esta crisis, si somos conscientes que formamos parte de la solución y juntos busquemos salidas innovadoras, parece claro que tenemos ante nosotros el desafío de encontrar en la crisis una ocasión para "reinventar" de forma creativa nuestra manera de interrelacionarnos con el ambiente en que vivimos.
  
- La Educación Ambiental: una respuesta a la crisis ambiental, es por ello que desde la Subsecretaría de Medio Ambiente, en conjunto con Programa "Plantando futuro" queremos trabajar coordinadamente para ir formando las bases desde donde se construirán los pilares de la educación Ambiental formal y no formal ,todo ello amparados por la Ley de Educación Ambiental 27.621. En caso de aceptarse nuestra propuesta, se presentará para el próximo año el "1° Programa Provincial de Educación y Concientización Ambiental ", de carácter interinstitucional. Para hacer efectivo el mismo proponemos:
  - Celebrar un convenio de cooperación técnica y financiera entre ambos Ministerios. Luego proponer realizar juntos la Estrategia Interinstitucional entre las dos carteras la ambiental y la de educación.

### ***Acciones en el Corto Plazo***

La primera acción que se desea realizar es en relación con el Calendario Ambiental. Debemos entender que la sociedad toda debe tomar conciencia acerca de los procedimientos para con su entorno y que como habitantes debemos entender que no solo tenemos derechos, sino también deberes constitucionales que cumplir en relación con el ambiente. Es una manera sencilla pero muy válida de ir formando comunidades más conscientes acerca de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le

hacemos al ambiente (en cualquiera de sus formas) nos lo hacemos a nosotros mismos y muy especialmente, a quienes más sufrirán la acumulación de nuestros errores, que serán los habitantes futuros de nuestra tierra.

En ese sentido, desde el Ministerio de la producción, recursos naturales, Forestación, tierras y medio Ambiente de la Provincia, se lleva adelante una campaña permanente de concientización ambiental que busca sensibilizar a la población para hacer más efectivas las acciones referidas a este tema, recordando que todos los actores sociales son útiles para poder pasar del discurso a las acciones concretas, efectivas y sostenidas en el tiempo. Ninguna acción es chica ni despreciable, todos podemos ayudar para garantizar una vida sustentable.

Algunas acciones que se realizan son:

1. Concurso tik tok ,con la idea de llamar la atención de la población de diferentes edades, aprovechando esta aplicación de mayor uso en el mundo, para que sean ellos los autores de videos que tendrán que realizarlos en relación a ejes temáticos. Por ejemplo, “Cuidemos el Agua”, para aquella Población de niños de 7 a 14 años; “Cuidemos el Bosque y la Fauna“ para jóvenes de 15 a 17 años; y el “Cambio Climático” para jóvenes de 18 a 24 años. La idea es despertar el interés de esta población de rango etario quienes podrán difundir los mensajes a otros, el ganador del concurso será quien obtenga mayor cantidad de like.
2. Se realizan flyer en fechas alusivas según el calendario ambiental, subido a las páginas oficiales del Ministerio y demás redes sociales (Instagram, Facebook).
3. Se realizan Conversatorios “Acciones de educación y concientización Ambiental en la Provincia”. El conversatorio es transmitido en vivo mediante YouTube para intercambiar con la población.
4. Con miras a la toma de conciencia en las oficinas públicas se realizará la entrega de material afiche para ser colocados en las oficinas, baños y cocinas de la Administración Pública tendientes al uso racional de recursos e insumos que a diario se utilizan, estas acciones forman parte del Programa Provincial de Uso Racional de recursos en oficinas públicas.

**Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero - 2022**



# **Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur**



Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur



Ministerio de Producción y Ambiente  
Secretaría de Ambiente  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

# **Estrategia de Educación Ambiental Integral (EJEAI) de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

Informe de avance en EJEAI TDF AeIAS 2022



## Autoridades

MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

**Tec. Sonia Castiglione**

SECRETARIA DE AMBIENTE

**Biol. Eugenia Alvarez**

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**Tec. Paola Barros**

DIR. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**Tec. Analía Rivero**

Equipo de trabajo

**Sr. Rafael Bocchino**

**Lic. Constanza Guerra.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**D.I. Analía Inés CUBINO**

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**Lic. Pablo Lopez Silva**

SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN PERMANENTE

**Lic. Eugenia Carrion Cantón**

DIRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE

**Prof. Viviana Rodríguez**

COORDINACIÓN DE FERIA DE CIENCIAS

**Lic. Carla Doldan**





La confección de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (EJEAI TDF AeIAS), tiene como propósito sentar las bases para el ejercicio pleno de los derechos ambientales garantizados en el territorio argentino.

Es política pública del gobierno provincial la Educación Ambiental (en adelante: EA) y la correspondiente Participación Comunitaria (en adelante: PC). Para ello en el año 2020 se creó la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria en la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la provincia.

La historia provincial considera la dimensión ambiental y dentro de ella la EA en la propia Constitución y leyes de la provincia. A continuación, se presenta la “Caracterización geográfica, socio – económica, ambiental y político institucional del Informe Provincial ODS 2022 -Tierra del Fuego”.



La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la provincia argentina más joven, austral y extensa, ya que además de su condición insular, dentro de sus espacios territoriales, se encuentra el sector Antártico Argentino y las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Esto le otorga el carácter de provincia bicontinental y bioceánica. El territorio fue declarado provincia por la Ley 23.775 promulgada el 26 de abril de 1990, siendo aprobada su Constitución en 1991. Está ubicada en la región patagónica y región antártica, y cuenta con una superficie de 910.324 km<sup>2</sup>, de los cuales 20.698 km<sup>2</sup> corresponden a la Isla Grande y adyacentes, 873.718 km<sup>2</sup> a la Antártida Argentina y 15.908 km<sup>2</sup> a las Islas del Atlántico Sur.

Posee una población estimada en 182.000 habitantes para el año 2022, que presenta características particulares, dado el elevado crecimiento poblacional ocurrido durante las últimas cinco décadas. Casi la totalidad de la población se concentra en los centros urbanos de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

La Isla Grande de Tierra del Fuego está separada del continente por el estrecho de Magallanes. Posee frontera con Chile al oeste, limitando al norte y al sudeste con el océano Atlántico y al sur con el Canal Beagle. Se conforma de 5 departamentos y 3 municipios:

Ushuaia es la capital provincial, la ciudad más austral del mundo y la única ciudad argentina que se encuentra del lado occidental de la cordillera de los Andes. Ubicada en las costas del Canal Beagle, está rodeada por la cadena montañosa del Martial; es una ciudad portuaria y centro turístico por excelencia, además de contar con varias actividades industriales.

Río Grande se sitúa en la costa noreste de la Isla Grande de Tierra del Fuego, a orillas del océano Atlántico, atravesada por un río del mismo nombre. Es la ciudad de mayor población de la provincia, con predominio de la actividad industrial.

Tolhuin se ha convertido en municipio recientemente debido a su crecimiento poblacional, siendo un paso obligado para quienes transitan entre dichas ciudades. La Isla Grande presenta un relieve diverso, que incluye estepa magallánica, al norte; el ecotono, en el centro; la cordillera, al sur; y una región de turbales al este. En estas áreas podemos encontrar valles, mesetas, montañas, glaciares, extensos bosques, turbales y costa marítima. La estepa magallánica es una planicie sin árboles, con suaves ondulaciones y cursos de ríos de diverso tamaño.

El ecotono comprende la parte central de la isla. Se caracteriza por la presencia de árboles que forman desde pequeñas manchas de monte abierto en la zona norte, hasta bosques densos en la zona cordillerana. La zona de cordillera abarca todo el sur de la isla, que es atravesada por la cordillera de los Andes, con alturas que no sobrepasan los 1.500 m sobre el nivel del mar. En



esta zona se forman vegas y turbales de gran extensión, y se encuentran los espejos de agua más importantes de la isla: los lagos Yehuin, Chepelmoth, Escondido y Fagnano o Khami. La región este de la isla grande está dominada por un ambiente frío y húmedo, con fuerte influencia de los vientos fríos oceánicos. La isla culmina hacia el este en la península Mitre, cubierta significativamente por turbales.

El clima fueguino en la zona sur se caracteriza por ser de tipo frío-oceánico, mientras que en la zona norte el clima es templado frío subhúmedo, con fuerte influencia del viento. Las temperaturas medias en verano rondan los 9-10°C y en invierno los 0-1°C. El tiempo es en general ventoso. Las nevadas invernales permiten una gran actividad de deportes invernales.

Las Islas Malvinas constituyen un archipiélago situado en el Océano Atlántico Sur, en la plataforma continental de América del Sur y se encuentran rodeadas por el mar Argentino.

El Sector Antártico Argentino, por Ley Nacional 23.775 (1990), es parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A su vez, la Ley Provincial 1186 (2017) define cinco departamentos, siendo el Departamento Antártida Argentina uno de ellos. Dicho Departamento se extiende del Paralelo 60° sur al Polo Sur, entre el Meridiano 25° oeste y Meridiano 74° oeste. En este territorio, la Argentina administra 13 bases, de las cuales 7 son permanentes y 6 transitorias. El

clima es frío, con variaciones de acuerdo a la ubicación geográfica. La Península Antártica actúa como una barrera para los vientos del oeste que vienen del Océano Pacífico. La temperatura media en verano oscila entre 0 °C y 5 °C. En febrero de 2020 se registró un récord de temperatura, registrado por Base Esperanza, de 18,4° C. Y en invierno, entre -10° y -30° C.

Cabe destacar que nuestro territorio provincial se encuentra aún bajo el yugo de una situación de colonialismo, traducido principalmente en la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte desde 1833. Al respecto, y en relación a ello, nuestro país ratifica su legítima e imprescriptible soberanía no solo sobre las Islas Malvinas, sino que esta se extiende a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, existiendo reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas mediante las Resoluciones de Asamblea General A/RES/1514(XV) y A/RES/2065(XX) respectivamente. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

La Provincia cuenta con la segunda tasa de alfabetización más elevada del país (99,3%) y los porcentajes más altos respecto a la asistencia escolar. En lo que respecta al Nivel Superior educativo se encuentran emplazadas tres universidades, con una oferta académica que supera las 30 carreras, entre las que destacamos las de ingeniería, licenciaturas, y





especializaciones, orientadas en su gran mayoría a la demanda productiva local. Existen además numerosas instituciones que brindan formación en oficios y trabajos técnicos.

La economía es diversificada, contando con una importante industria manufacturera que provee a todo el país de mercancías textiles y plásticas, electrónica de consumo, y autopartes. Posee además, características únicas que la convierten en un centro turístico ampliamente reconocido a nivel mundial. Sus recursos naturales son explotados en forma sustentable y se destaca por sus actividades pesqueras y acuícolas, forestales-madereras, ganaderas e hidrocarburíferas.

Estas actividades fomentan el desarrollo generando encadenamientos que, a su vez, impulsan la construcción y el comercio en todo el territorio provincial. En cuanto a infraestructura y comunicación cuenta con dos aeropuertos internacionales y un puerto multipropósito, siendo éste clave para acceder a la Antártida.

(Tierra del Fuego, AelAS - Informe ODS 2022, p. 9 y 10)







# MAPA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA BICONTINENTAL Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS







## Marco Normativo

### **Constitución Argentina, Art. 41.**

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.



## Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.

**Artículo 14°.-** Todas las personas gozan en la Provincia de los siguientes derechos:

5 - A aprender y enseñar, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y a participar de los beneficios de la cultura.

**Artículo 25°.-** Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna.

**Artículo 31°.-** Todas las personas tienen en la Provincia los siguientes deberes:

8 - Evitar la contaminación y participar en la defensa del medio ambiente.

11 - No abusar del derecho y respetar la tranquilidad y los derechos de los demás.

14 - Resistir a todo intento de quebrantar las Constituciones Nacional o Provincial.

**Artículo 57°.-** La educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado, considerado como un deber de la familia y de la sociedad. La finalidad de la educación es la formación integral, armoniosa y permanente de la persona, con la participación reflexiva y crítica del educando, que le permita elaborar su escala de valores tendiente a cumplir con su realización personal, su destino trascendente, su inserción en la vida socio cultural y en el mundo laboral, para la conformación de una sociedad democrática, justa y solidaria.

**Artículo 58°.-** La política educativa provincial se basa en los siguientes principios:

11 - Inculca a los educandos el deber de la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural y ecológico de la Provincia y la Nación.

12 - Tiende al aprovechamiento integral de los medios de comunicación social, en beneficio de la educación y la cultura.

13 - Promueve la permanente formación, capacitación y actualización docentes.

**Artículo 60°.-** El Estado Provincial promueve, protege y difunde las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, que comprenden las costumbres, instituciones, creencias, actitudes y realizaciones del pueblo, que afirmen la identidad provincial, regional y nacional. Preserva, enriquece y difunde el acervo histórico, arquitectónico, arqueológico, documental, lingüístico, artístico y paisajístico, y asegura la libre circulación de las obras. Gozarán de especial protección los museos estatales o privados ubicados en jurisdicción de la Provincia y la labor de difusión que realicen. La Provincia reconoce la tradición cultural de la Fe Católica Apostólica Romana.



**Ley 27.621. Ley Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.**

**Ley 25.675. Ley General del Ambiente.**

**Artículo 8** - Los instrumentos de la política y la gestión ambiental.  
4. La educación ambiental.

**Artículo 14.** - La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

**Artículo 15.** - La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental, Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal. Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

**Artículo 19.** - Toda persona tiene derecho a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

**Ley 55 (provincial). Tierra del Fuego AelIAS, Protección del Medio Ambiente.**

**Artículo 20.-** La Autoridad de Aplicación elaborará un programa de política y gestión ambiental, ajustado a la presente Ley, cuyos objetivos y fines deberán ser compatibilizados con los de la política educativa provincial.

**Artículo 21 (provincial).-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos gubernamentales competentes, incluir obligatoriamente lo referente a la educación ambiental en todos los niveles de la educación obligatoria sistemática, formal y noformal, de la Provincia.

**Ley 1018 (provincial). Ley de Educación.**

**Artículo 3º.-** La educación y el conocimiento son derechos humanos fundamentales que hacen a la dignidad de la persona, son un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado.



# 1614 1292

USHUAIA, 10 de Junio de 2021

VISTO el Expediente N° MPA-E-34895-2021, la Ley General de Medio Ambiente N° 25.675; la Ley para la Implementación de la Educación Integral en la República N° 27621, las Leyes Provinciales N° 55 y N° 1018, del registro de esta Gobernación; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.675 de alcance Nacional, establece una política pública ambiental uniforme, y que las jurisdicciones provinciales deben promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal.

Que la Ley 27.621, concibe la Educación Ambiental Integral, como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversal confluyen es, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, al desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural.

Que dicha norma recientemente sancionada, crea la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA) que es la instrumentación y adecuación de la implementación de las Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) en el ámbito provincial, mediante los mecanismos de articulación correspondientes para la institucionalización y materialización de programas, proyectos, acciones y espacios participativos que promuevan la expresión, visión y experiencia de los diferentes actores y sectores.

Que la Ley Provincial N° 55, en su Capítulo III, también instituye a la educación ambiental en todos los niveles de la educación obligatoria sistemática, formal y no formal, resultando menester organizar el trabajo mancomunado entre los organismos públicos gubernamentales competentes para poder realizarlo eficazmente.

Que unos de los fines y objetivos de las Políticas Educativas Provincial prevista en la Ley Provincial N° 1.018, es promover el conocimiento del ambiente natural, social y el respeto por el patrimonio histórico, geográfico y cultural de la región, iniciando a los estudiantes en la preservación de los bienes culturales y la necesidad de la protección del ambiente, en el marco de una educación que se base en la autodeterminación y el compromiso con la defensa de la calidad de vida, y el aprovechamiento sustentable de los recursos no renovables que nos provee la naturaleza.

Que el Ministerio de Producción y Ambiente y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, coinciden en el propósito de avanzar en la implementación de nuevas estrategias de la educación y la formación vinculadas al ambiente, en un espacio institucional coordinado y concertado.

Que se requiere administrar de manera ordenada y diligente las herramientas de gestión, como los recursos humanos y materiales, e incorporar metodologías de trabajo consensuadas para poder llevar adelante el desafío de institucionalizar la educación ambiental integral.

Que una mesa de trabajo coordinada servirá de antecedente para la futura Coordinación de la Estrategia Fuegoína de Educación Ambiental Integral (CEFEAI).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1.301 y los Decretos Provinciales N° 4.494/19 y N° 4.497/19.

Por ello:

LA MINISTRA DE PRODUCCION Y AMBIENTE

Y

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Mesa de Gestión y Articulación Ejecutiva para el Diseño e  
///...2.-

\*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



.../12.-

Implementación de la Estrategia Provincial de Educación Ambiental Integral, entre el Ministerio de Producción y Ambiente y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 2°.- Será objetivo de la Mesa de Gestión y Articulación Ejecutiva será formular y ejecutar un Plan de Trabajo que contemple: establecer las líneas base, elaborar propuestas de planes, programas, acciones, así como el desarrollo de variables e indicadores de seguimiento y de evaluación de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- La Mesa de Gestión y Articulación Ejecutiva del artículo 1°, estará integrada por los órganos de cada Ministerio que corresponda por las competencias, misiones y funciones asignadas en sus estructuras orgánicas, una vez conformada, cada uno de estos designará un representante titular y un suplente.

ARTÍCULO 4°.- La Mesa de Gestión y Articulación Ejecutiva elaborará su reglamento interno de funcionamiento y se expedirá mediante actas. Estos documentos, cuando corresponda según la naturaleza del contenido, serán elevados al Ministerio al que cada representante responde, a los efectos de que se lleven a cabo los procedimientos administrativos de rigor. Las decisiones se tomarán mediante Resoluciones Conjuntas.

ARTÍCULO 5°.- El Ministerio de Producción y Ambiente, será la autoridad de aplicación en materia de implementación de la educación en los ámbitos no formales e informales, con los contenidos y metodologías consensuados en este marco.

ARTÍCULO 6°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación en materia de implementación de la educación ambiental en el ámbito formal, con los contenidos y metodologías consensuados en este marco.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Oficial y Archívese.

# 1614

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° /2021.-

# 1292

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2021.-

\*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas





## Metodología

Implementada para la construcción de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La misma se realiza a nivel jurisdiccional con el trabajo articulado de los dos ministerios que por Ley de EAI son autoridades de aplicación, y cumpliendo el compromiso asumido mediante la resolución conjunta M.P.y A. N° 1641 Y M.E.C.C.y T. N° 1292. De los cuales son los equipos operativos por parte de la Secretaría de Ambiente (MPyA): la Dir. de Ed. Ambiental y Participación Comunitaria; y de la Secretaría de Educación (MECCyT): la Coordinación de Feria de Ciencias.

La construcción de la EJEAI TDF AeIAS en su instancia inicial, se realiza mediante Talleres Participativos de una jornada, distribuida en dos encuentros: uno con personal del sector de la educación formal, y el otro con actores de la sociedad de cada una de las localidades de la provincia.

Para su registro se trabajó con dos cuadros de doble entrada, para su posterior sistematización. Se utilizó una Encuesta de Base de modalidad en línea, para la debida acreditación de la participación, con preguntas en referencia a la actividad y acciones llevadas a cabo en temáticas ambientales (datos sistematizados). También se utilizaron recursos visuales y sonoros.

Se planteó una Dinámica Participativa con imágenes ambientales regionales variadas, para la sensibilización en el tema: en el mientras tanto se propuso el trabajo motriz de a dos personas, a la vez que se impartieron consignas de pensarse en situaciones cotidianas de los ámbitos a los cuales representan.

Y finalizados los encuentros se ofreció un repositorio de materiales en formato digital, con la generación de un código QR.

En lo referente al **componente participativo/técnico** se trabajará en lo restante del año 2022 con el equipo ampliado de la Secretaría de Ambiente, y con el sector de la educación formal estatal, durante el primer cuatrimestre del año 2023.

En la **Secretaría de Ambiente** en reuniones de coordinación se comenzará por retomar (dado que se viene trabajando en diferentes espacios institucionales) la presentación formal de la Ley 27.621 (EAI).

Luego se expondrá el corte de información recabada hasta el momento en los talleres de participación comunitaria. Previamente se habrá enviado a cada dirección una planilla con cuadros de doble entrada para ser trabajado con los respectivos equipos técnicos, a fin de exponer los resultados en dichas reuniones.

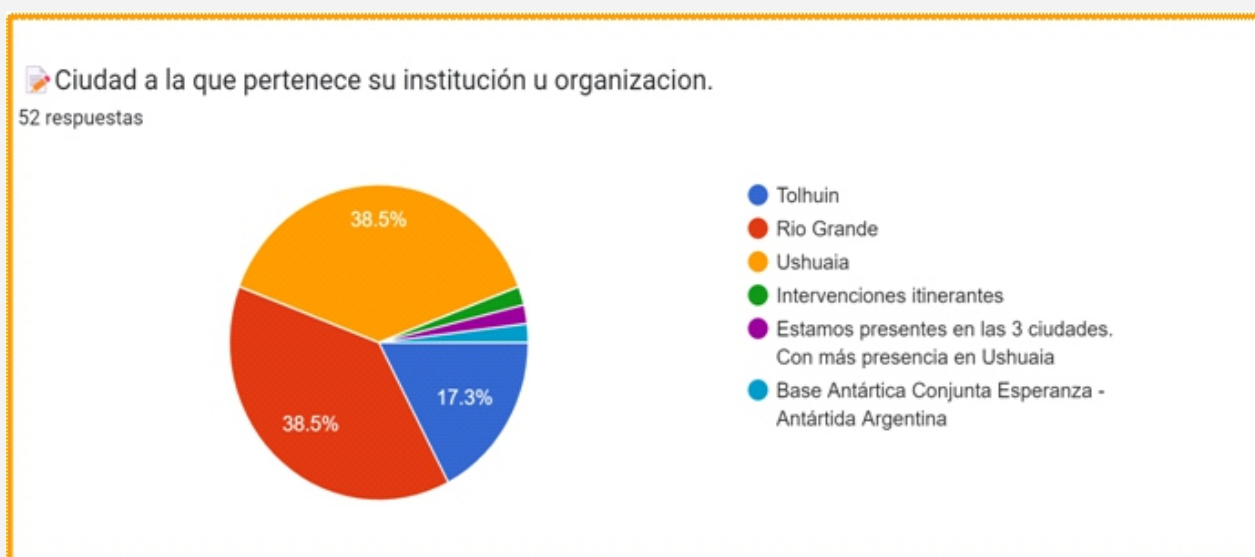
En el sector de **Educación Formal Estatal**, se generarán espacios de encuentro con representantes clave, y se realizará la presentación formal de la Ley 27.621 (EAI). De igual modo, se continuará trabajando la ley con docentes de diversos niveles, en las primeras Jornadas Institucionales del ciclo lectivo 2023.





Y en el último cuatrimestre de 2022, convocó a Talleres Participativos de una jornada, a personal de diferentes áreas del MECCyT. Para ello se invitó a las instituciones y equipos de gestión, que seleccionaron a las y los docentes participantes. Arrojando un total de 7 encuentros de trabajo para cubrir toda la jurisdicción, los mismos fueron: Ushuaia; Tolhuin; Río Grande; Islas del Atlántico Sur <sup>(1)</sup>; y Antártida. Contemplando de la Isla Grande de Tierra del Fuego a las Escuelas Rurales de Zona Sur y Zona Norte.

Se registró más de un 37 % de participación de Río Grande y Ushuaia, un 17 % de Tolhuin, 4% de Antártida e Is. del Atlántico Sur (encuentros online) y un 20 % de las escuelas rurales.

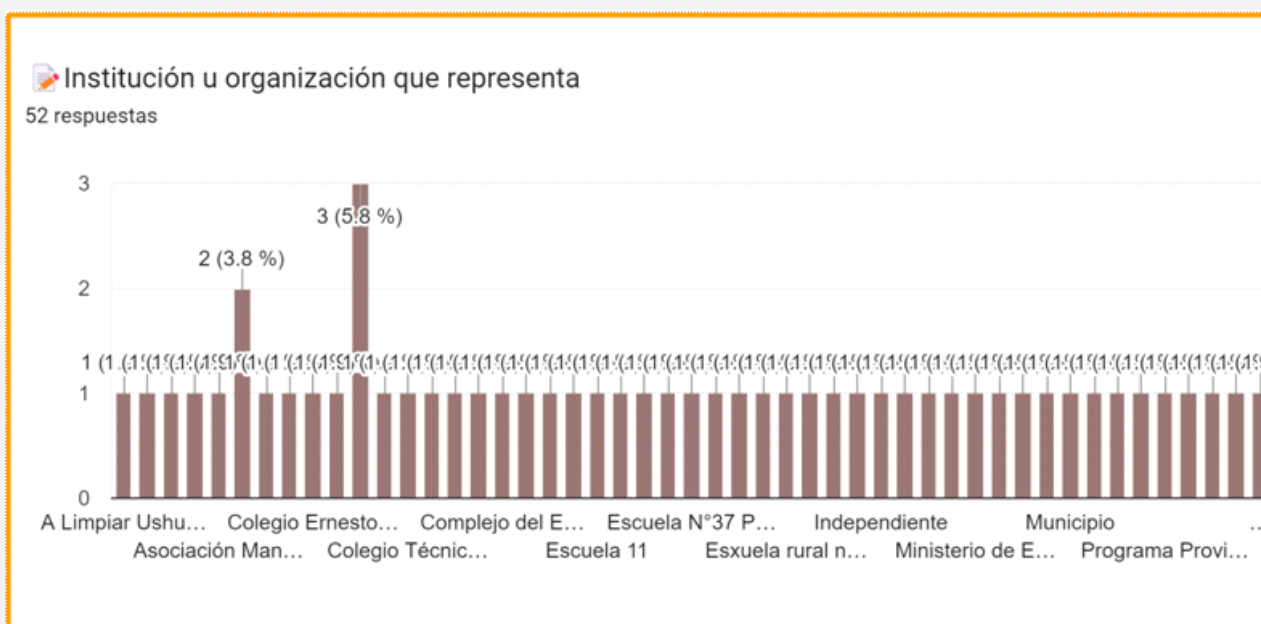


Una vez finalizados los encuentros Jurisdiccionales y Zonales, se registró la participación de más de 40 instituciones, representando así, a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

En estos encuentros, también estuvieron presentes los referentes de los distintos programas y dependencias, que articulan su trabajos directamente con las instituciones del sistema educativo: Huertas Escolares, Plan Provincial de Manejo del Fuego y Guarda parques Provinciales y Nacionales.

(1) Respecto al Departamento Islas del Atlántico Sur, compuesto por las Islas Malvinas, Georgias del sur y Sándwich del sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, el cual se encuentra bajo la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el relevamiento presencial de los datos estadísticos de dichos territorios no ha sido fácticamente posible.

Destacando, por último, que mientras persista la mentada ocupación ilegal, se ve impedida de hecho la participación comunitaria, para relevar los datos de la totalidad del territorio fueguino. (Mg. Carolina LAVORI HENNINGER, Sec. Asuntos Geopolíticos de TDF AeIAS)



TDF AIAS, tiene incluido en sus diseños curriculares (2011 al 2014) una mirada ambiental, tomada de Documento marco sobre Educación Ambiental (2008) que expresa:

“La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población”. (p.3)

Esto se ha plasmado en el currículum con contenidos que se pueden enmarcar en la Educación Ambiental, reuniendo los siguientes aspectos a desarrollar:

- Formación de ciudadanos conscientes y conocedores de la importancia del ambiente y de los problemas ambientales.
- Formación en valores, comportamientos y actitudes, para la preservación del ambiente.
- Preservación ecológica y de los recursos naturales.
- Búsqueda de soluciones a los problemas ambientales que incluyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cuidado del ambiente y el desarrollo humano.

Estos documentos ya tienen más de diez años, y aun así contemplan la mirada de la educación ambiental Integral.

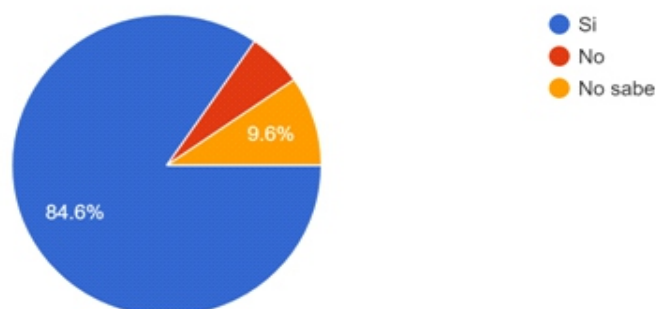
Es por ello que las y los docentes que participaron en los encuentros para la confección de la EJEAI, dan cuenta de ello, ya que más del 85 % de las instituciones de la provincia, realizan acciones enmarcadas dentro de la EAI.





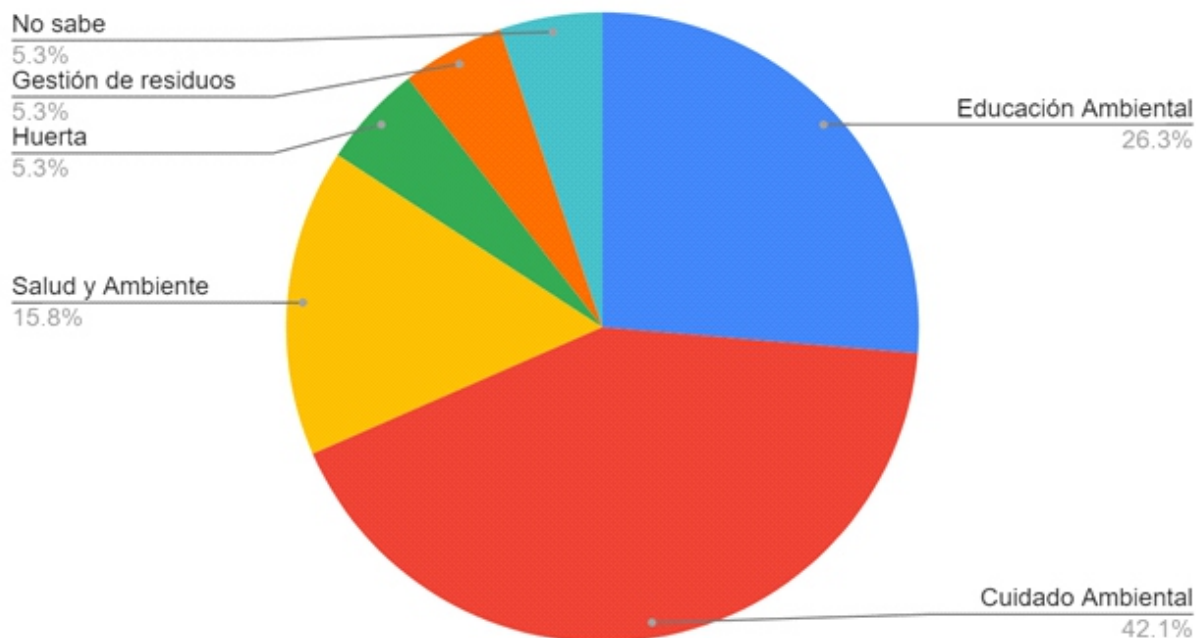
¿En la institución u organización que representa se realizan acciones relacionadas con el la Educación Ambiental?

52 respuestas



Dentro de las acciones llevadas a cabo en relación a la EAI, expresada por las y los docentes participantes, se pueden identificar 5 grandes áreas de acción, muchas de ellas interrelacionadas.

Recuento de Área temática de acciones realizadas





**Dentro de estas áreas, alguna de las acciones realizadas fueron:**

- > Limpieza de zona costera y de los lagos de la Provincia.
- >Concientizar sobre el cuidado del medio marítimo.
- >Interpretación ambiental en senderos, difusión de consignas ambientales por redes, instalación de temáticas ambientales en diversos ámbitos.
- >Creación y desarrollo de proyectos de Ed ambiental.
- >Promoción y desarrollo de la Educación ambiental. Reciclado
- >Limpieza, mantenimiento y concientización del lugar natural en que nos movemos para realizar las actividades deportivas.
- >Gestión Integral de Residuos, Fiscalización de Bosque del Ejido Urbano, Concientización Ambiental en jardines, escuelas, secundarias, Plantación de Nativas en EV y Escuelas
- >Charlas sobre abono orgánico. Fiscalización de bosques.
- >Separación de residuos (pet, aluminio, vidrio)
- >Reciclado de hojas, digitalización de documentos, reducción del consumo energético.
- >Campañas de Educación Ambiental a partir de la acción ciudadana.
- >Campañas en las redes sociales sobre gestión de residuos. Charlas y actividades de diversas temáticas ambientales en las instituciones educativas.
- >Caminatas Educativas a docentes y no docentes, campamentos educativos, actividades recreativas regionales, capacitaciones de forma transversal con la Secretaría de ambiente.
- >Ciclo de Lectura Ecofeminista, Capacitaciones en Ley Yolanda.
- >Promoción de prácticas sustentables, compostaje, organización y armado de huertas agroecológicas en las escuelas.
- >Casa ecológica, tratamiento de productos RAE. Seminario Antártida Caminatas Saludables
- >Visita a Nave Tierra, esto en el marco de trabajos sobre energías renovables
- >Trabajos prácticos sobre el nuevo paradigma en la gestión de residuos urbanos
- >Concientización , prevención, sensibilizar. Salidas educativas para docentes. Salidas educativas con instituciones educativas de todos los niveles. Capacitaciones docentes en temáticas relacionadas con el ambiente natural
- >Capacitación en el curso pre-antártico sobre tratamiento de residuos en bases antárticas y su gestión. Cumplimos con el tratado Antártico y el "protocolo de Madrid".

En el **componente participativo/ciudadano**, se convocó a Talleres Participativos de una jornada con diversos actores de la sociedad. Se realizaron una jornada por cada una de las tres localidades (Ushuaia; Tolhuin y Río Grande), sumando al departamento de Islas del Atlántico Sur y Antártida Argentina en un encuentro virtual.

A continuación, se presentan los datos reflejados en gráficos porcentuales, recabados de la sistematización basada en las planillas trabajadas en los talleres participativos en referencia a la percepción de la realidad ambiental vivida. Es importante aclarar que en otra instancia se trabajará con la comunidad la realidad ambiental provincial, donde se podrá constatar lo perceptual con lo científicamente comprobable.







## Referencias

**Biodiversidad:** fauna en zonas urbanizadas; caballos sueltos en zonas urbanas y periurbanas; perros sueltos y/o abandonados; perros asilvestrados; fauna autóctona; pesca de altura y arrastre; cultivo artesanal de centolla y crustáceos; modificación del ambiente por presencia de Especies Exóticas Invasoras (mayormente por Castor Canadensis), Lampreas (ciertamente es una especie autóctona, aunque popularmente se percibe como EEI) en Rio Chico, mulitas (en realidad la presencia es del popular llamado "peludo": Chaetophractus villosus peludo) en cercanías a estancias, y hurones (en realidad la presencia es del popular "visón": Neovisón visón) que afectan población de aves; pérdida de biodiversidad por pastoreo; tenencia responsable de mascotas.

**Residuos:** tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU); gestión de residuos en zonas urbanas y estancias; tratamiento de residuos: pilas, vidrios y plásticos varios; consumo responsable; falta cestos para residuos; residuos peligrosos; residuos en zonas agrestes; residuos enterrados en predios escolares. Contaminación: cloacas a cielo abierto; contaminación por plásticos de un solo uso; limpieza de patios particulares; Contaminación del Canal de Beagle; contaminación sonora (aeropuerto); contaminación lumínica.

**Cambio climático:** excesiva huella de carbono.

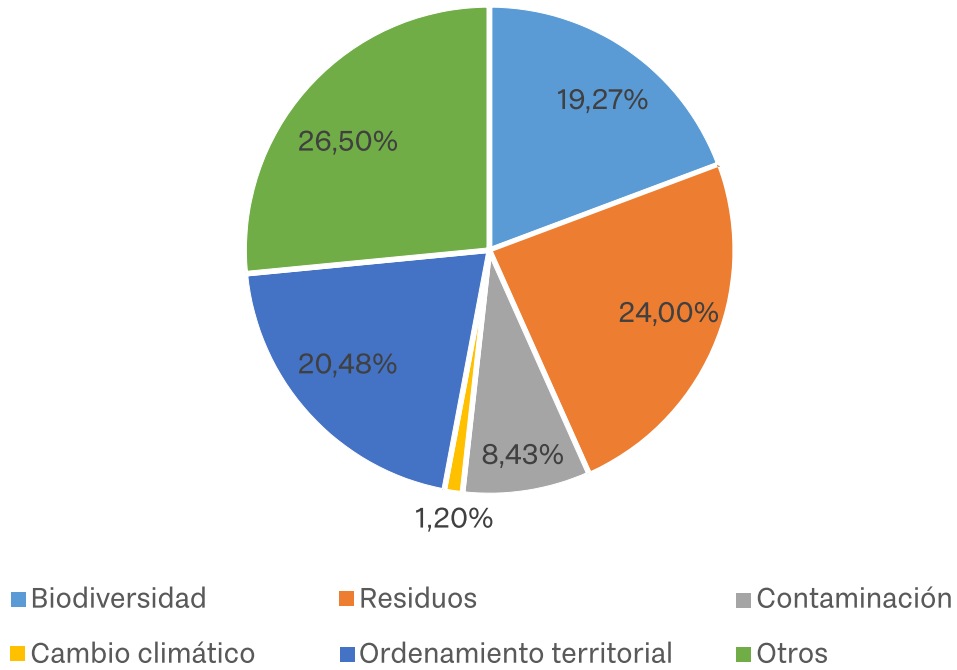
**Ordenamiento territorial:** falta de cercos en las localidades; normativa de urbanización sin contemplar legislación ambiental; sistema cerrado (isleño: Ley 19.640 de promoción industrial); distribución de la tierra; regularización de servicios domiciliarios; extracción de áridos zona costera; Laguna Seca (Rio Grande); diseño arquitectónico; falta de acceso al agua y energía eléctrica; tala indiscriminada de árboles; crecimiento demográfico; escasez en los fondos y presupuestos para el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (SPANP).

**Otros:** falta de difusión de los ecosistemas que componen la provincia; falta de difusión de las Áreas Protegidas dependientes del gobierno provincial.

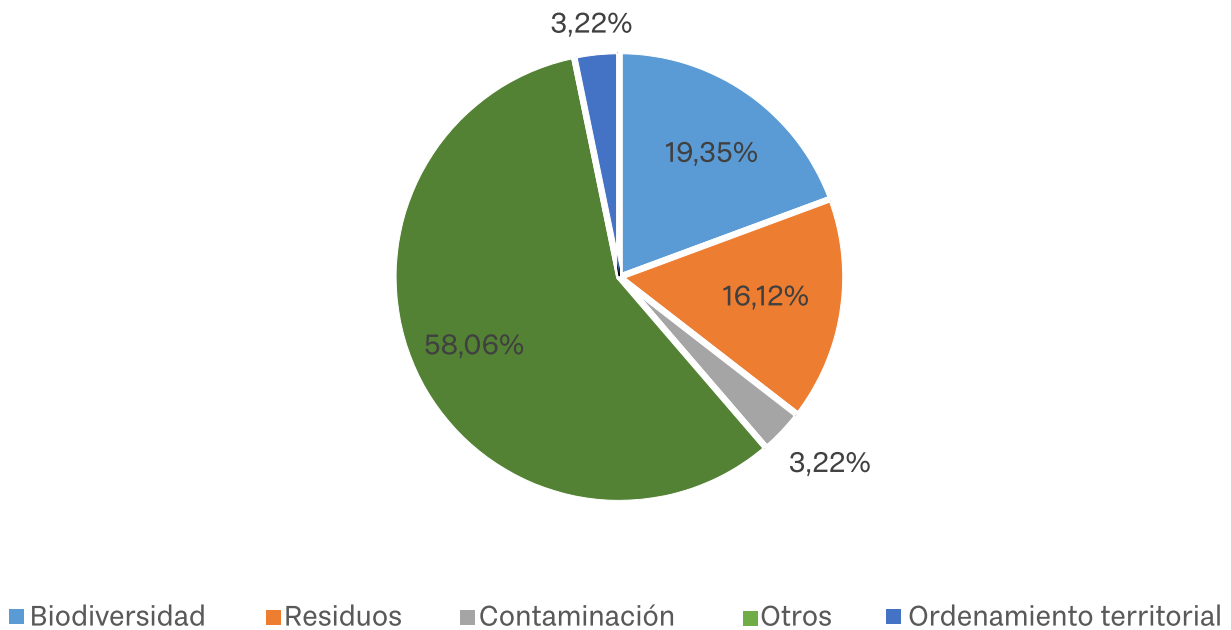




## Temáticas de Interés

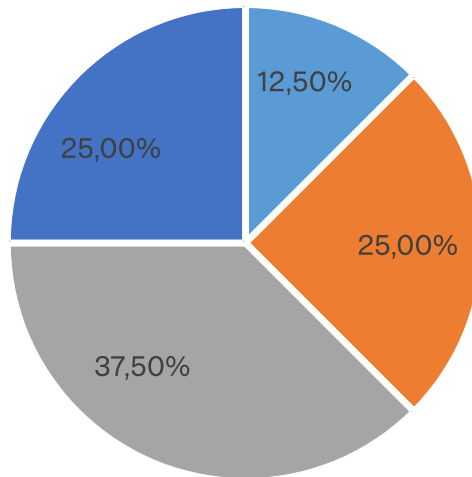


## Temáticas de interés Loc. Tolhuin



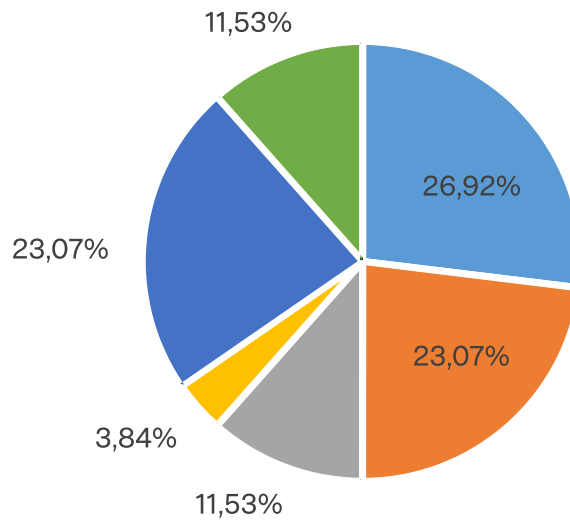


## Temáticas de interés Loc. Río Grande



■ Biodiversidad   ■ Residuos   ■ Contaminación   ■ Ordenamiento territorial

## Temáticas de interés Loc. Ushuaia



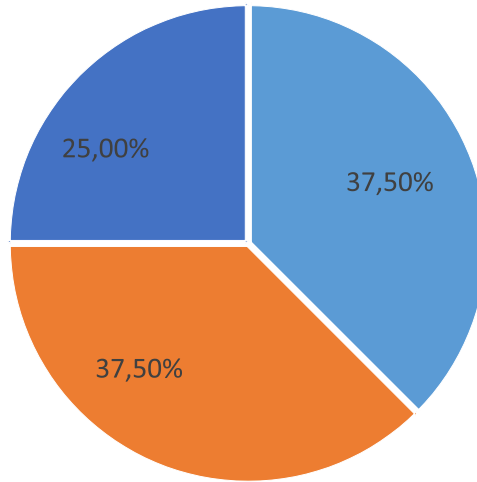
■ Biodiversidad   ■ Residuos   ■ Contaminación  
■ Cambio climático   ■ Ordenamiento territorial   ■ Otros





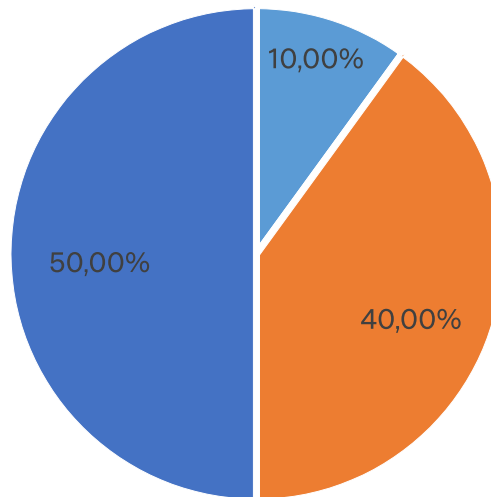


## Temáticas de interés Zona Rural Norte



■ Biodiversidad   ■ Residuos   ■ Ordenamiento territorial

## Temáticas de interés Zona Rural Sur



■ Biodiversidad   ■ Residuos   ■ Ordenamiento territorial



## Trabajo intra institucional en relación a la Educación Ambiental Integral.

Trabajo intra institucional de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Ambiente, en relación a la Educación Ambiental Integral.

Al considerar la EA como una política pública, es que, en el armado de la estructura de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente se incorpora la “Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria”, con competencia directa en el diseño de lo relacionado a la educación no formal e informal, y diseño conjunto en lo referente a la EA en el ámbito formal.

Es necesario considerar dicha decisión ya que, la incorporación de un área específica no sólo implica una apuesta con su debida inversión, sino también la posibilidad de la construcción conjunta de lo que la secretaría (representada en cada una de las áreas que la componen) considera punto de partida para la EA fueguina.

Se fue generando el espacio físico y simbólico para que la construcción institucional tenga su lugar. Para ello en principio, se incorporó el área al Equipo de Coordinación. En la actualidad se permite el trabajo con otras áreas (capacitaciones, acciones, etc); y se trabaja en territorio como parte del equipo técnico ampliado.

Trabajo inter institucional de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Ambiente, en relación a la Educación Ambiental Integral.

Se trabaja con periodicidad en coordinación y cooperación entre niveles (Nacional, provincial, municipal), y con diferentes actores de la sociedad. Para ello se promueve el fortalecimiento en las tareas abordadas con otras instituciones, en principio gubernamentales, como también de la sociedad civil.

Son tareas que se llevan a cabo en lo cotidiano, dado que las instituciones sociales son los pilares de la vida comunal, por lo cual es objeto de intervención para la modificación positiva de las prácticas ambientales individuales y/o grupales.

Desde la creación de la dirección, se abordaron intervenciones varias a nivel territorial (comunitarias; de capacitación a personal de diferentes áreas; etc.) conjuntamente con la Subsecretaría de Juventudes del gobierno provincial; la Coordinación de Educación Física del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Fuerzas de Seguridad. También con diferentes organizaciones de la sociedad civil.





**Los lineamientos de trabajo de la Secretaría de Ambiente en referencia a la EA, son:**

- >El Ser Humano parte del ambiente, (modificador de ecosistemas, decisor en la vida cotidiana).
- >Prácticas positivas de interacción en los ambientes.
- >Ampliación de la matriz productiva y energética. Migración progresiva a sistemas más sostenibles.
- >Influencia del Cambio Climático en la región austral. Su incidencia en materia de mitigación y adaptación y adopción de nuevas prácticas del territorio.
- >Prevención de Incendios Forestales y de Interfase.
- >Valorización de la biodiversidad regional. Especies Autóctonas; Exóticas e Invasoras. Su reconocimiento y toma de conciencia de la modificación de los ecosistemas y su influencia en el desarrollo provincial.
- >Mayor apropiación comunitaria del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (SPANP) e inclusión efectiva del mismo en la política de turismo provincial basado en naturaleza.

El presente documento es un avance preliminar para la construcción de la EJEAI TDF AelAS. Este documento es el inicio de un proceso de trabajo comprometido, por parte de la Secretaría de Ambiente y de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, que entiende la confección de la estrategia dentro de la dinámica institucional del estado provincial, necesario de ser trabajado paulatinamente con la participación comunitaria de los segmentos poblacionales de la provincia.

Así mismo, toda referencia a trabajos de percepción comunitaria, es tomado como la apreciación de la realidad ambiental vivida por las personas participantes de dichas instancias; lo cual no necesariamente se condice con datos facticos. Y tales percepciones aportan los puntos ambientales de interés, y aquellos que no se consideran aun; lo cual visualiza las temáticas necesarias a reforzar para instalar los temas en materia de política pública ambiental prioritarios a trabajar con las comunidades.





Se considera **el ambiente** como el resultado de una construcción social que integra las dimensiones: **social y cultural; la naturaleza con todos los fenómenos y elementos constitutivos; económica; y política. Dicha construcción es dinámica, y es delimitada por el tiempo y espacio donde se desarrolla.**





## Registro fotográfico

EJEAI - USHUAIA







## Registro fotográfico

### EJEA - RÍO GRANDE



### EJEA - TOLHUIN



### EJEA - ZONA RURAL NORTE



 Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	Ministerio de Producción y Ambiente	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
--	---	---



## Registro fotográfico

### EJEAI - ZONA RURAL SUR



### EJEAI - ANTARTIDA







## Referencias

Informe Provincial ODS 2022, Tierra del Fuego.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/09/tierra\\_del\\_fuego.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/09/tierra_del_fuego.pdf)

Normativas vigentes (varias)

<http://www.saij.gob.ar/>

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Ley 27.621. Ley Para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

Ley 26.2060 Ley de Educación Nacional.

Ley 25.675. Ley General del Ambiente.

Ley 26.331. Presupuestos Minios de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Ley 25.688. Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.

Ley 26.639. Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

Ley 25.916. Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.

Ley 26.815. Ley de Manejo del Fuego.

Ley 55. Tierra del Fuego AelAS, Protección del Medio Ambiente.

Ley 272. Creación del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Ley 1018. Ley de Educación.

### Bibliografía

Bachmann, L. (2008). La educación ambiental en Argentina, hoy. Documento marco.

MECCyT - TDF AIAS (2011). Diseño curricular para el nivel Inicial -

MECCyT - TDF AIAS (2011). Diseño curricular para el nivel Primario -

MECCyT - TDF AIAS (2011). Diseño curricular para el nivel Secundario - Ciclo Básico

MECCyT - TDF AIAS (2011). Diseño curricular para el nivel Secundario - Ciclo Orientado

# Tucumán

**ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL  
(EJEAI)**

**PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**ÍNDICE**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. MARCO CONCEPTUAL**

**3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EJEAI**

**4. OBJETIVOS GENERALES**

**4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**5. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA**

**PROVINCIA 5.1. INDUSTRIA AZUCARERA**

**5.1.1. INGENIOS AZUCAREROS**

**5.1.2. DESTILADORAS DE ALCOHOL**

**5.2. INDUSTRIA CITRÍCOLA**

**5.3. EFLUENTES CLOACALES**

**5.4. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)**

**5.5. RESIDUOS PATOGÉNICOS**

**5.6. CONTAMINACIÓN DEL AIRE**

**5.7. EFLUENTES MINEROS**

**6. MARCO LEGAL DE REFERENCIA**

## **7. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **7.1. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE - EQUIPO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

### **7.2. PROGRAMA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE**

## **TUCUMÁN 8. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **8.1. EDUCACIÓN FORMAL**

#### **8.1.1. SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

#### **8.1.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA EDUCATIVA**

### **8.2. EDUCACIÓN NO FORMAL**

#### **8.2.1. SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

#### **8.2.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA EDUCATIVA**

### **8.3. EDUCACIÓN INFORMAL**

#### **8.3.1. SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

#### **8.3.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA**

## **EDUCATIVA 9. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

## **10. BIBLIOGRAFÍA**



## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los grandes desafíos de la humanidad en la actualidad consiste en reflexionar y remediar la crisis ambiental que se ha instalado en las últimas décadas. Nuestras actividades cotidianas han impactado en el ambiente y han ocasionado innumerables problemas, muchas veces irreparables. Es por esto que, desde diversos lugares del mundo, tanto individuos como Estados, han comenzado a cambiar su accionar y ayudar a nuestro planeta a recuperarse.

En nuestro país, desde el siglo XX contamos con normativa ambiental nacional y provincial, que aspira a regular las actividades antrópicas en interrelación con la naturaleza, tanto en forma general, como la Ley General del Ambiente N° 25.675, como sectorial. Diversas políticas públicas han sido pensadas para prevenir y enmendar los daños ocasionados a nuestro patrimonio ambiental. Reforzar el cumplimiento voluntario de estas normas por parte de todos los ciudadanos es fundamental para alcanzar el objetivo primero: remediar la crisis ambiental.

Para ello, es indispensable acompañar las políticas públicas de acción con normativas de educación y formación sobre el ambiente, a fin de lograr la comprensión de la problemática y una mayor adhesión en el cumplimiento de las leyes. Es decir que se necesita educar a la ciudadanía.

Es por esto que, tanto el Gobierno Nacional como el Provincial, han puesto su atención en nuevas políticas públicas de educación ambiental. La Ley N° 27.621 surge como una reciente respuesta a la necesidad de instruir en forma integral a todos los ciudadanos en el ejercicio del cuidado y preservación del ambiente. Dicha ley propone una visión holística de nuestro medio en pos de alcanzar una formación de conciencia ambiental, que promueva una nueva forma de habitar nuestra casa.

La Ley N° 27.6212 "Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina" establece además la creación de Estrategias de Educación

Ambiental Integral, tanto Nacional como Jurisdiccionales, como principales instrumentos de aplicación en todo el país. Esto implica la elaboración de una serie de acciones organizadas dentro de un programa integral, que ayude a la instrumentación y adecuación de la implementación de la Ley y de la Estrategia Nacional.

Como respuesta a los requerimientos de la Ley mencionada, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de la Dirección de Medio Ambiente en conjunto con el Programa EducActiva dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, y otros organismos públicos que integran la Mesa Provincial de Educación Ambiental Integral, proponen las bases para la elaboración de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral, la cual sugiere la continuidad de algunas propuestas educativas así como también la implementación de nuevas y diversas propuestas pedagógicas, cuyo fin último es promover la formación de una nueva conciencia ambiental en la ciudadanía.

## **2. MARCO CONCEPTUAL**

### **Definición y principios de la Educación Ambiental Integral**

La Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621 permite reconocer y definir a la educación ambiental como *“un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de*

*habitar nuestra casa común.*” (art. 2°). La educación ambiental como proceso permanente, integral y transversal, se fundamenta en los siguientes principios:

- El abordaje interpretativo y holístico, permite comprender la interdependencia entre los elementos que conforman e interactúan en el ambiente.
- El respeto y valor de la biodiversidad, a fin de proteger la sostenibilidad de los ecosistemas y las culturas.
- El principio de igualdad, respeto y justicia como constitutivos en las relaciones sociales y con la naturaleza.
- El principio de igualdad desde el enfoque de género, contempla los análisis y aportes de las corrientes ecofeministas.
- El reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas de los pueblos indígenas, valorando los diferentes modelos culturales como oportunidad para comprender el mundo y relacionarse con la naturaleza.
- Participación y formación ciudadana, promueve el desarrollo de procesos educativos integrales que orienten la construcción perspectiva ambiental, la participación, la comunicación y el acceso a la información pública.
- El cuidado del patrimonio natural y cultural, a fin de valorar las identidades culturales y patrimonio natural y cultural en todas sus formas.
- La problemática ambiental como resultado de procesos sociohistóricos, integrando los factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos, éticos y sus interrelaciones, para que resulten oportunidades de enseñanza, de aprendizajes y de nuevas lógicas en el hacer educativo.
- Educación en valores, fundada en una ética educacional que promueve la construcción de un pensamiento basado en valores de cuidado y justicia.



- Pensamiento crítico e innovador, promoviendo la formación de personas capaces de interpretar la realidad basados en enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios capaces de cuestionar modelos vigentes y generar alternativas posibles.
- Ejercicio ciudadano a un ambiente sano, abordado desde un enfoque de derechos para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones.

A través de sus principios y fundamentos, y tal como es definida la educación ambiental integral, la EJEAI busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar y construir conocimiento. La problemática ambiental es un asunto complejo, con esta iniciativa se inicia un camino que no estará exento de tensiones y que por ello la participación, el debate y la concertación, son y serán fundamentales.

### **Educación Ambiental Integral, una perspectiva**

Desde el surgimiento en la agenda internacional de la cuestión ambiental en los años 70, se han debatido diferentes sentidos y enfoques en torno a la educación ambiental. Recuperando los principios y fundamentos establecidos en la Ley, se considera una mirada histórica y política tanto de lo ambiental como de lo educativo, arraigada en nuestros territorios y culturas, en busca de la construcción de un saber ambiental basado en el diálogo de saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad, la complejidad y la transversalidad, promoviendo una visión holística del mundo y la búsqueda por el bien común.

En base a estos aportes, se reconoce que la actual crisis ambiental global no es solo una crisis ecológica en términos de pérdida y degradación ambiental, sino que se trata de una crisis más profunda que incluye los principios de la Modernidad encarnados en la racionalidad instrumental y el mecanicismo como paradigma de conocimiento, que se ha profundizado en el proceso de globalización generando injusticias y desigualdades.

Por lo tanto, la crisis ambiental se plantea a nivel civilizatorio y la educación ambiental emerge en este contexto como una oportunidad ineludible de nuestro tiempo. Es por esto que, la educación ambiental se constituye en un campo de intervención político

pedagógica que tiene como horizonte la construcción de una sociedad de derechos, social y ambientalmente más justa (Carvalho, 1999).

En este sentido, la educación ambiental integral en tanto perspectiva propone ir más allá de lo que puede ser la definición de un conjunto de contenidos específicos, sino que plantea un enfoque, una manera de ver el mundo. Una perspectiva que invita a repensar los modos de habitar el mundo y vincularnos con la naturaleza, las prácticas de enseñanza y la construcción del conocimiento, la relación entre escuela y comunidad, y la construcción de ciudadanía y participación comunitaria.

Una perspectiva que interpela y moviliza hacia una reflexión que involucra no solo la necesidad de aportar una “solución” en términos técnicos sino más bien la posibilidad de apostar a una construcción social para un proyecto más justo, en términos sociales y ambientales.

Siguiendo esta propuesta, desde el marco normativo vigente se promueve una educación ambiental integral conformada que integra las siguientes dimensiones:

- Educación humanística y ética: en tanto propone la revisión de la ética antropocéntrica occidental que legitima el dominio y la explotación de la naturaleza ignorando los procesos coevolutivos y las relaciones de interconexión e interdependencia entre todas las especies animales y vegetales, y apuesta por construir proyectos de educación ambiental que promuevan vínculos humanos empáticos para con la alteridad (ya sea humano o no humano) e integren las dimensiones afectiva e intelectual en los procesos de construcción, transmisión y circulación de saberes.
- Educación política: en tanto propone cuestionar los procesos que generan sobreexplotación, pobreza y desigualdad, e impulsar procesos que indaguen las relaciones que establecemos como sociedades con la naturaleza, dado que los problemas y conflictos ambientales no se sustraen de intereses económicos y sectoriales, garantizando los derechos humanos y ambientales, y fomentando la formación y la participación ciudadana.
- Educación para la acción: en tanto propone reconocer la dimensión global de los problemas ambientales y hacer consciente el sistema de producción, de consumo y sus



impactos sociales, tomando posición activa al respecto, a través de la construcción de alternativas político pedagógicas que aporten a una transición socioecológica justa y a la sostenibilidad de la vida.

### **Conceptos nodales de EAI**

El presente documento propone consensuar entre los distintos autores definiciones nodales sobre los conceptos que a continuación se listan:

- Ambiente.
- Desarrollo Sostenible.
- Educación Formal, Educación No formal, Educación Informal.
- Sustentabilidad.
- Ética ambiental.
- Justicia Ambiental.
- Complejidad Ambiental.
- Estrategia.
- Ciudadanía Ambiental.

### **3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EJEAI**

En el mes de abril del 2022 se llevó a cabo el primer encuentro regional de educación ambiental en el marco de la implementación de la ley de educación ambiental integral en la ciudad de Tafí del Valle, al cual asistieron representantes de las carteras de educación y ambiente de las distintas provincias con el propósito de comenzar a articular acciones que permitan elaborar las estrategias jurisdiccionales.

En el caso de Tucumán, quien ofició de anfitrión en dicho encuentro, los asistentes de la provincia acordaron llevar a cabo una reunión posterior para comenzar a delinear acciones en conjunto.

De este modo se organizó la 1ª reunión en la cual participaron representantes del Ministerio de Educación (Programa Educactiva), Ministerio del Interior, Dirección de



Salud Ambiental, Ente Cultural Tucumán, y representantes de la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Minería, Dirección de Fiscalización Ambiental.

En esa reunión se acordó conformar un equipo de trabajo interdisciplinario para llevar a cabo la elaboración de la EJEAI a través de la conformación de la mesa provincial de educación ambiental integral.

Al momento se han llevado a cabo tres reuniones de trabajo en las cuales se explicaron los objetivos y propósitos de la Ley Nacional EAI, la necesidad de armar una estrategia jurisdiccional interdisciplinaria con perspectiva de región, se detallaron los antecedentes en materia de educación ambiental de cada organismo interviniente y en el último encuentro se explicaron los ítems que debe contener el documento de la EJEAI.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES**

- Construir una Política Pública sobre Educación Ambiental Integral en la Provincia considerando las particularidades del contexto, de la región y la mirada interinstitucional.

##### **4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Elaborar y poner en marcha la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental.
- Construir un enfoque del proceso educativo ambiental planteando al Cambio Climático como marco conceptual y teniendo en cuenta la perspectiva de género e interculturalidad orientado a la formación de un nuevo ciudadano.
- Promover el cuidado del ambiente y formar estudiantes y docentes conscientes de las necesidades del otro, responsables ambiental y socialmente, comprometidos con el logro de una mejor calidad de vida.



- Definir junto con la comunidad educativa los lineamientos para la acción climática desde una perspectiva de derechos humanos, a partir de la promoción de la participación ciudadana.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA**

Las principales actividades que dan origen a episodios de contaminación en la provincia son: industria azucarera, destiladoras de alcohol, industria citrícola, industria papelera, mataderos y/o frigoríficos, industria alimenticia, industrias mineras de diversas categorías, utilización de agroquímicos en cultivos, líquidos cloacales, residuos sólidos urbanos (RSU), residuos patógenos y generación de sedimentos por erosión en la media y alta montaña, los desmontes en la zona pedemontana. Aquí se debe contabilizar también el parque automotor, que aunque su efecto es sobre la atmósfera no se descarta que los gases generados puedan diluirse en el agua de lluvia y en definitiva terminan en el agua de los ríos e incluso en suelos. También en este caso se debe considerar el ruido que se genera como un elemento contaminante que puede llegar a afectar a las personas y sobre todo a su bienestar.

Un gran porcentaje de la contaminación que se registra en la provincia es de tipo orgánico. Se conoce que este tipo de contaminantes al oxidarse consumen el oxígeno disuelto del agua o del aire y como tal se pueden degradar. Esta situación se produce más rápidamente en el verano pues las lluvias oxigenan el agua, los compuestos orgánicos se degradan, o incluso se diluyen, por lo que la carga contaminante es menor. La situación inversa se verifica en el invierno, que es cuando los caudales de los ríos disminuyen y prácticamente todas las actividades productivas se hallan a pleno. Es en este momento del año en que los controles oficiales se deben extremar.

También debe mencionarse que el problema de la contaminación y/o uso irracional de los recursos naturales, tiene como base un problema cultural y político. Por lo tanto, es menester trabajar tanto en la Educación Ambiental formal y no formal, tal cual lo prevé la Ley de Ambiente Provincial N° 6.253. Si bien la incorporación en las currículas escolares de temáticas ambientales se ha ido incrementando progresivamente, es necesario reforzar estos contenidos con información local de manera que las y los

estudiantes reciban ejemplos locales para llevarlos a la problematización, sensibilización y concientización necesaria. Es esperable que a partir de esta información, su posterior problematización, poniendo al mismo tiempo en valor la multiplicidad de voces, la sensibilización y concientización se llegue a las acciones necesarias para la conservación y recuperación de nuestros recursos y ambientes.

## 5.1. INDUSTRIA AZUCARERA

### 5.1.1. INGENIOS AZUCAREROS

En la actualidad existen quince (15) ingenios azucareros. Los residuos de los mismos son de naturaleza gaseosa, sólida y líquida. Los gases se producen mayormente en los procesos de combustión para la obtención de energía. Los sólidos y líquidos tienen distintos orígenes y se detallarán en lo que sigue.

*Obtención de Energía:* básicamente los ingenios obtienen energía por la combustión de gas oil, gas natural, fuel-oil y bagazo. La quema de estos productos genera calor, gases, partículas sólidas y líquidas que deben ser tratadas o minimizadas, para evitar potenciales problemas ambientales.

*Actividades de promoción:*

- Eficientización en el uso de la energía
- Planes de reconversión industrial
- Planes de producción más limpia (P+L)
- Uso del bagazo como fuente alternativa y renovable de energía ●
- Investigación para el uso de residuos cañeros como fuente de energía ●
- Promoción de la cogeneración de energía

*Bagazos:* Se trata no de un residuo sino de un subproducto que tiene a la fecha múltiples aplicaciones. En efecto, a la fecha se lo utiliza en la industria papelera y también como fuente de energía en las calderas de ingenios y como mezcla (con cachazas, vinazas y cenizas de scrubber) para la obtención de compost que es un mejorador de las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos agrícolas.

*Actividades de promoción:*

- Uso para la industria papelera
- Uso como combustible alternativo en calderas
- Uso como parte de mezcla para la obtención de compost
- Uso como mezcla con otros residuos industriales para lombricultura.

*Cachazas:* Se trata de un residuo semisólido que podría también utilizarse como mejorador de suelos. Para tener una idea de la cantidad de cachaza generado por año se debe tener en cuenta que es aproximadamente el 4 % del total de caña molida. El producto que se obtiene tiene una humedad promedio del 85 %. La cachaza seca posee un 70 % de materia orgánica (ceras, grasas, proteínas, azúcares, fibras, médula) y 30 % de sólidos inorgánicos (fósforo, nitrógeno, potasio, magnesio). La suma de la carga orgánica más el fósforo y el nitrógeno le confieren un elevado poder contaminante si no es sometida a un proceso de tratamiento. Sin embargo, se debe señalar que por la constitución misma de las cachazas pueden ser utilizadas como fertilizantes.

*Actividades de promoción:*

- Plan “Cachaza Cero”
- Construcción de filtros para retención de cachazas (tipo Oliver o similares)
- Construcción de tolvas para la carga en camiones
- Plan de gestión de cachazas (eso incluye recuperación de cachazas, filtrado, transporte y disposición en el campo.
- Aplicación de principios de Producción más Limpia (P+L)
- Planes de Reconversión Industrial (PRI)

*Reuso del agua:* Desde la zafra 2012 se ha impuesto como norma la generación de proyectos que tiendan al reuso del agua en los procesos industriales. Se debe mencionar que el agua que se entrega a las empresas es utilizada para diversos procesos como lavado de caña, generación de vapor, agua para los scrubbers y limpieza en general en el proceso. Con el fin de minimizar el uso de este elemento se procura:



*Actividades de promoción:*

- Reuso del agua de mesas lavadoras de caña (esto implica tanto el reuso de agua como la retención de partículas sólidas proveniente de los campos de cultivo con lo que se tiende a disminuir la carga orgánica en los efluentes).
- Reuso de agua producto de los condensadores barométricos para los scrubbers.
- Reuso del agua que sale de los scrubbers y que se originan en los sedimentadores de cenizas de los mismos.
- Reuso del agua contenida en las vinazas.

### **5.1.2. DESTILADORAS DE ALCOHOL**

Existen en la actualidad 13 plantas destiladoras de alcohol. Debido a la promoción de los biocombustibles se estima que tanto la cantidad de destiladoras como su capacidad de destilación podrían variar en el futuro cercano. En este caso el principal efluente es la vinaza, además de gases de combustión de las calderas.

*Vinazas:* Se calcula que por litro de alcohol obtenido se generan entre 12 y 14 litros de vinazas. Un ejemplo puede aclarar la magnitud del problema: para el año 2006 en Tucumán se produjeron aproximadamente 150.000 m<sup>3</sup> de alcohol (etanol). Esto representa una producción entre 1.800.000.000 y 2.100.000.000 de litros de vinaza. Las mismas contienen un 9,1 % de materia sólida total. Esta materia sólida contiene un 65 % de materia orgánica y un 35 % de materia inorgánica. Los elementos o compuestos químicos presentes en la vinaza son: potasio (1,38 %), fósforo (0,54 %), nitrógeno (0,11 %), calcio (0,10 %) y magnesio (0,08 %). Todos estos elementos, o compuestos, contribuyen fuertemente a la eutrofización de las aguas donde se acumulan como puede ser el embalse del Dique El Frontal. Por otro lado, la agresividad de este residuo sobre los cursos de agua está dada por su bajo pH y su elevada carga orgánica e inorgánica. Justamente por su elevado contenido orgánico las vinazas producen una demanda bioquímica de oxígeno (DBO<sub>5</sub>) entre 40.000 a 80.000 miligramos por litro. Este elevado DBO<sub>5</sub> es lo que deprime o consume el oxígeno

disuelto en el agua y puede producir olores nauseabundos además de alterar las propiedades físicas, químicas y biológicas del agua.

Sin embargo, las vinazas justamente por su composición química podrían ser utilizadas para diversos fines: fertirrigación de campos, fuente de sales de potasio, producción de gas metano por fermentación anaeróbica (obtención de energía), producción de proteínas unicelulares por fermentación aeróbica, producción de compost en mezcla con otros residuos de otras industrias, componente de raciones alimenticias para animales, entre otras utilidades.

En Tucumán se han ensayado con cierto éxito la fertirrigación de caña de azúcar y la inoculación de vinazas con líquidos cloacales lo cuál atenúa su poder contaminante. También se están realizando pruebas para la obtención de biogás aunque todavía a escala piloto. Otros ensayos han demostrado la posibilidad cierta de utilizar vinazas mezcladas con cachazas, restos de bagazos, inquemados de calderas y cenizas de scrubbers para la obtención de compost. Este compost, que resulta un mejorador de las características físicas, químicas y biológicas de los suelos, puede ser incorporado a los mismos campos de cultivo de caña de azúcar, entre otros usos. Sin embargo, el problema no está resuelto y de hecho la generación de vinazas en la actualidad es un tema a resolver.

*Actividades de promoción:*

- Vinazas cero a cauces receptores.
- Creación de lagunas de sacrificio para contención de las vinazas. ● Creación de lagunas de tratamiento para disminuir los efectos contaminantes por métodos físicos, químicos y/o bacteriológicos.
- Experiencias de contención de vinazas en lagunas poco profundas y eventual obtención de una sustancia orgánica destinada a fertilización de campos. ● Profundizar las experiencias de fertiriego de cultivos de caña de azúcar con vinazas convenientemente diluidas.
- Promocionar el reuso de las vinazas diluidas y tratadas para otros fines como por ejemplo los forestales.
- Creación de una Mesa de Vinazas para el estudio de alternativas de reuso

Lo que sigue es un listado de medidas de coyuntura, implementadas a partir del 2007, que estuvieron destinadas a evitar el vuelco en arroyos y ríos y contenidas en lagunas de sacrificio en terrenos al efecto.

- Adecuación normativa para el resuo de las vinazas
- Implementación de planes de gestión de vinazas.
- Experiencias público–privadas que impliquen el uso de biorreactores anaeróbicos y obtención de biogás y lodos para mejorar los suelos. ● Uso de vinazas para generación de compost
- Riego de caminería interna de ingenios y/o caminería en fincas propias
- Uso para mezclas en construcciones.
- Generación de protocolos para el reuso de vinazas en suelos no productivos y suelos agrícolas
- Aplicación de vinazas en suelos salino-sódico para su recuperación
- Aplicación de principios de Producción más Limpia (P+L)
- Programas de Reconversión Industrial (PRI)
- Cursos de pre y postgrado sobre las vinazas y sus eventual reuso con el fin de capacitar personal en esa dirección ambiental.
- Intercambios de información con organismos privados y/o estatales de Latinoamérica que hayan desarrollado tratamientos de vinazas y sus aplicaciones.

## 5.2. INDUSTRIA CITRÍCOLA

Existen instaladas en la provincia seis (6) plantas citrícolas. También en este caso los efluentes son sólidos, líquidos y gaseosos. Los efluentes que se encuentran en mayor cantidad son los líquidos (agua de lavado de fruta) y los sólidos (semillas, restos de pulpa y otros compuestos orgánicos provenientes del proceso de extracción de aceites).

*Restos sólidos:* Restos de pulpa, cáscara, semillas, palillos, hojas, descarte de

*frutas, Actividades de promoción:*

- Efluentes cero a cauces receptores.
- Creación de lagunas de sacrificio para contención de los efluentes
- Creación de lagunas de tratamiento para disminuir los efectos contaminantes por métodos físicos, químicos y/o bacteriológicos.

Las medidas de coyuntura, implementadas a partir del 2007, estuvieron destinadas a evitar el vuelco en arroyos y ríos y contenidas en lagunas de sacrificio en terrenos al efecto.

- Implementación de planes de gestión de residuos citrícolas.
- Experiencias público–privadas que impliquen el uso de biorreactores anaeróbicos y obtención de biogás y lodos para mejorar los suelos.
- Riego de plantaciones propias con efluente tratados
- Experiencia de engorde de ganado con restos orgánicos
- Experiencias de lombricultura con restos orgánicos
- Obtención de compost mezclando restos orgánicos citrícolas con vinazas de destilerías de alcohol
- Creación de humedales con efluentes líquidos.
- Aplicación de principios de Producción más Limpia (P+L)
- Planes de Reconversión Industrial (PRI)

### **5.3. EFLUENTES CLOACALES**

Los efluentes cloacales tienen en suspensión sustancias fecales y orina que proceden de humanos y animales. En términos generales, están constituidas en un 99% de agua y un 1% de sólidos. Estos sólidos pueden ser inorgánicos y orgánicos. Los sólidos inorgánicos están formados principalmente por sustancias que poseen nitrógeno, fósforo, cloruros, sulfatos, carbonatos, bicarbonatos y otras sustancias con arsénico, cianuro, cadmio, cromo, cobre, mercurio, plomo y zinc.

Los sólidos orgánicos se pueden clasificar en nitrogenados y no nitrogenados. Los nitrogenados, es decir, los que contienen nitrógeno en su molécula, son proteínas,

ureas, aminas y aminoácidos. Los no nitrogenados son principalmente celulosa, grasas y jabones.

Además de los compuestos químicos mencionados en los líquidos cloacales se encuentran numerosos agentes patógenos, entre los que mencionan: Coliformes totales, coliformes fecales, salmonellas y virus. Estos patógenos, es decir organismos que pueden ser el origen de ciertas enfermedades, es necesario eliminarlos mediante el tratamiento con métodos físicos o químicos. Si los líquidos cloacales no son tratados y eliminados a los cursos de agua, se produce degradación de las aguas y lo peor aun es que pueden producir contaminación indirecta si el agua contaminada es usada para riego de cultivos o como agua consumo animal.

Hasta el año 2010 el número de habitantes que poseían un servicio de cloacas en la provincia era aproximadamente de 536.677 y el volumen de efluentes generados era de 5.366.127 metros cúbicos por mes (Fuente ERSACT). De estos se trataba por medios físicos y/o químicos solo el 44,9 %. Ya en 2012 se amplió la capacidad de depuración de las planta de San Felipe con una inversión cercana a los 200 millones de pesos, lo que quedaría asegurado que el 80 % de los líquidos cloacales que se generen en la provincia recibirán un tratamiento adecuado.

*Actividades de promoción:*

- Ampliación de la cobertura con cloacas (tanto en Capital como en el interior) ●
- Ampliación de la capacidad operativa de la planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de San Felipe. Se espera llegar a un tratamiento del 100 %. ●
- Recuperación y mantención de plantas de tratamiento en ciudades del interior de la provincia.

#### **5.4. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)**

Los residuos sólidos urbanos (RSU) si no son tratados pueden ser una fuente importante de contaminantes orgánicos e inorgánicos. Se define a los RSU como aquellos que se generan en espacios urbanizados como consecuencia de las

actividades antrópicas. Por lo tanto se incluyen residuos que se generan en viviendas, oficinas y otras actividades de servicio como hotelería y mercados. Se excluye de esta definición a los residuos hospitalarios, industriales y otros especiales como los peligrosos y nucleares y que por su naturaleza tienen un tratamiento y legislación especial.

Según la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación los RSU producidos por habitante se encuentran entre 0,91 y 0,95 kg/habitantes/día; con un máximo de 1,52 kg/habitantes/día para la Ciudad de Buenos Aires y un mínimo de 0,44 kg/habitantes/día para la Provincia de Misiones. En Argentina se genera un total de 12.325.000 de Tn/año; el mayor generador es la Provincia de Buenos Aires con 4.268.000Tn/año, y el menor Tierra del Fuego con 26.000 Tn/año.

Los RSU están compuestos por materia orgánica e inorgánica. La producción y composición de los RSU depende de cada ciudad y en definitiva resulta muy variable

18

Por otro lado, la composición de los RSU depende del lugar que se trate y en definitiva del nivel de ingresos de la zona que se trate. Así en las ciudades grandes, como capitales de provincia, es frecuente la presencia de muchos elementos como papel y restos orgánicos de comidas. En ciudades más pequeñas, o en pueblos del interior de las provincias, son menos frecuentes los restos orgánicos y el papel y los plásticos están presentes en menores cantidades.

Hasta el año 2003 todos los residuos de la capital tucumana eran llevados a un depósito ubicado en Los Vásquez, a la vera del Río Salí. Diariamente se enterraban aproximadamente entre 400 a 500 toneladas de RSU y en general la mayoría proveniente de la municipalidad de Capital. Debido a problemas con la cercanía del río y a la necesidad de avanzar en sistemas mas controlados de manejo de los RSU, a partir de ese año el gobierno clausuró el entierro de Los Vásquez y desde entonces se

utiliza un sistema de confinamiento de los RSU en un sistema diseñado para digestión anaeróbica y posterior generación de compost. Este sistema se montó en la localidad de Pacará Pintado). Con el uso de este sistema otras municipalidades, cercanas a

19

Capital, se adhirieron y así pasaron a entregar sus residuos las municipalidades de Yerba Buena, Alderetes, Banda de Río Salí, Lules, Tafí Viejo y Villa Carmela. En la práctica se pasó de entregar 400 a 500 toneladas diarias a casi 1000 toneladas.

En el año 2007, la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos, Energéticos, Minería y Política Ambiental creó una Unidad Ejecutora por el tema RSU, quién se encargó de elaborar un Plan Estratégico para el Tratamiento de los RSU en toda la provincia. Además se afectó un terreno de 100 hectáreas, en la localidad de Overo Pozo, para ser destinado a una planta de tratamiento. Como paso previo en ese año se hizo el estudio de impacto ambiental de la planta y de las estaciones de transferencia necesarias y se puso en marcha el proceso de licitación para la ejecución de la obra.

A partir de 2011 la estación de Pacará Pintado comenzó a funcionar como estación de transferencia y la planta de Overo Pozo comenzó a operar como entierro sanitario.

*Actividades de promoción:*

- Adecuación normativa
- Control de efluentes dentro y fuera del predio
- Cooperativa de reciclado
- Construcción de planta de tratamiento de lixiviados en Overo Pozo ●
- Asesoramiento a municipios y comunas rurales para el tratamiento de los RSU ●
- Plan de Producción más Limpia (P+L)

## **5.5. RESIDUOS PATOGENICOS**

Se denominan así a *“todo desecho de material orgánico o inorgánico que, por sus características, tenga propiedades potenciales o reales biocidas, infestantes, infectantes, alergénicas o tóxicas, sin distinción del estado físico de la materia, que pueda afectar perjudicialmente en forma directa o indirecta, inmediata o mediata, la salud humana, animal o vegetal, y/o causar contaminación del suelo, agua, o la*



*atmósfera. Tales residuos son los provenientes de la atención humana y animal o generados por la producción farmacéutica, pudiendo incluirse dentro de tales a*

20

*determinados desechos, que sin ser originados en la atención médica humana o animal son de características patogénicas, como es el caso de los residuos generados en peluquerías, pedicuros, empresas de pompas fúnebres, etc."*

Un listado rápido de residuos patogénicos incluye: Gasas usadas, vendas usadas, apósitos usados, guías de suero, jeringas, agujas, catéteres, elementos descartables en general, elementos corto punzantes, restos de piezas anatómicas, yesos, muestras de laboratorio de análisis, muestras de bacteriología, muestras de virología, muestras de hemoterapia, vidrios contaminados, portaobjetos, ropa descartable, material quirúrgico descartable, restos de material orgánico de partos y quirófanos, restos de curaciones, medicamentos, pañales descartables, sondas, guantes, catéteres ,entre otros. Generalmente los generadores son hospitales públicos y privados, sanatorios, clínicas, consultorios odontológicos, veterinarias, etc.

Las técnicas para el tratamiento de estos residuos incluyen incineración (hornos pirolíticos) bajo condiciones controladas, tratamiento con ultrasonidos, vitrificación, tratamiento con vapor, entre otros. Lo más importante es asegurar que el tratamiento se haga bajo normas nacionales y/o internacionales aprobadas para evitar la generación de líquidos, sólidos o gases que puedan resultar contaminantes.

Algunos cálculos indican que se generan aproximadamente entre 800 y 1200 gramos de residuos patogénicos por cama y por día. A los fines de los cálculos se asume 1 kg/cama/día pero este dato debe ser comprobado mediante cálculos y mediciones directas en hospitales y sanatorios o centros de atención sanitaria en todo el interior de la provincia.

Para el caso de Tucumán se pueden realizar algunos cálculos teóricos teniendo en cuenta que para el año 2006 existían aproximadamente 2.366 camas en los hospitales y sanatorios. Esto implica la producción aproximada de 2.366 kilogramos por día de residuos patogénicos. Al momento existe un solo lugar para el tratamiento de estos residuos y se halla en la localidad de Los Vásquez donde se ha instalado un horno pirolítico para ese fin.

- Control de efluentes en Los Vásquez
- Estudio de generación de residuos patogénicos en todas las municipalidades del interior de la provincia.
- Estudio de zonificación de la provincia para la instalación de plantas de tratamiento.
- Adecuación normativa
- Búsqueda de financiación para la instalación de equipos para el tratamiento de los residuos patogénicos.

## **5.6. CONTAMINACIÓN DEL AIRE**

La contaminación del aire, o contaminación atmosférica, se debe a la presencia en el aire de sustancias que más allá de cierta concentración pueden provocar riesgos para la salud de las personas u otros seres vivos, atacar distintos materiales (por ejemplo edificios y otros), reducir la visibilidad o producir olores desagradables.

En este caso se deben considerar las denominadas fuentes fijas y fuentes móviles de generación de contaminantes. En la categoría de fijas entran las industrias y los hogares, mientras que el parque automotor, aviones y barcos se clasifican como fuentes móviles de contaminantes. El parque automotor además de ser una fuente móvil es prácticamente constante a lo largo del año y en general es una fuente que está en aumento en forma constante debido a que el número de vehículos con combustión interna (automóviles particulares, camiones, motos, etc.) aumenta cada año. En el caso de Tucumán ese punto debe considerarse seriamente debido al tamaño de la ciudad.

Las principales fuentes de contaminación atmosférica provienen de industrias, automóviles, quema de vegetación (cañaverales), quema de basurales, volado de suelos y presencia de polen y hongos en el aire.

En cualquier proceso de combustión se producen gases y los principales son el dióxido y monóxido de carbono ( $\text{CO}_2$  y  $\text{CO}$ ). Se produce también calor y humo que es el producto visible e incompleto de la combustión. El humo es una mezcla de compuestos

de nitrógeno (óxido nitroso y ácido cianhídrico), monóxido y dióxido de carbono, aldehídos y cetonas, hidrocarburos aromáticos, finas partículas de hollín de carbón, vapor de agua, entre otros. Elementos peligrosos para la salud son los denominados hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP). Está demostrado que estos elementos se producen en la quema de cualquier tipo de vegetación.

La contaminación del aire también se verifica por la entrada de líquidos o sólidos a la atmósfera. En el caso de las provincias de Tucumán este problema se agudiza en el otoño y primavera debido a prácticas ligadas a la cosecha de caña de azúcar como la quema de cañaverales para acelerar la cosecha y también la generación de polvo por el transporte de camiones y tractores en las fincas cañeras. Debe mencionarse que la falta de precipitaciones agudiza esta situación debido a la permanencia de polvo en la atmósfera baja.

La quema de basurales y pastizales en los bordes de caminos y carreteras es otra práctica perniciosa en Tucumán. También en estos tipos de práctica se producen los mismos elementos que cuando se quema cañaverales pero, se debe agregar que al quemarse plásticos, contenidos en las bolsas con residuos o como restos de empaques, se generan sustancias conocidas como dioxinas o furanos. Estos, que son compuestos químicos que poseen cloro en su estructura, se transforman en elementos peligrosos para la salud de los ecosistemas y de las personas. Se debe aclarar que estos compuestos químicos peligrosos también se producen en los incendios forestales, erupciones volcánicas, en la producción de PVC, en el blanqueado de pulpa y en el tratamiento de maderas, entre otros.

Tucumán ha padecido durante años la contaminación del aire por partículas provenientes de las chimeneas de los ingenios. Ya en 2012 todas las chimeneas poseen un sistema de filtrado de partículas (scrubbers) lo que aseguró que las cenizas generadas fueran retenidas. En la actualidad se estudia el reuso de las mismas ya que químicamente son ricas en compuestos orgánicos e inorgánicos y especialmente sílice.

*Actividades de promoción:*

- Control de la operación de filtros húmedos en las chimeneas de los ingenios azucareros.
- Reuso de cenizas provenientes de los filtros húmedos
- Control de efluentes gaseosos en fuentes móviles (particularmente colectivos, taxis y vehículos particulares)
- Instalación de red de medición de variables meteorológicas para la construcción de modelos de dispersión de contaminantes
- Control de la quema de cañaverales
- Adecuación normativa
- Convenios o acuerdos con el INTA para la detección de focos de calor
- Promoción para el desarrollo de cosecha en verde
- Promoción de tecnologías adecuadas para la cosecha en verde de los pequeños productores de caña de azúcar.

## **PROGRAMA DE ERRADICACION DE QUEMA DE CAÑA DE AZUCAR**

Una de las principales herramientas, para lograr la reducción de emisiones por quema de caña de azúcar y residuos de cosecha, es el Programa de Certificación de Cosecha de Caña de Azúcar Sin Uso del Fuego. Este Programa fue elaborado por la Mesa Provincial de Gestión Ambiental integrada por organismos públicos y privados

Una de las cuestiones problemáticas planteadas por los cañeros es el incendio causado por terceros, ajenos al productor, tales como vecinos, empleados municipales o escolares, ya sea por negligencia (quema de pastizales y de residuos domiciliarios, limpieza de banquinas), desconocimiento (los niños inician fuego por diversión) o por vandalismo.

Ante un procedimiento sancionatorio, que puede terminar en la imposición de multas de \$15.000, como mínimo, el productor cañero no posee elementos probatorios suficientes para demostrar su falta de responsabilidad por el incendio. Únicamente puede realizar una denuncia en la Comisaría de su jurisdicción, o realizar un descargo ante la autoridad competente para imponer la multa (Dirección de Fiscalización Ambiental de la SEMA).

Ante ello se elaboró un Sistema de Certificación de Cosecha de Caña de Azúcar Sin Utilización del Fuego, basado en un Protocolo Local.g.a.p.- (de "Buenas Prácticas Agrícolas" y el primero en el mundo para caña de azúcar), que deben cumplir los productores cañeros adherentes al Sistema. Una vez que son auditados por empresas

certificadoras habilitadas pueden obtener la Carta de Conformidad. Para la Secretaría de Estado de Medio Ambiente constituye un instrumento (con validez anual) que certifica que el productor cumple con la Ley N° 6253.

El Sistema tiene los siguientes objetivos:

- a) Garantizar que los procesos de cosecha y manejo de residuos de cosecha de la caña de azúcar, en los predios adheridos al sistema, se realizan sin utilización del fuego.
- b) Promover las prácticas ambientalmente sustentables asociadas a la producción de caña de azúcar.
- c) Implementar mecanismos público-privados de capacitación, prevención y minimización de las quemas vandálicas o accidentales.
- d) Fortalecer la función educativa, preventiva, fiscalizadora y sancionatoria ambiental, ejercida por los organismos provinciales competentes.
- e) Contribuir a la competitividad comercial del azúcar producido en la Provincia en forma ambientalmente sustentable.

Actualmente el Programa cuenta con 50.000 ha de caña de azúcar certificadas por el Protocolo LOCAL.G.A.P.

## **5.7. ACTIVIDAD MINERA**

Los minerales tuvieron y tienen una gran importancia en todas las sociedades organizadas justamente por sus múltiples aplicaciones. La industria depende directa o indirectamente de los minerales; se usan para fabricar aviones, automóviles, teléfonos, computadoras, cables, utensilios del hogar, entre otros. La fabricación de los vidrios sería imposible sin los cuarzos y silicatos. La agricultura moderna no puede prescindir de los nitratos y fosfatos como abono para aumentar los rendimientos. En las ciudades se utilizan a diario cientos de toneladas de materiales como el yeso o el cemento. Las piedras preciosas (como diamantes y rubíes entre otros) se destinan a la confección de joyas.

Los minerales son recursos naturales de gran importancia para la economía de un país. Además muchos minerales resultan esenciales para la vida y como tal se hallan presentes en los organismos vivos en cantidades mínimas como por ejemplo el hierro en la hemoglobina de la sangre o el calcio en los huesos.

La legislación distingue tres categorías para los minerales. Los de primera categoría se refieren a metales, productos no metalíferos, combustibles minerales sólidos y las fuentes geotérmicas. Algunos ejemplos son: Oro, plata, platino, mercurio, cobre, hierro, plomo, estaño, zinc, níquel, cobalto, bismuto, manganeso, antimonio, wolframio, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio y potasio. También se encuentran en esta categoría la hulla, lignito, antracita y los combustibles sólidos y las piedras preciosas.

En la segunda entran aquellas sustancias metalíferas no previstas en la primera categoría y además las salinas, salitres y turberas. Se incluyen también las sustancias metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en los lechos de los ríos y aguas corrientes. También comprenden los desmotes, relaves y escoriales de minas y establecimientos abandonados. Entretanto, las sustancias de tercera categoría están formadas por minerales de naturaleza pétreo o terrosa y en general todas las que sirven para materiales de construcción, ornamento y rocas de aplicación, cuyo conjunto forman las canteras.

Desde el punto de vista de esta clasificación en Tucumán no existe la minería metalífera. La minería se concentra en la explotación de áridos, yeso, cal, cerámicos, ladrillos y sal. Sin embargo, existe una planta de secado y filtrado de concentrado de mineral. Este concentrado proviene de una mina que se encuentra en Catamarca. En este caso una vez que el mineral es secado queda un residuo líquido (agua básicamente) que es transportado por un tubo hasta un canal (Canal DP2) que desagua directamente en el Dique El Frontal. Esta situación ha provocado denuncias de organizaciones ambientalistas y de ciudadanos ya que al comienzo de operación de la planta de filtrado y secado la misma no contaba con una planta de tratamiento que asegure que el agua eliminada al Canal DP2 cumplía con las condiciones exigidas por la legislación provincial y nacional. Esto derivó en un juicio que a la fecha no ha culminado.

En este tema se debe mencionar que la minería metalífera utiliza numerosos productos químicos (orgánicos e inorgánicos) cuyo manejo debe ser muy cuidadoso para no contaminar aire, suelo y agua subterránea y/o superficial.

Por otro lado, también debe mencionarse que el Poder Ejecutivo tucumano ha sancionado una ley provincial (Nº 7.879/2007) por la cual se prohíbe la minería metalífera a cielo abierto y el uso de cianuro y mercurio en las actividades mineras. Por otro lado, la ley provincial Nº 7.801, declara área protegida al departamento Tafí del Valle (Valles Calchaquíes Tucumanos) donde en su artículo 11 se prohíben las actividades mineras de primera y segunda categoría.

Otros efluentes relacionados con este ítem son las actividades que realizan las salineras, las extracciones de áridos para construcción y la fabricación de ladrillos y cerámicos.

*Actividades de promoción y control:*

- Monitoreo continuo de efluente en el Canal DP2
- Proyecto de extracción sostenible de áridos en el Río Muerto
- Control de canteras en el Río Salí
- Control de canteras en ríos que nacen o atraviesa el pedemonte ● Programa de monitoreo y control sobre el mineraloducto en la porción tucumana del mismo.
- Programa de línea base para el seguimiento de eventuales contaminantes

## **5.8. BOSQUES NATIVOS.**

La Ley Provincial de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos Nº 8304 contempla en la provincia dos zonas :

1) Bosques Nativos con unas 910.000 has, en tres categorías de conservación:

Categoría I (Roja) de 531.000 has (58%), de muy alto valor de conservación, que no deben transformarse a otro uso de suelo

Categoría II (Amarilla) de 214.000 has (24%), de mediano valor de conservación que pueden aprovecharse de manera sostenible (turismo, recolección de leña, investigación)

Categoría III (Verde) de 165.000 has (18%), de bajo valor de conservación y pueden transformarse parcial o totalmente.



2) Zonas de Integración Territorial, adyacentes a los bosques nativos y donde se permite actividad territorial sustentable (que contribuyan a la conservación y mitigación de la presión antrópica) con unas 1.256.000 has, en dos categorías:

Categoría A (Marrón Oscuro) de 338.000 has (30%) pastizales de altura y valles intermontanos, de mayor integración territorial a las Categorías I y II (Roja y Amarilla)

Categoría B (Marrón Claro) de 918.000 has (70%) ya desmontadas, de menor integración territorial y adyacentes a la Categoría III (Verde).

Áreas Protegidas:

Tucumán tiene 15 áreas protegidas con una superficie de 503.891 ha (11 provinciales, un Parque Nacional con 70.000, dos reservas universitarias y una municipal) (tabla 6 y fig. 13):

**Tabla 6. Áreas Protegidas Provincia de Tucumán**

Area Protegida	Superficie (has)	Ecorregiones
Valles Calchaquíes Tucumanos	270.000	Monte, Pastizales y Altos Andes
Parque Nacional Aconquija	70.000	Yungas y Altos Andes
Parque Percy Hill	2	Yungas
Parque Provincial Aconquija	500	Yungas
Parque Provincial Cumbres Calchaquíes	82.000	Altos Andes y Yungas
Parque Provincial Ibatín	10	Yungas
Parque Provincial Los Ñuñorcos	9.600	Yungas y Altos Andes

Parque Sierra San Javier	14.174	Yungas
Quebrada del Portugués	12.000	Yungas
Reserva Experimental Horco Molle	200	Yungas

28

#### Reserva Forestal La Florida 10.000 Yungas

Reserva Natural Aguas Chiquitas	3.165	Yungas y Chaco Serrano
Reserva Provincial La Angostura	1.350	Altos Andes y Yungas
Reserva Provincial Los Sosa	890	Yungas
Reserva Provincial Santa Ana	30.000	Yungas

Fuente: Elaboración Propia en Base a Wikipedia (2021), Áreas Protegidas de la Provincia de Tucumán (2021), Ministerio de Desarrollo Productivo (2019)

## 6. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

### La Educación Ambiental en el Marco Normativo Nacional

En la Constitución de la Nación Argentina se estableció en el Art. 41 que, *"todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlas. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental (...)"*

En este mismo sentido en la Ley General del Ambiente N° 25.675, sancionada en

Noviembre de 2002, se expresa en los artículos 14 y 15 lo siguiente: • ARTÍCULO 14. - *La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.*

- ARTÍCULO 15. - *La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas,*

29

deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

A esto se suma que desde el Ministerio de Educación de la Nación mediante la sanción de la Ley Nacional de Educación (2006) N° 26.206, en su artículo 89: *“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/las docente en esta temática.”*

Esto indica cierto reconocimiento por parte de los agentes educativos de que la crisis ambiental no puede seguir negándose; y que la educación tiene injerencias directas en cuanto a cómo percibimos la misma.

Podemos decir que con la sanción de la LEN la EA entra en una nueva etapa en su proceso de institucionalización en el sistema educativo formal.

Esta nueva etapa define las medidas necesarias para incorporar en todos los niveles y modalidades educativos, desde una perspectiva de formación de valores y comportamientos que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible a partir de las realidades provinciales.

## La Educación Ambiental en la Legislación Provincial

Por su parte en la Constitución Provincial, en el artículo N° 41 se estableció lo siguiente: *“La Provincia de Tucumán adopta como política prioritaria de Estado la preservación del medio ambiente. El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras. El daño ambiental conlleva prioritariamente la obligación de recomponerlo y/o repararlo.”*

30

En tanto que la Ley Provincial del Ambiente N° 6253, en su artículo 16 inc.f establece que *la autoridad de aplicación tendrá a su cargo la aplicación de una política de Educación Ambiental integral en toda la provincia en dos niveles: I) Formal y II) No Formal.*

En los lineamientos provinciales del Poder Ejecutivo se establece que la Dirección de Medio Ambiente, órgano dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente será la encargada de *“Programar la política de educación y sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental en coordinación con las autoridades pertinentes, fomentando la efectiva participación social en todo lo referido al medio ambiente y garantizando la utilización social, productiva y recreativa de los recursos naturales.”*

En tanto que la Ley de Educación de la Provincia, N° 8391 garantiza, en su art. 8.8., *“La plena vigencia y promoción permanente de los derechos humanos (incluido el derecho al ambiente sano) como condiciones básicas de la dignidad individual y colectiva”*. Dentro de los fines y objetivos de la política educativa, de acuerdo al art. 9.25., incluye el de *“propiciar la adquisición de valores que promuevan el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales, la protección de la biodiversidad y el desarrollo humano y ambiental sostenible”*

Además de las leyes ya citadas, podemos mencionar a las siguientes: ● Ley N° 7043, de creación del Programa Forestal Escolar, destinado a todos los educandos de los establecimientos educativos públicos de Gestión Estatal o Privada de Nivel Primario.

- Ley N° 7100. Día Provincial del Arbol.
- Ley N° 7297. Creación del Centro de Información Ambiental.
- Ley N° 9392. Adhesión a la Ley Yolanda N° 27.592.
- Decreto N° 2205/9 - MDP - 21, de creación de la Mesa Provincial de Cambio Climático. Uno de sus objetivos, conforme el art. 3.8., es “Promover la toma de

conciencia sobre cambio climático a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad estimulando su participación.

## **7. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **7.1. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE - EQUIPO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

31

A continuación se detalla una breve cronología acerca de cómo se organizó y fue evolucionando el Área de Educación Ambiental en la Secretaría hasta constituirse en el Programa de Educación Ambiental.

#### 1° Etapa Año 2004-2006:

En este período se crea el Área de Educación Ambiental, cuyo objetivo era llevar a cabo actividades como charlas, talleres y cursos de capacitación con el propósito de acompañar las acciones de protección ambiental que se estaban desarrollando desde la política gubernamental.

#### 2° Etapa Año 2006-2010:

En este período se diseñó y se puso en marcha el Programa Provincial de Educación Ambiental, en el cual se definieron las líneas de abordaje para garantizar una mejor organización. Se establecieron tres líneas de ejecución que estaban vinculadas con el modo de organización del sistema educativo provincial, a saber:

1. Educación Formal: Destinado a las instituciones escolares en las cuales se desarrollaron actividades de capacitación para docentes; talleres y charlas para los estudiantes.
2. Educación No Formal: Destinado a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones, asociaciones barriales, etc. Se llevaron a cabo talleres, charlas y campañas educativas ambientales.
3. Educación Informal: Destinado a la comunidad en general, a través de la difusión y comunicación en los medios comunicativos disponibles: almanaques ambientales, trípticos, folletería, Revista Educativa “La Tierra para los niños”.

### Proyectos especiales que se desarrollaron en esta etapa:

- Vivero Educativo “La Aguadita”: fue un proyecto que se desarrolló bajo el lema “un niño, un árbol”, con el objeto de instalar un centro de educación ambiental para realizar actividades de educación ambiental vinculadas a la forestación. Dicho proyecto se llevó a cabo en el predio que posee la Secretaría en La Aguadita

32

- Programa de Promotores Ambientales Comunitarios: el propósito era formar promotores en cada uno de los Municipios de la provincia, quienes eran los nexos entre la comunidad y el Estado, con el objeto de dar respuestas a las problemáticas ambientales de su entorno.

### 3° Etapa Año 2011-2019:

En este período se establece un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ambiente de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la provincia y el Ministerio de Educación de la Provincia en el marco de la elaboración de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

El mencionado Convenio tenía por objeto la promoción y el desarrollo de la Educación Ambiental en la provincia de Tucumán. Se estableció que para la ejecución de las actividades propuestas en el marco del convenio se conformaría el Equipo Provincial de Educación Ambiental, integrado por diferentes representantes.

En el año 2012 se inscribe a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en el Registro Provincial Único de Instituciones habilitadas a desarrollar acciones de formación docentes, aprobado mediante Resolución N°1575/5 (SGE) otorgándole como registro lo siguiente RUP N° 086 Registro Único Provincial.

A partir de este momento se diseñaron y se llevaron a cabo diferentes propuestas de formación profesional destinadas a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial. Según los registros, se han capacitado alrededor de 10.000 docentes en la provincia.

- Programa de Capacitación: “*Caña de azúcar Sin Fuego, por un Tucumán Libre de Humo*”, dirigido a alumnos de Instituciones Educativas de nivel primario que se

encuentran ubicadas fundamentalmente en las zonas cañeras. Hasta el año 2021 el trabajo se realizó en Instituciones Educativas de Nivel Primario de Los Ralos, Macomitas, Lules, La Marta, La Florida, Ranchillos, Los Bulacios, Concepción, Monteros, Tafi Viejo, Yerba Buena, Alderetes, Banda del Río Salí y San Miguel de Tucumán. Los objetivos que se persiguen son: Concientizar a la comunidad escolar sobre los daños que ocasiona la quema de caña y

33

diferentes desechos tanto en el ambiente como en la calidad de vida de la población, y generar en los alumnos y docentes el compromiso a partir de acciones positivas frente a esta problemática.

### Asesoramiento y disertaciones

Es importante destacar que se dan charlas sobre distintas temáticas ambientales al Nivel Secundario de las diferentes Instituciones Educativas de la provincia, como así también asesoramiento para Ferias de Ciencias, muestras, proyectos ambientales, etc., durante todo el año.

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

El Programa tiene el propósito principal de unificar y constituir un dispositivo claro de abordaje para las prácticas de educación ambiental que se diseñen y se pongan en funcionamiento desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en miras de diseñar y elaborar la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental, tal como lo establece la Ley de Educación Ambiental integral N°27.621.

En concordancia con el contexto sociocultural y económico de nuestro territorio, el Programa tiene como desafío construir el enfoque de la cuenca Salí Dulce como casa común tomando como marco epistemológico la perspectiva del cambio climático.

### Estructura del Programa

El Programa está formado por áreas de coordinación que organizan ejes de trabajo, y cada uno de éstos está conformado por componentes de acción.

Las Áreas de Coordinación tienen por función planificar, poner en marcha y monitorear



los ejes de trabajo y sus respectivos componentes de acción, a fin de lograr su óptimo desarrollo.

Los Ejes de Trabajo constituyen diferentes líneas de abordaje y engloban componentes de acción, de acuerdo a sus objetivos o propósitos.

34

Los Componentes de Acción representan las actividades de Educación Ambiental que han de desarrollarse.

### Ejes de Trabajo

#### A. Formación y Capacitación Ambiental para Empleados Públicos

Este eje de trabajo está dirigido a la preparación y capacitación de los agentes públicos de toda la provincia, con el fin de promover en cada uno de ellos la construcción de un enfoque de Cuenca, esto es fomentar la sensibilización y concientización sobre el valor de los recursos naturales alrededor de la Cuenca Salí-Dulce. Asimismo se propone orientar las miradas hacia una perspectiva de Cambio Climático a fin de motivar a las personas a convertirse en agentes de cambio. El primer componente de acción de este eje de trabajo consiste en la implementación de la Ley Yolanda.

##### A.1. Ley Yolanda

La Ley N° 27.592 o Ley Yolanda es una normativa que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. La principal finalidad de la Ley Yolanda es que las y los funcionarios y empleados públicos comprendan la transversalidad de los temas ambientales en el diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas para contribuir, desde la gestión estatal, en la preservación del ambiente. Primeramente se propone trabajar en conjunto con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) y con el Poder Judicial de la Provincia. Además se ha conformado la comisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

#### B. Articulación con el Ministerio de Educación

Este eje de trabajo tiene como objetivo promover una labor en conjunto con el Ministerio de Educación, para la implementación de la Ley N° 27.621. La función principal es establecer contactos entre los referentes de educación ambiental de las carteras educativas y ambientales, a fin de elaborar acuerdos o convenios de acción. Incluye la elaboración de propuestas de desarrollo profesional docente, el diseño de documentos

35

curriculares de apoyo a la Educación Ambiental y la articulación con el Programa EducActiva como primeros componentes de acción.

### C. Alfabetización Ambiental y Participación Ciudadana

Este eje de trabajo procura generar espacios de diálogo que fortalezcan el ejercicio democrático e impulsen proyectos educativos ambientales que tengan como protagonista a la comunidad local. La función principal es vincular diferentes sectores de la población para promover la generación de espacios formativos para la ciudadanía a fin de impulsar procesos de alfabetización ambiental y producción de saberes y aprendizajes significativos para la comunidad. El programa propone comenzar a trabajar con cinco componentes acción: la conformación de Mesas Ambientales de Gestión Local, la elaboración de un Programa de Control y Manejo del Fuego, el establecimiento de Espacios Formativos Ambientales en Municipios y Comunas, la creación de un Observatorio de Educación Ambiental de la Cuenca Salí-Dulce, y la continuidad del Programa de Capacitación: *“Caña de azúcar Sin Fuego, por un Tucumán Libre de Humo”*.

### D) Articulación con el Ministerio del Interior

Este eje de trabajo tiene como objetivo promover en articulación con las 93 Comunas de la Provincia de Tucumán para la implementación de la Ley N- 27.621. Nuestra misión es vincular diferentes sectores de la población para que sea un plan integral y promover las acciones ambientales formales y no formales en dichas jurisdicciones, a su vez continuar con el trabajo ya realizado de arbolado urbano y viveros comunales en diferentes sectores rurales en el cual realizamos la entrega de más de 4.000 ejemplares con el fin de embellecer nuestros patrimonios y generar concientización sobre el cuidado e importancia del mismo. Dando foco en los jóvenes y niños

### E). Comunicación y Difusión Ambiental

Este eje de trabajo resulta fundamental para impulsar la alfabetización ambiental y la

difusión de las actividades del Programa, como también la relación con la comunidad en general. La principal función es elaborar y actualizar material didáctico educativo, tanto impreso como digital, que promueva los lineamientos de la Ley N° 27.621 y que pueda ser abordado en diversos ámbitos, niveles y modalidades educativas. Además, este componente es el encargado de comunicar las labores de los actores que forman

36

parte del Programa, y recibir las respuestas del público en general. Se propone comenzar a trabajar con dos componentes de acción: Sistema de Información Ambiental y Repositorio de Recursos Educativos Ambientales.

#### E. Asesoramiento y Consultas

Este componente es importante para llevar las temáticas ambientales a todos los ámbitos que sea necesario. La función principal es asesorar y colaborar en proyectos ambientales de la comunidad en general, desde ferias de ciencias en instituciones educativas hasta programas ambientales sociales públicos y privados. El primer componente de acción de este eje de trabajo es la generación de Marcos de Referencias para entidades públicas y privadas.

## **7.2. PROGRAMA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE**

### **TUCUMÁN ¿Quiénes somos?**

EducActiva, es un programa dependiente de la Coordinación de Participación de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán. Desde su nacimiento en el año 2017, promueve el cuidado del ambiente, en articulación con todos los niveles y modalidades de nuestro sistema educativo, transversalizando los contenidos y abordajes a partir de diversas estrategias metodológicas.

Tiene como objetivo formar a estudiantes y docentes conscientes de las necesidades del otro, responsables ambiental y socialmente, comprometidos con el logro de una mejor calidad de vida para toda la comunidad, todo ello orientado a la transformación de las problemáticas ambientales en propuestas pedagógicas.

Desde EducActiva, consideramos esencial generar un espacio de alfabetización ambiental para todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo las bases y conceptos de la educación ambiental desde una perspectiva integral al mismo tiempo que promoviendo un rol protagónico del estudiante como nuevo sujeto crítico y transformador de su realidad.

37

Desde el Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán velamos por el cumplimiento de las normativas que establece la Ley de Educación Nacional N°26.206, por ello es que nuestro programa responde a lo establecido en su artículo 89:

*“ARTÍCULO 89.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.”*

Según lo plantea el Art. N°2 de la “Ley de Educación Ambiental Integral (EAI): es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común”.

En su Art. 3 plantea principios de la Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621 y

que el Programa EducActiva pone en práctica a través de sus diferentes líneas de acción.

### **¿Cuáles y cuántas son esas líneas?**

38

El Programa desarrolla cinco (5) líneas de acción. A saber,

- **Línea de Promotores Ambientales:** Cambio Climático y ODS, Salud y ambiente, asociada a las temáticas de contaminación, tratamiento de la basura, reciclado, reutilización y cuidado del agua, Consumo Responsable; es transversal al resto de las líneas. A su vez la Línea Promotores ambientales cuenta con los siguientes objetivos:
  - Generar un conocimiento nuevo a partir de la observación de la realidad circundante, tener una mirada interdisciplinaria haciendo uso de técnicas e ideas en forma ordenada para esgrimir una respuesta fundamentada en teoría y trabajo de campo, es una actividad que produce conocimiento vivencial.
  - Enseñar y re significar contenidos tradicionales de algunas asignaturas buscando un conocimiento significativo, e implementar una nueva estrategia de trabajo, el “aprender – haciendo” y lo que ellos realicen les sirva a nuestros estudiantes para el resto de su vida.
  - Integrar saberes provenientes de distintas áreas o disciplinas (trabajo interdisciplinario) y al mismo tiempo generar las condiciones para la participación y el compromiso con la comunidad a través del desarrollo de proyectos que atiendan problemas ambientales locales.
- **Huertas escolares;** se trabaja en las instituciones educativas de la Provincia de Tucumán, de todos los niveles, en el armado, instalación y acompañamiento de huertas escolares agroecológicas en sus diferentes tipos, huertas en suelo, verticales, hidropónicas, entre otras.
- **Forestación y Restauración de Bosques Nativos.** Se pretende generar conciencia de la importancia de nuestros ambientes, bosques nativos y especies locales para aportar a su preservación, se realiza la instalación de viveros en las Escuelas Agrotécnicas, a partir de las visitas, el relevamiento de las Escuelas que solicitan plantines, también asesoramiento y seguimiento de las acciones de forestación.

- Energías Renovables, a partir de la necesidad de las Escuelas que solicitan charlas y talleres se trabaja sobre la educación y la eficiencia energética y ambiental para desarrollar capacidades individuales e institucionales.

39

- Mundo animal, Educación en tenencia responsable de mascotas. Valor ético con respecto a la extinción de especies, la tracción a sangre, entre otros.

En el trabajo con las diferentes líneas se realizan Charlas y Talleres de concientización y sensibilización, armado de huertas y seguimiento; así como también asesoramiento a proyectos ambientales de las Escuelas, en un trabajo articulado con el equipo de Feria de Ciencias, fomentando de este modo también la indagación escolar en estas temáticas.

### **Nuestro Programa en números y acciones concretas**

El Programa EducActiva desde el año 2017, viene trabajando en forma sostenida, habiendo logrado un gran crecimiento en los últimos años. Crecimiento que se ha visto reforzado y favorecido sobre todo a partir de la sanción de la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, y el interés que está despierta así como la necesidad de trabajar estas temáticas en el ámbito educativo.

En particular podemos analizar los logros en los ciclos educativos 2021 - 2022, con los siguientes resultados:

**Acciones 2021**, teniendo en cuenta el contexto de pandemia y de bi modalidad (presencial y virtual) que vivíamos,

- 30 Charlas Presenciales para Estudiantes
- 02 Charlas Presenciales para Docentes
- 17 Actividades Virtuales: Charlas, Conversatorios, Disertaciones ● Participación activa en : Congreso de Educación, Expo Rural, Predio Ferial y Muestra de EducaTec
- 04 Acompañamiento a Muestras de Proyectos
- Más de 140 escuelas visitadas por el equipo de Huertas
- 500 Huertas transferidas de las escuelas a los hogares
- 02 Ferias Provinciales de Ciencias (Participación como parte del equipo

evaluador)

- Articulación con Nivel Superior (conversatorio para estudiantes y docentes)

40

- Capacitaciones Docentes a través de Formar, propias y en articulación: en temas como Cambio Climático y Sustentabilidad, Educación Ambiental: Estrategias Pedagógicas para la Acción, Economía Circular y Sostenibilidad.

Se estima que la población alcanzada abarcó a más de 2000 docentes de todos los niveles y modalidades, y a más de 7000 estudiantes.

### **Acciones 2022**

- Visitas a escuelas (hasta el momento más de 500) para instalación de huertas agroecológicas y promoción de la educación ambiental a través de la transferencia de las mismas a los hogares de las y los estudiantes.
- Acompañamiento y seguimiento de huertas instaladas en 2021 y de los forestales.
- Afianzamiento y acrecentamiento de la articulación con gobiernos locales y municipios, así como con las diferentes comunidades originarias de nuestra provincia, a través de reuniones, acciones en conjunto, capacitaciones, proyectos, entre otros.
- Fortalecimiento de la articulación y del acompañamiento en las acciones en reciprocidad, por parte del INTA, Dirección de Bosques, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dirección de Salud ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública,
- Unas 350 escuelas en donde se desarrollaron Talleres de Promotores Ambientales, según los requerimientos de las instituciones, con temáticas específicas que trabajan las problemáticas locales y de interés de la comunidad.
- Acompañamiento institucional en la ejecución de proyectos ambientales ● Capacitaciones docentes a través de Formar propias y en articulación en temas de: Educación ambiental Integral, Huertas y soberanía alimentaria, Alimentación saludable, Proyectos ambientales, Economía Circular, Energías renovables, entre otras
- Página web del Programa ( incluye repositorio virtual de material bibliográfico),



en proceso actualmente.

41

- Difusión de placas educativas en la Página web del Ministerio atendiendo a fechas conmemorativas del calendario ambiental y a las buenas prácticas ambientales.
- Además del trabajo que se realiza de capacitaciones docentes, de visitas a Escuelas, Talleres, charlas y conversatorios también se realizan reuniones e intervenciones en las distintas Mesas de Trabajo, que tanto a nivel nacional como a nivel provincial trabajan por la Acción Climática.

A continuación destacamos en particular las acciones realizadas con algunas mesas de trabajo desde Marzo a Octubre 2022:

- Mesa Orgánico - Agroecológica: Mesa Provincial de Producción Sostenible:

Desde el año 2016 la provincia participa en la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, creada por la Ley N° 25.127/99 y reglamentada mediante el Decreto 97/2001, presidida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

En el año 2019 se conformó una mesa interinstitucional de integración y participación, que convinimos en llamar "Mesa de Producción Sostenible". La misma está coordinada por la Dirección de Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo e integrada por representantes de diferentes áreas del gobierno. Formalización de la mesa: julio 2021, Exp 865/330, con los siguientes organismos integrantes:

- Dirección de Alimentos (SAAYA - Ministerio de Desarrollo Productivo) →
- Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos (SAAYA - Ministerio de Desarrollo Productivo)
- Secretaría de Agricultura Familiar
- INTA
- EEAOC
- Facultad de Agronomía y Zootecnia
- Fundación Miguel Lillo (Fac. de Cs. Naturales)
- Municipalidad de Tafí Viejo
- Municipalidad de Trancas
- Empresa Agrobio Sas

- Creación del Protocolo de Producción Agroecológica. A partir de la creación de dicho protocolo, se incluirá a las escuelas agrotécnicas en el mismo, en vista de certificar en Producción Orgánica a las mismas.
- Implementación de un sistema de sello de distinción a la producción agroecológica.
- Formación Profesional y Académica. Creación de la Diplomatura en Producción Vegetal Orgánica avalada por la UNT.
- Curso de Formación de Implementadores de la Normativa Orgánica Argentina aplicado a la cadena citrícola.
- Curso de Formación de Implementadores de la Normativa Orgánica Argentina aplicado a la cadena hortícola.
- Difusión: Charlas, Capacitaciones, Eventos (en octubre día de la alimentación saludable, en diciembre semana de producción orgánica, actividades en la provincia y feria Tierra de Fuego).

Eventos pendientes: webinars, concurso Nacional de fotografía Orgánica en foco y premio Argentina orgánico.

- Fuego en Tafí del Valle:

Acciones de prevención de Fuego en Tafí del Valle, junto a los siguientes organismos:

- Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos (SAAYA - Ministerio de Desarrollo Productivo)
- Dirección de Ganadería (SAAYA - Min. de Desarrollo Productivo)
- Municipalidad de Tafí del Valle
- Defensa Civil (Valles)
- Cuartel de bomberos (Valles)
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente (Min. de Desarrollo Productivo)
- División de Delitos Rurales y Ambiente
- INTA

Esta mesa tiene como objetivo principal, fortalecer las capacidades técnicas de los agentes provinciales respecto a los principios clave del cambio climático a partir de capacitaciones que brindan herramientas para la evaluación de las problemáticas asociadas al cambio climático y la planificación de acciones para hacer frente a este fenómeno, en los diferentes sectores y escalas territoriales.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Nación)
- Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación.
- Dirección Nacional de Cambio Climático
- COFEMA
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente (Min. de Desarrollo Productivo - Tucumán)
- Ambiente Jujuy
- Ambiente Salta
- Ambiente Santiago del Estero
- Ambiente Catamarca
- INTA
- GIRSU

## **8. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **8.1. EDUCACIÓN FORMAL**

#### **8.1.1. SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

- Elaboración de propuestas de Desarrollo Profesional Docente.
- Diseño de documentos curriculares de apoyo a la educación ambiental.
- Articulación con el programa EducActiva ( Programa “ Caña de Azúcar sin fuego, Por un Tucumán Libre de Humo”.

#### **8.1.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA EDUCACTIVA**

Nuestro programa EducActiva cuenta con tres ejes transversales a través de los

- **Capacitaciones**, formación docente a través de capacitaciones, conversatorios virtuales, ciclos de conferencias, charlas, talleres y seminarios gratuitos abiertos universales para transformar las problemáticas ambientales en propuestas pedagógicas. Se enfoca la Educación Ambiental como práctica crítica social y política para lograr un abordaje transversal e interdisciplinario.
- **Promotores**, se trata de espacios de formación de las y los estudiantes, muchas veces en horario extraescolar, en actores que sean capaces de intervenir positivamente en su comunidad promoviendo acciones de cambio para el bien común. Se programan encuentros a través de la modalidad de talleres de reflexión acción en donde los estudiantes pueden reunirse compartiendo sus proyectos, para intercambio de experiencias y formación de su perfil de promotores
- **Eventos**, se trata de intervenciones (recreativas, lúdicas, interactivas, educativas) comunitarias que articulan a la comunidad educativa con actores institucionales y de la sociedad civil con el objetivo de desarrollar actividades de promoción del cuidado del ambiente. Se pretende además dar visibilidad a la política ambiental desarrollada en las aulas desde el programa Educativa.

## **8.2. EDUCACIÓN NO FORMAL**

### **8.2.1. SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

- Ley Yolanda N° 27.592 /Ley Provincial N° 9392 Capacitación en materia ambiental para aquellos que se desempeñan en la función pública. ●  
Conformación de mesas ambientales de gestión local en municipios y comunas del interior de la provincia.
- Elaboración de un programa de control y manejo del fuego.
- Establecimiento de espacios formativos ambientales en municipios y comunas. ●  
Creación de un observatorio de la educación ambiental de la cuenca salí dulce. ●  
Elaboración de dispositivos de asesoramiento y consultas destinados a entidades públicas y privadas.

### **8.2.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA EDUCATIVA**

- Realización de Charlas y Talleres de concientización y sensibilización en CICs y Centros Vecinales, en propuestas tales como: Reciclaje, Huertas, separación de residuos en materiales reciclables, compost. Acompañamiento al equipo de Salud ambiental (MSP) en acciones dentro del ámbito sanitario, intervenciones específicas en plazas y otros espacios abiertos, siguiendo algunas efemérides, en articulación con municipios y comunas del interior.
- Presencia y puesta en práctica de nuestras acciones en muestras abiertas a todo el público y de concurrencia masiva como lo son Expo Rural, (organizada por el superior Gobierno de la Provincia) y la muestra educativa e interactiva EducaTec, (organizada por el Ministerio de Educación), visitada por miles de personas a lo largo de más de 15 días .

### **8.3. EDUCACIÓN INFORMAL**

#### **8.3.1. SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

- Diseño e Implementación de un sistema de información ambiental integral destinado a los medios de comunicación masiva.
- Creación de un repositorio de recursos educativos ambientales.

#### **8.3.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA EDUCATIVA**

- Participación activa en redes sociales, Programas de difusión radiales y televisivos.

### **9. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

Noviembre 2022: Taller de elaboración de la EJEAI

Febrero-Marzo 2023: Encuentro Provincial de EA, a cargo de la Mesa Provincial de Ed.Amb.

### **10. BIBLIOGRAFÍA**

- **Ley Educación Nacional N°26.206.**

- **Constitución de la Nación Argentina (1994) 2da. Ed.**
- **Constitución de la Provincia de Tucumán (1994).**
- **Ley para la implementación de la Educación ambiental integral en la República Argentina N° 27.621**
- **Ley General del Ambiente N° 6253.**
- **Hacia una Política Ambiental Provincial, Alfredo Montalván (1) y Juan A. González. Secretaría de Estado de Medio Ambiente – Gobierno de la provincia de Tucumán (Argentina), 2010. Versión preliminar.**







Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
**Argentina**

